ARCHIVO ARTIGAS

TOMO CUARTO

COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS

Comisión Directora:

Luis Bonavita, José M. Fernández Saldaña, Juan E. Pivel Devoto, Dionisio Trillo Pays, Juan Carlos Gómez Alzola.

Ley de Creacion

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Procédase a la compilación y publicación de todos los documentos históricos que puedan reunirse en original o copia, relacionados con la vida pública y privada de Artigas, Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana.

Art. 2º El título general de dicha publicación, que tendrá carácter de Edición Nacional, será el de "Archivo Artigas".

De la edición se tirarán cinco mil ejemplares. El número necesario de ellos se distribuirá gratuitamente entre los institutos culturales y docentes del país y del extranjero, y los restantes se colocarán a la venta al precio de costo, debiendo su producto ingresar al fondo destinado a los gastos de publicación.

Administrará la distribución del "Archivo Artigas" la Biblioteca Nacional.

Art. 3º Créase una Comisión Honoraria encargada de la alta dirección de los trabajos de integración y publicación del "Archivo Artigas", dentro de las normas generales trazadas por esta ley.

Dicha Comisión estará formada por: el doctor Eduardo Acevedo, que la presidirá; un Senador de la República y un Representante Nacional, ambos elegidos por las respectivas Cámaras; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico; un Delegado de la Comisión de Cooperación Intelectual; un Profesor de Historia elegido por el Consejo N. de Enseñanza Secundaria, y los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación. En caso de vacancia de la Presidencia, el Poder Ejecutivo designará la persona que deba ejercerla. Cuando algunos de los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, estén imposibilitados de formar parte de la Comisión, podrán ser sustituídos por los Subdirectores de los mismos organismos.

Art. 4º La Comisión designará personas de reconocida competencia acreditada en trabajos o publicaciones históricas, para realizar la investigación, búsqueda y copia, en los archivos y bibliotecas públicas y privadas de la República y del exterior, de todo el material histórico que interese a la formación del "Archivo Artigas". La copia de documentos se realizará, siempre que sea posible, mediante el procedimiento de fotocopias. En su publicación se respetarán escrupulosamente los textos originales. Los documentos, copias y fotocopias se custodiarán en el Archivo General de la Nación.

Art. 5º La documentación de cada volumen será precedida por una advertencia cuya redacción confiará en su caso la Comisión a uno de sus miembros o a un especialista. Los documentos que así lo requieran por vía de aclaración serán concisamente anotados. A todos los volúmenes se les acompañará de los índices sistemáticos correspondientes. Los trabajos preliminares de los volúmenes, los de anotación y de formación de índices, serán remunerados de acuerdo con su importancia.

Art. 6º La Comisión no podrá designar empleados de ninguna clase y sólo contratar servicios. Las personas que envíe a los Archivos nacionales y extranjeros, serán remuneradas únicamente mientras dure el tiempo de sus funciones, y en caso de ser funcionarios, durante ese mismo tiempo, tendrán licencia con goce de sueldo. Las designaciones para el exterior, deberán ser ratificadas, por lo menos, anualmente.

Art. 7º Las personas enviadas a los Archivos con fines de investigación, búsqueda y copia, deberán consagrarse a las tareas que les sean encomendadas. La Comisión vigilará el cumplimiento de esta obligación y exigirá, trimestralmente, el envío de un informe detallado sobre la marcha de sus trabajos, el que será remitido por intermedio de las misiones diplomáticas o consulados del país.

Art. 8º Anualmente, y desde que lo juzgue oportuno, la Comisión promoverá y organizará concursos históricos sobre temas y motivos relacionados con la vida pública y privada de Artigas, premiando con remuneraciones adecuadas aquellos trabajos que resulten mejores a juicio de los tribunales de especialistas que para el caso establecerá.

Art. 9º Para el debido cumplimiento de los cometidos que por esta ley se le confían, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones, la Comisión Honoraria dispondrá de los recursos siguientes:

A) La mitad del producto del impuesto de estampillas de Biblioteca en la parte correspondiente al Archivo General de la Nación por el presente Ejercicio y por los sucesivos mientras dure su labor y se tenga la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo.

B) El producto de la venta de ejemplares de esta misma obra en la forma autorizada y dispuesta en el artículo 2º

C) Las donaciones y legados que reciba de los particulares para esta publicación.

Art. 10. El Archivo General de la Nación habilitará el local necesario para sede de la Comisión. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pondrá a disposición de la misma el personal administrativo necesario para su funcionamiento. Los funcionarios públicos nacionales, judiciales o municipales deberán dar todas las facilidades para que la Comisión, o las personas por ella designadas, puedan realizar las tareas de investigación, búsqueda y copias indispensables.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente.
Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación.—**AMEZAGA.**—ADOLFO FOLLE JUANICO.



ARTIGAS
Carbón de Juan Manuel Blanes
Museo Histórico Nacional

COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO CUARTO

PRÓLOGO DE LUIS BONAVITA

MONTEVIDEO
IMPRESORES: A. MONTEVERDE Y CIA.
MCMLIII

PROLOGO

I

Publícanse en este volumen del Archivo Artigas, los documentos referentes a las conspiraciones que precedieron al estallido revolucionario de 1811; a la rebelión campesina a la que Artigas denominó "la admirable alarma"; y a las operaciones militares que culminaron en Las Piedras, episodio que habría de consolidar el destino de la Revolución de Mayo.

Al iniciar la publicación de la papelería en medio de la cual se proyecta en relieve la figura de Artigas y el gran drama de la revolución, hemos de describir someramente el escenario de esa contienda y el perfil de quienes fueron sus actores.

La revolución oriental de 1811 se inició en el medio campesino, donde la geografía no presenta bruscos ni desagradables contrastes. Nuestras llanuras se interrumpen frecuentemente, cortadas por serranías y cursos de agua, y esa configuración estimula el procreo del ganado vacuno, que, a principios del siglo pasado alcanzaba ya a la fabulosa cifra de tres millones seicientas mil cabezas. (1) Ya se ha señalado en prólogos de los volúme-

(1) Por la relación que guarda con lo manifestado en el texto y con los temas desarrollados en los prólogos de los tomos anteriores del "Archivo Artigas", reproducimos aquí el siguiente documento:
"Poder.
Sea notorio como nos d.n Manuel Duran, don Juan Esteban Duran, don Felipe Perez, d.n Juan Pedro de Aguirre, d.n Juan Ygnacio Martinez, don Francisco de Oribe, don Lorenzo Vargas, don Justo Baldès, don Josè Antonio Artigas, don Pedro Monteros, don Josè Fonteceli, d.n Juan Romero, don Manuel Masaguè, d.n Andrès de Yraola, d.n Luis Antonio Gutierrez, don Juan Antonio Caballeros, don Felipe Pirez, don Balthasar Aguirre, don Balentín Martinez, don Felipe Gonzalez, don Juan Belazquez, don Antonio Casal, don Eugenio Chaves, don Manuel Tabares, don Juan Barela, don Fernando Rodriguez, y d.n Josè Rodriguez, don Miguel Otermin, don Felix Mas, y d.n Josè Antonio Obaya, y demas vecinos y Hacendados en ésta Jurisdiccion, q.e abajo firmamos: otorgamos por la presente, q.e damos y conferimos todo nuestro poder cumplido tan bastante, como por derecho se requiere, y es necesario para mas valer ã d.n Juan Francisco Garcia de Zuñiga, d.n Josè Cardoso, y d.n Manuel Perez, vecinos de èstaCiudad, para q.e por nosotros y en nuestro nombre, y representando nuestras proprias personas como si presentes fuesemos, y como nosotros hariamos presentes siendo puedan seguir y sigan ã nuestro nombre todos los asumptos que ocurran pertenecientes al bien comun de laCampaña, tanto en negocios de Ganados, Cueros, terrenos, y todos los demas q.e se ofrezcan, y

nes anteriores, como, luego de dictarse la ordenanza de 1778 sobre comercio libre, adquirió verdadero relieve económico esta manifestación de la riqueza de nuestro suelo, que habría de ser, sin duda, el factor más importante en el proceso de la población de la Banda Oriental.

La explotación del cuero fué lo que movilizó a los hombres de la ciudad, poniendo en juego las energías de los "hombres sueltos" de la campaña, de los corambreros y "changadores", y estableciendo real contacto entre esos elementos hasta entonces tan distanciados. Al mismo

---

sean concernientes, sin que para berificarlo tengan necesidad de otro requisito, que la copia de èste poder; y si en lo expresado, y en razon de ello fuere necesario parecer en juicio lo executen ã nuestro nombre ante todas y qualesquiera Justicias, y Señores Jueces de Su Magestad, Audiencias, Chancillerias, y demas Tribunales Superiores è inferiores de ambos fueros q.e combengan donde en nuestro nombre hagan pedimentos, requerimientos, citaciones, conclusiones, y todas las demas diligencias judiciales y extrajudiciales, q.e convengan, y sean necesarias: Que para todo lo dicho con lo q.e ã ello fuere anexo, incidente y dependiente les damos y Conferimos amplio poder con libre, franca, y general administracion, plena è indeficiente facultad, de modo, que no por falta de Clausula ù expresion por especial que sea, dege de tener cumplido efecto, pues quantas se requieran, y sean necesarias las damos aqui por insertas, y con facultad de q.e lo puedan sobstituir en todo ò en parte en quien y las veces q.eles pareciere, rebocar y nombrar sobstitutos de nuebo, y estos en otros, que ã todos relebamos deCostas segun derecho. Y ã la firmeza y seguridad de todo quanto en virtud de èste poder se hiciere y obrare, obligamos los que podemos nuestras personas, y todos generalmente nuestros bienes muebles y raices havidos y por haver; y damos poder ã las Justicias y Jueces de Su Magestad de qualquier partes que sean, ã cuyo fuero y real Jurisdiccion nos obligamos y sometemos, para que a su cumplimiento nos compelan y apremien por todo rigor de derecho, via breve y executiva, y como por sentencia definitiva de Juez competente pasada en authoridad de cosa juzgada, consentida y no apelada. En cuyo testimonio asi lo otorgamos p.r ante el Señor don Matheo Vidal, Alcalde ordinario de primero Voto en esta Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo ã diez y siete dias del mes de Agosto de mil setecientos nobenta y un años. Y los otorgantes, ã quienes yo dicho Juez conozco, asi lo otorgaron y firmaron los que supieron, y por los que no, lo hizo d.n Juan Balvin de Vallejo Regidor Depositario general de èsta Ciudad, è interinò Procurador por ausencia del proprietario, è indisposicion del que le sobstituye, siendo testigos don Hilario Josè Sanchez, don Antonio de Guesalaga, y d.n Pedro Bauzá vecinos con quienes lo authorizo ã falta de Escribano público, y en èste papel comun, que se usa p.r privilegio. = En estè estado dixeron los otorgantes, que en el caso de q.e sea necesario promober algun asumpto de los concernientes en èste poder, siempre que por los citados tres Apoderados haya alguna discordia, havràn de estar precisamente ã la mayor pluralidad de Votos, haciendose aquello que se acuerde por dos, aunq.e el otro no concurra ã ello, y lo firmaron en la forma expresada = Mateo Vidal = Manuel Duran = Juan Esteban Duran = Felipe Perez = Juan Pedro de Aguirre = Luis Antonio Gutierrez = Lorenzo de Vargas = Juan Ygnacio Martínez = Josef Antonio de Artigas = Pedro Montero = Josè Fonteceli = Juan Romero = Felix Mas de Ayala = Manuel Masaguè = Por mi y ã ruego de Juan Lorenzo de Araujo, y José Garrido = Francisco Antonio de Cecin = Juan Antonio Caballero = Felipe Pirez = Balthasar de Aguirre = José Arias = Juan Antonio de Haedo = Domingo

tiempo otro valor cobró la tierra para los estancieros, que desde ese momento trataron de asociarse, organizándose para defender mejor sus campos de la indiada, y la frontera de la penetración portuguesa. Se acortaron así las distancias que separaban las distintas regiones de la Banda Oriental y los hombres de pagos diferentes pudieron acercarse, abriendo senderos y caminos a favor de los accidentes naturales del terreno. Esos primeros caminos del país fueron tradicionales desde entonces en nuestro escenario geográfico, y persistieron, habiendo conservado algunos hasta ahora, su humilde y primitivo nombre regional.

Bauzá = Por mi, y por todos los demas q.eno saben firmar = Juan Balvin de Vallejo = Miguel de Otermin = testigo Antonio de Guesalaga = testigo = Hilario José Sanchez = Melchor de Viana = Fernando Martínez = Manuel Solsona = Fran.co de Oribe = Antonio Pereyra = Thomas Estrada = Por mi Señor Padre = Pedro Fabian Perez = Maria Francisca de Alzaybar = Manuel Gomez Camello =

Concuerda con el Poder matriz de su tenor en el Prothocolo de- Contratos pùblicos de mi cargo ã q.e me refiero; Y de pedimento de d.n JoséCardozo hice sacar el presente q.e signo, y firmo en estas tres foxas de papel comun, q.e p.r privilegio se usa: En èstaCiud.d de S.n Felipe de Montev.o ã veinte y quatro de Oct.re de mil setec.tos nobenta y nueve años =

Juan Antonio Magariños
Essno. pp.co

Drôs. con signo y
nota catorce rea.s
[Rúbrica de Juan
Antonio Magariños]

M.Y.C. Just.a yRegim.to

Los apoderados generales del Cuerpo deHacendados de esta Ciudad, q.e subscribimos como consta del Testimonio de Poder q.e conla Solemnidad, yJuramento nesesario presentamos, ante- V.S. enla forma q.e mejor corresponda parecemos, y decimos: Que para promover, é introducir instancias provechosas ã los Drôs. de nuestros Ynstituyentes enlos Tribunales, q.e combengan, y correspondan, necesitamos acreditar debidamente el numero de Ganado Bacuno, q.e se considere, õ dedusca hay en estaJurisdiccion, y su inmensa Campaña proprio delos Vecinos de esta misma Ciudad; y como semejante Documento, õ Certificacion nadie mejor, que V.S. la puede despachar porlas noticias seguras q.e tiene, yrelaciones q.e exige con su Zelo p.a saber ã punto fijo, õ muy inmediato ã la verdad el estado de este Ramo tan util y de combeniencia ã su Vecindario; ocurrimos a V.S. a fin de que se sirva con citacion, si presiso fuere, del Sindico Procurador, librarnos en seguida la expresada Certificacion para hacer de ella el uso, que combenga ã los Drôs., como dicho dejamos de nuestros Ynstituyentes: Por tanto =

A.V.S. suplicamos se sirva proveer, y mandar en el modo q.e arriba se contiene, y llebamos pedido, por ser deJusticia, que imploramos, y p.a ello &a

Jph Cardoso

Juan Fran.coGarcia
deZuñiga

Sala Capitular de Montevideo
Octubre 26 de 1799

Por presentada conel poder que le acompaña despachese como se solicita, con citacion del Cavallero Sindico Procurador Gral —

Gonzales Vidal Cazeres García
Monterroso.

En el referido dia veinte y seis Yo el Alcalde Ordinario de pri-

Irradian desde Montevideo y llegan hasta el Cerro Largo, estableciendo comunicaciones con la frontera lusitana; abren el rumbo hacia Colonia, Soriano o Santa Teresa; alcanzan el centro de la Banda Oriental por la ruta que se dirige al Yí, donde en cierta altura el invierno les ofrece la barrera infranqueable del Río Negro.

Ignoraríamos esas rutas seguidas por nuestros soldados campesinos durante la revolución, si no dispusiéramos de un excepcional documento que las registra.

Desde Concepción del Uruguay, Cayetano Bermúdez,

---

mero voto estando en mi Juzgado el Cavallero Sindico Procurador Grãl le hice la citacion que se ordena en el preced.te decreto en su persona pongolo por dilixa —

Gonzalez

Seguidam.te Yo el mismo Alcalde de primero voto notifique el anterior decreto á d.n Juan Fran.co Garcia de Zuñiga estando en mi Juzgado en su persona pongolo por dilixa —

Gonzalez

Ymmediatam.te y estando en mi Juzgado d.n Jose Cardoso le hice saber el decreto que precede del M Yll.e Cavildo en su persona pongolo pr dilix.a para qeConste —

Gonzalez

El Cavildo Justicia y Regimiento de esta Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, cuios Yndividuos de los que en la actualidad le componemos, a saber: El S.or d.n Andres Gonzales Alcalde ordinario de primero voto; El S.or d.n Mateo Vidal Regidor Decano Alferes Real è interino Alcalde de Segundo Voto, El S.or d.n Ramon de Cazeres Alguacil Mayor propietario; el S.or d.n Yldefonso Garcia Regidor Fiel Executor; y el S.or d.n Marcos Josef Monterroso Regidor Depocitario Grãl perpetuo, al final firmamos.

año 1799 —

Certificamos en quanto podemos, y haya lugar por derecho: Que a virtud del desvelo con que procura este Ayuntamiento adquirir, por medio de sus ordenes á los Comisionados, las mas seguras noticias de todos los ramos de produciones, que hacen felix a esta Ciudad asi de los correspondientes a agricultura, como y mui particularmente á ganados de todas especies para saber su estado de incremento, ó multiplico segun lo más ó menos benigno del año, p.r las ultimas relaciones seguras y confrontadas está cierto tienen los vecinos de esta Ciudad, hazendados en la Campaña y Jurisdiccion Tres millones Seiscientas Sesenta y Seis mil ochocientas Cabezas de ganado bacuno; bien que con concepto á que por las actuales circunstancias de la guerra han parado las hechuras de Cueros, y obrages de Salazones, debe mui prudentemente considerarse por aumento de procreo un tercio mas en pie sobre aquella cantidad, abastecida la Plaza, y provisionada la Marina R.l y particular, que casi son en el dia los dos unicos renglones qe consumen una minima parte de ganado, respecto la multitud que en Tiempo de paz trahen, y se convierten en Tazajo, y mantas para las Expediciones a la Habana unas de Cuenta de los Comerciantes de esta Plaza, y otras de la de los mismos hacenda q.e ha imitacion de los que habrieron este ramo de Comercio hace algunos años, y saca de las producciones de este suelo han querido establecer, y han establecido sus obrages de Salazones, aprobechando asi, y beneficiando sus crecidisimos ganados, y pingües haciendas de Campo, construyendo numerosas Corambres, y marquetas de Sebo, concuios renglones, y de solo las dhas haciendas pertenecientes á los vecinos deesta Ciudad, y hijos deella es capaz de hacerse anualmente muchas expediciones, sin Cortar, ni debilitar los Capitales de sus Estancias. Es quanto en punto a lo pedido por los Apoderados de los hazendados, y decreto librado puede, y debe

"vecino de la Banda Oriental", pidió a la dirección del ejército, un puesto de baqueano "para alimentar a sus hijos". Como justificación de la demanda enumera servicios en nota fechada en Setiembre 17 de 1812: "Yo saqué de Montevideo un oficial que estaba sentenciado a ir a Europa por patriota, y en una noche lo traspuse doce leguas. Conduxe de baqueano al regimiento número 6 de Mercedes; me adelanté con las tropas a la rendición de San José; conduje a don José Artigas en una noche tenebrosa a las inmediaciones de las Piedras..."

Con la firma de Cavia y Santiago Vasquez se resuelve el mismo día 17: "Admítase al suplicante en la clase de baqueano de este ejército, con el sueldo de veinticinco pesos mensuales..."

La fulminante rapidez con que se accedió al pedido, es la prueba que se conocían perfectamente en el ejército los servicios invocados, sobre todo el que el postulante guardó teatralmente para cerrar con él la súplica.

Sarmiento jerarquizó en "Facundo" la gestión del baqueano reconociendo toda la importancia del cargo en el ejército. "Un baqueano encuentra una sendita que hace cruz con el camino que lleva, él sabe a que aguada remota conduce; si encuentra mil, y esto sucede en un espacio de cien leguas, él las conoce todas, sabe de donde vienen y a donde van. El sabe el vado oculto que tiene un río, más arriba o más abajo del paso ordinario, y esto en cien ríos y arroyos; él conoce en los ciénagos extensos un sendero por donde pueden ser atravesados sin inconveniente, y esto en cien ciénagos distintos." (2)

Pero Sarmiento recuerda con razón que el jefe debe

---

este Cavildo, con referencia a su archibo, y ultimas seguras relaciones certificar para los efectos que convengan y sean de Derecho, despachando la presente eneste papel comun q.e se usa p.r privilegio.
Sala Capitular de nuestro Ayuntamiento de Montevideo á veinte y ocho deoctubre de mil setecientos noventa y nuebe años = Emmendado = á = á = Vale
Andres Gonzalez Matheo Vidal Ramon de Cazeres
Yldefonso Garcia Marcos Jose Monterroso
Montevideo y octubre 29. del799.
Nota
Con esta fecha de pedimento de D.nJuan Ygnacio Martìnez, apoderado del com.o de estaPlaza, saquè testimonio de esteDocumento, yle entreguè en seis foxas dePapel comun. Y lo anoto —
Vianqui
Montev.o y Nov.re 6. del799.
Otra
Con esta fecha, y de pedimento de D.n Juan Ygnacio Martinez, Apoderado del Comercio en esta Ciudad, saquè testimonio por duplicado, de este Documento, yle entreguè en seis fojas de Papel comun cada vno. Y p.a q.e conste lo anoto —
Vianqui
[Al margen del documento] 3 millones seiscientas sesenta y seis mil cabezas de ganado."

(Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo: Particulares. Donación Dr. Luis Bonavita).

(2) Domingo F. Sarmiento, "Facundo o civilización y barbarie", pág. 23, París, 1874.

dominar la difícil ciencia de conocer a los hombres, cuando debe aceptar un baqueano en el cual no puede depositarse siempre absoluta confianza.

Antigua la observación, pero no por eso menos exacta. Grouchy hizo plena fe en la palabra del guía Dacoste, y esa seguridad perdió a Napoleón en Waterloo.

Cuando Cayetano Bermúdez hizo llegar su petición al jefe del ejército patriota, éste ocupaba la misma villa que aquél. De ahí que la demanda y su aceptación inmediata tengan la misma fecha. Tan reconocida su excepcional experiencia del terreno en que debía desarrollarse la contienda revolucionaria, como digna de confianza su lealtad personal y su amor a la causa, se le nombró baqueano del ejército requiriéndosele de inmediato el relevamiento del quebrado suelo de la Banda Oriental. (3)

La respuesta de Bermúdez no se hizo esperar. Con fecha 18 de Octubre de 1812 envió a la Superioridad el informe que transcribimos al pie de la página, dando noticias de las rutas a seguir en todas direcciones para llegar a los más importantes puntos de la Banda Oriental, consignando las distancias, los 23 pasos en el Río Negro, la existencia de agua y leña en tales y cuales puntos determinados, las estancias a las que puede llegarse por esos caminos, la ruta a seguir según el tiempo reinante, los medios de transporte más adecuados, como cuando consigna en la primera que releva entre el Paso del Rosario en Santa María, y Montevideo: puede irse "encualquier carruaje". (4)

---

(3) Sobre Cayetano Bermúdez aportamos algunas noticias, que nos fueron proporcionadas por el Profesor Ariosto Fernández, en un artículo sobre la batalla de Las Piedras publicado en el Suplemento de "El Día", Montevideo, Mayo 15 de 1938.

(4) Certifica cuanto dejamos expresado acerca del baqueano Cayetano Bermúdez, el siguiente documento: "Derrotero para el conocim.to de los puntos conbenientes p.a las jornadas de la Capilla de Merced. asta Montevid.o, junta m.tes vna especificacion delos pasos del rio negro, de sus vertientes asta sudesaguadero enel Uruguay:
1.a Jornada, de Merced. al Sara(n)di; quatro leguas, con mucha escases deLeña ysuficientes aguadas:
Del Sarandi acoquimbo, tres Leguas, ai suficiente agua y Leña.
De Coquimbo alas puntas debequelõ enlo de Saabedra quatro Leguas con agua suficiente; pero poca leña :
De Saabedra alas Caydas del perdido, tres Leguas, tanbien con agua suficiente ymuchas escasez de Leña
De Yd al Paso de Peralta tres leguas, con suficiente Agua yLeña
Del Paso dePeralta al puesto del Arroyo Grande, quatro leguas y medias — con suficiente agua yLeña.
De Yd. alo de Gregorio S.ta Cruz, quatro Leguas, con mucha agua e ninguna Leña.
De Yd. al Paso de Pintos en S.n Jose, tres leguas,con agua y leña.
De yd. al Arroyo dela Carpinteria, tres leguas, con Leña y agua.
De Yd. al paso de S.n Gregorio, tres Leguas, con Leña y agua.
De Yd. al Paso de Chamiso, tres Leguas con Leña y agua suficiente.
De Chamiso ala Casa quemada, quatro Leguas con Leña y agua.

En cuanto a los pasos del Río Negro, este relevamiento de Bermúdez pudo tener importancia capital hasta para los ejércitos que dirimieron en 1904 la última gran guerra civil que ensangrentó nuestro país.

Esas vastas regiones cubiertas en su mayor parte de praderas naturales, generosamente alimentadas por arroyos y ríos de curso sinuoso y accesibles pasos, no estaban entonces pobladas por bosques cuya frondosidad impresionara a los escasos viajeros que dedicaron a nuestra arboleda indígena una mirada curiosa registrada luego en la crónica.

Juan Puebla, que en 1802 entregó la "Relación histórica-geográfica del Puerto de Montevideo y otros lugares de la vanda norte del Río Negro" al coronel don Francisco Antonio Cabello y Mesa, con la que éste enriqueció en Buenos Aires su periódico "Telégrafo Mercantil", es parco en el elogio para nuestros árboles.

Abunda en detalles sobre el puerto de Maldonado, en cuya ensenada faenó esos años la "Compañía Marítima para la pesca de la ballena", describiendo como se arponeaba frente a la isla de Gorriti los cetáceos que llegaban a ese lugar de abrigo dos veces por año, y no se alejaban ante los botes agresores, porque preferían morir allí antes que abandonar la cría indefensa.

De id. al Arroyo del Tala tres Leguas y medias, con mucha agua e ninguna Leña

De yd. alo del Chachero,Costa del Arroyo dela Virg.n tres Leguas, con agua yLeña.

De Yd. al Paso del Soldado de S.ta Lucia tres Leguas con agua y Leña

De Yd. al Arroyo delos Canelones tres Leguas con Leña y agua.

De Yd. alas Brujas tres leguas con agua; pero sin leña;

De Yd. a lo de Pereira,puntas del Miguelete tres leguas con agua, e sin leña.

De Yd. a D. Pablo Ribera, dos leguas.

De Yd. al arroyo del Serrito, dos leguas.

Resum. *Paradas* — *Leguas*
... *20,,* ——— *63,,*

Pasos del Rio Negro.

Dela Capilla de Merced. p.a riba 1.o Paso de Pilungo — 2.o Paso de Yapeyup; 3.o Paso de Bera; 4.o Paso de D.n Pedro Garcia; 5.o Paso de Nabarro; 6.o Paso de Ramirez— 7.o Paso delas Mulas,8.o,, Paso de D. Pablo Ribera, 9.o Paso de Baigorria, 10.o Paso de Felipe Perez, 11.o Paso del Pueblo Viejo.21.o Paso del Andaluz, 13.a Paso delos Toros; 14.a Paso de Olivera, 15.a Paso de la Minas, 16.o Paso de D.n Bernardo Perez, 17.o Paso delos Minuanos, 18.o Paso de Ramirez, 19.o Paso de Pereira 20,,o Paso de Masangano 21,, Paso de Arriera, 22,, Paso dela Guard.a del Piray 23,, Paso de Bayez:

Nota

A mãs delos pasos que se denotan, hai otros muchos Chicos que no son suficientes p.a pasãr tren; pero los es plicados principalm.te en berano, es de Pasãr a vado. —

Errata

Entre el Paso delas Mulas y el de Rami. hai el Paso del Palmar enCamp.s de D. Pedro Perez.

Villa delaConcep.on del Uruguay Octubre 17,, de 1812.

Cayetano Bermudez"

(Manuscrito original proveniente del archivo del Coronel Francisco Javier de Viana, en poder del Sr. Juan E. Pivel Devoto).

Se deleita en la descripción de la recién nacida Villa de la Concepción de Minas, cuyos yacimientos de plomo, dos grandes vetas negras decorando los cuarzos, ofrecieron a las primeras casas del pueblo un severo aspecto oscuro, que debió contrastar con la luminosidad de los cerros circundantes.

Analizó, con fruición mal disimulada, las aguas de los arroyos San Francisco y de la Plata, intentando descubrir el origen de sus propiedades medicinales, que radicarían, a su juicio, en la proporción de hierro y azufre que arrastran, aseveración que el químico pudo respaldar con el examen cuantitativo que adjuntó en la Memoria.

Y sin embargo este inveterado detallista no dedicó en esas páginas que cuentan ya siglo y medio, más que pocas líneas sin entusiasmo a los árboles de nuestra banda, "que se crían, —dijo— poco y desmedrados". Recalca que no sirven para edificios, y se emplean sólo "para curvas y centros, en las construcciones de barcos", el laurel negro, el canelón y el molle. No siendo un contemplativo, busca en el árbol su aplicación industrial. Se detiene al describir el árbol del bálsamo, "cuya corteza es excelente para curtir pieles", y el tara, "de cuyas hojas se hace tinta negra para escribir y teñir ropas". Alaba la dureza del coronilla y del quebracho "que se petrifica debajo de tierra", agregando luego, a la breve lista de ejemplares, el ceibo, el espinillo, el quebracho, el sauce y el algarrobo.

Cincuenta años más tarde el coronel de ingenieros don José María Reyes, agregará algunos nombres a los anotados por Puebla: palmeras y arrayanes, ñangapirés y guayabos, viraros, cedros y tarumanes. Estos últimos, que crecen a la orilla de los ríos, no abundan, pero merecen de Reyes una palabra de elogio, por su corpulencia y vitalidad secular, lo que los hace "tan apreciables como los sauces negros". ([5])

Los árboles con que Reyes completa la flora indígena, crecían, seguramente, a principios de siglo, cuando Puebla recogía sus nombres para el periódico bonaerense. Y de ellos salía, aunque no se menciona expresamente el hecho, toda la leña que consumían las primeras poblaciones de nuestra campaña. ([6])

La estancia poblada por hombres de empresa, verdaderas avanzadas de la colonización civilizadora se ofrecía en el vasto escenario de esa campaña despoblada, como un centro que nucleaba a la población del pago, al amparo de la influencia dispensada por el señor rural, la sugestión bienhechora de alguna capilla; punto de referencia en las rutas, baluarte contra los malones del indio y los ataques portugueses.

---

5) José María Reyes, "Descripción geográfica del territorio de la República Oriental del Uruguay", págs. 367 a 377, Montevideo, 1859.

(6) "Telégrafo Mercantil", Tomo III, págs. 81 a 135, Buenos Aires, 1802.

Entre otras las de Juan Francisco García en la Calera de Santa Lucía, las de Antonio Pereira en Malvajar y Caraguatá que abarcaban enormes zonas, la de Francisco Martínez de Haedo, limitada por el río Uruguay, la de Félix Saenz en el del Río Negro y paso de las Piedras, la de Francisco Rodríguez en la cuchilla de las Cañas; la de Santiago Ayala, en la costa del Cordobés; la de Martín José Artigas en Toledo, la de Jerónimo Herrera, Pedro Vidal, Silvestre Burgues, Pedro Estevan, Juan Vidal, José Cardozo, Tomás Milán, todas sobre las costas del Santa Lucía; las de Bartolomé Pérez y Juan Francisco Durán, en la región de San José; la de Diego Gonzales, Lorenzo Larrauri y Juan Bautista Gorriti, en el Yí; las de Salvador Quintana y Joaquín Maguna, en el Olimar; las de Pablo Rivera y Bernabé Alcorta en el Queguay; la de Juan Alonso, en el Fraile Muerto, la de Antolín Reyna, en Monzón; la de Bernardo Suárez en la cuchilla general, sobre la frontera; estancias que, al decir de Larrañaga, tenían "tantas tierras que muchas provincias y aun Repúblicas de Europa no tienen tanta extensión", y que al tiempo de iniciarse la revolución eran señaladas como las de mayor importancia de la Banda Oriental. Delimitada en algunos casos la enorme heredad obtenida por merced real no siempre perfeccionada, por mangueras de piedra, la construcción levantada en la loma, los ranchos vecinos, los corrales de palo a pique y la cercana pulpería, constituían el embrión social de pueblos inorgánicos que al estallar el movimiento de 1811 se volcó con los hacendados al frente a engrosar las mesnadas revolucionarias. De esas estancias que agrupaban en su torno al faenero, al hombre suelto de la campaña que hacía de changador en las grandes matanzas de ganado, al peón y a sus capataces procedería en mayor grado el elemento humano que intervino en la revolución de 1811.

Sobre la margen del Río de la Plata y el litoral del río Uruguay con que la naturaleza había delimitado esta región, se alzaban los centros de población más importantes surgidos para satisfacer exigencias estratégicas, seguidos de aquellos otros más modestos de la región mediterránea que tuvieron su origen en el campamento militar, en una misión religiosa, en una vaquería o por decisión expresa de la corona. Montevideo plaza fuerte y puerto de mar, centro de una de las jurisdicciones de la Banda Oriental que incluía las poblaciones de Guadalupe, Santa Lucía, Las Piedras, Pando, Peñarol, San José, Minas y Pintado, en las que se daban los distintos tipos de fundación. Colonia y Soriano en cuya zona, subordinada a la autoridad de Buenos Aires, se encontraban las poblaciones de Colla, Víboras, Porongos, San Salvador y Capilla Nueva; Melo y las guardias vecinas; Maldonado y San Carlos, Santa Teresa y Rocha, sobre la frontera con las posiciones militares fortificadas levantadas para la defensa de la región del este, sujetas de igual modo a la

autoridad de la capital, en tanto que al norte del Río Negro, sobre la margen del Uruguay ya en la jurisdicción misionera, Paysandú nacida del tráfico entre aquella región y Buenos Aires y la villa de Belén, fundada en el indeclinable afán de fijar la frontera con las posesiones portuguesas, aparecían como desligadas de los tres núcleos agrupados en torno a la acción de Montevideo, Maldonado y Colonia. Tales las ciudades, pueblos y villas de la Banda Oriental, en la que iba a iniciarse la revolución de 1811 la que, al estallar, convirtió en actor fundamental al gaucho hasta entonces perseguido y definió a la vez los campos de lucha entre la ciudad y la campaña separados de tiempo atrás por antagonismos latentes.

II

Quien iba a hacer la revolución era precisamente el que habitaba el segundo escenario, gozando de una fama poco envidiable, ya que la literatura oficial de la época nunca se refirió a él sino en la forma más desfavorable y parcial. Hasta los más encumbrados funcionarios del Rey, alcaldes y comandantes militares, gobernadores y virreyes, habíanse preocupado de aportar en sus informes los elementos de juicio necesarios para crear y acrecer la mala fama de que rodeó entonces la figura del gaucho, convertido desde el origen de la colonia en un elemento netamente antisocial. Esos informes son los que sirvieron últimamente a Emilio Coni para enjuiciar al gaucho, a quien presenta sistemáticamente, como "vagamundo campestre, ladrón, facineroso, asesino, robador de mujeres", nombres con los que califica e infama al hombre de campo de Santa Fe, Banda Oriental y las Misiones. Frente a Groussac, que afirma que el tipo gauchesco es esencialmente uruguayo, se alza su voz aspirando a probar que el problema del gaucho empieza a manifestarse al alborear del siglo XVI, en las llanuras santafecinas y entrerrianas, mientras que había de correr un siglo más antes que nuestro gaucho surgiera como consecuencia del permiso que en 1714 dió Buenos Aires para vaquear en nuestro territorio. Procedan del occidente del río Uruguay, o sean autóctonos de nuestra banda, hayan sufrido o no la influencia portuguesa a la que tanto valor concede Coni, nuestros gauchos no serían para él distintos sino iguales a aquellos que nacieron antes porque antes que nadie dispusieron del caballo en América. En 1721 se habla ya en el Cabildo de Buenos Aires, que "en la otra banda se albergan muchos peones bagamundos que viven a su antojo..." Esos peones son los primeros gauchos orientales, de cuyo destino ha de disponer el Cabildo, cuando resuelva ese año "que en las estancias de la otra banda, que son solamente trece, no se tengan más de tres peones en cada una, y que los sobrantes se echen a esta banda..." Se procede así con

ellos, porque "esa gente es mala y forma una cueva de maldades..." Coni sitúa esa "cueva" en los territorios "entre Colonia, Río Negro y Montevideo". En ella pasan su vida los jinetes que conocen a la perfección las tareas campestres, saborean el mate, "se despluman al truco" y se matan en duelos a facón. Cincuenta años más tarde se distinguirán con el nombre de gauchos, pero ya desde antes, no bautizados todavía con ese nombre, tienen todo el carácter de nuestros gauchos orientales, hasta el amor a la "china", que así se llamaba ya a la hembra minuana o tape que les saciaba sus instintos.

Cuando el autor recoge algunos nombres de "gauchos malos": Carlos el grande, Zapata, Perdiz, famoso mestizo indio, ladrón y asesino, muerto en 1783 por una partida portuguesa, y los confunde, mezclándolos, con gauchos de pura cepa india: Chuanora, "que arreaba con todas las mujeres que encontraba a su paso"; don Pedrito, Castroviejo y otros, no los distingue de la masa campesina, a la que pone bajo la directa influencia del pulpero, "que tanto ha contribuído al vicio y degeneración de la pobre raza criolla". A esa influencia, —agrega— "se debe en buena parte el fomento de los mortales vicios gauchescos: la holgazanería, el juego, el alcoholismo y el crimen". (7)

Este juicio de Coni, autor moderno que dispuso de fuentes de información que debieron hacer variar sus opiniones, concuerda con lo que expresa Mariano Moreno en el plan de operaciones formulado en 1810: "... teniéndose presente el haberse atraído ya a nuestro partido y honrádolos con los primeros cargos a un Valdenegros, a un Baltasar Vargas, a los hermanos y primos de Artigas, a un Benavídez, a un Vasquez de San José, a un Baltasar Ojeda, sujetos que por lo conocido de sus vicios y condiciones son capaces de todo, que es lo que conviene en las actuales circunstancias, por sus talentos campestres y opiniones populares que han adquirido con sus hechos temerarios y así deben escogerse los demás para formar buenos cuerpos". (8)

No fué unánime, sin embargo, la condenación social del gaucho, a quien se consideraba, en general, como incapaz de adaptarse a ninguna disciplina que pudiese restarle la más mínima libertad de conducta y albedrío. Se afirmó en Buenos Aires en 1812, que, lejos de merecer los hombres de nuestros campos el general concepto de cobardes y desalmados, acababan de demostrar, por haberles permitido la revolución que aflorara en ellos su verdadero carácter, que poseían calidades y virtudes que no siempre era dado encontrar entre los civilizados.

Destacaba el informante sobre todo, su pasión por la

(7) Emilio A. Coni, "El gaucho", Buenos Aires, 1945.

(8) "Archivo Artigas", Tomo Tercero, págs. 414 y 415, Montevideo, 1952.

libertad y la ingenua alegría con que satisfacían sus menores y no siempre inocentes caprichos, lo que podía deberse a no sentir ningún temor al castigo de Dios, al que no se acercaban sino contadas veces, tanto que se bautizaban ya grandes, y sólo oían misa "de casualidad y a caballo". (9)

Lo último recuerda a Hugo develando el alma del árabe: —"Hace una sola persona con su caballo; trata, compra y vende a caballo; bebe, duerme y sueña a caballo".

De haberse escrito sobre el gaucho oriental, no podrían estas palabras ser observadas.

Era de una ignorancia absoluta, y su único anhelo consistía en querer destacarse en todo cuanto se relacionara con la vida del campo, permitiéndose sólo una doble pasión: su moza y su caballo. Se distinguen sus virtudes y defectos, por la época en que actuó, por la civilización alcanzada, por el ambiente en que desenvolvió su vida.

El gaucho de las Piedras no es el gaucho del Sitio Grande. Cuando en 1845 escriba Adolfo Delacour sobre estas tierras del Plata, anotará diferencias entre el gaucho oriental y el gaucho argentino. Ensalzará sus virtudes comunes, su bizarra bravura, su afán de servir, de dar, aún en medio de su indigencia, lo que le recuerda dolorosamente la inmutable sordidez del campesino europeo.

El concepto que se tenía del gaucho oriental de principios del siglo pasado, surge del manuscrito de 1812, antes citado. Por no perder detalle del parejero que podía llegar al pago los domingos, iba alguna vez a la capilla. Hasta ahí llegaba su religión. Sus sentimientos sólo debían girar alrededor de eso: el flete, el apero, las espuelas de plata, las botas "de piel de gato" o de cuero de potro. Amaba el ocio y la distracción. Pero cuando había que hacer frente a las intemperies, nadie las resistía como él. Disponía para vencerlas, de un frasco de aguardiente, unos reales para jugar, una vihuela, el mate y el asado.

De la mujer también. La propia y la ajena. Eran lascivos. Robaban mujeres solteras y casadas, "llevándolas lejos, a grandes distancias". Y esa situación siempre falsa, los hacía celosos, desconfiados y vengativos. Sanguinarios también. Acostumbrados a sacrificar animales, expertos en el desjarretamiento y degüello de reses, les fué siempre fácil desnudar el facón para enfrentarse al hombre en un duelo criollo o "para robarle un par de espuelas".

Cualidades recomendables para la lucha reconoce en los gauchos el manuscrito cuyos juicios no compartimos totalmente. Pueden hacer interminable una guerra, si disponen de caballo, carne, juego y mujeres.

---

(9) "Dictamen imparcial sobre los gauchos" publicado por Ricardo R. Caillet Bois en el "Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas", Tomo V, págs. 102 a 105, Buenos Aires, 1926 - 1927.

El documento termina con un franco elogio para el caudillo que en ese año de 1812 era el jefe del pueblo oriental. Dice: "Si se contara con Artigas y tres o cuatro cabezas más, de las que tienen el mayor ascendiente sobre ellos, podrían hacer mucho bien a la causa". [10]

Se contó con él para acudillar a ese pueblo de gauchos con los que se hizo la patria. Pueblo de gauchos, no de bandidos. La propia Corona había tenido ya para ellos ciertas actitudes que la mostraban, sino más comprensiva, por lo menos más práctica respecto de las ventajas que podría extraerse de sus condiciones naturales.

Con gauchos formó la Corona los cuadros del Regimiento de Blandengues con el que habría de defender la frontera del Este.

Con gauchos organizó un cuerpo de caballería de campaña que tuvo la misión de contener a la soldadesca portuguesa.

Producida la ocupación de Montevideo por los ingleses, con gauchos prosiguió la lucha en la campaña en constante acecho sobre el ocupante intruso de la ciudad amurallada.

El gaucho debe ser considerado como el fruto de una amalgama de razas, amalgama que aún no había llegado a la madurez.

El medio de la Banda Oriental le brindó todos los elementos para que pudiera desarrollar sus aptitudes naturales. Sin embargo, la organización política de la colonia, seguía desconociéndolo. El estallido revolucionario de 1811 lo incorporó a la vida activa de la provincia, al convertirlo en soldado de sus ejércitos, en agente de una gran transformación política y económica. En esa lucha se modelarían sus rasgos definitivos, hasta alcanzar, al fin, su madurez social, que habría de redimirlo de tal manera de los injustos cargos que lo difamaron, que después de 1811 la expresión "gaucho" no tuvo ya un contenido denigrante, sino que tradujo el enaltecedor concepto que mereció por su esfuerzo heroico por la libertad y por el triunfo de los ideales democráticos que Artigas había propugnado dentro de la Revolución de Mayo.

III

Como se ha expuesto ya en los tomos anteriores la ciudad de Montevideo había aspirado a unificar bajo su autoridad todo el territorio de la Banda Oriental. La revolución de 1810 pudo brindarle la oportunidad de alcanzar ese ideal. A ello se opusieron factores circunstanciales que le colocaron al margen del movimiento revolucionario. Montevideo sería a partir de 1811 el centro de la reacción española, que tuvo que sobrellevar los ataques del movimiento rural de la campaña. Desde sus

(10) Documento antes citado.

orígenes, las autoridades españolas habían hecho de Montevideo una plaza fortificada, rodeada de murallas y cañones; la naturaleza la había dotado de condiciones que hacían del lugar un puerto excepcional. La construcción de esas fortificaciones fué una verdadera epopeya. Por su carácter se las podía comparar con las del Callao y Cartagena de Indias. El centro que presidía ese sistema era la Ciudadela erigida en la parte media de la península. Casi cuadrada, con baluartes en sus ángulos defendidos por cincuenta piezas de artillería, la Ciudadela, cuya construcción demandó un trabajo continuado de casi cuarenta años, —1742-1780— estaba circundada por un foso de veinte varas de ancho por quince de profundidad. Su enorme puerta orientada hacia la península, lucía sobre su arco el escudo español en piedra y en relieve.

De ella partían las murallas que culminaban en los Cubos, murallas paralelas, unidas "de tiempo en tiempo por muros normales a los muros exteriores, sobre los que apoyaban robustas bóvedas en cañón seguido. Al rellenar los tímpanos de estas bóvedas se obtuvo una magnífica terraza, almenada, de más de doscientos metros de longitud por diez y seis de anchura, en la cual se podía disponer numerosas piezas de artillería." ([11])

La solidez de la muralla exterior que alcanzaba una altura de ocho metros, puede apreciarse recordando que el espesor de su base excedía los tres metros. Muralla y bóvedas albergaban treinta y cuatro casamatas que según las épocas sirvieron de hospital de sangre, cárcel, cuartel y alojamiento de familias.

El Fuerte de San José era más antiguo. Cuando se inició la excavación para los cimientos de la Ciudadela, aquel fuerte estaba ya terminado. Lo batía el mar sobre el extremo oeste de la península, en el mismo lugar donde en 1723 el Maestre de Campo Manuel de Freitas Fonseca levantó para Portugal un reducto inmediatamente abandonado ante el avance español.

Los Cubos hicieron realmente efectiva la defensa de Montevideo al complementar la de las murallas. Cuando en 1807 los británicos avanzaron sobre la ciudad, el Cubo del Sur no estaba terminado aún. Artillado convenientemente, tal vez la brecha abierta junto al portón de San

(11) Horacio Arredondo, "Civilización del Uruguay, Aspectos arqueológicos y sociológicos", Tomo I, pág. 123 y sigtes., Montevideo, 1951. En esta obra cita Arredondo una opinión coincidente con lo que expresamos, cuando recuerda que una alta autoridad técnica, la de Sir Alexander Godley, considera que tal vez hubiera convenido a Inglaterra la posesión exclusiva de Montevideo, ya que Buenos Aires se hallaba lejos del mar y era una plaza difícil de defender, mientras que "Montevideo pudo ser un segundo Gibraltar". En esta somerísima revisión de la arquitectura militar de Montevideo, tan necesaria para dar una cabal idea de las dificultades opuestas a los patriotas que en distintas ocasiones cercaron la ciudad, hemos utilizado, además de la obra antes citada, la del Arq. Juan Giuria "Arquitectura Colonial", Montevideo, 1938, y el estudio del Capitán Mariano Cortés Arteaga sobre "El Cubo del Sur", Montevideo, 1935.

Juan no se hubiera producido con tanta facilidad. Una vez evacuada la plaza por los ingleses, el flamante gobernador Elío tomó de inmediato una serie de medidas militares conducentes a aumentar la defensa de las fortificaciones. Entre otras ordenó la ampliación del Cubo del Sur, lo que motivó la queja del ingeniero Lecoq al ver relegado el plan de reconstrucción de las fortificaciones, ya ampliamente aprobado por el Rey. Lecoq no había pensado en ampliar el Cubo, sino en levantar en su lugar un gran bastión que avanzara en el mar. El Cabildo apoyó a Elío y éste comenzó los trabajos. Asegura de María que en 1810 el Cubo estaba artillado con dos cañones de bronce y dos de hierro.

Pero en 2 de Abril de ese año la Junta de Guerra presidida por el Virrey Cisneros, ordenó la suspensión de los trabajos. En Mayo estalló la revolución en Buenos Aires y Elío obró ya por cuenta propia. La playa cercana le brindó la conchilla para la consolidación del piso del Cubo y en Marzo de 1812 el plano del coronel del Pozzo dió por terminada la obra que se creyó bastante para detener el empuje de Culta, Artigas, Soler y Rondeau. Pero esas fortificaciones con parecer tan poderosas habían sido planeadas con limitada visión. La reciente toma de la ciudad por los ingleses en 1807, demostraba, a pesar del heroísmo de sus defensores, que sus murallas no eran inexpugnables para quien dispusiera de barcos y cañones. Es que el progreso de Montevideo había ido más lejos que los cálculos de los ingenieros militares, de suerte que la población surgida en extramuros agrupada en diversos núcleos había dejado a las fortificaciones enclavadas dentro de la planta de la ciudad que se había ofrecido siempre al viajero como una población atrayente.

Uno de los cronistas más cercanos al movimiento de 1811 fué Jullien Mellet, que habiendo iniciado su viaje de 1808 en la playa de Punta del Este, debió interrumpirlo bruscamente por decisión del gobernador de Cuba once años más tarde. Había llegado a América con Sassenay, a quien Napoleón confiara ante Liniers una secreta misión política. No debió agradarles la frialdad con que fueran recibidos en Buenos Aires. Pero Montevideo reservaba al noble francés una estada de quince meses en la cárcel de la Ciudadela, donde se le sometió a una dieta de "pan seco y cebollas crudas", que tanto al Marqués como al tratante en géneros debió resultarles tolerable ya que la prisión de Mellet le fué impuesta por Elío para librarlo de las demostraciones de los exaltados que le escupieron el rostro a su llegada al puerto. Se explica. Acababa de conocer la ciudad la caída de España ante la invasión napoleónica. Pero Mellet no era un preso común. Dejaba la celda a menudo, con centinela de vista, y así pudo, no solamente cuidar de su negocio, sino ir conociendo el suelo que pisaba. Nos narra la impresión que le hizo la Aguada, cuyos pozos lo atraían como si habitara en el desierto, y las quintas del Miguelete a las que recuerda

poéticamente como "una especie de edén en primavera eterna". (12)

No muy fiel nos resulta el cuadro social que nos trazó de la ciudad, a la que no pudo conocer íntimamente por falta de contacto con la alta burguesía del Montevideo de principios de siglo. Captó sin embargo, en la población que llegaba entonces a los catorse mil habitantes, la "falta de obreros calificados y de pequeños comerciantes", anotación verídica que le sirvió en 1823 para legitimar su discreta invitación a los artesanos compatriotas para llegar a esta tierra a enriquecerse sin demora, como lo hicieron poco después tantos bearneses, vascos y gascones que creyeron en su palabra.

Una interesante y juiciosa observación de M. Jacques Duprey, que en su reciente libro sobre los "Orígenes franceses del Uruguay", glosa la gira de Mellet por América, es la de que este viajero que nos mandó el Imperio "no es muy hábil en manejar el color rioplatense". En realidad, tratar de nuestras costumbres sin que aparezcan el mate, la bombilla, el rancho y el ombú, tiene que parecernos "casi una injuria". Por lo demás Mellet no se nos muestra como admirador del gaucho. Cuando se refiere a él lo hace en tono inamistoso y severo. Tal vez sea su afán en alabar a las mujeres de nuestra tierra, lo que lo impulse a menospreciar a los hombres que son sus compañeros. Si tienen mal carácter y son groseros y agresivos, incapaces de comprenderlas en toda su gracia y bondad natural, es... porque se alimentan exclusivamente de carne, y eso no puede menos que endurecerles su carácter. Los hombres son malos —dice— tanto en Montevideo como en las Piedras donde casi no puede verse sino negros, mulatos o mestizos. En cambio para referirse a nuestras mujeres dulcifica el tono de sus palabras. Las de Montevideo son encantadoras, aun teniendo el defecto de su inclinación por el alcohol y el tabaco. Las de Santa Lucía son de una belleza admirable, y "extremadamente apasionadas por la danza y el canto". Las de Canelones tienen "un carácter amable y generoso, singularmente opuesto al de los hombres". Una última y muy atinada observación le arranca a Duprey este ensayo de sociología montevideana: las salidas bajo escolta de la Ciudadela, no le permitieron a Mellet conocer las decenas de familias patricias que contituían su "élite" auténtica.

Le permitieron en cambio bañar sus ojos en la magnificencia del Miguelete, cuyas quintas deslumbraron a los gauchos que llegaron a las murallas de Montevideo sin conocer otra arboleda que la indígena que crecía en las orillas de los ríos y arroyos de la Banda Oriental. Debieron gustar el embrujo de esa fiesta de luz y color de los frutales cuando comenzó el sitio de 1811.

---

(12) Jullien Mellet, "Voyage dans l'intérieur de l'Amérique méridionale", Paris, 1826.



VIRREY FRANCISCO JAVIER DE ELIO
Oleo de Vicente López, copia de Ricardo Zamorano
Museo Histórico Nacional

IV

En ese ambiente de Montevideo, plaza fuerte y puerto de mar, perfilaron su personalidad dos figuras que opusieron su máxima energía al progreso de las ideas revolucionarias, siendo las últimas y más notables con que contó en estas regiones el régimen colonial: la de José de Salazar y la de Francisco Javier de Elío.

Constituída la Junta de Mayo, el Cabildo de Montevideo fué en un principio partidario de su reconocimiento. Era lógico. No podía alarmarlo la resolución del pueblo de Buenos Aires, ya que Montevideo había formado su Junta propia en 1808.

Inaugurando años más tarde la Biblioteca Pública, definía así Larrañaga la esencia misma del 25 de Mayo: "¿Qué se ha hecho en este día, que ya, anticipadamente, no lo había hecho esta ilustre ciudad el 21 de Setiembre de 1808?"

Y agregaba, distribuyendo justicia histórica a tan pocos años de los acontecimientos: "Montevideo fué el primer pueblo de la América del Sud que proclamó sus derechos, formó su Junta y se puso al nivel de todos los pueblos de Europa."

Es perfectamente explicable, pues, que la determinación inicial de nuestra ciudad la impulsara al reconocimiento, en cuya bien definida tendencia figuraban Nicolás de Herrera, Lucas José Obes y el futuro libelista Pedro Feliciano Cavia. No se perseguía, sin embargo, un reconocimiento liso y llano, sin limitaciones condicionales. El reconocimiento debía ser fruto de un pacto en el que, de igual a igual, se consagraran los derechos tantas veces reclamados por Montevideo. Esto constituía, evidentemente, un anticipo a la futura política de Artigas con Buenos Aires.

Así las cosas, apareció en el escenario, como figura de primer plano, el Jefe del Apostadero, don José de Salazar. Apoyado en el cuerpo de marinos, irrumpió con ellos en la reunión del Cabildo en que se consideraba el pliego de condiciones, imponiendo un cambio radical: desde ese momento quedaba en suspenso el reconocimiento de la Junta de Mayo por las autoridades de Montevideo, hasta que la Junta de Buenos Aires no reconociera a su vez al Consejo de Regencia. [13]

Iniciaba de esa manera la mano fuerte de Salazar, la reacción que imperaría desde entonces en Montevideo, y que había de dirigir la vida de la ciudad amurallada, hasta el día de junio de 1814 en que se abrieron los portones para dar paso a los sitiadores. Salazar fué la recia figura de la reacción, y sus arrestos en el interinato de Soria,

(13) Pablo Blanco Acevedo, "La impresión de Montevideo ante la revolución de Mayo", en "Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay", Tomo VI, Nº 1, págs. 5 a 23, Montevideo, 1928.

sirvieron para encauzar la opinión realista en nuestra ciudad.

Muy pronto pidió refuerzos al Marqués de Casa Irujo, quien le reveló la intención de la Princesa Carlota de invadir la Provincia Oriental para defenderla de la Junta revolucionaria. .

Interesan las líneas en que el Marqués narra la entrevista con la hermana del Rey Fernando: —"Habiendo informado a la señora Princesa doña Carlota de mi aflicción y de mis embarazos, me tomó por la mano y me llevó al cuarto donde tiene sus joyas, y habiéndolas hecho sacar en mi presencia, y tomando una sola me dijo: "Esta no te la puedo dar porque es el retrato de mi marido; pero todas las demás, que creo valen seis o siete veces más de la suma que necesitas, están a tu disposición; vende, empeña o maneja el asunto como juzgues a propósito para socorrer inmediatamente al gobierno leal de Montevideo."

Pero Salazar tenía voz para pedir y energía para obrar apenas entrevistó el peligro. De él partió la idea de aprehender al Coronel Murguiondo, Jefe del Cuerpo Urbano de Voluntarios del Río de la Plata, y al sargento mayor Balbín de Vallejo, enviados primero al Janeyro y luego a Cádiz. Encerraban en ellos el fermento revolucionario, y había que apartarlo antes que se desarrollara.

Hay que destacar el sentido de observación de Salazar, quien anota en Abril de 1811: "El Estado Eclesiástico es el que más daño nos hace, pues me consta que en el Confesionario la primera pregunta que hacen es si el penitente es patricio o sarraceno, nombre que se nos da a los verdaderos Españoles que reconocemos el Congreso Nacional; por mi parte no conozco uno que no esté contagiado de las perversas máximas de la Junta revolucionaria."

Inclemente con los enemigos de la causa, era correcto con aquellos a quienes se acusaba injustamente de serlo. Cuando después de Las Piedras se confecciona una lista de familias vinculadas con los *rebeldes*, para expulsarlas al campo, Salazar la reduce, defendiendo entre otros, a don Juan Fco. García de Zúñiga, cuyos hijos revistan en el ejército de Artigas, porque está convencido que el sospechado "es un digno vasallo, tal vez el más benemérito del Virreinato". Obtiene así que "la anciana señora y una criada" queden en Montevideo "para guardar la casa".

En la correspondencia de Salazar, conservada en el Archivo de Indias, se registra la batalla que aquél sostuvo con Elío en favor de García de Zúñiga, "tan amigo del Rey, tan buen vasallo, de 70 años de edad, con doce hijos tan dignos como él, uno de los cuales sacerdote distinguido."

Se escriben estas líneas cuatro días después de la batalla de Las Piedras, cuando la ciudad está "cercada por los insurgentes en número de tres mil hombres; casi sin víveres y en los mayores apuros."

Rebosa en ellas la antipatía que le profesa a Elío:

"... a la falta de víberes se añade el odio que en todas se tiene por el jefe superior..."

Es injusto con el enemigo. Refiriéndose al canje de heridos y prisioneros afirma: "Ayer hicieron un parlamento pidiendo la entrega de la plaza, y que de lo contrario pasarían a cuchillo hasta los niños".

Del hombre a quien alude de esta manera, atribuyéndole imaginaria ferocidad, hace, sin embargo, un encendido elogio, confesando que "el único medio que se podría adoptar para asegurar la tranquilidad, es el ganar a don José de Artigas, pues así como él es el principal agente de su sublevación, así lo sería de su pacificación, porque tiene un tal extraordinario influjo y ascendiente con todos los naturales de ella, que creo se quitarían la vida por complacerlo, y la prueba es que durante los pocos días que mandó este Sitio, hizo castigos ejemplares, a lo turco, y sin embargo cada día lo quieren más, y juzgo que si quisiera llamarse Rey de la vanda Oriental, en el momento lo proclamarían..."

Días antes de la batalla, narrando el incidente con Muesas, consigna otro elogio de su enemigo: "Artigas era el coquito de la campaña, el niño mimado de los Jefes, porque para todo apuro lo llamaban, y se estaba seguro del buen éxito, porque tiene un extraordinario conocimiento de la campaña, como nacido y criado en ella..."

Ensombrece luego el concepto, cuando dice: "En suma, en diciendo Artigas en la campaña, todos tiemblan."

Lo aclara en seguida, ya que espera sea posible ganarlo para la causa de España, lo que sería de gran valor "porque vale más que un ejército". Siente de tal manera la causa que defiende, que llega a creerse imprescindible para su triunfo tanto que cuando, en 18 de Noviembre de 1811, Elío le entrega el mando a Vigodet en la capilla del Fuerte, Salazar considera un fracaso para la causa española ese escamoteo de que ha sido víctima...

En Enero de 1811 había regresado al Plata, Francisco Javier de Elío.

Conocía Montevideo, adonde llegara de incógnito en 1807, luego de brevísima estada en Río de Janeiro, en donde se disfrazó para llegar a nuestra ciudad recién caída en poder de los ingleses, y la Colonia, a la que no reconquistó por falta de decisión en el último instante del combate. Nombrado luego por Liniers Gobernador interino de Montevideo, debió esperar en sus alrededores hasta que en Setiembre la evacuaron los británicos.

Destituído más tarde por el Virrey, fué reemplazado por Michelena, sustitución platónica, ya que el cambio quedó sin efecto por la convulsión popular que provocara en nuestro ambiente aquella medida.

Su actuación pública influyó de manera notoria en la ruptura de las dos ciudades rivales. El movimiento de 1808 acaudillado por Elío, dió origen a la Junta montevideana que él presidió, y ese movimiento impulsó a los pueblos del Plata por el camino de las decisiones propias, dejando entrever el de la revolución.

Su permanencia entre nosotros se prolonga en esa ocasión hasta Abril de 1810, en que regresa a España para volver diez meses más tarde.

Bauzá lo presenta como "de natural atropellado y jactancioso, duro con sus subalternos y poco sufrido con sus superiores."

Era de una molesta brusquedad en sus decisiones, en sus ademanes, en sus palabras que no medía. López lo presenta como "un toro cerril que rugía en lugar de hablar", mostrando en esa falta de contención su desventaja frente a Liniers, a quien recuerda como a "un caballero de la más noble índole". (14)

Lo cierto es que de los motes con que designa al Virrey en su correspondencia, no es el menos ofensivo el de "pisaverde". Y conste que la intemperancia de Elío se manifestaba en muchas formas: a Michelena que llegó a Montevideo a exigirle la entrega del mando de la plaza, lo agredió de hecho, obligándolo a refugiarse en casa de Prego de Oliver.

Descendiente de una antigua y noble familia de Navarra, "gustábale hacer alarde de valor en todas las ocasiones. Hablando siempre de sí mismo, de sus campañas, de sus heridas, y hasta de sus lances más insignificantes, parecía querer arrastrar la opinión del universo tras de su persona en cualquiera empresa a que se dedicaba".

Tan exacta es esa estampa de Elío, que a raíz de su fracaso en la Colonia proclamó a sus tropas como pudo hacerlo un jefe victorioso; no olvidó ni sus lances contra moros y franceses, ni sus 24 años de lucha, tras de los cuales "la suerte me ha traído desde España a tener la honra de mandaros", jactancia fuera de lugar ya que coincide con la salvación de Pack que debió ser deshecho y no lo fué, porque, dejando escapar una victoria segura, inexplicablemente hizo Elío tocar retirada.

Desusada su actitud, porque poseía firmeza de carácter y a falta de inteligencia le sobraban energía y ánimo valeroso. Gastaba en la acción fuertes y arraigadas pasiones que él llevó a la política, para la que no estaba, evidentemente, dotado. Sus convicciones eran firmes, adoptando siempre posiciones extremas. Desde el año 8 fué fanático de Montevideo contra Liniers. Desde el año 10 fanático de Montevideo contra la Junta de Buenos Aires. Su esposa doña Lorenza Lizaur le dió en nuestra ciudad tres hijos, y en un hombre como él esa prolongación debió acrecer su fervor por una población de la que amaba ya hasta las piedras de su recinto amurallado. (15)

---

(14) Vicente Fidel López, "Historia de la República Argentina", Tomo II, pág. 296, Buenos Aires, 1885.

(15) El Padre Larrañaga le bautizó en la Matriz a María de los Dolores, nacida en 28 de Noviembre de 1808, (Libro II folio 111 v.) y el Padre Matías Alvarez, a María de la Concepción, nacida en 17 de Febrero de 1810 (Libro II, folio 228 v.)

En los libros parroquiales no aparece la inscripción del bautismo del tercer hijo montevideano de Elío. Pero éste no lo

Elío no percibió claramente el rumbo que ya había tomado la revolución del Río de la Plata, la protección que le dispensaba Inglaterra, sus derivaciones en el campo comercial. Creyó que aún podría hacer valer su autoridad de Virrey. Fracasó en su política conciliadora con la Junta de Buenos Aires que lentamente había venido minando la campaña de la Banda Oriental para atraerla a la causa de la revolución. Fracasado en su intento pacifista, Elío acudió a la fuerza, a los bandos amenazadores, a las medidas violentas. Entre tanto las medidas militares y exacciones de carácter económico habían contribuído a acentuar el descontento entre los hacendados hasta provocar finalmente el estallido revolucionario. Elío desconoció la esencia misma de la revolución y del medio rural donde ésta se gestó y desde donde dirigió su ataque contra la ciudad. Como muchos menospreció al gaucho, creyendo que, traída por sus manos, esa revolución tenía forzosamente que fracasar en breve tiempo. Al comprobar su error empleó contra ellos la violencia, llegando a levantar una horca en la plaza, frente a la iglesia nueva, creyendo que ella pudiera amedrentar al soldado campesino que edificó la patria, y cuya inmediata respuesta fué la jornada de Las Piedras.

Se volvió a España en Noviembre de 1811, habiendo firmado un mes antes con la Junta de Buenos Aires un armisticio que levantando el primer sitio de la ciudad, tuvo la virtud de arrojar al pueblo oriental a su gloriosa etapa del Exodo.

De regreso en la Península asistió, alborozado, al retorno de Fernando VII, quien no se avenía a gobernar con

---

olvida en su última hora. Hay que recordar que las inscripciones se hacían en esa época en hojas sueltas, y su pérdida es explicable.

Sobre la personalidad de Elío y su actuación en España consúltese el interesante folleto "Manifiesto que escribió en un calabozo el General Don Francisco Xavier de Elío con el objeto de vindicar su honor y persona", etc., Valencia 1823. Complementa los recuerdos montevideanos de Elío, la exposición que en agosto 4 de 1811 hizo el diputado ante las Cortes de Cadiz por la ciudad de Montevideo, don Rafael Zufriategui. Se describe en ella la insurrección de la Banda Oriental, detallándose su desarrollo y la violencia que va adquiriendo la lucha contra los europeos, de donde surge la absoluta necesidad de recibir prontos y suficientes refuerzos para enfrentar con algún éxito a la revolución. Interesa la sugerencia de Zufriategui de establecer en Montevideo un Gobierno Intendencia, con jurisdicción en todo el territorio de la Banda Oriental, así como el asombro que produjo en nuestra ciudad la deserción de Artigas, cuyos destacados servicios en el Cuerpo de Blandengues no pueden ser olvidados, a pesar de que a esta altura de los acontecimientos se le denigra tanto como se exalta a Elío. La exposición enaltece el papel que jugó el Virrey en el nombramiento *por elección a voto secreto*, de los oficiales de Comercio, y el gesto de Elío de haber presenciado hasta el fin los primeros comicios democráticos que había presenciado hasta entonces esta parte de América. Todo esto lleva a Zufriategui a destacar la importancia que reviste para Montevideo la permanencia aquí de tan destacada figura como la del Virrey, de cuya próxima partida para la península ya empieza a hablarse con alguna insistencia. (Véase el documento inserto en la serie XII, número 92 de este volumen).

el freno de una constitución liberal sancionada en su ausencia. Absolutista en sus convicciones políticas, consideraba Elío al monarca como un verdadero prisionero del sistema constitucional.

No debe asombrar, pues, que haya puesto toda su energía al servicio del partido que en 1814 acompañó a Fernando a derogar la Constitución de Cádiz y a restablecer el absolutismo, y menos debe extrañar que en 1820, cuando el movimiento liberal de Riego impuso nuevamente el tan discutido código político, Elío haya sido blanco de los ataques de aquellos a quienes él seguía considerando discípulos de Robespierre.

Preso y encerrado en la cárcel de Valencia, escribió un "Manifiesto" que nos interesa por los recuerdos que guarda para Montevideo, recuerdos que nunca se debilitaron en él, como lo prueban estas líneas de la carta que en 1º de Marzo de 1815 envió desde Valencia a Miguel A. Vilardebó: "Muchos malos ratos me han dado el Río de la Plata y mi amado hijo Montevideo".

Escribe esto cuando nuestra ciudad había caído, al fin, en manos de la revolución, por lo que expresa este anhelo imposible de cumplir desde su calabozo: "Aún de viejo haría el sacrificio de ir a libertarlos".

No era viejo Elío. Dolerse de los años que avanzan, constituye, en cierta época de la vida, casi una coquetería. 48 años, bien llevados, tenía al escribir a Vilardebó la carta de la que escogimos párrafos en que aflora la ternura que acendró para Montevideo, "ciudad donde me nacieron tres hijos".

El alma de Elío, con sus pasiones, su fanatismo, su inquebrantable fe, su devoción por el monarca español, sus amores y odios, aparece en el "Manifiesto" que escribió en su celda sin llegar a terminarlo por haberlo impedido la ejecución de la sentencia.

En esa confesión escrita "en un calabozo oscuro de un torreón, en que por su espesura jamás entra el sol, húmedo, frío, y que espanta al que le vé", grabó su agitada vida española y americana, abundando en recuerdos sobre Montevideo, "heroica ciudad solo comparable en fidelidad y sacrificios a Zaragoza y a Gerona".

Se exalta vivificando ese pasado tan cercano en el que, luces y sombras, no podría olvidar la resistencia montevideana a los británicos, y el brusco estallido revolucionario al que asistió apenas llegado de la península. Vió "el fuego de la insurrección prendido en toda la campaña", presenciando el sacrificio de "pasarse los oficiales y tropa del país al partido contrario, y desertados de él los dos caudillos Rondeau y Artigas".

Reconoce ahora desde su celda, el empuje patriota que lo encerró entre las murallas, donde a pesar de verse "tan seguro como en Gibraltar", debía olvidarse de intentar sin peligro una salida.

No habiendo quedado un Diario del primer sitio de

Montevideo, estas páginas de Elío cobran la significación de un testimonio irrecusable.

Recuerda cómo ofendía el sitio a la plaza, y cómo "reducida ésta y batida, aunque de lejos, por una batería, y de noche con granadas, no peligraba pero sufría, pues a un vecindario reducido a un corto recinto, siempre causaba diariamente cuatro, cinco o seis muertos".

Lo apasiona el recuerdo heroico. A pesar de las balas, "ni a una mujer se le oye nunca una voz de flaqueza". Y esa altivez es tanto más admirable, si se tiene en cuenta que en la ciudad sitiada "no hay pan, ni carne, ni alimento fresco alguno", y el escorbuto empieza a hacer estragos.

La muerte de Elío nos muestra resignado y valiente al altivo español que fuera Virrey del Río de la Plata, y ahora, junto a la reja de su celda, sólo puede escuchar los gritos de muerte que contra él lanza la muchedumbre.

Cuando lo aprehendieron los liberales iniciaba su sexto año de Gobernador y General de los reinos de Valencia y Murcia. Lo acusan de haber sido "déspota, cruel y sanguinario". Se defiende indignado.

Ha servido bien a su país, en la batalla y en la paz que para él no pudo ser otra cosa que brega siempre renovada. Vacunó por su mano miles de niños que escaparon a la viruela. Se mezcló siempre a los hombres del pueblo, con quienes supo fraternizar en las barracas y muelles de pescadores. Pagó a los campesinos los caballos que les arrancó para el ejército. Desecó pantanos, plantó bosques, delineó jardines en las ciudades que estuvieron bajo su mando.

Y no fué prepotente ni temeroso. En diaria convivencia con su pueblo, nunca se le vió acompañado y con armas. A ese pueblo que amaba, no podía temerle.

Descartamos el postrer deseo de Elío de dejar a la posteridad un retrato suyo que no perjudicara su memoria. Pero creemos que un justo balance de su agitada existencia, no lo dejaría caer del todo ante la historia.

Tuvo las virtudes y flaquezas de su raza. Hayan nacido en Pamplona, en Estella o en Tafalla, procedan del último rincón de la montaña o de la hondonada de Roncesvalles donde derrotaron a Carlomagno y mataron a Rolando, los navarros hacen del amor a la gloria la pasión más fuerte de su vida.

El fatuo Elío en su proclama de la Colonia y en las Memoria de su calabozo, no olvidó una sola gota de sangre que alguno de sus ancestros derramara por la patria. Si su padre fué malamente herido en Campo Santo, él supo continuar la tradición sacrificada y heroica en los sitios de Orán y Ceuta, en los entreveros de Navarra y el Rosellón.

Conservó el temple de su espíritu hasta que se desató la salvaje pasión de sus enemigos. Su último mes de vida fué una romería frente al Paseo de la Glorieta, donde

se vociferaba hasta pasada la media noche: "¡Muera el tirano!"

Se apagaba a veces el rencoroso grito, pero sólo para dejar paso a este otro en el sadismo de la hora: "Limosnas para las misas por Elío a quien se va a ajusticiar".

Pulcro hasta el fin, observó fielmente el ceremonial de las ejecuciones, accediendo a cambiar de celda para sus horas de capilla, y vistiendo en ellas el frac de las brillantes ceremonias. Rehusó el cordial y pidió el Kempis. Luego, vestido con su uniforme de General, se degradó con sus manos; entregó el bastón, antes de despojarse de sus entorchados, casaca y demás distintivos de su grado. Por fin cubrióse con la horrible túnica de los condenados, y subió al cadalso donde le aplicarían el garrote.

Estaba pronto para el tránsito. Lo sostenían su proverbial valor y su religiosidad. Había rezado, oído misa, comulgado, y sólo para obedecer a "expresos mandamientos, bebido dos tazas de caldo".

Se sentó en medio del tablado. Antes, había besado la mano de los milicianos que lo escoltaron.

Recién entonces se le acercó el verdugo, portando las amarras, la hopa y el corbatín.

Hemos visto cómo, encerrado en la cárcel y esperando la ejecución, nunca pudo apartar el pensamiento de su "querida Montevideo". Ofrecemos a continuación un documento inédito de real interés, en el que puede apreciarse que en 1809 no ahorró esfuerzos por hermosear la ciudad que habría de darle tres hijos, y cuyo recinto llegaba entonces hasta la Ciudadela. En el portón empezaba el campo surcado por un camino de tráfico accidentado. (16) Ese camino que quiere nivelar Elío hasta hacerlo transitable, y embellecer plantándole arboleda que lo ensombrezca en los veranos, es la actual Avenida 18 de Julio, y esa "curva" que tanto preocupa al Gobernador, fija el emplazamiento de la estatua del Gaucho.

---

(16) Sobre la iniciativa de Elío a que se hace referencia en el texto, ilustra con detalles el siguiente documento: "El S.or Governador DXavier Elio: Agradecido alAmor y confianza q.e le profesa este fiel y recomendable vecindario, ha meditado con motivo del mal transito que ofrece el terreno desde elPorton deSPedro h.ta el alto llamado dela curva dando diferentes vueltas el camino entre Peñascos no solo en extremo trabajoso p.a el transito de Carruages sino p.a las Personas q.e caminan á pie; formar un camino recto desde el mismo Porton h.ta lareferida Altura Anivelado en quanto lo permita la localidad del terreno formando a estefin un Puente en el declive delas dos Cuestas, encima del qual pasará el referido camino que podrá servir p.a toda clase derodado y uso delos que entren ySalgan del Pueblo a pie y a Cavallo: Dha obra se hará con toda la economia posible y travajaran en ella parte de los presos del Presidio, Su costo no será mucho; pero como p.a hacerlo le es preciso acudir al Patriotismo y generosidad delos havitantes de esta Ciudad por no serle facultativo disponer delos fondos delReySin expresa orden Superior, y como dha obra sea tan precisa, enla q.e todo havitante delPueblo tiene un particular interés, la qual p.a que al mismo tpo Sirva de recreo se ermoseará con Arboleda: Suplica atoda clase dePersonas q.e se Sirvan Subscrivirse enlo que voluntariam.te gusten contribuir p.a tan preciso como recomen-

La colecta iniciada por el propio Gobernador, cobra voz para mostrarnos la pobre solvencia económica de Elío. Cuando se compara los diez pesos de que pudo disponer para esa obra que era un poco su hija, con los doscientos con que pudo respaldarla Francisco Juanicó, y recordando que el carácter de este navarro auténtico debió impulsarlo en todo momento a la ostentación y a la suficiencia, aquella ofrenda del buen español Francisco Xavier de Elío cobra para nosotros un sentido que nos emociona...

Pasados tantos años puede asegurarse, sin embargo, que esta obra edilicia con que soñara el último Virrey del Río de la Plata, no pudo llevarse a cabo. Cuando en 1836 hizo escala en Montevideo "La Bonite", el pincel de Fisquet no desdeñó eternizar los peñascos vilipendiados por Elío, quien nos abandonó en 1811 y sufrió en España las alternativas políticas que lo condujeron al patíbulo, mientras su "querida Montevideo" por mucho tiempo todavía siguió padeciendo el pobre camino aldeano bordeado de zanjas, cardo, piedra, pita y tuna. ([17])

V

Es de recordar aquí el juicio que sobre la insurrección de 1811 emitió el gibraltarino Justo Maeso, quien en 1886 no dudaba del profundo patriotismo que desde los albores del movimiento distinguió a los orientales y los arrastró a una acción que sabían riesgosa, sin que pudiera detenerlos el convencimiento de su propia debilidad frente al poderío militar de la plaza fuerte de Montevideo. Para gritar en Asencio su voluntad de ser libres no esperaron la ayuda que tenían derecho a reclamar de Buenos

---

dable trabajo anotando cadaindividuo lo q.e gusten a continuación, en intelig.a que Seprincipiará imediatam.te.

Montevideo 24 deOct.re del1809.

Elio

pago	El Governador	10	
	D. Fran.co Juanicó ofrece doscientos p.s	200	
	D. Lucas Obes	50	
	D. Fran.co Moran	17	
	D. Jose Batlle yCarreo	100	
	Luis Goddefroy cinquenta p.s $	50	
	Don Carlos Camusso	100	
	D.n Ant.o Macini	50	
	D.n Jaime Illa	50	
	D.n Matheo Magariños	50	p.s $
pago	D. Man.l Diago	50	p.s $
pago	D. Juan Fran.co Martinez	20	p.s corr.tes
	D. Matheo Gallego	17	p.s
	D. Joaquin dechopitea	50	p.s $
	D. Juan Domingo, y D. Fran.co delas Carreras	60	p.s $"

(Archivo del señor Jorge Soler Vilardebó).

(17) "Voyage autour du monde sur la Corvette de Sa Magesté La Bonite comandée par M. Vaillant", etc. "Album Historique", Paris, 1845.

Aires. Anotó Maeso como rasgo característico de la revolución, la conducta humanitaria de Artigas que contrasta con la crueldad que adquirió la lucha en otras regiones de América. Frente a estos excesos conforta la clemencia de Artigas para con los vencidos de las Piedras. [18] A los que no entraron en el canje se les puso en seguridad en Buenos Aires, en el campo de concentración de las Bruscas, donde Posadas descansó seis años, hasta que habiendo llegado al mismo los prisioneros de Maipú, se le puso en libertad con otros compañeros de cautiverio.

El mismo sentido de humanidad tuvo el campo de confinamiento de Purificación, donde fueron recluídos en 1815 los más exaltados españoles de Montevideo y la campaña, sin que pudiera probarse nunca las torturas a que, según la leyenda negra de los enchalecamientos, habrían sido sometidos los confinados.

Estudiando el levantamiento de 1811 destacan Larrañaga y Guerra la imposibilidad en que estuvieron los incipientes pueblos del interior y el resto de la campaña, de prestar a la revolución una ayuda más eficaz, hecho explicable si se tiene en cuenta las distancias, la escasez de rutas fáciles, la poca practicidad de muchos pasos en los ríos y arroyos de nuestra campaña.

Joaquín Suárez en sus "Apuntes" recuerda las dificultades que dentro de Montevideo tenían que vencer los patriotas para acompañar la revolución. Su propio caso lo confirma. Cuando el Marqués de Sobremonte ofreció a Bernardo Suárez el grado de Alférez en el Regimiento del Fijo de las tropas del Rey para su hijo Joaquín, éste no lo aceptó, habiendo acordado trabajar por la emancipación de la Banda Oriental junto a Melo, Figueredo y Bauzá. Los seguía de cerca el recelo vigilante de Elío. Además, fué evidente hasta 1811 la falta de un jefe que amalgamase todas las voluntades y todas las rebeldías. Cuando se corporizó ese jefe ni el formidable poder militar y marítimo de Montevideo ni la falta de elementos en los naturales del país, detuvieron el empuje del gaucho que empezó a reunirse bajo el mando de Artigas, luego que en Asencio manifestóse, de manera inequívoca, el fuerte sentimiento de la nacionalidad.

Al grito de Viera y Benavidez, respondió ampliamente la campaña oriental. Don Tomás Paredes fué el revolucionario que en Paysandú llevó la voz de Asencio. Cuando repitió en las pulperías del pueblo a quien quiso oírlo, que "se haría voluntario verdugo de todo español europeo" a quien encontrara en su camino, señaló el carácter violento que tomaba la revolución, y que si cedió luego en su rigidez y dureza originaria, se debe al cuidado que puso Artigas en humanizarla. Exceptuando a don Jorge Pacheco, muy pronto relegado a planos secundarios, los rebeldes de Paysandú supieron actuar con eficacia en su ambiente, promoviendo la revolución por todos los medios

(18) Justo Maeso, "Los primeros patriotas orientales de 1811", Montevideo, 1888.

a su alcance. Así, los sacerdotes que leían y explicaban en la iglesia el sentido de los sueltos políticos de "La Gaceta" de Buenos Aires, merecían bien las palabras de Salazar cuando aseveraba que no conocía a un sacerdote que no estuviera contagiado de "las perversas máximas de la Junta revolucionaria". Pudo haber exceptuado —acaso por su malquerencia para con Buenos Aires— a Pérez Castellano. Pero el ejemplo del sabio religioso del Miguelete no lo seguían ni Silverio Martínez, fogoso cura de Paysandú, ni el domínico Ignacio Maestre. Con Delgado, del Cerro y Francisco Bicudo la legión de patriotas sanduceros de la primera hora de la revolución, alcanza ya una extensión honrosa. Junto a ellos figuran Manuel Francisco Artigas, Pablo Pérez, Juan Antonio Lavalleja.

Lo más admirable es que, iniciado en Asencio, este movimiento incendia pronto a toda la campaña oriental, con un innegable espíritu de espontaneidad. Cerca de Montevideo, Fernando Otorgués, capataz de la estancia del Rey, en el Rincón del Cerro, levanta los vecindarios del Pantanoso y Miguelete. Tomás García de Zúñiga, Ramón Márquez y Pedro Bauzá el de Canelones y Florida. Juan Francisco Vásquez el de San José. Manuel Artigas y Joaquín Suárez el de Santa Lucía y Casupá. Baltasar Ojeda el de Tacuarembó. Julián Laguna el de Belén. Blás Basualdo el de Lunarejo. Baltasar Vargas el de Arroyo Grande. Félix y Fructuoso Rivera el de entre ríos Yi y Negro.

El imponente levantamiento debió hacer pensar a los reaccionarios de Montevideo que era muy relativa la seguridad de que tanto alardeaban detrás de las murallas. Su error consistió en temer más a la fuerza armónica de Buenos Aires que al enorme poder moral de los gauchos orientales, que no poseyendo instinto más certero que el de la libertad, sólo esperaban la cohesión que habrían de adquirir apenas proclamaran un jefe que los hiciera invencibles. Desdeñoso por todo lo que se relacionara con el gaucho, a cuyo prestigio no contribuyeron los informes interesados de las propias autoridades españolas, Elío agravó su error con medidas de violencia que no podían abatirlo sino acerarlo. Ni la Ciudadela, ni las Bóvedas, ni el Fuerte de San José, ni los cubos, ni el foso, ni la horca levantada en la plaza, debían domeñar la energía de los campesinos orientales, de cuyo desinterés pudo informar Artigas en Diciembre de 1811 a la Junta del Paraguay, que desde el principio de la revolución y durante el sitio "no habían recibido otra paga que cinco pesos..."

VI

Desertado Artigas de las fuerzas españolas en 15 de Febrero de 1811, decidió presentarse a la Junta revolucionaria de Buenos Aires. Lógicamente no pudo pensar en el camino más corto. Pretender cruzar el río a la al-

tura de la Colonia hubiera sido entregarse a la vigilancia enemiga. Con el Padre Peña, Rafael Hortiguera y "tío Peña", esclavo del primero, emprendió pues el camino hacia el norte. María Julia Ardao y Aurora Capillas de Castellanos, rehicieron, hace un tiempo, el itinerario del viaje. Nos dicen que se dirigió hacia el arroyo San Juan, refugiándose "en un bosque cercano al Cerro de las Armas", distante nueve leguas de aquella ciudad. "De allí, por intermedio del cura se dirigió al rico propietario de aquellos campos don Teodosio de la Quintana quien les proporcionó un baqueano, Chamorro, puso a sus órdenes algunos hombres a cuya cabeza iban dos de sus propios hijos, y le regaló una tropilla de excelentes caballos". Llegó a Mercedes, cruzó el Río Negro y alcanzó Paysandú pasando a la altura de esta población el Uruguay. Luego arroyo de la China, Nogoyá, Santa Fe, Rosario, Buenos Aires. (19)

Casi nada puede agregarse a lo ya escrito sobre esos breves días de Artigas en Buenos Aires en los primeros días de Marzo de 1811. La había conocido en ocasión de la reconquista de la ciudad entonces en poder de los ingleses. Cuando por segunda vez puso sus plantas en ella había crecido su prestigio y la junta revolucionaria, transformada ya en "junta grande" después de la incorporación de los diputados del interior, lo acogió en su seno como al hombre providencial a quien Moreno había señalado para sublevar a los pueblos de la Banda Oriental. Compareció ante las autoridades de la revolución precisamente en los días en que la vida de Moreno se extinguía en el mar, lejos de la ciudad a la que había conmovido durante siete meses el encendido ardor de su alma apasionada. El 8 de Marzo le fueron expedidos los despachos de Teniente Coronel. Ese día la "Gaceta extraordinaria" publicaba el parte de los acontecimientos anunciadores de la rebelión en la Banda Oriental. Imaginamos su estado de ánimo al enterarse de la rebelión contra la metrópoli, iniciada en las márgenes del Asencio por los patriotas orientales. Luego el regreso, siguiendo a la inversa el mismo camino que lo trajo: Rosario, Santa Fe, arroyo de la China, Paysandú, donde desembarca en los primeros días de Abril, y no en la Calera de las Huérfanas, como se ha aceptado sin discusión hasta nuestros días.

A falta de fuentes documentales puede sólo conjeturar el investigador sobre a qué figuras de relieve debió vincularse Artigas en su segunda y breve permanencia en Buenos Aires.

Debió estrechar relaciones con Cornelio Saavedra, Presidente de la Junta y espíritu prudente y cauteloso. Cuando cuatro años después le escribe Artigas, aludiendo sin duda a los lazos de amistad contraídos en esta emer-

---

(19) María Julia Ardao y Aurora C. de Castellanos, "Artigas en las vísperas de la revolución", en "Tribuna Católica", año XVI, núm. 3, págs. 17 a 26, Montevideo, octubre - noviembre de 1950.

gencia, le habla en nombre de "una afección que siempre le ha conservado".

El Deán Funes pudo muy bien conocerle en ocasión de esta visita, ya que en su "Ensayo", publicado en 1816, mostróse bastante capaz de sobreponerse al juicio severo que en la hora predominaba sobre el caudillo, a quien retrata como "hombre singular, que une una sensibilidad extremosa a una indiferencia al parecer fría; una sencillez insinuante a una gravedad respetuosa; una franqueza atrevida a una familiaridad cómoda". Es demasiado justa la estampa, para provenir de alguien que no hubiese tenido con él el más ligero trato personal.

Debió conocer también al Dr. José Julián Pérez, secretario interino de la Junta, llamado poco después a ser actor en los sucesos que culminaron en el tratado del 20 de Octubre del 11, que habría de engendrar la retirada del pueblo oriental hasta el Ayuí.

En su autobiografía Domingo Mateu recuerda a Artigas bajo el signo de la pasión. No es improbable que se hayan conocido en Buenos Aires en 1811.

Cuandó Artigas pisó tierra oriental en las costas de Paysandú, luego de su breve visita a la Junta de Buenos Aires, debió estar ya convencido de que él era el llamado a acaudillar la revolución hacia la cual se inclinaba mucho antes de su incidencia con Muesas, cuando las medidas de Elío mostraban la inminencia de su ruptura con Buenos Aires. No podía recaer en otro que él la jefatura de los patriotas campesinos, porque nadie como él había dominado la campaña, identificándose con el espíritu de los gauchos que estaban prontos para marchar contra la ciudad amurallada como si se tratara de una cruzada en la que les iba el honor y la vida. Su abuelo Juan Antonio había alcanzado honrosas dignidades militares, lo mismo que su padre Martín José, de modo que debió pesar en la sangre del hijo la vocación militar que no había estado dormida en la de sus ancestros. Pertenecía al tipo de familias que habitaron la ciudad pero mirando a la campaña, y tuvieron desde el principio de la revolución un papel preponderante en ella, y no al otro tipo, el de las familias que teniendo todos sus intereses en la ciudad de Montevideo, no sintieron nunca la menor inquietud por los problemas del campo, ni el menor impulso de conocerlo e identificarse con él. José Artigas sintió como ninguno el problema de la campaña oriental, a la que se entregara, adolescente aún, cuando se hizo cargo de una de las estancias de su padre, en la que endureció cuerpo y alma y en la que sintió cómo se fortalecía en él, por ese contacto diario con la vida libre del trabajador rural, el instinto de libertad que ya no debía abandonarlo nunca. La lucha contra el animal en las faenas de la estancia, y contra el hombre en la represión del matreraje, lo maduraron para la acción. Cuando abandonó la tutela paterna para asociarse a Chatre, no fué ya sólo el acarreador, sino el que entra dominando el oficio por la jerarquía que le pres-

taban su experiencia y el temple de su carácter. Eran demasiado notorias sus condiciones para que la Corona las desperdiciara. De ahí su ingreso como soldado en el Cuerpo de Blandengues, donde ascendió pronto a oficial, categoría donde, según Bauzá, "bajo el rigor de la disciplina adquirieron sus facultades mentales el desarrollo sistemático que da la vida regimentada, enseñando a la vez a mandar y a obedecer, doble operación que forma el carácter y metodiza las ideas". Artigas se convirtió entonces en el genuino guardián del medio rural. Adquirió en el puesto, no sólo el respeto de sus paisanos, su confianza plena, sino la estima de la campaña agradecida hacia quien lo protegía con total abandono de su tranquilidad y descanso.

Tenía, pues, en 1811, las condiciones necesarias para ser el jefe de la revolución, a donde lo elevarían sus paisanos.

Lo que debía ser la base de su grandeza, es el concepto que siempre tuvo del honor, al que colocó en todo momento por encima de cualquier otro sentimiento. Esto no era orgullo en Artigas. Era una condición especial que le venía de España, por su ascendencia aragonesa. La dignidad personal fué siempre en él superior a cualquier otra consideración humana.

Abundan en su vida pública los hechos que certifican ese concepto del honor que tanto encarecía. Cuando en 19 de Abril de 1813, en medio de las deliberaciones de los congresales de las Tres Cruces, y de las reuniones populares, pacta Artigas con Rondeau las condiciones para un entendimiento con Buenos Aires, hace fundamental cuestión de honor al expresar en uno de los artículos sobre las pretensiones de la Provincia Oriental: "Que habiendo sido altamente ofendido el honor del ciudadano Artigas, y de toda la Provincia Oriental por la conducta anterior del señor Sarratea, y principalmente por el Manifiesto en que éste declaró a aquél por traidor a la Patria, pide la Provincia se le satisfará de un modo público, expresando que la dicha declaratoria no tuvo influencia en el concepto de las demás provincias, ni del Supremo Gobierno, y que no ha denigrado en nada el honor del ciudadano Artigas, el de sus tropas, ni el del Pueblo Oriental."

Cuando el 23 de Abril de 1814 entabla negociaciones con los delegados Amaro y Candiotti, impone en el artículo primero del pacto ajustado estas altivas palabras: El Supremo Director de las Provincias Unidas "hará publicar y circular un decreto que restablezca el concepto y honor del ciudadano José Artigas, indignamente infamado y vejado por el que se publicó y circuló con fecha 11 Febrero del presente año."

Cabe dentro de la grandeza de Artigas, su plasticidad de inteligencia que le permitía adaptarse a las circunstancias y a los hombres más diversos. Fué jefe de indios y gauchos, no desentonó en su compañía, y al mismo

tiempo pudo atender a un viajero distinguido como Robertson, quien escribió páginas en la que trasunta su impresión favorable al caudillo. Conservó siempre una gran unidad de conducta, que lo hacía incapaz de un desfallecimiento o de una claudicación. Su incapacidad para el disimulo le permitió hacerle sentir al coronel Ventura Vásquez, jefe de su mayor estima hasta 1812, la "repugnancia" con que le entregaba la comisión del tanto por ciento que Vásquez le reclamó por haber traído del Gobierno de Buenos Aires, veinte mil pesos destinados a aliviar la situación del pueblo Oriental acampado en las márgenes del Ayuí.

Nunca guardó silencio cuando debió hacer notar su reprobación a una conducta de los suyos, no compartida por él. En 1816 al recriminar a Durán y a Giró que hubieran pactado con Pueyrredón un convenio que desconocía los derechos de la Provincia, habría de decirles: "¿y V. S. con mano serena han firmado el acta publicada por ese gobierno el 8 del presente?"

Al romperla, en circunstancias desesperadas, estampó su frase inmortal expresando que no sacrificaría "el rico patrimonio de los orientales al bajo precio de la necesidad".

Su firmeza de conducta y su plasticidad de inteligencia son los pilares de su carácter. Sobre ellos se asienta su grandeza. Si en 1820 no aceptó el Pacto del Pilar que consagraba su viejo principio federalista fué, entre otras razones, porque en él no se declaraba la guerra a Portugal. Entró, pues, en lucha con Ramírez, y al ser vencido comenzó su voluntario martirio de treinta años. Porque martirio fué la soledad paraguaya, para la que parecía destinado. Antes del año diez, la lucha con partidas de faeneros, al frente de las mesnadas del Rey, lo alejaron de la familia, a la que pierde al fin, cuando la locura hace presa de la esposa, terminando un breve proceso de melancolía. Todo ese tiempo conoce el aislamiento de los campamentos militares. Luego, en plena revolución, cuando pudo entrar en Montevideo en 1815, y ser el primero en la ciudad de su nacimiento, que lo había resistido y ahora se le entregaba, prefirió alejarse de sus muros y hundirse en la soledad de la meseta. Sus años de Paraguay son la culminación de esa ansia de soledad, ilusorio deseo de paz y olvido, que lleva a los hombres a cambiar de sitio y de patria, porque no saben, con Horacio, que "las penas montan a la grupa y galopan con nosotros". Al ser proclamado Jefe de los Orientales, debió estar seguro de no perder la partida a que lo arrastraban los aconteci-cimientos. Cuando un jefe no es impuesto sino elegido, esa preferencia lo impone definitivamente, sobre todo si posee recia voluntad y gran valor moral para sostener las más penosas decisiones que adopte. Fusiló a Perugorria porque a ello lo obligaron sus repetidas traiciones, pero no ocultó su pena por tener que ejecutarlo en salvaguardia de sus propios hombres. Tenía la pasión

de su oficio, y en él se mostraba reservado, con habilidad suficiente para obtener, de los otros, informes de importancia que éstos no podían ocultar frente a su natural franco y persuasivo. Su discreción era proverbial, hasta el punto de citarse a Hortiguera como el único amigo a quien se dignó alguna vez tomar por confidente. En el medio rural debía ser admirado este hombre que no bebía ni jugaba, y sabía tener una altivez que no ofendía. Altivez de tronco, "que obligada a cortarlo, para bajarle la copa", dice Acevedo Díaz, que estudió en "Ismael" su psicología de una manera no lograda hasta entonces. No es una frase más. El Directorio de Buenos Aires pudo a su tiempo haberse anticipado a certificar que esa frase era exacta y verídica, como esta otra, del mismo origen: "Se explica de esa manera el centauro... y el caudillo."

Era, como Mahoma, "más bien taciturno que expansivo; cuando nada tenía que decir permanecía silencioso, pero siempre oportuno, discreto y sincero". Tuteaba a sus soldados y los hacía objeto de bromas, pero conservando un envidiable equilibrio entre "la reserva y la gravedad necesaria a su prestigio y la afabilidad" propia de la camaradería en la que mostró siempre que no era un jefe adusto y lacónico que atemoriza mientras habla o manda.

Poseía una inteligencia robusta para madurar las ideas propias y captar las de los hombres cultos que lo rodeaban. Hablaba poco, pero sabía escuchar, y cuando usaba de la palabra lo hacía con mesura y discreción, no diciendo más que lo que debía, por saber que nada da tanta autoridad como el silencio. Procedía así, hablando poco y claro, y era exigente y hasta duro cuando la acción lo requería, no habiendo enajenado por eso la estima y el cariño que le profesaban sus subordinados. Eso sólo puede conseguirlo un jefe que aunque exigente y riguroso no llega nunca a la crueldad ni al rencor que hiere y ofende, y no olvida, por otra parte, vigilar para que sus hombres sean tratados con honor y sin injusticia. El fondo de su carácter lo imponía, pues, como el indiscutido jefe de la revolución oriental. Por lo demás, era de maneras sencillas y vestía con modestia. Si se le ha descrito casi como un refinado, eso sólo tiene relación con el período anterior a 1811. Tenía elegancia natural de la que poco necesitaba su cuerpo delgado y su alta estatura. Lo recuerdan sus contemporáneos antes de aquella época, cuando no había ingresado aún a la milicia, usando prendas que no desdeñara Brummel: camisa de hilo de Holanda, chaleco de raso, pañuelos de seda para el bolsillo y el cuello, corbata de muselina, frac para los bailes, chaquetilla ajustada al cuerpo, "con bordados de trencilla fina en el pecho, adornos que a veces llegaban a la fantasía de un pino dibujado en la espalda".

Es posible que haya gustado de estas exteriorizaciones antes de la conquista de la prima, en las quintas del Peñarol viejo, o junto a las aguas del Río Negro, acercándose con devoción a Isabel, esa sombra melancólica

que no nos ha dejado ni el tono de la piel, ni el del cabello, ni la estatura, ni la carnadura, ni la voz, ni el alma. Después de la tragedia de su hogar, envuelta para siempre en brumas la razón de la esposa, no podemos imaginar a Artigas sino vistiendo la casaquilla de oficial de Blandengues, como lo vió Acevedo Díaz el grande, al imaginarlo en el Fuerte, en su entrevista con Pacheco y el Padre guardián de San Francisco. Sobre la casaquilla el poncho de vicuña, cuando la crudeza invernal lo requería. Su figura era en realidad interesante y en "Ismael" puede recordársele como "un hombre de físico agradable, blanca epidermis —aunque algo razada por el sol y el viento de los campos— cuello recto sobre un tronco firme, cabellera de ondas recogida en trenza de un color casi rubio, y miembros robustos conformados a su pecho saliente, y al dorso fornido".

Este es el tipo que debe haber llegado al alma del paisano oriental, que no gustaba de refinamientos y elegancias que ocultaran la hombría.

Cuando tomó Artigas en 1811 la dirección del movimiento revolucionario, su prestigio de dominador de la campaña era absoluto, y como la revolución oriental fué el choque del pueblo contra la autoridad encerrada en Montevideo, puede afirmarse que las masas dirigidas por su caudillo, vinieron a imponer su voluntad al antiguo régimen, bregando desde un principio por la autonomía de los pueblos, el ejército propio, el sistema republicano. Artigas es, en todo momento, el símbolo de la orientalidad. Bajo ese título debe ser encarado por la historia que lo enfoque científicamente.

Cuando se hayan publicado todos los tomos del Archivo Artigas, el historiador, el literato, el artista, dispondrá de todos los elementos de juicio para trazar la semblanza cabal de Artigas, aquella que lo muestre en todos sus aspectos, militar, político, hombre de pensamiento, de hogar, de psicología perfectamente definida. Pero mientras tanto, con los elementos ya reunidos, estamos en condiciones de señalar los rasgos que caracterizaban al personaje en el momento que irrumpe en el escenario de la revolución. En esos momentos esos rasgos ya acusaban una personalidad que había alcanzado su madurez, y sólo esperaba los acontecimientos para manifestarse.

En las páginas que anteceden hemos querido tan sólo bosquejar el cuadro del ambiente rural en el que se desarrolló la revolución de 1811, la fisonomía de la ciudad que resistió el embate de los ejércitos patriotas y el perfil moral y psicológico de quienes estaban llamados a ser principales actores del drama, dejando librado al lector el aprovechamiento personal de los testimonios históricos que se le brindan en este tomo cuarto del "Archivo Artigas".

VII

En la serie con que se inicia este volumen se reproducen los expedientes que ofrecen una novedosa y pormenorizada información para el estudio de los antecedentes de la revolución de 1811, del ambiente que existía tanto en el medio rural como en la ciudad de Montevideo, donde en un principio la revolución de Mayo despertó sentimientos favorables. A través de esos expedientes se percibe la estructura del régimen colonial: la meticulosidad de su administración, su severo formalismo. Al coordinar los materiales que integran la serie inmediata bajo el título de "La admirable alarma", se tomó esta ajustada expresión con que Artigas definió el movimiento de 1811, de la célebre nota dirigida a la Junta del Paraguay el 7 de diciembre de aquel año. "Permítame V. S. que llame un momento su consideración —expresa Artigas refiriéndose al movimiento de 1811— sobre esta *admirable alarma* con que simpatizó la campaña toda, y que hará su mayor y eterna gloria". Completa el tomo la papelería sobre la batalla de Las Piedras, el hecho de armas que impresionó más hondamente la memoria de los orientales en esta época de su historia. ([20]) En 1813

---

(20) Entre los memorialistas que han aportado noticias interesantes sobre la batalla de Las Piedras figura D. Matías Tort, cuyas "Memorias" son ricas en detalles poco conocidos acerca de aquel hecho de armas observado desde el campo realista. El original de dichas "Memorias" obra en poder del escribano don Laurindo Tort, nieto de don Matías, habiendo obtenido copia del mismo el doctor Velarde Pérez Fontana, en el viaje que hace unos años hizo a Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. La fina atención del doctor Pérez Fontana, nos permitió utilizar ese material en nuestro trabajo sobre Las Piedras, al que ya hicimos referencia en la nota 3. De la expresada copia nos valemos también en esta ocasión en virtud de no haber logrado fotocopiar el original, a pesar de los esfuerzos realizados en tal sentido.

El grado que se da a don Matías en orden de 22 de Abril de 1811 es: "Porta Estandarte del Regimiento de Voluntarios de Caballería". Incorporado a una fuerza militar se le ordenó, con esa fecha, marchar sobre San José, "sitiada por los insurgentes".

La fuerza llegó a Guadalupe el 26. Allí se supo, el mismo día, la rendición de la ciudad maragata. Las nuevas órdenes fueron estas: concentrarse en Las Piedras. El 1º de Mayo fué reconocido como Comandante General el Capitán de Fragata don José de Posadas.

"El ocho —expresa la "Memoria"— se dió a reconocer a don Pedro Manuel García, Teniente Coronel graduado de Milicias de la Colonia, por Comandante de todos los piquetes de Caballería, y a mí por Ayudante. En la noche del nueve llegaron al Campamento los Capitanes don Justo Ortega con 86 auxiliares del Cuerpo de Urbanos del Cordón, y don Manuel Mena, con 162 presidiarios que tomaron partido por salir de los calabozos de la Ciudadela. Al siguiente día se incorporaron a nuestra división formando con ellos un total de 412 plazas con las que diariamente se hacían exploraciones por las inmediaciones del cantón donde tuvieron lugar varias guerrillas con los disidentes, de los que hubo más de veinte prisioneros, que se hicieron conducir a disposición del Virrey, según sus instrucciones,

Vicente López y Planes exaltó la victoria artiguista en las estrofas de la "Canción Patriótica". En 1816 se conmemoró con júbilo tan celebrada acción guerrera, que

en las que recomendaba se les tratase en todos los casos con la mayor consideración. A los aprensores se les daba en el acto de presentar un individuo de tropa 20 pesos, siendo oficial 50, y jefe 100."

"El 16 ya no teníamos carne fresca y de la Plaza la exigían, por lo que fué forzoso salir toda la división de caballería con dirección a la Villa de Pando. Llegamos a las inmediaciones de la casa de don Martín José Artigas, sita en las puntas del Sauce, donde fué tomado uno de los flanqueadores facciosos, por quien hubo noticias positivas de la existencia de una fuerza enemiga en aquella casa, que constaba de próxima seiscientas plazas, y que eran mandadas por don Manuel Artigas. En seguida se dispuso atacarlos en aquella su posición, para la que se me destacó en observación con treinta hombres de los mejor montados, con los que ocupé la casa sin oposición, pues que la abandonaron, así como porción de armas y municiones. Su barracamento fué entregado al saqueo de nuestra gente. Después se destinaron pequeñas partidas a recoger caballos y ganado vacuno, quedando el resto a proteger aquella operación, la que así que fué advertida por los enemigos trataron de estorbarla, cargando una guerrilla de nuestra reservada caballería, la que inmediatamente se reforzó, consiguiendo por este medio batirlos y dispersarlos, tomándoles algunos prisioneros en su desordenada fuga, entre los que fué un hermano natural de don José Artigas, conocido por Cucho Artigas, al que se le encontró un pliego que contenía gacetas de Buenos Aires, listas de revistas y órdenes del jefe que se hallaba en la Villa del Canelón con fuerza de las tres armas y dos piezas de artillería, la que le detallaba, como el día que debían atacarnos en nuestro campo, a efecto de que dispusiese la que tenía en aquel campo. Como a media tarde nos empezamos a retirar con más de tres mil animales vacunos, casi igual de lanar y mil doscientos treinta y un caballos."

"A las ocho de la noche entramos en nuestro campo, no habiendo tenido más que dos hombres heridos. El Sr. Comandante General después de haberse impuesto de todo lo ocurrido ordenó en el instante la remisión de la mitad del ganado vacuno a la Plaza, entregándome el pliego interceptado para que lo pusiese en manos del Virrey, lo que verifiqué en la casa del Fuerte como a hora de las doce de la noche, retirándome hasta el ser día, en que se me envió a hacer la entrega del ganado al proveedor del pueblo, don José Ramírez, y concluída pasé a dar cuenta del resultado, despachándoseme en seguida para nuestro cantón."

"A pesar de la obscuridad de la noche y de la continuada lluvia, anduve las cuatro leguas en siete cuartos de hora, presentándome al Comandante General a quien entregué los oficios que se me habían confiado, dí cuenta circunstanciada de mi comisión, siguiendo desde aquel momento en armas todo el Campamento, hasta el amanecer del 18, en que los enemigos se empezaron a retirar de las posiciones que habían ocupado parte de la noche anterior, a nuestras inmediaciones, a los que salimos a perseguir con toda la caballería disponible, en cuya operación nada más se adelantó que verlos reunir el resto de su fuerza, que se preparó para atacarnos."

"Pocos antes del mediodía marchó nuestra infantería con cuatro piezas de artillería a reunírsenos, dejando otra pieza y 100 hombres custodiando nuestro parque y víveres, lo que no tuvo efecto hasta las cuatro de la tarde, en que ya los enemigos estaban sobre nosotros en número muy superior. Su caballería nos cortó la comunicación con nuestro cantón, en tanto que su caballería (?) echó pié a tierra y nos empezó a batir con sus

Larrañaga en su oración inaugural de la Biblioteca Pública de Montevideo señaló como una victoria "la más decidida" a la que, en pleno reinado de la "leyenda negra", Isidoro de María consagró un recuerdo con es-

dos cañones, como a media legua de nuestro campamento. Formamos batalla con la infantería, colocando las piezas en dos baterías que rompiendo el fuego sobre los enemigos les causaban males de consideración. La caballería estaba formando martillo sobre el costado derecho, la que en momentos de cargar fué envuelta por los presidiarios que teníamos armados, de tal modo que quedó la infantería sin más apoyo que sus municiones, las que concluídas hubo de entregarse a discreción con pérdida de más de cien hombres. la gran guardia que quedó en nuestro campamento al cargo del Teniente de la Milicia de Infantería don Francisco Alba, también se entregó a discreción, sin disparar una sola arma; toda ella fué conducida junto con los que fuimos prisioneros a la casa del finado don Ramón Lagos, distante como legua y media de la Villa de las Piedras, donde pasaron sin curarse los heridos que pudieron seguir, hasta el 19. Los que quedaron en el campo que se dió la acción, perecieron aquella propia noche por la falta de auxilios."

Hasta aquí el relato de Tort en lo referente a la acción de Las Piedras. Es la segunda fuente escrita en que encontramos mencionado a un hermano de Artigas prisionero en las escaramuzas de esta batalla.

La primera es una nota de Posadas a Elío dándole cuenta de esa prisión. Está fechada en Las Piedras a 16 de Mayo. La menciona el Dr. R. Llambías de Olivar en su "Ensayo sobre el linaje de los Artigas en el Uruguay". La nota de Posadas a Elío recién fué conocida en 1925. Ante ella Llambías se dió a indagar a cual de los hermanos de Artigas podía referirse el documento, habiéndose inclinado, al fin, por Nicolás.

En efecto. En esa época sólo dos hermanos tenía Artigas: Manuel y Nicolás. Por distintos motivos debe descartarse el primero. El documento de Tort, del cual transcribimos lo que nos interesa para este trabajo, refuerza el criterio que sustentó Llambías. Cucho es, entre nosotros, un sustituto familiar del nombre Nicolás. Este hermano de Artigas, que apenas fué prisionero de los españoles unos pocos días, ya que fué canjeado en 20 de Mayo, formó parte del "Exodo". Llegó al Ayuí en Noviembre de 1811. La carreta que lo conducía, llevaba también a su mujer, sus dos hijos y dos esclavos. Su rastro se pierde a partir del Exodo. Pero sabemos que murió antes de 1814, ya que en Marzo de ese año, su viuda contrajo nuevo matrimonio en Canelones con Pedro Borja.

Aunque en menor grado revisten interés las noticias sobre la batalla de Las Piedras proporcionadas por Mariano Lavandera que actuó como soldado patriota en aquel hecho de armas, en la carta dirigida a José Félix Antuña el 18 de Mayo de 1863: "De una a dos de la tarde —dice— se encontraron las dos fuerzas a legua y media de la Villa de las Piedras, en la dirección de los Poquitos en donde era el Cuartel General de Artigas; se empezó la acción precedida de un fuerte cañoneo y a la una, hora y media poco mas o menos, estaban prisioneros el general Posadas y 700 marinos, cinco piezas de artillería y gran número de pertrechos de guerra".

"Los jefes patriotas que figuraron ese día, lo fueron el jefe de la infantería don Benito Alvarez, D. Eusebio Valdenegro, D. Joaquín Suarez (que desmontó su compañía y peleó a pié por ser la más bien armada) y el Clérigo D. Santiago Figueredo, que desempeñó con mucha energía y más exaltación, el doble oficio de Capellán del ejército y Ayudante de Campo."

"Esto no es broma: yo lo ví esa misma noche, que no se le entendía lo que hablaba según la ronquera por tanto grito durante la acción y animando a la tropa."

píritu justiciero. ([21]) El mismo sentimiento indujo a Andrés Lamas en 1843 a perpetuar la gloria de Las Piedras en la nomenclatura de Montevideo. Desde 1836 en todos los proyectos de nomenclatura sugeridos a las autoridades por la prensa periódica, se incluía una mención a la batalla de Las Piedras. El tiempo había rodeado ya de contornos legendarios aquel combate registrado en las efemérides de los almanaques y en las crónicas de los memorialistas, formándose así en torno al episodio bélico que puso de relieve la madurez alcanzada por el pueblo oriental, una tradición que asociaba a la batalla de Las Piedras la memoria de Artigas y la de sus gauchos, tradición cuyos ecos recogió Alejandro Magariños Cervantes en uno de sus poemas más inspirados.

Luis Bonavita.

"Yo no sé por qué un hecho de armas que fué de tanta trascendencia en el país, nunca se hace mención de él. Tal vez será porque a Artigas lo han supuesto muchos hombre malo y de ideas perversas, lo que es completamente inexacto, y si es verdad que no era un hombre ilustrado, lo es también que de los de su clase no ha de contar la historia de la revolución otro más patriota y decidido enemigo de los gobiernos tiranos y usurpadores; esta cualidad lo llevó a morir al Paraguay, pero sin rendir a sus enemigos la firmeza de su carácter que fué siempre indomable". (Este documento fué parcialmente publicado en "El Bien Público", Montevideo, octubre 9 de 1884. Posteriormente se reprodujo íntegro en "La Mañana", Montevideo, mayo 18 de 1932).

(21)

Al vencedor de Las Piedras

Deja ¡oh musas! que al hijo de Oriente
Tribute hoy, la gratitud debida;
Porque el noble Oriental, jamás olvida
Los triunfos de patriotas eminentes.

Feliz mi Patria ya, é independiente
A su primer libertador debiera
Saludar de gozo hoy; porque supiera
Que grato el Oriental, le es consecuente.

En Las Piedras venció en este día
Artigas el invicto, denodado
Triunfando del tirano que oprimía,

Con fuerte yugo, el Uruguayo Estado.
Su nombre, sus proezas y memoria
Gravémosle en la inmortal historia.

I[sidoro] de M[aría]

("El Nacional", Montevideo, Mayo 18 de 1835, Núm. 38, pág. 3, columna 1).

TERCERA SECCION

DOCUMENTOS RELATIVOS A DON JOSE ARTIGAS

1811

XI

Expedientes relacionados con el movimiento revolucionario de 1811.

Nº 1 [Sumario ordenado por el Comandante D. José de Urquiza a D. José Antonio Posse de Leys e instruído a bordo de la Lancha "La Victoria" en Barranqueras de Fray Bentos, contra el vecino de Paysandú D. Tomás Paredes acusado de ser adicto al Gobierno de Buenos Aires. Consta la designación de escribano, las declaraciones de los testigos Pedro Ardaris, Cipriano Romero, Ramón Romero, Antonio Romero, Capitán Antonio de Rivera, de las que surge que Paredes manifestó que "Seria voluntario Berdugo para aorcar a todo Español Europeo" y su conspiración con el Capitán de Blandengues D. Jorge Pacheco, el Cura de Paysandú D. Silverio Martínez, el religioso domínico Fray Ignacio Mestre y D. Nicolás Delgado. Sigue la designación de Asesor de D. Pascual de Araúcho, su aceptación y decreto para que se remitan las actuaciones al Alcalde de Segundo Voto para substanciarlas en mérito a que Paredes se hallaba en la Ciudadela.]

[Fray Bentos, Marzo 11 de 1811 - Montevideo, Abril 19 de 1811.]

[En la carátula se lee:] *11* Tomas paredes

[F. 1] / /Enlas Barr anqueras de Fray vento y avordo de laLancha nombrada LaVictoria á onze dias del mes de Marzo de mil ochocientos onze: En virtud de Comision verval del Comandante Don Jph deVrquiza para el Seguimiénto de Ynformazion Sobre laConducta de D.ⁿ Tomas Paredes puesto avordo de vno delos Barcos reunidos en Comboy, he venido en nombrar p.ᵃ Escrivano al Sargento Jph Tom.ˢ de Cacho a quien recivido el Juramento de fidelidad ofrecio guardarla y de egercer fi el mente el ministerio.

Jose Antonio Posse de Leys

Jph Tomas deCacho

Avordo de laLanchalaVictoria a onze de Marzo de mil ochocientos onze. D.ⁿJph Antonio Pose de Leys Capitan delas Milicias voluntarias delaConcepción delVruguay mando Comparecer ante si al Sargento delas de Paysandú Pedro Ardaris á quien p.ʳ antemi el presente Escrivano recivio juramento quelo hizo p.ʳ Dios nuestro Señor y [F. 1 v.] / Vna Señal de Cruz en forma y conforme a Dro. ofre/

ciendo en Su cargo decir verdad delo qe Supiere y fuere interrogado; y Siendole por el Conocimiento de Dn Tomas Paredes y Su vecindario Dijo: Conoze muy Bien lapersonapor quien se lespregunta y que es vecino de algunos años a esta parte de Paisandú y responde.
Preguntado si save le Consta o ha oydo decir de que D.n Tomas Paredes tenga adeccion al Govierno deBuenos Aires, y Si ha influido en las gentes igu ales Sentimientos, Dixo: Que ha oy do decir a D.n Carlos Rivera, haver presenciado lacombersacion de D.n Tomas Paredes explicando en ella de q.e Seria voluntario Berdugo para aorcar a todo Español Europeo y q.e Si tubiese Seis mil p.s lo pondria en practica: Que Don Baltasar Mariño Dependiente en Paysandu de D.n Roverto Pereyra eraVno delos Coligados y de iguales pensamientos delo qual ha sido testigo ocular el Deponente, y q.e en Caso de haver fuerzas Europeas trataria de quitarse assi mismolavida antes q.e ceder a Su auxilio: Que es tan Corrupto en Paysandú lapasion delas dos referidas personas assi al Govierno de Buenos Ayres q.e aun quando hayan tratado de manejarse con toda reserva no han podido ocultar Sus Sentimientos y verter las expresiones q.e se dexan Sentadas; Siendo estos mismos Confidentes y Tertulianos de D.nJorge Pacheco, el Religioso Dominico Maestre y [F. 2] / el Cura D.n Silverio Martinez, quien con el fallecimiento de D.n Manuel Saenz, y el Sargento de Blandengues Lamela Europeos, Se explico de dar gracias a Dios por la merma de estos dos enemigos cuyas vozes al Declarante Selas refirio el Capitan delas Milicias deBuenos Ayres D.n Antonio Rivera como que a Su presencia fueron Vertidas. Siendo quanto puede decir y la verdad en cargo del juramento prestado en que Se afirmo y ratifico leyda que le fue Su Declaracion; que es de edad de treinta y cinco años y lo firma con Su merced de que doy fee =

Jose Antonio Posse deLeys

Pedro de Ardaris

Antemí
Jph Tomas de Cacho

En el citado Buque dho dia mes y año. DnJph. Antonio Pose de Leys Cap.n de Milicias voluntarias dela Concepcion del Vruguay mando Comparecer ante Si al marinero dela Lancha de Sapiola, Cipriano Romero a quien por antemi el presente Escrivano recivio juramento quelo hizo por Dios nuestro Señor y vna Señal de Cruz en toda forma y Conforme a Dro. ofreciendo en Su cargo decir verdad delo q.e Supiere y fuere interrogado; y Siendole por el Conocimiento de D.nTomas Paredes [F. 2 v.] / Su vecindario, Dijo:Conoze muy bien de quatro meses a estaparte la persona por quien Selepregunta y que es vezino del Establecimiento de Paysandú y responde.
Preguntado si saveleConsta o ha oydo decir de que Don Tomas Paredes tenga adeccion al Govierno de Buenos

Ayres y Si ha influido enlas Gentes iguales Sentimientos. Dijo: Que ha oydo decir avntal Flores cuyo apellido Ignora y aun tal Antonio el Portugues que tambien ignora el apellido ambos vezinos dePaisandu por Combersaciones que tubo el Declarante con aquellos que el citado D.ⁿTomas Paredes es muy adicto al Govierno de Buenos Ayr.ˢ y opuesto al de laCiudad de Montevideo, y que ignora todo lo demas del Contenido de la pregunta y que tambien ha oydo referir alos mismos q.ᵉ antes cita y a otros muchos de dho Establecimiento qᵉ el enunciado Paredes se havia dejado decir que deseava tener mucho Dinero para Conchavar gentes y acabar con todos los Europeos: Que es tan corrupto en Paysandu lapasion del referido Paredes assi al Govierno deBuenos Ayr.ˢ que aun quando haya tratado de manejarse con toda reserba no ha podido Ocultar Sus Sentimientos y verter las expresiones que se dexan Sentadas siendo este Confidente Tertuliano y Compadre de D.ⁿ Jorge Pacheco: Que assi mismo ha oydo decir que el cura D.ⁿ Silverio Martinez y el Religioso Dominico Maestre decian que la España se verialibre de
[F. 3] / franceses quando el / cielo lo estubiese de estrellas. Siendo quanto puede decir y laverdad en cargo del juramento prestado en que se afirmo, y ratifico leyda que le fue Su Declaracion; que es de edad de treinta y dos años no firmo por no Saver lo firmo Su merced de que doy fee.

Jose Antonio Posse de Leys

Antemí
Jph Tomas de Cacho

Enla citadaLancha el mismo dia mes y año. DⁿJosef Antonio Pose de Leys Capitan de Milicias Voluntarias de la Concepcion del Vruguay mando Comparecer ante si al Patron dela Lancha de D.ⁿ Manuel de Almagro, Ramon Romero, a quien por antemí el presente Escrivano recivio juramento que lo hizo por Dios nuestro Señor y vna Señal de Cruz en forma yConforme a Dro. ofreciendo decir verdad delo que Supiere y le fuere interrogado y Siendole por el Conocimiento de Don Tomas Paredes y Su Vezindario: Dijo. Conoce muy bien de vn año a estaparte lapersona por quien Sele pregunta y que es vezino del establecimiento dePaysandu y responde.
Preguntado si save le Consta o ha oydo decir de que Don Tomas Paredes tenga adeccion al Govierno deBuenos Ayres y si ha influido enlas Gentes iguales Sentimientos. Dijo: Que en conbersaciones que ha tenido con el citado Paredes le ha oydo decir que el Govierno deBuenos Ayres esta bien Dispuesto y que devia Subsistir pero qᵉnada le
[F. 3 v.] / ha oydo referir Contra el Govierno de / Montevideo Solo si que a Su llegada ala Estancia deVera y teniendo carga p.ª la ciudad de Montevideo le Dixeron al Declarante el mencionado D.ⁿ Tomas Paredes y el Capitan de Blandengues D.ⁿ Jorge Pacheco que Suspendiese Su viaje y que no se expusiese conlaLizencia que trahia de aquel Destino pues que era de ningun valor y no leServiapara nada So-

bre cuyo particular le refirieron otras palabras impropias que por indesentes nolas expone por menor en Su Declaracion: Quc le oyo decir avn tal Flores el Isleño vezino dePaysandu que el mencionado Paredes virtio en combersaciones que tubieron la expresion detodavia esperava ver aorcados todos los Europeos: Que save y le consta que hallandose D.ⁿ Jorge Pacheco en el Establecimiento de-Paysandu entre este, Paredes, el Religioso Dominico Maestre y el Cura de Dho Establecimiento D.ⁿ Silverio Martinez Se reunian en la Casa de este vltimo y alli tenian Sus Combersaciones Ocultas pero que ignora el Contenido de ellas ylo que tratavan en Sus juntas y responde. Pregunt.do porq.e omite expecificar por extenso las palabras que en Su primer respuesta ([que]) por desonestas no asienta: Dixo. Que por parezerle impropio fixarlas en Su Declaracion y que ya que sele insta enla pregunta de ellas fueron las *(de)* Decirle Pacheco y Paredes q.e se limpiase el trazero con laLizencia q.e saco de Montevideo;
[F. 4] / Yha/viendole sido leyda Su Declaracion en ella se afirmo y ratifico siendo de treinta y dos años de edad no firmo por no Saver; lo firmo Su merced de que doy fee.

Jose Antonio Posse Leys

Antemi
Jph Tomas deCacho

En el mencionado BuqueLaVictoria y en el propio dia mes y año. Dn Jph. Antonio Pose de Leys Capitan de Milicias Voluntarias delaConcepción delVruguay hizo Comparezer ante Su presencia a Antonio Romero marinero dela Balandra propia de D.ⁿ Nicolas Calao a quien por antemi el presente Escrivano recivio juramento que lo hizo por Dios nuestro Señor y vna Señal vajo del qual y Suspenas Ofrecio decir verdad de quanto Supiere y le fuere preguntado ySiendole por el Domicilio y conocimiento de D.ⁿTomas Paredes. Dijo: Que de quatro meses a estaparte conoce muy bien al Yndibiduo p.r quien Selepregunta y que save estar avecindado en el Establecimiento dePaysandu y Responde. Preguntado si tiene Noticia o ha trascendido de que Don Tomas Paredes sea adicto al Govierno de Buenos Ayres y si ha aconsejado alas Gentes para q.e Sigan Sus *(Ideas y)* Sentimientos: Dijo. Que haviendo pasado el Declarante con vnos Documentos de orden del Al-
[F. 4 v.] / calde / D.ⁿ Jose Arbide a intimarle ante testigos cierta Providencia a D.ⁿ Tomas Paredes le Contesto este que assi a Arbides como al Govierno de Montevideo nolos reconociapara nada y queSi algo Setenia q.e repetir contra el se hiciese derechamente ala Junta deBuenos Ayres donde-Castigaria al Maturrango o positor pues q.e ya no es laprimera *(vez)* que lo hacia con estaClase de gente: Que ha reconocido en Paredes odio y mala Voluntad al Govierno de Montevideo, assi como Sumo plazer y adeccion al de Buenos Ayres pues es tambien voz Comun y Notoria la adversion queprofesa a todo Europeo; haviendo además oydo El Declarante a muchas personas y entre

ellas al viejo Curro establecido en la Rivera del Puerto dePaisandu, deque Paredes havia tenido la arrogancia de decir que Seis mil pesos le hacian falta para aorcar a todo Español Europeo: Que es quanto puede decir en cargo del Juramento q.º ha prestado Sin tener q.ᵉ añadir ni testar ala Declaración dada leida quele fue; que Su edad es la de veinte y dos años y lo firmo con Su merced de que doy fee.

Jose Antonio Posse deLeyes

Antonio ro me ros

Antemi
Jph Tomas de Cacho

[F. 5] / En la referidaLancha LaVictoria el propio dia / mes y año DⁿJph Antonio Pose de Leys capitan de Milicias ([Urbanas]) voluntarias del Vruguay mando venir a Su presencia al Capitan de Milicias de Buenos Ayres Don Antonio deRivera a quien por antemi el Escrivano dela Causa puesta la mano en el puño de la Espada segun el orden Militar recibio juramento por Dios nuestro Señor q.ᵉ lo hizo segun dro. vajo del qual prometio decir Verdad delo que Supiere y le fuere interrogado; y Siendole por el Conocimiento de D.ⁿ Tomas Paredes y Su residencia. Dijo. conoce ([al]) muy bien de tres años a estaparte el Individuo p.ʳ quien selepregunta y que es vecino del Establecimiento de Paisandu y Responde.

Preguntado si save, le Consta ó ha oydo decir que D.ⁿ Tomas Parededes tenga adeccion al Govierno de Buenos Ayr.ˢ yContrario al de Montevideo y si ha influido enlas gentes iguales Sentimientos, Dixo: Que el cura de Paysandu D.ⁿ Silverio Martinez, el Religioso Dominico fray Ygnacio Maestre, y el Capitan de Blandengues Don Jorge Pacheco Son Contrarios Declarados del Govierno de Montevideo y adictos ala Junta de Buenos Ayres con quienes diariamente tertuliava en Casa del dho Cura el mencionado D.ⁿ Tomas Paredes a que añade que este ahora Siete meses eligio por Compadre de Sacramentos a Don Jorge-Pacheco: Que ha oydo decir a tres o quatro hombres cuyos nombres y apellidos ignora que el referido Don Tomas Paredes havia dicho en la Pulperia de Baltazar Mariño que si tubiese Dinero aorcaria a quanto Español Europeo havia: Que quando se embarco DⁿJuan Angel de Michelena conlas Tropas de Sumando para la villa delaConcepcion del Vruguay en el Puerto dePaysᵈᵘ / [F. 5 v.] / el dho D.ⁿ Thomas Paredes hizo enla Chacra que tiene a distancia devnalegua dePaisanduunas grandes fogatas como por Seña para que Se Retirasen o hiciesen Resistencia las Tropas que se hallavan aquarteladas en dha Villa al mando del Doctor Diaz Velez: Que el Declarante esta firmemente persuadido han sido parte dela Conmocion delos Pueblos de Santo Domingo Soriano y Mercedes contaminando á los demas, los expuestos Cura Martinez, Religioso Maestre, Pacheco, Paredes y D.ⁿ Nicolas Delgado; pues a Pacheco oyo el Declarante decir con Vastante Es-

candalo en distintas Ocasiones y apresencia del Alcalde D.n Roverto Pereyra de que aun quando bolviese Fernando Septimo a Su trono y resucitas en todos los Españoles muertos ya estas Americas no Volverian aSer de España, y que quando la Junta de Buenos Ayres estu biese mas Reforzada pondria Sobre las armas vn Exercito q.e Conquistase la mayor parte del Brasil: Que al Cura Martinez le oyo (*decir*) ademas laproposicion nada religiosa de alegrarse enla muerte de D.n Manuel Saenz y Sargento Lamela Solo p.r Ser Europeos y esto apresencia del mismo Alcalde Pereyra en vn dia Domingo y como alas onze del dia y Responde.

[F. 6] / Preg.do Si Save de alguna otra persona dedicada / a fomentar la insurrepcion contra el Legitimo Govierno de Montevideo. Dijo: Que Juan Julian Arroyo Mayordomo dela Estancia De D.n Pedro Anzoategui llego el dia tres del Corriente aPaisandu y Conmino al Alcalde Pereyra a q.e Reconociese con todos la Junta de Buenos Ayres cuyo acto livertaria la Efusion de Sangre y de que entrasen Cinquenta Indios q.e dexava enlaEstancia de Su cargo distante Ocho leguas para pasar a Cuchillo todo Maturrango; y Sin embargo de la Resistencia del Juez y de haver en aquel acto presentadose Nicolas Delgado intimandole se declarase y resolviese dentro de Seis a ocho horas lepareze al exponente lo grada p.r aquellos facciosos Su Ydea, Observándoles la citacion de todos los vecinos al aCasa del Juez conlaVoz adelantada de hallarse las Tropas de Mercedes a Distancia devnquarto de Legua paraprotejerlos no quedandole al Declarante Otro Advitrio desde las onze del dia en q.e esto Sucedia q.ela de Salvar Su persona y avandonados mas de Seis mil pesos de Sus intereses; y añade mas q.e tres dias antes ala expuesta Conmocion llego aPaysandu desdela Capilla de Mercedes D.n Mariano Chavez afin de arreglar yCombinar conlos Otros las Ydeas de Sus planos, Siendo el Alcalde D.n Roverto Pereyra quien al Deponente selo hizo esto de manifiesto y de haverse Opuesto quanto pudo y estubo de Su parte: Que es quanto puede Declarar en cargo del juramento q.e ha prestado y leída q.e le fue Su Decla-

[F. 6 v.] / racion en ella Se Afirmo y Ratifico diciendo / Ser de Cinquenta años de edad y firmo con Su merced de que doy fee.

Jose Antonio Posse deLeys

Ant.o Ribera

Antemi
Jph Tomas deCacho

Montevideo Ab.l 18,, del1811,,
Nombrase de Assesor al Lic.do d.n Pasq.l de Araucho, aceptando y jurando el cargo ante el actuario.

I Garcia

Josef Eusebio Gonzalez
Ess.no de S. M.

En dho dia hiCe saver el decreto q.e antesede al Lic.do d.n Pascual de Araucho quien dixo q.e acep.ba seg,n dro. y lo firmo doy fee

Liz.do Araucho Gonzalez

Señor Alcde de 2º V.to

[F. 7] / El Asesor visto este Expediente, dice: Que el Tri/bunal de Vigilancia establecido en esta Ciudad conoce privativamente de los Crimenes de que instruye el antecedente Sumario: En cuya atencion podra el Juzgado, si lo tiene a bien representarlo submisam.te a S. E. con Oficio p.r si se digna disponer q.e pase la Causa a dho Tribunal, o como sea mas de su Superior agrado. Montev.o y Abril 19,, de1811,,

Liz.do Araucho

Mont.o 19 deAb.l de1811.

Con formado.
García

JosefEusebio Gonzalez
Essno de S. M.

[En el margen de la foja 1 dice:] Montevideo 1º de Abril de1811.

En atencion á que el reo D.n Tomas Paredes se halla en la Ciudadela, y que elSumario iniciado contra supersona enlas Barranqueras de Frayvento puede adelantarse conmas amplitud en esta ciudad: Remitase con la comision bastante al S.or Alcalde de 2º voto para q.e Substanciando el proceso conforme a derecho, me lo debuelba con estado deSentencia. [Rúbrica de Elío].

Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Montevideo. Legajo 1810 - 1811. Expediente Nº 11. Año 1811. Manuscrito original: fojas 7; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 219 mm.; interlínea de 7 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre parétesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y lo entre paréntesis curvos y rectos ([]) está testado.

Nº 2 [D. Ildefonso García al Virrey D. Francisco Xavier de Elío, expresa que habiendo recibido el Juzgado a su cargo el sumario contra D. Tomás Paredes, el que debe proseguirse hasta dictarse sentencia, procedió a nombrar Asesor el que dictaminó expresando que el Tribunal de Vigilancia establecido en Montevideo conocía privativamente de los crímenes relacionados en dicho sumario, en cuya virtud remitía la expresada causa por si se creía del caso pasarlo al Tribunal mencionado. El 25 de abril se dió vista al licenciado D. Vicente de Acha a quien se nombró Promotor Fiscal el que aceptó tal cometido prestando el juramento de estilo. El Promotor Fiscal solicitó fuesen evacuadas a la mayor brevedad "las citas de los varios Sugetos, q.e arroxa el Sum.o", que se tomase confesión a Paredes y se le hicieran los cargos que resulten contra "su sospechosa conducta".]

[Montevideo, Abril 20 de 1811 — Montevideo, Abril 25 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Señor

Haviendo Recivido este Juzgado la sumaria formada con-

tra Thomas Paredes, que se sirvio la Superioridad de V. E. remitir para continuarla hasta el estado de Sentencia; en su cumplimiento este Magistrado, nombro Asesor que dictaminase lo que correspondiese conforme à las Leyes; el que con fecha de ayer ha dado su Dictamen afin de que se represente àla Superioridad de V. E., sumisamente, manifestandole que el Tribunal de Vigilancia establecido en esta Ciudad, conoce pribativamente de los Crimines de que instruye dicho Sumario: En cuya virtud, paso à las Superiores manos de V. E. la enunciada Causa, por si se dignase disponer su remision à dicho Tribunal,
[F. 1 v.] / o como sea mas del superior / agrado de V. E.

Dios gue a V. E. m.s añ.s Montevideo Abril 20 de1811

Ex.mo Señor
Ildefonso Garcia

Exmo S.or Virrey d.n Fran.co Xavier Elio.

Montebideo y
[F. 2] / / Abril 25, de1811.

Agreguese á la Causa, Y cumplanse los Superiores decretos del Ex.mo S.r Virrey de estas Prov.as de 1o. y 23. del presente; p.a lo qual dese vista alLiz.dod.nViz.te de Acha a quien se nombra de Promotor fiscal p.a q.e en uso de su minist.o, con preced.te acceptacion y juramento q.e se cometen al Ess.no, pida aquello que corresponda.

Garcia

Liz.do Araucho

Josef Eusebio Gonzales
Ess.no de S. M.

Aceptaz.n — En dho dia mez y año, hice saber el anterior nombram.to de Promotor Fiscal en esta Causa al Liz.do d.n Vis.te de Acha, quien, acetó; jurò seg.n dro, y lo firmo de q.e doy fe—

Acha — Gonzales

[F. 2 v.] / / S.or Alc.do

El Minist.o Fiscal pide, sean ebaquadas a la mayor brebedad posible las citas de los varios Sugetos, q.e arroxa el Sum.o form.do contra D. Tomas Paredes, á q.n setomará su confesion, executadas aquellas haciendole los Devidos cargos q.e contra su sospechosa conducta resulten, en cuyo estado bolvera el proceso al q.e subscribe p.a lo demas q.e convenga. Est.o y Ab.l 25,, de811.

Acha.

Montebideo y Abril 25, de 1811.

Como lo píde el Promotor fiscal,,

Garcia

Liz.do Araucho

JosefEusebio Gonzales
Essno de S M

Nota: Que sin embargo de haverse solicitado en esta
[En el margen de la F. 1 dice:] Montevideo Abril 23. de1811.
Debuelvase esta Sumaria al Jusg.º de 2º voto, para q.e en uso dela comision conferida en el dec.to de 1º del corriente, proceda a desempeñarla en los terminos q.e se le previene. [Rúbrica de Elío].

Esteller

Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Montevideo. Legajo 1810-1811. Expediente Nº 20. Año 1810. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 219 x 314 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 3 [Causa seguida a D. Angel Monasterio, empleado de la Administración de Correos de Potosí, a D. Samuel Faber, negociante americano, a D. Juan Vicente Wardell, Capitán del Batallón de Infantería Ligera, a D. Anacleto Martínez, Subteniente del Regimiento de Infantería de la Provincia, a D. José María Lorenzo, Capitán del Batallón de Infantería de Línea y a D. Rafael Zaldarriaga, Subteniente del mismo Batallón, dos de ellos capitanes "de los extinguidos Cuerpos de Balvin y Murguiondo", acusados de haber intentado fugar por mar desde Montevideo a Buenos Aires el 8 de marzo de 1811, a bordo de la fragata americana "Efigenia", fondeada en el puerto. El gobernador de Montevideo D. Gaspar Vigodet nombró fiscales de la causa a D. José Bureau, Teniente Coronel de los Ejércitos y Gobernador Militar y Político de la Provincia de Moxos y D. Miguel de Granada. Consta en el expediente el inventario de lo que contenían los baúles y líos pertenecientes a los procesados, entre cuyos efectos se incluyen diversas obras propiedad de Monasterio y una carta "con el sobre p.a D.n Josef Artigas Capitan del Cuerpo de Blandengues de Montevideo"; los pormenores de la huída frustrada que resultan de la declaración de los testigos y de los careos efectuados entre los acusados. La carta dirigida a Artigas, que se hallaba entonces en Buenos Aires, fué escrita por D. Bernardo Ximénez, Oficial de uno de los cuerpos de Montevideo, a quien no se pudo aprehender porque fugó. El 20 de mayo de 1811 los fiscales elevaron la causa al Virrey D. Francisco Javier Elio, a solicitud de éste, quien, el 29 de mayo en virtud de que "las extraordinarias circunstancias actuales" impedían el "progreso y resolucion de este proceso por el orden dispuesto por las ordenanzas militares", y atento a que se debían tomar providencias que evitasen "otros riesgos y perjuicios", dispuso el envío a la península de los reos Monasterio, Martínez, Lorenzo, y Zaldarriaga, condenando al "reo negociante americano" a quien luego se otorgó libertad bajo fianza, a pagar perentoriamente la multa de dos mil pesos fuertes, "aplicados para gastos delas urgencias del dia". El 10 de julio de 1811, el Virrey Elio, ante solicitud que se le formuló puso en libertad a los procesados que serían enviados a España, bajo fianza de D. José R. Guerra, José Rodríguez, Mateo Gallego y Félix Más de Ayala, quienes en la petición elevada expresaron que los procesados habían "demasiadam.te compurgado" el "conato a emigrar" con ciento veinte días de calabozo, "grillos, hambres, y miserias".]

[Montevideo, Marzo 9 de 1811 — Setiembre 20 de 1811.]

[F. 1] / /D.n Angel Monasterio empleado en la Administracion de Correos de Potosí; D.nManuel Dablio Feba Negociante

Americano; D.^{n} Juan Viz Nardel Cap.^{n} del Batallon de Infanteria ligera; D.^{n} Anacleto Martinez subteniente del regimiento de Infanteria de la Probincia; D.^{n} Jose Maria Lorenzo Capitan del Batallon de Infanteria de Linea; y D.^{n} Rafael Salvador Subteniente del mismo: Todos Individuos que se hallan arrestados p.^{r} haber intentado fugar p.^{r} mar, la noche del 8 del presente, y merecedores p.^{r} este hecho de los castigos a que se hagan acrehedores; tengo p.^{r} conveniente nombrar á Vm p.^{r} fiscal en la causa que debera formarles en averiguacion escrupulosa y exacta de los motivos queles obligaron a emprender dicha fuga; y para q.^{e} actue de Secretario en ella al Cadete graduado deSubteniente del Regimiento de Infanteria de Buen.^{s} Ay.^{s} D.^{n} Jose Bianqui, a quien paso con esta fha la orden conveniente.

Al efecto incluyo aVm, para q.^{e} sirva de cabeza del Proceso el parte original dado p.^{r} el Sargento de Marina graduado de Oficial D.^{n} Tomas Ruiz aprehensor de dhos reos ó á lo menos el pral ensu captura; como tambien los docum.^{tos} q.^{e} se recogieron delagua despues deser sorprendidos aquellos Individuos, yson los siguientes: Cinco lis-
[F. 1 v.] / tas de la primera / Compañia del Batallon del Rio de la Plata: Una relacion de los meritos de D.^{n} Jose M.^{a} Lorenzo firmada p.^{r} el mismo, la qual cubre seis certificaciones devarios Gefes; y se incluyen ademas p.^{r} separado cinco cartas consus correspondientes rotulos, dirijidas á Buen.^{s} Ayres en estos terminos: Lan.^{o} 1^o A D.^{n} Tomas Balanzategui; la n.^{o} 2. Al S.^{r} D.^{n} Pasqual Ruiz Huidobro; la n.^{o} 3. A. D.^{ña} Maria Sanchez Thompson: la n.^{o} 4. A D.^{n} Carlos Belgrano Perez; y la Num.^{o} 5. A D.^{n} Agustin Jose Donado.

Los indicados profugos aprehendidos, unos se hallan arrestados enla Fragata deS. M. la Efigenia, y otros estan en la Carcel de la Casa de Ayuntamiento de esta Ciudad; pero hoy mismo daré orden para q.^{e} todos se reunan en dha Carcel afin defacilitar aVmd con esta mayor comodidad la pronta averiguacion delos hechos, y del recivo medara V. correspond.^{te} aviso.

Dios Guarde a Vm. m. a. Montevideo 9 de Marzo de1811.

Gaspar Vigodet

S.^{r} D.^{n} Jose Buró.

[F. 2] / / [En blanco]
[F. 2 v.] / / [En blanco]
[F.] 3 / /S.^{or} Comandante Gral.

El Sargento encargado de la Partida de Marina da parte a VS. de que haviendo tenido noticia que a bordo de un buque Americano fondeado en el Puerto havia varios oficiales de la Guarnicion de esta Plaza con designio de fugarse p.^{a} Buenos Ayres en un Bote, pase aviso con un Soldado dela Partida al S.^{or} Mayor de ordenes, y no haviendolo podido encontrar resolvi embarcarme en la Falua con toda la Partida como lo verifique á las Siete y media de la noche, y considerando despues de que con ella sola

podria malograr el golpe, despache al Cabo con dicha Falua para que fuese á la Fragata Efigenia para pedir un bote con Tropa armada, previniendole se mantubiese a su costado hasta que yo le avisase, y dirigiendome en un guadaño á las inmediaciones del buque Americano en que se hallaban los citados oficiales observé estaba asu costado un bote con velas alzadas; pase á la Fragata Española nombrada Carmen, que era la mas inmediata, y desde ella note que se desatracaron dos votes del citado
[F. 3 v.] / buque / Americano, y dirigiendome a uno de ellos: supe por dos Portugueses que hiban en el, de que el bote, en que estaba de observacion, se estaba alistando para salir; inmediatamente me dirigi á la Frag.ta Efigenia, y hallando ya listo el bote que havia man[da]do pedir, le di orn. al Sargento que estaba embarcado en el para que apostandose al costado del Navío Inchiman ó Xaviera estubiese en observacion de los movimientos del bote indicado, y al cabo dela Partida para que con la Falua se apostase con el mismo objeto al costado de la Fragata Carmen, dirigiendome yo abordo de otro buque Español mas inmediato al Americano, a cuyo Contramaestre llamado José le previne; que quando viese desatracar del citado buque Americano un bote á la vela pusiese un farol encendido en la cerviola de babor, á cuyo tiempo, que serian las 9 dela noche vide desatracar el citado bote, y echandonos sobre el se le boceo que arriase las velas, lo que viendo no executaban y que hacian toda diligencia para escaparse se le tiraron tres tiros y al momento las arriaron; atracado asu costado halle dentro nuebe hombres, siendo dos ellos Capi-
[F.] 4 / tanes de los extinguidos / Cuerpos de Balvin y Murguiondo, tres particulares, dos Marineros y un Negro, con varios vaules, equipages, viveres, é instrumentos nauticos; y haciendo pasar la gente abordo del bote de la Fragata Efigenia nos dirigimos á ella en donde los entregue al oficial de Guardia con la advertencia de que los mantubiese presos con la mayor Custodia y sin comunicacion; siendo prevencion de que quando atraque al costado del citado bote observe que los individuos que hiban en el tiraron al agua papeles, y previne á un Soldado de la Partida de que con el guadaño en que yo hiba se quedase recogiendolos, y que siguiese por ntras. aguas en observacion de si tiraban algunos otros, en efecto recogio varias Cartas y otros papeles que entregue al Señor Gobernador de esta Plaza. Montevideo 8 de Marzo dè1811.

Tomas Ruiz

[F. 4 v.] / / [En blanco]

[F.] 5 / */Batallon delRio de laPlata 1.ra Compañía deFusileros*

Pie de Lista de la Gente q.e tiene esta Compañía p.a percívir elPrést pertenec.te al mes de lafha.

Clases	*Nombres*	*P.s*	*R.s*	*M.s*
Sarg.to 1º	José Garcia delBalle	20		
otro .. 2º	Antonio Joaquin	18		

Tambor	José Britos	15
otro	Pasqual Saracho	15
Cavo 1º	Jacinto Zerezo	16
otro	Fran.co Comas	16
otro	Apolinario Errera	16
otro	Xavier Soria	16
otro	Manuel Joaquin	16
otro 2º	Ign.o Larrosa Leon	15
otro	Fran.co Paula Gonzalez	15
otro	José Videla	15
otro	Ant.o José Suarez	15
	José Vicente Castro	14
	Juan Nuñez	14
	Pedro Gallardo	14
	Pablo Viñas	14
	Lucas Olivera	14
	Hermenegildo Ortega	14
	José Duran	14
	Antonio Contreras	14
	Carlos Gonzalez	14
	Ant.o Joaquin Pacheco	14
	Juan Joanes	14
	Diego de Anego	14
	José Acosta	14
	Cicilio Vibas	14
	Antonio Velasco	14
	Domingo Guzman	14
	Felis Cantalicio Duré	14
	José Garcia	14
	Santiago Antiveros	14
	Jayme Miguel	14
	Eduardo Cofré	14
	Juan Pedro	14
	Suma	516
		P.s

[F. 5 v.] /

	/ Suma de la buelta	516
	Juan Rosa	14
	José Ortega	14
	Man.l Ant.o Medina	14
	Gregorio del Torno	14
	Juan Martinez	14
	Joaquin Arachachú	14
	Ramon Basualdo	14
22 dias	Juan Fran.co	10 ... 2 ... 5.
	Suma	624 ... 2 ... 5.
	Por lo q.e pertenece al Desq.to de Imbalidos á 8 m.s peso ... 18 .. 2.30 de Raciones á 2ps pr plaza 86 .. ” ”	104 ... 2 ... 30
	Liquido haber	519 ... 7 ... 9

Montevid.º Abril 30 — de1810 =

[F.] 6 / /[En blanco]

[F. 6 v.] / /[En blanco]

[F.] 7 / /*Batallon delRio de laPlata* *1.ra Compañía deFusileros*

Pie de Lista de la Gente q.e tiene esta Compañía p.a percivir elPrest pertenecienteal mes de lafha.

Clases	*Nombres*	*P.s*	*R.s*	*M.s*
Sarg.to 1º	José García delBalle	20		
otro.. 2º	Anton.º Joaquin	18		
Tambor..	José Britos	15		
otro	Pasqual Saracho	15		
Cavo 1º..	Jacinto Zerezo	16		
otro	Fran.co Comas	16		
otro	Apolinario Errera	16		
otro	Xavier Soria	16		
otro	Manuel Joaquin	16		
otro 2º..	Ing.º Larrosa Leon	15		
otro	Fran.co Paula Gonzalez	15		
otro	José Videla	15		
otro	Ant.º José Suarez	15		
23 dias Cadete.	D.n Ramon Gonzalez	10	5	22
	José Vicente Castro	14		
	Juan Nuñez	14		
	Pedro Gallardo	14		
	Andres Nieves	14		
	Pablo Viñas	14		
	Lucas Olivera	14		
	Hermenegildo Ortega	14		
	José Duran	14		
	Antonio Contreras	14		
	Carlos Gonzalez	14		
	Ant.º Joaquin Pacheco	14		
	Juan Joanes	14		
	Diego de Asiego	14		
	José Acosta	14		
	Cicilio Vibas	14		
	Antonio Velasco	14		
	Juan José Linzarán	14		
	Domingo Guzmán	14		
23 dias	Manuel Nieto	10	5	22
	Felis Cantalicio Duré	14		
	Suma	495	3	10

[F. 7 v.] /

	/ *P.s*	*R.s*	*M.s*
Suma de la buelta	495	3	10
José Garcia	14		
Sant.º Antivenos	14		
Jayme Miguel	14		
Eduardo Cofré	14		
Juan Pedro	14		
Juan Rosa	14		

	José Ortega	14	
	Man.[1] Anton.° Medina	14	
	Gregorio del Torno	14	
	Juan Martinez	14	
	Joaquin Arachachú	14	
23 días	Ramon Basualdo	10...5...22	
	Suma	660...”...32	

Por lo q.e pertenece á los Imbalidos á Razon de ocho mrs por Peso..19...3.10 de Raciones á 2” p.s porplaza 92...”...” } 111...3...30

Liquido haber .... 548...5...22

Montevid.° Marzo 31 de 1810 =

[F.] 8 / /[En blanco]
[F. 8 v.] / /[En blanco]

[F.] 9 / / *Batallon del Rio de la Plata* *1.ra Compañía deFusíleros*

Pie de Lista de la Gente q.e tíene esta Compañía p.a percívír el Prest pertenec.te al mes de lafha.

Clases	*Nombres*	*P.s*	*R.s*	*M.s*
Sarg.to 1°	José García delBalle	20		
Otro 2°	Antonio Joaquin	18		
Tambor	José Britos	15		
Otro	Pasqual Saracho	15		
Cabo 1°	Jacinto Zerezo	16		
Otro	Fran.co Comas	16		
Otro	Apolinario Errera	16		
Otro	Xavier Soria	16		
Otro	Manuel Joaquin	16		
Otro 2°	Ign.° Larrosa Leon	15		
Otro	Fran.co Paula Gonzalez	15		
Otro	José Videla	15		
Otro	Ant.° José Suarez	15		
16 días	D.n José Isidoro Payan	7	3	17
	José Vicente Castro	14		
	Juan Nuñez	14		
	Pedro Gallardo	14		
	Pablo Viñas	14		
	Lucas Olivera	14		
	Hermenegildo Ortega	14		
	José Durán	14		
	Antonio Contreras	14		
	Carlos Gonzalez	14		
	Anton.° Joaq.n Pacheco	14		
	Juan Joanes	14		
	Diego deAsiego	14		
	José Acosta	14		
	Cecilio Vibas	14		
	Antonio Velasco	14		

Dom.^{o} Guzmán 14
Felis Cantalicio Duré 14
José Garcia 14
Sant.^{o} Antiveros 14

Suma .... 481 ...3...17

[F. 9 v.] / / P.^{s} R.^{s} M.^{s}

Suma de la buelta 481 3 17
Jayme Miguel 14
Eduardo Cofré 14
Juan Pedro 14
Juan Rosa 14
José Ortega 14
Man.^{l} Ant.^{o} Medina 14
Gregorio del Torno 14
Juan Martinez 14
Joaq.^{n} Arachachú 14
Ramon Basualdo 14
Juan Fran.^{co} 14
27 días ...... José Andau .... 17 ...2.

Suma .... 647 ...2...17

Por lo q.^{e} pertenece al Desq.^{to}
de Imb.^{dos} á 8 m.^{s} p.^{os} .. 19...,,...8 m.^{s} } 109 ...,,... 8
de Rac.^{s} a 2 p.^{s} porpl.^{za} 90...,,...,,

Liquido haver .... 538 ...2... 9

Montevid.^{o} Mayo 31. del1810 =

[F.] 10 / /[En blanco]
[F. 10 v.] / /[En blanco]

[F.] 11 / /*Batallon delRio de laPlata* *1ra Compañia deFusileros*

Pie de Lista de la Gente q.^{e} tiene esta Compañía p.^{a} percivír elPrest. pertenec.^{te} al mes de la fha.

Clases	*Nombres*	*P.^{s}*	*R.^{s}*	*M.^{s}*
Sarg.^{to} 1^{o}	José Garcia delBalle	20		
Otro 2^{o} ..	Antonio Joaquin	18		
Tambor .	Josef Britos	15		
Otro	Pasqual Saracho	15		
Cavo 1^{o}..	Jacinto Zerezo	16		
Otro	Fran.^{co} Comas	16		
Otro	Apolinario Errera	16		
Otro	Xavier Soria	16		
Otro	Manuel Joaquin	16		
Otro 2^{o} ..	Ign.^{o} Larrosa Leon	15		
Otro	Fran.^{co} Paula Gonzalez ...	15		
Otro	José Videla	15		
Otro	Ant.^{o} José Suarez	15		
	D.^{n}José Isidoro Payan	14		
	José Vicente Castro	14		

Juan Nuñez	14		
Pedro Gallardo	14		
Pablo Vinas	14		
Lucas Olivera	14		
Hermenegildo Ortega	14		
José Durán	14		
Ant.º Contreras	14		
Carlos Gonzalez	14		
Ant.º Joaq.n Pacheco	14		
Juan Joanes	14		
Diego de Asiego	14		
José Acosta	14		
Cicilio Vibas	14		
Antonio Velasco	14		
Domingo Guzman	14		
Felis Cantalicio Duré	14		
José Garcia	14		
Sant.º Antiveros	14		
Suma	488		

[F. 11 v.] /

	/ P.s	R.s	M.s
Suma de la buelta	488		
Jayme Míguel	14		
Eduardo Cofré	14		
Juan Pedro	14		
Juan Rosa	14		
José Ortega	14		
Gregorio del Torno	14		
Juan Martínez	14		
Joaq,n Arachachu	14		
JuanFran.co	14		
José Andau	14		
Manuel Ignacio	14		
23 días . { Basilio Ferreira	10	5	22
23 días . { José Ant.º Bracam.te	10	5	22
23 días . { Manuel Lopez	10	5	22
Suma	674	"	32
Por lo que pertenece al Desq.to de Imb.s á 8 m.s peso	19	6	20
Liquido haver	654	2	12

Montevid.º Junio 30 del1810 =

[F.] 12 / /[En blanco]

[F. 12 v.] / / [En blanco]

[F.] 13 / /*Batallon del Rio de laPlata* *1ra Compañía de Fusileros*

Pie deLista de la Gente q.e tíene esta Compañía p.a percivir elPrest. pertenec.te al mes de lafha.

Clases	*Nombres*	*P.s*	*R.s*	*M.s*
Sarg.to 1º	José Garcia delBalle	10		

otro 2º ..	Antonio Joaquin	9	
Tambor .	José Britos	7 ..	4.
otro	Pasqual Saracho	7 ..	4
Cavo 1º ..	Jacinto Zerezo	8.	
otro	Fran.co Comas	8	
otro	Apolinario Errera	8	
otro	Xavier Soria	8	
otro	Manuel Joaquin	8	
otro 2º ..	Ing.o Larrosa Leon	7 ..	4
otro	Fran.co Paula González ...	7 ..	4
otro	José Videla	7 ..	4
otro	Antonio José Suarez	7 ..	4
	D.n José Isidoro Payan	7	
	José Vicente Castro	7	
	Juan Nuñez	7	
	Pedro Gallardo	7	
	Pablo Viñas	7	
	Lucas Olivera	7	
	Hermenegildo Ortega	7	
	José Durán	7	
	Antonio Contreras	7	
	Carlos Gonzalez	7	
	Ant.o Joaquin Pacheco	7	
	Juan Joanes	7	
	Diego deAsiego	7	
	José Acosta	7	
	Cicilio Vivas	7	
	Antonio Velasco	7	
	Domingo Guzman	7	
	Felis Cantalicio Duré	7	
	José Garcia	7	
	Suma	237	

[F. 13 v.] /

	P.s	R.s	M.s
Suma de la buelta	237.		
Santiago Antiveros	7		
Jayme Miguel	7		
Eduardo Cofré	7		
Juan Pedro	7		
JuanRosas	7		
José Ortega	7		
Gregorio del Torno	7		
Juan Martinez	7		
Joaquin Arachachú	7		
JuanFran.co	7		
José Andau	7		
Manuel Ignacio	7		
Basilio Ferreira	7		
José Ant.o Bracamonte ...	7		
Manuel López	7		
Suma	342		

2

Por lo q.e pertenece al Desq.to de Imb.s á 8 m.s p.so .... 8 .. " .. 16

Liquido haber ...... 333 .. 7 .. 18

Montevid.o Jul.o 15 de1810 =

[F.] 14 / / Servicios echos

Primeram.te de Miliciano del Comercio de Montev.o 10 años = Se halló enla perdída de B.s A.s hallandose de Mayor el S.r D.n Miguel Murillo = de las Milicias de dha Cap.l támbien en la Reconquista siendo el Baqueano, del Exercito de la Plaza de Toros; hallarse enel fuego en la calle de la Merced; hasta su rendición; haver libertado del incendio a la Sumaca Belen, q.e estaba p.r los Enemigos los q.e le havian pegado fuego *(Fue Ten.te de Galleg.s)* = Haver pasado á esta Banda de Ayudante Mayor delas Tropas para ausilio de Montev.o yden enla misma clase ala prisión del Señor Virrey Mar.s de Sobremonte haviendo quedado echo cargo de cerca de cuatro cientos mil pesos del Rey Cañones y pertrechos de Guerra &. Haver estado de Comand.te de Martin Chico en esta Banda en el mismo Destino haver apresado vn Bote con „3„ Oficiales de Guerra„ 2 = de ellos los Comandantes de Graduacion un subalterno y 5 „ Marineros todos ellos armados Haver tenido vn Combate contra „2„ lanchones armados con Artilleriá del q.e resultaron Muertos y heridos algunos de parte delos Enemigos Haver estado al mando del S.rD.n Fran.co Xavier Elío en la Expedicion de esta Banda Haver pasado a Bs A.s y hallarse en el ataque del Miserere de Ayud.te al mando del Gen.l y su 2.o D.n Prudencio Murgiondo hallarse en la Defensa de dha Cap.l todas estas acciones seharán constar p.r Documentos delos Gefes Bajo del mando q.e servi y bajo mi palabra de honor y lo firmo Montev.o 23 de 8bre de 1809

JoséMa Lorenzo

[F. 14 v.] / / [En blanco]

+

[F.] 15 / /Don Santiago Liniers y Bremont, Caballero del Orden de San Juan, Capitan de Navio de la Real Armada y Comandante General en Xefe de las fuerzas de Mar y Tierra deftinadas á la Reconquifta de Buenos-Ayres.

Certifico que D.n José Maria Lorenzo del Com.o de esta Capital, se me presentó enlos Mataderos del Miserere dandome la noticia de como los Enem.os en numero como de doscientos marchaban á defender el puesto del Retiro q.e ibamos á atacar lo q.e sucedió así: Vltimamente el dia doce déspues dehaberse portado con mucho valor y actividad en elCombate delaCalle dela Merced habiendo puesto la bandera blanca en el Fuerte se pasó al Muelle y viendo que los Buques de Balisas pretendian hacerse ála Vela se embarcó en unbote, teniendo lafelicidad dehaber llegado

átan buen tiempo áuna delas Embarcaciones Enemigas quehabiendo dexado los Ingleses una mecha en S.^{ta} Barbara, logró el q.^{e} no seles pegase fuego p.^{r} su mucha actividad y p.^{a} q.^{e} conste le doy—la presente firmada demí mano y sellada con elsello de mis armas en Buen.^{s} Ay.^{s} a12,, deSeptiembre del1806.,

Santiago Liniers

[Al margen izquierdo hay un sello.]

[F. 15 v.] / /[En blanco]

[F.] 16 / /[En blanco]

[F. 16 v.] / /[En blanco]

[F.] 17 / /D. Xavier Elio Coron^{l} delos R.^{s} Exctos Comd^{te} por S M dela Compañía de Montevideo y de la division q^{e}fue destinada ála otra vanda

Certifico que D.^{n} Josef M^{a} deLorenzo Ayud^{te} del Cuerpo de Gallegos seha hallado á mis ordenes mandando el destacamento de Martin Chico punto muy interesante de la Costa desde donde meha dado los avisos mas frecuentes de todos los Barcos Enemigos con mucha exactitud y esmero, y q^{e} habiendo regresado con la Expedicion Seha hallado en la accion del dia 5 empleado en Guerrillas y varios puntos del ataque y á fin de quelo haga constar donde le convenga ledoi la presente en Buenos Ayres á 18 de Julio de 1807

Xavier Elio

[F. 17 v.] / /[En blanco]

[F.] 18 / / [En blanco]

[F. 18 v.] / / [En blanco]

+

[F.] 19 / /D.^{n} Pedro Antonio Cerviño Ingeniero Voluntario (por S. M) de la Demarcacion de Limites y Comandante del Tercio de Voluntarios Vrbanos de Galicia creado p.^{a} la defensa de Buenos-Ayres.

Certifico que D.^{n} Josef Maria de Lorenzo se presento de los primeros á alistarse quando se formó el expresado Cuerpo con el noble designio de defender los sagrados dros. de Dios, Rey, y Patria, su celo y acreditada actividad dio motivo á que lo eligieren Teniente de la 3.^{a} Compañia, cuyo empleo sirvio con esmero asistiendo alos Exercicios doctrinales, y dando exemplo de subordinacion; Quando el cuerpo dio el contingente de dos compañias para socorrer a Montevideo, Lorenzo se ofrecio voluntariamente p.^{a} pasar á aquella importante Expedicion, en ella se manejó con tal conducta que merecio el aprecio de los Gefes de ella, de resultas lo comisionaron a varios servicios importantes expecialmente al Destacamento de Martin chico despues que los Enemigos se apoderaron de la Colonia del Sacram.^{to} alli como Gefe de aquel punto desplego, su zelo y actividad, persiguiendo, é incomodando, alas embarcaciones enemigas, que intentavan atracar ala costa hasta que logro por sus acertadas disposiciones apresar un Vóte y algunos oficiales de Marina que remitio á esta; Despues regreso á esta Ciudad, y se hallo en la accion de los Corra-

les de Miserere, á donde sobresalio su espiritu y patriotismo, lo mismo que en los dias siguientes del ataque portandose en todos ellos como verdad.º militar, contribuyendo con su actividad, y constancia ala derrota que sufrio el Enemigo y á fin de que lo haga constar donde le convenga le doy la presente en Buenos-Ayres á 15 de Julio de 1808

Pedro Antonio Cerviño

[F. 19 v.] / / [En blanco]
[F.] 20 / / [En blanco]
[F. 20 v.] / / [En blanco]
[F.] 21 / /D.n Ramon del Pino, Comandante Militar dela Colonia.

Certifico que el año prossimo pasado del1807,, hallandome de Comandante General de esta vanda Oriental del Rio dela Plata, y estando amis ordenes el Teniente del Cuerpo de Gallegos d.n Jose Maria Lorenzo; lo destiné por su aptitud, al Puerto de Martin Chico, donde permanecio de Comandante, guarneciendo aquel Punto, amenazado de Corsarios Enemigos; de quienes apreso el dia 6,, de Abril del mismo año, un Bote, Con el Comand.te de uno delos Buques del Cruzero, dos Oficiales, y cinco Marineros; con cuio motibo se dirigieron atierra dos Lanchones armados con Tropas, y Obuces; alos quales rechazó con un fuego sostenido, y perdida de algunos hombres; y para que el merito de esta acción no quede obscurecido; en honor dela
[F. 21 v.] / verdad, y a solicitud del interesa / do, le franqueo este Documento enla Plaza dela Colonia a 7,, de Octubre del1808,,

Ramondel Pino

[F.] 22 / / [En blanco]
[F. 22 v.] / / [En blanco]
[F.] 23 / /D.n Xavier Elio Brigadier delos R.s Exercitos del Rey nuestro Señor DnFernando Septimo, Inspector General de sus Tropas enlas Provincias del virreynato de Buenos Ayres, y segundo Xefe de ellas, comandante General dela Campaña oriental del Rio de la Plata, Governador Militar yPolitico dela Plaza de Montevideo y su Jurisdiccion, Juez de Alzadas, Sub delegado de R.tas yReal Hacienda enella. &.a &.a

Certifico que el Capitan de voluntarios del Rio dela Plata DnJosef Maria de Lorenzo se halla en dho cuerpo desde su formacion, enel que ha desenpeñado con exactitud las funciones desu empleo, y continua lo mismo hasta la presente, yp.a que conste y de su pedimento firmo esta en Montevideo á quatro de Diciembre del1809,,

Xavier Elio

[F. 23 v.] / / [En blanco]
[F.] 24 / / [En blanco]
[F. 24 v.] / / [En blanco]
[F.] 25 / / D.n Xavier Elio Brigad.r delos Rs Exercitos, Governa[do]r Militar y Político dela Plaza de Mont.o y Comand.te Gen.l dela Canpaña oriental del Rio dela Plata por S. M. &.a

Certifico que D.n Josef Maria de Lorenzo th.e queera del cuerpo de Gallegos, cuando vine con la expedicion aesta vanda, estaba enel Punto de Martin chico dandome los avisos mas exactos delos Movim.tos delos Buques Enemigos, y cumpliendo exactamente todas las ordenes quele comuniqué con la mayor vigilancia, ypara que lo haga constar doy la presente en Montevideo a16 de Agosto de 1808 =

Xavier Elio

[F. 25 v.] / / [En blanco]
[F.] 26 / / [En blanco]
[F. 26 v.] / / [En blanco]
[F.] 27 / / [En blanco]
[F. 27 v.] / / [En blanco]

[Hay un sobre; en la cubierta dice:]

D.n n.o 1
Tomas de Balenzategui del
Com.o
P Buen.s Ayr.s

[F.] 28 / /Sor d.n José de Silba Cadiz 16 de Oct.re del1810

Montev.o

Muy Sor. nro.. Hallandonos en el caso de despachar p.a Buen.s Ay.s el Berg.n S.n Vic.te Ferrer al cargo de su Cap.n y Mtre d.n Juan Fran.co S.n Fuentes dela pertenencía del Sor. d.n Tomas de Balenzategui hemos juzgado comben.te ordenar el expres.do Capitan se dirija precisam.te á ese Puerto y á Vmd. con el obgeto de enterarse de notícias de aquella Capital atendiendo á las q.e aquí tenemos de los sucesos ocurridos. En esta atenc.n sirbe la pres.te p.a recomendar á Vmd. dha. Expedic.n, á efecto de q.e no combiniendo siga p.a sudestino cumpla su registro en esa y proceda en representac.n de dho. interesado al alijo y demas q.e haya lugar como tambien al recibo de dos Facturas de varios renglones de efectos y caldos q.e tenemos embarcados, p.r cuenta, riesgo y á la consign.on del dho. Balenzategui pasando á este los avisos correspond.tes á la posible breved.d y le comuniq.e disposiciones sobre todos los partículares. Pero si p.r desgracia se hallase esa Plaza incomunicada con aquella y q.e los acontesim.tos ulteriores dicten obrar con circunspecc.n y segurid.d en los intereses de Balenzategui debemos ordenar á Vm. precisam.te de nra. parte q.e todos los productos de la referida Expedic.n esto és p.r fletes y demas obgetos q.e p.a su gov.no anotamos á continuac.n luego q.e los baya realizando nos retorne á nosotros en los primeros regístros de Guerra, o mercantes de su satisfaccion q.e se vayan presentado pero sin expresar el nombre y pertenencia de dho. Balenzategui al tpo de los cargues sinó ser de la nra. p.a evitar algun tropieso prebiniendonós en
[F. 28 v.] / sus Cartas de aviso quanto ocur / ra acerca de este negocio todas cuyas precauciones se dirigen con respecto tambíen a los desembolsos q.e hemos hecho p.a cumplir los en-

cargos relatíbos á esta Expedic.n q.e de no poder verifícarse á Buen.s Ayr.s p.r el motibo indícado ni hallarse el interesado en estado de comunícar debemos autorízar á Vmd. p.a el desempeño de ella, como p.a la mejor enagenac.n de los nomínados efectos cargados a dha. Consign.a y retornos q.e ban explícados p.a nras. manos. Así mismo con respecto á los muchos gastos q.e origina en este Puerto el expres.do Buq.e p.a su permanencia havilitac.n y despacho p.r el trastorno q.e tocamos en todas las cosas conocemos no ofrezca cuenta alguna su regreso aun quando los fletes se mantengan ahí sobre 30 r.s r.n las 35 lb. en cuya atenc.n siempre que Balenzategui no haya anticipado a Vmd algunas ornes ni pueda darlas al tpo del arribo nos parece sea lo mas asertado trate Vmd, de su venta en los mejores terminos pues aun p.a esto autorízamos á Vmd. con nra. garantía p.a todo caso q.e nras. disposíciones no fuesen aprobadas p.r dho. Sor. lo q.e no és creible, p.r q.e en vrd. de quanto le exponemos en la ocac.n no podrá menos de conformarse y en este concepto camínará Vmd. en todos nros, encargos

Confíamos de la eficacia de Vmd. executará quanto dicten las circunstancias en fabor de Balenzateguí, y nosotros seguro de nro. reconocim.to y p.a su gov.nó hallará adjuntas copias de las citadas dos Facturas ascendiendo la de un caxón Arpíllado, y 7,, [...] de papel á R.ta .... 27222 .. 4
La de vinos, aceyte, esterados, redondeles
y Lastres de sal á .... 96424 ..

Total R.ta ... 123646 .. 4

[F.] 29 / Los quales renglones consideramos en qualesq.r evento de tan ventajoso / expendio en esta como en la Capital, cuyas resultas aguardaremos con anhelo Y en el interin solo se ofrece noticíar á Vmd. q.e las deseadas Cortes generales de este Reyno se abrieron el 24,, del pas.do y q.e sus díarias seciones continuan pacificam.te á pesar de la inmediac.n de los Enemigos. Dios nos conceda se mejoren los males, y gue á Vmd. como le piden sus mas aff.tos S S. Q. B. S. M

P. D. A mas de las citadas dos Facturas incluimos tambíen una obligac.n otorgada p.r el referído Cap.n d.n Juan Fran.co S Fuentes de p.s $ 4400 pagadera á d.n Tomas de Balenzategui á los tres meses de su arribo á Buen.s Ayr.s, y tiene la condicion de verificarlo en esa á Vmd. en el caso de cumplir su víage en el mismo termino, cuyo cobro tambien encargamos á Vmd. y de hacernos el embio en el caso q.e bá indicado sobre q.e tambien descuidamos

Vea Murguia y Lizaur

Es copia real y verdadera á su orig.l q.e queda en mi poder, y al que en todo caso me remito —

Silba

[F. 29 v.] / / [En blanco]

[F.] 30 / /Sor d.^{n} Juan Fran.^{co} S.^{n}Fuentes

Montev.^{o} Febr.^{o} 15 del1811

Muy Sor. mio: en ultimos del prox.^{mo} pas.^{do} mes solicíté de Vmd. me rindiese la cuenta de los gastos q.^{e} havia ocasionado desde su llegada á este Pto. el Berg.^{n} de su mando S.^{n} Vic.^{te} Ferrer procedente de Cadiz propío del Sor. d.^{n} Tomas de Balenzateguí despachado de aquel destino p.^{r} los Sres. Vea — Murguías y Lizaur de aquel Com.^{o} y á mí consign.^{on} Este paso dí en vista de hallarme facultado p.^{a} ello, mucho mas al encontrarme yá con un cresído desembolso hecho desde su llegada á aquella fha. lo q.^{e} aun no há verifícado Vmd. y lo q.^{e} nuebam.^{te} solícitó p.^{r} la pres.^{te} á fín de q.^{e} en todo el dia de mañana me dé Vmd. una susínta y veridica relac^{n} en la distribuc.^{n} de los 800 $ q.^{e} le tengo entregados en distíntas fhas. seg.^{n} sus competentes recibos, con explicac.^{n} del din.^{o} q.^{e} haya gastado en la manutenc.^{n} y necesidades díarias de la Expedic.^{n} y en el pagam.^{to} q.^{e} há verífícado en la Oficialid.^{d} y gente de este Buq.^{e}; pues me és indispensable esta nota p.^{a} proceder de acorde subcesíbam.^{te} con concepto á ella en qualesq.^{ra} otro desembolso, y en vista de lo q.^{e} resulte: asi espero conseguírlo de Vmd. cumpliendo p.^{r} su pte. como debe mientras yó píenso hacerlo p.^{r} la mia solicitando como Consignat.^{o} q.^{e} soy lo comben.^{te} á la Exped.^{on}

[F. 30 v.] / /q.^{e} me está encargada.

Para mañana hé dado orn. al D.^{or} Oves p.^{a} q.^{e} pase uno de sus Lanchones abordo de su Berg.^{n} p.^{a} proceder á la descarga de la Sal, á q.^{e} estará Vmd. pronta llevando cuenta y razon de las fanegas q.^{e} bengan á tierra; luego q.^{e} haígamos acabado con la Sal hecharemos el bino en el n.^{o} total de Pipas, siendo estas rellenadas antes de su descarga abordo, p.^{a} q.^{e} podamos ver el basío q.^{e} resulte. Tanto á esta operac.^{n} como á las de la Sal irá mi hijo á hallarse en su compaña.

Y no ocurriendo otra cosa paseló Vmd bien y mande como guste á su spre affmo Amgo. y S. S. Q. B. S. M.

José de Silba

Es copia fiel y esacta de su origin.^{l} á q.^{e} me refiero en lo necesario

Silba

[F.] 31 / /Sor. d.^{n} Tomas de Balenzategui

Montev.^{o} Febr.^{o} 19 de 1811

1^{a}

Muy Sor. mío y estimado Amigo: Confírmo y ratífico á Vmd. la [que] fha. 1^{o} del corr.^{te} le dirigí p.^{r} conducto de d.^{n} Man.^{l} de Ortega la q.^{e} hago al pres.^{te} en su poder con las demás q.^{e} le acompañaron, y ahora en contestac.^{n} á las suyas de 4 — 11 — y 31 de En.^{o} q.^{e} rec.^{vi} p.^{r} mano del Americano q.^{e} cita Vmd. en la ultima, debo decir:

Que me hán sido y son en extremo admírables sus contenídos quando dice Vmd. en ellos no havia recivido aun alguna mia siendo asi q.^{e} le tengo escritas varías p.^{r} diferentes conductos, q.^{e} sé hán llegado á esa con toda Felicídad: yo faltaría á la verd.^{d} q.^{e} me caracteríza sí omitiese el decir á Vmd. q.^{e} la mayor pte. de las suyas tengo recividas (como antes le dejo dho.) y contextado tambien a todas ellas.

No puedo menos q.^{e} hacer pres.^{te} á Vmd. q.^{e} rec.^{vi} el 28 del pp.^{do} mes la Carta de Instruccíones q.^{e} con fha. 16„ de Oct.^{re} me escrívieron los Sres. Vea Murguías con relac.^{n} á su Berg.^{n} S^{an} Vic.^{te} Ferrer la q.^{e} há trahido la Frag.^{ta} Purisima Concepc.^{n} y de la q.^{e} adjunta le incluyo copía á la letra p.^{a} su gov.^{no}. El bino q.^{e} conduzco quedo en hecharlo á tierra en prim.^{a} oportunidad p.^{a} Almacenarlo hta. su segunda orn. lo q.^{e} tambien píenso hacer con el resto de la Sal q.^{e} há quedado p.^{r} venderse: en vista de ello y de la declarac.^{n} de la guerra contra esa Ciudad publicada p.^{r} bando el 13„ del corr.^{te} determinará Vmd.
[F. 31 v.] / lo q.^{e} mas viere combenirle. / Tambien pongo en su noticia (con el mayor dolor y sentím.^{tos}) la funesta q.^{e} me dió su Cap.^{n} S.^{n} Fuentes la mañana del 11 del corr.^{te} q.^{e} en la anteced.^{te} noche entre las 11 y 12 de ella havia caido al agua al tpo. de ir á sacar un balde de esta su Negro el Cosin.^{o} del presitado Berg.^{n} de cuyas resultas se aogó sin q.^{e} le huviesen podido dár auxílio á [.....] de la noche y hora intempestiba: el 13„ salió á la Playa el Cpo. y el 14 se le dió sepultura Eclesiastica; havíendo pagado 6 p.^{s} de dros. á la Iglesia, incluso gastos de la Carret.^{a} q.^{e} lo llebó al Cementerio y Negros q.^{e} lo cargaron y descargaron de ella los q.^{e} p.^{r} ahora dejo á Vmd. cargados en cuenta.

En fha. 15„ del corr.^{te} me há benido á pedir S.^{n} Fuentes mas dinero p.^{a} pagar el Contramaestre del Buque q.^{e} dice há despedido el q.^{e} le hé negado p.^{r} tenerselo yá dado de antemano p.^{a} el mismo efecto en n^{o} de 800„$ seg.^{n} así lo expresa en el recibo q.^{e} me pasó en 4 de En.^{o} de 500$ havíendolé entregado los 300„ $ restantes en 27„ de Dic.^{re} y 29 de dho.— En.^{o} p.^{a} los gastos precísos y necesaríos del Berg.^{n}, y pareciendomé exorvitantes estas sumas en tán corto tpo transcursado, determiné en vista de no quererme rendír cuenta alguna de la distríbuc.^{n} de aquel din.^{o} no hacer otro alg.^{n} desembolso contra los ínteréses de Vmd. mientras no supiese á ciencia cierta q.^{e} se precisaba de él, el Sor. Capitan S.^{n} Fuentes, acalorado y colerico me dixo iba (baliendo sé no sé de q.^{e} resortes) á buscar fondos p.^{a} cumplír el pago anunciado y salirse con la suya, á que en seguida contexte lo hiciese en hora buena puesto q.^{e} demostraba ser arvitrario, q.^{e} despues de verificado lo sanjariamos todo en Juzg.^{do} competente, en cuyo estado hemos quedado. Biendo yó q.^{e} yá no me quedaba otro arvitrio, ni recurso q.^{e} demandarlo en juicio vervalm.^{te} y exigirle las yá referidas cuentas lo verifiqué ante el Diputado de Com.^{o} endonde me las presentó.

[F.] 32 / / compuestas de 5 foxas síendo la suma total de la ultima la de 1417 p.s y 1½ r.s q.e rebajados de esta 824 p.s, q.e yá de antemano tenia percívidos [de] mi, aun tube q.e darle p.a el completo de la cuenta 592 p.s 1½ r.s residuo q.e resulta de ella á su fabor los q.e le satísfíce p.r no andar con litigios mucho mas sabiendo lo poco faborable q.e son estos: yo me hé quedado admirado quando hé visto q.e además de cargarle á Vmd. un peso diario p.a su mesa en tierra le agrega á la cuenta 14 $ p.a pago de un Quarto mensual, seguram.te p.a morada de él: no sabia q.e el Propietario, ó Consígnatarío de una Exped.on estubiese obligado á pasar comida y Casa en tíerra al Capitan del Buq.e; sin embargo prescindiendo de q.e asi sea (como lo asegura) aun lo dudo, y p.r esta razon no puedo menos q.e hacerseló pres.te á Vmd. p.a su gov.no: de conformid.d q.e á está fha. yá se cuentan gastados en su Berg.n 2642 p.s 6½ r.s con incluc.n en ellos de 1225 p.s 5½ r.s q.e costó un cable q.e se compró p.a él: ahora aun se resta pagar la Gayeta llebada desde el momento de su arribo al Pto. y la gente q.e há existido este mes abordo q.e creo son 4 hombres q.e estan á conchabo haviendo sido despedida toda la Tripulac.n incluso el Piloto y Contramaestre: Yó p.r mí pte. creo haver cumplido exactamente con mí deber desaprobando en un todo la cuenta presentada p.r S.n Fuentes, y recogído de este un docum.to de recibo y oblig.on de tener q.e estár á dro. en todo tpo. y responder á los cargos q.e V. le haga quando llegue el caso oportuno de q.e la rebise p.r cuya razon queda su dro. á salbo p.a reclamar lo q.e le combenga contra S.n Fuentes, siendo este el uníco medio de q.e hé podido balerme p.a dejar de algun modo asegurados sus intereses como mas latam.te lo verá Vmd. p.r la adjunta copía q.e acompaño del citado documento.

[F. 32 v.] / Y sin otra cosa p.r ahora q.e hacer pres.te á/Vmd. solo me ofrezco como spre. su mas affmo. S.S.Q.S.M.B. P. D. El Docum.to q.e á la concluc.n dejo dho. no lo incluyo p.r no haverlo firmado S.n Fuentes, á causa de q.e lo hizo en seguida de la misma cuenta p.r el presentada; y si lo verífico acompañandolé una copia de la Carta q.e le pasé á dho. Cap.n á fin de q.e rindiese las cuentas, en razon de lo qual lo verificó como yá dejo dho.

Vale

Josef de Silba

[F.] 33 / /Exmo S D.n Pasqual Ruiz

Montev.o y M.zo 8 de1811.

La obstrucion de nuestras relaciones privan tener el gusto de Saverse de quien mas se desea, y hoy se mira que pasara algun tiempo hasta que con franqueza se puedan extender las ideas. Deseamos que V. E. se halle bueno con mi S.a y que viva en el centro de la felicidad.

Mi Primo D.n Anacleto M.z quehoy sale p.a esa es á q.n encargo que entregue mi Carta y que nos intruya d.l estado de V. que como tan interesados lo deseamos.

Estoy provisto de zigarros havanos p.ª V. enla 1ª proporcion le haré aV. una remesa, pues consid.º que puede U. estar escaso de ellos —

Reciva U. finisimas exprecion.ˢ de todos, no digo aU.
[F. 33 v.] / nada sobre / noticias pues el dador va b.ⁿ instruido, y asi concluire con decirle que aqui estamos en un Inf.º continuo y que......

Su mas aff.ᵐᵒ [...]
S.S.S.
Q.B.S.M.
Casa de S.ᵉˢ
F. Muñoz

[F.] 34 / / [En blanco].

[F. 34 v.] / / Exo. S. D.ⁿ Pasqual R.ᶻ Huidobro en B.ˢ A.ˢ — Nº 2

[F.] 37 / / Por su comadre y por toda esta Casa se Saluda á D.ⁿ Carlos B.º Perez, deseandole la Salud mas completa á la S.ª y chicos, y se concluye con recomendar á D.ⁿ Anacleto Martinez queserá el que entregará esta.

F. M.
8 de Marzo en Montev.º

[F. 37 v.] / / [En blanco]

[F.] 38 / / [En blanco]

[F. 38 v.] / / A D.ⁿ Carlos Belgrano Perez & en B.ˢ A.ˢ — Nº 4

[F.] 39 / /Somos 8 de Marzo del1811 —

Paisano am.º &.ª la proporcion que me dispensa la fuga que hase mi Primo esta noche no quiero perderla pues que han ocurrido tantas cosas en tan pocos *dias*. Siguen estos Sarracenos insufribles, mas tenaces despues que los acaudilla el loco y atolondrado Elio p.º confio que llegará el dia en que estos miserables se desengañen y conozcan que los Americanos Son, su como ellos — Ayer luego que se executó la mas atros y barbara acción (1) en la Corv.ᵗᵃ Mercurio, se embarco Elio y unos aseguran que va p.ª Rio Gen.º otros p.ª la Colonia nose que asegurar yo, p.º lo mas cierto será que va p.ª la Colonia, pues lo han trastornado mucho las noticias que han recivido de la Capilla de Mercedes, donde se asegura que han sido muertos porcion de Sarracenos. Veremos como Salimos de esta noticia que me ha alegrado mucho, y le doy algun credito por haverla traido un Cap.ᶻ acarreador de ganado, que estubo en la accion —

(1) *El haber muerto á dos de los que dicen q.ᵉ se querian levantar enla Mercurio.* p.º no se ha probado.

[F. 39 v.] / / Sigue el sistema de despotismo y opresion, se esta avaluando el caudal de Montev.º y su Campaña y se va ha hechar un tanto por ciento p.ª sacar 48000. pesos mensuales, con esto nadie salva mas q.ᵉ los Sarracenos, pues en esto demuestran su vileza.

El mismo mi Primo dará una razon exacta del estado

presente: Paisano grite U. por nosotros ante el Gov.[no] que tan sabiam.[te] nos rige p.[a] que nose olvide de estos pobres de Montev.[o] quesiempre fueron buenos hijos de la Patria p.[o] sofocados sus votos por unos iniquos pertinaces Sarracenos borrachos continuam.[te]

Escrivame U. mandandome las Gazetas por mano de mi mismo Primo que podra dirigirmelas por mano de algun am.[o] Ingles, que en el dia tanto nos sirven y son nuestros verd.[os] amigos.

Por fin á Dios am.[o] quiera el quanto antes que podamos mostrar nuestra voluntad y obrar como devemos por nuestra Patria.

El Tio Jose Campana
Su Paisano

P .D. No mando los Papeles, PP. de aqui pues son d.[l] todo despreciables = Recomiendo á V. mi Primo;

[F.] 40 / /. [En blanco]

[F. 40 v.] / /A D.[n] Agustin Jose n.[o] 5
Donado —
en P.[a] M.[o]

[F.] 41 / /D.[n] Josef Bureau Teniente Coronel delos Reales Exercitos y Governador Militar y Politico dela Probinsia de Moxos

Certifico q.[e] en cumplimiento dela Orden q.[e] antesede del S.[or] D.[n] Gaspar Vigodet Mariscal de Campo delos Reales Exercitos, y Governador de esta Plaza, p.[a] formar causa, á D.[n] Ang.[l] Monasterio empleado en la Administracion de Correos de Potosi; D.[n] Man.[l] Dablio Teba, negosiante Américano; D.[n] Juan Viz Nardel Capitan del Batallon de Inf.[a] Ligera, D.[n] Anacleto Martinez Sub-Teniente del Reg.[to] dela Provinsia; D.[n] Josef Maria Lorenzo Capitan del Batallon de Infanteria de Linea; y D.[n] Rafael Salvador Sub-Teniente del mismo: acusados de haver intentado fugarse p.[r] Mar la noche del Ocho del Presente: Y se compareser antemi, á D.[n] Josef Antonio Bianqui Cadete Grad.[o] de Sub-Teniente del Reg.[to] de Infanteria de B.[s] Ay.[s] aquien ([su]) SS ha nombrado p.[r] secretarío de esta
[F. 41 v.] / Cau. / sa segun consta del Nombramiento q.[e] presenta, y vainserto á continuasion de esta diligencia; cuyo empleo dijo acectava, y prometio baxo su palabra de onor, obrar con fidelidad en quanto se actue; y p.[a] q.[e] conste lo firmó con migo en Montev.[o] á nuebe de Marzo de mil ocho-Sientos, y onze

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Diligencia En el mismo dia mes, y año, el S.[or] Fiscal pasó oficio al S.[or] D.[n] Josef Maria Salazar Capitan de Navío de la R.[l] Armada, y Comandante Gral del Rio dela Plata p.[a] q.[e] haga compareser ante si al Sarg.[to] de Marina Graduao de Sub-Teniente D.[n] Tomas Ruíz de quien esta dado el parte q.[e] hase Caveza en esta causa, y de mas indibíduos q.[e] contrivulleron ala apreension de los Reos,

y p.ª q.ᵉ conste por diligencia lo firmó dho S.ᵒʳ y el presente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

[F.] 42 / / Habiendo nombrado al Ten.ᵗᵉ Coronel D.ⁿ Jose Buró Gobernador de Moxos, Fiscal de una causa q.ᵉ deberá seguirseles á varios reos aprehendidos la noche anterior; elijo á Vm por Secretario de ella, lo q.ᵉ le prevengo áfin de que se presente á dho S.ʳ de quien recivirá sus Instrucciones.

Dios guarde a Vm mˢ aˢ Montevideo 9 de Marzo del1811.

Gaspar Vigodet

S.ʳD.ⁿ Jose Bianqui

[F. 42 v.] / / [En blanco]
[F.] 43 / / [En blanco]
[F. 43 v.] / / [En blanco]
[F.] 44 / /Enterado del oficio de Vm de fha de hoy he dado la correspondiente ord.ⁿ afin de q.ᵉ El Sargento graduado D.ⁿ Tomas Ruiz, y demas Individuos q.ᵉ contribuyeron en Bahía ála aprension delos oficiales, q.ᵉ trataban de fugarse de esta plaza, se le presenten aV m maña. alas 8 de ella, para los fines q.ᵉ me indica consu predicho Oficio al q.ᵉ, contesto.

Dios Gue aVm mˢ a.ˢ Montev.ᵒ 9 de Marzo del1811.

Jose M.ª Salazar

S.ᵒʳ D.ⁿ Jose Bureau.

[F. 44 v.] / / [En blanco]
[F.] 45 / / [En blanco]
[F. 45 v.] / / [En blanco]
[F.] 46 / / ——— En el mismo dia mes, y año, el S.ᵒʳ Fiscal
Otra pasó Ofisio al S.ᵒʳ D.ⁿ Gaspar Vigodet Governador de esta Plaza anunsiandole el resivo de su orden, y documentos q.ᵉ Sita en ella p.ª formar esta Causa, y p.ª q.ᵉ conste p.ʳ diligencia lo firmó dho S.ᵒʳ y el presente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra ———En el mismo dia mes, y año el S.ᵒʳ Fiscal, resivio ofisio de D.ⁿ Josef Maria Salazar Com.ᵗᵉ General del Rio dela Plata en contestacion al q.ᵉ dho S.ᵒʳ le pasó, y vá inserto en esta Causa; y p.ª q.ᵉ conte p.ʳ dilígensia lo firmó dho S.ᵒʳ y el presente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En dho dia mes, y año el S.ᵒʳ Fiscal pasó ofisio al S.ᵒʳ D.ⁿ Josef Maria Salazar Com.ᵗᵉ Gral del Rio dela Plata, q.ᵉ ala letra sigue = Resultando p.ʳ el parte
[F. 46 v.] / del Sarg.ᵗᵒ de Marina Gra / duado D.ⁿ Tomas Ruiz q.ᵉ en el Bote en q.ᵉ fueron aprendidos en la noche del Ocho los Indivíduos q.ᵉ estoy juzgando hallaron varíos vaules, equipajés, viveres, é instrumentos nauticos, q.ᵉ depositó en la Fragata Efigenia, estímaré se sirva V.S. mandarlos poner amí disposicion p.ª los fines combenientes: Dios G.ᵉ

á V.S. m.^{s} a.^{s} Montevídeo nuebe de Marzo de mil Ocho-Sientos onze = Josef Bureau = S.^{or} D.^{n} Josef Maria Salazar ——— Cuyo Oficio lleve yó el Secretarío, y entregue ála Centinela del espresado Com.^{te} y p.^{a} q.^{e} conste por diligencia lo firmó dho S.^{or}

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Declaración del 1^{o} Testigo el Sarg.^{to} Graduado D.^{n} Tomas Ruis

En diez de Marzo de dicho año el referido S.^{or} Fiscal de esta causa havíendo comparesido ante sí D.^{n} Tomas Ruíz Sarg.^{to} Grad.^{o} de la Real Armada primer testigo en esta causa á quien ante mí el presente Secretarío hizo poner la mano tendida sobre el puño de su espada, y —Preguntado si bajo su palabra de Onor promete desír berdad en lo q.^{e} selé interrogare: Dixo: si prometo.

[F.] 47 / —Preguntado; su nombre, y empleo: Dixo / q.^{e} se llama Tomas Ruiz q.^{e} es Sarg.^{to} de Marina Grad.^{o} de Alferez de Fragata ——————————

—Preguntado; despues de leido el parte q.^{e} hase cabeza de esta causa si es el mismo q.^{e} dió al S.^{or} Com.^{te} Gral del Río, y su firma la q.^{e} usa en todos su escritos: Dixo: Que el parte q.^{e} se le ha leído es el mismo q.^{e} dio al S.^{or} Com.^{te} de Marina, y la firma q.^{e} se halla en el, la misma q.^{e} usa en todos sus escritos ——————————

—Preg.^{do} —Por quien supo se hal!avan abordo dela Fragata Americana la Belbiderevarios Oficiales dela Guarnicion de esta Plaza, con desígnío de fugarse p.^{a} Buen.^{s} Ay.^{s}, en un Bote: Dixo: q.^{e} en la tarde del ocho como alas sinco y media de ella vío embarcarse en el muelle á dos Oficiales q.^{e} el uno conosío era D.^{n} Josef Maria Lorenzo Capitan del Batallon de Infanteria de linea, y el otro Capitan de Inf.^{a} Ligera q.^{e} no save su nombre p.^{o} si q.^{e} es de Nacion Americana, y q.^{e} se dirigieron con el Bote á dha Fragata Americana q.^{e} hala orasion vio q.^{e} igualmente se embarcó en un Guadaño el Sub-Teniente D.^{n} Rafael Salvador q.^{e} hiva con un capote, y un bulto escondido, lo qual le hizo formar sospecha, p.^{r} no haverlos visto bolver, y p.^{a} sertificarse hesperó al amo del Guadaño al q.^{e} le preguntó hadonde havia hído con aquel pasagero donde lo havia condusido, y quanto hubiese notado: alo q.^{e} le contestó

[F. 47 v.] / lo / havia dejado á bordo de una Fragata Americana, y q.^{e} en el camino le havia dado mucha priesa Manifestando le tenia q.^{e} salir en aquellos momentos p.^{a} Santa lucia, y q.^{e} en el costado dela Fragata Americana vio un Bote con dos Belas listo p.^{a} Salir; q.^{e} con estas noticias verificó quanto expresa el Sitado parte p.^{a} realizar la aprension de estos Individuos en caso de fugarse, como se berificó.

—Preg.^{do} Si conose y Save como se llaman los dos Portugueses q.^{e} hivan en un Bote q.^{e} vio desatracar dela Sitada Fragata Americana, y le dixeron q.^{e} se estava alistando el Bote en q.^{e} fundava sus sospechas: Dixo; q.^{e} Ignora sus nombres, y q.^{e} no conose ni aun de bista p.^{r} haverles hecho la pregunta á cierta distansia, y ser de noche ——

—Preg.^{do} Que individuos concurrieron con el ala aprension del citado Bote quando lla se hallava ala vela: Dixo; q.^{e} el Patron dela Falua del S.^{or} Com.^{te} Gral Manuel Rodrig.^{z}

con los Indivíduos de su dotasíon: el Cabo primero de Marina Domingo Gomez, con los Soldados, Felipe Alonso, Josef Tomes, y Juan Alvares, con el Sarg.to Segundo Elias dela Cal, q.e se embarcaron en el Bote dela Fragata Efigenía, q.e en la Falua de Rodriguez hivan tambien los Soldados Juan Castilla Rosendo Linares, Fran.co Garcia,
[F.] 48 / y Alonzo Ruís, y q.e el Capitan dela Fragata car / men q.e ignorasu nombre estubo en observasion p.a abisar la salida de dho Bote ———

—Preg.do Si quando se asercó al Bote, y seles voseo hisíeron fuego o alguna resistensia los q.e hivan en el: Dixo q.e no hisieron fuego y tampoco caso quando les previno arreasen las velas p.r lo q.e sevio obligado amandar alos dela Falua les tirasen dos, ó tres tiros, alos q.e arrearon sus velas ———

—Preg.do Que personas hivan en el Bote apresado: Dixo; Que hivan dos con insignias de ofisiales quatro Bestidos de paisanos, dos marineros y un Negro, y q.e solo conosio p.r su nombre á D.n Josef Maria Lorenzo, y de vista aun Capitan del Batallon de Inf.a ligera de Nasion Americano, y al Sub-Teniente de Inf.a de linea D.n Rafael Salvador q.e á los demas solo conose debista á esexsion del Capitan Americano dueño del Bote los dos Marineros, y el Negro

—Preg.do Quantos heran los Baules equipajes ó Instrumentos Nauticos Viveres, y demas q.e encontró en el Bote aprendidos = Dixo: q.e no save quantos habia de cada clase, y q.e todo quanto contenia selo entregó al Alferes de Fragata D.n Juan de Nova q.e se hallava de Guardia en la Fragata Efigenia á quien tambien entregó los presos, encargandole los tuviese incomunicables ———

[F. 48 v.] / —Preg.do Si save Quien arrojó al Agua los Papeles / q.e entrego al S.or Governador, quantos heran, y qual el nombre del Soldado q.e dejo con el Guadaño p.a observar sitiravan algunos otros: Dixo; q.e no save quien arrojo los expresados papeles, quantos heran p.r q.e con forme los hivan recogiendo los hivan guardando en un pañuelo, y q.e todos juntos los entregó al S.or Governador haviendo notado q.e entre ellos havia algunas cartas dirigidas a Individuos de Buen.s Ay.s y q.e el Soldado q.e comisionó en el Guadaño hera Juan Castilla ———

—Preg.do Si Quando aprendio alos Indivíduos del Bote los registró, y halló algunas Armas, y Papeles: Dixo; q.e no los registró, y q.e solo halló tres Sables q.e entregó al Oficial de gua q.e se hallava en la Efigenia, y q.e ígnora si alli serian regístrados ———

—Preg.do Si los Indivíduos aprendidos tienen Iglesia: Dixo; q.e no p.r q.e sin ella los entregó en la Fragata Efigenia ———

—Preg.do Luego q.e le fué leída esta su declarasion si tiene mas q.e añadir; Dixo; q.e no tiene, y q.e lo dicho es la verdad á cargo dela Palabra de Onor q.e tiene dada, en q.e se afirmo y ratifico leida q.e le fue esta declarasíon,

y dixo ser de edad de treinta, y dos años, y lo firmó con dicho Señor y el presente Secretarío

Tomas Ruiz

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

[F.] 49 / Declarasion del 2º Testigo Man.l Rodriguez

En / dicho dia mes, y año el referido S.or Fiscal hizo compareser ante si á Manuel Rodriguez segundo testigo en esta causa á quien ante mi el presente Secretario hizo lebantar la mano derecha, y ——————————

—Preg.do Jurais á Díos y prometeis al Rey desir verdad sobre el punto de os voi á interrogar: Dixo si Juro ———

—Preg.do Su Nombre, y Empleo; Dixo; q.e se llama Manuel Rodriguez q.e es Patron dela Falua del S.or Com.te Gral del Rio de la Plata ——————————

Preg.do Donde se hallava la Noche de Ocho con su Falua, y diga quanto le ocurrio en ella: Dixo; q.e en la sitada noche fue mandado embarcar en la Falua p.r el Sarg.to de Marina Grad.o D.n Tomas Ruiz con direcsion ala Fragata Efigenia, en donde permanesío hasta la llegada del espresado Sarg.to el q.e se embarcó en la Falua, y le mandó desatracar la Falua, y dirigirse auna Fragata Mercante, en cuyo costado permanecio hasta q.e le haviso el Capitan de dicha Fragata q.e se havia desatracado de otra Fragata Americana un Bote con dos Belas q.e hera al q.e devia seguir hasta prenderlo segun las ordenes q.e le havia dado el mensionado Sarg.to q.e con un Bote dela Fragata Mercante salio á observar, lo q.e así executó dirijiendose ala proa de el, lo q.e consiguió á poca distansia y estando en este estado mando alzar los remos gritando al Bote q.e arriase las velas, lo q.e no executó aunque se lo repitió p.r dos o tres veses, no tando q.e su objecto era de una arribada / Safarse de la Falua, lo q.e conosido se hechó sobre el; y mandó sele tirasen tres tiros, alos quales arréaron las velas, en cuyo momento se aprosimo al Bote, y en este estado se presentó el Sarg.to Ruís, y le mandó se tras vordase al Bote apresado con los Marineros Juan Ramon Piñeíro, Juan Calvo, y Fran.co Miró, p.a pasar al Bote dela Efigenia los Individuos aprendidos en el, q.e quando berificaron el tras vordo vío auno de ellos arrojar ala Mar algunos Papeles, q.e con su orden recogíeron los de la Falua q.e venia por su Popa, los q.e segun tiene entendido sele entregaron al Sargento Ruíz; q.e se dirígieron en seguida ala Fragata Efigenia en cuyo costado permanesío hasta q.e hizo subír los efectos q.e contenia el espresado Bote; q.e entregó p.r orden del Sarg.to Ruíz aun ofisial demar de dotasion de dicha Fragata pasando en seguida ala Falua con la qual sebino al muelle ———

[F. 49 v.] /

—Preg.do Si los del Bote prendidos hisieron fuego ó alguna resistencia: Dixo; q.e no hisieron fuego ni resistensia, procurando solo escaparse dela falua segun tiene declarado ——————————

—Preg.do Que Personas halló en el Bote aprendido, su Clase, y nombres, y en caso de no saberlos si los conoserá

si selos ponen delante: Dixo q.e vío dos ofisiales, quatro paísanos dos marineros, y un Negro, q.e no conose á
[F.] 50 / ninguno / de ellos, y de consiguiente q.e ignora sus nombres, y q.e en caso de ponerselos delante conosera alguno —Preg.do Si save quien arrojó los papeles al Mar, y si lo conoseria si sele pusiese delante: Dixo; q.e no por que como se hallava ala Popa del Bote, y el q.e los tiró ala proa, no pudo conoserlo, pero si notó q.e llevaba levita —
—Preg.do Quantos Vaules equipages, y demas efectos contenia el Bote apresado: Dixo; q.e los Vaules eran dos y una Caja q.e los equipages eran varios pañuelos con ropa; alguna cantidad de viveres, y aguada, y unos Instrumentos Nauticos, con tres Sables, q.e entregó al Sarg.to Ruíz en la Fragata Efigenia; y el Bote con todos sus utensilios aun ofisial de Mar segun tiene declarado ——
—Preg.do Que indivíduos hivan con el en la Falua, y de mas Botes q.e concurrieron ala aprension: Dixo; q.e los de la dotasion de su Falua son los Marineros; Pablo Caseres, Nicolas Cosina, Ramón Rodriguez, Simon Alao, Fran.co Miró, Juan Ramon Piñeíro, Juan Calvo, y los Soldados Juan Castilla, Rosendo Linares, Fran.co Garcia, Alonzo Ruiz, Individuos dela Partida del Sarg.to Ruiz, y q.e no conose los q.e hivan en el Bote dela Fragata Efigenia: —
—Preg.do Si los aprendidos en el Bote tienen Iglesia: Dixo; q.e no; y leida q.e le fue esta declarasion dijo q.e no tiene mas q.e añadir, y q.e lo dicho es la verdad á cargo
[F. 50 v.] / del Juramento / hecho en q.e se afirmó, y ratifico, y dijo ser de edad de Quarenta años, y lo firmo con dicho Señor, y el presente Secretarío

Man.l Rodrig.z

Josef Bureau — Ante mí Josef Antonio Bianqui

Declarasion del 3.o Testigo, Juan Castilla

——— En dicho dia mes, y año el referído S.or Fiscal de esta Causa, hizo comparecer ante Sí, á Juan Castilla en esta Causa Ter ser Testigo, aquien ante mi el presente Secretarío hízo le vantar la mano derecha, y ————
—Preg.do Jurais á Díos, y prometeis al Rey desir verdad sovre el punto de q.e os voy á interogar: Dixo; Si Juro —
—Preg.do Su nombre, y empleo: Dixo; se llama Juan Castilla, y q.e es Soldado de la Sexta Comp.a del Octavo Batallon de Marina, con destino á este apostadero ———
—Preg.do endonde Se halló la Noche del Ocho, y manif.te quanto le ocurrío en ella: Dixo; q.e como alas Síete dela Noche, le mandó el Sarg.to de su partida D.n Tomas Ruiz se embarcase en la Falúa del Com.te Gral del Río dela Plata con el Cabo primero Domingo Gomez, y los Soldados, Rosendo Linares, Fran.co Garcia, y Alonzo Ruiz,
[F.] 51 / y Felipe / Alonzo; dirijiendose ala Fragata Efigenia, en donde permanesieron hasta q.e se Tripuló el Bote, y les abisó el Sarg.to Ruis p.a q.e Saliesen á situarse al costado de una Fragata Mercante, en cuyo costado permanesieron hasta q.e les abisó el Capitan de dicha Fragata, q.e se havia desatracado de otra Americana un Bote con dos

velas, q.e hera al q.e devian seguir segun las ordenes q.e le dio el Sarg.to Ruiz al Patron Rodriguez, quando salío á observar con un Bote dela Fragata Mercante, lo q.e asi se hizo dirigiendo se ala Proa de el q.e se consiguio á poca distansia, y en este estado mandó el patron Rodriguez alzar los remos gritando al Bote arriase sus velas lo q.e no ejecuto aun que sele repitió p.r tres veses notando q.e su intension era safarse dela Falua de una Bordada, q.e no les permitieron darla por haberse echado sobre el, y haver echo fuego el q.e declara, y los Soldados Alonzo Ruiz, y Fran.co Garsia, con las pistolas q.e llevaban cuyos tiros obligaron a que areasen las velas aproximandose desde luego p.r la proa al Bote, en cuyo momento se presentó el Sarg.to Ruíz en el Bote dela Fragata Mercante, y mando se trasvordase el Patron Rodriguez con tres marineros al Bote aprendido, pasando los presos al Bote dela Efigenia despues de cuya operasion mandó el Sitado
[F. 51 v.] / / Sarg.to al q.e declara pasasé al Guadaño á recojer unos papeles q.e los presos havian echado al agua lo q.e executó recogiendo quantos vío q.e se componian de unos pliegos escritos algunas llanas, y algunos con firmas del Exmo Señor D.n Xavier Elío, y una carta, q.e no save aquien se dirijía p.r q.e no sabe leer, y q.e el Contra Maestre de un Buque Mercante, q.e se hallava inmediato le entregó Tres Cartas las q.e con los demas papeles q.e havía recojído las entregó al Sarg.to Ruiz siguiendo en el Guadaño p.r la popa del Bote dela Efigenia segun sele havia prevenido, y no vió mas papeles en el agua, q.e es quanto hizo ———

—Preg.do Si el Bote aprendido hizo fuego, ó alguna resistencia: Dixo; q.e no, y q.e solo notó q.e procurava ver de escaparse segun lleva declarado ———

—Preg.do Que personas halló en el Bote aprendido, su clase, y nombre, y en caso de no saberlos si los conoserá si selos ponen delante: Dixo; q.e las personas q.e fueron aprendidas en el Bote heran nueve hombres dos de ellos con Insignias de ofisial, y q.e solo auno de estos conose de vista, y sabe q.e es capitan del Batallon de Inf.a ligera, y de Nasion Americano q.e delos demas no puede con
[F.] 52 / servar su fisonomia p.r haber sido destinado inmediata / mente en el Guadaño ———

—Preg.do Si save quien arrojó los papeles al Mar, y si lo conoseria si sele pusiera delante: Dixo; q.e no vio quien arrojó los papeles al agua, p.r estar en la Falua, y haber tenido orden de trasvordarse al guadaño inmediatamente

—Preg.do Quantos vaules equipajes, y demas efectos se encontraron en el Bote aprendido: Dixo; q.e eran dos vaules, y una caxa, algunos viveres, y aguada, y algunos Instrumentos Nauticos ———

—Preg.do Si los aprendidos tienen Iglesia: Dixo; q.e no yq.e no tiene mas q.e añadir, y q.e lo dicho es la verdad á cargo del Juramento echo en q.e se afirmó, y ratificó leida q.e le fue esta declarasion, y dijo ser de edad de

Quarenta, y un año, y p.r no saber escribír hizo la Señal de Cruz con dicho S.or y el presente Secretarío

Josef Bureau +

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia En el mismo dia mes, y año el S.or Fiscal resivio ofisio del Com.te Gral del Rio dela Plata D.n Josef Maria Salazar, y contestasion al q.e dicho Señor le pasó pidiendo [F. 52 v.] / le pu / siese asu disposision los efectos aprendidos en el Bote, y ba inserto en esta Causa, y p.a q.e conste p.r diligensia lo firmo dicho S.or y el presente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra En dicho dia mes, y año el S.or Fiscal pasó ofisío al S.or D.n Josef Maria Salazar Com.te Gral del Rio q.e ala letra sigue = Siendo nesesarío tomar la declarasion competente en la Causa q.e sigo contra varios Indivíduos, q.e intentavan fugarse á B.s Ayres al Ofisial q.e estava de Guardia en la Fragata Efigenia la noche del ocho del corriente lo partisipo á V.S. p.a q.e Sesirva mandar se me presente oy dia dela fecha = Dios Guarde á V.S. m.s años Montev.o diez de Marzo de mil ocho sientos onze = Josef Bureau = S.or D.n Josef Maria Salazar ———
Cuyo ofisio llevé yo el Secretarío, y entregue auno delos Criados de dho S.or Com.te y p.a q.e conste p.r diligensia, lo firmó di

[F.] 53 / / Incluyo áVm. la orden que solicita en oficio de ayer para que se pongan á su disposicion los baules, equipages, viveres, é instrumentos nauticos que elSargento graduado D.n Tomas Ruiz depositó enla Fragata Efigenia como pertenecientes á un bote aprendido por el mismo la noche del ocho haciendo fuga del Puerto.
Dios gue. áVm. m.s a.s Montevideo 10 de Marzo del1811.

Jose Ma Salazar

Sor D.n José Bureau.

[F. 53 v.] / / [En blanco]

[F.] 54 / /Montevideo 10,, de Marzo del1811

Los Baules, equipages, viveres, instrumentos nauticos y demas efectos pertenecientes álos Individuos aprendidos la noche del 8 en un bote por el Sargento graduado D. Tomas Ruiz, y depositados en la Fragata Efigenia se pondrán á la disposicion del Señor D.n Jose Bureau Gobernador de Moxos.

Salazar

[F. 54 v.] / / [En blanco]
[F.] 55 / / [En blanco]
[F. 55 v.] / / [En blanco]
[F.] 56 / / cho Señor, y el presente Secretarío.

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra —— En la tarde de dicho dia mes, y año el S.or Fiscal paso con el presente Secretarío ala Fragata Efigenia p.r el equipaje q.e se aprendio en el Bote, y se solisito del Com.te Gral del Río se pusiese asu disposicion cuio ofisio, y orden orijinales estan insertos en esta causa; y se halló q.e el Ayudante de Plaza interino en la mañana de dicho dia lo havia echo conducír atíerra depositandolo en la Guardia del Muelle con cuyo motivo el S.or Fiscal pasó á Casa del S.or Governador asolisitar la orden p.a q.e el Secretario pasase inmediatamente p.r el mencionado equipaje lo q.e asi executo asiendolo condusir al alojamíento de dicho S.or Fiscal el q.e resivío del S.or Governador quatro llaves q.e segun le manifesto heran delos espresados Vaules con una noticia de todos los efectos q.e original bá inserta en esta Causa, y p.a q.e conste por diligensia lo firmo dho S.or y el presente Secretarío

D.n Benito Josef Mendez

[Rúbrica de Bianqui]

Josef Bureau — Josef Antonio Bianqui

[F. 56 v.] / Otra / Incontinenti dicho Señor con el presente Secretarío pasó aser Inbentarío de todos los efectos q.e le entregaron; y es como sígue

Lío 1º —— Un Pañuelo pintado con rallas amarillas azules, y moradas q.e abierto contenia una camisa de lienzo con un letrero en el Cuello entre dos ojales q.e dise *In.o R. Faber.* Un fraque de paño con votones dorados, y un pañuelo de seda en el volsillo derecho, y en el Isquierdo un papel en Ingles fecha en Liverpool q.e al pareser es como una gía: Un Pantalon de punto color de aplomado claro: dos Chalecos de Cotonia vlancos con dos letreros *S W Faber* Otro pintado y sin ningun letrero ni señal Una camisa con pecheras de líenzo con el letrero *F. R. Faber Savannah.* dos toquillas con el letrero Samuel *F 1.o Faber Savannah* Otra toquilla con la marca *A.A. 1* un pañuelo con una listita blanca, y con un lao sin dobladillo sin señal ninguna Otro pañuelo pintado á quadros amarillos, y con rayas de barios colores sin marca ninguna. ——

Lío 2º —— Un Pañuelo oscuro con pintitas amarillas q.e desatado contenía una casaca uniforme con Cuello, y bueltas, y bivo encarnado, Solapa blanca, y boton dorao, siendo el Color de ella azul, y en el unifor

[F.] 57 / /3,, baules Serrados
3, barriles pequeños serrados
1,, farol
1, abuja de marear
3,, lios de ropa sin expresar las piezas de que consta
1, escandayo
1, paragua
1,, Otante.

Es sierto quanto espone El Ofisial de Gua del Muelle en esta relasion

Mendez

[F. 57 v.] / / [En blanco]

[F.] 58 / /me q.e usa el Reg.to del Rio de la Plata; un Pantalon de Cotonia lisa, una Camisa con pecheras, un retaso de maon

un Chaleco pintado, y un pañuelo de coco blanco con pintas encarnado atado por las quatro puntas sin nada adentro ———

Lío 3º —— Una manta q.e desatada contenia una chaqueta de listado rosa, otra chaqueta de paño oscuro muy bieja, y como de marinero, un pantalon de paño azul en iguales terminos q.e la chaqueta, una levita parda forrada en balleta tambien como de marinero, un pantalon viejo de maon, dos chalecos viejos de cotonia todo sin letreros, ó señales una toquilla de coco con la señal *F. R. Fober* dos mantas mas ———

Vaul 1º —— Un Vaul como de dos tercias forrado de vaqueta con clavason dorada, con una plancha en medio con el letrero *Sam W. Faber Ven Youh* q.e abierto contenía unos pantalones de maon, tres chalecos de cotonia blancos con los letreros *S W Faber* dose camisas de líenzo con el mismo letrero, dos de coco sin letrero, dos pañuelos de Musolina blancos con el mismo letrero, nuebe pañuelos mas en los mismos termínos, Sinco pares de medias de algodon con la misma señal, quatro pares de medias de seda blancas, y dos negras, un Jabonsillo liado

[F. 58 v.] / en un papel blanco, un trajesito de / coco blanco como de niño, y dos livros grandes en Ingles Titulados *Howards enciclopaedia* con una apuntasion de medio pliego con varias numerasiones, y una esquela escrita en Ingles ———

Vaul 2º —— Un Vaul de poco más de tres quartas forrao en cuero blanco, y vastante roído, q.e abierto contenia dos camisas de coco, un chaleco de cotonia blanco, un par de calzones negros, un fraque de mesclílla, tres camisas con la señal A un Chaleco de Cotonia blanco, cuatro pares de medias, unos medios botines de maon, unas medias de seda negras, Sinco pañuelos blancos, y de color, un tomo con forro de papel azul titulado descripsion del arte de fabricar los cañones con tres certificasiones dela Real Academia de Nobles Artes afavor de D.n Angel Monasterío, y un titulo de dícha academia de S.n Fernando de Academico de merito en la escultura, tres tomos, memorias de artillería p.r M. Suriei, en franses, dos tomos de oevvresde mlefebur, tambien en frances, otro de fortificasion de Belaír, otro de tablas de Callet, otro de nuevo curso de matematica, otro principios de Matematica tercer tomo, otro titulado ceuvre de belídor, otros dos principios de matematica, otro de las sinco

[F.] 59 / ordenes / de arquitectura p.r de Vignole con unos manuscritos dentro de él del flujo, y reflujo del mar, y de las causas de sus bariaciones, otro el perfecto artificial Bombardero, y Artillero, un estuche de instrumentos, una caxa de pinturas, otra chiquita con barios instrumentos, dos lapiz, dos pares de medias de seda cada unas embueltas en un papel, unas blancas, y otras negras

Vaul 3º —— Un Vaul de poco mas de tres quartas forrao de cuero q.e está un poco roto, q.e abíerto contenia, un fraque de paño negro, quatro camisas de lienzo con la señal *S. W. Faber*, y otra sin señal, un pantalon de paño azul, un fraque de paño azul con boton dorado, un

pantalon de punto azul, dos pares de calzones de casimir blancuscos, un pantalon de lanilla blanco, un calzon corto de paño negro, tres chaquetas de lanilia, un pantalon corto de punto rallao, un pantalon de maon, un Chaleco de Acolchao pintado con la señal *S. W. Faber,* un Chaleco de casimir anteao, sinco pañuelos blancos, un peinador, tres pares de medías de lana, un par de calzetas tres serbilletas con la señal *Faber,* un estuche con dos nabajas de afeítar con el Cabo blanco, un trozo dicsionarío Ingles, otro de geografia universal tambien en Ingles, otro gramatica Inglesa, otro *Vattel* títulado; Otro Titulado *exercisas onthe* un quadernito titulado *dutiers,* otro en la misma lengua inglesa Titulado *Dictionare,* Otro en folío
[F. 59 v.] / mayor Titulao / *howards enciclopedia* segundo tomo, otra chaqueta de lanilla, un Sombrero negro de tres picos riveteao con sinta negra enbuelto en una camisa de lienzo señalada *S W Faber,* otro quaderno cubierto en un papel azul titulado *Notifications, orders and instructions,* otro tambien forrao con papel azul titulado, *british channel pilot* dos pistolas con dos cañones cadauna, y con sus fundas de balleta cargadas, y con ocho balas sueltas, y un instrumento p.ª hacerlas, un votesito de ojalata chato con un candao sin llabe, y una cadena de alambre al rededor serrado, dos pares de calzetas mas delana, una Cagita serrada, y con un relox de plata ala bista, una carterita chica, en una bolsa un poco de tarfetan, y quatro pedasos de papel en Ingles ímpresos, en otra bolsita con tres tarjetas, un pedaso de papel escrito en Ingles con firma delo mismo en Otra bolsita una targeta de Faber, en el centro, una Carta escrita en Montev.º el ocho en Ingles, un papel del Trivunal de bigilansia de esta Plaza afabor de Faber un papelito con barias apuntasiones, y numerasiones en Ingles, y un papel en blanco con un letrero á D.ⁿ Felipe Contusi, y otro lo mismo puesto con la pis Calengula, una geringita embuelta en un papel, la Gazeta de Montevídeo de Siete de Marzo, un legajo con barios pa-
[F.] 60 / peles, y quentas en Ingles, otro / legajo de papeles Combarias quentas pertenesientes ala Fragata Indiana de Cadiz, un borrador de la defensa de uno delos reos de la Corveta mercurio en Cabezada p.ʳ D.ⁿ Juan Delgado Alferes de Fragata de la Real Armada embarcado en el Paquebot Casilda, diez onzas en oro, siete pesos fuertes en plata, una moneda de dos reales, y dos de auno un peine espeso, un pañuelo de seda negro, y una carta con quatro obleas dirigida Al D.ʳ D.ⁿ Pedro Vidal, q.ᵉ abierta contenia una carta sin firma q.ᵉ con la letra A se inserta en esta causa, y otra con el sobre p.ª D.ⁿ Josef Artigas Capitan del Cuerpo de Blandengues de Montevideo tambien Serrada, q.ᵉ abierta contenia una quartilla de papel á espesie de carta pero sin firma, y se señala con la letra B.

Un farol de talco con nuebe velas de Sebo.

Una Caja como p.ª un Octante serrada, y sin llave. ——

Una Aguja de marcar. ————————

Un Escandallo, y una Sondalesa. ————————

Tres Barriles con Galletas chicos ——————
Un Paragua ——————

Y p.ª q.ᵉ conste por diligensia lo firmó dho S.ᵒʳ y el presente Secretario.

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

[F. 60 v.] / /En dicho dia mes, y año resivio el S.ᵒʳ Fiscal un Oficio del S.ᵒʳ Com.ᵗᵉ Gral del Rio en contestacion al q.ᵉ dicho S.ᵒʳ le pasó p.ª q.ᵉ sele presentase el S.ᵒʳ Oficial de Guardia dela Efigenia p.ª dar su declaracion. el cual va inserto en esta Causa, y p.ª q.ᵉ conste p.ʳ diligencia lo firmo dho S.ᵒʳ y el presente Secretario

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Declaracion del quarto Testigo, D.ⁿ Juan de Nova Alferez de fragata de la R.ˡ Armada

En el dia onze de dicho mes, y año, el referido S.ᵒʳ Fiscal de esta Causa, haviendo comparesido ante Sí D.ⁿ Juan de Nova Alferez de Fragata, quarto testigo en esta Causa a quien dicho S.ᵒʳ Fiscal, hizo poner la mano derecha Sobre el puño de su Espada, y

—Preg.ᵈᵒ Si bajo su palavra de Onor promete de sir verdad en lo q.ᵉ sele interogare: Dixo; si prometo.

—Preg.ᵈᵒ Su Nombre, y Empleo: Dixo; q.ᵉ sellama D.ⁿ Juan de Nova, y q.ᵉ es Alferez de Fragata de la R.ˡ Armada.

—Preg.ᵈᵒ Que le ocurrío la noche del ocho q.ᵉ se hallava de Guardia en la Fragata Efigenia Dixo; Que como alas Siete, y media de aque-

[F.] 61 / / A. Mon.ᵒ y Marzo 8 del1811,,

Mi apreciablehijo; Sin embargo dehaverte excrito anteriormente; paso acomunicarte las nobedad.ˢ q.ᵉ ocurren en esta; Elio cadabes esta mas endemoniado; pues ha echo pasar p.ʳ las armas, á dos soldados, dela corbeta diamante, dandoles 24 horas de termino p.ª q.ᵉ se dispucieran, y luego q.ᵉ sehizo lajusticia enel mismo buque se henbarcó, yebando consigo 200. hombres, con dirección alaColonia; y según dicen; bá atacar alas tropas q.ᵉsehallán enla capilla nueva;

Te yncluyo esa Carta p.ª q.ᵉ selades á Artigas y juntamente lediras á Artig.ˢ, q.ᵉ mande la contestacion; pues nosotros ygnoramos el destino del; p.ʳ q.ᵉ unos dicen q.ᵉ está enlaCapilla nueva y otros q.ᵉ sehalla enlas ynmediacion.ˢ dela colonia,

Aqui nos hanpuesto unos dros. barbaros, sin execcion de persona tenemos q.ᵉ pagárp.ª sostenérlas tropas supuestas, q.ᵉ tiene Elio: haciendelaCantidad q.ᵉ tenemos q.ᵉ dar enlas caxas, detodo el becindario áSetenta y cinco mil pesos: esto es mensualmente:

Aqui tratan deSacrificár atodos los pobres, para mantenér atanto picaro como ay aquí.

[F. 61 v.] / / todas nosotras estamos buenas: darás exprecion.ˢ atodos demi parte; notescribo mas largo, p.ʳ q.ᵉ no ay tiempo:

aun la yerba está todavia á bordo; y hoi tenemos q.e transportár aotro buque, p.r q.e nose puede trair atierra

[F.] 62 / / [En blanco]

[F. 62 v.] / / [En blanco]

[F.] 63 / / [En blanco]

[F. 63 v.] / /Al D.r D.n Pedro Vidal

[F.] 64 / / B. Montevideo Marzo 8 de1811

S.r D.n JosepArtig.s muy S.r mio, no extrañe Vd. el que yo pase á yncomodár á vd. p.a q.e vd. tenga la bondád de ynterceder p.r mí a hese govierno; y vd. puede puede hacerlo, y no otro v. puede ynformarle detodo lo q.e á ocurrido.... que yo estoi pronto á ponerme á las ordenes de la junta: y hacer lo q.e híso su compañero Sierra, y p.a este fín expreciso que v. me habice antícipadam.te sacandome v. un seguro de ese gobierno, p.a mi resguardo: aqui ban las cosas cada dia peor no dán cuartel a nadie y estamos de unabés oprimidos; le prometo á v. contoda ynjenuidad q.e mepesa lo q.e yo he echo, sobre a quel atentado q.e vd. save y asi si ese govierno me dispenza estoi pronto hapacerme cuanto antes como áye proporcíon:

Ayer tarde an pasado p.r las armas á dos soldados; sobre á quella buya del Broqueo, que de cían, q.e los yban

[F. 64 v.] / a yebár á B.s ay.s / lo que v. me excriba no ponga mi nombre ní el apellido, ni aun de aquel asunto q.e ([vd. q.e]) vd sabe mostrandose indiferente de todo, p.r q.e de lo contrario, es comprometerme y estoi expuesto á que me pasen p.r las armas. Vd. puede aserle presente á la junta diciendole q.e ala fuerza hetomado las armas, pero no con el fin de tirár contra los nuestros, sino p.r q.e la necesidád lo exigía:

Aguardo la faborable respuesta de vd. p.r el mismo conducto q.e ba esta puede vd. contestár contoda seguridad; dará vd exprecion.s á Ortiguera yalos demas q.e sefueron

amigo la letra bá desfigurada:

vd. mande á este su amigo q.e vd. ya sabe quienes

[F.] 65 / / [En blanco]

[F. 65 v.] / /A D.n Jose Artigas
Cap.n del cuerpo de Blandeng.s
de Montevideo

[F.] 66 / / No haviendo recivido su Oficio de Vm de hoy hasta las siete y media de esta noche, no se ha podido verificar la ord.n á el Oficial de Guardia dela Efigenia para q.e se presentase aVm en su casa, como solicita p.o queda este enterado de q.e mañana álas 8 de ella, deve verificarlo afin de declarar sobre lo acaecido enla noche del 8 enla Bahia de este Puerto, y lo participo á Vm en contestacion asu citado Oficio.

Dios Gue aVm m.s a.s Montev.o 10 de Marzo de1811.

Jose Mª Salazar

Señor D.n Jose Bureau

[F. 66 v.] / / [En blanco]

[F.] 67 / / lla noche sele presento el Cabo primero de Marina Domingo Gomes, destinado en la partida del Sargento Ruiz, á pedírle en nombre de este Sarg.^{to} q.^{e} tuviese los Botes tripulaos, y listos, y alguna tropa pronta p.^{a} quando el se presentase, y llegó apocos momentos, en un Botecíllo, presentandose al declarante á quien preguntó si havia resivido alguna orden, y q.^{e} hiva p.^{r} orden del Teniente de Fragata D.^{n} Pedro Corcuera p.^{a} q.^{e} le fasilitase los ausilios q.^{e} le pidiese lo q.^{e} asi se ejecutó poniendo á disposicion de dho Sarg.^{to} el Bote tripulado con su dotacion, el Sargento Segundo Elias dela Cal, y quatro Soldados, con sus fuciles, y Cartuchos correspondientes con los q.^{e} salieron immediatamente embarcandose el Sarg.^{to} Ruiz en la Falua haviendo pasado antes á esta del Bote dela Fragata dos Soldados con fuciles q.^{e} reemplazó con otros dos de su partida, con destino asituarse en el Navio Inchiman el Bote, cuyo Sarg.^{to} llevaba la Orden de subirse arriva á observar la Salida de un Bote q.^{e} tenia dos Velas; y se hallava al Costado de una Fragata Americana, al qual debía de reconocer, y en caso de no permitirlo hacerle fuego hasta lograr su aprension: Quela Falua en q.^{e} hiva el Sarg.^{to} Ruiz le previno pasase a situarse al costado de una Fragata Mercante Española en donde el dicho Sarg.^{to}
[F. 67 v.] / le dijo q.^{e} desde aquel punto se observava bien / el Bote en q.^{e} fundaban sus Sospechas, prebiniendole usase de la fuerza en caso de no dejarse reconoser: dando orden tambien alos Centinelas dela Fragata p.^{a} q.^{e} estubiesen en observasion sobre aquel punto, y lehavisasen de qualesquier Bote q.^{e} biesen lo q.^{e} asi ejecutaron abisandole como acosa delas nuebe, q.^{e} beian dos Botes el uno de ellos ala Vela, y el otro en su seguimiento q.^{e} en este momento se puso el declarante en el Coronamiento á observar, y los vío en el estado indicado oyendo algunos gritos del q.^{e} estaba detras, biendo salir el Bote q.^{e} estaba en el Inchiman con direcsion á Cortarles la proa, y q.^{e} tambien, yva gritando, observando tiraron algunos tiros desde la Falua, y el Bote alos q.^{e} el Bote q.^{e} se fugava arrió las Velas, y se unieron los tres permaneciendo asi algun rato lo q.^{e} habiendole dado algun cuidado mandó alistar otro p.^{a} q.^{e} pasase asaber lo q.^{e} habia ocurrido, y darles ausilío si lo nesesitavan lo q.^{e} no severificó p.^{r} q.^{e} en aquel momento vío q.^{e} los tres se dirijian ala Fragata ala q.^{e} llegados sele presentó el Sarg.^{to} Ruíz, y le entregó presos los Individios q.^{e} halló en dho. Bote, q.^{e} heran D.^{n} Angel Monasterío, empleado en la Administracion de Correos de Potosi, D.^{n} Samuel Dablío Teva, Nogosiante Americano, D.^{n} Juan Vicente Nardel Capitan de Inf.^{a} Ligera, D.^{n} Anacleto Martines Sub
[F.] 68 / / Teniente de Infanteria, D.^{n} Josef María Lorenzo Capitan de Inf.^{a} del Río dela Plata, D.^{n} Rafael Saldarriaga Sub Teniente de Inf.^{a} de linea, dos marineros Estrangeros q.^{e} ignora sus nombres, y un negrito de poca edad: todos los q.^{e} puso presos en distintos parajes dela Fragata con centinelas de vista p.^{a} q.^{e} no tubiesen comunicasion, q.^{e} mientras verificaba esto, le havisaron q.^{e} en-

cima del Alcazar, D.ⁿ Rafael hizo pedazos unos papeles q.ᵉ arrojo al mar, y q.ᵉ no pudieron recojerse aun quando mandó immediatamente áun Bote, q.ᵉ enseguida lo hizo registrar p.ʳ el Sarg.ᵗᵒ Ruíz, y solo sele encontro en un bolsillo del Calzon unos papelitos de Coplas q.ᵉ entregó al Com.ᵗᵉ dela Fragata, y debajo del Brazo un Pañuelo obscuro con alguna ropa, q.ᵉ alos demas no mando registrar, p.ᵒ si les hizo prevenir q.ᵉ si tenían algunas armas las entregasen y le llevaron dos Sables y una espada, q.ᵉ en seguida subieron ala Fragata los equipajes, y efectos q.ᵉ se hallaron en el Bote aprendido, y son los siguientes: un Paragua una Aguja de Marear, un escandallo con Sondalera, un Farol con Velas de Sevo, dos livros de Nabegacion en Ingles, tres Barriles pequeños Serraos, una escrivania abierta con papeles, y barias cosas, tres lios de ropa, varias lenguas y Carne tasajo, dos Barriles de Agua, un Almanaque Nautíco, y un Quintante en su Caja; y tres Vaules Serraos; cuyos efectos se pasaron ala Camara delos Señores Oficiales en deposito, y el Bote con / todos sus Peltrechos se entregó al Oficial de mar de la Fragata Josef Areosa; q.ᵉ los Sarg.ᵗᵒˢ le dieron parte; Elias q.ᵉ vío como una especie de fogonaso y q.ᵉ al tíempo de asercarse sintio q.ᵉ habian tirado alguna cosa al agua, y q.ᵉ p.ʳ haver despresiado la intimacion q.ᵉ se les hizo *(p.ʳ tres veses)* de q.ᵉ ariasen las velas, y q.ᵉ se detuviesen les mandó aser fuego; y Ruíz q.ᵉ immediatamente pasaba a tierra adar parte, q.ᵉ á poco rato sepresentó el Com.ᵗᵉ dela Fragata aquien dio parte de todo lo ocurrido, y le mando q.ᵉ conservase alos presos en el estado de incomunicasion en q.ᵉ los tenia

[F. 68 v.] /

Sirve lo q.ᵉ va entres renglones q.ᵉ dice p.ʳ tres veces vale [Rubrica de Bianqui]

—Preg.ᵈᵒ Si los Presos q.ᵉ le entregaron tienen Iglesia: Dixo q.ᵉ no, p.ʳ q.ᵉ sin ella los entregó el Sarg.ᵗᵒ Graduado D.ⁿ Tomas Ruíz, q.ᵉ no tiene mas q.ᵉ añadir, y q.ᵉ lo dicho es la Verdad a cargo dela Palabra de Onor q.ᵉ tiene dada en q.ᵉ se afirmó, y ratificó leidad q.ᵉ lefue esta declarasion, y dijo ser de edad de veinte, y ocho años, y lo firmó con dicho S.ᵒʳ y el presente Secretarío

Juan deNoboa y Gayoso

Josef Bureau

Antemi
Josef Antonio Bianqui

Declarasion del Quinto Testigo Domingo Gomes

[F.] 69 /

En el mismo dia mes, y año el referido Señor Fiscal de esta Causa, hizo comparecer / ante Sí á Domingo Gomes Quinto Testigo en esta causa a quien ante mi el presente Secretario le hizo lebantar la mano derecha, y
—Preg.ᵈᵒ Jurais á Dios y prometeis al Rey decír verdad sobre el punto de q.ᵉ os voy ainterrogar: Dixo; Si Juro.
—Preg.ᵈᵒ Su Nombre y Empleo: Dixo; q.ᵉ se llama Domingo Gomes, y q.ᵉ es Cabo primero de Granaderos del terser Reg.ᵗᵒ de Marina

—Preg.do Donde se halló la Noche del Ocho, y q.e manifieste, quanto le ocurío en ella: Dixo; q.e hacosa delas Siete de ella el Teniente de Fragata D.n Pedro Corcuera, y el Sarg.to Graduado D.n Tomas Ruíz de su Partida, le mandaron se embarcase en la Falua del Com.te Gral del Río con los Soldados Felipe Alonzo, Juan Castilla, Fran.co García, y Alonzo Ruíz, y q.e pasase ala Fragata Efigenia, en donde debía aguardar al Sarg.to Ruiz acuyas ordenes debia estar, y q.e previniese al Ofisial de Guardia, tubiese los Botes dela Fragata listos con sus tripulaciones, y alguna gente de armas, lo q.e asi verificó, y apoco rato de hallarse en el Costado dela Fragata, se presentó el Sarg.to Ruíz en un guadaño, y le mandó q.e con el Soldado Felipe Alonzo pasase al Bote dela Fragata alas ordenes del Sarg.to Segundo Elías dela Cal; embarcandose dela Fragata los Soldados, Josef Tomes y Juan Alvares con la dotacion correspondiente de marineros de dicho Bote. Embarcan-
[F. 69 v.] / dose / en la Falua en reemplazo delos dos dichos los Soldados armados Manuel Serrano, y Josef Billalva dirijiendose al costado del Navío Inchiman en donde subío el Sarg.to Elias, y el Soldado Felipe Alonso á observar si veian salir algun Bote: Que la Falua pasó al costado de una Fragata, q.e apoco tiempo vajaron el Sarg.to y el Soldado del Inchiman, y salieron immediatamente, y en quanto rebasaron la proa del Nabío, vieron un Bote con dos velas alque Siguieron voceandole p.a q.e sedetubiese lo q.e visto no ejecutaba se mandó seles hisiese fuego p.o no seberifico p.r q.e los fuciles faltaron; q.e en el mismo tiempo oyeron dos ó tres tiros dela Falua, y entonces arriaron las velas, y se acercaron al Bote en el q.e encontraron nuebe Indivíduos, uno de ellos llebava uniforme, y una faja, q.e alos demas no distinguío, y q.e no sabe si los conoseria si los viese q.e alístante se presentaron la Falua, y el Bote, y el Sarg.to Ruíz mando q.e pasasen al dela Efigenia los apreendidos, poniendose el declarante á Popa en custodia delos reos, q.e dirigíendose ala Fragata Efigenia vío un papel grande q.e quedava p.r la popa, y gritó al Soldado Castilla q.e hiva en el guadaño p.a q.e los recogiese, q.e al llegar ala Efigenía el Sargento Ruíz subio
[F.] 70 / arriva, y apoco rato man / do q.e lo hisiesen los presos q.e llevaban, y el declarante subio tambien, y apoco rato q.e llego el vote aprendido le mando el Sarg.to Ruíz suviesen los equipajes, y efectos aprendidos, q.e se rreunieron en un punto, y despues se vajaron ala Camara delos Señores oficiales, q.o lo q.e vio contenian los equipajes dos Pañuelos q.e asu pareser tenian ropa una manta atada p.r las quatro puntas tambien tenia ropa pues toda la suelta q.e havia en el Vote se metio en ella, dos ó tres Vaules, dos Sables q.e el q.e declara entregó al Ofisial de guardia, dos Charreteras de Ofisial q.e dio aun marinero dela Fragata p.a q.e las entregase al Oficial, un Octante, tres Barriles chiquitos, y otros efectos q.e ignora lo q.e fuese, q.e tambien vio dos livros, y q.e con el Sarg.to Ruíz se embarco en la Falua, y bino á Tíerra.
—Preg.do Si Vio se registrasen los Indívíduos aprendidos

p.^{a} ver si tenian armas ó papeles: Dixo; q.^{e} no Sabe si
los registraron, p.^{r} q.^{e} el no lo vio p.^{r} estar cuidando los
efectos q.^{e} hivan echando arriva
—Preg.^{do} Si vío quien arrojo el papel al agua q.^{e} mando
al Soldado Castilla recojiese, y si vio algunos otros: Dixo;
q.^{e} como estaba en la popa del Bote no vio quien echó
el papel ni otro alguno al agua.
—Preg.^{do} Si Save q.^{e} los presos tienen Iglesia: Dixo q.^{e}
[F. 70 v.] / no; q.^{e} no tiene mas q.^{e} añadir, y q.^{e} lo dho / es la Verdad,
á cargo del Juramento hecho en q.^{e} se afirmo, y ratifico
leída q.^{e} le fue esta declarasión y dijo ser de edad de
treinta y un años, y p.^{r} no Saber escribir hizo la Señal
dela Cruz y lo fírmo dicho S.^{or} Con el presente Secretarío

Josef Bureau +

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia En dicho dia mes, y año el S.^{or} Governador de esta
Plaza paso Oficio al S.^{or} Fiscal poniendo asu dispoci-
cíon una carpeta ó neceser abierto q.^{e} contiene varios
papeles; un pequeño legajo de otros documentos, q.^{e}
embuelbe un medío plíego blanco; una Cartera de tafilete
encarnado, otra de tela de seda de color berde, y dos libros:
cuyo oficío vá inserto en esta Causa; y p.^{a} q.^{e} conste p.^{r}
diligensia lo fírmó dicho S.^{or} y el presente Secretarío.

Josef Bureau Josef Antonío Bianqui

Otra En el mismo dia el S.^{or} Fiscal pasó Ofisio al S.^{or}
Governador dela Plaza D.^{n} Gaspar Vigodet, q.^{e} ala letra
Sigue = Haviendose encontrado en el
[F.] 71 / / P^{r} ser perteneciente alos Reos, en cuya causa esta Vmd.
entendiendo, remito ásu disposicion una carpeta ó neceser
abierto que contiene varios papeles; un pequeño legajo de
otros Documentos que embuelbe un medio pliego blanco;
una Cartera de Tafilete encarnado, otra de tela deseda de
color berde y dos libros.

Tambien he dispuesto que quanto equipages ó prendas
vayansaliendo enlosucesivo y correspondan á los Indivi-
duos á quienes Vm procesa, sepongan á su disposicion
paralo qual dispondrá, que conforme se vaya haciendo
cargo detodo se tome noticia ó haga Inventario exacto
que acredite en qualquiera tiempo se existencia.

Dios guarde aVm. m.^{s} a.^{s} Montevideo 11 de Marzo
de1811.

Gaspar Vigodet

S.^{r} D.^{n} Jose Bureau

[F. 71 v.] / / [En blanco]
[F.] 72 / / [En blanco]
[F. 72 v.] / / [En blanco]
[F.] 73 / / Equipaje de D.^{n} Samuel Nadal Teva aprendido en el
Bote, varios papeles escritos en Ingles, y combiniendo
saber de q.^{e} tratan p.^{a} insertarlos en la Causa se servirá
V. S. prevenir q.^{e} mañana p.^{r} la mañana alas nueve de

ella se me presente un Interprete p.a q.e puedan ser reconocidos, Dios guarde á V. S. muchos años. Montevideo onze de Marzo de mil ocho Sientos Onze = Josef Bureau = S.or D.n Gaspar Vigodet: y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho S.or y el presente Secretario

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

En dicho dia mes, y año, el S.or Fiscal paso Oficio al S.or Governador dela Plaza D.n Gaspar Vigodet, q.e ala letra Sigue = Como V.S. el dia q.e me encargo la Causa q.e estoyformando contra los Individuos q.e tratavan fugarse p.a Buenos Ayres me manifestó q.e havia mandado prender á D.n Fran.co Muñoz, no heverificado instancias p.a Su Captura p.o como han pasado ya dos dias, y ninguna noticia he tenido, Selo haviso á V.S. p.a q.e se Sirva prevenir se reitere las diligencias de su prision. Dios guarde áV.S. muchos años. Montevideo Onze de Marzo de mil Ocho Sientos Onze = Josef Bureau
[F. 73 v.] / /= S.or D.n Gaspar Vigodet: y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmo dicho S.or y el presente Secretarío.

Josef Bureau Josef Antonío Bianqui

En dicho dia mes, y año dicho S.or Fiscal pasó con el presente Secretarío haser el Imbentarío delos papeles q.e remitio el S.or Governador segun consta p.r su Oficio en este dia q.e va inserto en esta Causa.
Un pequeño legajo de documentos q.e embuelve un medio pliego vlanco, q.e havierto contiene; un despacho del Exmo S.or D.n Baltasar Idalgo Cisneros Consediendo Sub-Teniencia dela quinta Compañia, del Batallon n.o quatro dela Ciudad de Buenos, Ayres á D.n Anacleto Martines, Otro de D.n Santiago Liniers, consediendo el empleo de Oficial al dicho Martines, otro despacho del S.or de Cisneros con sediendo permuta al dicho Martinez al Reg.to de Inf.a Ligera del Rio dela Plata, una certificasion de Servicios del dicho Martines dada p.r D.n Juan Balbín.
Una Cartera de tafilete encarnado q.e contiene una Carta de D.n Prudencio Murgiondo á D.n Benito de Olazal su
[F.] 74 / fe / cha diez y seis de Marzo de 1808, una Feé de Bautismo de D.n Salvador Saldarriaga: una gazeta de Montev.o del Siete de Marzo, un despacho de D.n Santiago Liniers con sediendo empleo de Ofisial al dicho Saldarriaga un memorial de D.n Lucio Josef de Saldarsaga fecha Buenos Ay.s Siete de Julio de mil Ocho Sientos diez en q.e Solicita un mes de licencia p.a q.e su hijo D.n Rafael pasase á aquella Cap.l tiene informe de Murgiondo, y el permiso del S.or Soria, un peine,y unas tixeras
Otra, Cartera de tela de Seda color verde, q.e abierta contiene la Orden de embarque en el Paquebot Casilda hasta Buenos, Ayres á D.n Ang.l Monasterio, un Ofisio de D.n Ang.l Gonzales Barreíro Sobre unos planos q.e el dicho monasterío le pasó, un despacho con sediendo á D.n Ang.l Monasterío la Plaza de Ofisial en la Administrasion de Correos de Potosí, un memorial del dicho al S.or Gover-

nador de esta Plaza en q.e Solisita pasaporte p.a Buenos Ayres, y de Allí pasar asu destino en caso q.e las circunstancias lo permitan ó delo contrario tener el con suelo de unirse aun pariente immediato q.e tiene en dicha Ciudad, tiene un decreto del Trivunal deVigilansia, y Seguridad

[F. 74 v.] / publica / fecha Montev.o ocho de Febrero de este año con la Orden del pase firmado p.r Moran, un Oficio al Exmo S.or D.n Antonio Escaño en q.e Solicíta se le ausilie con alguna cantidad, un Ofició de D.n Juan Fecundo Caballero en q.e sele di se la Gracia q.e S.M. le con sedio en el Potosi, y varios vorradores de monumentos, medallas q.e nada interesan en esta Causa

Dos Libro títulados *Ship - Masters Assistent* el primero; y el Segundo *Theori and practice*, y ambos tratan de Navegacion en este estado mando dicho S.or suspender el reconosimiento dela Carpeta ó Neceser p.r estar en Ingles los papeles q.e contiene: y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmo dicho S.or y el presente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonío Bianqui

Declarasion del Sesto Testigo Fran.co Miró

El dia doze de dicho mes, y año, el referido S.or Fiscal hizo comparecer antesi á Fran.co Miró Sexto testigo en esta Causa, aquien dho Señor Fiscal, ante mi el presente Secretario hizo levantar la mano derecha, y.

[F.] 75 / —Preg.do Jurais á Dios, y prometeis desir verdad / sobre el punto de q.e os voy á interrogar: Dixo; si Juro.

—Preg.do Su Nombre, y empleo: Dixo; q.e sellama Fran.co Miró; y q.e es marinero dela Falua del S.or Com.te Gral del Rio

—Preg.do Donde se hallo la noche del ocho, y q.e manifieste quanto le ocurrío en ella: Dixo; q.e a cosa delas siete de ella el Sarg.to Grad.o D.n Tomas Ruiz mando se alistase la Falua del Com.te Gral del Rio embarcando en ella un Cabo, y quatro Soldados de su partida, con los q.e pasaron immediatamente al costado dela Fragata Efigenia, en donde apoco de hallarse, se presentó el Sarg.to Ruíz q.e subio áella q.e el Cabo, y un Soldado delos q.e llevavan pasó aun Bote, y en su remplazo, les pusieron dos Soldados con fusíles, saliendo asituarse al costado de una Fragata Mercante Española q.e en quanto bieron un farol en otra Fragata salieron dirigiendose ala proa de un Bote q.e llevaba dos velas, y habiendolo conseguido alzaron los remos vóseandoles p.r tres veces q.e arriasen las velas, y notando q.e su objecto era safarse dela Falua p.r una arrivada sele tiraron tres tíros alos q.e arriaron velas q.e en este momento se presentó el Bote dela Efigenia q.e havia estado en observasion en el Inchiman, y el Guadaño en q.e hiva el, Sarg.to Ruíz y aprocsimandose los tres al Bote q.e se fugaban mando el sitado Ruíz q.e los q.e hivan en el Bote aprendido pasasen al de la Efigenia

[F. 75 v.] / y el declarante al aprendido con otros dos / marineros, q.e al tiempo del trasbordo delos presos vió al Patron desir q.e habian arrojado algunos papeles al agua, q.e no sabe los Individuos q.e hivan en el Bote p.r q.e mientras estaban

pasando al Bote dela Efigenia el declarante estava aferrando las velas del Bote Apresado, con el q.e se dirijieron ala Fragata Efigenia, en donde sesubieron los efectos q.e tenia el espresado Bote q.e consistian en dos vaules, y una Caja, unos pañuelos con ropa un sestante, una Aguja de marear, una Sondaleza, unos Barrilitos chicos, dos Barriles de agua, y un Saco de tasajo, y q.e haviendoles mandado entregase el Bote apresado aun Oficial de mar dela Efigenia el declarante se pasó asu Falua, y con esta atierra.

—Preg.do Si del Bote aprendido hisieron fuego ó alguna espesie de resistencia: Dixo; q.e nó, y q.e arríaron sus velas en el momento de haberles tirado los tiros.

—Preg.do Si saben tienen Iglesia los q.e se aprendieron en el Bote: Dixo; q.e no tiene mas q.e añadir, y que lo dicho es la verdad á Cargo del Juramento echo, en q.e se afirmó, y ratifico leida que le fue esta declarasion, y dijo ser de edad de treinta, y quatro años, y p.r no Saber

[F.] 76 / Escribir, hizo la Señal de Cruz, y lo fir / mo dicho S.or y el presente Secretarío.

+

Josef Bureau

Ante mí
Josef Antonio Bianqui

Declarasion del Sectimo testigo el Sarg.to Seg.do de marina Elias dela Cal

En dicho dia mes, y año el referido S.or Fiscal hizo compareser ante si al Sarg.to Segundo de marina Elias dela Cal Sectimo testigo de esta Causa aquiente ante mi el presente Secretario hizo levantar la mano derecha, y

—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis al Rey decír verdad sobre el punto de q.e os voy á interrogar: Dixo; Si Juro.

—Preg.do Su nombre, y empleo: Dixo; q.e se llama Elias dela Cal, y q.e es Sarg.to Segundo del Sesto Reg.to de Marina.

—Preg.do Donde se halló la noche del Ocho, y q.e diga quanto le ocurrío en ella. Dixo q.e hallandose abordo de la Fragata Efigenia vio asercarse á dicha Fragata la Falua del S.or Com.te del Río como á cosa delas ocho dela noche, q.e de ella de Sembarcó el Cabo primero Domingo Gomes, y paso hablar con el Oficial de Guardia q.e llamó al declarante el dicho Oficial, y le previno q.e con quatro Ombres estiviese listo p.a embarcarse, q.e apoco rato se presentó el Sarg.to Ruíz en un Guadaño en la Fragata, q.e

[F. 76 v.] / tambien abló al Ofisial de Guardia el q.e man / do al declarante embarcarse en la Falua dos Soldados armados q.e lo fueron Juan Alvares, y Josef Tomes: Digo Manuel Serrano Josef Villalba pues los anteriores Alvares, y Tomes con los de la Falua, el Cabo primero Domingo Gomes, y un Soldado q.e ignora su nombre se embarcaron en el Bote dela Efigenia, q.e tambien llevaba la dotasion correspondiente de marineros; resiviendo del Ofisial de Guardia la Orden p.a hirse apostar al Nabio Inchiman al qual deberia subir p.a observar la salida de un Bote q.e sehallaba al costado de un Buque Americano al q.e de-

beria seguir, y reconoser, y en caso de no permitirlo haserle fuego asta lograr su aprension, q.e asi lo verifico subiendo al Inchiman con el Soldado dela Partida cuyo nombre ignora y acosa delas nuebe de la noche vío la Salida del Bote indicado q.e llevaba dos velas, immediatamente se embarcó en el Bote; y salieron en seguimiento del q.e habia estado en observasion q.e se hallavaba apocadistancia p.r lo q.e empezo agritarle p.a q.e arriase las velas lo q.e visto no ejecutava alas tres intimaciones mandó alos Soldados q.e hisiesen fuego, y no selogró p.r q.e los fusiles no dieron mas q.e un fogonazos q.e en este mismo tiempo [F.] 77 / se presentó la Falua q.e habia estado en observacion al / costado de una Fragata Mercante Española, dela q.e tiraron tres ó quatro tiros, y entonces arriaron las velas, y se asercaron ala Bote la Falua el Bote en q.e hiva el declarante, y el Guadaño en q.e estava embarcado el Sarg.to Ruíz, este mandó q.e los Individuos contenidos en el Bote aprendido pasasen al de el declarante, y lo heran nuebe personas dos q.e asu pareser eran Capitanes dos Alfereses, uno Comisionado de Ofisial en el Correo de Potosi, un Negosiante dos marineros estrangeros, y un Negrito, alos q.e si biese conosería; q.e pasaron tres marineros dela Falua al Bote aprendido, y todos tres se dirigian ala Fragata Efigenia q.e estando lla caminando vio q.e uno de los aprendidos q.e llevaba lebita azul, y un Sable en la mano, sacó del volsillo dela lebita unos papeles q.e arrojo al agua q.e immediatamente abisó ala Falua los recojiesen, y q.e segun le andicho despues el q.e arrojo los papeles era Capitan q.e enquanto llegaron ala Efigenia, y dio parte al Com.te dela Guardia de quanto le habia ocurrido entregandole los presos q.e llevava le mando el dicho Oficial q.e fuese con el p.a ponerlos en distintos parajes, y con Sentinelas de vista, p.a proibirles toda comunicasion q.e oyo desir q.e uno delos reos abia echo pedasos unos papeles q.e arrojo al mar los quales vío en el agua el declarante y tambien q.e Se mando un Bote p.r ellos q.e no pudo [F. 77 v.] / recojer ningunos; q.e en el Bote aprendido / vio llevaban los Efectos siguientes un Paragua una aguja de marear; un escandallo con sondalesa, un farol con velas de Sevo dos livros de Navegasion en Ingles, tres Barriles pequeños un Almanacque nautico, y un Quintante en Su Caja, tres vaules Serrados una escrivanía abierta, tres lios de ropa varias lenguas, y carne tasajo; cuyos efectos se pasaron ala Camara de los Señores Ofisiales, y el Bote se entregó con todos sus peltrechos al Ofisial de mar dela Fragata Josef Areosa; q.e al tiempo de asercarse el Bote del declarante al aprendido vío de este Salir un fogonaso, y oyó en este momento caer una cosa al agua

—Preg.do Si Sabe Se reguistrasen los Individuos aprendidos p.r ver si tenian armas, y papeles: Dixo q.e solo vio recojerse un Sable, q.e el declarante entregó al Ofisial de Guardia, y q.e no se registró mas q.e al q.e vio rompío los papeles segun lleva dicho.

—Preg.do Si los presos tienen Iglesia: Dixo; q.e no;

q.e no tiene mas q.e añadir, y q.e lo dicho es la verdad a cargo del Juramento hecho en q.e se afirmo, y ratifico leída q.e le fue esta declarasion, y dijo ser de edad de treinta, y ocho años, y lo firmó con dho S.or y el presente secretarío.

Elias de la Cal

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

[F.] 78 / Diligencia

/ En dicho dia mes, y año el S.or Fiscal resivio ofisio del S.or Governador de esta Plaza en contestacion al q.e dicho S.or le pasó solisitando un Interpete, y oríginal vá inserto en esta Causa, y p.a q.e conste p.r diligensia lo firmó dicho S.or y el presente Secretario

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra

En dicho dia mes, y año, el S.or Fiscal de esta causa pasó Ofisio el S.or Com.te de marina, y es como Sigue ala letra = Resultando p.r algunas declarasiones testigo de la Causa q.e estoy formando, el Teniente de Fragata D.n Pedro Corcuera, estimare se Sirva-V.S. prevenírle pase en el día de oy ami Casa adar su declarasion = Dios guarde á V. S. m.s a.s Montev.o doze de Marzo de mil ocho Sientos Onze = Josef Bureau = S.or D.n Josef Maria Salazar. Cuyo Oficio llevé yo el Secretario, y entregué auno delos Criados del S.or Com.te y p.a q.e conste p.r diligensia lo firmó dicho S.or y el presente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra

En dicho dia mes, y año, el S.or Fiscal, p.a poder aberiguar de quien son las dos Cartas q.e sin firma se encontraron en uno delos vaules reconosidos, y son de
[F. 78 v.] / los q.e se allaron en / el Bote aprendido, como consta en aquella diligencia, y p.r las cartas señaladas é insertas en esta causa, con la letra A. y B; pasó Oficio al S.or Governador de esta Plaza q.e ála letra Sigue = Debiendo declarar en la causa q.e estoy formando de Orden deV.S. el Padre del D.r D.n Pedro Vidal: estimaré se Sirva V.S. mandar q.e se mepresente en el dia de mañana = Dios guarde áV.S. muchos años Montev.o doze de Marzo de mil ochoSientos onze. Y p.a q.e conste p.r diligensia lo firmó dicho S.or y el presente Secretarío.

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

En dicho dia mes, y año; habiendose presentado al S.or Fiscal D.n Fran.co Diaz p.a el reconosimiento delos papeles q.e se hallan en varias partes delos efectos aprendidos en el Bote; dicho S.or le resibio Juramento p.r Dios, y una Señal de Cruz en forma de desir verdad; y ofresio acer lò en lo q.e fuere preguntado; y estando de manifiesto una Carpeta ó neseser, se prosedio al reconosimiento de dichos papeles en Ingles, en esta forma
En un Secreto debajo de una tabla negra p.a poner unas

plumas se hallaron; una letra de cambío giradap.ʳ Mister Gardell, al Cargo delos Señores Blanckenhagen y de Suete y orden de Mister Faber p.ʳ valor de milseisientas quarenta, y tres libras esterlinas quinse chilines, p.ʳ parte de flete de un

[F.] 79 / / Con esta fha prevengo al intreprete en este Gobierno D.Francisco Diaz se presente á Vm. para que cumpla con sus orns, y se verifiquen las miras que me indica en su oficio de ayer

Dios g.ᵉ á Vm m.ˢ a.ˢ Mont.ᵒ 12 de Marzo de1811

Gaspar Vigodet

S.ʳ José Bureau

[F. 79 v.] / / [En blanco]

[F.] 80 / / [En blanco]

[F. 80 v.] / / [En blanco]

[F.] 81 / /Cargamento de Sal Sobre la Fragata America su Capitan Enrique Cobb cuya letra es girada sobre londres, y se inserta en esta causa con el numero 1º = Otra Iden dada p.ʳ Guídon Meller á cargo de los Señores Conway y Dabidson, y orden del mismo Samuel Faber p.ʳ la cantidad de Cincuenta, y seis libras, sinco chilines moneda Esterlina esta letra es girada sobre, Liverpol, y acompaña ala antecedente con el numero 2º = un Resibo de Sien libras Esterlinas dado á Mister Faber p.ʳ Richardson Orvevds, y acompaña con el numero 3º = Otro resibo dado p.ʳ hatton á Mister Faber en Londres, p.ʳ la suma de nuebe libras diez, y nuebe Chilines moneda Esterlina, y se inserta con el numero 4º = una letra de cambío de mil pesos dada p.ʳ Mister Hall á fabor de Benjamin Graniger sobre Charleston, y se inserta con el numero 5º = Abiendo se havierto una tapadera del mensionado neseser, se halló una carta de naturalizasion, y proctecsion á fabor de Mister Samuel Faber dada en los Estados Unídos de America p.ʳ Enrique Schench, Sertificada p.ʳ el Consul Español en el Estado de Nueba Yorque, igualmente q.ᵉ p.ʳ el Vise Con sul Dinamarquez en el Estado de Georgia; y vá inserta con el numero 6º = una Carta en q.ᵉ le falta algunos pedazos delo Blanco, pero intacto se halla su es-
[F. 81 v.] / crito, es dirijida á D.ⁿ Samuel Faber, y Fir / mada p.ʳ M. Vidal, y vá inserta con el numero 7º escrita en Español = y una Quartilla de papel con dos vorradores, y se inserta con el numero 8º = dos Onzas en Oro, español, y media onza en oro de Norte America, y diez, y ocho chilines en plata, y porsion de papeles, y Cartas particulares q.ᵉ solo interesan al Individuo, y quedan todos en el citado nesecer

Allada en el Citado Nesecer la llabe del Botesito de Ojalata Chato q.ᵉ se sita en el imbentarío folio sincuenta, y nuebe vuelta, se habrio, y vio q.ᵉ contenia quatro Cartas de Credito p.ᵅ negosios mercantiles Escritas en Ingles las q.ᵉ volvieron aponerse en su oja de lata, y Serrada se dépositó en el Baul q.ᵉ se hallava

Allada igualmente la llave dela Cajita Serrada q.e contiene un relox de plata ala vista y está citada en dicho folio se habrío, y no contenia otra cosa q.e el dho relox, y una almoadilla de bajo
En el legajo de papeles, y cuentas en Ingles, y Español q.e se halla Sitado en dicho folío, reconosidos todos los q.e contiene nada hay q.e interese á esta Causa p.o si alos negosios particulares del Indivíduo.
[F.] 82 / En la Carterita Chica q.e se sita en dho folío en la q.e hay un libramiento dado en Buenos / Ayres; digo en Montev.o el ocho de Marzo de este año afavor de Mister Samuel Faber contra Mister Cilas Atkyns de Buenos Ay.s p.r la Cantidad de Quinientos veinte, y un pesos, seis reales cuyo documento se inserta en esta causa con el numero 9º
Vistos los papeles q.e estan en medio de un libro en el baul num.o primero sitao en el folio numero sincuenta y ocho vuelto nada tiene pertenesiente á esta causa
—Preg.do Al Interpete si atradusido fiel, y legalmente y á reconocido los papeles q.e en Ingles se le han manifestado, y si se afirma, y ratifica en ello vajo el Juramento q.e aprestado: Dixo; q.e ha traducido con toda legalidad los documentos q.e se insertan en esta Causa, y los demas en q.e nada á hallado q.e agan merito en ella; en lo q.e se afirma, y ratifica vajo el Juramento echo, y lo firmó con dicho Señor Fiscal, y el presente Secretario

Francisco Diaz
Interpr.te del Gov.no

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligensia

En dicho dia mes, y año el S.or Fiscal de esta causa resibio contestasion del Com.te Gral del Rio dela Plata, en q.e le noticia haver dado orden al Teniente de Fragata D.n Pedro Hurtado Corcuera cuyo oficio vá inserto en esta causa; y p.a q.e conste p.r diligensia lo firmó dho S.or y el presente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

[F. 82 v.] / Otra

/ En dicho dia mes, y año el S.or Fiscal de esta causa p.r aberiguar de quien son las cartas encontradas en uno delos vaules hallados en el Bote aprendido, y consta en el imbentario q.e está al folío sesenta señaladas con las letras, A. B. con el fin de proporsionar el descubrimiento de quienes las escribíeron, paso Oficío dicho S.or al Com.te del resguardo de esta Plaza q.e su tenor es como Sigue = Resultando de algunas sitas en la causa q.e estoy formando de Orden del Govierno, q.e hay en Baia un Barco con Yerva, estimaré q.e sijilosamente se sirva Vmd aser esta diligensia en aberiguasion delos q.e hay, sus dueños, ya delos Buques, como dela Cítada Yerba, y avisarmelo quanto antes le sea posible = Dios Guarde áVmd muchos años. Montev.o doze de Marzo de mil ocho Sientos onze = Josef Bureau = S.or Com.te del Res-

guardo de esta Plaza; y p.ª q.e conste p.r diligensia lo firmó dicho S.or y el presente Secretarío.

Josef Bureau   Josef Antonio Bianqui

Cita Ebaquada

Incontinenti en el mismo dia mes, y año, el S.or D.n Josef Bureau Teniente Cor.l delos Reales Exersitos, y Governador de Moxos Fiscal de esta causa en vista delas declarasiones del Quinto Testigo Domingo Gomes, folío sesen

[F.] 83 /

/ He dado la orden al Teniente de Fragata D.n Pedro Hurtado de Corcuera para que en el dia de hoy pase ála casa morada deV. á dar su declaracion segun solicita por oficio de esta fecha á que contexto.

Dios gue. áV. m.s a.s Montevideo 12,, de Marzo del1811.

Jose M.ª Salazar

Sor. D.n José Bureau.

[F. 83 v.] / / [En blanco]
[F.] 84 / / [En blanco]
[F. 84 v.] / / [En blanco]
[F.] 85 /

/ y ocho buelto, y la del Sectimo Testigo el Sarg.to de marina Elias dela Cal al folio Setenta, y seis, haviendo comparesido ante si el Teniente de Fragata D.n Pedro Urtado Corcuera dicho Señor hizo poner la mano derecha sobre el puño de su espada, y

—Preg.do si vajo su palabra de Onor promete desir verdad en lo q.e se le interogare: Díxo; si prometo y haviendole leido dicha sita en q.e aparese la orden q.e dío al Sarg.to Ruíz p.ª la Observasion, y aprension del Bote en q.e se fundaban las Sospechas, Dixo; que Saltando en tierra, alas Ocho de la Noche se me presentó el Sarg.to graduado Ruíz el q.e me dijo havia ya embarcados en Bahia en un Americano unos ofisiales q.e trataban de haser fuga p.r mar, alo q.e le contesté pues baya vmd á observarlos en un botecillo, y q.e la Falua balla armada ala Efigenia, y q.e el Cabo diga de orden del S.or Com.te Gral q.e le presten los ausilíos necesarios p.ª poderlos aprender teniendo el Bote listo dela misma Fragata p.ª concurrir de todos modos ala mejor aprensíon; y q.e es lo q.e tiene q.e desir en la citada Sita en lo q.e se afirma y ratifica vajo la Palabra de Onor q.e tiene dada, y lo firmó con dicho S.or y el presente Secretario

Pedro Hurt.do de Corcuera

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

[F. 85 v.] /
Declarasion del octavo testigo Juan Alvares

/ En la Plaza de Montev.o á treze dias del mes de Marzo del año de mil ocho sientos, y onze el referido S.or Fiscal hizo compareser hante si á Juan Alvares octabo testigo en este proseso á quien ante mi el presente Secretario hizo lebantar la mano derecha, y

—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis al Rey desir verdad sobre el punto de q.e os voy á interrogar: Dixo si Juro

—Preg.^{do} Su nombre, y empleo: Dixo llamarse Juan Alvares, y q.^{e} es granadero dela primera Comp.^{a} del primer Reg.^{to} de marina.
—Preg.^{do} donde se halló la noche del ocho, y q.^{e} cuente quanto le ocurrío en ella: Dixo; q.^{e} hallandose abordo dela Fragata Efigenia, vio asercarse á ella la Falua del S.^{or} Com.^{te} del Río, y q.^{e} apoco le mandaron estubiese listo Consufusil p.^{a} embarcarse con los Soldados Fran.^{co} Tomé, y el Sarg.^{to} Elias dela Cal lo q.^{e} verificaron amuy poco tiempo en el Bote de dicha Fragata al q.^{e} pasaron dela Falua el Cabo primero Domingo Gomez, y un Soldado q.^{e} ignora su nombre, y fueron á apostarse al Costado del Nabío Inchiman, al qual subio el Sarg.^{to} Elias, y el Soldado q.^{e} ignora su nombre p.^{a} observar aun Bote q.^{e} se hallava al Costado de un Buque Americano, q.^{e} apoco rato se embarcaron en el Bote, y empezaron á Caminar biendo en quanto rebasaron la proa del Inchiman aun Bote con dos velas, q.^{e} apoca distancia se
[F.] 86 / halla / ba q.^{e} el Sarg.^{to} Elias empezó agritarles p.^{a} q.^{e} arriasen las velas, y viendo q.^{e} no lo hasian les mandó aser fuego lo q.^{e} no seberificó p.^{r} q.^{e} los fusiles solo dieron fogonazo, q.^{e} en este tiempo oyeron algunos tiros dela Falua y vieron arriar las velas en cuyo momento sediriguieron al Bote q.^{e} perseguian, q.^{e} el Sarg.^{to} Ruiz se pasó ael, y mando se trasbordasen al dela Efigenia nuebe personas q.^{e} no sabe quienes son y en caso de verlos los conoseria, q.^{e} estando ya todos en el Bote vio arrojar áuno delos presos unos papeles al agua, pero q.^{e} no puede desir quien fue el q.^{e} los arrojó, q.^{e} el Sarg.^{to} Elias gritó ala Falua p.^{a} q.^{e} se recojiesen: y q.^{e} haviendose puesto dela Falua tres marineros al Bote aprendido se dirigieron todos al vordo de la Efigenia, en donde vio q.^{e} el Sarg.^{to} Elias entregó los presos al Ofisial de Guardia, y q.^{e} el Sargento Ruiz registró auno delos presos q.^{e} no sabe quien es, y q.^{e} no vio otra cosa p.^{r} q.^{e} en aquel momento lo pusieron de Centinela.
—Preg.^{do} Sídel Bote q.^{e} aprendieron vio salir algun fogonaso, y haser resistensia: Dixo q.^{e} no.
—Preg.^{do} Si save tienen Iglesia los q.^{e} aprendieron en el Bote: Dixo; q.^{e} no, y q.^{e} no tiene mas q.^{e} añadir q.^{e} lo dicho es la verdad á cargo del Juramento hecho en q.^{e} se afirmó, y ratificó leída q.^{e} lefue esta declarasion, y dijo ser de edad de veinte y tres años, y p.^{r} no saber Escribir hizo la Señal de Cruz, y lo firmó dicho Señor,
[F. 86 v.] / y el Presente Se / cretarío

Josef Bureau +

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Declarasion del noveno Testigo Josef Tomé

En dicho dia mes, y año el referido S.^{or} Fiscal hizo compareser ante si á Josef Tomés noveno testigo en este proseso a quien dicho S.^{or} ante mi hizo lebantar la mano derecha, y
—Preg.^{do} Jurais á Dios y prometeis al Rey desir verdad sobre el punto de q.^{e} os voy ainterrogar: Dixo; Si Juro

—Preg.do Su nombre, y empleo: Dixo; q.e se llama Josef Tomé, y q.e és Soldado dela quarta Com.a del Batallon de marina.

—Preg.do Donde se halló la noche del ocho, y q.e diga quanto le pasó en ella: Dixo; q.e en dicha noche allandose abordo de la Fragata Efigenia, vio llegar á dha Fragata la Falua del Com.te del Río, y q.e de sus resultas el Sarg.to Elias le mando al declarante alistarse p.a embarcarse, lo q.e verificó ápoco rato en el Bote de dicha Fragata con el Soldado Juan Alvares, y el Cabo primero Domingo Gomes, y el Soldado Felipe Alonzo q.e estos dos Indivíduos pasaron dela Falua, y todos quedaron alas ordenes del Sarg.to Elias pasando á apostarse al Costado del Nabio
[F.] 87 / Inchiman á cuyo bordo subio el Sarg.to Elías, y / el Soldado Felipe Alonzo, q.e al poco rato se embarcó el Sarg.to Elias, y el Soldado Alonzo, y empezaron á caminar, y luego q.e pasaron ala proa del Inchiman vieron q.e un Bote con dos velas al q.e se dirijieron voseando el Sarg.to p.a q.e arriasen velas, lo q.e viendo no ejecutaban el Sarg.to les mandó hacer fuego, lo q.e no se verifico p.r no haber dado fuego sus fuciles, q.e oyó algunos tiros, y q.e siguíeron su camino hasta llegar á dicho Bote q.e hallaron con las velas arriadas, q.e al mismo tiempo llegaron tambien la Falua, y el Bote en q.e hiva el Sarg.to Ruíz, q.e este pasó abordo del Bote aprendido, y mandó q.e los q.e estaban en el citado Bote pasasen al de la Efigenia, y q.e lo verificaron quatro q.e desian ser Oficiales pero q.e el declarante sabe q.e uno de ellos es Capitan de los Berdes p.r conoserlos de vista, dos marineros, y un negrito, q.e todos los Buques mensionados sedirijieron ala Fragata Efigenia en donde el Sarg.to Elias, y Ruiz entregaron los presos al Oficial de Guardia, q.e oyó desir q.e uno delos presos rompío unos papeles q.e arrojó al agua, y q.e el declarante vio los pedasos en el agua q.e vio tambien desembarcar del Bote, y de positar en la Efigenia los equipajes pero q.e no sabe de q.e piesas se contenian.

—Preg.do Si vio q.e del Bote aprendido hisiesen fuego ó alguna resistencia: Dixo; q.e ignora hisiesen fuego ni la menor resistencia.

—Preg.do Si Sabe si tienen Iglesia los aprendidos en el
[F. 87 v.] / / Bote: Dixo; q.e no q.e no tiene mas q.e añadir, y q.e lo dicho es la verdad á cargo del Juramento echo en q.e se afirmó, y ratificó leida q.e lefue esta declaracion, y dijo ser de edad de treinta años, y lo firmó con dicho S.or y el presente Secretarío

Jose Tome

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Declarasion del desimo Testigo, Man.l Serrano

En dicho dia mes, y año el referido S.or Fiscal hizo comparecer ante si á Man.l Serrano desimo testigo en este proseso á quien ante mi el presente Secretario hizo lebantar la mano derecha, y.

—Preg.^{do} Jurais á Dios, y prometeis al Rey desir verdad sobre el punto de q.^{e} os voy á interrogar Dixo; Si Juro.

—Preg.^{do} Su nombre, y empleo: Dixo q.^{e} sellamia Manuel Serrano, y q.^{e} es Soldado de la Quinta Comp.^{a} del primer Batallon de Marina

—Preg.^{do} Donde se halló la noche del Ocho, y manifieste quanto le ocurrío en ella: Dixo; q.^{e} hallandose alas ocho de la noche del Citado dia de Sentinela en la Fragata Efigenia, lo relevaron, y le previnieron se alistase con su fucil p.^{a} embarcarse lo q.^{e} ejecutó apoco rato en la Falua del Com.^{te} Gral del Rio con el Soldado Josef Billalva dirijiendose al Costado dela Fragata / Mercante Española nombrada la Maria en donde subío el Sarg.^{to} de la Partida q.^{e} apoco ratô se embarco este en un Bote chico mandando antes cargar los fuciles, q.^{e} pasado un breve instante oyeron un silvido I bieron un Bote ala vela con dos velas acuya proa sedirijieron con la Falua q.^{e} al momento el Patron les gritó p.^{a} q.^{e} arriasen velas p.^{r} dos ó tres veses, y viendo q.^{e} no hacian caso mando aser fuego tirandosele unos sinco tiros, y despues de estos las arriaron immediatamente, q.^{e} el Bote dela Fragata Efigenia, q.^{e} se havia hallado en observacion en el Nabio Inchiman parecio immediatamente, y sediriguieron al Bote q.^{e} vieron ala vela, q.^{e} llegados á el el declarante permanecio en la Falua, y q.^{e} despues de pasados los reos al Bote dela Efigenia, y de la Falua algunos marineros al Aprendido, hallandose llá andando el Bote dela Efigenia, se quedo la Falua recojiendo unos papeles q.^{e} vieron en la mar, q.^{e} el declarante no vio quien los recojiese, ni a quien sele entregaron q.^{e} despues de esto pasaron ala Fragata Efigenia y le nombraron de Centínela p.^{r} lo q.^{e} no vio otra cosa.

[F.] 88 /

—Preg.^{do} Si save quantos heran los q.^{e} se hallavan en el Bote aprendido, y si los conose: Dixo; q.^{e} oyó desir q.^{e} heran nuebe q.^{e} no los conose ni bió p.^{r} q.^{e} no salio dela Falua en el acto dela Prisíon.

—Preg.^{do} Si save hisiesen fuego, ó alguna espesie de resistencia desde el Bote aprendido: Dixo; q.^{e} no vio q.^{e} hiziesen fuego ni resistencia.

—Preg.^{do} Si los aprendidos tienen Iglesia: Dixo; q.^{e} no, y q.^{e} no tiene mas q.^{e} anadir, y q.^{e} lo dicho es la verdad á Cargo del Juramento hecho, en q.^{e} se afir / mó, y ratificó leida q.^{e} le fue esta declarasion, y dijo ser de edad de quarenta años, y p.^{r} no saber firmar hizo la Señal de Cruz y lo firmó dicho S.^{or} y el presente Secretarío.

[F. 88 v.] /

Josef Bureau +

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Declaracion del onzeno testigo Josef Billalva

En dicho dia mes, y año el referido S.^{or} Fiscal hizo comparecer ante si á Josef Billalva el onze testigo en este proceso a quien ante mi el presente Secretario hizo lebantar la mano derecha, y.

—Preg.^{do} Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de q.^{e} os voy ainterrogar: Dixo, Si Juro.

—Preg.do Su nombre, y empleo: Dixo: q.e sellama Josef Billalva, y q.e es Soldado dela Segunda Comp.a del primer Batallon de Marina.

—Preg.do Donde se halló la noche del ocho, y q.e diga quanto le ocurrió en ella: Dixo; Que en dicho dia se hallaba de guardia en la Fragata Efigenia y q.e á cosa delas ocho dela noche en q.e estaba descansando en su Coy vino el Cabo abisarles p.a q.e preparasen los fusiles, y se hallasen listos p.a embarcarse, q.e permanesieron en la puerta dela Camara un rato, despues del q.e mandaron embarcar en la Falua al declarante con el Soldado Man.l Se-
[F.] 89 / rrano, y pasar de esta al Bote / dela Efigenia el Cabo Domingo Gomes, y otro Soldado q.e no conoce sino debista, q.e con la Falua se diriguieron al costado dela Fragata Española la Maria en donde subio el Sarg.to dela Partida, q.e ha poco rato se embarcó este en un Botecito Chico mandando antes cargar los fusiles, q.e pasando un vrebe instante oyeron un cilbido, y vieron un Bote ala vela con dos velas a cuya proa sedirijieron, q.e al momento el Patron dela Falua les gritó por dos ó tres veses p.a q.e arriasen las velas, y viendo q.e no lo hasian mandó haser fuego, q.e se tiraron unos sinco tiros y q.e al momento arriaron las velas, q.e el Bote de la Fragata Efigenia q.e se habia hallado en observasion al costado del Inchiman vieron hiva en su seguimiento, y todos se dirijieron al q.e perseguian en donde al momento de llegar mandó el Sarg.to Ruiz pasasen al Bote dela Efigenia los Individuos q.e se hallaron en el aprendido, menos un marinero q.e pasó ala Falua, q.e se marinó con gente de esta el dicho Bote, y q.e habiendo salido con direcsion ala Fragata Efigenia el Bote de su dotacion, quedó la Falua recojiendo unos papeles, y Cartas q.e un Soldado dela Falua hiva recogiendo, y poniendo en un papel digo en un Pañuelo, q.e enseguida se diriguieron ala Fragata Efigenia, y pusieron de Centinela en S.ta Barbara al declarante, q.e supo se havia desembarcado algun Equipaje del Bote aprendido, y q.e ignora delo q.e se componía q.e sabe q.e los presos heran nueve, y q.e los conoceria ala mayor parte p.r haberlos visto en la Fragata Efigenia

[F. 89 v.] / /—Preg.do Si del Bote aprendido hisieron fuego ó alguna especie de resistencia: Dixo; q.e quando se asercaban al Bote, vio un Fogonaso, pero q.e no sabe si fue del Bote dela Efigenia, ó del aprendido, y q.e no hisieron ninguna resistencia.

—Preg.do Si sabe tengan Iglesia los q.e se aprendieron en el Bote: Dixo q.e no; q.e no tiene mas q.e añadir, y q.e lo dicho es la verdad á cargo del Juramento echo en q.e se afirmó, y ratifico leyda q.e lefue esta declarasion, y dijo ser de edad de diez y nuebe años, y p.r no saber escribir hizo la Señal de Cruz, y lo firmo dicho S.or y el presente Secretarío +

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Declaracion del duo decimo Testigo Juan de Otero

En dicho dia mes, y año el referido Señor Fiscal de esta Causa hizo comparecer ante sí á Juan de Otero duo decimo testigo en este proceso, aquien ante mi el presente Secretario hizo lebantar la mano derecha, y

—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto de q.e os voy á interrogar: Dixo; Si Juro.

—Preg.do Su nombre, y empleo: Dixo q.e sellama Juan de Otero, y q.e es patron del Bote dela Efigenia

[F.] 90 / /—Preg.do Donde se halló la noche del ocho, y q.e diga quanto le pasó en ella; Dixo: Que poco antes delas ocho de ella, detíerra pasó con su Bote ala Fragata Efigenia en donde le dieron la orden q.e permanesiese listo para salir q.e apoco tiempo se embarcaron en su Bote el Sarg.to Elias dos Soldados de dotasion dela Fragata, y un Cabo, y otro Soldado delos q.e estaban en la Falua del Comandante General del Río; q.e con su Bote pasó asituarse al Costado del Nabío Inchiman, q.e abordo de este Buque subio el Sargento Elias, y un Soldado para observar la Salida de un Bote q.e se hallava al Costado deuna Fragata Americana, q.e apocos instantes se embarcaron el Sargento, y el Soldado en el Bote, y empezaron á caminar, y al revasar la proa del Inchiman vieron un Bote con dos velas, al q.e el Sargento Elias gritó p.a q.e las arriasen, y no ejecutandolo mando haser fuego le q.e no se hizo p.r haber faltado los fuciles, que en este tiempo oyeron algunos tiros de la Falua, y vio q.e arriaron las velas, sedirijieron á el, y llegados, el Sargento q.e hiva en el Guadaño mando pasasen los Indivíduos q.e se hallavan en el Bote aprendido al de el declarante q.e sabe heran nuebe, q.e ignora sus nombres y q.e los conoseriá si los viese, q.e estando todos en el Bote vio en la mar unos Papeles q.e mandó el [F. 90 v.] / Sargento Ruíz los recojiese la Falua, q.e / en Seguida se dirijieron ala Fragata Efigenia en donde entregaron los presos, q.e vio subir el equipaje q.e se halló en el Bote aprendido, y q.e el mismo subio un Cofre tres varriles chicos, y una Sondaleza, y q.e es quanto sabe

—Preg.do Si del Bote aprendido hisieron fuego, ó alguna especie de resistencia: Dixo q.e no sabe hisieran fuego, ni tampoco resistencia.

—Preg.do Si sabe tienen Iglesia los q.e se aprendieron en el Bote: Dixo q.e no; q.e no tiene mas q.e añadir, y q.e, lo dicho es la verdad á cargo del Juramento hecho en q.e se afirmó, y ratificó leida q.e lefue esta declaracion, y dijo ser de edad de veinte, y quatro años y lo firmo con dicho Señor, y el presente Secretarío

Juan Hotero

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia — En dicho dia mes, y año el S.or Fiscal de este proceso pasó Ofisío al S.or Com.te Gral del Río, cuyo tenor á ala letra es como Sigue = Resultando p.r la declarasion del Sarg.to Ruis q.e un marinero con su guadaño

condujo á vordo ala fragata Americana uno delos reos; estimaré se sirva V.S. prevenirle se me presente en el dia de oy p.ª poder evacuar esta sita, debiendo advertir áV.S. q.e dicho Sarg.to lo conose aunque ignora su nombre = Dios guarde áV.S. muchos años Montev.o doze digo treze

[F.] 91 / / He dado la ord.n p.ª q.e el marinero q.e con su guadaño conduxo á abordo dela frag.ta Americana á uno delos Reos, sele presente á Vm en el dia de hoy, segun solicita en su Oficio á q.e contesto.

Dios Gue aVm m.s a.s Montev.o 13 de Marzo de 1811.

Jose M.ª Salazar

S.or D.n Jose Bureau.

[F. 91 v.] / / [En blanco]
[F.] 92 / / [En blanco]
[F. 92 v.] / / [En blanco]

[F.] 93 / / de Marzo de mil ocho sientos, y onze = Josef Bureau = S.or Com.te de Marina: y p.ª q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra —— En el mismo dia mes, y año el referido S.or Fiscal pasó un Oficio al Señor Governador de esta Plaza, y es como sigue ala letra = Debiendose tomar las confesiones alos Reos q.e estoy Juzgando deOrden deV.S. y nesesitando las listas delos Oficiales q.e hay en esta Plaza p.ª q.e puedan nombrar defensor: Estimare se sirva V.S. mandar se me remitan p.ª pasar desde luego atomar las indicadas confesiones = Dios guarde áV.S. muchos años Montev.o treze de Marzo de mil ocho sientos, y onze = Josef Bureau = Señor D.n Gaspar Vigodet. y p.ª q.e conste p.r diligencialo firmó dicho Señor, y el presente Secretario

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

En este mismo dia el S.or Fiscal resibió contestacion del S.or Com.te General del Río, poniendo asu dispocision al marinero q.e en su oficio sita; y se inserta orijinal en este proseso; y p.ª q.e conste por diligencia lo firmó dicho S.or y el presente Secretario

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

[F. 93 v.] / Cita ebaquada / En el mismo dia mes, y año el S.or Juez Fiscal en vista dela declaracion del primer testigo el Sargento de Marina Graduado de Sub-Teniente D.n Tomas Ruíz folio quareta y siete; habiendo comparesido ante si el marinero guadaño Pedro Rodrigez aquien dicho Señor p.r ante mi el presente Secretarío hizo levantar la mano derecha, y.

—Preg.do Jurais á Dios Nuestro Señor, y una Señal de Cruz de desir verdad sobre el punto de q.e os voy á interrogar: Dixo; Si Juro; y leyda q.e le fue la sitada cita:

Dixo ser cierto quanto contenia; menos lo q.e en el costado dela Fragata Americana vio un Bote con dos velas, pero si q.e de pasagero ledijo q.e le estava aguardando un Bote p.a hir á Santa Lucia á una Chacara en Comp.a de un Capitan de los Berdes q.e se hallava á vordo de la Fragata Americana en donde lo dejo, q.e el declarante llevó al sitado Capitan á otro Buque Americano dias antes, con un Joven q.e no lo conose, y q.e sabe q.e quasi todos los dias se embarcaba dicho Capitan; y q.e hes lo q.e tiene q.e desir en la Sitada Sita, en lo q.e se afirmó, y ratificó, vajo del Juramento hecho, y lo firmo con dicho Señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau — Pedro R.es

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

[F.] 94 / Diligencia — / En dicho dia mes, y año el S.or Fiscal de este preceso paso oficío al S.or Com.te Gral del Rio q.e ala letra Sigue =Siendo necesario para la Justificasion dela Causa q.e estoy formando q.e conste en ella si el Bote aprendido con los peltrechos q.e llevaba podia hacer suviaje á Buenos Ayres ó ala Costa de aquella Banda; se servirá V.S. mandar reconoserlo, y pasarme la noticia delo q.e digan los inteligentes p.a q.e insertada en la causa, obre en ella en los fines q.e pueda combenir = Dios guarde á V.S. muchos años. Montev.o Treze de Marzo de mil ocho Sientos, y onze = Josef Bureau = S.or D.n Josef Maria Salazar. Y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor y el presente Secretario.

Josef Bureau — Josef Antonio Bianqui

Otra — En el mismo dia el referido S.or Fiscal de este proceso pasó un Oficio al Señor Governador de esta Plaza, y hes como sigue = Resultando p.r varias declaraciones, del preseso q.e estoy formando á los Indivíduos q.e en la Noche del Ocho sefugaban p.a Buenos Ayres, q.e todos se vnieron en la Fragata Americana de donde salieron, en lo q.e se conoce hay una complicidad en el mismo delito, en el Capitan, y demas Gefes del Buque, es indispensable q.e V.S. mande se prendan immediatamente y q.e se pongan ami dispocision p.a los fines combenientes del proceso =
[F. 94 v.] / Dios gue á V.S. muchos a.s / Montev.o treze de Marzo de mil ocho sientos, y onze = Josef Bureau = S.or D.n Gaspar Vigodet. Y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho S.or y el presente Secretario

Josef Bureau — Josef Antonio Bianqui

Diligencia — En la Plaza de Montevideo alos catorze dias del mes de Marzo del año de mil ocho sientos, y onze: recivio el S.or D.n Josef Bureau Teniente Cor.l delos Reales Exersitos, y Governador dela Provincia de Moxos Fiscal en este proceso; un oficio del S.or Governador de esta Plaza, con otro de D.a Margarita Billagran Muger de D.n Pedro

Vidal, en q.e manifiesta no puede su marido pasar á declarar p.o q.e lo hará luego q.e resiva la orden del Señor Governador q.e se le harremitido al Campo endonde se halla; y dichos dos oficios ban incertos en esta causa, y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el presente Secretario.

Josef Bureau — Josef Antonio Bianqui

Otra —— En dicho dia mes, y año el referido Señor Fiscal de esta Causa resibío un oficio del S.or Governador de esta Plaza en q.e le havisa hallarse el Capitan dela Fragata Americana, q.e presto ausilío en la Fuga alos reos de esta causa preso, y á Compaña al Citado oficio un memorial de D.n Mig.l Zamora, q.e con el sitado oficio se inserta en esta Causa; Y p.a q.e conste

[F.] 95 / / Incluyo á Vm. la repuesta que ha dado la muger de D. Pedro Vidal, en virtud de la orden que expedi para que se presentase su marido ante Vm. con los fines que me indicó.

Dios gue á Vm. m.s a.s Montevideo 14 de Marzo de 1811.

Gaspar Vigodet

Sor. D. José Bureau.

[F. 95 v.] / / [En blanco]

[F.] 96 / / S.or Governador

He Recivido un pliego serrado de V S con sobre para mi esposo D.n Pedro vidal quien se halla hace bastante tiempo en la estancia distante de 14 á 15 leguas de esta plaza y aunque tanto mis deseos en remitirselo como los suyos en contestar áv.s. vervalmente ó por escrito son en untodo iguales devo manifestar áv.s. q.e tanto la espresada distansia en quese halla mi Marido como la poca proporcion que me hasiste para dirigirle la causa quisas sea causa de alguna demora en el contesto qual puede v.s. estar seguro q.ebendra con la prontitud q.e tiene bien acreditada en todo quanto pertenece al intento desempeño de sus obligaciones.

Dios gde aVS muchos años

Margarita Villagran

[F. 96 v.] / / [En blanco]

[F.] 97 / / [En blanco]

[F. 97 v.] / / [En blanco]

[F.] 98 / / [En blanco]

[F. 98 v.] / / [En blanco]

[F.] 99 / /Hallandose arrestado tambien el Cap.n de la Fragata Americana que prestó el auxilio de bote a los fugitivos aprendidos la Noche del 8 lo aviso á Vm. p.a q.e lesirva de Gobierno.

Dios g.e aVm ms a.s Montev.o 14 de Marzo del1811

Gaspar Vigodet

S.r D.n Jose Bureau.

[F. 99 v.] / / [En blanco]

[F.] 100 / / Sor Gov.or

D. Miguel Zamora de este vesindario y Com.o concignatario dela fragta Anglo-americana nombrada Belvidere ante V.S. con el mayor respeto digo: Que hase tres dias se halla arestado de ord.n de este Govierno el Cap.n de Dha-Frata, y custodiado el buque p.r una escolta deTropas; y á efecto de q.e este acidente no perjudique al propietario delaFrag.ta é interesados en sucargamto ocurro ala justificacion deV.S. En desempeño de mi comicion p.a q.e se digne permitirme cargar y despacharla alas ordenes de su segundo, ebitando haci los gravicimos perjuicios q.e forsosamente les depararia la demora del retorno de su Expedicion. Al efecto =

A V.S. Suplico se sirva Expedir la providencia q.e solicito, y fuese deJusticia Mont.o 11 de Marzo del1811

Por D.n Mig.l Zamora como su
Dependiente

Jose Agustin Tort

[F. 100 v.] / / [En blanco]
[F.] 101 / / [En blanco]
[F. 101 v.] / / [En blanco]
[F.] 102 / / [En blanco]
[F. 102 v.] / / [En blanco]
[F.] 103 / /Incluyo a Vmd lalista de los señ.s Oficiales existentes en esta guarnicion; y las dos adjuntas ordenes p.a los Comand.tes de las guardias respectivas que custodian los reos que emprendieron fugar la noche del 8. del Corriente, afin de dep.r ellas sele franqueé á Vm. el curso desu comision.

Dios g.e aVd m.s a.s Mont.o 14 de M.zo del1811

Gaspar Vigodet

S.r D.n Jose Bureau

[F. 103 v.] / / [En blanco]
[F.] 104 / / [En blanco]
[F. 104 v.] / / [En blanco]
[F.] 105 / /p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el presente Secretario

Josef Bureau   Josef Antonio Bianqui

Otra —— En el mismo dia mes, y año el S.or Fiscal de esta Causa resibio un oficio del Señor Governador de esta Plaza, en contestacion al q.e dicho Señor le pasó, pidiendo una lista delos Señores oficiales de laGuarnicion, cuyo oficio se inserta en esta causa, y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmo dho Señor y el presente Secretarío

Josef Bureau   Josef Antonio Bianqui

En la Plaza de Montev.o alos catorze dias del mes de Marzo de mil ocho sientos, y onze, el Señor D.n Josef Bureau Teniente Coronel delos Reales Exercitos, y Governador

dela Provincia de Moxos Jues Fiscal en este Proceso, y el presente Secretarío, comparecio de Orden, y mandato del Gov.dor D.n Fran.co Dias de Nacion Español é Interpete de este Govierno q.e dijo sabia bien el Idioma ([y]) Ingles, y el Castellano en virtud delo qual sele nombró p.r Interpete p.a q.e asista ala de Clarasion de Mr. Josef West, y valla tradusiendo quanto en ingles declare el Testigo, cuyo encargo acecto, y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó el expresado Interpete con dicho Señor, y el presente Secretario

Josef Bureau — Josef Antonio Bianqui

[F. 105 v.] / Declaracion de Josef West

/ Incontinenti estando en la Real Ciudadela de esta Plaza dicho S.or Jues Fiscal, resibio Juramento segun forma al interpete D.n Fran.co Dias de traducir fiel, y legalmente en Castellano quanto en Ingles vaya diciendo el Testigo, y ofrecio hacerlo con toda legalidad: e immediatamente recibio Juramento al Testigo Josef West p.r medio del Interpete segun derecho de desir verdad en lo q.e fuere preguntado; y heste Dixo q.e el Testigo responde q.e ofrese hacerlo en lo q.e sele interrogare

—Preg.do En Castellano y traducido al Ingles p.r el Interpete de Donde es natural q.e empleo tiene y p.r q.e causa se halla en esta plaza: Dixo el Interpete q.e habiendo echo la pregunta responde el testigo, q.e se llama Josef West, y q.e es natural de Boston en el Norte America, y q.e es de profesion nabegante actualmente Capitan de la Fragata Americana nombrada la Belbidere, y q.e el motivo de hallarse en esta Plaza es p.r q.e en el referido Buque de su mando habenido á vender un Cargamento de Sal, y Bíno lo qual ya ejecutó.

—Preg.do Donde se halló la noche del ocho del precedente mes, y manifieste quanto le ocurrio en ella: Dixo; del mismo modo el Interpete, q.e la citada noche se halló avordo de su Buque p.o q.e habiendo benido en la tarde de ese dia á tierra como á cosa delas quatro encontró sobre el muelle á un Americano llamado Mr. Faber con quien tenia pequeño conocimiento, y este progunto al declarante
[F.] 106 / si le permitia poner al costado de su / Buque un Bote sin decirle con q.e objecto, q.e el dcelarante le respondio q.e no tenia incobeniente en ello y q.e de alli sefué ala Casa de D.n Manuel Ortega donde paso la tarde hasta el ponerse el Sol, q.e determinó bolver á bordo, y llegando al muelle á embarcarse, encontró aun Capitan en el Servicio de España llamado Mr. Wardell a quien conocia desde q.e tenia un año de edad, p.r q.e dicho Capitan habia nacido en Boston, con cuyo motibo el declarante conosia tambien alos Padres de aquel: q.e el referido Wardell ledixo, q.e queria acompañarle á bordo atomar una tasa de Café, q.e el declarante le respondio q.e ya era muy tarde, mas q.e sin embargo lo llebariá, y q.e habiendo este porfiado en hir lo llebó en efecto; q.e llegando abordo vio el declarantc al costado de su Buque un Bote con dos palos, y sus velas aferradas, y dentro de el algunos Vaules; y otras

cosas q.e no sabe lo q.e heran, p.r q.e ni entró en el dho Bote ni paró particularmente la atencion en ello: q.e se púso atomar Café con su acompañante Wardel, y en este tiempo llegó abordo otro oficial español p.r conosimiento q.e tenia con Wardell, a quien el q.e declara nunca lo habia visto, y se puso atomar Café con ellos; q.e despues de concluido el Café el Capitan Wardell sefue con el Bote del q.e declara, y no sabe donde, q.e poco despues de esto llegaron al costado dos ó tres Botes mas con algunos oficiales, y otros Individuos entre ells Mr. Faber, q.e le parece serian como ocho poco mas o menos, sin contar con
[F. 106 v.] / los marineros, ni con Mr. Faber, pero q.e positiva / mente no Sabe el numero de los Individuos q.e hivan: y q.e admirado deber el declarante alos Oficiales Españoles con sus vniformes á haquellas oras, q.e serian como las siete, y media, entró en Sospecha de q.e llevaban algun Siniestro proyecto p.r lo qual ledijo á Mister Faber q.e al punto sefuese de alli, y se llebasen los Botes q.e estaban al costado, lo qual ejecutaron immediatamenté no quedando Bote alguno al costado, habiendo llegado llá haeste tiempo, Wardell el qual se embarcó con los demas en el Bote en donde estaban los Vaules, q.e despues de esto llegó abordo un Bote q.e traia aun Capitan de Buque Americano llamado Mr. Deboll q.e es su amigo, q.e benia hacerle una Visita, y con este motivo senó con el declarante, y durante la Cena los marineros del Buque del declarante vinieron adecírle q.e habian bisto desde la Cubierta, q.e un Bote habia echo fuego al delos oficiales Españoles, y q.e pareceria estar apresado, delo qual se marabilló el declarante; q.e ala media noche bino un Bote asu bordo á ocasion q.e el declarante ya estaba acostado, y bajando ala Camara uno q.e asu parecer hera militar con dos hombres mas, Armado el primero con una espada, lo intimó fuese con ellos atierra alo qual respondio el declarante q.e estaba muy indispuesto, y q.e le dispensasen de hir á aquella Ora, pues hiria ala mañana siguiente, y q.e en efecto sefueron los
[F.] 107 / dichos militares de jando sinco hom / bres de Guardia á bordo; q.e ala mañana siguiente vino otro Bote con un oficial, y le dijo este al declarante q.e se bistiese, y biniese con el atierra lo qual ejecuto, y habiendo saltado a tierra lo trajeron á esta Ciudadela en donde se halla, y le pusieron una Barra de Grillos

—Preg.do del mismo modo si habia oído alguna vez quejarse á Mr. Wardell de su cituasion ó atrasos en la Milicia formando proyecto de pasar á otra parte: Dixo: q.e habiendo echo la pregunta responde el Testigo q.e nunca le oyó decir nada respecto alo q.e se lepregunta.

—Preg.do del mismo modo como dice q.e el Capitan Wardell se embarcó con el ala oracion quando consta p.r una declaracion q.e lo verifico alas sinco, y media de aquella tarde con otro Capitan al Servicio de españa: Dixo; el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta responde el testigo; q.e en aquel dia no habia bisto al Capitan Wardell en todo el Curso del dia hasta el ponerse el Sol quando se embarcó con el p.a tomar Café, y q.e se ratifica

en su anterior dicho p.r ser la verdad, y no otra cosa alo menos de q.e el tenga noticia

—Preg.do del mismo modo si los Oficiales Españoles q.e estubieron asu bordo llebaban uniformes, y si los conoseria en caso q.e los viese: Dixo; el Interpete q.e habiendo echo la pregunta responde el testigo q.e algunos de ellos estaban con uniforme en lo qual conocío q.e heran oficiales, y q.e no conose aninguno de ellos, aun q.e sele presente, pues ninguno vajó ala Camara, y en la multitud no le
[F. 107 v.] / fue facil reparar en su fisonomia / pues sus años le tienen cansada la vista, y q.e cré conoceria al Oficial Español q.e estubo tomando café con el en la Camara, y con Wardell

—Preg.do del mismo modo p.r q.e quando formó sospechas no trató de indagarlas, y dar parte á algun Buque de Guerra Español: Dixo: el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta responde el testigo: q.e le pareció escusada esta diligencia p.r q.e pocos minutos despues de haber largado el Bote con los Oficiales, yá observó mobimiento en la Baia de otros Botes q.e perseguian á aquel, y q.e no tardaria en ser apresado.

—Preg.do del mismo modo si algunos de su Buque sabe conociese á Mr. Faber á aqualquiera de los oficiales q.e estubieron asu bordo: Dixo; el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta responde el testigo: Que no sabe q.e ninguna de su Tripulacion cono siesese á Mr. Faber ni á otro delos q.e le acompañaban

—Preg.do del mismo modo si sabe de quien hera el Bote de dos velas q.e llebó Mr. Faber al costado de su Buque: Dixo; el testigo q.e el dicho Bote habia sido anterior mente dela Fragata Americana Cheseapeak pero q.e en la actualidad no sabe aquien pertenece; Y habiendo leido esta declarasion en Castellano, y traducido lá el Interpete en Ingles; y preguntado si era la misma q.e habia hecho: si tiene q.e añadir ó quitar; y si se afirma en ella vajo el Juramento hecho: Dixo; el Interpete que habiendole enterado de

[F.] 108 / /Personalmente he procedido hoy al exámen de los buques surtos en esta Bahia que pudieran tener Yerva á su bordo, y en ninguno he encontrado, apesar de los prolijos reconocimientos de bodegas y Camaras hechos por el Res-
[F. 108 v.] / guardo que al efecto llevé conmigo: Con lo que contesto / al oficio de V. de ante ayer en que se sirvió encargarme esta diligencia.

Dios guarde á V. muchos años. Montevideo 14 de Marzo de 1811.

Cay.no Garcia de Valdés

C.or D.n Josef Bureau.

[F.] 109 / / [En blanco]
[F. 109 v.] / / [En blanco]
[F.] 110 / / la pregunta responde el testigo q.e tiene q.e añadir q.e en lo q.e dice en esta declaracion, se admiró q.e le habisaron los marineros de su Buque la aprencion del Bote q.e habia citado asu costado: Dixo q.e hera equibocasion pues

el no tan solo no se admiro sino q.e lo esperava en consequensia delas sospechas q.e formó; q.e todo lo demas q.e se le ha leido es lo mismo q.e declaró; y q.e se afirma, y ratifica en todo vajo el Juramento prestado, y dixo ser de edad de sincuenta, y sinco años.
—Preg.do Al Interpete si atraducido fiel, y legalmente en Ingles las preguntas q.e al testigo se le han hecho, y en Castellano las respuestas de este, y si se afirma, y ratifica en ello vajo el Juramento q.e ha prestado: Dixo; q.e hatraducido con toda legalidad en uno, y otro idioma, asi las preguntas, como las respuestas q.e contiene esta declaracion en la q.e se afirma, y ratifica vajo el Juramento hecho y lo firmaron testigo é Interpete con dicho S.or Fiscal, y el presente Secretario

Josef Bureau — Joseph West

Francisco Diaz
Interp.te del gov.no

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia

En dicho dia mes, y año el Señor Jues Fiscal de esta causa resibio un oficio del Com.te del resguardo, en contestacion al q.e dho S.or lepasó, y se Inserta en esta causa, y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho S.or y el presente Secretario

Josef Bureau — Josef Antonio Bianqui

[F. 110 v.] /

/En la Carsel de Montev.o alos quinze dias del mes de marzo de mil ocho sientos, y onze ante el S.or D.n Josef Bureau Teniente Coronel delos Reales Exercitos, y Governador dela Provincia de Moxos, y el presente Secretario comparesio de Orden, y mandato del S.or Governador de esta Plaza; D.n Fran.co Dias de Nacion Español q.e posee el Ingles, y q.e es Interpete del Govierno p.a q.e asista ala Confesion del reo de esta causa Mr. Samuel Faber, y balla traduciendo quanto en Ingles balla diciendo el reo; cuyo encargo acectó, y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó el espresado Interpete con dicho Señor y el presente Secretario

Josef Bureau — Josef Antonio Bianqui

Fran.co Diaz
Inter.te del Gov.no

Incontinenti estando en el mismo lugar dicho S.or Fiscal resibío Juramento segun forma al Interpete D.n Fran.co Dias de traducir fiel, y legalmente en Castellano quanto en su Idioma Ingles balla diciendo el reo, y ofrecio acerlo con toda legalidad
Incontinenti presentado el reo ante dicho Señor Juez Fiscal de esta causa Mr Samuel Faber acusado en este proceso p.a resibirle su confesion, á quien hizo saber p.r medio del Interpete se le hiva aponer en consejo de Guerra, y previno elijiera un oficial p.a q.e pudiera defenderlo en

[F.] 111 / la presente causa; y p.r mi el Secretarío sele lelló la lista detodos los / Señores Oficiales presentes en esta Plaza; y habiendola oido, vien enterado de todo nombró al Capitan de Artillería D.n Joaquin de Vereterra, y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el presente Secretario

Josef Bureau   Josef Antonio Bianqui

Confecion del 1.er acusado Samuel Faber —

—Immediatamente dicho S.or Juez Fiscal hizo por medio del Interpete dar su Juramento á Mr Samuel Faber p.r Dios Nuestro Señor, y lo q.e cree en la Biblia, y actos Ebangelicos; Dixo el Interpete q.e el reo responde q.e promete de sir verdad en quanto fuere ynterrogado vajo el Juramento q.e presta

—Preg.do Su nombre edad Patria Religion, y Empleo en Castellano, y traducido al Ingles por el Interpete: Dixo; el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta responde el reo q.e se yama Samuel Faber de edad de veinte, y seis años q.e es natural de Connecticut en los estados unidos de Norte America, de Religion protestante, y q.e hes Comersiante, y responde ———

—Preg.do En Castellano, y traducido al Ingles p.r el Interpete si sabe p.r q.e se halla preso: Dixo; el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta responde el reo, q.e no sabe esactamente por que se halla preso, y responde ——
—Preg.do del mismo modo en q.e se ocupó la tarde, y *(noche del)* ocho del Corriente mes, en q.e parte se halló, en Compañia de quienes andubo, y q.e cuente menudamente quanto pasó en este tiempo: Dixo el Interpete q.e habiendo hechó la pregunta responde el reo: Que como á cosa delas quatro dela tarde de aquel dia fue ala Casa de un Español

[F. 111 v.] / llamado D.n Angel Monasterio con qui / en tenia algun conosimiento desde Cadiz, y salio con el apasear atrabesando las calles, y una pequeña parte del resinto hasta llegar al muelle y de alli retorcedieron como cosa dedos quadras donde se separaron y el q.e declara se fué ala Casa de su abitacion, q.e alli tomó dos vaules de su equipaje, y su escritorio, y cargando estos muebles en una carretilla se fue hacia el muelle con ellos con el objecto de embarcarlos en la Fragata del Capitan West, que los dejó quedar los vaules sobre el muelle al quidado de un ermano suyo, y q.e el que declara volbio asu casa en busca de un Paragua yretornandó otra vez al muelle despachó en un Bote los vaules á el cuidado del referido su Ermano, y el sequedó esperando en el muello á D.n Angel Monasterio, y que habiendo llegado este poco despues se embarcaron juntos en un Bote, y sefueron abordo del Capitan West. En este estado pidiendo el acusado se le lellése lo q.e lleba declarado en esta Confesion: Dixo; q.e se ha equibocado en algunas de sus partes, y q.e lo q.e hes en realidad hes q.e aquel dia despues de haber comido en su propia casa sefué abordo dela Fragata Española nombrada la Indiana donde estaba un ermano suyo llamado Juan Faber, q.e es marinero de dicho Buque q.e en dicha Fra-

5

gata la Indiana tomo prestados del Capitan de ella D.ⁿ Policarpo Fernandez, un rezon de vote, un compas, y dos Barriles vacidos, y un anteojo q.ᵉ hera propio del declarante, q.ᵉ llebó todas estas cosas abordo del Capitan West, llendo en su Compañia el referido su ermano, q.ᵉ ha este le mandó hir abordo dela Fragata Americana q.ᵉ cree se llama la Chesseapeak en busca de un Bote q.ᵉ alli estaba, y habia comprado el declarante el dia antes, y q.ᵉ entre tanto el sebino atierra con el Capitan West, y q.ᵉ saltando
[F.] 112 / en tierra sefue en derechura ala casa / de D.ⁿ Angel Monasterio con quien tenia algun conosimiento desde Cadiz, y salieron juntos apasear cruzando las calles, y p.ʳ parte del recinto hasta el muelle, y retrocediendo de alli un parde quadras se separaron, y el declarante sefue asu casa en donde tomo dos Baules, y un escritorio y cargandolos en una carretilla los llebó al muelle donde encontrando asu ermano le hizo cargar los vaules en un Bote, y llebarlos abordo dela Fragata del Capitan Wet: Que inmediatamente el Confesante fue asu casa en busca de un paragua, y retornando al muelle, ([y]) esperó p.ʳ D.ⁿ Angel Monasterio quien llegó de alli apoco, y embarcandose juntos en un guadaño sefueron abordo del Capitan West, donde encontraron quatro ó sinco Caballeros españoles de los quales dos parecian ser Oficiales p.ʳ su vestido, q.ᵉ senaron todos juntos un poco de fiambre con café ecectuando dela cena aun Americano Capitan al Servicio de España, q.ᵉ mientras ellos senaban se fue abordo de otra embarcacion, y entretanto tambien el ermano del Confesante acomodó los Baules en el Bote, q.ᵉ este abia comprado, q.ᵉ poco despues llegó el Capitan Americano del Serbicio de España q.ᵉ habia salido, y entonces el Confesante se fue con su ermano abordo dela Indiana, y aun muchacho del Servicio del Confesante igualmente q.ᵉ aun negro su esclavo, y asu propio ermano, les mandó tomansen alguna ropa, y q.ᵉ se fuesen con el diciendoles alos tres igualmente q.ᵉ al Capitan dela Fragata, q.ᵉ los llebava para preserbarlos dela leva q.ᵉ solian hacer las embarcaciones de Guerra Españolas p.ʳ la noche, q.ᵉ en efecto sefueron los quatro p.ᵃ abordo del Capitan West,
[F. 112 v.] / llebando/consigo el Confesante un Octante, y algunos libros de nabegacion, y luego q.ᵉ llegaron abordo del Capitan West el Confesante les propusó alos oficiales españoles q.ᵉ si querian hir atierra los llebariá en su propio Bote, lo qual acectaron p.ʳ que ninguno de ellos hestava alli con intencion de hirse del Puerto esecto el Confesante, y su amigo Monasterio q.ᵉ hambos estaban decididos á hirse á Buenos Ayres: que en efecto se embarcaron todos juntos en el Bote donde estaban los Baules, y q.ᵉ largandose del costado dela Fragata les dijo alos oficiales Españoles que antes de traerlos atierra, le permitiesen pasar dando un paseo por junto auna Fragata Americana, q.ᵉ estaba para salir para Salem en el Norte America, pues el Confesante dice q.ᵉ llebava intencion de preguntar quando daria la vela, q.ᵉ hasi lo hicieron, y durante este paseo bino un Bote ó lancha en su alcance, q.ᵉ les hizo fuego

de fusil, é inmediatamente el Confesante mando arriar las velas, y esperando p.r el que les daba casa fueron aprendidos y llebados abordo de una Fragata de Guerra Española, de donde ala noche siguiente fue conducido a-tierra, y puesto en esta Carzel con Grillos, y responde —

—Preg.do del mismo modo, como dice q.e tomaron café, y fiambre en la Fragata del Capitan West si consta por declaracion en esta Causa q.e no tan solo no lo tomaron el Confesante, Monasterio, y otros dos de los oficiales; y q.e sin vajar ala Camará sefueron p.r instancias del Capitan: Dixo; el Interpete q.e habiendo hecho la pre-
[F.] 113 / gunta, responde el acusado; Que el Ca / fee estaba sobre la mesa, y q.e todos tomaron alguna cosa, alo menos segun ael le parece, pues ninguno se sentó ala mesa sinó q.e handaban al rededor de ella, q.e él es cierto q.e ha tomado dos tasas, y q.e si el Capitan West no lo bío podia ser p.r handar distraido en otra cosa y responde——

—Preg.do del mismo modo: aque hora, y con q.e Bote pasó con su ermano ala Fragata Indiana en busca dela ropa de su ermano, y los sirvientes, y demas efectos q.e dice en su Confesion: Dixo; el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que fue á cosa delas ocho dela noche, y en el Bote del Capitan West, y responde ——————————

—Preg.do del mismo modo si pidio licencia al Capitan West p.a tener su Bote al Costado de aquella Fragata, y si le manifestó q.e sus ideas heran las de hirse con el á Buenos Ayres: Dixo; el Interpete; q.o habiendo echo la pregunta responde el acusado; Quele pidio licencia, y le dijo queria dibertirse tomando un paseo p.r el puerto ocultandole las intenciones q.e tenia, y responde ———

—Preg.do del mismo modo; como dice propuso alos Oficiales Españoles q.e si querian hir atierra los llevaria en su propio Bote, q.e acectaron por q.e ninguno de ellos estaba alli con intencion de hirse del puerto, quando consta en esta causa que todos llebaban la mísma intencion de hirse á Buenos Ayres, para donde llebaban cartas, y algunas ropa: Dixo el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que si los oficiales Españoles tenian intencion de hirse del puerto, ael no le constaba en ningun modo, y añade, q.e aunque ellos le hubie-
[F. 113 v.]/ sen propuesto el hirse con el / el no lo hubiera permitido á menos q.e le presentasen pasaporte del Govierno, pues el mismo Monasterio quando le propuso que queria hirse con el á Buenos Ayres, el Confesante reusó admitirle hasta q.e Monasterío le dijo tenia un pasaporte para lima; y no tenia otra via franca para hacer su biaje con cuya condicion, y su puesto lo admitió, y responde ————

Recombenido del mismo modo; como niega el antecedente cargo quando consta en esta causa q.e todos se reunieron en esta tarde, y noche con el objecto de fugarse segun consta p.r la salida q.e hisieron de dicha Fragata, y documentos q.e se aprendieron en el momento dela prision Dixo; el Interpe q.e habiendo hecho la pregunta responde

el acusado; Que el haberse reunido con el abordo los oficiales Españoles, fue por mero adsidente, pues no tenia noticia de q.e tales oficiales intentaban fugar, y que si estos fueron aprendidos con alguna ropa, y papeles aél no le constaba en ningun modo, y responde ——————

—Preg.do del mismo modo; como admitio en su Compañia á Monasterio para pasar á Buenos Ayres, con solo la insinuacion de que tenia pasaporte para Lima, y no tenia otra via franca para hacer su biaje quando sabe el Confesante q.e esta está serrada para todos, y emparticular para un empleado, por considerarse en estado de riguroso Bloqueo aquella Ciudad, y que nunca debia aberdado asu dicho solo credito habiendole obligado apresentar el pasaporte: Dixo; el Interpete q.e habiendo echo la pre-

[F.] 114 / gunta responde el / acusado que no habiendo frente á Buenos Ayres Buques de Guerra de este puerto no consideraba á Buenos Ayres en rigoroso Bloqueo, y por tanto sefio de la palabra de Monasterio sin esijirle el pasaporte, y responde ——————————————

—Preg.do del mismo modo; como cree no esta Buenos Ayres en estado de Bloqueo quando no puede ignorar q.e aníngun Buque Español sele permite hir á aquella Ciudad, y q.e se conoce malicia en el Confesante de fuga, quando esta la realizo denoche, y sin licencia de ninguna delas autoridades constituidas. Dixo el Interpete que habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que un amigo suyo Comerciante Ingles llamado Mr Jacson deseando hir á Buenos Ayres pidio pasaporte al Exmo Señor Virrey, y este le respondio q.e no selo daba, pero que siqueria hirse sefuese sin el, y habiendole contado esto al Confesante su amigo Jacson entendio q.e la mente del Exmo S.or no hera oponerse a su hida sinó solo el proibirle el pasaporte, por no autorizar su marcha, y que en este supuesto consideraba necesario el Confesante, emprenderla suya de noche, y responde ——————————

—Preg.do del mismo modo q.e contenian los Baules, y escritorio q.e llebaba á bordo del Bote, y q.e cartas llevava entre sus papeles para Buenos Ayres, aquien sedirijian, y de quien las habia resibido: Dixo; el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que en sus Baules habia ropa de su uso algunos papeles del giro mercantil, y algunos livros, y como cosa de diez á quinse onzas, y un relox cronometro: que en el escritorio

[F. 114 v.] / solo habia Papeles / de igual naturaleza alos del Baul, y unas pocas de gineas como de sinco á diez; y q.e en el Baul ó escritorio habia dos á tres cartas para Buenos Ayres delas cuales una de ellas la habia recibido de D.n Josef Cilba, y hera dirigida á Balansategui de Buenos Ayres: que otra la recibio de una delas hijas del Señor de Oribe que no sabe aquien hiva dirijida, y q.e nada mas sabe sobre esta pregunta; y responde ——————

Recombenido del mismo modo; como dice q.e las cartas q.e sita las tenia en el Baul ó escritorio quando consta, y esta justificado en esta causa se hallaron sobre el agua despues de su prision hechadas espresamente al agua, y

que las que se encontraron en su Baul es una dirijida á D.ⁿ Pedro Vidal con una á dentro de esta, dirijida á D.ⁿ Josef Artigas Capitan de Blandenguez de Montevideo, y en su escritorio otra abierta q.ᵉ sin sobre se hallaba con un borrador suyo, fecha en Buenos Ayres del diez y ocho de Febrero de este mismo año, y firmada p.ʳ M. Vidal tratando estas ultimas sobre una Yerba q.ᵉ el Confesante le habia encargado y consta se halla en esta Baia, por lo que se combense de sierto el cargo, y ser el Confesante autor de este delito, sobre todo lo qual se le apersibe Confiese, y diga la verdad sin faltar ala religion del Juramento: Dixo el Interpete q.ᵉ habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que suponia estar las cartas referidas en el Baul pero q.ᵉ habiendo hechao al agua dichas
[F.] 115 / cartas como lō hizo en la sorpresa / de ser apresao conose q.ᵉ tendria en el Bolsillo las q.ᵉ creia estaban en el Baul, q.ᵉ se acuerda que es cierto habia en el Baul ó escritorio la carta dirigida á D.ⁿ Pedro Vidal la qual recibio aqui de una Señora llamada la SeñoraVidal, cuyo nombre ignora, y q.ᵉ vibe en la Calle de San Felipe: que tambien se acuerda dela otra carta abierta q.ᵉ sedice estaba en el escritorio sin sobre escrito, y del borrador q.ᵉ la acompaña pero que no sabe como la Yerva de que tratan pueda allarse en este puerto pues lo unico q.ᵉ hay sobre este particular es q.ᵉ cuando abia comunicasion con Buenos Ayres encargó cien tercios de Yerva, y q.ᵉ sela mandasen p.ᵃbenderla aqui, y con motibo de haberse serrado despues el puerto dio nueba orden para q.ᵉ sebolviese á bender en el mismo Buenos Ayres por su quenta, y responde ———

—Preg.ᵈᵒ del mismo modo, quantas cartas fueron las q.ᵉ hecho al agua q.ᵉ si las conoseria silas biese, y q.ᵉ diga para quien hiva dirigida la q.ᵉ resibio dela Señorita de Oribe pues es muy natural de que se enterasen a quien sedirijian, y q.ᵉ diga tambien si algun otro delos q.ᵉ hivan en el Bote arrojó papeles al agua al tiempo dela prision: Dixo; el Interpete q.ᵉ habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que no sabe quantas cartas hechó al agua ni cree que conoserá dichas cartas aunque selas presenten, ececto la de Silba q.ᵉ podria reconoserla p.ʳ la forma deletra, q.ᵉ la carta resibida dela Señora de Orive no sabe aquien era dirijida, y que no sabe tampoco ni habisto que ningun oficial, ó compañero delos q.ᵉ estaban en el Bote haya arrojado al agua carta ni papel alguno; y responde ———

—Preg.ᵈᵒ del mismo modo, como admitio las cartas q.ᵉ
[F. 115 v.] / le / tregaron para Buenos Ayres, quando no podia dudar que esta comunicasion estaba totalmente proibida, y q.ᵉ hera criminal qualesquiera correspondencia; p.ʳ lo que podian con tener contra el Govierno; Dixo; el Interpete q.ᵉ habiendo hecho la pregunta responde el acusado; q.ᵉ no podia sospechar q.ᵉ las personas de quien resibio las cartas pudiesen escribir cosa alguna interferente en los asuntos del Govierno actual, por cuya razon las tomó, y responde ———

—Preg.ᵈᵒ del mismo modo con q.ᵉ objecto llebaba en uno de

los Baules una defensa delos reos dela Corbeta de S. M. la Mercurío, y de quien la recibío: Dixo; el Interpete que habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que no sabe de tal papel, y q.e estando en su Baul podia haberlo tomado en alguna Casa, y metido en el Bolsillo para alguna diligencia Corporal é indispensable, y responde — —Preg.do del mismo modo; despues de leido el Imbentarío q.e está al folío sincuenta, y seis buelto de esta causa, y llega asta el sesenta; y el de setenta, y ocho vuelto Dixo; el Interpete q.e habiendoselos leydo responde el acusado q.e quanto contiene es lo que legitimamente tenia, pero que el pañuelo obscuro con pintas amarillas no es de su propiedad, y que ignora de quien sea, y el Baul numero segundo que pertenese á D.n Angel Monasterío, que el farol de Talco la Aguja de marear, el escandallo, y sondaleza, y los tres Barriles con galleta heran de su propiedad; Y habiendole leído esta declaracion, y traducido la el Interpete en Ingles, y preguntado si tiene Iglesia, y en este caso en donde, y como la tomó, si sabe las penas que

[F.] 116 / tienen los Estrangeros en delitos de esta Naturaleza / y si tiene q.e añadir, ó quitar Dixo el Interpete q.e habiendole enterado dela pregunta responde el acusado q.e no tiene Iglesia, y q.e no sabe las penas quetienen los estrangeros en estos delitos, y q.e ni aun sabia q.e fuese delito el suyo, q.e tiene q.e añadir que adonde dice q.e el Bote ó Lancha q.e los apresó hiva en su alcanze no debe entenderse asi, sinó q.e vino cruzando la proa de ellos, hasta encontrarse; q.e no tiene mas que añadir ni quitar, que lo q.e sele haleido es lo mismo que lleba Confesado, y la berdad á Cargo del Juramento q.e tiene hecho en q.e se afirma, y ratifica, y responde ————————

—Preg.do Al Interpete si atraducido fiel, y legalmente en Ingles, las preguntas q.e se le han hecho al reo, y las respuestas en Castellano del dicho reo, y sise afirma, y ratifica en ello vajo el Juramento q.e á prestado; Dixo, q.e ha traducido en uno iotro y dioma con toda legalidad asi las preguntas como las respuestas q.e contiene esta Confesion, en lo q.e se afirma, y ratifica, vajo el Juramento hecho, y lo firmaron reo é Interpete con dicho Señor Juez Fiscal, y el presente Secretario entre renglones = Noche del = Vale.

Josef Bureau SamWFaber

Fran.co Diaz
Interp.te del Gov.no

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia

Incontinenti dicho dia mes, y año el S.or D.n Josef Bureau Jues Fiscal de esta Causa, y el presente Secretarío pasaron ala Casa dela Señora D.a Margarita Villagran ha

[F. 116 v.] / ebacuar la sita / q.e resulta dela Confesion del reo Samuel

Faber, y p.ª q.ᵉ conste p.ʳ diligencia lo firmo dicho Señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau   Josef Antonio Bianqui

Diligencia p.ª ebacuar la Cita de Samuel el Faber, acusado en este proceso —

— Incontinenti estando delante de dicho Señor Fiscal, y el presente Secretarío la Señora D.ª Margarita Villagran, le hizo dicho Señor lebantar la mano derecha, y
—Preg.ᵈᵃ Si Jura á Dios, aun Cruz de decir verdad en lo q.ᵉ le voí ainterrogar: Dixo si Juro; Y habiendo le leido dicha sita en la q.ᵉ afirma Mister Samuel Faber habia resibido dela q.ᵉ declara la Carta q.ᵉ consta en estos autos, y esta Señalada con la letra A. en el folio sesenta, y uno; Dixo; que es falso el q.ᵉ entregase dicha Carta á Mr Faber, en lo q.ᵉ se afirma, y ratifica vajo el Juramento prestado, y p.ʳ no saber escribir hizo la señal de Cruz, y lo firmo dicho Señor, y el presente Secretarío

+

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Incontinenti pasó dicho Señor Juez Fiscal de esta Causa al Aloxamiento del Señor Governador de esta Plaza aquien dicho Señor enteró dela cita de D.ª Margarita Villagrán, p.ª q.ᵉ S.S.ª determinase lo q.ᵉ le pareciese p.ª
[F.] 117 / la declaracion delas ci/tadas Cartas, y dicho Señor le previno dejase esta Cita en este estado, y p.ª q.ᵉ conste por diligencia lo firmó dicho Señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau   Josef Antonio Bianqui

Diligencia p.ª ebacuar la Cita dela Confesion del acusado Samuel Faber —

— Incontinenti en el mismo dia mes, y año el Señor D.ⁿ Josef Bureau Teniente Coronel delos Reales Exersitos, y Governador dela Provincia de Moxos Juez Fiscal en este proceso; pasó con el presente Secretarío ala Casa dela Señora D.ª Josefa Oribe ha ebacuar la Cita q.ᵉ resulta dela Confesion del reo Samuel Faber, y p.ª q.ᵉ conste por diligencia lo firmo dicho Señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau   Josef Antonio Bianqui

Incontinenti estando delante de dicho Señor, y el presente Secretario la Señora D.ª Josefa Oribe le hizo dicho Señor lebantar la mano derecha
—Preg.ᵈᵒ Si Jura á Dios nuestro Señor, y una Señal de Cruz de desirverdad sobre lo q.ᵉ os voy á interrogar: Dixo; Si Juro
Y habiendo le leido la sita en la q.ᵉ se afirma Mister Samuel Faber en su Confesion q.ᵉ habia resibido dela que declara la Carta q.ᵉ consta en estos autos señalada con el folio treinta, y sinco Dixo; Que es cierto entregó esa Carta á Mr Samuel Faber para q.ᵉ la diriguiese á D.ª Maria Sanchez de Tonson, q.ᵉ es quanto tiene que decir, y

[F. 117 v.] / que se afir / ma, y ratifica vajo el Juramento prestado, y lo firmó con dicho Señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau Maria Josefa Oribe

Ante mí
Josef Antonio Bianqui

Confesion del 2.o acusado D.n Ang.l Monasterio —— En la Plaza de Montev.o alos diez, y seis dias del mes de Marzo del año de mil ocho sientos, y onze el S.or D.n Josef Bureau Teniente Coronel de los Reales Exercitos, y Governador dela Provincia de Moxos; pasó con asistencia de mi el Secretario ala Real Carzel de esta Ciudad en donde se halla preso D.n Angel Monasterio acusado en este proceso p.a resibirle su Confesion á quien hizo saber sele hiva aponer en Consèjo de Guerra y previno eligiera un Oficial para q.e pudiera defenderlo en la presente Causa; y p.r mi el Secretario se le lelló la lista detodos los Señores oficiales presentes en esta Plaza, y habiendola oido, bien enterado de todo nombró á D.n Josef Rodriguez Capitan del Real Cuerpo de Artillería, y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Inmediatamente dicho Señor Juez Fiscal hizo á D.n Angel Monasterío levantar la mano derecha, y
—Preg.do Jurais á Dios, y á esta Señal de Cruz decir verdad sobre el punto de q.e os voy á interrogar: Dixo; Si Juro
—Preg.do Su nombre edad Patria, Religion, y Empleo; Dixo q.e se llama Angel Monasterio de treinta, y tres años de edad natural de Santo Domingo dela Calzada, de Religion C. A. R. y q.e es Oficial tercero dela Administracion [F.] 118 / de Correos de Potosi, y Academia de Meri / to dela Real Academia de S.n Fernando, y responde ——————
—Preg.do Si Sabe por q.e se halla preso: Dixo q.e ignora la Causa de su prision, y responde ——————
—Preg.do en q.e se ocupó la tarde, y noche del dia ocho del corriente en que partes se halló en Compañia de quienes andubo, y q.e cuente menudamente, quanto pasó en este ([asunto]) tiempo: Dixo: Que como acosa delas Quatro dela tarde pasó el Americano Tever ala Casa del Confesante q.e aeste Americano le habia dicho anteriormente si lo podria llebar ala banda del Sur del Rio dela Plata con el objecto de buscar alli aun pariente llamado D.n Martin Monasterio, y aun amigo llamado D.n Julian Ernandez Barroz con el fin de q.e le su ministrasen medios p.a hir á Potosi á de sempeñar su empleo si hera sierto lo q.e sedesia aqui de que las tropas de Lima habian entrado en Potoci, y sino pasar á Lima á estableserse poniendo una escuela de matematica y divujo aplicando las dos Cosas alas artes, por que en esta Ciudad se hallaba el Confesante absolutamente sin recursos para subsistir, y presisado ha ir a comer todos los dias ala Casa de algun conosido, que hera la unica comida q.e hacia en las veinte, y quatro oras del dia como consta en la posada

No vale la palabra rallada [Rúbrica de Bianqui]

dela Victoria donde se hallaba: Que el Americano Teber le anunsio á aquella ora que estaba todo pronto para la salída aunque el dia estaba vastante calmoso, p.r lo quedudaba pudiese realizarse la salida en aquella noche y que juntos salieron asta el muelle en donde permanecieron un breve rato, que se separó el Confesante de Tever, y se dirijió asu Posada arrecojer un Baul con el Que se
[F. 118 v.] / fue al muelle en donde encontró / á Teber q.e lo estaba aguardando, que juntos se embarcaron en un Bote, y fueron aun Buque Americano que por lo grande le pareció que hera Fragata, que hallandose asu vordo serca de noche en contró el que declara en la Camara varias personas merendando alas que no conocío; q.e el Confesante tomó una tasa de Café, que de alli aun rato se embarcaron en el Bote q.e tenia listo Mr Tever al costado del mismo Buque, y qe habiendo bisto el Confesante q.e los que se hallaban merendando en la Camara como unos quatro delos que allí se hallaban se metieron en el Bote de Tebar, y preguntó el Confesante á este si tambien aquellas personas hivan para Buenos Ayres alo q.e le contestó Tever q.e nó; pues solo hivan á dar una vuelta, y adejarlos después en el muelle, que en el momento se hisieron ala vela,y acortisimo rató oyó el confesante una voz q.e decia — arria velas, q.e oyó tirar tambien algunos tiros, y en el momento sebieron abordar el Bote, por dos embarcasiones menores, y que habiendo pasado abordo del Btoe en que hiva el Confesante algunos soldados de marina les dieron orden de que pasasen á otro Bote, en el que los llebaron ala Fragata Efigenía en donde los pusieron presos sin comunicasion hasta la noche siguiente q.e los trajeron a la Carzel en donde se halla poniendole una varra de grillos, y responde ————

—Preg.do Si despues de llegados abordo dela Fragata Americana se separo alguno delos q.e se hallaban en la
[F.] 119 / cámara: Dixo; que no sabe se separase ninguno / y responde ————

—Preg.do Si sabe pasase alguna combersacion entre los q.e se hallaban en la camara, y Mr Teber, y la causa de haberse comprometido á traerlos á tierra quando allí habia Botes que lo podrian haber hecho sin retardár el viaje de este, y el Confesante, lo que prueba claramente que aquellos indibíduos tenian las mismas intenciones de pasar á Buenos Ayres, segun se comprueba por lo actuado en este proceso, y documentos q.e fueron cojidos quando los aprendieron: Dixo; que no vió, ni sabe tubiese Teber combersacion con los que fueron presos con el Confesante aquella noche, que ignora hubiese mas Botes q.e aquel en el costado dela Fragata, que ignora tambien las intenciones que pudieran tener aquellos de hir á Buenos Ayres, como lo dise en su anterior confesion, de que habiendole causado admiracion de berlos en el Bote preguntó á Tebar, si aquellos Indibiduos hivan tambien á Buenos Ayres alo q.e le respondio que nó, y que ignora delos documentos de que se le habla, y responde ————

—Preg.do Como dice q.e tomaron Café en la Fragata Ame-

ricana quando consta por declarasïon en este proseso, que su Capitan fundando sospechas de aquella reunion les pidio, q.e se fuesen alistante lo que ejecutaron: Dixo; que ignora hubiese este acontecimiento, y no sabe si el Capitan de aquella Fragata se lo hubiese dicho á Mr. Teber por que como hablaron en Ingles absolutamente ignora que hablarían, pero que si es sierto tomó el confesante una tasa de Café, y responde ——————————

—Preg.do Que combenios, ú ajuste hizo con Teber para q.e lo llebase á Buenos Ayres, y q.e seguridad le manifesto [F. 119 v.] / tenia / para hir á aquella Capital que se halla en riguroso Bloqueo segun las ordenes del Exmo Señor Virrey y por consiguiente serrada toda comunicasion delos de esta Banda con aquella, y por consiguiente que todo Indibíduo que pase á aquella Ciudad se hase reo segun las ordenes del Govierno: Dixo; q.e Teber, que tenia que hir á asuntos particulares a Buenos Ayres le ofrecio llebarlo gratuïtamente en razon dela amistad que tenian contraida desde Cadiz siempre que el Confesante tubiese el correspondiente pasaporte del Govierno el qual le manifestó el Confesante lo tenía en su poder, y es un memorial q.e con fecha a su parecer de ocho de Febrero prosimo pasado entregó al Señor Governador de esta Plaza cuyo Señor le mandó que con el sepresentase al Tribunal deVigilancia, y seguridad publica para q.e le pusiesen el pase el qual fue decretado segun lo solísitaba en aquella misma fecha: y q.e sabia hasia mal en pasar á aquella Banda pero qe la absoluta necesidad en que se hallaba, le obligaron á ello, pensando nunca entrar en Buenos Ayres, y solicitar desde fuera los ausilios q.e su pariente, y amigo le fasilitasen para poder pasar asu destino, ó á Lima segun lleba confesado; y responde ——————————

—Preg.do Si manifestó al Exmo Señor Virrey ó al Señor Governador de esta Plaza la indigencia en que se hallaba, pidiendoles se le ausiliase con alguna cantidad á quenta de sus sueldos, por la imposibilidad q.e habia de poder pasar ásu destino, ó bien si solicitó alguna colocasion q.e le proporsionase algun sueldo con que poder vibir: Dixo; [F.] 120 / Que por varias veses se presentó al administrador de / Correos deEsta Plaza que hera el Gefe que creia tenia mas ïnmediato al que le manifestó su indigencia y la necesidad en que se hallaba de algun socorro, que este siempre le habia contestado la imposibilidad que tenian las rentas para poderlo socorrer en su indigencia, por no tener ingresos la administracion por estar la comunicasion cortada, que al Señor Virrey no habia hecho presente su necesidad por que D.n Fran.co Ferrer le ofresïo aserlo en su nombre al Señor Governador, y q.e no sabe si lo habrá hecho; pues el Confesante no habisto ningun efecto de su recomendasion, y responde ——————————

—Preg.do Como crelló q.e el pase del Tribunal de Seguridad publica dado quando la comunicasion con Buenos Ayres hestaba abierta podria serbirle quando p.r el Señor Virrey se habia decretado por edicto á Buenos Ayres en estado de riguroso Bloqueo, tratandose alos dela Junta, y

de mas adictos á ella como rebeldes ála Nacion: Dixo; Que el pase de la Junta de vigilancia no tenia tiempo limitado, y p.r lo mismo crelló el confesante que estaba autorizado para haser uso del pase en qual quiera tiempo, que ademas la intension del Confesante, no heran de pasar á Buenos Ayres, sino aotro punto dela Costa, y desde alli pedir los ausilios asu amigo, y pariente y responde Recombenido como creyó que el pase del Tribunal de seguridad Publica podria serbirle despues de serrado este puerto, y que no puede ignorar el Confesante que desde aquel dia no se permitio salir Buque alguno para aquella Ciudad,
[F. 120 v.] / y como dice se dirijia/auna parte dela Costa quando consta, y está probado en este proceso que hivan al mismo Buenos Ayres, por todo lo que se combense de sierto el cargo, sobre todo lo qual se le apercibe confiese, y diga la verdad sin faltar ala Religion del Juramento: Dixo; Que se refiere alo q.e tiene dicho en la pregunta anterior y q.e el Confesante hiba entregado á Teber quien le habia asegurado no lo llebaria á Buenos Ayres, y si ala Costa del Sur inmediato á Buenos Ay.s y responde ————

Vuelto á Recombenir, Por que llá que creyó q.e el pase de seguridad publíca le podria serbir para subiaje lo emprendio este de noche en la seguridad de no ser bistos en la Fuga: Dixo; Que el no tenia libertad en la Elecsion de la ora del viaje q.e estaba al arbitrio del dueño del Bote,- y responde ————————————

—Preg.do Si Sabe quien arrojo al agua en el momento de la aprencion algunos papeles: Dixo; Queno sabe ni vió se tirasen ningunos papeles al agua al tiempo de la pricion, y responde

—Preg.do Si sabe bien que algunos delos que se hallaban en la camara dela Fragata Americana fuesen oficiales: Dixo; que le parecia que uno de ellos lo hera, sino oficial, militar por el Bestido, y q.e le parecio este Bestido Uniforme estrangero, y responde ————————

Sirve lo q.e vá entre renglones, y dice; Si es lo q.e legitimamente, tenia, y embarcó. [Rúbrica de Bianqui]

—Preg.do Si conose alos que se embarcaron con el en el Bote de Faber, y si anteriormente han tenido alguna amistad, ó trato intimo entre si: Dixo; Que no conose a-ninguno de ellos, y q.e aquella noche fue la primera que los vio, y responde ————————————

—Preg.do despues de leido el Imbentario, q.e está al folio sincuenta, y ocho buelto; y el de el folio setenta, y quatro, y vuelto: *(Si es lo q.e legitimamente tenia, y embarco)*
[F.] 121 / Dixo; Que lo que contiene el baul, y cartera / de tela Berde es legitimamente lo que tenia en ello, y embarcó en el Bote de Faber, y responde ————————

—Preg.do Si tiene Iglesia, y en este caso adonde, y como la tomó si sabe la pena en que incurria p.r hirse á Buenos Ayres, hallandose su comunicasion cortada, por orden del Govierno: Dixo; que no tiene Iglesia, ni sabe la pena que tienen los que pasan á aquella Capital, q.e no tiene mas q.e añadir, y que lo dicho es la verdad á cargo del juramento, q.e tiene hecho en que se afirmó, y ratificó leida

que le fué esta Confesion, y lo firmó con dicho Señor, y el presente Secretario

Josef Bureau

Angel de Monasterio

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia

En dicho dia mes, y año el Señor Juez Fiscal de esta causa, y el presente Secretarío pasaron ala R.[l] Ciudadela de esta Plaza en donde hizo dicho Señor quitar la barra de grillos al Capitan dela Fragata Belbidere Josef West, en consideración asu abansada edad quedando con la misma Seguridad é incomunicasion, y p.[a] q.[e] conste p.[r] diligencia lo firmó dicho Señor, y el presente Secretario

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Confecion de 3.er acusado D. Anacleto Martinez —

—En la Plaza de Montev.[o] alos diez, y siete dias del mes de Marzo del año de mil ocho sientos, y onze, el S.[or] D.[n] Josef Bureau Teniente Coronel delos Reales Exercitos, y Governador dela probincia de Moxos, pasó con asistencia de mi el Secretario al Calaboso dela Real Carzel de esta Ciudad donde se halla preso, D.[n] Anacleto Martines acusado en este Proceso p.[a] recibirle / su Confesion a quien hizo saber sele hiva aponer en Consejo de Guerra, y prebino eligiera un Oficial p.[a] q.[e] pudiera de fenderlo en la presente Causa, y p.[r] mi el Secretario se le lelló la lista de todos los Señores Oficiales presentes en esta Plaza; y habiondola oido, bien enterado de todo nombró, al señor D.[n] Josef Raimundo Guerra Capitan deVoluntarios de Infanteria de esta Plaza, y p.[a] que conste p.[r] diligencia lo firmo dicho Señor, y el presente Secretario.

[F. 121 v.] /

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Inmediatamente dicho Señor Juez Fiscal, hizo á D.[n] Anacleto Martínez dar palabra de Onor de decir verdad en lo q.[e] se le interrogare: Dixo; Si prometo, y resp.[do]

—Preg.[do] Su nombre, edad, patria Religion, y empleo: Dixo; Que se llama Anacleto Martinez de edad de veinte, y un años, natural de Montevideo de Religion C. A R. y q.[e] es Sub-Teniente del Reg.[to] de Infanteria Ligera de esta Plazay *(Agregado al Reg.[to] de Inf.[a] de Buenos Ayres)* responde ————————————

Vale lo q.e vá entre renglones, y dice; Agregado al Reg.to de Inf.a de B.s A.s [Rúbrica de Bianqui]

Si Sabe por que se halla preso: Dixo; Que ignora laCausa de su prision, y responde ————————————

—Preg.[do] en que se ocupó la tarde, y noche del ocho, de este mes, en que partes se halló en Compañia de quienes andubo, y que cuente menudamente quanto pasó en este tiempo: Dixo; Que aquel dia como lo tiene de Costumbre fue acomer ala Casa dela Señora de Ceco, q.[e] alas tres volbió asu Casa en donde vibe también el Capitán Wardell, el qual le dijo al confesante q.[e] si queria hir con el amerendar á Bordo se hallase en el muelle alas quatro, y media, ó sinco dela tarde, que salio el Confesante de su

casa para dar un paseo, y ala ora dela sita sefue al muelle endonde no encontrando á Wardel, se retiró para el Café de Mariños, y encontró en el Camino ál Capitan D.n

[F.] 122 / /Josef Maria Lorenzo a quien el confesante combidó p.a hir amerendar á una Fragata Americana, q.e habiendo admitido se fueron juntos al muelle, en donde esperaron un rato p.r Wardell, y biendo q.e no benia se embarcaron juntos, q.e llendo nabegando, Wardell, les gritó desde el muelle p.a q.e se bolviesen lo q.e *(no)* ejecutaron,, y siguieron su, camino viendo q.e detras de ellos venia Wardell en otro Bote, q.e llegaron auna fragata Americana, y subieron asu Bordo, q.e bajaron ala Camara, y se pusieron á merendar, con el Capitan Wardell el Capitan D.n Josef Maria Lorenzo, un Americano q.e no conose y el Capitan del Buque; q.e apoco rato llegó D.n Rafael Saldarriaga aquien combidó el Capitan Lorenzo, y despues como acosa delas ocho, y media se embarcaron en un Bote que estaba al Costado dela Fragata, q.e se hisieron ala vela sin saber el confesante para donde sedirigian, y a corto rato se echaron dos Botes sobre en el q.e hiva el Confesante, habiendoles antes gritado desde aquellos dos votes desde donde tambien les hisieron fuego, q.e alistante arriaron las velas, y habiendo llegado asu Costado los dos Botes indicados les mandaron q.e pasasen aun Bote q.e llevaba tropa todos los q.e espresa en su declaracion menos el Capitan dela Fragata Americana, y también fue preso con ellos un paisano q.e llebaba sombrero elastico, y q.e no conose; q.e los llebaron ala Fragata Efigenia en donde los pusieron presos sin comunicasion, y ala noche siguiente los trajeron atierra, y pusieron en esta carzel una barra de grillos, y responde ————

Sirve lo q.e esta entre renglon.s y dice = no egecutaron ————

—Preg.do Como no habiendole dicho el capitan Wardel el nombre dela Fragata Americana en donde debian hir amerendar se dirijío aella con el CapitanLorenzo, igualm.te p.r q.e razones combidó á este, para la merienda: Dixo; Que aunque no conocia p.r el nombre ala Fragata Ameri-

[F. 122 v.] / cana donde abian de merendar sabia donde estaba / por haber hido á almorzar dos vezes aun Bergantin q.e estaba al lado dela Fragata, y el haber combidado al Capitan Lorenzo fue p.r ser amigo del confesante, y tambien del Capitan Wardel, y responde ————

—Preg.do Como dice q.e conosió la Fragata Americana á donde fueron á merendar p.r haber estado dos dias á almorzar en un Bergantin q.e estaba al lado de aquella Fragata quando consta en su confesion q.e nadie le dijo ala Fragata adonde debian ir: Dixo; Que su direcsion hera al Bergantin p.a de alli saber qual hera la Fragata, y al tiempo de salir del muelle se embarcó Wardel con el Capitan del Buque, y se hunieron con ellos llegando juntos ala Fragata, y responde ————

—Preg.do Como dise se hunieron con Wardel en la mar quando consta en su confesion q.e habiendoles Wardel gritado desde tierra no le hisieron caso, y se dirigieron desde luego á dicha Fragata Americana: Dixo; Que como estaba inmediatos al muelle se embarcaron al instante,

y venian detras de ellos Wardel, y el Capitan, y llegaron juntos abordo dela Fragata, y responde ——————

—Preg.^{do} De quien hera el Bote q.^{e} llebaba al declarante, digo el Confesante á bordo dela Fragata Americana: Dixo; lo tomó en el muelle, y no sabe de quien sea, y responde —

—Preg.^{do} Como dice q.^{e} tambien llegó despues de ellos ala Fragata Americana D.^{n} Rafael Saldarriaga q.^{e} habia sido combidado p.^{r} el Capitan Lorenzo quando consta en su confesion q.^{e} no lo habian bisto, en el corto espasio q.^{e} hay desde donde encontró á Lorenzo al muelle: Dixo; Que Saldarriaga estaba en las inmediaciones de la Casilla del resguardo, q.^{e} Lorenzo fue abuscarlo y hacerle el Combite, que admitio diciendole que apoco rato bolberia, y se embarcaria p.^{a} la Fragata, y responde ——————

[F.] 123 / /—Preg.^{do} Como dice q.^{e} todos merendaron juntos en la Camara dela Fragata Americana quando consta p.^{r} declarasion en este proseso q.^{e} solo merendaron Wardel y Saldarriaga, y q.^{e} ellos se embarcaron apocorato en el Bote de dos velas á instancias del Capitan de dicha fragata: Dixo; Que es verdad q.^{e} merendaron todos en la Fragata, y q.^{e} no oyó de sir nada al Capitan dela Fragata de que se fuesen, y responde ——————

—Preg.^{do} Como no sabe adonde sedirigian con sus Compañeros en el Bote de dos velas quando consta, y esta probado en este proseso q.^{e} se hiban á Buenos Ayres: Dixo; Que no sabe mas q.^{e} lo que le dijeron de que se embarcase, y responde ——————

Recombenido; como niega el antecedente cargo quando es cierto, y consta p.^{r} las Cartas q.^{e} llebaba el Confesante para Buenos Ayres, se dirigia á aquella Ciudad lo q.^{e} asi espresan las sitadas cartas; por todo lo que se combense de sierto el cargo, sobre todo lo cual se le apersibe confiese, y diga la verdad sin faltar ala religion del Juramento: Dixo; Que no ha tomado, ni resibido cartas de nadie, y responde ——————

Vuelto á Recombenir como dice no atomado cartas de nadie quando las q.^{e} se cogieron en el momento dela aprension dicen q.^{e} el Confesante hera el portador de ellas: Dixo; Que no tenia semejantes cartas, y responde —

—Preg.^{do} Si sabe Que alguno del Bote arrojase cartas al Agua en el momento dela aprension: Dixo q.^{e} no sabe, y responde ——————

—Preg.^{do} Si estando abordo dela Fragata Americana se separó alguno delos Conbidados, p.^{a} hir aotro Buque: Dixo q.^{e} ninguno Se Separo, y responde ——————

—Preg.^{do} Si el Confesante ó algun otro delos ofisiales abló con el americano dueño del Bote en q.^{e} fueron
[F. 123 v.] / /aprendidos: Dixo; Que no sabe, y responde ——————

—Preg.^{do} Si tiene Iglesia, y en este caso en donde, y como la tomó si sabe la pena q.^{e} señala la ordenanza al desertor: Dixo; Que no tiene Iglesia, que sabe la pena en que incurre el desertor; Que no tiene mas q.^{e} añadir, y q.^{e} lo dicho es la verdad á Cargo dela Palabra de Onor q.^{e} tiene

dada, en que se afirmó, y ratificó, leida q.e le fue esta Confesion, y lo firmó con dicho Señor, y el presente Secretario

Anacleto Mrnz.

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Confesion del 4.o acusado D.n Josef Maria Lorenzo

En el mismo dia mes, y año el Señor Fiscal de esta causa hizo compareser ante si en la misma Carzel á D.n Josef Maria Lorenzo acusado en este proseso p.a resibirle su Confesion, aquien hizo saber sele hiba aponer en Consejo de Guerra, y prebino eligiera un ofisial p.a q.e pudiera de fenderlo en la presente Causa; y p.r mi el Secretario se le leyó la lista de todos los Señores Oficiales presentes en esta Plaza, y habiendolaoido, vien enterado de todo, nombró, al S.or D.n Mateo Gallegos Capitan de Boluntarios de Caballeria de esta Plaza, y p.a q.e conste p.r diligencia, lo firmó dicho Señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Incontinenti dicho Señor Juez Fiscal hizo á D.n Josef Maria Lorenzo dar su palabra de Onor de desir verdad en lo q.e sele interrogare; Dixo; Si prometo, y responde ——
[F.] 124 / /—Preg.do Su nombre Edad, Patria Religion, y Empleo: Dixo; q.e se llama Josef Maria Lorenzo de edad de veinte, y nueve años natural dela Coruña su religion C. A.R. y q.e es Capitan del Reg.to del Rio dela Plata, y responde —
—Preg.do Si sabe por q.e se halla preso: Dixo; Queno sabe, pero q.e cree será por q.e lo hallaron en ún Bote Americano, la noche del ocho, y responde ————
—Preg.do En q.e se ocupó la tarde, y noche del ocho del corriente en q.e partes se halló en compañia de quienes anduvo, y q.e cuente menudamente quanto pasó: Dixo; q.e alas onze dela mañana hallandose en su casa con varios ofisiales de su Cuerpo entró el Capitan Wardel apreguntar p.r el Teniente D.n Calletano Elias Fernandes, y se le dijo q.e estaba en su Quarto, ala salida el dicho Wardel los saludó á todos, y preguntó como estaban, se le contestó, y El confesante le dijo amigo usted gana su bida por dos modos, el uno el sueldo del Rey, y el otro p.r el negocio q.e asia con sus paisanos; y le dixo el q.e confiesa acuerdese usted delos Camaradas, q.e es decir q.e si habia algun negosito no lo olbidase, y le contestó q.e alas quatro de la tarde pensaba hir abordo, y q.e si queria lo acompañase tomarian Café abordo de un Buque americano, y q.e puede ser q.e alli hubiese alguna cosa q.e comprar, y el confesante le contestó q.e podria ser q.e fuese, con lo q.e sedespidio Wardel, q.e despues de comer durmio la Siesta el Confesante y acordandose q.e presisamente tenia q.e sacar unas copias de Sus Servicíos, y listas de Pres, atrasadas, se vistio, y puso sus insinias, tomó su Sable y habiendo puesto los originales en los bolsillos del fraque fue abuscar asu Sarg.to primero, y no habien-
[F. 124 v.] / dolo hayado, p.a q.e le sacase las Copias — / Tanto de sus Serbicios como delas listas de Prest, y paresiendole

No Bale la Palabra rayada [Rúbrica de Bianqui]

algo tarde p.ª hir ala Casa del dicho Wardel; se fue asu Casa, ([y le dijeron q.ᵉ]) el q.ᵉ confiesa, y p.ʳ estar durmiendo la siesta en dicha casa no quiso incomodar, y en seguida paso por casa de Wardel adonde halló al Alferes de Fragata D.ⁿ Fulano Loño, acompañado de Wardel, lo combidaron á tomar Droc en efecto tomo el q.ᵉ Confiesa un poco, y estando en esto, vió entrar un mozo alto, ([de]) (*con*) Sombrero á puntado, y un Ingles q.ᵉ el Confesante no (*los*) conoce, y al poco rato se fue el Confesante, y al despedirse le volbio otrabes á combidar q.ᵉ fuese al muelle, y q.ᵉ hirian á bordo atomar Café, y el q.ᵉ confiesa le contestó q.ᵉ asi lo haria, y sefue apaseo solo, y recaló al muelle: al llegar en Contró al Alferes D.ⁿ Rafael Saldarriaga, y le preguntó q.ᵉ q.ᵉ hasia alli, y le contestó q.ᵉ tenia noticias q.ᵉ una Fragata Inglesa marchaba p.ª Buenos Ayres, y pensaba mandar una en comienda asu Casa. alo q.ᵉ contestó el q.ᵉ Confiesa q.ᵉ no fuese tonto, q.ᵉ lo habian engañado pues no habia Fragata ninguna ni menos otro Buque, pues se hallaba el puerto serrado, en efecto. se fue Saldarriaga; quando en seguida se hacercó el Capitan Wardel, y le dijo usted biene, ó no, q.ᵉ al instante bolbemos, y le contestó siendo asi voy con usted, y al tiempo de embarcarse, se le previno de q.ᵉ debian pedir licencia al Oficial dela Guardia del Muelle, q.ᵉ hera D.ⁿ Antonio Garcia de Milicias, y le dijo el que confiesa, con el permiso de usted voy atomar Café abordo de un Ame

[F.] 125 /

/ricano, y le dijo balla usted con Dios llegaron á bordo de una Fragata Americana al ponerse el Sol alli les presentaron de merendar, en seguida llegó un Bote con el americano, el Ombre alto q.ᵉ sita en Su Confesion: en otro Bote vino el Teniente D.ⁿ Anacleto Martines, y en seguida otro con el Alferes D.ⁿ Rafael Saldarriaga, q.ᵉ merendaron juntos, tomaron Café y plus Café, y estando en esto llamo al dicho Alferes Saldarriaga, y le dijo aora nos bamos atierra, pues el q.ᵉ confiesa se hallaba algo enfermo de la Cabeza, q.ᵉ el Confesante llamó al Capitan Americano q.ᵉ dice no conosia, y le dijo q.ᵉ los echase en tierra, le contestó q.ᵉ hibamos á bordo de otro barco, y de alli los llebaria atierra quando ala salida de dicha Fragata, los encontró un lanchon q.ᵉ se atrabesó por la proa, y lestiró unos quantos tiros á Voca de Jarro al tiempo de arriar vela, y saltaron á bordo del Bote del Confesante marineros, y Soldados, uno de ellos le agarró el Fraque, y mandandole q.ᵉ lo desabotonase lo hizo el q.ᵉ Confiesa, callendose le al mismo tiempo todos los papeles de sus Serbicios al agua, y en seguida los llebaron abordo dela Fragata Efigenia, y al tiempo de subir casi se calló al agua, y se quedó agarrado del guarda mansebo, q.ᵉ tubieron los marineros q.ᵉ agarrarlo, y subirlo arriba en donde lo pusieron preso en Santa Barbara, y ala noche siguiente lo trasladaron ala Carsel de esta Plaza, y responde ———

—Preg.ᵈᵒ Como dise se embarcó con Wardel quando consta por declarasion en este proseso lo berificó con el Sub-

[F. 125 v.] /

Teniente Martines: Dixo; Que es falso haberse / embar-

cado con el dicho Martines, y q.e se atiene alo q.e tiene Confesado, y q.e p.a prueba de su verdad lo vieron embarcar con Wardel el padre Capellan D.n Rafael Sufriategi, y responde ————

—Preg.do Si estando abordo del americano merendando se separó alguno delos q.e alli se hallaban p.a hir á otro Buque: Dixo; q.e no bio separarse aninguno y solo si subir arriba p.r dos veses al Americano que no conoce, y responde ————

—Preg.do Si sabe a que fueron ala Casa deWardel el americano, y Ombre alto q.e dice en su Confesion, si hablaron particularmente, y si le consta tubiesen alguna amistad: Dixo; Que ignora todo lo que se contiene en esta pregunta, y q.e alli no los vio ablar particularmente, y responde ————

—Preg.do Si sabe quien Combídó á Saldarriaga p.a q.e fuese á bordo del Buque americano, pues segun consta en este proseso el Confesante fue quien hizo este Combite: Dijo q.e es falso hisiese este combite, y q.e ignora quien lo hisiese, y responde ————

—Preg.do que como dice merendaron todos juntos en la fragata Americana quando (*consta*) en este proseso q.e solo lo hisieron Wardell, y Saldarriaga, y q.e en quanto llegaron los de mas se marcharon todos en el Bote en que fueron aprendidos á instancias del Capitan dela Fragata: Dixo; Que todos merendaron juntos, y q.e como no conoce al Capitan dela Fragata ignora lo demas dela pregunta, y responde ————

—Preg.do Como dice sedirijia con el Bote á tierra quando consta en este proceso q.e dicho Bote hiba p.a Buenos Ayres, q.e llebaba biberes, equipajes, y documentos q.e acreditan pasaba á aquella Ciudad: Dixo; q.e ignora todo lo q.e contiene esta pregunta, y q.e se afirma en lo Que
[F.] 126 / lleba dicho anteriormente de que / hivan atierra, y responde ————

Recombenido como niega el antecedente cargo quando es cierto, y consta en estos autos quanto contiene la pregunta anterior: amas de que no se puede tener por Casual la reunion de los que fueron aprendidos en el Bote, particularmente habiendose todos embarcado en el sin saber el punto adonde se dirijian por todo lo qual se le apersibe, y diga la verdad sin faltar ala Religion del Juramento: Dixo; Que se refiere alo que tiene dicho, y q.e ignoraba q.e dicho Bote fuese á Buenos Ayres, y responde ————

—Preg.do Sivio en el momento dela prision q.e alguno de los q.e hivan con el tirase papeles al agua; Dixo; q.e como aquello fue un pronto nada vio, y responde ————

—Preg.do Si tiene Iglesia, y en este caso en donde, y como la tomo si sabe la pena en que incurre el Oficial q.e se deserta alos enemigos: Dixo; q.e no tiene Iglesia. y q.e sabe la pena que tiene el Oficial q.e sedeserta alos enemigos: Que tiene q.e añadir en prueba de sus vuenos deceos por la Justa Causa; q.e el dia anterior alde su prision, le dio el Confesante un Sable marcado en el puño con

su nombre, y apellido al Sub-Teniente D.n Pedro Alfeizan, q.e hiva para la Colonia con el Exmo Señor Virrey pues dicho Oficial le suplicó selo vendiese, y le contestó delante del teniente D.n Josef Cabesas, y otros q.e no tiene presentes, amigo mi Sable no lo vendo por ningun dinero pero para el efecto q.e es selo presto á Usted interin dure la Campaña, y al tiempo de entregarselo le dijo el Confesante acuerdese usted q.e a sido oficial del Rio dela Plata, y q.e seporte por la justa Causa, seguro
[F. 126 v.] / q.e ala primera acsion q.e usted tenga, y salga / con felicidad le hará *(á)* usted el señor Virey, oficial en propiedad, y le dijo pierda usted cuidado mi Capitan q.e perderé primero mi bida, antes que faltar ami deber; y que lo dicho es la verdad á Cargo dela Palabra de onor q.e tiene dada en que se afirmó, y ratifico, leida q.e le fue esta Confesion, y lo firmó con dicho Señor, y el presente Secretario ——————

JoseM Lorenzo

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianquí

Confesion del 5.o acusado D.n Rafael Saldarriaga

En el mismo dia mes, y año, el Señor Fiscal, hizo compareser ante si en la misma carzel á D.n Rafael Saldarriaga acusado en este proceso, para resibirle su Confecion, aquien hizo saber dicho Señor sele hiva aponer en Consejo de Guerra, y prebino elijiera un oficial para q.e pudiera defenderlo en la presente Causa, y por mi el Secretario se le leyó la lista de todos los Señores oficiales presentes en esta Plaza, y habiendola oido, vien enterado de todo nombró al Señor D.n Fran.co deVera Teniente del Reg.to de Infanteria de Buenos Ayres; y para q.e conste por diligencia lo firmó dicho Señor, y el presente Secretario

Josef Bureau   Josef Antonio Bianqui

Incontinenti dicho Señor Juez Fiscal, hizo á D.n Rafael Saldarriaga dar su palabra de Onor de decir verdad sobre
[F.] 127 / el punto q.e sele vá a interrogar: Dixo; Si / prometo, y responde ——————

—Preg.do Su nombre Edad Patria, Religion, y empleo: Dixo; q.e se llama Rafael Saldarriaga de edad de diez, y nuebe años natural de Buenos Ayres de Religion C. A R. y q.e es Sub-Teniente del Reg.to del Rio dela Plata, y responde ——————

—Preg.do por q.e se halla preso: Dixo; q.e por haberlo pillado en un Bote la noche del ocho dando un paseo por la Baia y responde ——————

—Preg.do en q.e se ocupó la tarde, y noche del Corriente, en q.e partes se halló en Compañia de quienes andubo, y que quente menudamente quanto pasó en este tiempo: Dixo; Que la tarde q.e se le cita salió como alas quatro y media ó sinco de Su casa, y se dirigió al muelle p.a saber de un Bote q.e la noche anterior debia hirse para Buenos Ayres: esto es que la noche anterior le manifestaron de-

bia salir ala siguiente un Bote para Buenos Ayres, que apoco de hallarse en el muelle, vio benir una Carretilla con tres vaules, y un escritorio, q.^{e} oyó decir aun marinero q.^{e} aquel equipaje leparecia hiria á Buenos Ayres q.^{e} el Confesante volbio inmediatamente asu Casa q.^{e} tomó un lio de ropa con una Casaca de uniforme, dos camisas, dos pantalones, un chaleco, y un pañuelo en el que hiba atado todo cuyo lio hiva arremitir asu padre q.^{e} se halla en Buenos,Aires, q.^{e} volbio al muelle en donde encontró al Capitan D.^{n} Josef Maria Lorenzo, el de igual Clase D.^{n} Juan Wardel, y el Sub-Teniente D.^{n} Anacleto Martinez, q.^{e} el Confesante preguntó al Capitan Lorenzo donde hiba, y le contestó, q.^{e} auna Fragata á tomar Café, q.^{e} si
[F. 127 v.] / queria el Confesante / podria hir tambien, y le ofrecío aserlo luego q.^{e} indagase el dueño del Bote q.^{e} hiva á Buenos Ayres, q.^{e} apoco se embarcó, y se dirigio ala Fragata en donde vio llegar el Bote q.^{e} llebaba los tres vaules q.^{e} le digeron hivan para Buenos,Ayres: que llegado ala Fragata se encontró con los tres oficiales sitados anteriormente, y un Español alto a quien no conocia, que tomaron todos Café, y despues q.^{e} concluyeron de tomar el Café. y Fumar se embarcaron en un Bote Ingles, en el qual vió los Baules que vio embarcar en el muelle, q.^{e} el amo del Bote les ofrecio llebarlos atierra, pero q.^{e} primero hirian á Bordo de una Fragata, q.^{e} estaba proxima á marchar á Norte America, aquien hiva apreguntar el dueño del Bote q.^{e} quando saldria, y q.^{e} despues darian un paseo, y los dejaria en tierra, q.^{e} apoco tiempo de haber desatracado dela Fragata donde tomaron Café en Contraron un lanchon con el Sarg.^{to} dela partida de marina, el cual les hizo arriar las velas tirandoles tres o cuatro tiros por q.^{e} en aquel momento no se pudieron arriar tan proto como lo mando, q.^{e} al mismo tiempo los embarcó en el mismo lanchon, y los llebó ala Fragata Efigenia en donde los pusieron presos, y ala noche siguiente los trajeron á esta carzel q.^{e} es en donde se hallan, y responde ————

—Preg.^{do} Comó dise quando llegó la segunda ves al muelle se en Contró con el Capitan Lorenzo, Wardel, y Mar-
[F.] 128 / tines, quando consta por declaraciones en este pro / seso q.^{e} solo vio, y abló al primero: Dixo; Que vio alos tres, y q.^{e} Solo habló con el primero, y responde ————

—Preg.^{do} si entre el confesante y el Capitan Lorenzo huvo alguna combersacion en la Fragata q.^{e} estubieron tomando café: Dixo; q.^{e} nada le habló el Citado Capitan, y responde ————

—Preg.^{do} Que como sedirijio ala Fragata en donde vio llegar los vaules que le dijeron en el muelle hivan para Buenos Ayres, y no ala que hivan los Oficiales q.^{e} lo combidaron atomar Cafe aquienes no preguntó el Buque del Combite, y como es q.^{e} alli se encontró alos sitados oficiales, y el Español alto: Dixo; q.^{e} fue á aquel Buque con animo de ber al Ingles q.^{e} hiva para Buenos Ayres, y preguntarle si queria llebarle la ropa sitada en su Confesion, y despues hir ala Fragata para donde le habian conbidado, El Capitan Lorenzo, pero q.^{e} como los encon-

tro alli se quedó con ellos p.a venirse atierra, y resp.de —
—Preg.do Quando se presentó el dueño del Bote en q.e se embarcaron para benir atierra, y como es q.e se metio en el quando el Confesante no dudaba q.e hera aquel Bote, el q.e se hiba á Buenos Ayres: Dixo; Que quando subieron de la Camara arriba despues de haber tomado Café fue quando vió al que creía dueño del Bote, y les ofrecio traerlos atierra, y q.e no sabia q.e aquel Bote se fuese á Buenos, Ayres, y responde ——————
Recombenido, como niega el antecedente cargo quando es cierto, y consta de autos, q.e el Amo del Bote habia estado con ellos tomando Cafe en la Camara del Capitan;
[F. 128 v.] / y q.e con su Bote se hiba p.a / Buenos Ayres, por todo lo q.e se conbense de Cierto el Cargo, y ser el Confesante complíce en este delito sobre todo lo qual cele apersibe, Confiese, y diga la Verdad sin faltar ala Religion del Juramento: Dixo; Que es berdad q.e estubo tomando Café con ellos en la Camara, y q.e el Confesante no sabia q.e hiva p.a Buenos Ayres aquel Americano, y responde ——
—Preg.do Quien arrojó papeles al agua al tiempo dela pricion: Dixo; Que no habisto anadie los arrojase, y responde ——————————————
—Preg.do por q.e quando se embarcó en el guadaño hiba dando mucha prisa a su dueño p.a q.e llegase pronto al Costado dela Fragata Americana, diciendole q.e estaba aguardando un Bote p.a hir á Santa Lucia auna Chacara con un Capitan de los berdes: Dixo; q:e es cierto dio priesa, pero q.e lo demas dela pregunta es falso, y responde ——————————————
—Preg.do Que papeles rompió, y hecho al agua hallandose en la Fragata Efigenia: Dixo q.e no rompio ni hechó al agua papel ninguno, y responde ——————
Recombenido; Como niega este Cargo quando Consta, y está probado en este proceso, q.e rompió, y arrojó al agua algunos papeles; q.e se le apercibe diga la verdad vajo la palabra de Onor q.e tiene dada: Dixo; q.e es falso arrojase tales papeles, y responde ——————————
—Preg.do Si alguno de los q.e se hallaban tomando Café en la Fragata Americana salio p.a alguno otro Buque: Dixo; Que no bio saliese ninguno delos q.e estaban tomando Café p.a otro Buque y resp.de ——————
[F.] 129 / /—Preg.do Que con q.e objecto remitia el lio de ropa asu padre; Dixo; Que para q.e sela diera á algun ermano suyo, segun lo tenia ofrecido, y responde ——————
—Preg.do Para que remitia la Casaca de uniforme del Cuerpo en donde servia q.e podia aserle falta al Confesante quando tubiese q.e bestirse: Dixo; Que le quedaba otra algo usada p.a en caso q.e se le emplease en algun servicío, mandando la nueba á su padre para q.e labendieraó hiciera lo que quisíera, mediante aque estaba proivído ponerse el Citado uniforme por el Govierno anterior, y responde ——————————————
—Preg.do Si tiene Iglesia, y en este Caso en donde, y como la tomó, si sabe la pena del Oficial q.e se pasa alos enemigos: Dixo; Que no tiene Iglesia, y q.e sabe la pena

en que incurre el Oficial q.e se pasa alos enemigos, q.e no tiene mas q.e añadir, y q.e lo dicho es la verdad á Cargo dela palabra de Onor q.e tiene dada, en q.e se afirmó, y ratificó leida q.e le fue esta Confesion, y lo firmó con dicho Señor, y el presente Secretarío.

Rafael Zaldarriaga

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Confesion del 6.o —acusado D.n Juan Wardell

En la Plaza de Montev.o alos diez, y ocho dias del mes de Marzo del año de mil ocho sientos, y onze, pasó con asistencia de mi el Secretario el Señor D.n Josef Bureau Teniente Coronel delos Reales Exercitos, y Governador dela Probincia de Moxos Juez Fiscal de esta Causa al Calavoso dela R.l Ciudadela de esta Plaza, donde se halla preso D.n
[F. 129 v.] / Juan War / dell acusado en este proceso, para resibirle su confecion, a quien hizo saber sele hiba aponer en Consejo de Guerra, y prebíno eligiera un oficial p.a q.e pudiera de fenderlo en la presente causa; y por mi el Secretarío se le leyó la lista detodos los Señores oficiales presentes en esta plaza, y habiendo la oído, bien enterado de todo, nombró al Señor D.n Joaquin Alvares de Navia, Ayudante Mayor de Boluntarios de Caballeria de esta Plaza, y p.a q.e conste por diligencia, lo firmó dicho Señor, y el presente Secretarío.

Josef Bureau   Josef Antonio Bianqui

Immediatamente dicho Señor Juez Fiscal pregunto á D.n Juan Wardell si daba palabra de Onor de desir Verdad en lo q.e se le interrogare: Dixo; si prometo, y responde —
—Preg.do Su nombre, edad, Patria, Religion, y Empleo: Dixo; Que se llama Juan Vicente Wardell, de edad de treinta, y sinco años, natural de Boston en el Norte America, de Religion C. A. R. y q.e es Capitan del Reg.to de Infanteria Ligera de esta Plaza con agregacion al de Infanteria de Buenos, Ayres, y responde ————
—Preg.do Si Sabe p.r q.e se halla preso: Dixo; Que por haberlo Cogido en un Bote la noche del ocho, y responde
—Preg.do en que se ocupó la tarde, y noche del ocho del Corriente en que partes se halló en Compañia, de quienes andubo, y que cuente menudamente, quanto pasó en hese
[F.] 130 / tiempo: Dixo; Que en aquella tarde / como alas sinco ó sinco, y media, se fue al muelle con intencion de hir abordo dela Fragata Americana nombrada la Belbidere de Boston, en Compañia de D.n Josef Maria Lorenzo, y D.n Anacleto Martinez p.a tomar Café o teé, y en el Acto de embarcar se combído al D.r Piedra Cueva p.a lo mismo, cuyo combite no admitió, q.e se embarcó el Confesante con el Capitan Lorenzo, y el Capitan de aquella Fragata, a quien el Confesante conosia desde su menor edad, por ser de su mismo País, y ser amigo de sus Padres, y se dirigieron ala Fragata en la q.e distinguian al Confesante por la amistad q.e tenia con el Capitan, y q.e Martinez se

embarcó en un Guadaño para hir ala misma Fragata, q.e llegó el Confesante aella con los q.e tiene dicho, que bajaron ala Camara, y se pusieron atomar Café, y concluido dyjo el Confesante aun americano, q.e se hallaba allí tambien tomando Café, q.e hera presiso q.e el confesante se hallase en tierra alas ocho, y media, de la noche, p.r q.e al dia siguiente entraba de Guardia, y antes tenia que hir al Campo para Comprar algunas Carmes q.e le habian encargado, pues los atrasos de su Casa le obligaban á hacer algunos negosios licitos; Que le respondio el Americano, que tenia q.e entregar algunas cosas, que tenia en su Bote auna Fragata Americana, q.e estaba serca, y que despues lo pondria, immediatamente en tierra, q.e se embarcó al instante el Confesante con los de mas q.e se hallaban de visita, y q.e todos se dirigian á aquel Buque, y despues atierra, pues atodos habia hecho el mismo combite, q.e apoco rato de haber salido, vieron, un lanchon

[F. 130 v.] / q.e hiva atrabesando / por la Baia, desde el qual les dieron el quien vive, ó quien vá, mandandoles atracasen, que obedesieron al momento, q.e tambien les tiraron unos tiros al momento que atracaron pacificamente, los trasbordaron al Bote ó lanchon en el que fueron conducidos ala Fragata dc S.M. nombrada la Efigenia, en donde los pusieron presos en Santa Barbara, ó Su inmediacion, hasta la noche siguiente q.e lo trageron atierra, y lo pusieron en un Calaboso dela Ciudadela con una barra de grillos q.e es donde se halla, y responde ————————

—Preg.do Como dice q.e se embarco alas cinco ó cinco, y media dela tarde quando consta por declaracion en este proceso q.e lo berificó después de puesto el Sol, y solo con el Capitan dela Fragata, pues q.e el Capitan Lorenzo no hiva con ellos: Dixo; Que a su parecer no se abia puesto el Sol, y q.e cré q.e el Capitan Lorenzo fue con ellos segun lleba dicho, y responde ————————

—Preg.do Por q.e yendo Martines ala misma Fragata q.e el Confesante, no fue con ellos, y tomó un Bote p.a hir solo, siendo asi q.e podian aber hido unidos: Dixo; Que ignora las intenciones ó motibos q.e tubiese Martinez para no hir con ellos, y respde ————————

—Preg.do Quando llegó ala Fragata Americana, el Americano a quien el dijo lo llebase atierra (*si estaba alli*) y quienes mas abia de los q.e lleba dichos en la Camara tomando Café; Dixo; Que estando en la Camara el Confesante lebio tomar Café en ella al americano, y q.e ignora quando fue ala Fragata, y q.e no se acuerda hubiese mas quelos que tiene dichos en su Confesion, en la Camara, y responde ————————

Vale lo q.e vá entre renglones; y dice; Si estaba alli. [Rúbrica de Bianqui]

—Preg.do Como dice no habia en la Camara ningun otro

[F.] 131 / /conocido suyo, quanto consta, y esta probado en este proceso q.e tambien se hallava alli el Sub-Teniente D.n Rafael Saldarriaga: Dixo; Que no conoce á Saldarriaga, y responde ————————

—Preg.do Adonde fue el Confesante quando se embarcó solo en un Bote dejando en la Fragata los q.e estaban to-

mando Café, bolbiendo apoco rato ala misma Fragata; Dixo; Que es sierto se embarcó, y fue aun Bergantin q.e estaba alli inmediato para decir al Capitan q.e al dia siguiente podia mandar por la ropa q.e la Muger del Confesante habia mandado labar, y responde ———

—Preg.do Si en la mañana de aquel dia vio, y abló con el Capitan Lorenzo, y q.e cuente lo q.e ablaron: Dixo; q.e acosa delas onze pasó el Capitan Lorenzo p.r la Casa del Confesante el q.e lo combidó á tomar las onze, q.e entró, y ablaron indiferentemente, y responde ———

—Preg.do Si en la tarde de aquel dia fue tambien asu casa el Citado Capitan Lorenzo: Dixo; Que no se acuerda, y responde ———

—Preg.do a que fueron (*a su Casa*) en la Citada tarde el americano Faber dueño del Bote q.e fue aprendido, y D,n Ang.l Monasterío: Dixo; Que Faber tenia entrada franca en su casa, y q.e lo bisitaba quasi todos los dias, y q.e no conose por su nombre á Monasterio

—Preg.do Si sabe p.a q.e compró Faber el Bote en q.e fue aprendido y la causa q.e tendria p.a llebår sus muebles ael: Dixo; q.e ignora el contenido dela pregunta, y responde —

—Preg.do Si quando se embarcó dijo a Martinez el nombre de la Fragata en q.e hiban á tomar café: Dixo; q.e le parese no le dixo el nombre dela Fragata, y responde ———

—Preg.do Quien fue, quien rompio papeles, y hechó al agua en el momento de ser aprendidos: Dixo; que ignora
[F. 131 v.] / el conte / nido dela pregunta, y responde ———

—Preg.do Como dice q.e el Bote de Faber lo bajava ó traia a tierra quando consta, y está probado en este proceso q.e el dicho Bote hiva para Buenos Ayres, llebando todo lo necesario para la nabegacion: Dixo; Que ignora fuese para Buenos Ayres, y q.e se atiene alo q.e anteriormente ha confesado, y responde ———

Recombenido como niega el antecedente cargo quando es cierto, y esta probado q.e se dirigian con el Bote p.a Buenos Ayres, segun se comprueba tambien por los papeles, y cartas, q.e arrojaron al agua, y se cogieron en el momento dela aprencion, por todo lo q.e se combense de sierto el cargo, y q.e el Confesante hera complice en este dilito, sobre todo lo qual sele apercibe confiese, y diga la verdad sin faltar ala palabra de Onor q.e tiene dada: Dixo; Que ignora lo que contiene esta recombencion, y q.e sus ideas siempre habian sido las de benirse atierra y responde ———

—Preg.do Si el Capitan dela Fragata americana donde tomaron Café, viendo los muchos q.e alli se hallaban les dijo sefuesen p.r q.e aquella reunion sele hacia sospechosa: Dixo; el Confesante que nada oyó, y responde ———

—Preg.do Como se llama el Capitan del Bergantin adonde fué desde la Fragata americana la noche del ocho: Dixo; q.e se llama Raís, y responde ———

—Preg.do Si tiene Iglesia, y en este caso endonde, y como la tomó, Si sabe la pena q.e tiene el q.e se deserta alos enemigos: Dixo; Que no tiene Iglesia, que sabe la pena en

[F.] 132 / que incurre el Oficial q.e se pasa alos enemigos; q.e no tiene mas q.e añadir, y q.e lo dicho es la verdad á cargo dela palabra de/Onor q.e tiene dada, en q.e se afirmó, y ratificó, leida q.e le fue esta Confesion, y lo firmó con dicho Señor, y el presente Secretario.

Juan Viz.e Wardell

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

En la Plaza de Montev.o alos diez, y nuebe dias del mes de Marzo del año de mil ocho sientos, y onze, ante el Señor D.n Josef Bureau Teniente Coronel delos Reales Exercitos, y Governador dela Provincia de Moxos, Juez Fiscal en este Proceso y el presente Secretarío, comparecio de orden, y mandado del Señor Governador, D.n Fran.co Dias Interpete del Govierno p.a que asista alas Confesiones delos reos Juan Faber y Juan Santiago, y un negro, y valla traduciendo quanto en Ingles declaren los reos, cuyo empleo acectó, y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó el espresado Interprete con dicho Señor, y el presente Secretario.

Josef Bureau   Josef Antonio Bianqui

Fran.co Diaz
Interp.te del Gov.no

No vale lo rayado [Rúbrica de Bianqui]

([Incontinenti estando en la R.l Ciudadela de esta Plaza dicho S.or Juez Fiscal resibio Juramento segun forma al Interpete D.n Fran.co Dias, de traducir Fiel, y legalmente en Castellano quanto en su idioma Ingles valla diciendo el reo, y ofrecio acerlo con toda legalidad é inmediatamente recibio juramento al reo Juan Faber segun derecho de decir verdad en lo q.e fuere / interrogado, y el reo responde q.e ofrecia hacerlo.
—Preg.do en castellano, y traducido al Ingles])

[F. 132 v.] /
No vale lo rayado [Rúbrica de Bianqui]
Confesion del 7.o acusado el marinero Juan Faber

En dicha Plaza dicho dia mes, y año, el Señor D.n Josef Bureau Teniente Cor.l delos Reales Exercitos, y Governador dela Provincia de Moxos, Juez Fiscal en este proceso, pasó con asistencia de mi el escribano al Calaboso de Quartel dela Ciudadela donde se halla preso Juan Faber acusado en este proceso p.a resibirle su Confesion a quien p.r el Interpete sele hizo saber sele hiba aponer en consejo de Guerra, y previno eliguiera un oficial para q.e pudiera defenderlo en la presente causa, y p.r mi el Secretario se le leyó la lista de todos los Señores oficiales precentes en esta Plaza, y habiendola oido, vien enterado de todo nombró al Señor D.n Josef Martinez Capitan del Reg.to de Dragones dela Provincia, y p.a q.e conste por diligencia lo firmó dicho Señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau   Josef Antonio Bianqui

Incontinenti estando en el mismo lugar dicho S.or Juez Fiscal, recibio juramento segun forma al Interpete D.n

Fran.co Dias, de traducir fiel, y legalmente, en Castellano quanto en su idioma Ingles valla diciendo el reo, y ofrecio acerlo con toda legalidad; é immediatamente recibio juramento al reo, Juan Faber, p.r medio del Interpete, segun derecho de decir verdad en lo q.e fuere preguntado, y este
[F.] 133 / Dixo q.e el reo res / ponde q.e ofrecia hacerlo en lo q.e se le interrogare

—Preg.do En Castellano, y traducido al Ingles, su nombre, edad,Patria, Religuion, y empleo: Dixo; el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta, responde el reo, q.e se llama Juan Faber, de edad de diez, y nueve años, natural de Nueba Londres en el estado de Connecticut en Norte America, de Religuion ([Protestant]) Quaquero y q.e es marinero dela Fragata Indiana, y responde ——————

—Preg.do del mismo modo; si sabe por q.e se halla preso: Dixo; el Interpete que habiendo hecho la pregunta, responde el acusado, que Cré que es por haberlo cogido en un Bote la noche del ocho, y responde ——————————

—Preg.do del mismo modo; en q.e se ocupó la tarde, y noche del citado dia ocho del corriente, en q.e partes se hallo en compañia de quienes andubo, y que cuente menudamente quanto paso en este tiempo: Dixo; el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta, responde el reo, Que acosa delas dos dela tarde de aquel dia vajo á tierra, (y encontró sobre el muelle) con su ermano Samuel Faber, y llegando juntos al muelle este dijo al confesante q.e en el mismo Bote en q.e habian benido se fuese abordo dela Fragata americana Cheseapeak, y alli tomase, un Bote, que estaba comprado, y lo llebase al costado de otra Fragata americana cuyo nombre no conoce el Confesante, ni el de su Capitán, lo cual ejecutó, y volbiendose immediatamente atierra fue ala casa de su labandera, donde tomó unas piezas de ropa q.e estan labadas, de allí pasó ala Casa de su ermano Samuel con el objeto de pedirle algun dinero q.e necesitaba, y no habiendolo encontrado esperó un poco, y luego llegó, y mandó al Confesante que tomase dos vaules, y un escritorio, q.e el Confesante ignora de quien fuesen, y q.e cargandolos en una carretilla
[F. 133 v.] / q.e lla estaba en la puerta los lleva / se al muelle, y esperace alli por el; q.e asi lo hízo, y habiendole esperado un poco llegó el Ermano quien despues de reconocidos los Baules p.r el Resguardo mando al q.e confiesa los Cargase en un Bote, y los llebase abordo de la misma embarcacion donde habia dejado el Bote Comprado, que lo ejecutó asi y espero abordo de dicho Buque hasta q.e llegase su Ermano lo qual sucedio como un quarto de ora despues de puesto el Sol, q.e de alli salio el Ermano en un Bote llebando al Confesante con sigo, y sefueron abordo dela Fragata Indiana donde el referido su ermano tomo algunos libros é instrumentos, y llamando aun esclabo, y aun muchacho marinero, les mandó igualmente q.e al Confesante tomasen alguna ropa, y se embarcasen todos en el Bote p.r q.e los llebaba p.a tierra, que despues de ejecutada la orden de su ermano salieron, y fueron ala otra Fragata

donde estaba el Bote comprado, y los Baules, q.e despues de haber llegado alli el referido su ermano, y otros Caballeros Españoles, q.e lla estaban alli abia tiempo se embarcaron en el Bote comprado largaron dos velas q.e tenian, y separandose del Costado del Buque como cosa de ciento, y cinquenta vrasas, varios Botes binieron á cortales la proa q.e uno de ellos les hizo fuego, y immediatamente arriaron las velas, y fueron aprendidos, q.e los llebaron á bordo de una Fragata de Guerra Española, y de allí los trajeron áesta Ciudadela en donde lo pusieron en un calaboso, y responde ———

—Preg.do del mismo modo como dice q.e desde la Fragata americana se retiró atierra quando consta en este proceso q.e su ermano vino atierra con West Capitan de aquella Fragata, y q.e el Confesante no hiba en su com-
[F.] 134 / pañia: Dixo el Interpete q.e habiendo hecho la / pregunta responde el acusado; Que en la primera parte de su Confecion anterior se á equibocado, quando dixo quebino atierra despues de comer en compañia de su Ermano, pues en lugar de esto debio decir q.e fueron primero juntos abordo dela Fragata Americana cuyo nombre dice no conocer, y q.e allí le mandó su Ermano Samuel hir p.r el Bote Comprado abordo dela Fragata Cheseapak como lo hizo, y q.e su Ermano sebino atierra con el Capitan dela Fragata desconocida al Confesante, y responde ———

—Preg.do Como dice que salió con los Baules, y escritorio dela casa de su ermano quando consta p.r declaracion en este proceso q.e quando llegó al muelle, fue quando el dicho su ermano lo vio, selos entregó p.a q.e los llebase abordo dela Fragata Americana donde tenia el Bote q.e habian comprado: Dixo; el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado, q.e se refiere alo q.e lleba confesado, y responde ———

—Preg.do del mismo modo; Que adonde colocó los Baules, y Escritorio q.e le entregó su Ermano, quando llegó á bordo dela Fragata Americana donde se hallaba el Bote Comprado: Dixo; el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que los puso á bordo junto al Palo Mayor en cima de cubierta y responde ——

Recombenido; del mismo modo; Como dice puso los Baules y Escritorio junto al palo mayor en cima de cubierta quando resulta de autos, q.e los colocó en el Bote sobre todo lo qual sele apersibe, y diga la verdad sin faltar ala Religion del Juramento: Dixo; el Interpete; que habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que serefiere alo q.e tiene anteriormente dicho, y q.e quando el Confe-
[F. 134 v.] / sante volbio de / la Fragata Indiana los encontró ya en el Bote en donde no sabe quien los puso, y responde ——

—Preg.do del mismo modo; Como dice q.e su Ermano quando les mando tomar alguna ropa en la Fragata Indiana les manifestó hiban atierra quando consta p.r declaracion q.e ael asus dos Cirbientes, y Capitan de aquella Fragata les dijo q.e los llebaba p.a preserbarlos dela

leba: Dixo; el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que no se acuerda si en esa noche le dijo su ermano tal cosa pero q.e otras veces antes le habia dicho q.e lo habia de traer atierra p.r causa dela leba y responde ——————————

—Preg.do del mismo modo; Que adonde se se dirijian con el Bote despues de haberse separado del Costado dela Fragata americana: Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado q.e el rumbo q.e hisieron fue acia la Isla de Ratas, ala Vela pero q.e no sabe con q.e objecto,, y responde ——————————

Recombenido; del mismo modo; como dice q.e no sabe donde hiban quando esta justificado en este proceso se dirijian á Buenos Ayres, sobre lo cual sele apercibe diga la verdad sin faltar ala Religion de juramento: Dixo; el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que ignora qualquier designio de esa clase, por q.e su ermano nada ledijo, y q.e se atiene alo q.e lleba dicho anteriormente, y responde ——————————

—Preg.do del mismo modo; Si tiene Iglesia, y en este caso en donde, y como la tomó; Si sabe la pena q.e tienen los q.e se pasan alos enemigos: Dixo; el Interpete; q.e
[F.] 135 / habiendo hecho la pregunta responde el acusado / q.e no tiene Iglesia, y q.e no sabe la pena q.e tienen lo Españoles q.e se desertan al Enemigo, q.e no tiene mas q.e añadir, y q.e lo dicho es la verdad á cargo del juramento q.e tiene hecho en q.e se afirmó, y ratificó leida q.e le fue p.r el Interpete esta confesion y lo firmó con el Interpete dicho Señor, y el presente Secretario

John R Faber

Francisco Dias
Intep.te delGov.no

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Confesion del 8.o acusado el Sirbiente Juan Santiago

En la Plaza de Montev.o alos veinte dias del mes de marzo del año de mil ocho sientos, y onze, el Señor D.n Josef Bureau Teniente Coronel delos reales Exercitos, y Governador de la Provincia de Moxos Jues Fiscal en este proceso pasó con asistencia de mi el Secretarío al calaboso del Quartel dela R.l Ciudadela donde se halla preso Juan Santiago, acusado en este proceso, p.a resibirle su Confesion a quien por el Interpete sele hizo saber se le hiva aponer en consejo de Guerra, y prebino eligiera un oficial p.a q.e pudiera defenderlo en la precente causa y p.r mi el Secretario sele leyó la lista detodos los Señores oficiales precentes en esta Plaza, y habiendola oido vien enterado de todo nombró á D.n Josef Joaquin de Aurela Teniente agregado ála milicia de esta plaza, y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmo dho S.or y el presente Srio

Josef Bureau

Josef Antonio Bianqui

[F. 135 v.] / Incontinenti estando en el mismo lugar dicho Señor Juez / Fiscal recibio Juramento segun forma al Interprete D.n Fran.co Diaz de traducir fiel, y legalmente en Castellano quanto en su idioma Ingles valla diciendo el reo, y ofrecio acerlo con toda legalidad, é Inmediatamente recibio Juramento al reo Juan Santiago por medio del Interpe segun derecho de decir verdad en lo q.e fuere preguntado; y este dixo q.e el reo responde q.e ofrecia acerlo en lo q.e fuese interrogado. ——————————

—Preg.do Su nombre Edad Patria Religion, y Empleo: Dixo el Interpete q.e habiendo hecho la Pregunta responde el acusado; Que se llama Santiago, de edad de Quince años, natural de Suecia, de religion Luterano, y q.e es page de Camara al Servicio de Mr. Faber, y responde ——

—Preg.do En castellano, y traducido al Ingles p.r el Interpete; en q.e se ocupó la tarde, y noche del ocho del Corriente; en q.e partes se halló en Compañia de quienes andubo, y que cuente menudamente quanto pasó en este tiempo: Dixo; el Interpete que habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que la tarde del dicho dia la pasó abordo dela fragata Indiana en donde Servia, q.e como despues de puesto el Sol, bino abordo de ella Mr Samuel Faber, con su Ermano Juan, y q.e aquel mandó al Confesante tomase su ropa, por q.e le traia atierra p.a preserbarlo de la leba q.e hacian los Buques de S. M. q.e el Confesante obedecio esta orden, y embarcandose con dicho Faber, y su Ermano fueron juntos abordo de una Fragata americana, q.e el Confesante no conoce, q.e al costado de esta habia otro Bote con unos Baules dentro, [F.] 136 / y Mr. Samuel Faber mandó al Confesante se em / barcase en el como lo hizo, q.e no se acuerda si Mr. Faber subio ala Fragata pero si q.e de alli apoco, se embarcó Mr. Faber, y con el otros Caballeros, cuyo numero ignora, en el Bote delos Baules q.e el Confesante estaba cuidando; Que largaron entonces del costado dos Velas q.e el Bote tenia, y q.e de alli apoco fueron apresados p.r dos lanchas, que hicieron fuego sobre ellos, que los condugeron auna Fragata de Guerra y al dia siguiente á esta Ciudadela, q.e es dondé se halla preso, y responde ——————

—Preg.do del mismo modo; Si sabe adonde sedirigian con el Bote de dos Velas despues de haber de satracado de la Fragata Americana: Dixo; el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado, que no sabe, p.r q.e nada ledijeron, y responde ——————

—Preg.do del mismo modo; sitiene Iglesia, y en este caso donde, y como la tomó, y si sabe la pena q.e tienen los q.e sepasan alos Enemigos; Dixo el Interpete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que no tiene Iglesia, y q.e ignora la pena q.e tienen en España los q.e se pasan alos Enemigos, y responde ——————

Y habiendole leido esta Confesion en Castellano, y traducidola el Interpete en Ingles sele preguntó si hera la misma q.e habia hecho, si tiene q.e añadir, ó quitar, y si se afirma en ella vajo el juramento hecho; Dixo; el In-

terpete q.ᵉ responde el acusado no tiene q.ᵉ añadir, q.ᵉ lo q.ᵉ sele haleido es lo mismo q.ᵉ lleba confesado en q.ᵉ se afirma, y ratifica vajo el juramento hecho, y responde —
—Preg.do el Interpete si hatraducido fiel, y legalmente las preguntas, y respuestas hechas al Confesante, y si se afirma, y ratifica en ello, vajo el juramento hecho: Dixo;
[F. 136 v.] / Que tradujo con legalidad Quanto se contiene / en esta Confesion, y q.ᵉ se ratifica en ello vajo el Juramento hecho; y por no Saber Escribir el Confesante hizo la Señal de la Cruz, y lo firmaron el Interpete con dicho Señor Jues Fiscal, y el presente Secretario

Josef Bureau +

Francisco Diaz
Interpte del Gov.no

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Confesion del 9.º acusado el negro Twix Shandy

En dicho dia mes, y año, el Señor Fiscal hizo comparecer en el mismo lugar al negro Twix Shandy aquien hizo saber por medio del Interpete se le hiva aponer en Consejo de Guerra, y prebino Eligiera un oficial p.ª q.ᵉ pudiera defenderlo en la precente causa y por mi el Secretarío sele leyó la lista de todos los Señores oficiales precentes en esta Plaza, y habiendola oido bien enterado de todo nombró al Señor D.n Andres Rollan Alferes de Milicias de Infanteria de esta Plaza, y p.ª q.ᵉ conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Incontinenti estando en el mismo lugar dicho Señor Juez Fiscal recibio juramento segun forma al Interpete D.n Fran.co Diaz de traducir fiel, y legalmente en Castellano quanto en su idioma Ingles, vaya diciendo el acusado, y ofrecio acerlo con toda legalidad: é Immediatamente re-
[F.] 137 / cibio Juramento al reo Twix Shan / dy p.r medio del Interpete segun derecho de decir verdad en lo q.ᵉ fuere preguntado, y este dixo q.ᵉ el acusado responde q.ᵉ ofrecia acerlo en quanto fuese preguntado
—Preg.do En Castellano, y traducido en Ingles p.r el Interpete Su Nombre, Edad, Patria, Religión, y Empleo: Dixo; el Interprete q.ᵉ habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que se llama Twix Shandy de edad de onze años, natural de Savannah, de religion q.ᵉ no sabe, y q.ᵉ es esclabo de Mr. Faber, y responde ————————
—Preg.do del mismo Modo; por q.ᵉ Se halla prexo: Dixo; el Interprete q.ᵉ habiendo hecho la pregunta, responde el acusado q.ᵉ ignora la causa de su pricion, y responde —
—Preg.do del mismo modo; en q.ᵉ se ocupó la tarde, y noche del ocho del Corriente, en q.ᵉ partes se halló, en compañia de quienes andubo, q.ᵉ cuente menudamente quanto pasó en ese tiempo: Dixo; el Interprete q.ᵉ habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que aquella noche hallandose abordo dela Fragata Indiana vino á ella

su amo Mr Faber, y le mandó tomase sus vestidos, y se embarcase con el, lo cual executó, y fue con el dicho su amó abordo de otra Fragata Americana, a cuyo costado habia un Bote con unos Baules, en el cual le mandó su amo q.e se embarcase como lo hizo, y en el de alli apoco se embarcó el referido su amo con otros Caballeros delos cuales uno de ellos llebaba Espada([s]), q.e largaron del Costado con dos Velas, y de alli apoco, otros Botes vinieron sobre ellos haciendoles fuego de Fusil, q.e arriaron immediatamente las Velas, y fueron aprendidos, y conducídos abordo de una Fragata de Guerra de donde al dia siguiente lo trajeron á esta Ciudadela donde se halla preso, y responde ——————————

[F. 137 v.] / /—Preg.do del mismo modo; Si sabe donde sedirijian con el Bote quando se hicieron ala Vela: Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que lo ignora, y q.e nosabe mas q.e lo q.e lleba declarado, y responde ——————————

Y habiendole leido esta Confesion en Castellano, y traducidola el Interprete en Ingles, y preguntado si hera la misma q.e habia hecho si tiene q.e añadir ó quitar, y si se afirma en ella vajo el juramento q.e tiene hecho; Dixo el Interprete, q.e habiendole enterado delá pregunta responde el acusado q.e no tiene q.e añadir, q.e lo q.e sele aleido es lo mismo q.e confesó, y q.e se afirma, y ratifica en todo vajo el puramento prestado.

—Preg.do al Interprete si ha traducido fiel, y legalmente en Ingles, las preguntas q.e al acusado sele han hecho, y en Castellano las respuestas de este, y si se afirma, y ratifica en ello vajo el juramento q.e ha prestado: Dixo; Que ha traducido con toda legalidad en uno, y en otro idioma asi las preguntas como las respuestas, q.e contiene esta confesion, en lo q.e se afirma, y ratifica vajo el juramento hecho, y p.r no saber escribir hizo el acusado la Señal de Cruz, y lo firmó el Interprete con dicho señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau +

Fran.co Diaz
Interp.te delGov.no

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

[F.] 138 / / Acompaño áVm. copia del Parte que me han pasado el Teniente de Navio D. Juan de Latre y el Contramaestre de construccion graduado de Alferez de Fragata D. Fernando Sanchez del reconocimiento que han practicado de mi orden del Bote Americano apresado la noche del 8,, segun solicita por su oficio defecha del 13,, á que contexto.

[F. 138 v.] / Dios / gue á Vm. m.s a.s Montevideo 16 de Marzo del1811.

Jose M.a Salazar

[F.] 139 / / En virtud dela orden queV.S. nos ha comunicado para

reconocer el Bote Americano que se apresó la noche del 8„ haciendo fuga con varios Individuos; y que digamos si lo encontramos capaz de poderse hir en él á Buenos-Ayres; manifestamos áV.S. que despues de su reconocimiento lo hallamos capaz de hacer dicho viage, y que sus dimensiones son las siguientes: Eslora 21„ pies y 6„ pulgadas: Manga 6„ y 2„ idem; Puntal 2„ y 10„ idem: y su estado devida casi nuevo = Dios guarde áV.S. m.s a.s Montevideo 14 de Marzo del1811 = Juan Latre = Fernando Sanchez = Señor Comandante General de Marina de este Apostadero.
Es Copia.

Pedro Hurtado de Corcuera

[F. 139 v.] / /[En blanco]
[F.] 140 / /[En blanco]
[F. 140 v.] / /[En blanco]
[F.] 141 / /[En blanco]
[F. 141 v.] / /[En blanco]

[F.] 142 / / Para los fines q.e puedan conducir ála causa que de mi orden esta V m. siguiendo, le remito una tira depapel de estraza que contiene varios caracteres ó cifras señaladas con lapiz; un papelito mal tratado y sucio que tambien presenta señales semejantes mezcladas con lineas de guarismos, y un lapiz que dentro de dichos papeles encontró
[F. 142 v.] / á D.n / Angel Monasterio el Alguacil mayor D.n Jose Ortega.

Dios guarde á Vmd m.s a.s Montevideo 20 de Marzo del1811

Gaspar Vigodet

S.r D.n Jose Bureau.

[Entre las fojas 142 y 143 como prueba se agrega un papel que dice:]
COMO ES ATM
COMO ES A=GM
BU TCNGO VN AV
B CON QUI PUEDO HABLO
CO TENDO / COMUNICACION
CON OTROS / ENOR
WN S

A EIOV YB CDF G H
1 2345 67 8910 1112
K L M N P Q R T U X Z
13 14 15 16 17 18 19 21 22 23 24

Letra 1 Raya $\frac{S}{20}$

palabra 2

NI
NO
INTENDO
Diga NO INTENDO bein sv car[ta]

V E I N D A [. . .]
C I N P R A
V C O M P R A [. . .] segaros
D E P A
Y N S E N D E M O S
E N T E N D E M O S
V O Y B O N E Y
V A M O S - A B P I M D A Y s
J N I N D

[F.] 143 / /[En blanco]

[F. 143 v.] / /[En blanco]

[F.] 144 / Diligencia / —En dicho dia mes, y año resibio el Señor Fiscal un oficio del S.or Com.te Gral de este apostadero, con un parte sobre el reconocimiento del Bote aprendido cuyos documentos originales se incertan en este proceso; y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el precente Secretario

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra —— En dicho dia mes, y año resibió el Señor Juez Fiscal de este proceso un oficio del Señor Governador de esta Plaza con una tira de papel de estrasa q.e contiene varios caracteres, ó Cifras señaladas con lapiz, un papelito maltratado, y sucio q.e tambien presentan señales semejantes mescladas con lineas de guarismos, y un lapiz dentro de dichos papeles, y todos se insertan en este proceso y para q.e conste pordiligencia, lo firmó dicho Señor, y el precente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra —— En dicho dia mes, y año, pasó el Señor Juez Fiscal de esta causa un oficio al Señor Governador deesta Plaza cuyo tenor ala letra sigue = Debiendose ebacuar las Citas, q.e resultan delas confeciones delos reos se Serbirá V.S. mandar q.e mañana entre ocho, y nuebe de ella pasen ami casa aeste efecto; el Patron dela Posada delaVictoria, D.n Fran.co Ferrer, el Teniente D.n Cayetano [F. 144 v.] / Elias Fernandez, deVoluntaríos del Rio dela Plata / el Alferes de Fragata el Caballero Loño, el Sub-Teniente de Milicias D.n Antonio Garcia, el Capellan D.n Rafael Zufriategui, y el D.r D.n Pedro Piedracueba = Dios guarde áV.S. m.s años. Montev.o Veinte de Marzo de mil ocho sientos, y onze = Josef Bureau = Señor D.n Gaspar Vigodet y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmo dicho Señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra —— En el mismo dia pasó el Señor Juez Fiscal de este proceso un oficio al Señor Capitan del Puerto; q.e ala letra Sigue = Debiendose ebacuar las citas q.e resultan delas confesiones delos reos, q.e estoy jusgando de Orden del Govierno, se Servirá vmd prebenir seme procenten mañana entre diez, y onze de ella, el Capitan de un Buque Americano, Mr. Debóll, el Capitan dela Fragata Española

la Indiana, y el Capitan deun Bergantin Americano yamado Mr. Raiz = Dios guarde á vmd muchos años. Montev.º veinte de Marzo de mil ocho síentos, y onze = Josef Bureau = Señor Capitan del Puerto, y p.ª q.ᵉ conste p.ʳ diligencia lo firmó dicho Señor, y el precente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

[F.] 145 / Otra En este mismo dia, el Señor Juez Fiscal de este / proceso, pasó un oficio al Señor Governador de esta Plaza, q.ᵉ ala letra sigue = No habiendo recibido contestacion al Oficio q.ᵉ pasé áV.S. en onze de este, para q.ᵉ se sirviese mandar la pricion de D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Muñoz reo de esta causa, estimaré se SirvaV.S. reiterar sus ordenes hasta lograr, su captura, si es q.ᵉ ya no se aberificado = Dios guarde áV.S. muchos años. Montev.º veinte de Marzo de mil ocho Sientos, y onze = Josef Bureau = Señor D.ⁿ GasparVigodet, = y p.ª q.ᵉ conste por diligencia lo firmó dicho Señor, y el precente Secretario.

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En el mismo dia mes, y año el Señor D.ⁿ Josef Bureau Teniente Coronel delos Reales Exercitos y Governador de Moxos, Juez Fiscal en este proceso, pasó un oficio al Señor Governador de esta Plaza q.ᵉ ala letra sigue = No habiendose aun precentado adar su declaracion, el Padre del D.ʳ D.ⁿ Pedro Vidal, segun lo Solicité áV.S. con fecha del doze del Corriente, y Siendo necesaria su declaracion, para la aberiguacion de la carta q.ᵉ sedirijia asu híjo á Buenos Ayres, y se encontró en uno delos Baules de Samuel Faber; estimaré se sirva V.S. prevenirle q.ᵉ immediatamente se presente p.ª q.ᵉ no se retarde la conclusion de este proceso, en q.ᵉ ya han declarado los reos, p.ʳ lo q.ᵉ tendra que suspenderse de actuar sino seprecenta luego. = Dios guarde áV.S. muchos años = Montev.º veinte de Marzo
[F. 145 v.] / de mil ocho Sientos, y onzé = Josef Bureau / Señor D.ⁿ Gaspar Vigodet = y p.ª q.ᵉ conste p.ʳ diligencia lo firmo dicho Señor, y el precente Secretario.

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En el mismo dia mes, y año, el Señor Juez Fiscal de este proceso, recibio un oficio, del Señor Governador dela Plaza, cuyo oficio original vá inserto en este proceso; y p.ª q.ᵉ conste pordiligencia lo firmo dicho Señor, y el precente Secretario.

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En dho dia mes, y año, el Señor Juez Fiscal de este proceso; atodos los Señores oficiales, q.ᵉ han cido nombrados defensores pasó ofício segun previene la ordenanza, y p.ª q.ᵉ conste por diligencia lo firmo dicho Señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En dicho dia mes, y año, el Señor Juez Fiscal de este proceso mandó se incertase en el, la defensa de uno delos reos de la Corbeta Mercurio, q.e se espresa al folio Sesenta de este proceso, y vá inserta, En el, encontrada en uno delos Baules de Faber; y un Pase del Trivunal deVigilancia, y seguridad Publica afabor de D.n Angel Monasterio, q.e se encontró en la Cartera de seda Color verde, y se espresa al folío setenta, y quatro vuelto, q.e tambien se incerta; y p.a q.e conste por diligencia, lo firmó

[F.] 146 / / Luego que recibi el oficio que Vm. me cita en el de hoy, expedi las orns. oportunas á fin de que se verificase la captura de D. Fran.co Muñoz, lo que parece no se ha conseguido aun; y con la propia fha de hoy prevengo á todos los sugetos que deben concurrir á declarar, se presenten mañana sin falta álas 8, de ella como Vm. solicita; lo que le aviso para que le sirva de gobierno

[F. 146 v.] / Dios gue. / á Vm. m.s a.s Montevideo 20. de Marzo de 1811.

Gaspar Vigodet

S. D. José Bureau

[F.] 147 / /[En blanco]

[F. 147 v.] / /[En blanco]

[F.] 148 / /D.n Juan Delgado Alferez de Frag.ta de la R.l Armada embarcado en el Paquebot Casilda y Defensor del Granadero del Reximiento de Infanteria fixo de Buenos Ayres Dionisio Leiton Acusado de haver tratado de Sublebar á la tripulacion de la Corveta Mercurio y hirse con ella á Buenos Ayres el dia de

Por ninguna de declaraciones actuadas en este proceso, consta, como V S. han hoido q.e Dionisio Leiton á quien defiendo, fuese el primer motor ó Caveza de la Sublebacion tramada á bordo de dha pues vemos bien patente que aunq.e intento fugarse con el Bote ó Lancha puede no lo huviera efectuado pues para ello necesitaba: tomar otras providencias y formar otro plan: el q.e le fue comunicado p.r tio Juan Uforte. q.e quando le dijo el tio Juan era mejor irse con la Corveta q.e con elBote ó Lancha se opuso á ello: q.e quando haviendole dicho contaba con el p.a la Sentinela dela Camara en el acto dela Sublebacion p.a contener alos Oficiales: Se opuso á ello diciendoles no queria y q.e lo hiciesen quando el estubiese arriba y q.e a mas no tenia yure ninguna de su Com.te y Oficiales: q.e en quanto á las disposiciones tomadas de espiches en los oidos delos Cañones, armas dela Camara sin Cebo, y centinelas en las escotillas y demas: nada supo hasta q.e le fue Comunicado: ?Y será posible nos admiremos haya sido Ceducido un hombre sin principios y extranjero, quan- todos somos Capazes de Cometer los delitos mas enormes faltandonos los Conocimientos y el honor? Pr Por todo lo qu(*e*) ([al]) pido y Suplico al Consejo tenga

[F. 148 v.] / en conside / racion todo lo expuesto y q.e este infeliz a

quien defiendo se hallava totalmente en cueros, sin pagas, y faltandole a un lo indispensable para sostener los vicios comunes en todos los hombres (*cuyo motivo le a* [...] *tro á abandonarse y acometer semejante atentado*) p.^{r} lo q.^{e} pido a V S. le Señalen una pena extraordinaria q.^{e} siendo compatible con su rectitud, nose separe dela piedad.

[F.] 149 / /Sor. Governador de Montevideo.

D.^{n} Angel Monasterio empleado en la administracion de Correos de la Villa de Potosi á V.S. con el devido Respecto expone; que haviendo llegado á este Puerto el dia 25,, Enero y no teniendo medios ni Recursos para poder permanecer por mas tiempo en esta Ciudad

A.V.S. Sup.^{ca} rendidam.^{te} conceda el Pasaporte para hir á Buenos ayres y de alli pasar á su destino en caso, que las circunstancias lo permitan, ó de lo contrario tener el consuelo de unirse á un Pariente inmediato que tiene en dha. Ciud.^{d} para hazer en su Compañia menos amarga

[F. 149 v.] / su triste situacion. Gracia que espe- / espera merecer de la bondad de V.S. Montevideo 8,, de Febrero de 1811 =

Montev.^{o} y febrero 8 de 1811
Tribunal de Vig.^{a} y Seg.^{d} Publica
Pase: Moran

B. L. M. de V. S.

Angel Monasterio

[F.] 150 / /[En blanco]
[F. 150 v.] / /[En blanco]
[F.] 151 / / dicho Señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Cita ebacuada

En la Plaza de Montev.^{o} alos veinte, y un dias del mes de Marzo del año de mil ocho Sientos, y onze ante el Señor Juez fiscal de esta Causa, y el presente Secretario comparecio el Alferes de Fragata D.^{n} Eugenio Loño, Sitado en este proceso, por el Capitan D.^{n} Josef Maria Lorenzo en su Confesion al folio Siento veinte, y quatro vuelto.

—Preg.^{do} Si vajo su Palabra de Onor promete decir verdad en lo q.^{e} fuese interrogado: Dixo; Si prometo; Y habiendole leido dicha sita en q.^{e} se afirma el Capitan D.^{n} Josef Maria Lorenzo, de q.^{e} en la tarde del ocho del Corriente hayó en la Casa de Wardell al Alferez de Fragata D.^{n} Eugenio Loño, y q.^{e} combidaron atomar Droc adicho Capitan Lorenzo cuyo combite admitio, y q.^{e} estando en esto vio entrar un mozo alto con Sombrero apuntado, y un Ingles q.^{e} ambos no conocia el Capitan Lorenzo, q.^{e} apoco rato sefue el espresado Capitan, y al despedirse volbio otra vez Wardell á Combidarle p.^{a} q.^{e} fuese al muelle á embarcarse para hir atomar Cafe, alo q.^{e} contestó q.^{e} asi lo haria: Dixo; Que como bibe en la misma casa, estaba á compañado con el Capitan Wardell en su Sala quando llegó p.^{r} la bentana, un Sugeto p.^{a} el desconocido con Insignias de Capitan, a quien Wardel habiendole dicho

[F. 151 v.] / asia mucha Calor le Com- / bido q.^{e} entrase adescansar,

y tomar un Vaso de Ron, y Agua, lo q.e acectó, q.e a poco rato vio q.e entraron un americano, con un Español alto a quienes no conoce, lo qe no le estrañó p.r concurrír varios sujetos asu Casa, y q.e se despidieron suseCibamente uno tras de otro, y q.e nada Sabe de que hubiese Wardel combidado á Lorenzo para hir atomar Café abordo, Y Que esto es la verdad á Cargo dela Palabra de Onor q.e tiene dada; y lo firmó con dicho Señor, y el presente Secretario

Eugenio Jose de Loño

Josef Bureau

Ante mí
Josef Antonio Bianqui

Sita Ebaquada

Immediatamente Comparecio ante dicho Señor Juez Fiscal, y el presente Secretarío, D.n Antonío Garcia SubTeniente deVoluntarios de Inf.a de esta Plaza uno delos Sitados en este proceso, p.r el Capitan D.n Josef Maria Lorenzo, en su Confecion al folio Siento veinte, y quatro vuelto, á quien dicho Señor hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y

—Preg.do Si vajo su palabra de onor promete decir verdad en lo q.e se le interrogare: Dixo; Si prometo.

[F.] 152 / Y habiendole leido dicha Sita, en q.e se afirma el Capitan D.n Josef Maria Lorenzo haberle / pedido pedido licen-([ce])cia en Compañia del Capitan Wardell p.a hir atomar Café abordo de un americano Dixo: Que es cierto quanto contiene la Sita, y q.e les dio la licencia q.e le pidieron, en lo q.e se afirma, y ratifica vajo la palabra q.e tiene dada, y lo firmo con dicho Señor, y el presente Secretario

Josef Bureau

Antonio Garcia

Ante mí
Josef Antonio Bianqui

Cita ebaquada

Immediatamente comparecio ante dicho Señor Juez Fiscal, y el presente Secretarío; D.n Cayetano Elias Fernandez, teniente deVoluntarios del Rio de la plata, uno delos Sitados en este proceso p.r el Capitan D.n Josef Maria Lorenzo, en su Confecíon al folio Siento veinte, y cuatro, a quien dicho Señor hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su Espada, y

—Preg.do Si vajo su palabra de Onor promete decir verdad en lo q.e se le interrogare; Dixo; Si prometo; Y habiendole leido dicha sita en q.e se afirma el Capitan D.n Josef Maria Lorenzo, de q.e alas onze dela mañana del Ocho del Corriente, hallandose alas onze de la mañana en su Casa con barios oficiales de su Cuerpo, entró el Capitan Wardel á preguntar p.r el q.e declara q.e se le

[F. 152 v.] / dijo se halla- / ba en su Quarto al que entro dicho Wardell: Dixo q.e es Cierta la Cita, y q.e el Capitan Wardell ala Salida de su Quarto le pregunto al q.e declara p.r el Capitan Lorenzo, manifestandole hiva aproponerle un Negosio en un Buque Americano, y q.e el que

declara le dijo no se olbidase de el; q.e esto es la Verdad á cargo dela Palabra de Onor q.e tiene dada, y lo firmó con dicho Señor, y el presente Secretarío.

Cayetano Josef Elias Fernz

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Cita Ebaquada

Immediatamente Comparecio ante dicho Señor, y el presente Secretarío, el Capellan del Real Cuerpo de Artilleria D.n Rafael Zufriategui, uno delos Citados en este proceso p.r el Capitan D.n Josef Maria Lorenzo, en su Confesion al folio Siento veinte, y sinco vuelto; a quien dicho Señor Fiscal hizo poner la mano derecha en el pecho, y
—Preg.do Si Imbervo Sacerdotis, ofrece decir verdad en lo q.e fuere interogado: Dixo; Que asy lo prometia.
Y habiendole leido dicha Sita, en q.e se afirma el Capitan Lorenzo, q.e lo habia visto embarcarse la tarde del ocho con Wardell: Dixo; Que es Cierto quanto Contiene la Cita, y q.e es la verdad á Cargo del juramento q.e tiene dado, y lo firmó con dicho Señor, y el / precente Secretario [F.] 153 /

Rafl de Zufriategui

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Otra ————

Immeditamente comparecio ante dicho Señor Juez Fiscal y el precente Secretario D.n Josef Salas, Amo dela Posada dela Victoria, uno delos Citados en este proceso, p.r D.n Angel Monasterío en su Confesion al folío Siento diez, y ocho; a quien dicho señor hizo levantar la mano derecha, y poner la Señal de la Cruz, y
—Preg.do Jurais á Dios, y aesa Cruz decir verdad en lo q.e se le interrogare: Dixo; Si Juro.

Y habiendole leido dicha Sita, en q.e se afirma D.n Angel Monasterio, de que hallandose absolutamente sin recursos para Subsistir, y precisado á hir á comer todos los dias ala Casa de algun conocido, q.e hera la unica comida q.e hacia en las veinte, y quatro horas del Dia: Dixo; Que es Cierto la Cita; y tambien de q.e en la posada dela Victoria propia del declarante, no hacia ninguna Comida, y q.e esto es la Verdad á cargo del juramento q.e tiene hecho, en q.e se afirma vajo el juramento prestado, y lo firmó con dicho Señor, y el precente Secretarío. p.r no saber escribir hizo la Señal de Cruz

Josef Bureau +

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia

[F. 153 v.] / En dicho dia mes, y año el Señor Juez Fiscal de / este proceso pasó un oficio al Señor Moran, Secretario dela

junta deVigilancia de esta Plaza, q.e ala letra Sigue = Habiendose hallado entre los papeles de D.n Angel Monasterio, un pase del tribunal de Seguridad publica firmado, p.r Vmd, se Serbirá esta noche alas Ocho pasar ami Casa, p.a dar la Correspondiente declaración. = Dios Guarde áVmd muchos años. Montev.o veinte, y uno de Marzo de mil ocho Sientos, y onze = Josef Bureau = Señor Secretario Moran; y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el precente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En dicho dia mes, y año el S.or Fiscal pasó un Oficio al Señor administrador de Correos de esta Plaza; que ala letra Sigue = Teniendo q.e ebacuar una sita q.e resulta en la Confesion de D.n Angel Monasterio, en la Causa q.e estoi formando de orden del Señor Governador de esta Plaza; se Servirá Vmd esta noche alas ocho pasar ami casa, á ebaquarla = Dios Guarde áVmd muchos años. Montev.o veinte, y uno de Marzo de mil ocho sientos, y onze = Josef Bureau = S.or Administrador de Correos de esta Plaza; Y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el precente Secretarío.

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Cita Ebaquada [F.] 154 / En dicho dia mes, y año, resibio el Señor Juez Fis- / cal Juramento segun forma al Interpete D.n Fran.co Diaz de traducir fiel, y legalmente en Castellano quanto en su idioma Ingles vaya diciendo en su cita el testigo, y ofrecio acerlo con toda legalidad; é Immediatamente recibio juramento á Mr Raiz segun derecho de decir verdad en lo q.e fuere preguntado, p.r el Interpete, y este dijo q.e el testigo responde q.e ofrecia acerlo en lo q.e fuere interrogado;

I habiendole leído la Sita q.e resulta en este proceso del Capitan D.n Juan Wardell en su Confesion al folio siento treinta, y uno; Dixo q.e es Cierto q.e en la noche del ocho, como alas Siete, y media de ella pasó asu Bordo el Capitan Wardell, para decirle q.e al dia Siguiente podia mandar por la ropa q.e la Muger deWardell habia mandado labar; y habiendo leido esta Cita en Castellano, y traducidola el Interpete en Ingles, y Preguntado si era la misma q.e habia hecho; Dixo; el Interpete, q.e habiendolo enterado dela pregunta responde el testigo q.e lo q.e sele haleido es lo mismo q.e lleba dicho, y q.e se afirma, y ratifica entodo vajo el juramento prestado.

—Preg.do Al Interpete si atraducido fiel, y legalmente en Ingles las preguntas q.e al testigo se le han hecho, y en Castellano las respuestas de este, y si se afirma, y ratifica en ello vajo el juramento q.e aprestado; Dixo; q.e atraducido con toda legalidad, en uno, y otro idioma, asi las preguntas, como las respuestas, q.e contiene esta Cita, en lo q.e se afirma, y ratifica, vajo el juramento hecho,

[F. 154 v.] / y lo firmaron testigo é Interpete, con dicho Señor Juez Fiscal, y el pre/sente Secretarío

Martin Rai

Francisco Diaz
Interp.^{te} del Gov.^{no}

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Otra — Incontinenti en el mismo dia mes, y año, comparecío ante dicho Señor, Fiscal, y el precente Secretarío, D.^{n} Policarpo Maria Fernandez Capitan Maestre y primer Piloto dela Fragata Española nombrada la Indiana; uno delos Sitados en este proceso p.^{r} Mr Samuel Faber en su Confesion al folio Siento onze vuelto, y Siento doze; a quien dicho S.^{or} hizo lebantar la mano derecha, y hacer la Señal de Cruz, y

—Preg.^{do} Jurais á Dios y aesa Cruz de desir verdad en lo q.^{e} fuereis interrogado: Dixo; si juro.

Y habiendole leido dicha cita en q.^{e} se afirma Mr Samuel Faber; Que el dia ocho despues de haber comido en su propia casa Se fue abordo dela Fragata Indiana donde estaba un Ermano suyo llamado Juan Faber, q.^{e} es marinero de dicho Buque, q.^{e} en dicha Fragata la Indiana tomo prestados de su Capitan el declarante un rezon de un Bote, un Compaz dos Barriles vacídos y un anteojo q.^{e} hera propio de Faber: Que ala noche volbío con su ermano abordo de la Indiana, y aun muchacho del Servicio del Confesante, aun negro su esclabo, les mandó
[F.] 155 / tomacen alguna ropa, y q.^{e} se fuesen / con el diciendo alos tres, igualmente q.^{e} al Capitan de dicha Fragata, q.^{e} los llevaba p.^{a} precerbarlos dela leba q.^{e} solian hacer las embarcaciones de Guerra p.^{r} la noche, q.^{e} en efecto sefueron los quatro p.^{a} abordo del Capitan West llevandose consigo el Confesante un octante, y algunos libros de nabegacion Dixo; Que es cierto quanto contiene la cita, pero q.^{e} el declarante no vio á Faber mas q.^{e} por la tarde, y q.^{e} entonces fue quando tambien se llebó a su Ermano, y sirvíentes; y q.^{e} lo dicho es en lo que se afirma, y ratifica vajo el juramento hecho, y lo firmó con dicho S.^{or} y el precente Secretario

Policarpo María Fernandez

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Segunda Confesion de D.n Angel Monasterio — En la Plaza de Montev.^{o} alos veinte, y un dias del mes de Marzo del año de mil ocho sientos, y onze paso el S.^{or} D.^{n} Josef Bureau Teniente Coronel de los Reales Exercitos, y Governador de Moxos, Juez Fiscal en este proceso, con asistencia de mi el Secretarío al Calabozo donde se haya preso D.^{n} Angel Monasterio; a quien dicho Señor hizo lebantar la mano derecha, y hacer la Señal de Cruz, y

—Preg.do Jurais á Dios, y aesa Cruz desir verdad en el punto en q.e os voy á interrogar: Dixo; si Juro:

—Preg.do Con q.e objecto tenia en su poder, un papel de estraza, q.e contiene varios caracteres, ó sifras seña-
[F. 155 v.] / ladas con lapiz, un papelito mal tratado / y sucio q.e tambien precenta señales semejantes mescladas con lineas de guarismos, y un lapiz entre dichos papeles: y q.e manifieste lo q.e contiene dichos papeles, y Sifras: Dixo; Que el lapiz lo tenia p.a su huso la noche q.e lo prendieron; q.e ala Siguiente el oficial q.e lo condujo ala prision lo registró las faltiqueras abordo dela Fragata Efigenia al tiempo de bajar para embarcarse en el Bote q.e debia conducirlo atierra, q.e le sacó del Bolsillo del Pecho una Cartera de Seda verde, q.e crellendo el Confesante q.e p.r alguna casualidad podria haberle quedado algo en el Bolcillo pues estaba cierto q.e en el se hallaba el lapiz, y el papelito blanco maltratado con un poco de goma adentro, metió la mano, y sacó las dos cosas q.e entregó al Citado oficial el qual habiendolas mirado mando se quedase con ellas, q.e las letras, y guarismos, q.e se hayan en él papelito blanco, es una Serie ó progrecion aritmetica cuya diferiencia ó razon es la unidad correspondiente á otra q.e espresa los Caracteres del alfabeto Castellano, q.e la puso con objecto de saber quanto Sumaba una progrecion cuyos terminos fuesen iguales al numero de letras del abecedario, q.e lo hizo con objecto de pasar el tiempo; Que el papel de estrasa seló trajeron al Confesante embueltos unos Sigarros en el, y q.e por distracsion puso las letras q.e contiene, sin objecto de poner cosa determinada, lo
[F.] 156 / qual lo comprueba haberlo dejado / sin el menor Cuidado sobre la mesa, q.e es de donde lo tomó el Carselero, con el lapizero, hallandose el Confesante acostado en su Cama, y resp.de ————

Recombenido; Como niega no tenia objecto determinado con el alfabeto y guarismos, quando dá valor ala letra de uno, raya, y palabra dos, y q.e se conoce tenia el objecto de escribir p.r numeracion p.a q.e no fuese entendido lo q.e escribiese, igualmente, q.e como dice q.e el papel de Estrasa Solo contiene letras quando son palabras formadas, sobre todo lo qual sele apercibe confiese, y diga la verdad sin faltar ala Religion del Juramento: Dixo; Que la primera letra espresa la unidad, q.e la palabra raya nada quiere decir, ni tampoco la palabra dos cuyo numero está puesto p.r Casualidad, y entretenerce como lleba dicho, y q.e su objecto no hera otro q.e el manifestado en la pregunta anterior, sin la menor idea de escribir á nadie con numeracion pues q.e tambien ignora haya semejante metodo de escribir: Que su objecto en el papel de estrasa no fue otro, q.e el poner letras por entretenimiento, q.e si estas forman algunas voces habra cído p.r Casualidad pues no hera ese su objecto; sin embargo, q.e aunque contenga algunas voces, y fuese el objecto del Confesante el Escribirlas p.r mero entretenimiento, no creia q.e hiciese mal en eso pues lo comprueba la sen-

cilles con q.e lo dejó sobre la mesa en donde lo encontraron quando dentraron la Comida y responde ————

[F. 156 v.] / /—Preg.do Despues de leida esta confesion si es la q.e hadado, y si tiene algo q.e añadir: Dixo; q.e no tiene mas q.e añadir, y q.e lo dicho es la verdad á Cargo del Juramento q.e tiene hecho en q.e se afirma, y ratificó, y lo firmó con dicho Señor, y el precente Secretarío

Josef Bureau Angel de Monasterio

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Declaracion de D.n Fran.co Moran

En dicho dia mes, y año, el referido S.or Juez Fiscal hizo Comparecer ante sí p.r medio de un Oficio cuyo contenido se halla incerto en esta Causa á D.n Fran.co Moran, a quien ante mi el presente Secretarío hizo lebantar la mano derecha, y hacer la Señal de Cruz, y

—Preg.do Jurais á Dios, y aesa Señal de Cruz de decir verdad sobre el punto en q.e os boy á interrogar: Dixo; Si Juro.

—Preg.do Su nombre, y Empleo: Dixo; Que se llama Fran.co Moran, y q.e hes Secretario del Tribunal de seguridad publica, de esta Plaza

—Preg.do Como en el Memorial de D.n Angel Monasterio hecho al Señor Governador de esta Plaza sele há puesto el decreto de pase p.r el Tribunal de Seguridad publica, Siendo asi q.e no tiene decreto alguno del Señor Governador y como permitieron este pase siendo asi q.e Monasterio hera empleado: Dixo; Que todo Indibíduo q.e solisite

[F.] 157 / licencia p.a fuera de / esta Ciudad es requisito presiso de tener pase del Tribunal segun orden del Señor Governador, el qual á continuacion del mismo decreto del Tribunal de la Orden, ó licencia p.a el destino q.e lo pida la parte, p.r cuya razon no bienen decretados los memoriales de dicho Señor Governador: Que con fecha de veinte, y siete de enero del presente año recibio el Tribunal una Orden del Exmo Señor Virrey comunicada p.r el Señor Governador, p.a q.e las instancias q.e Sele precenten p.a Buenos Ayres las informe en los mismos terminos q.e lo ejecuta con los q.e pretenden pasar á otros destinos, p.r cuyo motibo no sele puso reparo p.r el tribunal en la licencia q.e Solicitó D.n Angel Monasterio en ocho de Febrero, pues el tribunal estaba persuadido q.e si por ser empleado no podia pasar á aquella Capital el Señor Governador le hubiera negado la licencia q.e a continuacion del decreto del tribunal pone S. S.a sin cuyo requisito, no sepuede hacer uso dela licencia, y. q.e como la orden no hace distincion de personas no tubo inconbeniente en el decreto al memorial de D.n Ang.l Monasterio siendo asi q.e el tiempo hera habil p.a dichas consecsiones pues hasta el nuebe de dicho mes no pasaron al tribunal la orden de negar el pase atodo indibiduo q.e Solisitasen pasar á Buenos Ayres. ————

—Preg.do Leida Que le fue esta declaracion si es la

[F. 157 v.] / misma q.e hadado, y si tiene q.e añadir: Dixo / q.e lo q.e

selé haleido hes lo mismo q.e hadeclarado, y q.e no tiene mas q.e añadir q.e lo dicho es la verdad á Cargo del juramento q.e tiene hecho en q.e se afirmó, y ratifico, y le firmó con dicho Señor, y el precente Secretarío

Josef Bureau Fran.co Moran

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

En dicho dia mes, y año Sepresentó ante dicho Señor Juez Fiscal, y el precente Secretario; el Capitan dela Fragata Española la Indiana á manifestar la equibocasion q.e habia tenido en la Sita p.a q.e sele hizo comparecer ante dicho Señor; Diciendo q.e quanto contiene la sita de Samuel Faber es Sierto, y q.e las dos beses q.e dice fue asu bordo, lo es tambien; y equibocasion en el dicho Capitan, lo q.e contiene en su contestacion ala Sitada Cita, y p.a comprobacion de su berdad lo firmó con dicho Señor, y el precente Secretario

Policarpo Maria Fernandez

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

En la R.l Ciudadela de Montev.o alos veinte, y dos dias del mes de Marzo del año de mil ocho Sientos, y onze, ante [F.] 158 / el Señor D.n / Josef Bureau Juez Fiscal en este proceso, y el precente Secretarío Comparecío D.n Fran.co Diaz Interpete del Govierno de esta Plaza p.a q.e asista ala Confesion de Mr West q.e aparece reo en este proceso, y balla traduciendo quanto en Ingles diga el acusado, cuyo encargo acectó, y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó con dicho Señor, y el presente Secretario

Fran.co Diaz
Interp.te del Gov.no

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Confesion del 1º acusado D.n Josef West

Incontinenti presentado el reo ante dicho Señor Juez Fiscal de esta Causa, Mr West acusado en este proceso p.a recibirle su Confesion, sele hizo Saber por medio del Interprete hiva hacer puesto en Consejo de Guerra, y prebino eligiera un oficial p.a q.e lo defienda en la presente causa, y p.r mi el Secretarío sele leyó la lista de todos los Señores oficiales presentes en esta Plaza, y habiendola oido bien enterado de todo nombró á D.n Manuel acosta Teniente del Batallon de Infanteria Ligera de esta Plaza; y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor Juez Fiscal, y presente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Incontinenti estando en el mismo lugar dicho Señor Juez [F. 158 v.] / Fiscal recibio Juramento segun forma el Inter / prete

D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Diaz de traducir fiel, y legalmente en Castellano quanto en su Idioma Ingles vaya diciendo el reo, y presentado el reo ante dicho Señor Juez Fiscal de este proceso Mr. Josef West acusado en este proceso hizo p.ʳ medio del Interprete dar su juramento p.ʳ Dios Nuestro Señor, y lo q.ᵉ Cree en la Biblia, y actos Ebangelicos de decir verdad en lo q.ᵉ fuere interrogado: Dixo; el Interprete q.ᵉ asi lo ofrece el reo vajo el juramento q.ᵉ presta, y

—Preg.ᵈᵒ Leida q.ᵉ lefue su declaracion q.ᵉ se halla al folio Siento cinco vuelto, de este proceso, y si es la misma q.ᵉ dió, y si tiene q.ᵉ añadir ó quitar: Dixo; el Interprete q.ᵉ habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que es la misma q.ᵉ tiene dada, y q.ᵉ tiene q.ᵉ añadir, q.ᵉ quando en ella dijo, q.ᵉ habia hido solo con el Capitan Wardell abordo de su Fragata atomar café, y q.ᵉ estando en ello llegó abordo otro oficial español desconosido al Confesante q.ᵉ tomó Café con ellos, y parecia ser amigo del dicho Wardell; en lugar de esta declaracion debio decir, p.ʳ rememoracion q.ᵉ hace haora, q.ᵉ al tiempo de embarcarse en el muelle con Wardell el tal Oficial Español hiva en otro Bote Guadañero, y q.ᵉ Wardell legritó, y dijo q.ᵉ se pasase al Bote donde el estaba con el Confesante, lo qual ejecutó, y fueron juntos los tres atomar el café á Bordo, y responde ————————

—Preg.ᵈᵒ Del mismo modo; como dice en su declaracion q.ᵉ aeso delas quatro encontró á Samuel Faber en el muelle, quando resulta de autos en este proceso, q.ᵉ p.ʳ la tarde temprano fue Faber abordo de su fragata, allebar varios efecto p.ᵃ el Bote q.ᵉ habia comprado, y le pidio licencia para ponerlo al costado de dicha Fragata; q.ᵉ con el vajo
[F.] 159 / á tierra, y q.ᵉ entonces fue quando Faber mando á / su Ermano ala Fragata Checpake en busca del dicho Bote: Dixo; el Interprete q.ᵉ habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que recordandose mejor aunque no puede afirmarse, le parece q.ᵉ Mr Faber, estubo abordo aquella tarde de su Fragata temprano, y qᵉ con el vajó atierra, q.ᵉ queda enduda si Mr Faber le pidio licencia abordo ó en el muelle p.ᵃ poner el Bote al Costado de su Fragata, y responde ————————

—Preg.ᵈᵒ Del mismo modo; como dice q.ᵉ Solo tomaron Café abordo de su Fragata Wardell, y Saldarriaga, quando consta q.ᵉ lo hisieron tambien D.ⁿ Angel Monasterio, D.ⁿ Anacleto Martinez, D.ⁿ Josef Maria Lorenzo, y Samuel Faber, y q.ᵉ áestos nada les dijo se fuesen del Costado de su Fragata p.ʳ haber formado Sospechas de aquella reunion: Dixo; el Interprete q.ᵉ habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que si los sugetos mencionados tomaron Café á Bordo, a lo menos á el no le consta pero pudieron aberlo tomado pues el Confesante estaba sobre la Cubierta, y es factible q.ᵉ entre tanto vajasen ala Camara con Wardell: Que en quanto ha aberle dicho á Faber sefuese de alli p.ʳ q.ᵉ sele hacia sospechosa aquella reunion; responde el Confesante afirmandose, y

ratificandose, en q.e es cierto le hizo tal intimacion, y responde ———

Recombenido; del mismo modo; como dice, no tenia conosimiento del paraje adonde se dirijia el Bote de Faber quando por las preguntas anteriores, y sospechas se combense de q.e no podia dudar hiba p.a Buenos Ayres, cuya fuga encubria, pues no se puede tener p.r casual la reunion de tantos indibiduos en su Buque sin q.e le manifestacen
[F. 159 v.] / su intencion, particularmente quando la reu / nion sebe-rificó al Anocheser, y q.e se le apercibe diga la Verdad sin faltar ala Religion del Juramento: Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que p.r el conjunto de circunstancias de reunirse aquellos Señores de noche, entre ellos algunos oficiales, y el tener Baules en el Bote, le hizo Sospechar tenian algun mal proyecto consertado, p.r cuya razon intimó á Faber se fuese de alli, y llebase á quella jente; pero q.e ni supo, ni de ello puede inferirse q.e supiese el Confesante qual hera el destino q.e llebasen, en lo qual se afirma, á ñadiendo q.e si lo hubiera sabido, no hubiera permitido q.e con su conosimiento, y proteccion emprendiesen la fuga, y resp.de ———

—Preg.do Abiendole leido esta Confesion en Castellano, y traducidola el Interprete en Ingles, sies la misma q.e adado, si tiene q.e añadir, y si tiene Iglesia, en este caso donde, y como la tomó si sabe la pena q.e tienen los estrangeros en delitos de esta naturaleza; Dixo; el Interprete q.e habiendole hecho la pregunta responde el acusado, Que lo q.e sele ha leido es lo mismo q.e lleba confesado, q.e no tiene Iglesia y q.e ignora las penas q.e tienen los estrangeros en estos delitos, y q.e todo es la verdad á cargo del Juramento q.e tiene hecho, y Que ce afirma, y ratifica en ello, y resp.de ———

—Preg.do Al Interprete si atraducido fiel, y legalmente al Ingles las preguntas q.e se han hecho al reo, y las respuesta de este en Castellano, y si se afirma, y ratifica en ello vajo el juramento q.e ha prestado: Dixo; Que atraducido con toda legalidad en uno iotro Idioma asi las preguntas como las respuestas q.e contiene esta confesion, en lo q.e se afirma, y ratifica vajo el juramento hecho, y lo firmaron reo, é Interprete con dicho Señor
[F.] 160 / Juez / Fiscal, y el precente Secretarío

Joseph West

Fran.co Diaz
Interp.te del Gov.no

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Cita ebaquada — En dicho dia mes, y año ante dicho S.or Juez Fiscal de esta Causa, y el precente Secretarío comparecío el Administrador de Correos de esta Plaza D.n Francisco Loasez Sitado en este proceso, p.r D.n Angel Monasterio tercer

oficial del Correo de Potosi, en su Confesion al folío Siento Veinte, a quien hizo lebantar la mano derecha y

—Preg.do Jurais á Dios, y aesa Señal de Cruz de decir verdad en el punto en q.e se os interrogare; Dixo; si Juro; Y habiendole leido dicha Cita en q.e se afirma D.n Angel Monasterio, le hizó presente como asu Gefe mas inmediato la indigencia en q.e se hallaba solicitando algun Socorro p.a su Subcistencia: Dixo; Que sabia, y Conocia la indigencia de Monasterio, pero q.e no Solicitó jamas Socorro, conosiendo las escaseses delas rentas de Correos por hallarse intercectada la comunicasion del interior, lo q.e le habia manifestado el declarante, pues lo q.e produce este ramo no alcanza alos indispensables gastos de la administracion; y q.e esto es la verdad en q.e se afirma, y ratifica á cargo del Juramento hecho, y lo firmó
[F. 160 v.] / con dicho Señor Juez Fis/cal, y el precente Secretario

Josef Bureau Franc.co Antonio Luaces

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia — Habiendo manifestado D.a Margarita Villagrán q.e asustada, y Sorprendida, en la cita, q.e p.r dicho S.or Fiscal de esta Causa sele hizo, y consta en estos autos al Folío Siento diez, y seis vue[l]to, se precentó á decir la verdad de quanto ocurio, y no lo verifico entonces p.r lo q.e lleba espresado; y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el precente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Segunda declaracion de D.a Margarita Villagran

Incontinenti estando delante de dicho S.or Juez Fiscal y el precente Secretario, la Señora D.a Margarita Villagran, la hizo dicho Señor lebantar la mano derecha, y hacer la Señal de Cruz, y

—Preg.da Jurais á Dios, y a esa Cruz de decir verdad en lo q.e os voy á interrogar: Dixo Si Juro

Y habiendole leido Segunda Vez dicha Sita en q.e se afirma Mr. Samuel Faber habia recibido dela q.e declara la Carta, q.e consta en estos autos señalada con la letra A. y B al Folío Sesenta y uno, y Sesenta y Quatro de este proceso: Dixo; Que es cierto entrego á Mr Samuel Faber, una Carta dirijida aun hijo q.e se halla en Buenos Ayres, la qual solicitó escribiese D.n Bernardo Jimenes Alferes, q.e ignora su Cuerpo, q.e el mismo la Escribío, p.r no saber
[F.] 161 / aserlo la q.e declara, la q.e le dijo / q.e solo le manifestase estaban buenos, y q.e habian resibido la Yerba, q.e su hijo les habia mandado; Que efectivamente la escribio; y hallandose en su Quarto la q.e declara separada de donde la escribio dicho Jimenes, sela entregó Serrada diciendole, q.e dentro incluia otra p.a su Casa q.e creiéndo en ello no podia haber la menor malicia la recibio, y entregó á dicho Faber, pues la q.e declara apesar de tener su hijo en aquella Ciudad, es incapaz como igualmente su familia defaltar en lo mas minimo alas ordenes del Gobierno, q.e

en tanto beneran y coinsiden con sus justos deceos por la buena Causa q.e el citado Jimenes no bolbio asu Casa desde q.e escribio aquella Carta, y q.e todo lo q.e lleba dicho lo podra declarar tambien su hija D.a Geronima Vidal q.e precensio quanto se contiene en esta declaracion, en lo q.e se afirma, y ratifica, vajo el juramento prestado, y p.r no saber escribir hizo la Señal de Cruz, y lo firmó dicho S.or y el precente Secretarío.

Josef Bureau +
Antemi
Josef Antonío Bianqui

Diligencia — En dicho dia mes, y año, dicho Señor Juez Fiscal, hizo comparecer ante si, y el presente Secretarío ála Señora D.a Geronima Vidal, Sitada en la anterior declaracion, y
[F. 161 v.] / p.a q.e conste Por diligen / cia lo firmó dicho S.or y el presente Secretario

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Declaracion de D.a Geronima Vidal

Incontinenti estando delante de dicho Señor Juez Fiscal, y el presente Secretario la Señora D.a Geronima Vidal, le hizo dicho Señor lebantar la mano derecha, y hacer la Señal de Cruz, y

—Preg.da Jurais á Dios, y áesa Señal de Cruz de decir verdad en lo q.e se os interrogare: Dixo; Si Juro.

—Preg.da Su nombre, y estado: Dixo; Que se llama Geronima Vidal, de estado Soltera.

—Preg.da Que le ocurrio la tarde del ocho del Corriente en su Casa: Dixo; q.e como alas dos dela tarde, entró en su Casa D.n Bernardo Jimenes, Alferes de uno delos Cuerpos de esta Plaza; diciendo ([...]) su Madre D.a Margarita q.e escribiese asu hijo D.n Pedro Vidal, q.e se halla en Buenos Ayres ala q.e declara q.e entonces Jimenes se ofrecio ha aserlo diciendo q.e lo ejecutaria mas pronto, y q.e al mismo tiempo escribiria una esquela p.a su Casa, q.e su madre admitio esta oferta, y ledijo q.e pusiese en la Carta de su hijo q.e todos los dela Casa estaban buenos, y q.e habian recibido la Yerba q.e les habia mandado, q.e luego de escrita le entregó Serrada la Carta á su madre repitiéndole q.e dentro hiva una, para su Casa como anteriormente lo habia dicho, y q.e tanto su madre como la q.e declara no teniendo el menor indicio de Sospechas contra este indibiduo, q.e se escapó de Buenos Ayres, despues
[F.] 162 / dela Rebolucion, la resibie / ron, y entregó su Señora madre en la Seguridad de q.e dicho Jimenes habria desempeñado como hombre debien el encargo q.e le hisieron delo q.e habia de poner, al Ingles Faber

—Preg.da Despues de leida dicha declaracion si es la misma q.e adado, y si tiene q.e añadir; Dixo; q.e lo q.e se le á leido es lo mismo q.e lleba declarado, q.e no tiene q.e añadir, y q.e lo dicho es la verdad á cargo del juramento hecho, en lo q.e se afirmó, y ratificó, y dijo ser de edad

de veinte, y sinco años, y lo firmó con dicho Señor, y el precente Secretario

Geronima Vidal

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Declaracion de D.n Pedro Vidal

En dicho dia mes, y año, habiendo Comparecido ante dicho Señor, y el precente Secretario D.n Pedro Vidal, testigo en esta Causa, le hizo dicho Señor lebantar la mano derecha; y hacer la Señal de Cruz, y
—Preg.do Jurais á Dios, y á esta Señal de Cruz de decir verdad sobre el punto en q.e os voy á interrogar; Dixo; Si Juro.
—Preg.do Su nombre, y empleo: Dixo; Que se llama Pedro Vidal, y q.e es Becino de esta Ciudad.
—Preg.do Que Carta fué la q.e escribío, y entregó el dia ocho del Corriente á un Ingles p.a q.e este la diese á su hijo en Buenos Ayres; Dixo; Que no ha escrito ni ha entregado semejante carta pues desde primero de Febrero [F. 162 v.] / se halla en su estancia Que / esta a Quince leguas de esta Ciudad; que p.r un oficío del Señor Governador vino al Pueblo en el momento q.e lo resibio, pues p.r la fecha del Citado oficío vio el declarante,se habia tardado en llegar a su poder, lo q.e consistió en la falta de proporcion q.e tuvo su muger p.a remitirselo, pues se vio obligada á entregarselo aun Capataz de Carretas, q.e se dirijia al paraje donde se hallaba el declarate, q.e alas seis leguas de esta Plaza sele perdieron los vuelles; p.r lo q.e se vio presisado el Capataz á retardar su viaje, q.e el domingo pasado, mando el declarante un negro esclabo a su Casa, endonde su muger le dijo q.e con el Capataz delas Carretas le remitia una Carta del Señor Governador, q.e el lunes salio el negro p.a la Estancia, pasando p.r donde se hallavan las Carretas segun le habia encargado la muger del declarante, q.e el mismo lunes las encontró, y preguntó si la Carta q.e llebaban p.a su amo sela habian remitido, y el Capataz le contestó q.e nó, q.e pasó en Seguida ala Estancia, y le manifestó al q.e declara estas ocurrencias, que el martes mandó p.r la Sitada Carta, q.e recibio el miercoles, poniendose el mismo dia en Camino p.a esta Ciudad, que habiendo llegado a su Casa, su muger le manifestó q.e sorprendida quando pasaron á ebacuar una Cita en un proceso q.e se está formando habia negado la realidad de ella, y q.e lo esperaba p.a manifestarselo afin de [F.] 163 / q.e pudiese proporcionar el / modo de hacerlo, no habiendolo verificado antes de su Venida p.r no tener una persona de quien aconsejarse en un asunto de tanta delicadeza, particularmente quando lo esperaba de un momento á otro; que [(el dia ocho)] le manifestó Su muger q.e el dia ocho á cosa delas dos dela tarde fue ala Casa del declarante D.n Bernardo Jimenes, en el momento en q.e su hija Geronima hiva aponer quatro letras p.a su Ermano, q.e Jimenes, ofrecio hacerlo él p.r mas pronto en escribir, y q.e al mismo tiempo pondria una Carta p.a su Casa,

q.ᵉ admitieron la oferta en cargando le q.ᵉ solo manifestase el buen estado de Salud dela Familia, y el recibo dela Yerba q.ᵉ les habia mandado, que asi se ejecutó, y q.ᵉ Jimenes serró la Carta, y entregó ala muger del declarante q.ᵉ se hallaba en otro Quarto, y q.ᵉ apoco tiempo llegó el Ingles, y le entregaron la Carta en la Seguridad de q.ᵉ no comprendia otra cosa q.ᵉ lo q.ᵉ le habian manifestado y heran sus ídeas
—Preg.ᵈᵒ que Yerva es la q.ᵉ remitio su hijo á este Pueble, y q.ᵉ manifieste como sela pidio: Dixo; Que quando se habrio el puerto en cargó verbalmente á un ermano dela muger de D.ⁿ Carlos Camuso, que pasaba á Buenos Ayres le dijese a su hijo le remitiees una poca de Yerba, q.ᵉ efectivamente resibio dos tercios, que ignora Quien
[F. 163 v.] / los trajo pu / es el declarante no lo apreguntado, y q.ᵉ la encargó unicamente p.ᵃ el Consumo de su Casa, p.ʳ la escases q.ᵉ habia de ella aqui.
—Preg.ᵈᵒ Luego de leida esta declaracion si es la misma q.ᵉ adado, y si tiene q.ᵉ añadir: Dixo; q.ᵉ lo que se le ha leido es lo mismo q.ᵉ lleba declarado, que no tiene q.ᵉ añadir, y que lo dicho es la verdad á Cargo del juramento hecho en q.ᵉ se afirmó y ratificó, y dijo ser de edad de Sinquenta, y tres años, y lo firmó con dicho Señor, y el precente Secretarío

Pedro Vidal

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Cita Ebaquada

En la Plaza de Montev.ᵒ alos veinte, y tres dias del mes de Marzo del año del mil ocho Sientos, y onze Compareció ante el Señor D.ⁿ Josef Bureau, Juez Fiscal de este proceso, y el presente Secretarío, D.ⁿ Xabier Ferrer, uno delos Sitados en este proceso p.ʳ D.ⁿ Angel Monasterío, en su Confesion al folio Siento, y veinte; à quien dicho Señor, hizo lebantar la mano derecha, y hacer la Señal de Cruz, y
—Preg.ᵈᵒ Juraís á Dios, y áesa Señal de Cruz de decir verdad en lo q.ᵉ fuere interrogado: Dixo; Si Juro.
Y habiendole leido dicha Sita en q.ᵉ se afirma D.ⁿ Angel Monasterio, le ofreció el q.ᵉ declara hablar en su nombre
[F.] 164 / al Señor Governador, para / q.ᵉ se le ausiliase en su indigencia: Dixo; q.ᵉ es cierto quanto contiene la espresada Cita, y q.ᵉ tambien lo es q.ᵉ lo recomendo al señor Governador, el qual lo distinguia, pero q.ᵉ no pidio el q.ᵉ declara sele ausiliase con alguna cantidad p.ʳ q.ᵉ nada le habló de ello el dicho Monasterio; y q.ᵉ esto es la verdad á cargo del juramento q.ᵉ tiene hecho en q.ᵉ se afirma, y ratifica, y lo firmó con dicho Señor Fiscal, y el precente Secretarío

Francisco Xavier Ferrer

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia

En dicho dia mes, y año el Señor D.n Josef Bureau Juez Fiscal en este proceso, pasó un oficio al Teniente Cura Vicario dela Iglesia Parroquial de esta Plaza, q.e ala letra Sigue = Teniendo q.e ebacuar una Sita delas q.e resultan en las confesiones delos reos q.e estoy jusgando de orden del Govierno; se servirá vmd prebenir al D.r D.n Pedro Piedracueba se precente en el día de hoy en mi casa p.a ebacuar dicha Sita, afin de que puede seguirse la Causa sin suspenderse p.r esta razon = Dios Guarde a vmd muchos años. Montevideo veinte, y tres de Marzo de mil ocho sientos, y onze = Josef Bureau = Señor Teniente Cura, y Vicario de Montevideo; y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el precente Secretarío.

Josef Bureau — Josef Antonio Bianqui

Diligencia de haber habisado al oficial defensor D.n Man.l Acosta

[F. 164 v.] /

En el mismo dia mes, y año el Señor D.n Josef Bureau / Juez Fiscal en este proceso, pasó un oficio al Señor D.n Manuel Acosta Alferez del Batallon de Infanteria Ligera de esta plaza; habisandole q.e el Capitan americano Josef West acusado en este proceso lo habia eligido p.r su defensor, y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el precente Secretarío

Josef Bureau — Josef Antonio Bianqui

Sita ebaquada D.r D.n Juan Andrez Piedra Cueba

En el mismo dia Comparecio ante dicho Señor, Juez Fiscal, y el presente Secretarío, el D.r D.n Pedro Piedra Cueba, uno delos Citados en este proceso, p.r el Capitan D.n Juan Wardell en su Confecion al folío Siento, y treinta, a quien dicho Señor Fiscal hizo poner la mano derecha, sobre el pecho, y,
—Preg.do Si Imberbo Sacerdotis, ofrece decir verdad en lo q.e fuere interrogado: Dixo; Que asi lo prometia.
Y habiendole leído dicha Sita en q.e se afirma el Capitan D.n Juan Wardell, en que al tiempo de embarcarse Wardell en un Bote con el Capitan D.n Josef Maria Lorenzo, combidó al q.e declara, p.a hir atomar Café auna fragata americana: Dixo; Que es Sierto quanto contiene la pregunta; y q.e los vió embarcar en compañía del capitan americano; y q.e lo dicho es la Verdad á cargo del juramento q.e tiene dado, y lo firmó con dicho Señor, y el
[F.] 165 / / precente Secretario

D.or Juan Andr.s Piedra Cueba

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia —

En dicho dia mes, y año; Yo el presente Secretarío doy fé q.e habiendo pasado, el Señor D.n Josef Bureau Teniente Coronel delos Reales Exercitos, y Governador dela Provincia de Moxos; un oficio con fecha de veinte del precente al Capitan de Artilleria D.n Joaquin deVereterra de haberle nombrado defensor Mr. Samuel Faber; contestó con otro su fecha de veinte, y tres escusandose

de amitir este encargo y en el mismo pone un decreto q.e a su instancia puso el Señor Virrey q.e le escime del encargo de defensor, y original se inserta acontinuasion, de orden de dicho Señor; y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó igualmente

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En el mismo dia Yo el precente Secretario doy fé, q.e habiendo pasado el Señor D.n Josef Bureau Juez Fiscal en este proceso un oficio, con fecha del veinte del Corriente al Señor D.n Joaquin de Aurela Teniente agregado alos Voluntarios de Milicias de esta Plaza de haberle nombrado el marinero Juan Santiago p.r Su defensor, contestó con otro en fecha veinte, y dos, excusandose de admitir este encargo, por los motibos, q.e espresa,
[F. 165 v.] / en el mismo, / q.e original Se inserta á continuacion, de orden del dicho Señor; y p.a q.e conste por diligencia lo firmó igualmente

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En la Plaza de Montev.o alos veinte, y quatro dias del mes de Marzo del año de mil ocho sientos, y onze, el Señor D.n Josef Bureau Teniente Coronel delos Reales Exercitos, y Governador dela Provincia de Moxos, Juez Fiscal en este proceso, en cumplimiento de la orden del Exmo Señor Virrey, para nombrar otró defensor, pasó con asistencia de mi el precente Secretarío, al Calaboso dela Real Ciudadela donde se halla preso el marinero americano Juan Santiago; y habiendosele notificado p.r mi q.e S. E. habia admitido, p.r justos los motibos q.e D.n Joaquin Aurela teniente agregado al Batallon de Milicias de esta Plaza; habia dado p.a no aceptar el encargo de defensor, como consta del decreto de dicho Exmo, q.e le ley: bien enterado de todo, y despues de haber otra vez oido la lista de todos los Señores oficiales presentes en esta Plaza, nombro p.r su nuebo defensor á D.n Isidoro Larraya Sub-teniente del Reg.to de Infanteria Ligera de esta Plaza; y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho S.or y el presente Secretarío.

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En el mismo dia mes, y año el Señor D.n Josef Bureau Juez Fiscal en este proceso, en cumplimiento dela orden del Exmo. Señor Virrey, p.a nombrar otro defensor, pasó con asistencia de mi el Secretario al Calabozo dela R.l Carcel de esta Ciudad, donde se halla

[F.] 166 / / Aconsecuencia del oficio que elevé ayer al Ex.mo S.r Virrey, exponiendo los motivos, que me impedían aceptar la defensa del negociante Americano M.r Samuel Faber, ha tenido ábien S. E. proveer el sig.te marginal Decreto. = „Montevideo 23 de Marzo del.811. = Nombrese otro defensor en razon delo q.e expone D.n Joaquin Vereterra = rubrica de S. E. = Esteller„

Lo aviso á vm. para su gobierno.

[F. 166 v.] / Dios gue / á vm. m.s a.s Montevideo y Marzo 23. de 1.811.

Joaq.n Vereterra

S.or D.n Jose Bureau

[F.] 167 / /[En blanco]

[F. 167 v.] / /[En blanco]

[F.] 168 / /El S.or Governador de esta Plaza, á dispuesto me prevenga p.a pasar ala Colonia del sacram.to á asuntos del R.l Servicio. p.r Cuyo motibo, nopodre de modo alguno seguir con la defensa del Marinero Juan Santiago q.e enfha de 20,, me comunico en su oficio.

Montevideo 24 de Marzo de1811. Nombrese otro oficial defensor respecto de ausentarse el q.e firma Elio

Dios Gue á Vmd m.s a.s Mont.o 22,, de Marzo de1811.

José Joaqn de Aurela

S.r Governador de Moxos.

[F. 168 v.] / /[En blanco]

[F.] 169 / /[En blanco]

[F. 169 v.] / /[En blanco]

[F.] 170 / /preso el americano Mister Samuel Faber, y habiendole notificado yó el Secretario, q.e S.E. habia admitido p.r justos los motibos, q.e D.n Joaquin Vereterra, Capitan del Real Cuerpo de Artilleria; habia dado p.a no acectar el encargo de defensor, como consta del decreto de dicho Exmo, q.e le ley; bien enterado de todo, y despues de haber otra vez oído la lista detodos los Señores oficiales precentes en esta Plaza nombró p.r su nuebo defensor á D.n Ambrocio Carranza, Capitan de Inf.a Ligera de esta Plaza, y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el precente Secretario

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En el mismo dia mes, y año el Señor D.n Josef Bureau Juez Fiscal en este proceso, pasó un oficio al Señor D.n Josef Maria Salazar comande Gral de este apostadero, q.e ala letra Sigue = Debiendo empezar las ratificaciones delos testigos, q.e han declarado, en el proceso q.e estoy formando de Orden del Govierno á varios Indibiduos q.e quisieron fugar á Buenos Ayres, la noche del ocho del Corriente, edemerecer á V. S. se sirva dar la correspondiente orden, p.a q.e mañana alas ocho de ella, se hallen en mi casa los Indibíduos q.e espresan la adjunta relacion = = Dios Guarde á V. S. muchos años = Montev.o veinte, y quatro de Marzo de mil ocho Sientos, y onze = Josef Bureau Señor D.n Josef Maria Salazar; y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmo dicho Señor, y el presente Secretario.

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

[F. 170 v.] / / En el mismo dia el Señor Juez Fiscal de este proceso pasó

Otra ——— un oficio alos Señores D.n Ambrocio Carranza, y D.n Isi-

doro Larraya, abisandole q.e los acusados Mr Samuel Faber, y Juan Santiago, los habian nombrado p.r sus defensores; y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el precente Secretarío

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En este mismo dia el Señor Juez Fiscal recibió un oficio del Señor Com.te Gral de Marina, en contestacion á otro q.e dicho Señor le pasó, con igual fecha, q.e original se inserta; y para q.e conste por diligencia lo firmó dicho Señor, y el precente Secretarío.

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En la Plaza de Montev.o alos veinte, y Sinco dias del mes de Marzo de mil ocho Sientos, y onze, ante el Señor D.n Josef Bureau Teniente Coronel delos Reales Exercitos, y Governador dela Provincia de Moxos Juez Fiscal en este proceso, y el precente Secretarío; comparecieron los Señores oficiales, D.n Ambrocio Carranza, D.n Josef Rodriguez, [(D.n Anacleto Marti)] D.n Raimundo Guerra, D.n Mateo Gallegos D.n Fran.co Bera, D.n Joaquin Nabia, D.n Josef Martines D.n Isidoro Larraya, D.n Andres Royano, y D.n Man.l Acosta; en virtud de oficio q.e dicho Señor les pasó de haberles nombrado los acusados; Samuel Faber, D.n Ang.l Monasterio, D.n Anacleto Martinez, D.n Josef Maria Lorenzo, D.n Rafael Zaldarriaga, D.n Juan Wardell, Juan Faber, Juan Santiago, Twix Shandy, y Josef West p.r sus defensores, cuyo encargo digeron aceptaban; y habiendo puesto todos la mano derecha tendida sobre

[F.] 171 / / He dado la orden p.a q.e mañana álas ocho de ella, se hallen enla casa de Vm, áfin de ratificarse en sus declaraciones los Individuos q.e espresa la relacíon q.e Vm me incluye en su Oficio de hoy ál q.e contesto.

Dios Gue áVm m.s a.s Montev.o 24 de Marzo del1811.

Jose M.aSalazar

Señor D.n Jose Bureau

[F. 171 v.] / /[En blanco]
[F.] 172 / /[En blanco]
[F. 172 v.] / /[En blanco]
[F.] 173 / /el puño dela Espada, prometieron bajo su palabra de Onor defender alos espresados reos con verdad, arreglandose alo q.e S. M. manda en sus Reales Ordenanzas, y p.a q.e conste p.r diligencia, lo firmaron con dicho Señor, y el precente Secretarío

Joseph Rodriguez Jph Martinez

Franco Jph de Pra Joseph Raym.do Guerra

Matheo Gallego

Joaquin Alvarez — José Antonio Carranza

Man.[l] Acosta — Andres Rollan

Isidoro Larraya

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En dicho dia mes, y año el Señor Juez Fiscal, mando se Sitase á todos los Señores oficiales defensores delos reos acusados en esteproceso, p.ª q.e alas ocho del precente dia se hallacen en su Casa, p.ª asistir alas ratificasiones delos testigos q.e en este proceso han declarado, lo q.e notifique é hise Saber, yó el precente Secretario, y p.ª q.e conste p.r diligencia, lo firmó dicho Señor, y el q.e doy feé

Josef Bureau — Josef Antonio Bianqui

[F. 173 v.] / Ratificacion del 1.er testigo el Sarg.to D.n Tomas Ruiz

/ En la citada Plaza de Montev.o alos veinte, y Sinco dias del mes de Marzo de mil ocho sientos, y onze el Señor D.n Josef Bureau Juez Fiscal en este proceso; hizo comparecer ante si al primer testigo, el Sarg.to de Marina Graduado de Oficial, y ante mi el precente Secretario, y Oficiales defensores, le hizo poner la mano derecha sobre el puño de su Espada y

—Preg.do Si vajo Palabra de Onor promete decir verdad sobre el punto de q.e os voy á interrogar: Dixo; si prometo

—Preg.do Habiendole leido su declaracion q.e esta al folio Quarenta, y seis vuelto, si hera la misma q.e habia hecho, si tenia q.e añadir, ó quitar, si conoce la firma, si es de su mano propia, y si se ratifica en ella, vajo la Palabra de Onor q.e tiene dada: Dixo; q.e lo q.e se le ha leído, es lo mismo q.e declaró, q.e no tiene q.e añadir, ni quitar: q.e la firma q.e hay en su declaracion, es de su propia mano, y que entodo se afirma, y ratifica vajo la Palabra de Onor q.e tiene dada, y lo firmó con dicho Señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau — Tomas Ruis

Antemi
Josef Antonio Bianqui

Ratificasion del 2.o testigo Man.l Rodriguez

En dicho dia mes, y año el Señor Juez Fiscal hizo comparecer ante si, y oficiales defensores al Segundo testigo Man.l Rodriguez Patron de la Falua, y ante mi el precente Secretario, hizo levantar la mano derecha, y

—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en q.e os voy á interrogar: Dixo; Si Juró

—Preg.do Habiendole leido Su declaracion, q.e se halla al

[F.] 174 / folio / quarenta, y nuebe si hera la misma q.e habia hecho si tenia q.e añadir, ó quitar si conoce la firma si es de su propia mano, y si se ratifica en ello vajo el juramento

hecho: Dixo; q.e lo q.e sele ha leido es lo mismo q.e declaró, q.e no tiene q.e añadir ni quitar q.e la firma q.e hay en su declaracion, es dė su propia mano, y q.e entodo se afirma, y ratifica vajo el juramento hecho, y lo firmó con dicho Señor, y el precente Secretario

Man.l Rodrig.z

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Ratificasion del 5.o testigo el Cabo 1.o Domingo Gomes

En dicho dia mes, y año el Señor Juez Fiscal hizo comparecer ante si al Quinto testigo el Cabo primero Domingo Gomes y el precente Secretarío, y oficiales defensores, le hizo lebantar la mano derecha, y

—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en q.e os voy á interrogar: Dixo; Si Juro.

—Preg.do Habiendole leido su declaracion q.e se halla al folio sesenta, y ocho vuelto, si hera la misma q.e habia hecho, si tenia q.e añadir, ó quitar, si conoce la Señal de Cruz, si es de su propia mano, y si se ratifica en ella vajo el juramento hecho: Dixo; Que lo q.e se le ha leído es lo mismo q.e declaró, q.e no tiene q.e añadir, ni quitar, q.e la Señal de Cruz q.e hay en su declaracion es de su mano propia y q.e en todo se afirma, y ratifica vajo el juramento hecho, y p.r no saber firmar hizo la Señal de Cruz y lo firmó dicho S.or y el presente Secretarío

Josef Bureau +

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Ratificacion del 4.o testigo el Alferez de Fragata D.n Juan de Nova

[F. 174 v.] /

En dicho dia mes, y año, el S.or Juez Fiscal, hizo compa / recer ante si al quarto testigo el Alferez de Fragata D.n Juan de Nova, y ante mi el presente Secretario, y oficiales defensores hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y

—Preg.do Si vajo Palabra de Onor promete decir verdad en lo q.e fuere interrogado: Dixo; si prometo.

—Preg.do Habiendole leido su declaracion q.e se halla al folio Sesenta, y seis vuelto, si hera la misma q.e habia hecho si tenia q.e añadir ó quitar, si conoce la firma, si es de su propia mano, y si seratifica en ello, vajo la Palabra de Onor q.e tiene dada: Dixo; Que lo que se le ha leido, es lo mismo q.e declaró q.e no tiene q.e añadir, ó quitar q.e la firma q.e hay en su declaracion es dè su mano propia y q.e en todo se afirma, y ratifica vajo la palabra de Onor que tiene dada, y lo firmó con dicho Señor, el presente Secretarío

Josef Bureau JuandeNoboa y Gayoso

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Ratificasion del Tercer testigo Juan Castilla

En dicho dia mes, y año el Señor Juez Fiscal hizo comparecer ante si al tercertestigo el Soldado Juan Castilla, y ante mi el presente Secretario, y oficiales defensores, le hizo lebantar la mano derecha, y

—Preg.^{do} Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en q.^{e} os voy á interrogar: Dixo; Si Juro.

—Preg.^{do} Habiendole leido su declaracion q.^{e} se halla al folio Sincuenta vuelto, si hera la misma q.^{e} habia hecho, si tenia q.^{e} añadir ó quitar, si conoce la Señal de Cruz, si es de su propia mano, y si se ratifica en ello vajo el juramento hecho: Dixo; Que lo q.^{e} se le ha leido, es lo

[F.] 175 /

mismo q.^{e} declaró, q.^{e} no tiene mas q.^{e} / añadir, ni quitar q.^{e} la Señal de Cruz q.^{e} hay en su declaracion es de su propia mano; y q.^{e} en todo se afirma y ratifica, vajo el juramento q.^{e} tiene hecho, y p.^{r} no saber firmar hizo la Señal de Cruz, y lo firmó dicho Señor, y el presente Secretarío

Josef Bureau +

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Ratificasion del 6o testigo Fran.^{co} Miro

En el mismo dia mes, y año el Señor Juez Fiscal hizo comparecer ante si al Sesto testigo el marinero de la Falua Fran.^{co} Miró y ante mi el presente Secretario y Señores oficiales defensores le hizo lebantar la mano derecha, y

—Preg.^{do} Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad en el punto en q.^{e} os voy á interrogar: Dixo; si Juro,

—Preg.^{do} Habiendole leido su declaracion q.^{e} se halla al folio Setenta, y quatro vuelto, si hera la misma q.^{e} habia hecho, si tenia q.^{e} añadir, ó quitar, si conoce la Señal de Cruz, si es de su propia mano, y si se ratifica en ello vajo el juramento hecho: Dixo; Que lo q.^{e} se le ha leído es lo mismo q.^{e} declaró, q.^{e} no tiene q.^{e} añadir, ni quitar, q.^{e} la Señal de Cruz q.^{e} hay en su declaracion es de su propia mano, y q.^{e} en todo se afirma y ratifica vajo el juramento q.^{e} tiene hecho, y p.^{r} no saber firmar hizo la Señal de Cruz, y lo firmó dicho Señor, y el presente Secretario

Josef Bureau +

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Ratificacion del [F. 175 v.] / 7o testigo el Sarg.^{to} Elias dela Cal

En el mismo dia comparecio ante dicho Señor, el Sar / gento Elias de la Cal Septimo testigo en este proceso, y ante mi el presente Secretario, y oficiales defensores le hizo lebantar la mano derecha, y

—Preg.^{do} Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en q.^{e} os voy á interrogar: Dixo; si Juro.

—Preg.^{do} Habiendole leido su declaracion q.^{e} se halla al folío Setenta, y seis si hera la misma q.^{e} habia hecho, si tenia q.^{e} añadir ó quitar, si la firma es de su mano propia, y si se ratifica en ello vajo el juramento q.^{e} tiene hecho: Dixo; q.^{e} lo q.^{e} se le haleido es lo mismo q.^{e} declaró,

q.ᵉ no tiene mas q.ᵉ añadir, ni quitar q.ᵉ la firma q.ᵉ hay en su declaracion es de su mano propia y q.ᵉ en todo se afirma, y ratifica vajo el juramento q.ᵉ tiene hecho, y lo firmó con dicho Señor, y el presente Secretario

Elias dela Cal

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Ratificasion del 8o testigo Juan Alvarez

En el mismo dia comparecio ante dicho Señor, el Granadero de marina Juan Alvares octavo testigo en este proceso, y ante mi el presente Secretarío, y oficiales defensores le hizo lebantar la mano derecha, y
—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis decir verdad, en el punto en q.ᵉ os voy á interrogar: Dixo; Si juro.
—Preg.do Habiendole leido, su declaracion q.ᵉ se halla al folío ochenta, y quatro vuelto, si hera la misma q.ᵉ habia hecho, si tenia q.ᵉ añadir, ó quitar, si la Señal de Cruz es de su mano propia, y si se ratifica en ella vajo el juramento q.ᵉ tiene hecho: Dixo; q.ᵉ lo q.ᵉ se le aleido
[F.] 176 / es lo mismo q.ᵉ declaró, q.ᵉ no tiene / q.ᵉ añadir, ni quitar, q.ᵉ la Cruz q.ᵉ hay en su declaracion es de su mano propia, y q.ᵉ en todo se afirma y ratifica vajo el juramento hecho, y p.ʳ no saber escribir hizo la Señal de Cruz, y lo firmó dicho Señor y el presente Secretario

Josef Bureau +

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Cita Ebaquada

En el mismo dia comparecio ante dicho Señor Juez Fiscal, y el presente Secretario el Contramestre Josef Idalgo citado en este Proceso p.ʳ el tercer testigo Juan Castilla en su declaracion al folio Sincuenta, y Vno Vuelto, a quien dicho Señor le hizo lebantar la mano derecha, y haser la Señal de Cruz
—Preg.do Jurais á Dios, y á esa Señal de Cruz de decir Verdad en el punto de q.ᵉ os voy á interrogar: Dixo; Si Juro.
Y habiendole leido dicha cita, en q.ᵉ se afirma, el Soldado Juan Castilla; q.ᵉ el contramaestre de un Buque mercante q.ᵉ se hallaba immediato, le entregó tres Cartas, las q.ᵉ con los de mas papeles, q.ᵉ habia recogido las entregó al Sarg.to Ruiz: Dixo; Que es sierto entregó las Cartas á Castilla, las q.ᵉ recogio del agua, p.ʳ hallarse alli immediato con su Bote, y q.ᵉ no Sabe p.ᵃ quien sedirijian p.ʳ no aber leido los Sobres Escritos, y q.ᵉ lo dicho es la verdad á cargo del juramento hecho en q.ᵉ se afirmó, y ratificó, y lo firmó con dicho Señor, y el precente Secretario

Jose Hidalgo

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Ratificasion del 9o testigo; Josef Tomé [F. 176 v.] /

En la Plaza de Montev.o alos veinte, y Seis dias del Mes de Marzo del año de mil ocho Sientos, y onze, comparecio ante dicho Señor Juez Fiscal, el Soldado de marina Josef Tomé, nobeno Testigo de este Proceso, y ante / mi el precente Secretario, y Señores oficiales defensores, le hizo lebantar la mano derecha, y
—Preg.do Habiendole leido su declaracion, q.e se halla al folio ochenta, y seis vuelto si hera la misma q.e habia hecho si tenia q.e añadir ó quitar, Si la firma es de su propia mano, y Si se ratifica en ello vajo el juramento hecho: Dixo; Que lo q.e Seleha leido, es lo mismo q.e declaró, q.e no tiene q.e añadir, ni quitar q.e la firma q.e hay en su declaracion es de su propia mano, y q.e en todo se afirma y ratifica vajo el juramento hecho, y lo firmó con dicho Señor, y el precente Secretario

Jose Tome

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Ratificasion del 10. testigo Man.l Serrano

Inmediatamente Comparecio ante dicho Señor el Soldado de marina Man.l Serrano, decimo testigo en este proceso, y ante mi el precente Secretarío, y oficiales defensores, le hizo lebantar la mano derecha, y
—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en q.e os voy á interrogar: Dixo Si Juro.
—Preg.do habiendole leido su declaracion, q.e se halla al folio ochenta, y Siete Vuelto, si hera la misma q.e habia hecho, si tenia q.e añadir, ó Quitar, si la Señal de Cruz es de su propia mano, y si se ratifica en ella, vajo el juramento hecho: Dixo; Que lo q.e se le ha leido es lo mismo q.e declaró, q.e no tiene que añadir, ni quitar q.e la Señal

[F.] 177 /

de Cruz q.e hay en / su declaracion, es de su propia mano, y q.e en todo se afirma, y ratifica vajo el juramento hecho; y p.r no saber firmar hizo la Señal de Cruz, y lo firmó dicho Señor, y el precente Secretario

+

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Ratificasion del 11 testigo Josef Billalva

Inmediatamente comparecio ante dicho Señor el Soldado de marina Josef Billalba un decimo testigo en este proceso, y ante mi el precente Secretario, y oficiales defensores, le hizo lebantar la mano derecha y
—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en q.e os voy á interrogar: Dixo; Si Juro
—Preg.do Habiendole leido su declaracion q.e se halla al folio ochenta, y ocho vuelto, si hera la misma q.e habia hecho, si tenia q.e añadir ó quitar, si la Señal de Cruz es de su mano propia, y si se ratifica en ello vajo el juramento q.e tiene hecho: Dixo; Que lo q.e se le ha leido es lo mismo q.e declaró, q.e no tiene que añadir ni quitar,

q.e la Señal de Cruz q.e hay en su declaracion es de su propia mano, y q.e en todo se afirma y ratifica vajo el juramento hecho, y p.r no Saber firmar hizo la Señal de Cruz, y lo firmó dicho Señor, con el precente Secretario

+

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Ratificasion del 12 testigo Juan Otero [F. 177 v.] /

Incontinenti comparecio ante dicho Señor Fiscal, el Patron del Bote dela Efigenia, Juan Otero duodeci / mo testigo en este proceso, y ante mi el precente Secretario, y Oficiales defensores, le hizo lebantar la mano derecha, hacer la Señal de Cruz, y
—Preg.do Jurais á Dios, y á esa Señal de Cruz de decir Verdad Sobre el punto en q.e os voy á interrogar: Dixo; Si juro.
—Preg.do Habiendole leido su declaracion, q.e se halla al folío ochenta, y nuebe vuelto, si hera la misma q.e habia hecho, si tenia q.e añadir, ó quitar, si la firma es de su propia mano, y si se ratifica en ella vajo el juramento q.e tiene hecho: Dixo; Que lo q.e se le ha leido es lo mismo q.e declaró, q.e no tiene q.e añadir, ni quitar, q.e la firma q.e hay en su declaracion es de su propia mano y q.e en todo se afirma, y ratifica, vajo el juramento q.e tiene hecho, y lo firmó con dicho Señor, y el precente Secretario

Juan Hotero

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia — En dicho dia mes, y año, mandó el Señor Fiscal de este proceso insertar en él un ofício del Señor D.n Martin Albarez, Teniente Vicario de esta Plaza, en contestacion al q.e dicho Señor le pasó p.a q.e se precentace á ebacuar una Sita el D.r D.n Juan Andres PiedraCueba y p.a q.e Conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el precente Secretario

Josef Bureau   Josef Antonio Bianqui

Otra — En el mismo dia mandó el Señor Juez Fiscal de esta Causa insertar en ella, un oficio de D.n Fernan-

[F.] 178 / / Estando espresam.te prohibido p.r nras leyes canonicas q.e los clerigos, ó Religiosos sean testigos en las causas criminales suscitadas contra los laicos, y en tribunal secular maxime si á los Reos sindicados puede sobrevenirles pena de muerte: p.r el peligro q.e entonces interviene de ser incursos aquellos en irregularidad: se halla p.r lo mismo el D.r d.n Juan Andrés Piedra Cueba inhabilitado [F. 178 v.] / p.a comparecer ante V.S. y evacuar la cita / q.e me indica en su oficio de hoy.

Sin embargo como su declarac.n podrá ser favorable á los mismos Reos, en cuyo caso cesa aquel peligro, le

tengo prevenido con esta misma fha q.e baxo la limitac.n insinuada y q.e prescribe con tanta delicadeza nro dro, de ponga lo q.e supiere, y le conste sobre los particulares de q.e fuere interrogado, lo q.e aviso á V.S. p.a su intelig.a y gobierno en contestac.n de su cit.do oficio.

Dios gue á V.S. m.s an.s Mont.o 23 de Marzo de 1811.

Mart.n Alvarez

S.r Gobernad.r de Moxos D.n José Bureau.

[F.] 179 / /[En blanco]

[F. 179 v.] / /[En blanco]

[F.] 180 / / He dado las orns. corresp.s p.a q.e sepresenten á Vm. los Capitanes de los Buques Indiana, y Echo; no pudiendolo verificar el de la Fragata Anglo-Americana la Maria, Estevan Dewall p.r haver este, dado la vela el dia 12. del acTual mes, con destino ál Norte America, lo q.e expreso á Vm. en contestacion á su Oficio de fha. de hayer.

Dios gue á Vm. muchos años. Montevideo 21. de Mzo. del1811.

Fernando deSoria
Santacruz

S.or D.n José Bureau.

[F. 180 v.] / /[En blanco]

[F.] 181 / /[En blanco]

[F. 181 v.] / / [En blanco]

[F.] 182 / /do de Soria Cap.n del Puerto, en q.e dice q.e el Capitan americano Debali Sitado en la Confesion de Josef West habia dado la Vela el dia doze del precente con destino á Norte America, p.r cuya razon no se pudo evacuar dicha Sita; y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmó dicho Señor, y el precente Secretario

Josef Bureau — Josef Anotnio Bianqui

Diligencia de haber asistido alas ratificasiones los oficiales defensores

En el dia veinte, y seis de Marzo del año de mil ocho Sientos, y onze, Yo el precente Secretario doy fé, q.e los Señores Oficiales defensores, han asistido p.r Sitacion del Señor D.n Josef Bureau Governador de Moxos Juez Fiscal de este proceso, á todas las ratificasiones delos doze testigos de este proceso, como S. M. manda en sus reales ordenanzas; y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmaron con dicho Señor, y el precente Srio.

Joseph Rodriguez — Joseph Raym.do Guerra
Isidoro Larraya — Jose Antonio Carranza
Jph Martinez
Fran.co Jph de Pra
Andres Rollan
Man.l deAcosta — Matheo Gallego
Josef Bureau — Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En la Plaza de Montev.º alos veinte, y ocho dias del mes de Marzo del año demil ocho sientos, y onze el Señor D.ⁿ Josef Bureau Juez Fiscal en este proceso precento una

[F. 182 v.] / instancia al Exmo Señor Virrey q.ᵉ origi / nal con el decreto de S.E. se inserta en esta Causa, y para q.ᵉ conste p.ʳ diligencia lo firmó dicho Señor, y el precente Secretario

Josef Bureau   Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En dicho dia mes, y año el Señor D.ⁿ Josef Bureau Juez Fiscal en este proceso mandó q.ᵉ á continuacion se esprece el oficio q.ᵉ con fecha del veinte, y quatro, pasó al Señor Governador, y ala letra Sigue = Resultando en el proceso q.ᵉ estoy Siguiendo ávarios Individuos, que la noche del ocho sefugaban p.ª Buenos Ayres, q.ᵉ D.ⁿ Bernardo Ximenes, fue el q.ᵉ escribio la Carta á D.ⁿ Josef Artigas Capitan de Blandengues q.ᵉ actualmente se halla en Buenos Ayres, p.ʳ cuya razon es reo de esta Causa el Citado D.ⁿ Bernardo; se Servirá V.S. dar las ordenes competentes, p.ª su pricion, avisandome quando se verifique p.ª tomarle su declaracion = = Dios Guarde áV.S. muchos años. Montev.º veinte y quatro de marzo de mil ocho sientos, onze = = Josef Bureau = Señor D.ⁿ Gaspar deVigodet; y p.ª q.ᵉ conste p.ʳ diligencia lo firmo dicho Señor, y el precente Secretarío

Josef Bureau   Josef Antonio Bianqui

Diligencia de haber hacectado el S.ᵒʳ D.ⁿ Mig.ˡ de Granada el encargo de Fiscal

En la Plaza de Montevideo álos Veinte, y ocho dias del mes de Marzo del año de mil ocho Sientos, y onze; el Señor D.ⁿ Josef Bureau Teniente Cor.ˡ de los Reales Exercitos, y Governador de Moxos Juez Fiscal de este proceso, recibio del Exmo Señor Virrey un oficio, en q.ᵉ le dice q.ᵉ respecto ala grave enfermedad q.ᵉ padese atenido abien nombrar p.ʳ su acompañante al Señor D.ⁿ Miguel Gra

[F.] 183 / / Exmo Señor

Montev.º 27. de Mzo de 1811. En atencion ál trastorno que podria resultar de sacarse los reos á alguna distancia dela prision donde se hallan, podran verificarse los careos en el cuarto del Com.ᵗᵉ de la Guar-

D.ⁿ Josef Bureau Teniente Cor.ˡ delos Reales Exercitos, y Governador dela Provincia de Moxos áV.E. con el debido respecto espone; Que habiendole hecho precente, los Señores Oficiales Defensores dela Causa q.ᵉ estoy Siguiendo alos q.ᵉ en la noche del ocho tratavan fugarse p.ª Buenos, Ayres, q.ᵉ los careos debian verificarse en su Casa con arreglo al tratado octavo titulo Sexto, articulo desímo delas Reales Ordenanzas; p.º no hallandose asu entender vastante claro el citado articulo, y pareciendole mas comodo para los reos q.ᵉ se haga en la Carzel ebitandoles de este modo la Salida de sus prisiones, y el ser conducidos p.ʳlas Calles con la Escolta correspondiente; no le ha parecido oportuno de terminar p.ʳ si sin consultar

[F. 183 v.] / con V.E. cuya Superior resolucion / determinará el como

dia de su custodia con las formalidades de ordenanza.
[Rúbrica de Elío]
Esteller

devan verificarse los citados careos. Montev.º 27 de Marzo de1811.

Exmo Señor

Josef Bureau

[F.] 184 / /[En blanco]
[F. 184 v.] / /[En blanco]
[F.] 185 / / En consideración á la gravedad Dela enfermedad q.e Vm, padece, y sin embargo De no haber ocurrido á esta superioridad manifestando su indisposicion, sin duda estimulado Desu propio honor, é interes por el mejor servicio Del Rey, y del Estado; he resuelto nombrar de su acompañado al Sarg.to m.or veterano del Batallon DeVolunt.s De Infanteria de esta Plaza D.n Mig.l Granada paraq.e le ayude ensu comision de Fiscal de la Causa que está siguiendo por orden / [F. 185 v.] / de esta superioridad á los Individuos q.e en la noche Del 8 de este mes, fueron aprendidos haciendo fuga para Buenos Ayres, afin Deq.e nose reagraven sus dolencias, y padezca atraso su conclusion: delo q.e entero a Vm. p.a su intelig.a y de q.e dejo pasada la orden consiguiente al mismo Granada.

Dios gue aVm. m.s a.s Mont.º 27 de Marzo de1811.

Xaxier Elio

S.r D.n Josef Bureau

[F.] 186 / / He dado la ord.n p.a q.e mañana á las ocho de ella comparezcan en la Real Carcel áfin deser careados con los reos q.e se hallan Vms procesando los Individuos q.e expresa la lista inclusa en su oficio deVms de hoy al q.e contesto.

Dios gue aVms m.s a.s Montev.º 28 de Marzo de1811.

Jose M.a Salazar

S.res D.n Jose Bureau yD.n Mig.l Granada.

[F. 186 v.] / /[En blanco]
[F.] 187 / /[En blanco]
[F. 187 v.] / /[En blanco]
[F.] 188 / /[En blanco]
[F. 188 v.] / /[En blanco]
[F.] 189 / /nada, Sarg.to Mayor Veterano; cuyo oficio original se incerta; Y en cumplimiento dela Orden de S.E. en q.e nombra, p.r asociado como Fiscal en esta causa al Señor D.n Mig.l Granada Sarg.to mayor veterano dela milicia de esta Plaza, pasó asu Casa dicho Señor Governador acompañado de mi el Secretarío y habiendole manifestado, la referida orden, y leido la dixo la obedecia, y en cumplimiento de ella aceptaba la comision de Fiscal, y para poderla desempeñar con el debido acierto, pidio sele dejará el proceso p.a instruirse delo actuado, lo q.e se verificó, y ambos Señores Fiscales, combinieron entre si y señalaron el dia veinte, y nuebe del presente p.a em-

pezar á actuar en esta causa; y p.^{a} q.^{e} conste p.^{r} diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario.

Miguel de Granada

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra —— En dicho dia mes, y año los Señores Fiscales pasaron un oficio al Señor Com.^{te} Gral del Rio, sitando alos testigos q.^{e} han declarado en este proceso p.^{a} q.^{e} mañana álas ocho de ella comparezcan en la R.^{l} Carzel p.^{a} empezar los Careos; y p.^{a} q.^{e} conste p.^{r} diligencia lo firmaron dhos Señores, y el precente Secretario

Miguel de Granada

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra —— En el mismo dia resivieron los Señores Fiscales un oficio del Señor Com.^{te} Gral del Rio, en contestacion al q.^{e} dhos S.^{res} le pasaron con ig.^{l} fecha, q.^{e} original se inserta; y para q.^{e} conste por diligencia lo firmaron igualmente

[F. 189 v.] / de q.^{e} doy fé. Yo el Presente / Secretario

Miguel de Granada

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra

En la Plaza de Montev.^{o} alos veinte, y nuebe dias del mes de Marzo del año de mil ocho sientos, y onze los Señores Fiscales. D.^{n} Josef Bureau, y D.^{n} Mig.^{l} Granada, en vista de quedar concluidas las ratificasiones mandaron se procediese al Careo, y confrontacion del acusado Samuel Faber, con los doze testigos q.^{e} han declarado en esta Causa p.^{a} lo qual se sitaron atodos p.^{a} hoy alas ocho dela mañana en la R.^{l} Carzel; y p.^{a} q.^{e} conste p.^{r} diligencia lo firmaron dhos Señores, y el precente Secretarío

Miguel de Granada

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Careo del primer testigo D.^{n} Tomas Ruís con el reo Samuel Faber

En dicho dia mes, y año, ante los Señores Fiscales, D.^{n} Josef Bureau, y D.^{n} Mig.^{l} Granada, y el precente Secretarío comparecio de Orden, y mandato del Señor Governador de esta Plaza, el Interpete del Govierno D.^{n} Fran.^{co} Dias, de Nacion Español, q.^{e} pocee el Ingles, p.^{a} q.^{e} asista al Careo del acusado Mr. Samuel Faber, y valla traduciendo todas las declaraciones delos testigos, en Ingles, y en Castellano las respuestas del acusado, cuyo encargo aceptó, y p.^{a} q.^{e} conste p.^{r} diligencia lo firmó el espresado Interprete con dichos Señores, y el presente Secretario.

Miguel de Granada

Fran.^{co} Diaz
Interp^{te} de Gov.^{no}

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

[F.] 190 / /Incontinenti estando en el mismo lugar dichos Señores Fiscales recibieron Juramento segun forma al Interprete D.^{n} Fran.^{co} Diaz de traducir fiel, y legalmente en castellano quanto en su idioma Ingles vaya diciendo el acusado, y ofrecio aserlo, con toda legalidad é immediatamente serecibio juramento al acusado p.^{r} medio del Interprete segun derecho de decir verdad, en lo q.^{e} fuere preguntado, y este dixo, q.^{e} el acusado responde, q.^{e} ofrecia acerlo en lo q.^{e} sele interrogare; Y haciendo venir al primer testigo D.^{n} Tomas Ruiz, le hisieron dichos Señores poner la mano tendida sobre el puño de su espada, y

—Preg.^{do} Si vajo palabra de Onor promete decir verdad en lo q.^{e} se le interrogare; Dixo; Si prometo

—Preg.^{do} Por el Interprete al acusado si conoce al testigo q.^{e} sele presenta: si sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y si le tiene p.^{r} Sospechoso: Dixo; El Interprete q.^{e} habiendo hecho la pregunta responde el acusado q.^{e} no lo conose, q.^{e} no sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y q.^{e} no le tiene p.^{r} Sospechoso; Y habiendo le leido el Interprete la de Clarasion del testigo en Ingles, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; el Interprete q.^{e} en todo se conforma menos en lo q.^{e} dice el testigo, q.^{e} no arriaron las velas immediatamente, quando les gritó q.^{e} las arriasen; pues en el momento, q.^{e} oyeron los gritos empezó haser la maniobra de arriarlas, y q^{e} al mismo tiempo les tiraron los tiros,

—Preg.^{do} al testigo si conoce al q.^{e} tiene presente, y si es el mismo p.^{r} quien á declarado, y q.^{e} se le ofrece decir alo q.^{e} el acusado reprueba en su declaracion; Dixo; que no [F. 190 v.] / conose al q.^{e} sele presenta, que cre sea uno p.^{r} / quien á declarado; q.^{e} los reparos q.^{e} pone el acusado asu declaracion carecen de fundamentos, p.^{r} q.^{e} quando seles mando q.^{e} arriasen las velas se pusieron de Orza [(q.^{e} fue quando arriaron las velas)], y al mismo tiempo se tiraron los tiros, y arriaron las velas, habiendo pasado desde q.^{e} dieron la voz al tirar los tiros como dos, ó tres minutos; Y habiendole enterado el Interprete al acusado lo q.^{e} dice el testigo, responde este; Que al tiempo de dar las vozes nabegaba el como cosa de doze quartas de Compas, con direcsion á una Fragata americana ala qual segun ya tiene Confesado hiva á preguntar quando Salia p.^{a} Norte America, q.^{e} en esta Situasion el biento le hera vastante largo, y q.^{e} p.^{a} esperar al llamamiento del acusante debia p.^{r} practica general dela marina orzar, y cazar las escotas antes de arriar las velas, en lo qual prueba su immediata sumision p.^{r} q.^{e} si su intencion hubiera sido escapar se hubiera aprobechado del viento largo q.^{e} tenia, y q.^{e} para desvaneser la objecsion q.^{e} hase el acusante sobre la dilacion de arriar las velas en q.^{e} asegura pasaron de dos atres minutos desde la voz al fuego dise el confesante q.^{e} el llamarle, orzar, y resibir el fuego, habra pasado todo en el intervalo de medio minuto; A lo q.^{e} el testigo dice q.^{e} pudo ser muy bien, todo lo q.^{e} dice el acusado, p.^{r} hallarse á Sotabento quando les dio las vozes, y q.^{e} el viento

No vale la palabra rayada [Rúbrica de Bianqui]

[F.] 191 / pudo pribar q.e el acusado oyese las vozes; y de quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontasion, lo firmaron con dichos Señores, y el presen / [te] Secretario, hallandose presentes todos los Señores oficiales de fensores

Josef Bureau — Miguel de Granada

SamW. Faber — Tomas Ruis

Fran.co Diaz
Interp.te del Gov.no

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del 2.o testigo Man.l Rodriguez con el reo Samuel Faber

Immediatamente en el mismo dia, y lugar despues de haber salido, el q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores comparecer al segundo testigo el patron Man.l Rodriguez, y habiendole hecho lebantar la mano derecha, y

—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en q.e os vamos á interrogar: Dixo; Si juro.

—Preg.do al acusado si conose al testigo q.e sele precenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso: Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que no conose al testigo q.e sele presenta, no sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.e no lo tiene por sospechoso; Y habiendole leido el Interprete en este estado la declaracion, del [re]ferido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que Si, se conforma en todas sus partes ecepto, Que alo que el testigo dice de haberle gritado dos ó tres vezes, dice el [F. 191 v.] / acusado q.e no oyó mas q.e una; / q.e adonde dice el testigo q.e el reo intentó arribar y safarse de la Falua, no es así p.r q.e no hubo tal intencion ni arribada sino q.e orzó con el objecto de detenerse; y arriar las velas como lo hizo; y que donde el testigo dice q.e el reo procuró escaparse, responde este q.e p.r la dicha acsion de orzar se conocebien q.e quiso detenerse, y esperarle

—Preg.do el testigo si conose al q.e tiene precente, y si es el mismo p.r quien adeclarado, q.e sele ofrece decir aloq.e el acusado reprueba en su declaración: Dixo; Que no conose al q.e selepresenta, pero cré sea uno delos por quien adeclarado, que en quanto alos reparos q.e pone el acusado en su declarasión; dice caresen de fundamento p.r q.e ala voz de q.e arriasen las velas no arriaron las escotas; q.e es sierto q.e dieron la arrivada p.r cuya razon se atracó con la Falua p.r varlobento y q.e si hubiera orzado no hubiera podido atracar lo p.r varlovento, lo q.e le hizo creer q.e su objecto hera safarse dela Falua; Y habiendole leido el Interprete lo q.e dice el testigo de q.e no arriaron las escotas, y q.e es cierto dieron la arribada; responde el acusado q.e no huvo tal arribada, y si orzada,

q.e esta la ejecutó p.a detenerse, y arriarlas velas, cuya maniobra es preferible ala de largar las escotas; q.e si el testigo lo abarluó p.r estribor q.e era el Barlobento del acusado, debio ser por q.e durante su orzada el Bote del testigo arrancó algo para abante; alo q.e el testigo contesta q.e no es verdad lo q.e dice el acusado p.r q.e siendo sierto lo q.e dice el acusado, se ubiera Barluado con el Proa, con Proa; y al contrario se varluo Proa con Popa;
[F.] 192 / Y habiendo le leido el Interprete, al / acusado lo q.e dice el testigo; contesta q.e el hecho de abarluarse proa con popa p.r la vanda de estribor del acusado es sierto por q.e esto mismo prueba q.e orzo pues durante la orzada suya, y el haber hido abante el testigo describiendo como un arco hera menester forzosamente, q.e se varluasen de ese modo, alo q.e contesta el testigo q.e no puede ser p.r estar la Falua con la Proa ala Islade Ratas, y q.e orzando el acusado p.r la misma Isla no podia haser esa atracada q.e dice, y q.e de nuebo se afirma en lo q.e tiene declarado; Y de no quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontacion lo firmaron con dichos Señores, é Interprete, y el precente Secretarío hallandose presentes los Señores oficiales defensores.

Josef Bureau — Miguel de Granada

SamWFaber — Man[l] Rodrigz

Fran.co Diaz
Interp.te del Gov.no

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del 4.o testigo D.n Juan de Nova con el reo Samuel Faber

Immediatamente en el mismo día, y lugar, despues de haber salido el q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores Fiscales comparecer al quarto testigo, el Alferez de Fragata D.n Juan de Nova, y habiendo le dichos Señores hecho poner la mano derecha tendida sobre el puño de
[F. 192 v.] / su es- / pada, y

—Preg.do Si vajo su palabra de onor promete decir verdad sobre el punto en q.e se le va á interrogar: Dixo Si Prometo

—Preg.do al acusado, si conoce al testigo q.e sele precenta: si sabe le tenga odio ó mala voluntad; y si le tiene p.r sospechoso: Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que no conoce al testigo q.e sele presenta, q.e no sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.e no lo tiene p.r sospechoso; Y habiendole leido el Interprete en este estado la declarasion del testigo, y preguntado si se conforma con ella Dixo; el Interprete q.e habiendo leido la declaracion del testigo al acusado responde este: Que en todo se conforma, ecpto q.e si fueron dos votes los q.e lo persiguieron, el acusado no habisto mas q.e al q.e vino á cortarle la proa, y el mismo q.e hizo fuego, y el unico a quien oyó gritar; q.e el otro lo vio despues de estar apresado, y no antes; q.e respecto al parte q.e ledieron de haber bisto salir un fogonaso de su Bote,

y arrojar alguna cosa al agua debe haber sido equibocado el parte, pues no hubo tal fogonaso ni tenian Polbora con q.e haserlo, ni mas armas q.e las dos Pistolas del Confesante, q.e estaban enserradas en su Baul y q.e no arrojaron al agua, ecpto unos papeles q.e el acusado declaro en su primera confesion haber arrojado el mismo, q.e en quanto ala relacion q.e hisieron al Señor Oficial, testigo de q.e el Bote del acusado habia despresiado la repetida intimacion de detenerse, y arriar las velas, tambien / es falso, pues inmediatamente q.e oyó gritar obedecio la orden.

[F.] 193 /

—Preg.do el Testigo si conoce al q.e tiene presente, y si es el mismo p.r quien adeclarado, y q.e sele ofrece decir alo q.e él acusado reprueba en su declaracion: Dixo; Que la noche dela aprencion fue quando lo habisto, y q.e es uno de los aprendidos en el Bote, p.r quien adeclarado, y q.e en quanto alo q.e reprueba en su declaracion; el testigo solo serefiere al parte q.e le dieron, y que pudo ser muy bien q.e el acusado no biese mas q.e un Bote; y de quedar Conformes testigo, y acusado en esta confrontación, lo firmaron con dichos Señores Fiscales, é Interprete, y el presente Secretario, hallandose presentes al Careo los Señores oficiales defensores.

Josef Bureau — Miguel de Granada

SamWFaber

Juande Noboa yGayoso

Fran.co Diaz
Interp.te del Gov.no

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del 3.o testigo Juan Castilla, con el reo Samuel Faber

Immediatamente estando en el mismo lugar despues de haber salido, el testigo q.e queda confrontado hisieron dichos Señores Fiscales comparecer al tercer testigo el Soldado Juan Castilla, habiendo le dicho Señores hecho lebantar la mano derecha y

[F. 193 v.] /

—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en q.e os voy á interrogar / Dixo; Si Juro
—Preg.do p.r el Interpete al acusado si conose al testigo q.e sele presenta; si sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que no conose al testigo q.e sele presenta, q.e no sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.e no lo tiene p.r Sospechoso; Y habiendo le leido el Interprete en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que se conforma con la declaracion del testigo, menos; Que donde este dice habersele gritado tres veces p.a q.e se detubiesen, asegura el acusado, q.e no lo oyo mas q.e una ves: niega el acusado q.e su intencion fuese escaparse dela Falua; y donde el testigo afirma q.e entre los papeles recogidos del agua abia algunos firma-

dos p.r el Señor Virrey, lo recombiene el acusado preguntandole, como sabe esto quando confiesa q.e no sabe leer: niega el acusado q.e intentase escaparse como afirma el testigo en la quarta pregunta de su declaracion, y p.r fin el acusado dice q.e no heran dos los vaules q.e habia en el Bote sinó tres

—Preg.do al testigo, si conose al q.e tiene presente, y si es el mismo p.r quien adeclarado, y q.e sele ofrese decir alo q.e el acusado reprueba en sudeclaracion; Dixo; Que no conose al q.e se le presenta, y q.e Cree ser uno p.r quien adeclarado, que en quanto alos reparos q.e pone el acu-
[F.] 194 / sado asu declaracion, caresen de funda / mento, p.r q.e primero le gritó el Patron, y en seguida la tropa como dos veses: Que cree q.e el mobimiento q.e hizo el Bote quando le gritaron hera p.a safarse dela Falua segun tiene declarado; Que es sierto no sabe leer pero tambien lo és de q.e conose la firma del Señor Elío por haberla bisto otras veses; y que en los equipajes vio dos vaules, y una caja, q.e ignora si habia mas; que de nuebo se afirma en lo que tiene declarado; y de no quedar conformes testigo y acusado en esta confrontación, lo firmó el acusado y el testigo hizo la Señal de Cruz con dichos Señores Fiscales é Interprete, y el presente Secretario; hallandose presente los Señores oficiales defensores

Josef Bureau — Miguel de Granada

SamWFaber — +

Fran.co Diaz.
Interp.te del Gov.no

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del 5.o testigo Domingo Gomez, con el reo Samuel Faber

Immediatamente estando en el mismo lugar despues de haber salido el testigo q.e queda confrontado hisieron dichos Señores Fiscales compareser al quinto testigo el Cabo de Marina Domingo Gomes, y habiendole dichos Señores hecho lebantar la mano derecha, y

—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en q.e os voy á interrogar: Dixo; Si Juro.

[F. 194 v.] /—Preg.do Por el Interprete al acusado; Si conoce el testigo q.e sele presenta; Si Sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado Que no conose al testigo q.e sele presenta, q.e no sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.e no lo tiene p.r Sospechoso; Y habiendole leido el Interprete en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que en todo se conforma; menos q.e lo hayan seguido con un Bote, pues el no bió mas q.e uno q.e le salio á Cortar la proa hasta q.e fue tomado.

—Preg.do al testigo si conose al que tiene presente, y si es el mismo p.r quien adeclarado, y q.e sele ofrese decir

á lo q.e el acusado reprueba en su declaracion: Dixo; Que no conose al que sele presenta, y q.e Creé sea alguno p.r quien declaró, q.e en quanto alos reparos q.e pone el acusado asu declaración; dice q.e los Botes q.e le siguieron, y trataron de la aprension fue la Falua del Señor Com.te del Rio, y el Bote dela Fragata Efigenia q.e ambos llegaron aun tiempo al Bote aprendido, y q.e Cré q.e lo veria al tiempo de atracar, y q.e ignora si antes lo vió; Yde quedar conformes testigo, y acusado, en esta Confrontacíon, lo firmó el acusado y el testigo hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores Fiscales é Interprete, y el presen

[F.] 195 / / Necesitando D. Josef Maria Lorenzo que se halla preso é incomunicado en la R.l Carcel de esta Plaza pasar al Hospital p.a restablecerse de alg.s heridas ocasionadas por el mismo: se le trasladara en esta noche con toda seguridad al del Rey, donde, quedara en la sala de Presos con una barra de grillos, y centinela de vista, no permi-
[F. 195 v.] / tiendole comunicacion alguna ni por / ningun pretexto abios de escribir, lo que comunico á V. para su intelig.cia y se disponga su cumplim.to

D.s g.e á V. m.s añs Montevo 29. de Mzo de 811.

XavierElio

Sor D. Josef Bureau.

[F.] 196 / /[En blanco]
[F. 196 v.] / /[En blanco]
[F.] 197 / /te Secretario, y hallandose presentes los Señores oficiales defensores.

Josef Bureau Miguel de Granada

SamWFaber +

Fran.co Diaz
Interp.te del Gov.no

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia de haber pasado al ospital al reo D.n Josef Maria Lorenzo

En la Referida Plaza de Montev.o alos veinte, y nuebe dias del mes de marzo del año de mil ocho sientos, y onze, los Señores D.n Josef Bureau teniente Cor.l delos Reales Exercitos, y Governador de Moxos, y D.n Mig.l Granada Sarg.to Mayor Veterano del Batallon de Milicias de esta Plaza Jueses Fiscales en este proceso, resibieron un oficío del Exmo Señor Virrey, en q.e les dice; Que siendo necesario q.e el acusado = D.n Josef Maria Lorenzo Cap.n del Rio dela Plata pase al ospital, á curarse delas heridas resibidas p.r si mismo, la tarde de este dia, y sea conducido con toda seguridad; cuyo oficio original se inserta en este proseso; y en la misma ora, pasó el Señor D.n Mig.l Granada acompanado de mi el Secretarío al Ospital R.l de esta Plaza conduciendo al re-

ferido herido entregandole al Contralor, y al Com.te dela Gua de dicho Ospital; encargandoles estubiese contoda seguridad, incomunicado, y con Sentinela de Vista, y de haberlo asi ejecutado; lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario.

Josef Bureau   Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

[F. 197 v.] / Careo del 6.o testigo Fran.co Miró con el reo Samuel Faber

/ En la Plaza de Montev.o alos treinta dias del mes de Marzo del año de mil ocho Sientos, y Onze, los Señores D.n Mig.l Granada, Fiscales en esta Causa pasaron con asistencia de mi el Secretario ala R.l Carzel de esta Plaza, para continuar el Careo, teniendo Sitados para las ocho de este dia, y en este mismo lugar alos testigos q.e faltan de confrontar, y mandaron traer á su presencia al acusado Samuel Faber, y habiendole resibido juramento p.r medio del Interprete, según derecho de desir verdad en lo q.e sele interrogare, ofresio hacerlo [(Preg.do por el Interprete al acusado)] Y haciendo entrar en el mismo lugar al sesto testigo Fran.co Miró, le hisieron dichos Señores levantar la mano derecha, y preguntado, Jurais á Dios, y prometeis al Rey desir verdad sobre el punto q.e se os vá ainterrogar; Dixo; Si Juro.

No vale lo rayado [Rúbrica de Bianqui]

—Preg.do Por el Interprete al acusado si conose al testigo q.e sele presenta: si sabe letenga odio ó mala voluntad; y si le tiene por sospechoso; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que no conose al testigo q.e sele presenta, q.e no sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.e no lo tiene p.r sospechoso; y habiendole leido el Interprete en este estado la declarasion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que en todo se conforma, menos en lo q.e dice el testigo, q.e le gritaron tres veses, pues él no oyó mas q.e una; y donde dice q.e su objecto era escaparse dela Falua p.r una arribada es falso pues desde q.e oyó la primera voz empezó hacer su maniobra p.a arriar las Velas.

—Preg.do al testigo, si conose al q.e tiene presente, y si es el mismo por quien ha declarado, y q.e sele ofrese decir alo q.e el / acusado reprueba de su declaracion; Dixo; Que no conose al q.e sele presenta q.e no sabe si es el mismo p.r quien declaró, q.e en quanto alos reparos q.e pone el acusado asu declaracion en q.e no oyó mas q.e una ves quando le gritaron, á el no le consta quantas veses oiria; q.e en quanto ano quererse safar dela Falua; el acusado; lo q.e obserbó el testigo fue q.e aquel dio una arribada alas primeras voses, y sospechando los aprensores q.e queria escaparse le hisieron fuego, y al mismo tiempo el Bote aprendido orzó, y quedo abarluado con la Falua; y el acu-

[F.] 198 /

sado contesta q.e en todo se conforma menos en la arribada q.e dice el testigo dío; Y de no quedar conformes testigo, y acusado en este punto dela arrivada, lo firmó el acusado y el testigo hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores é Interprete, y el presente Secretario; presensiando el Careo los Señores Oficiales defensores.

Josef Bureau — Miguel de Granada

SamWFaber — +

Fran.co Diaz
Interp.te del Gov.no

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del 7.o testigo Elias dela Cal, con el reo Samuel Faber [F. 198 v.] /

Immediatamente en el mismo dia, y lugar, despues de haber salido el testigo q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores comparecer al Sargento Segundo de marina, Elias dela Cal, Sectimo testigo en este proseso, y habiendo le hecho lebantar la mano / derecha, y

—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en q.e se os vá ainterogar: Dixo; Si Juro.

—Preg.do Por el Interprete al acusado, si conose al testigo q.e sele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene por sospechoso; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta, responde el acusado; Que no conose al testigo q.e sele presenta q.e no sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.e [(no)] lo tiene por Sospechoso *(respecto á que se ha resistido á q.e los S.res oficiales defensores presencien el Careo)*; Y habiendo le leido el Interprete en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado, si se conforma con ella: Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho las preguntas responde el acusado; Que en lo q.e dice el testigo, q.e salio en seguimiento suyo un Bote no lo abisto, y si vio al q.e le cortó la proa; Que no yó las tres intimaciones del Bote q.e benia atras; Que es enteramente falso hubiese salido de su Bote ningun fogonaso ni tampoco hechar cosa alguna al agua; Que lo q.e dice el testigo q.e uno de Levita, q.e llebaba un Sable en la mano arrojó unos papeles al agua, no lo abisto el acusado, ni tampoco q.e alguno ubiese roto papeles abordo dela Fragata Efigenia.

—Preg.do El testigo si conose al q.e tiene presente, y si es el mismo p.r quien hadeclarado, y q.e sele ofrese decir alos reparos q.e pone el acusado asu declaracion: Dixo; Que no conoce al q.e se / le presenta, q.e es uno por quien adeclarado, q.e en quanto alos reparos q.e el acusado pone asu declarasion; de nuebo se ratifica en ella; y de no quedar conformes testigo y acusado, en esta Confrontacion, lo firmaron con dichos Señores é Interprete, y el presente Secretarío; Presensiando el Careo los Señores oficiales defensores. Vale lo q.e vá entre renglones; que dise; res-

[F.] 199 /

pecto a que se arresistido á q.ᵉ los Señores oficiales defensores presensien el Careo. vale [Rúbrica de Bianqui]

Josef Bureau — Miguel de Granada

SamWFaber — Elias dela Cal

Fran.ᶜᵒ Diaz
Interp.ᵗᵉ del Gov.ⁿᵒ

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Immediatamente en el mismo dia, y lugar despues de haber Salído el testigo q.ᵉ queda Confrontado, hisíeron dichos Señores comparecer al octabo testigo, el Granadero de marina Juan Albares, y habiendo le hecho lebantar la maño derecha, y preguntado; Jurais á Dios; y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en q.ᵉ os voy á interrogar; Dixo; Si Juro

—Preg.ᵈᵒ Por el Interprete al acusado, si conose al testigo q.ᵉ sele presenta; si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo; el Interprete q.ᵉ habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que.

Diligencia [F. 199 v.] / de haberse Suspendido el Careo

Y en este estado mandaron los Señores Fiscales suspender el Careo hasta dar par / te á S.E. delo ocurrido pues tomado el Juramento al testigo manifestó q.ᵉ lo daba Siempre q.ᵉ Solo se hallasen presentes el Señorˢ Fiscal.ˢ Secretario reo é Interprete, y p.ʳ q.ᵉ los Calabosos estaban abiertos, y hiban adecir alos reos lo q.ᵉ se actuaba; y p.ᵃ q.ᵉ Conste por diligencia lo firmaron dichos Señores y el presente Secretarío.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Otra ———

En este mismo dia los Señores Fiscalés D.ⁿ Josef Bureau, y D.ⁿ Mig.ˡ Granada, pasaron un oficio al Exmo Señor Virrey, q.ᵉ ala letra Sigue = Exmo Señor = = con motivo delo ocurrido en este dia de q.ᵉ hemos dado parte áV.E.: del malisimo estado en q.ᵉ se hallan los Calabozos, p.ʳ su umedad, y ninguna ventilacion; y el mucho tiempo, q.ᵉ debe tardarse en los Careos p.ᵃ lo q.ᵉ serán presisos, lo menos quarenta dias, nos pone en la presicion de haserlo presente á V.E. p.ᵃ q.ᵉ determine, lo q.ᵉ tenga p.ʳ conbiniente; en lo q.ᵉ Se ade actuar en lo Susesibo, si es q.ᵉ V.E. jusga se demora de masiado la Condusion dela Causa en Razon alo ya es espuesto; y para q.ᵉ Conste p.ʳ diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Otra ———

En este ([mismo]) dia 30 resibieron, los Señores Fis-

[F.] 200 / *Guardia del hospital*

El sarg.[to] comand.[te] de Dicha da parte al S.[or] Gober.[o] como el Cap.[n] D.[n] Jose Maria Lorenzo se ha degollado lebantandose ala mesa, como q.[e] iba p.[r] pan y agarro un cuchillo vien oculto respondio q.[e] sinó se podia ir amear y vientapado executo la hacion depatarse esto fue albertido p.[r] los gritos y mobientos q.[e] hasia enla cama, Montev.[o] 30 de Marzo de1811

Pedro dela Peña

[F. 200 v.] / /[En blanco]

[F.] 201 / / Acabo de curar a d Jose Lorenzo frenetico deuna herida que el mismo se ha echo en la parte anterior del cuello dela longitud de dos pulgadas Interesando la Traquearteria, y Cartilago cricoydes por don que espele el ayre delos Pulmones. Dha herida es executada con Instrumento cortante. Es de Peligro por la grande emorragia, y mucha debilidad en que se halla

Montevideo 30 de Marzo de1811.

Lic.[do] Juan Cay[o] de Molina

[F. 201 v.] / /[En blanco]

[F.] 202 / / cales, un parte del Com.[te] dela Guardia del Ospital Real de esta Plaza, dirigido al Señor Governador; q.[e] dice q.[e] el Capitan D.[n] Josef Maria Lorenzo se ha erido el mismo en el cuello cuyo parte original Se inserta; y para q.[e] conste pordiligencia, lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretarío.

Miguel de Granada

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En el mismo dia resibieron los Señores Fiscales, una Sertificasion del D.[r] D.[n] Juan Cayetano Molina, en q.[e] sertifica, la gravedad, dimension, y peligro, delaErida, q.[e] D.[n] Josef Maria Lorenzo, se hizo en el Cuello; cuya Sertificasion original se inserta en estos autos; y para q.[e] conste por diligencia lo firmaron, dichos Señores, y el presente Secretarío

Miguel de Granada

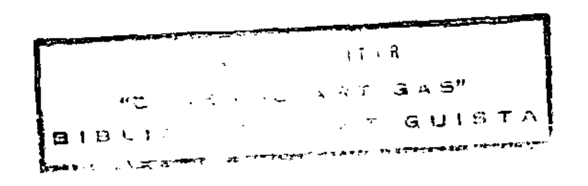
Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Otra ——— Incontinenti, los Señores Fiscales; pasaron al Ospital Real de esta Plaza, con asistencia de mi el Secretario donde se halla herido, y en cama el Capitan del Rio de la Plata D.[n] Josef Maria Lorenzo, acusado en este Proceso, para tomarle su declarasion, aserca delos motivos q.[e] habia tenido p.[a] herirse asi mismo; lo q.[e] no pudo hacer por hallarse muy postrado, sin conocimiento, é in-

[F. 202 v.] / capaz de declarar; y para q.[e] Conste por diligencia / lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario

Miguel de Granada

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui



Declaracion del Soldado de milicias Martin Varcena

En la Referida Plaza de Montevideo alos treinta y un dias del mes de marzo del año de mil ocho Sientos, y onze; los Señores, D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l de Granada Fiscales en esta Causa, hisieron comparecer ante si, y el presente Secretario, á Martin Barcena, aquien Se hizo lebantar la mano derecha, y

—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en os vamos á interrogar: Dixò; Si Juro.

—Preg.do Su nombre, y Empleo: Dixo; Que se llama Martin Barcena, q.e es Soldado dela octaba compañia del Batallon deVoluntarios de milicias de esta Plaza.

—Preg.do Si Sabe, como se hirio el Capitan del Rio de la Plata D.n Josef Maria Lorenzo, con q.e instrumento, quienes lo presensiaron, y sino pudo el estorbar q.e el dicho Capitan se diese la Erida; Dixo; Que habiendo entrado de Centinela de dos, á quatro de la tarde del dia, treinta, le dieron la Orden q.e al Capitan Lorenzo no dejase hablar con nadie, y q.e estaba enteramente incomunicado, q.e el declarante asia su centinela ala puerta dela Sala donde se hallaba Lorenzo, q.e como ala media ora de estar de Sentinela el dicho Lorenzo se lebantó, de la Cama, y el q.e declara legritó Señor Capitan donde vá
[F.] 203 / vmd / y lorenzo le contestó voy asacar un pedaso de pan del Cajon dela mesa; cuya mesa se haya como una vara dela Cama del Capitan; en efecto habrío el Cajon de dicha mesa, yponiendose de espaldas al declarante, y sacó un pedaso de pan, y al instante, se volbío asu Cama tapandose vien con la manta, y el Capote p.r la Cabeza, y creyó el q.e declara q.e se hubiese tapado asi para dormir, q.e al poco rato advirtio q.e el Capitan estaba aciendo auna porcion de movimientos, de vajo del Capote, lo q.e le causó alguna risa por q.e creyó estaba loco, y entonçes llamó aotro miliciano llamado Armado, para q.e viese las cosas q.e asia el Capitan Lorenzo, q.e no se determinavan adestaparlo por q.e no se enojase, hasta q.e despues de haber pasado un vuen rato, el mismo Lorenzo se destapó un ombro con la fuerza q.e asia en aquellos movimientos, y entonses asercandose ala Cama Armado, le vio todo el Pescueso, y la Camisa empapada en Sangre, que visto esto abisó al Sarg.to dela Guardia para q.e acudiese al Socorro de aquel pobre, y el Sarg.to Viendo q.e el Capitan Lorenzo no queria darse vuelta, para mostrar la erida, llendose en sangre; sellamó á uno delos Practicantes, y quatro asistentes, y despues de alguna fuerza lo pudieron dar vuelta voca arriba, y entonses sele halló un cuchillo q.e tenia escondido debajo de la varriga, q.e oyó decir después q.e aquel Cuchillo estaba en el Cajon dela mesa, y se cré q.e lo sacase escondido quando metió la mano á sacar el pan; Que nadie lo vio pues un oficial q.e se halla enfermo
[F. 203 v.] / en / la misma Sala estaba durmiendo á aquella ora, y q.e el q.e declara no pudo estorbar q.e se diese la Erida, p.r q.e no lo vio, y estaba como adicho creyendo q.e el Capitan Lorenzo se habia dormido quando se tapó todo; Que el Cuchillo q.e sele encontró en la Cama con el qual Cree el

que declara sedio la Erida el referido Lorenzo, se le mandó al Señor Mayor dela Plaza, con el parte q.e le dio el Sarg.to delo ocurrido; Que es quanto tiene q.e decir, y q.e lo dicho es la verdad á cargo del Juramento q.e tiene hecho, en lo q.e se afirmó, y ratificó, leida q.e le fue esta declaracion dixo ser de edad de veinte, y un años, y por no saber escribir hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores, y el precente Secretario

Josef Bureau + Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia de no haber podido aser su declaracion en el Ospital, el reo, D.n Josef Lorenzo

En dicho dia mes, y año, los Señores Fiscales, pasaron con asistencia de mi el Secretario, al Ospital Real de esta Plaza donde se halla erido, y en Cama el Capitan del Río dela Plata D.n Josef María Lorenzo acusado de este proceso, para tomarle su declarasion, aserca delos motivos q.e tubo p.a haberse erido el mismo en el Calaboso dela R.l Carsel y en el Ospital donde se halla; lo q.e no pudo hacer por hallarse, muy postrado, sin conocimiento algo frenetico, é incapaz de declarar; y p.a q.e conste por diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Srio.

Miguel de Granada

Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

[F.] 204 / / La causa q.e Vms están formando contra los que intentaban fuga para Buenos Ayres, me la remitirán Vms. en el estado en quese halle para determinar lo que sea conveniente en la materia

Dios gue aVms m.s añ.s Montev.o 31 de Marzo de 1811.

Xavier Elio

S.res D.n José Bureau y D.n Miguel Granada

[F. 204 v.] / /[En blanco]
[F.] 205 / /[En blanco]
[F. 205 v.] / /[En blanco]

[F.] 206 /
Diligencia de haber entregado los S.S. Fiscales el proceso á S.E.

/ En la Plaza de Montev.o en el dia primero del mes de abril del año de mil ocho sientos, y onze los S.S. D.n Josef Bureau Governador de Moxos, y D.n Mig.l Granada Sarg.to Mayor veterano del vatallon de milicias de esta Plaza, Fiscales en esta Causa; resibieron un oficio del Exmo S.or Virrey dela Probincia D.n Xavier Elío, con fecha del treinta, y uno del mes proximo pasado, q.e original se inserta en estos autos; p.r el q.e les ordena, y manda sele remita la causa, en el estado en q.e se halle, para determinar S.E. lo q.e sea combeniente en la materia; p.r lo q.e pasaron dichos Señores acompañados de mi el Secretarío ala posada de dicho Exmo Señor ha entregarle los autos compuestos, de Siento Sinquenta y ocho foxas utiles, quarenta y ocho vlancas, veinte, y nuebe

oficios, nueve Cartas, sinco letras de Cambio, afabor del Reo Samuel Faber, señaladas con los numeros desde uno, hasta sinco, una Carta de Naturalizasion, y proctecsion del Norte america afabor de Faber señalada con el n.º 6,, una carta dirigida de Buenos Ayres p.r D.n M. Vidal á Faber señalada con el numero siete, un vorrador de Faber señalado con el numero ocho, y un Livramiento afabor de Faber dado en Montev.º para cobrar en Buenos Ayres, Quinientos veinte y un pesos, y seis reales, señalado con
[F. 206 v.] / el / numero nuebe; Se comprende en las foxas utiles una defensa dela mercurio, y el pase de seguridad publica á fabor de D.n Ang.l Monasterio, y tambien vá inserto un pedaso de papel de estrasa, q.e sele halló á Monasterío con un pedacito de papel vlanco, con las letras del Alfabeto, y la numeracion debajo delas letras; todo sin la Cubierta, y de haberse asi ejecutado lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario de q.e doy feé.

Miguel de Granada

Josef Bureau — Josef Antonio Bianqui

Diligencia de haber debuelto el proceso el S.or Virrey alos S.res Fiscales

En la Plaza de Montev.º alos siete dias del mes de Abril del año de mil ocho sientos, y onze; Yo el presente Secretario doy feé q.e el Exmo Señor D.n Xavier Elío, Virey delas Probincias del Rio dela Plata, ha debuelto alos Señores Fiscales D.n Josef Bureau Governador de Moxos, y D.n Miguel Granada Sarg.to mayor Veterano delas milicias de esta Plaza, el proceso en los mismos terminos q.e lo resibio, con un oficio de dicho Exmo Señor, q.e original se inserta, en estos autos; y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario.

Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Otra ———

En la referida Plaza alos ocho dias del mes de
[F.] 207 / / Debuelvo áVms el adjunto proceso iniciado contra los oficiales y demas individuos que fugaban paraBuenos Ayres áfin de qe evaquandose ála mayor brevedad las citas q.e estan pendientes ó en defecto de no ser havidos los Individuos o incapacitados para absolverlas se pongan las oportunas diligencias como igualmente todo quantosea conducente p.a superfecta conclusion devolviendomelo en ese estado p.a tomar laprovid.a q.e estime mas conforme
[F. 207 v.] / Dios gue / áVms ms años Montev.º 6 de Abril del1811.

Xavier Elio

S.res D.n José de Bureau, y D.n Miguel de Granada.

[F.] 208 / /[En blanco]
[F. 208 v.] / /[En blanco]
[F.] 209 / /Abril del año de mil ocho sientos, y onze, los Señores D.n Josef Bureau Governador de Moxos, y D.n Mig.l Granada Sarg.to mayor de milicias de esta Plaza, Fiscales

en esta Causa, pasaron un oficío al Señor Governador q.e es del tenor siguiente. Resultando en el proceso q.e estamos formando de orden superior abarios Indibíduos q.e la noche del ocho del pasado sefugaban p.a Buenos, Ayres, q.e D.n Bernardo Ximenes, oficial de uno delos Cuerpos de esta plaza, y D.n Fran.co Muñoz son los autores de varias Cartas, q.e dichos Individuos llebaban á aquella Capital, y fueron aprendidas con ellos; emos de merecer á-V.S. se sirva dar las Correspondientes ordenes p.a su Captura, y de no poderse ejecutar esta, p.r fuga de dichos Ximenes, y Muñoz, se servirá V.S. abisarnos p.a hacerlo constar en el proceso, en la forma q.e combenga = Dios Guarde áV.S. muchos años = Montev.o ocho de Abril de mil ocho sientos, y onze = Josef Bureau = Mig.l Granada = S.or Governador D.n Vicente Maria Muesas = y p.a q.e conste p.r diligencialo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario.

Josef Bureau   Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Declaracion de D.n Josef Silva [F. 209 v.] /

En el mismo dia mes, y año, comparesió ante dichos Señores, y el presente Secretarío, El Capitan de Boluntarios de Caballeria de esta Plaza / D.n Josef Silva á quien dichos Señores Fiscales le hisieron poner la mano derecha tendida sobre el puño de su Espada, y
—Preg.do Si vajo Palabra de Onor promete decir verdad sobre el punto en q.e sea interrogado; Dixo; Si prometo.
—Preg.do Si conose al Ingles americano Samuel Faber, si ledió áeste algunas Cartas p.a Buenos Ayres, y si en caso de berlas las conoseria, Dixo; Que conose al americano Samuel Faber, q.e este le dijo el dia antes de suprision, q.e sabia q.e un Ingles amigo suyo se hiva p.a Buenos, Ayres, y q.e si queria mandar alguna cosa lo hisiera, q.e el declarante le entregó entonces las Cartas q.e se le an presentado, y son de su misma letra, p.a entregar asu Corresponsal en Buenos Ayres, las quales no contienen otra cosa q.e asuntos mercantiles; y q.e el haberlas entregado al dicho Faber fue por q.e hasta haora no se ha proibido la comunicasion en Asuntos del Comersio; Que no tiene mas q.e decir, y q.e lo dicho es la verdad á Cargo dela palabra de Onor q.e tiene dada, y lo firmó con dichos Señores Fiscales, y el presente Secretarío

Josef Silba

Josef Bureau   Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia [F.] 210 / de la Salud del Cap.n D.n Josef Maria Lorenzo

En la referida Plaza alos nuebe dias del mes de Abril / del año de mil ocho sientos, y onze, los Señores Fiscales de este proceso D.n Josef Bureau, y D.n Miguel Granada, hisieron compareser ante si, y el presente Secretarío á D.n Juan Molina Cirujano Mayor del Ospital Real de esta Plaza en

cumplimiento dela orden de dichos Señores p.ª deponer el estado de la Salud de D.ⁿ Josef Maria Lorenzo, Capitan del Reg.ᵗᵒ del Rio dela Plata; y habiendo sido preguntado sobre ella: Dixo; vajo Juramento q.ᵉ prestó segun ordenanza de desir verdad, en lo q.ᵉ sele interrogare; Que ha visitado hoy dia al Capitan Lorenzo en el Ospital Real, q.ᵉ no tiene mucha calentura, q.ᵉ las heridas del Cuello, y la Cabeza van adelantando algo en su curacíon, pero q.ᵉ se halla con mucha debilidad, p.ʳ lo q.ᵉ suele tener ratos de demensia, y aun no se halla en estado de declarar; en todo lo q.ᵉ se afirma, y ratifica vajo el juramento hecho, y p.ª q.ᵉ conste p.ʳ diligencia, lo firmó con dichos Señores y el presente Secretarío.

Josef Bureau — Lic.ᵈᵒ Juan Cay.ᵒ de Molina

Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia — En el mismo dia mes, y año, los Señores Fiscales, pasaron un oficío al Señor Com.ᵗᵉ Gral del Río, cuyo tenor es como sigue = Debiendose continuarlos Careos con los reos q.ᵉ estamos prosesando de Orden Superior hemos de mereser áV.S. sesirba dar la Correspondiente Orden, p.ª q.ᵉ esta tarde alas quatro de ella se presenten en la Real Carzel, los Indibíduos q.ᵉ Sita / la adjunta relacíon; como asimismo estimaremos á V.S. se Sirva abisar al Sarg.ᵗᵒ D.ⁿ Tomas Ruiz p.ª q.ᵉ quando sele abise, ó Sea presiso, q.ᵉ el, y los demas testigos comparescan alos muchos Careos q.ᵉ hay q.ᵉ practicar, los Site ala Ora, y paraje q.ᵉ sele señale; p.ª ebitar de este modo la multiplicidad de oficios en el proceso, y hacer mas pronta su Conclusion = Dios guarde áV.S. m.ˢ a.ˢ Montev.ᵒ nuebe de Abril de mil ocho sientos, y onze = Josef Bureau, = Mig.ˡ Granada = Señor Com.ᵗᵉ Gral del Rio; Y para q.ᵉ conste pordiligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario. [F. 210 v.] /

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Otra — En la Plaza de Montev.ᵒ alos diez dias del mes de Abril del año de mil ocho sientos, y onze ante los Señores Fiscales D.ⁿ Josef Bureau, y D.ⁿ Mig.ˡ Granada, comparecío de orden del S.ᵒʳ Governador el Interprete D.ⁿ Fran,ᶜᵒ Dias aquien dichos Señores le resibieron juramento segun derecho de traducir fiel, y legalmente las declaraciones delos testigos en Ingles, y las respuestas del acusado en Castellano, y prometio haserlo con toda legalidad, y p.ª q.ᵉ conste p.ʳ diligencia lo firmó el Interprete con dichos S.ʳᵉˢ y el presente Secretario.

Miguel de Granada

Josef Bureau — Josef Antonio Bianqui

[F.] 211 /

Careo del 8^{o} testigo, Juan Alvares, con el primer acusado, Samuel Faber

/ En dicho dia mes, y año alas ocho dela mañana, los Señores D.^{n} Josef Bureau, y D.^{n} Mig.^{l} Granada pasaron con asistencia de mi el Secretario ala R,^{l} Carzel de esta Plaza p.^{a} continuar el Careo teniendo citados para dicha Ora, y lugar alos testigos q.^{e} faltan de confrontar, y mandaron traer asu presencia al acusado D.^{n} Samuel Faber, y habiendo le tomado Juramento segun derecho y costumbre de desir verdad en lo q.^{e} scle interrogare Dixo; Si Juro; Y hasiendo entrar en el Calabozo al octavo testigo Juan Alvares, le hisieron dichos Señores igualmente lebantar la mano derecha, y preguntado: Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en q.^{e} os bam.^{s} á interrogar: Dixo; Si Juro

—Preg.^{do} el acusado p.^{r} el Interprete, si conose al testigo q.^{e} sele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo; q.^{e} no conose al testigo q.^{e} sele presenta q.^{e} no sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y q.^{e} no lo tiene p.^{r} Sospechoso; Y habiendo le leido el Interprete la declaracion del referido testigo; y preguntado si se conforma con ella; Dixo; el Interprete q.^{e} habiendole leido la declarasion, responde el acusado; Que se conforma en todo, menos en lo q.^{e} dice el testigo, q.^{e} le gritaron de su Vote, pues el acusado no oyó mas gritos q.^{e} los q.^{e} dieron los dela Falua.

—Preg.^{do} el testigo, si conose al q.^{e} tiene presente, y si es el mismo p.^{r} quien adeclarado, y q.^{e} sele ofrece desir alo q.^{e} el acusado reprueba en su declaracion; Dixo; Que no conose al q.^{e} tiene presente, y q.^{e} Creé sea uno delos / [F. 211 v.] / presos p.^{r} quien adeclarado, q.^{e} en quanto alo q.^{e} reprueba en su declaracion, carese de fundamento, p.^{r} q.^{e} quando le gritaron, se hallaba el Vote del testigo, bastante inmediato al aprendido, p.^{r} lo q.^{e} Cré q.^{e} pudo muy bien el acusado oir los gritos q.^{e} le dieron p.^{a} q.^{e} arriase las velas; y de no quedar conformes en este punto testigo, y acusado, en esta confrontasion lo firmó el acusado, y el testigo p.^{r} no saber escribir hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores, é Interprete con el presente Secretario, presensiando el Careo el Oficial defensor

SamWFaber +

Josef Bureau Miguel de Granada

Fran.^{co} Diaz
Interp.^{te} del Gov.^{no}

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del 9.^{o} testigo Josef Tome con el 1.^{er} acusado

Incontinenti en el mismo lugar despues de haber salido el q.^{e} queda confrontado, hicieron dichos Señores comparéser al nobeneno testigo Josef Tomé y habiéndo le hecho lebantar la mano derecha, y

—Preg.^{do} Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en q.^{e} os vamos á interrogar; Dixo; Si Juro.

—Preg.do el acusado p.r el Interprete, si conoce al testigo q.e sele presenta si sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que no conose al

[F.] 212 /

testigo q.e sele/presenta q.e no sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.e no lo tiene p.r Sospechoso; y habiendo le leido el Interprete en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; el Interprete, q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que en todo se conforma, menos en haber oido las voces del Vote, y si las dela Falua, y q.e en quanto alos papeles rotos, q.e dice el testigo q.e vio en el agua, al acusado no le consta p.r no haberlos visto rompér, ni echar alagua

—Preg.do el Testigo si conose al q.e tiene presente, y si es el mismo p.r quien adeclarado, y q.e sele ofrece decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion, Dixo; Que no conose al q.e sele presenta, q.e no sabe si es alguno p.r quien adeclarado; que en quanto alo q.e reprueba en su declaracion, de nuebo se ratifica en lo q.e tiene declarado; y de no quedar conformes testigo, y acusado, en esta confrontasion, lo firmaron con dichos Señores é Interprete, y el presente Secretario, hallandose presente el Oficial defensor

Fran.co Dias
Interp.te del Gov.no

Jose Tome

SamWFaber

Josef Bureau

Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del decimo testigo Man.l Serrano, con el 1.er acusado
[F. 212 v.] /

Immediatamente, en el mismo lugar despues de haber salido el q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores compareser al desimo testigo Man.l Serra / no, y habiendo le hecho lebantar la mano derecha, y

—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en q.e os vamos á interrogar; Dixo; Si Juro.

—Preg.do al acusado p.r el Interprete, si conose al testigo q.e sele presenta; si sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y si le tiene p.r Sospechoso; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado, que no conose al testigo q.e sele presenta q.e no sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.e no lo tiene p.r Sospechoso; Y habiendo le leido el Interprete la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que en todo se conforma menos en lo q.e dice el testigo q.e le gritaron dos, ó tres veses, q.e el acusado no oyó mas q.e una vez

—Preg.do el testigo si conose al que tiene presente, si es el mismo p.r quien adeclarado, y q.e sele ofrese decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; Dixo; Que no

conose al q.e sele presenta, pero cré sea uno p.r quien adeclarado; q.e en quanto alo q.e reprueba en su declaracíon, puede ser q.e el acusado no oyese mas q.e una ves los gritos, pero q.e el de nuebo se afirma en lo q.e tiene declarado, en q.e tres veses le gritaron, y de quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontacion lo firmó el acusado, y el testigo hizo la Señar de Cruz p.r no saber escribir, y lo firmaron dichos Señores, é In-
[F.] 213 / terprete con el presente Secretario / hallandose presente el Oficial defensor

+

Fran.co Dias
Interp.te del Gov.no

SamWFaber

Miguel de Granada

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del undecimo testigo, Josef Villalva, con el 1.er acusado

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado hisieron dichos Señores, compareser al undecimo testigo Josef Villalva, y habiendole hecho lebantar la mano derecha, y

—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis al Rey decir verdad sobre el punto en q.e os vamos á interrogar; Dixo; Si Juro.

—Preg.do al acusado p.r el Interprete si conose al testigo q.e sele presenta, si sabe le tengo odio, ó mala voluntad, y si le tiene p.r sospechoso; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que no conose al testigo q.e sele presenta, q.e no sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.e no lo tiene p.r Sospechoso; Y habiendo le leido el Interprete la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que en todo se conforma, menos en lo q.e dice el testigo q.e le dieron dos ó tres gritos, pues el acusado
[F. 213 v.] / no oyó mas q.e uno; y q.e en quan / to alo q.e dice el testigo q.e vio salir un fogonaso, y q.e no sabe si fue del Bote dela Efigenia, ó del Bote aprendido; q.e se asegura; q.e afirma, en q.e el fogonaso no salio de su Bote, pues no tenian con q.e aserlo

—Preg.do El Testigo Si conose al q.e tiene presente, si es el mismo p.r quien adeclarado, y q.e sele ofrese decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; Dixo; Que conose al que sele presenta p.r haberlo visto preso en la Fragata Efigenia y ser uno delos aprendidos en el Bote, p.r quien adeclarado; q.e en quanto alos reparos q.e pone asu declaracion, pudo ser muy bien q.e el acusado no oyese mas q.e un grito, y en quanto al fogonaso, q.e no Sabe de donde Salío, y q.e no puede asegurar de q.e Bote Saldria; y de quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontasion lo firmó el acusado, y el testigo hizo la Señal de Cruz p.r no saber escribir, y lo firmaron dichos Señores

é Interprete con el presente Secretario, presenciando el Careo el oficial defensor. +

Fran.co Dias
Interp.te del Gov.no

SamWFaber

Miguel de Granada

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del 12o testigo Juan Otero, [F.] 214 / con el 1.er acusado

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el q.e queda confrontado, hi / sieron dichos Señores compareser al duodesimo testigo Juan Otero, y habiendole hecho lebantar la mano derecha, y

—Preg.do Jurais á Dios, y prometeis al Rey desir verdad Sobre el punto en q.e os vamos á interrogar; dijo Si Juro.

—Preg.do el acusado p.r el Interprete, si conose al testigo q.e sele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que no conose al testigo q.e sele presenta, q.e no sabe le tenga odio ó mala voluntad. y que no lo tiene p.r Sospechoso; Y habiendo le leido el Interprete la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; el Interprete, q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que en todo se conforma menos en lo q.e dice el testigo q.e le dieron unos gritos, pues el acusado no oyó mas gritos q.e uno q.e le dieron dela Falua, ni vio al Bote del declarante hasta q.e lo abordó.

—Preg.do El Testigo Si conose al q.e tiene presente, si es el mismo p.r quien adeclarado, y q.e sele ofrece decir alo q.e el acusado reprueba en su declarasion; Dixo; Que conose al q.e sele presenta p.r q.e lo vio la noche q.e lo prendieron en el Bote, y q.e es uno p.r quien adeclarado, q.e en quan / to alo q.e reprueba en su declaracion, pudo ser muy bien q.e el acusado no oyese los gritos de su Bote, ni tampoco lo viese p.r ser de noche; y de quedar conformes en esta Confrontacion testigo, y acusado, lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretario é Interprete, presenciando el Careo el Oficial defensor

[F. 214 v.] /

Juan Hotero

SamWFaber

Fran.co Dias
Interp.te del Gov.no

Miguel de Granada

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia — En el mismo dia mes, y año resibieron los Señores Fiscales, un oficio del Señor Governador, en q.e les dice q.e D.n Bernardo Ximenes, y D.n Fran.co Muñoz, han fugado de esta Plaza, cuyo oficio original se inserta en estos autos;

y p.ª q.e conste p.r diligencia los firmaron dichos Señores, y el presente Secretario.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Otra ——— En el mismo dia resivieron dichos Señores un oficio del S.or Com.te de Marina, en contestacion á otro de igual fecha q.e dichos Señores le pasaron, y original se inserta; y p.ª q.e conste p.r diligencia lo firmaron igual mente, con el presente Secretario.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

[F.] 215 / / Los dos Individuos D.n Bernardo Ximenes y D.n Fran.co Muñoz que Vmd.s me expresan por oficio de 8,, del Corriente resultan enel Proceso, que en Virtud de Superior Orn. se hallan formando á los Individuos q.e la noche del 8,, del Pasado se fugaban para Buenos Ayr.s, autores de Varias Cartas que los fugadores conducian y con las que fueron aprendidos; se han ausentado de esta Plaza sin que se pueda Venir enConocimiento del Paradero de ellos, segun asi me hallo informado; y quedando no obstante en impartir las Convenientes ordenes para la Captura de los citados Ximenes y Muñoz, lo aviso á Vmd.s en contextacion para los fines que puedan serConducentes en el expresado Proceso.

Dios gue. a Vmd.s m.s a.s — Montevideo1o,, de Abril de1811.

Vicente Mª de Muesas

S S.res D.n Jorje Bureau y D.n MiguelGranada.

[F. 215 v.] / /[En blanco]

[F.] 216 / /[En blanco]

[F. 216 v.] / /[En blanco]

[F.] 217 / / He dado la orn. para que mañana álas 8 de ella se presenten en la Real Carcel los Individ.s que comprende la relacion que Vms. me incluyen en su oficio de esta fecha para los fines que me indican; haviendo prevenido igualmente al Sarg.to graduado D. Tomas Ruiz que quando sele avise por Vms. para la citacion delos demas testigos los haga comparecer á la hora y parage que se les señale ylo participo áVms. en contextacion.

Dios gue. áVms. m.s a.s Montevideo 9,, de Abril de1811.

Jose M.ª Salazar

Sres. D. José Bureau y D. Miguel de Granada.

[F. 217 v.] / /[En blanco]

[F.] 218 / /[En blanco]

[F. 218 v.] / /[En blanco]

[F.] 219 / / En la referida Plaza de Montev.o alos onze dias del mes

Otra ——— de Abril del año de mil ocho Sientos, y onze, los Señores

D.^{n} Josef Bureau Governador de Moxos, y D.^{n} Mig.^{l} Granada, Sarg.^{to} mayor del Batallon de Milicias de esta Plaza, Fiscales en esta Causa, pasaron con asistencia de mi el Secretario ala R.^{l} Carzel de esta Ciudad, aefecto de empezar los Careos, y confrontasion del primer acusado D.^{n} Samuel Faber, con los demas acusados en este proceso, y p.^{a} q.^{e} conste p.^{r} diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretarío.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Careo del 2o acusado D.n Ang.l Monasterio, con el 1o D.n Samuel Faber

Incontinente hisieron dichos Señores traer á su presencia al acusado D.^{n} Samuel Faber, p.^{a} empezar el Careo con los acusados en este proseso, y habiendo le tomado Juramento segun derecho de decir la verdad en lo q.^{e} sele interogare; y ofrecio aserlo; Y haciendo entrar al mismo lugar al segundo acusado D.^{n} Angel Monasterío, le resibieron dichos Señores Fiscales Juramento segun ordenanza de decir verdad en quanto sele pregunte, y este ofrecio aserlo en lo q.^{e} fuere interrogado.

—Preg.^{do} el acusado p.^{r} el Interprete si conose al testigo acusado q.^{e} sele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.^{r} Sospechoso; Dixo; el Interprete, q.^{e} habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que conose al q.^{e} sele presenta, q.^{e} sabe no le tiene odio ni mala voluntad, y q.^{e} no lo tiene por Sospechoso; Y habiendole en este estado el Inter / prete leido la Confesion [F. 219 v.] / del acusado Monasterío y preguntado si se conforma con ella; Dixo; el Interprete q.^{e} habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que en todas partes se conforma con la Confesion de Monasterio, de llebarlo ala costade la Ensenada, como selo habia prometido, y si no lo dijo en la confesion fue p.^{r} q.^{e} no selo preguntaron

—Preg.^{do} el testigo acusado si conose al que sele presenta, y si es el mismo Faber a quien el había ablado p.^{a} q.^{e} lo llebase ala Costa del Sur: Dixo; Que conose al q.^{e} sele presenta, y q.^{e} es el mismo americano q.^{e} lo llevaba p.^{a} la Costa dela Ensenada; Y de quedar conformes los acusados en esta Confrontacion lo firmaron con dichos Señores, é Intreprete, y el presente Secretarío, presenciando el Careo el Oficial defensor

Angel de Monasterio

SamWFaber — Fran.^{co} Diaz
Interp.^{te} del virreyn.^{to}

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del 3o acusado D.n Anacleto Mrnz con el 1o Samuel Faber

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber Salido el acusado que queda confrontado hisieron dichos Señores traer asu presencia al tercer reo de este proseso el Sub-Teniente D.^{n} Anacleto *(Mrnz)* á quien dichos Se-

ñores hisieron dar su palabra de Onor de desir verdad en lo q.e sele pregunte, y este Dixo; Que prometia hacerlo

[F.] 220 / /—Preg.do al acusado p.r el Interprete si conose al testigo acusado q.e sele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo, el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado, Que conose de vista al q.e sele presenta, q.e no sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y q.e no lo tiene por Sospechoso; Y habiendo le leido el Interprete en este estado la confesion del acusado Martines, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado Faber; Que en todo se conforma con la confesion de Martinez, aun q.e el no tiene noticia delo q.e le pasó en tierra, con respecto al combite q.e le hisieron, y el modo como fué abordo dela Fragata, y en quanto a que los dos Botes le hayan gritado, el acusado no oyó mas q.e auno como tiene declarado

—Preg.do El testigo acusado si conose al q.e sele presenta, y si es uno delos mismos q.e fue aprendido, con el, la noche del ocho del pasado; Dixo; Que lo conose de vista al q.e sele presenta, y q.e es uno delos q.e fueron aprendidos con el, la dicha noche, q.e en quanto alos reparos q.e pone en su confesion, dice el testigo q.e ael le pareció q.e habia oido gritar alos dos votes, y q.e en lo demas se conforma; Y de no quedar conformes en quanto alas Voses delos Votes, lo firmaron con dichos Señores, é Interprete, y el presente Secretario, presenciando el Careo el Oficial defensor

SamWFaber — Anacleto Mrnz
Josef Bureau — Miguel de Granada
Fran.co Diaz
Interp.te del virreyn.to

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

[F. 220 v.] / Diligencia de seguirse el Careo delos Acusados

En la Plaza de Montev.o alos doce dias del mes de Abril del año de mil ocho sientos, y onze, los Señores D.n Josef Bureau Governador de Moxos, y D.n Mig.l Granada Sarg.to Mayor del Batallon de Milicias de esta Plaza, Fiscales en esta Causa, pasaron con asistencia de mi el Secretario ala R.l Carcel p.a continuar el Careo del primer acusado con los de mas q.e faltan de confrontar; y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmaron dichos señores, y el presente Secretario

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Careo del 5o acusado con el 1o

Incontinenti hicieron dichos Señores traer asu presencia al acusado D.n Samuel Faber, y habiendo le tomado Juramento segun derecho de decir verdad en lo q.e sele interrogare; Dixo; q.e ofrecia hacerlo en quanto sele pregunte; y haciendo entrar en el mismo lugar al quinto

acusado, el Sub-teniente D.n Rafael Zaldarriaga, aquien dichos Señores le tomaron Juramento vajo palabra de Onor de decir verdad en quanto sele pregunte, y Dixo; Si prometo

—Preg.do al acusado p.r el Interprete, si conoce al testigo acusado q.e sele presenta, si sabe letenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta, responde el acusado; Que conose al q.e sele presenta p.r ser uno delos que fueron aprendidos, con el la noche del ocho del pasado, y q.e anteriormente no lo conocia, q.e no sabe, si le tiene odio ó mala voluntad, y q.e no lo tiene p.r Sospechoso; Y habiendo / le leido el Interprete en este estado la Confesion del referido testigo acusado; y preguntado si se conforma con ella; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que en todas sus partes se conforma con la confesion de Saldarriaga, aunque áel, no le consta si sabe del modo como este fue abordo Dela Fragata americana,

[F.] 221 /

—Preg.do el testigo acusado si conose al que tiene presente y si es alguno delos q.e fueron aprendidos con el la noche del ocho del pasado; Dixo; Que conose de vista al q.e sele presenta, p.r haberlo visto en la Fragata americana donde estubieron merendando la tarde del ocho, y es uno de los q.e fueron aprendidos con el la citada noche quando se venian atierra, p.r ser el dueño del Vote; Y de quedar conformes en esta confrontacion lo firmaron con dichos Señores, é Interprete con el presente Secretarío, presenciando el Careo el Oficial defensor

SamWFaber

Francisco Dias
Interp.te del Virreyn.to

Rafael Zaldarriaga

Josef Bureau

Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del 6o acusado D.n Juan Wardel con el 1o Faber
[F. 221 v.] /

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber Salído el acusado q.e queda confrontado, hicieron dichos Señores, traer asu presencia al Sexto acusado el Capitan de Infanteria Ligera, D.n Juan Vicente Wardell, á quien dichos / Señores resibíeron Juramento vajo Palabra de Onor de decir verdad en quanto sele pregunte; y este Dixo; q.e prometia acerlo en quanto sele preguntare.

—Preg.do al acusado p.r el Interprete si conose al testigo acusado q.e sele presenta, si sabe letenga odio, ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado, Que conose al q.e sele presenta q.e no sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.e no le tiene p.r Sospechoso; Y habiendole leido el Interprete en este estado la confesíon del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la

pregunta responde el acusado; Que en todo se conforma con la confesion del testigo acusado

—Preg.do el testigo acusado si conose al que sele presenta y si es alguno delos q.e fueron aprendidos, con el en el Bote la noche del ocho del pasado; Dixo; Que conose al q.e sele presenta, y q.e es uno delos aprendidos con él la noche citada; Y de quedar conformes ambos acusados en esta confrontacion lo firmaron, *(con)* dichos Señores é Interprete, con el presente Secretarío, presenciando el Careo el Oficial defensor.

SamWFaber — Juan Viz. Wardell

Fran.co Diaz
Interp.te del virreyn.to

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del decimo acusado [F.] 222 / D.n Josef West con el 1o Faber

Inmediatamente estando en el mismo lugar / despues de haber Salído el que queda confrontado hicieron dichos Señores traer asupresencia al decimo acusado el Capitan americano D.n Josef West á quien dichos Señores resibieron Juramento segun ordenanza de decir verdad en el punto en q.e sele interrogare, y este ofrecio hacerlo en quanto sele pregunte

—Preg.do al acusado p.r el Interprete si conose al q.e se le presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado Que conose al testigo acusado q.e sele presenta q.e no sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.e no lo tiene p.r Sospechoso; y habiendo le leido en este estado el Interprete la declaracion, y confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; el Interprete q.e haviendo hecho la pregunta responde el acusado; Que se conforma con la declaracion, y confesion, del testigo acusado.

—Preg.do Por el Interprete al testigo acusado, si conose al q.e sele presenta, y si es el mismo p.r quien hadeclarado, Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que conose al q.e sele presenta, y q.e es el mismo p.r quien adeclarado; y de quedar conformes en esta confrontacion ambos acusados lo firmaron con dichos Señores é Interprete, y el presente Secretarío; pre-
[F. 222v.] / senciando el Careo el Señor / Oficial defensor.

SamWFaber — Joseph West

Fran.co Diaz
Interp.te del virreyn.to

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del 7o acusado Juan Faber con el primero

Inmediatamente estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado, hisieron dichos Señores traer asu presencia al septimo acusado Juan Faber á quien dichos Señores tomaron juramento segun derecho de decir verdad en lo que fuere preguntado; y este prometio hacerlo en quanto sele interrogare

—Preg.do al acusado p.r el Interprete si conose al q.e se le presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el acusado; Que conose al que sele presenta p.r ser su Ermano, y q.e no le tiene odio, ni mala voluntad ni lo tiene p.r Sospechoso; y habiendo le leido el Interprete en este estado la confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; el Interprete q.e haviendo hecho la pregunta responde el acusado; Que en todo se conforma con la Confesion del testigo acusado

—Preg.do el testigo acusado, p.r el Interprete, si conoce al q.e tiene presente, y si es el mismo p.r quien hadeclarado; Dixo; el Interprete, que habi / endo hecho la pregunta responde el testigo acusado Que conose al que sele presenta p.r q.e hes su Ermano y q.e es el mismo p.r quien adeclarado; y de quedar conformes ambos acusados en esta confrontacion lo firmaron con dichos Señores, e Interprete, y el presente Secretario, presenciando el Careo el oficial defensor.

[F.] 223 /

Fran.co Diaz Interp.te del virr.to — SamWFaber — John R Faber

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del 8o acusado, con el 1o Faber

Inmediatamente estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado, hicieron dichos Señores traer asu presencia al octavo acusado Juan Santiago á quien dichos Señores le resibieron juramento segun derecho de decir verdad en lo q.e sele interrogare, y este prometio hacerlo en quanto sele pregunte

—Preg.do al acusado si conose al q.e sele presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; q.e conose alq.e tiene presente p.r ser su sirviente, y q.e no lo tiene p.r sospechoso; y habiendo le leido el Interprete la confesion del referido sirviente; Dixo; q.e se conforma con ella

—Preg.do p.r el Interprete al referido testigo acusado, si conose al q.e sele presenta si es el mismo p.r quien adeclarado; Dixo; Quelo conose p.r ser su amo y q.e es el mismo p.r quien declaró; y de quedar conformes en esta confrontación testigo, y acusado/lo firmó el acusado, y el testigo hizo la Señal de Cruz por no saber escribir, y lo firmaron

[F. 223v.] /

dichos Señores é Interprete, con el presente Secretario, presenciando el Careo el Oficial defensor

Fran.co Diaz SamWFaber +
Interp.te delvirreyn.to Miguel de Granada

Ante mi
Josef Bureau Josef Antonio Bianqui

Careo del 9o acusado con el 1o

Inmeditamente despues de haber salido el q.e queda confrontado hisieron dichos Señores entrar al negrito Twix Shandy, nobeno acusado en este proceso, á quien resibieron juramento segun ordenanza de decir verdad sobre el punto en q.e fuese interrogado; y este ofreció aserlo en quanto sele pregunte

—Preg.do Por el Interprete al acusado si conoce al testigo acusado q.esele presenta, si sabe letenga odio, ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; el Interprete q.ehabiendo hecho la pregunta responde el acusado q.e conose al q.esele precenta p.r q.e es su Esclavo, y q.eno sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y queno lo tiene por Sospechoso; y habiendo le leido el Interprete en este estado la declaracion del negrito acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todo se conforma con la confesion de su negro

—Preg.do Por el Interprete al negrito acusado, si conose al q.etiene presente, y si es el mismo p.r quien adeclarado; Dixo; el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el negrito; Que conose al q.e sele presenta, y q.e es su amo, y el mismo p.r quien declaró; y de quedar con-
[F.] 224 / formes / testigo, y acusado en esta confrontacíon, lo firmó el acusado, y el testigo p.rno saber escribir hiso la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores é Interprete con el presente Secretarío, presenciando el careo el Oficial defensor

+
Fran.co Diaz
Interp.te delvirreyn.to Miguel de Granada

Josef Bureau Ante mi
Josef Antonio Bianqui

En la Plaza de Montev.o alos trese dias del mes de Abril del año de mil ocho sientos, y onze, los Señores Fiscales D.n Josef Bureau Governador de Moxos, y D.n Mig.l Granada, Sarg.to mayor del Batallon de milicias de esta Plaza; en vista de quedar concluido el Careo con el primer acusado D.n Samuel Faber, mandaron se procediese al Careo, y confrontacion del segundo acusado en este proceso D.n Ang.l Monasterîo, con los doce testigos q.e han declarado en este proceso, p.a lo qual se sitaron atodos p.ahoy alas quatro dela tarde en la R.l Carsel; y p.a q.e conste p.r

diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario.

Josef Bureau Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Careo del 2o acusado D.n Ang.l Monasterio, con el primer testigo, D.n Tomas Ruiz

[F. 224v.] /

En dicho dia mes, y año, alas quatro dela tarde los Señores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l Granada Fiscales en esta Causa, pasaron con asistencia de mi / el Secretario aun Calaboso de la R.l Carsel teniendo sitados p.a dicha Ora, y lugar todos los testigos q.e declaran en este proceso, y mandaron traer asu presencia al acusado D.n Ang.l Monasterío, para practicar el Careo, y habiendo le tomado juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.e sele pregunte, y prometio hacerlo en quanto sele interrogare; y haciendo entrar en el Calaboso al primer testigo D.n Tomas Ruis, le hisieron dichos Señores poner la mano derecha tendida sobre el puño de su Espada, y

—Preg.do Si vajo Palabra de Onor promete decir verdad sobre el punto q.e sele va á interrogar Dixo; Si prometo

—Preg.do el acusado si conose al testigo q.e sele presenta si sabe le tenga odio, ó mala voluntad, ó si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; Que no conose al q.e sele presenta q.e no sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.e no lo tiene p.r Sospechoso; y habiendo le leido en este estado la declarasion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella, Dixo; Que en todo se conforma, menos en lo q.e dice q.e se detubieron en arriar las velas, pues en el momento q.e oyeron la primera voz empezaron haser la maniobra de arriarlas, y al mismo tiempo sintieron los tiros.

—Preg.do el testigo si conose al q.esele presenta, si es el mismo p.r quien adeclarado, y q.e sele ofrece decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; Dixo; Que no conose al q.esele presenta sino de vista p.r haberlo visto preso en la Fraga[ta] / Efigenia, y q.e es uno delos p.r quien adeclarado; q.e en quanto alo q.e el acusado reprueba en su declaracion, se refiere alo q.etiene declarado anteriormente; y de no quedar conformes en esta Confrontacion lo firmaron testigo, y acusado, con dichos Señores, y el presente Secretarío; presenciando el Careo el Oficial defensor

[F.] 225 /

Angel de Monasterio Tomas Ruiz

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del Seg.do testigo, con el 2o acusado D.n Ang.l Monasterio

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber Salido el q.e queda confrontado, hicieron dichos Señores compareser al Segundo testigo Man.l Rodriguez; y habiendo le preguntado si jura á Dios, y promete al Rey decir

verdad sobre el punto en q.ᵉsele vá á interrogar; Dixo; si juro.

—Preg.ᵈᵒ el acusado si conose al testigo q.ᵉsele presenta si Sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.ʳ Sospechoso; Dixo; Que no conose al que sele presenta q.ᵉno sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.ᵉno lo tiene p.ʳ Sospechoso; y habiendo le leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todo se confor / ma, y de nuebo vuelbe adecir q.ᵉ ala primera voz q.ᵉ oyó de q.ᵉ arríasen las velas vio q.ᵉ el amo del Bote empezo adar sus ordenes alos dos marineros p.ᵅ q.ᵉlas arriasen, y q.ᵉ desde q.ᵉ oyeron lavoz, al tiempo q.ᵉ pasó en tirar los tiros, no hubo tiempo p.ᵅ arriarlas

[F. 225v.] /

—Preg.ᵈᵒ el ([acusado]) testígo si conose al q.ᵉsele presenta si es el mismo p.ʳ quien adeclarado, y q.ᵉ sele ofrece decir alo q.ᵉ el acusado reprueba en su declaracion, Dixo; q.ᵉ es sierto quanto dice, y q.ᵉ no tiene duda de q.ᵉ asi fuese; pues no tiene q.ᵉ reproducir; y de quedar conformes, testigo, y acusado en esta confrontacion lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretarío, presenciando el Careo, el Oficial defensor. No vale lo rayado

Angel de Monasterio — Man.ˡ Rodrig.ᶻ

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del tercer testigo, con el segundo acusado, Monasterio

[F.] 226 /

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber Salido el que queda confrontado hisieron dichos Señores comparecer al tercer testigo Juan Castilla á quien tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad sobre el punto q.ᵉ sele vá á interrogar / Dixo; q.ᵉ ofrecia haserlo en quanto sele pregunte

—Preg.ᵈᵒ el acusado si conose al q.ᵉ sele presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.ʳ Sospechoso; Dixo; Que no conose al q.ᵉ sele presenta, q.ᵉno sabe le tenga odio ó mala volntad, y q.ᵉno lo tiene p.ʳSospechoso y habiendo le leido en este estado la declarasion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que se conforma con ella, menos en q.ᵉ tratasen defugar con el Bote, y q.ᵉ ala primera voz q.ᵉ oyeron se empezaron arriar las velas, y q.ᵉ quando se tiraron los tiros no habia pasado el tiempo suficiente para arriarlas.

—Preg.ᵈᵒ el testigo si Conose al que sele presenta, si es el mismo p.ʳ quien adeclarado; y q.ᵉsele ofrece decir alo q.ᵉ el acusado reprueba en su declaracion; Dixo; Que no lo conose, y q.ᵉ cré sea uno delos presos la noche del ocho, por quien á declarado; q.ᵉ en quanto alos reparos q.ᵉ pone en su declaracion, se atiene alo q.ᵉ tiene declarado, y q.ᵉ de nuebo se afirma; y de no quedar conformes testigo, y acusado en esta Confrontacion lo firmó el acusado, y el testigo p.ʳ no Saber escribir hizo la Señal de Cruz, y

[F. 226v.] / lo firmaron dichos Señores Fiscales, con el presente Se / cretario, presenciando el Careo el Oficial defensor.

Angel de Monasterio +

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quarto testigo, con el Seg.do acusado, Monasterio

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber Salido el q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores, compareser al quarto testigo el Alferes de Fragata D.n Juan de Nova áquien tomaron juramento vajo palabra de onor de decir verdad en quanto se le pregunte; y este prometio hacerlo en lo q.e fuere interrogado.

—Preg.do el acusado Si conose al testigo q.esele precenta, si sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; Que no conose al q.e sele presenta, q.eno sabe letenga odio ó mala voluntad, y que no lo tiene p.rSospechoso; y habiendo le leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todo se conforma; menos en q.e del Bote donde hiva el acusado hubiese Salido ningun fogonaso, pues ni tenian con q.e aserlo ni huvo motivo p.a ello; y q.e en quanto alas vozes q.e dice q.e dieron los del Bote aprensor, no oyó mas q.euna tratando de arriar las velas immediatamente q.e la oyeron

—Preg.do el testigo, al q.e sele presenta, si es el mismo [F.] 227 / p.r quien adeclarado, y q.e sele ofrece decir alo q.e / el acusado reprueba en su declaracion; Dixo la noche dela aprension fue quando lo habisto, y q.e es uno delos aprendidos en el Bote p.r quien adeclarado, q.e en quanto alo q.e reprueba en su declarasion, el testigo solo serefiere ([al parte]) al parte q.ele dieron, y q.e pudo ser muy vien q.e el acusado no oyese mas q.euna voz; y de quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontasion lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor. No vale la palabra rayada: *al parte*

Angel de Monasterio JuandeNoboa yGayoso

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quinto testigo, con el Seg.do acusado, Monasterio

En la referida Plaza de Montev.o alos Catorce dias del mes de Abril del año de mil ocho sientos, y onze los Señores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l de Granada, hisieron compareser ante si al quinto testigo el Cabo primero Domingo Gomes, a quien dichos Señores le tomaron juramento segun ordenanza de desir verdad en lo que sele preguntare, y este ofrecio aserlo en quanto sele interrogare

—Preg.do al acusado si conose al testigo q.esele presentá [F. 227v.] / Si sabele tengaodio ó mala, voluntad, y si lo tie / ne p.r

Sospechoso; Dixo; Que no conose al q.ᵉse le presenta q.ᵉ no sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.ᵉno lo tiene p.ʳ Sospechoso; y habiendole leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que entodo se conforma, menos en q.ᵉhubiese oido mas q.ᵉuna voz, y de haber visto un solo Bote q.ᵉ era el q.ᵉvenia p.ʳla proa, hasta q.ᵉlo trasbordaron al Bote dela Efigenia q.ᵉ entonses fue quando vio al otro Bote

—Preg.ᵈᵒ el testigo si conose al que sele presenta si es el mismo p.ʳ quien á declarado, y q.ᵉsele ofrece decir alo q.ᵉ el acusado reprueba en su declarasion; Dixo; Que no lo conose, y que Creé sea alguno delos presos por quien adeclarado; q.ᵉ en quanto alos reparos q.ᵉ pone asu declaracion, puede ser muy bienq.ᵉ el acusado no oyese las voses q.ᵉ le dieron, pero es sierto q.ᵉ sele dieron p.ʳ tres veses, y q.ᵉ en quanto áno haber bisto mas q.ᵉun Bote, tambien puede ser sierto; y de no quedar conformes en este punto testigo, y acusado, lo firmo el acusado, y el testigo hizo la Señal de Cruz p.ʳ no saber escribir, y lo firmaron dichos Señores y el presente Secretarío, presenciando el Careo el Oficial defensor

Angel de Monasterio +

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi

Josef Antonio Bianqui

Careo del Sexto testigo, con el Seg.ᵈᵒ acusado, Monasterio

[F.] 228 /

Incontinenti estando en el mismo lugar, despues de / haber Salído el que queda confrontado, hisieron dichos Señores compareser al Sesto testígo Fran.ᶜᵒ Miró á quien dichos Señores tomaron juramento segun ordenanza de desir verdad sobre el punto en q.ᵉ sele interrogare; Dixo; que ofresia hacerlo en quanto sele pregunte

—Preg.ᵈᵒ al acusado si conose al que sele presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.ʳSospechoso; Dixo; Que no lo conose q.ᵉ no sabe si le tiene odio ó mala voluntad, y q.ᵉno lo tiene p.ʳSospechoso; y habiendo le leido en este estado la declarasion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todo se conforma, y q.ᵉ en el momento q.ᵉ oyeron lavoz se empezó hacer la maniobra de arriar las velas, y al mismo tiempo sintieron los tiros, y q.ᵉno tubieron lugar de arriarlas mas pronto

—Preg.ᵈᵒ el testigo, si conose al q.ᵉsele presenta, si es el mismo por quien adeclarado, y q.ᵉsele ofrese decir alo q.ᵉ el acusado reprueba en su declaracion, Dixo; Que no lo conose, y q.ᵉ cré sea uno delos presos p.ʳ quien adeclarado, q.ᵉen quanto alos reparos que pone asudeclarasíon; Dixo; Que pudo ser muy bien q.ᵉno oyese mas q.ᵉuna vos, y tambien puede ser q.ᵉ alistante quisiesen arriarlas velas, que en quanto alos tiros tambien se tiraron con bastante prontitud; y de quedar conformes en esta Confrontacíon testigo, y acusado lo firmo el ([testigo]), acusado, y el tes-

[F. 228v.] / tigo p.r no saber Escribir hizo la Señal de Cruz, y lo firma / ron dichos Señores, y el presente Secretario, presenciando el Careo el Oficial defensor, no vale la palabra testigo q.eva rayada

Angel de Monasterio +

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del Sectimo testigo con el seg.do acusado, Monasterio

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el que Queda confrontado, hisieron dichos Señores entrar al Septimo testígo el Sarg.to Elias dela Cal, á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en el punto en q.esele interrogare, y ofrecio aserlo en quanto sele preguntare

—Preg.do el acusado si conose al que sele presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.rSospechoso; Dixo; Que no conose al q.e sele presenta q.eno sabe le tenga odio ni mala voluntad, y q.eno lo tiene por Sospechoso; y habiendo le leído en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todo se conforma, menos en q.ehubiese salido de su Bote fogonaso alguno, pues no habia con q.e aserlo, y q.e tampoco no oyó mas voz q.e una sin tiendo casi al mismo tiempo los tiros y tampoco no vio mas Bote q.e el q.e Benia p.r la proa

[F.] 229 / —Preg.do el testigo si conose al q.esele presenta, si es el mismo p.r quien adeclarado, y q.e sele ofrece / desir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; Dixo; Que Conose al q.esele presenta p.r ser uno delos aprendidos la noche sitada, y q.e es uno delos por quien adeclarado, q.e en quanto alos reparos q.epone asudeclaracíon; se ratifica en lo q.e anteriormente tiene declarado; y de no quedar conformes en esta Confrontacion testigo, y acusado lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretarío, presenciando el Careo el Oficial defensor.

Angel de Monasterio Elias dela Cal

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del noveno testigo, con el Seg.do acusado, D.n Ang.l Monasterio

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber Salido el que queda confrontado; hisieron dichos Señores entrar al nobeno testigo Josef Tomé, p.r no haber paresido el octavo; á quien tomaron juramento segun ordenanza de desir verdad en quanto sele pregunte; y este ofreció hacerlo en lo q.e supiese, y fuese preguntado.

—Preg.do el acusado si conose al testigo q.ese le presenta si sabe tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo; Que no conose al que sele presenta q.e no sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.e no lo tiene p.rSospechoso; y habiendo le leido en este estado la decla-

racion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que en todo se conforma, y q.e el acusado no oyó mas voz q.e una, ala q.e immediatamente trataron
[F. 229v.] / de arriar las velas / Sintiendo casi al mismo tiempo los tiros, y q.e no vio mas votes, q.e uno, solo si despues de haber arriado las velas, vió los dos votes q.e abordaron al suyo.
—Preg.do el testigo, si Conoce al q.e sele presenta, si es el mismo por quien adeclarado, y q.e sele ofrece decir alos reparos q.e el acusado pone asu declaracion; Dixo; Que no conose al q.e sele presenta pero Cree sea alguno delos presos por quien adeclarado, q.e en quanto alos reparos q.e pone asudeclaracion de nuebo se ratifica en lo q.e anteriormente tiene declarado; y de no quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontacion lo firmaron, con dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Angel de Monasterio — Jose Tome

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del decimo testigo, con el seg.do acusado, D.n Ang.l Monasterio

En la Plaza de Montevideo alos quinse dias del mes de Abril del año de mil ocho sientos, y onze; los Señores D.n Josef Bureau Governador de Moxos, y D.n Mig.l Granada Fiscales en esta Causa, pasaron con asistencia de mi el Secretario ala R.l Carzel de esta Plaza, ha efecto de continuar el Careo con los testigos q.e faltan de confrontar y hisieron dichos Señores traer asu presencia al acusado D.n Ang.l Monasterio, aquien le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en quanto sele
[F.] 230 / preguntare, y ofresio ha /cerlo en lo q.e supiere; y haciendo entrar en el Calaboso al desimo testigo Man.l Serrano, p.r no haber paresido los dos anteriores, le tomaron juramento segun ordenanza de desir verdad en quanto sele preguntare, y el testigo; dijo q.e ofrecia hacerlo en quanto sele interrogare.
—Preg.do al acusado si conose al q.e sele presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo; Que no conose al q.e sele presenta q.e no sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.e no lo tiene p.r Sospechoso; y habiendole leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todo se conforma, menos en q.e no arriasen las velas ala primera voz q.e oyeron, pues quando sintieron esta, se empezó á hacer la maniobra de arriarlas, y q.e casi al mismo tiempo sintieron los tiros, y q.e no tubieron lugar de arriarlas mas pronto
—Preg.do el testigo, si conose al q.e sele presenta, si es el mismo por quien adeclarado, y q.e sele ofrese decir alos reparos q.e pone el acusado en su declaracion; Dixo; Que no conose al q.e tiene presente, q.e cree sea alguno delos presos p.r quien adeclarado q.e en quanto alos reparos que pone asu declarasion; pudo ser muy vien q.e los del Bote

[F. 230v.] / no oyesen mas q.e una, y q.e los tiros fueron al mismo tiempo, q.e concluyó la ultima voz; y de quedar con / formes testigo, y acusado en esta Confrontacion lo firmó el acusado, y el testigo p.r no saber Escribir hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor

Angel de Monasterio +
Josef Bureau Miguel de Granada
Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del octavo testigo, con el seg.do acusado D.n Ang.l Monasterio

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber Salido el que queda confrontado, hisieron dichos señores, compareser al octabo testigo Juan Alvares, á quien le tomaron juramento de desir verdad en quanto Supiese, y fuese interrogado; y este ofresio hacerlo en quanto sele pregunte

—Preg.do al acusado si conose al testigo q.e sele presenta si sabe letenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo; Que no conose al que sele presenta q.e no sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.e no lo tiene por Sospechoso; y habiendole leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todo se conforma; menos en q.e no hubiesen arriado las Belas ala primera voz q.e oyeron, y tampoco vio q.e alguno tirase papeles al agua.

—Preg.do el testigo si conose al q.e sele presenta, si es el [F.] 231 / mismo p.r quien adeclarado; y q.e sele ofrese decir alos reparos q.e el acusado pone asu declaracion Dixo; Que no lo conose, pero Cré sea alguno delos presos por quien adeclarado, q.e en quanto alos reparos q.e el acusado pone asu declaracion; pudo ser q.e no oyese mas que una vez, y que en quanto alos papeles es sierto q.e uno los arrojó al agua; y de no quedar conformes en este punto testigo, y acusado, lo firmó el acusado, y el testigo p.r no saber escribir hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores con el presente Secretarío, presenciando el Careo el oficial defensor.

Angel de Monasterio +

Josef Bureau Miguel de Granada
Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del undecimo testigo, con el Seg.do acusado Monasterio

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber Salido el q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores, compareser al undesimo testigo Josef Billalva, á quien tomaron juramento segun ordenanza de desir verdad en lo q.e sele interrogare, y este ofrecio hacerlo en lo q.e sele preguntare.

—Preg.do al acusado, si conose al testigo q.e sele presenta, si sabe letenga odio, ó mala, voluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo; Que no conose al q.e sele presenta q.e no sabe le tenga odio, ni mala, voluntad, y que no lo tiene

[F. 231v.] / p.rSospechoso; y habiendo le leido en este estado la declaracion del referi / do testigo; y preguntado, si se conforma con ella; Dixó; Que en todo se conforma; menos en q.ehubiese Salido ningun fogonaso de su Bote, y q.e el no oyó más q.euna voz, ala q.eInmediatamente trataron de vajar las velas sintiendo al mismo tiempo los tiros.

—Preg.do El testigo, si conose al que sele presenta, si es el mismo p.r quien adeclarado, y q.esele ofrese decir alos reparos, q.epone el acusado en su declaracion; Dixo; Que conose al q.esele presenta por haberlo visto en la Fragata Efigenia la noche dela aprension, y ser uno delos presos p.r quien adeclarado; que en quanto alos reparos q.e pone en su declarasion; puede ser muy vien q.e el fogonaso no saliese del Bote aprendido, y q.e si no oyó mas q.euna voz, q.e ael no le consta, pero si que sedieron tres voses, y concluidas estas seles hiso fuego; y de no quedar conformes en este punto lo firmo el acusado, y el testigo p.r no saber Escribir hiso la Señal de Cruz, y lo firmáron dichos Señores con el presente Secretarío; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Angel de Monasterio +

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del duo [F.] 232 / decimo testigo con el seg.do acusado Monasterio

Incontinenti estando en el mismo lugar despues / de haber Salido el q.e queda confrontado hisieron dichos Señores, compareser al duodesimo testigo, Juan Otero á quien dichos Señores le tomaron juramento de decir verdad en lo q.efuere interrogado; y este ofrecio hacerlo en quanto Supiese.

—Preg.do al acusado, si conose al testigo q.esele presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.rSospechoso; Dixo; Que no conose al q.esele presenta q.eno sabe le tenga odio, ni mala voluntad y que no lo tiene por Sospechoso; y habiendo le leido en este estado la declaracion del referido testigo; y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todo se conforma; pero q.e al mismo tiempo, q.e oyó la voz, sintío los tiros, y q.eno tubieron tiempo de arriarlas velas mas pronto.

—Preg.do El testigo si Conose al q.esele presenta, si es el mismo por quien adeclarado; y q.esele ofrese decir alos reparos q.e el acusado pone en su declaracion Dixo; Que Conose al q.esele presenta p.r ser uno de los presos, p.r quien adeclarado; q.e en quanto alos reparos q.e pone asu declaracion; de nuebo se afirma en lo q.etiene declarado; y de no quedar conformes en esta confrontacion, lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretarío; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Angel de Monasterio Juan Hotero

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

[F. 232v.] / Diligencia

/ En la Plaza de Montev.o alos dies, y seis dias del mes de Abril del año de mil ocho Sientos, y onze; los Señores D.n Josef Bureau Governador de Moxos, y D.n Mig.l Granada Sarg.to Mayor del Batallon de Milicias de esta Plaza, Fiscales de esta Causa, pasaron con asistencia de mi el Secretario ala R.l Carsel de esta Cíudad á efecto de empezar los Careos, y confrontacion del segundo acusado D.n Ang.l de Monasterío con los de mas acusados en este proceso, y p.a q.e conste p.rdiligencia lo firmaron dichos Señores y el presente Secretarió.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Careo del primer acusado, Samuel Faber, con el seg.do D.n Ang.l Monasterío

Incontinenti hisieron dichos Señores traer asu presencia al acusado D.n Ang.l Monasterío, p.aempezar el Careo con los acusados en este proceso; y habiendole tomado juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.esele interrogare; Dixo; Que ofresia haserlo en quanto supiese, y fuese preguntado; y haciendo entrar al mismo lugar al primer acusado D.n Samuel Faber, le resibieron dichos Señores Fiscales juramento p.r medio del Interprete D.n Fran.co Dias de decír verdad en quanto sele pregunte, y el Interprete Dixo; Que el acusado ofresia hacerlo en lo q.eSupiese, y fuese preguntado.

—Preg.do al acusado, si conose al testigo acusado q.esele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.rSospechoso; Dixo; Que conose al q.esele presenta q.esabeno letiene odío, ni mala volun / tad, y q.eno lo tiene p.rSospechoso; y habiendole leido en este estado la Confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella Dixo; Qué en todo se conforma con la Confesíon de Faber; menos en q.elo llebase en derechura á Buenos, Ayres, pues lo q.etrataron solo fue, q.elo llebária ala costa dela Ensenada, p.a de allí haser llamar aun pariente suyo q.esehalla en Buenos Ay.s y aun amigo, p.apedirles los ausilios nesesarios p.apasar á Potosi, si era sierto q.elas tropas de Lima sehallavan en aquel pueblo, segun deciertо se decía en esta Plaza, y de no serlo, pasar á Lima á vuscar subida; que en quanto al pasaporte q.e dice Faber q.etenia p.a Lima, vajo cuya seguridad lo admitio en su Bote, hera p.apasar al Potosi, cuyo pasaporte estaba firmado p.r el Señor Ministro de Grasia, y justicia con el Escudo desus armas, fecha en Cadiz del ocho de Agosto de mil ocho sientos diez; cuyo pasaporte lo tenia en la Cartera de Seda Verde; la q.e entregó al Oficial q.elo vajó atierra, q.e cré sea algun ayudante dela Plaza —Preg.do El testigo acusado p.r el Interprete si conose al q.esele presenta, si es el mismo q.efue aprendido con el la noche del ocho del pasado; y q.esele ofrese decir alos reparos q.epone en su Confesion; Dixo; el Interprete q.ehabiendo hecho la pregunta responde el testigo acusado; Que conose al que sele / presenta, q.e es uno delos presos con él, la sitada noche, p.r quien adeclarado; Que en quanto

[F.] 233 / [F. 233v.] /

álos reparos q.ᵉpone á su Confesion, se conforma con ellos en todas sus partes; p.ʳ q.ᵉ es sierto q.ᵉ el acusado Monasterío, trató con el, y el se ofreció llebarlo ala Ensenada, desde donde podria solicitar la asistencia de su amigo, y pariente; y aun el mismo Faber tenia intencion de hir p.ʳtierra hasta Buenos Ayres, dejando el Bote al Cuidado de uno delos Buques Americanos q.ᵉ debia haber en la Ensenada, y q.ᵉen la Capital p.ʳhacer favor á Monasterío havisaria al amigo, y pariente de este, p.ᵃ q.ᵉlo hausiliasen segun deseaba; tambien se Conforma con la segunda ojecsion de Monasterío, haserca de su pasaporte, y Biaje al potosi, pues algunos dias antes dela marcha emprendida estubo Monasterío en su Casa, y hablando aserca de dicho pasaporte le dijo q.ᵉlo tenia en el Bolsillo, y q.ᵉselo mostraria si q.ᵉria alo qual le respondió q.ᵉno hera menester pues confiaba en su palabra, y añadio Monasterío q.ᵉsu biaje era para el Potosi adonde pensaba hir en Caso de hallarse aquel pais ocupado p.ʳlas tropas de Lima como se aseguraba en esta Plaza, y q.ᵉdelo contrario seguiria hasta Lima; y añade el testigo q.ᵉ si en su Confesion dijo q.ᵉ el pasaporte de q.ᵉ se trata hera p.ᵃLima, fue por q.ᵉno se acordaba vien de ello, q.ᵉ oyó
[F.] 234 / pronunciar Potoci, / y Lima, y q.ᵉ no estando instruido del Idioma Español sino en muy pocas palabras, hera muy facil esta equivocasion particularmente quando Lima fue el ultimo pais de q.ᵉMonasterío le hablo en su combersasion; y de quedar conformes en esta Confrontacion ambos acusados, lo firmaron con dichos Señores, é Interprete, y el presente Secretarío; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Angel de Monasterio SamWFaber

Fran.ᶜᵒ Dias
Interp.ᵗᵉ p.ʳ S.E.

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del terser acusado D.ⁿ Anacleto Martinez, con el seg.ᵈᵒ Monasterio

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber Salido el acusado q.ᵉ queda confrontado hisieron dichos Señores traer asu presencia al terser acusado el Subteniente D.ⁿ Anacleto Martinez á quien dichos Señores hisieron dar su palavra de Onor de decir verdad, en lo q.ᵉsele pregunte, y este ofrecío hacerlo en lo q.ᵉsupiese y fuese interrogado

—Preg.ᵈᵒ al acusado si conose al testigo acusado q.ᵉse le presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.ʳSospechoso; Dixo; Que no conose al q.ᵉsele presenta q.ᵉno sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.ᵉno lo tiene p.ʳSospechoso; y habiendo le leído en este estado la Confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todo se conforma;
[F. 234v.] / p.ʳ/q.ᵉ quando se embarcaron en el Bote, preguntó á

Faber si aquellos oficiales tambien hivan p.ª Buenos Ayres, y q.ᵉle contestó q.ᵉno, q.ᵉsolo los llevaba p.ª dejarlos en el muelle.
—Preg.ᵈᵒ el testigo acusado si conose al q.ᵉsele presenta si sabe sea alguno delos presos por quien adeclarado; Dixo; Que no lo conose, y q.ᵉ es uno delos presos con él, la noche del ocho del pasado, p.ʳ quien adeclarado; y de quedar conformes ambos acusados en esta Confrontacion lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretarío; presenciando el Careo el Oficial defensor

Angel de Monasterio — Anacleto Mrnz

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quinto acusado D.ⁿ Rafael de Zaldarriaga con el seg.ᵈᵒ D.ⁿ Ang.ˡ Monasterio

Immediatamente estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado, hisieron dichos Señores traer asu presencia al quinto acusado el Subteniente D.ⁿ Rafael Zaldarriaga, por hallarse enfermo en el Ospital el Quarto D.ⁿ Josef Maria Lorenzo; á quien dichos Señores tomaron juramento vajo palabra de Onor de decir verdad en quanto sele preguntare, y ofrecio hacerlo en lo q.ᵉsupiese, y fuese Interrogado.
—Preg.ᵈᵒ al acusado si conose al testigo acusado q.ᵉ sele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.ʳSospechoso; Dixo; Que no conose al q.ᵉsele presenta, q.ᵉno sabe le ten / ga odio ni mala voluntad, y q.ᵉno lo tiene p.ʳSospechoso; y habiendole leido en este estado la Confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todo se conforma.

[F.] 235 /

—Preg.ᵈᵒ el testigo acusado si conose al que sele presenta si es el mismo p.ʳ quien adeclarado; Dixo; Que no conose al quesele presenta, q.ᵉ es uno delos presos con él la noche del ocho del pasado; y de quedar conformes ambos acusados en esta Confrontacíon lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor

Angel de Monasterio — Rafael Zaldarriaga

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del sexto acusado D.ⁿ Juan Wardell, con el seg.ᵈᵒ Monasterio

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salído el q.ᵉ queda confrontado, hisieron dichos Señores traer asuprecensia al sesto acusado el Capitan de Infanteria Ligera D.ⁿ Juan Vicente Wardell á quien dichos Señores le tomaron juramento, vajo palabra deOnor de decir verdad en quanto sele pregunte; y este ofreció hacerlo en lo q.ᵉsupiese, y fuese interrogado
—Preg.ᵈᵒ al acusado si conose al testigo acusado q.ᵉsele

presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; Que no conose al q.e sele presenta, q.e no sabe le tenga odio ni mala vo / luntad, y q.e no lo tiene por Sospechoso; y habiendo le leido en este estado la declaracion ó Confecion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todas sus partes se conforma.

[F. 235v.] /

—Preg.do El testigo acusado si Conose al q.e sele presenta si es alguno delos q.e fueron presos con el la noche del ocho, y si es el mismo p.r quien adeclarado; Dixo; Que no conose al q.e sele precenta, q.e es uno delos presos con él la sitada noche por quien adeclarado; y de quedar conformes en esta Confrontacion ambos acusados lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretarío; presenciando el Careo el oficial defensor.

Angel de Monasterio — Juan Viz.e Wardell.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del sectimo acusado Juan Faber, con el seg.do Monasterio

Immediatamente estando en el mismo lugar despues de haber salido el q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores traer asu presencia al septimo testigo acusado Juan Faber á quien dichos Señores le tomaron juramento segun ordenanza p.r medio del Interprete; Dixo; Que el testigo acusado ofrecia hacerlo en quanto supiese, y fuese interrogado.

[F.] 236 /

—Preg.do al acusado, si Conose al q.e sele presenta si sa / be le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; Que no conose al que sele presenta, q.e no sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.e no lo tiene p.r Sospechoso; y habiendo le leído en este estado la declaracion del referido testigo acusado; y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todo se conforma.
—Preg.do el testigo acusado p.r el Interprete si conose al q.e sele presenta si es alguno delos presos con él la noche del ocho del pasado, y si es el mismo p.r quien adeclarado, Dixo; Que no conose al q.e sele presenta, q.e Cré sea alguno delos q.e fueron presos con él la sitada noche, p.r quienes adeclarado; y de quedar conformes ambos acusados en esta Confrontacion lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretarío; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Angel de Monasterio — John R Faber

Francisco Diaz
Interp.te p.r S.E.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del octabo acusado el muchacho, con el seg.do Monasterio

Incontinenti hisieron dichos Señores entrar al octavo acusado Juan Santiago á quien tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad sobre lo q.esele pregunte, y este p.r medio del Interprete ofrecío aserlo en quanto supiese.

—Preg.do al acusado si Conose al q.esele presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; [F. 236v.] / Dixo; Que no lo conose, y q.eno lo tiene / p.r Sospechoso; y habiendole en este estado leido la Confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella, dijo; q.e en todo se conforma

—Preg.do el testigo p.r el Interprete, si conose al q.esele presenta si es el mismo p.r quien adeclarado; Dixo; Que no lo conose, y q.eno sabe si es el mismo por quien adeclarado; y de quedar conformes en esta Confrontacion lo firmaron con dichos Señores é Interprete con el presente Secretario; presensiando el Careo el Oficial defensor, haciendo el testigo la Señal de Cruz p.rno saber escribir.

Angel de Monasterio +

Francisco Diaz
Interp.te delvirrey.to

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del negrito, con el seg.do acusado D.n Ang.l Monasterio

Immediatamente hisieron dichos Señores compareser al negrito acusado á quien p.rmedio del Interprete le tomaron juramento de decir verdad sobre lo q.esele pregunte, y ofrecio hacerlo en quanto fuese Interrogado.

—Preg.do al acusado si Conose al q.esele presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.rSospechoso; Dixo; Que no lo Conose, y q.eno lo tiene p.rSospechoso; y habiendo le leido en este estado la Confesion del negrito; y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que en todo se conforma

[F.] 237 / —Preg.do el testigo p.r el Interprete si Conose al q.esele / presenta si es el mismo p.r quien adeclarado; Dixo; Que no lo conose, y q.eno sabe si por él adeclarado; y de quedar conformes en esta Confrontacion, lo firmó el acusado, y el testigo hiso la Señal de Cruz y lo firmaron dichos Señores é Interprete con el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Angel de Monasterio +

Fran.co Diaz
Interp.te p.r S.E.

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del decimo acusado, D.n Josef West, con el seg.do Monasterio

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de-habersalido el que queda confrontado, hisieron dichos Señores traer asupresencia al decímo acusado D.n Josef West, á quien p.r medio del Interprete tomaron juramento, segun ordenanza de decir verdad, en lo q.esupiese, y fuese preguntado; y el Interprete; Dixo; Que el acusado responde q.eofrecia hacerlo en quanto sele interrogare.
—Preg.do al acusado si conose al testigo acusado q.esele presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.rSospechoso; Dixo; Que no conose al q.esele presenta q.eno sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.eno lo tiene porSospechoso; y haviendole leido en este estado la confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que en todo se conforma; pero q.e és sierto q.e el acusado tomó en la Camara Café en contrando alli alos oficiales tomandolo tambien; pero q.e entonses no vio alli al testigo q.esele presenta y q.e él llegó abordo dela Fragata solo con Faber en un Bote
—Preg.do el testigo acusado p.r el Interprete si conose al q.esele presenta si es el mismo p.r quien adeclarado, y si es alguno delos / q.e estubieron en su Fragata la noche del ocho del pasado tomando Café; Dixo; Que no lo conose, y q.eno sabe si es alguno p.r quien adeclarado, y q.eno se acuerda si es alguno delos q.e estubieron en su Fragata tomando Café p.r q.e de ninguno hiso reparo; que en quanto alos reparos q.e pone en su declaracion, en todo combiene con el acusado, p.r q.ese acuerda q.e asi fué, y de quedar conformes ambos acusados en esta Confrontacion lo firmaron con dichos Señores, é Interprete, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor

[F. 237v.] /

Angel de Monasterio — Joseph West

Fran.co Diaz
Interp.te delvirreyn.to

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

En la Plaza de Montev.o alos dies, y siete dias del mes de Abril del año de mil ocho sientos, y onze, los Señores Fiscales D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l Granada en vista de quedar concluido el Careo con el segundo acusado D.n Ang.l Monasterío, mandaron se procediese al Careo, y confrontacion del tercer acusado el Sub-teniente D.n Anacleto Martinez con los doce testigos q.e han de Clarado en este proceso p.alo qual se sitaron atodos p.ahoy alas ocho dela mañana en la R.l Carzel; y p.a q.e conste por diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretarío.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Careo del primer [F.] 238 / testigo, con el tercer acusado D.^{n} Anacleto Mrnz.

En dicho dia mes, y año álas ocho dela mañana / los Señores D.^{n} Josef Bureau, y D.^{n} Mig.^{l} Granada, Fiscales en esta Causa, pasaron con asistencia de mi el Secretarío al Calaboso dela R.^{l} Carzel teniendo sitados p.^{a} dicha Ora, y lugar atodos los testigos, q.^{e}declaran en este proceso, y mandaron traer asupresencia al acusado D.^{n} Anacleto Martinez, p.^{a} practicar el Careo; y haviendole tomado juramento vajo palavra deOnor de desir verdad en quanto sele pregunte, y ofrecio hacerlo en lo q.^{e}supiese, y fuese interrogado; y haciendo entrar en el Calavoso al primer testigo D.^{n} Tomas Ruís le hisíeron dichos Señores poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y

—Preg.^{do} si vajo Palabra de Onor promete desir verdad sobre el punto q.^{e}sele vá á interrogar; Dixo; si prometo

—Preg.^{do} el acusado si conose al q.^{e}sele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.^{r}Sospechoso; Dixo; Que Conose al q.^{e}sele presenta, q.^{e}no sabe le tenga odio ni mala voluntad, y q.^{e} no lo tiene p.^{r}Sospechoso y habiendole leído en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todo se conforma; menos en q.^{e}no hubiesen arriado las velas al momento q.^{e}seles voceo, pues immediatamente q,^{e} oyeron las voses empezaron hacer la maniobra de arriarlas, sintiendo al propio tiempo los tiros; y q^{e}no vió, ni supo quien abia arojado los papeles al agua, y si oyó una voz, quando hivan yá presos, q.^{e} dijo aqui hay unos papeles, salida de uno delos votes q.^{e}hiva siguiendo sus aguas; ala q.^{e} contestó D.^{n} Tomas Ruis, pues recogerlos; q.^{e}haviendo advertido q.^{e} en la Conclusion dela [F. 238v.] / quarta pregunta / dice el testigo, en Caso defugarse como se verificó: dice q.^{e} Comprende esta espresion, sea relativa al acto del apresamiento, y no al defuga q.^{e}nunca imaginó

—Preg.^{do} El testigo si Conose al q.^{e}sele presenta, si es el mismo p.^{r} quien adeclarado, y q.^{e} sele ofrece decir alos reparos q.^{e} pone el acusado en su declaracion; Dixo; Que lo conose debista, q.^{e} es uno delos mismos p.^{r} quien adeclarado; que en quanto alos reparos q.^{e} pone asudeclaracion, dîse el testígo q.^{e} quando se atracaron al Bote tubieron los marineros dela Falua q.^{e} acabar de arriar las velas, pues no estaban del todo arriadas; q.^{e} en quanto ala contestacion dela quarta pregunta q.^{e} dice en Caso defugarse como se verificó; q.^{e} debe entenderse q.^{e}lo verificado fue el acto dela aprension, y no la fuga, q.^{e} en quanto ala voz q.^{e} dice el acusado oyó de un vote q.^{e} seguia sus aguas despues de estar yá preso, es cierto, q.^{e}la dió el Contramaestre particular llamado Josef, desde su Bote q.^{e} venia p.^{r} curiosidad haver, lo q.^{e}hera el q.^{e} recogio algunos papeles del agua, y selos entregó al Soldado Castilla; y de quedar conformes testigo y acusado en esta confrontacion lo firmaron con dichos Señores, y el

presente Secretarío; presensiando el Careo el Oficial defensor

Anacleto Mrnz — Tomas Ruis

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del tercer [F.] 239 / testigo, con el tersero acusado D.n Anacleto Mrnz

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de / haber salido el que queda confrontado hisieron dichos Señores comparecer al tercer testigo Juan Castilla p.r no haber venido el segundo p.r estar enfermo á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en quanto sele pregunte; y este ofrecio hacerlo en lo q.e supiese

—Preg.do al acusado si conose al q.esele presenta si sabe le tenga odío ó mala voluntad, y si lo tiene p.rSospechoso; Dixo; Que no lo conose q.eno sabe le tenga odio ni mala voluntad, y q.eno lo tiene p.rSospechoso; y haviendo le leido en este estado la declarasion del referido, testigo, y preguntado si se conforma con ella Dixo; Que en algunas de sus partes se conforma, menos en q.eno hubiesen arriado las velas al instante q.ese les gritó, pues luego q.eoyeron la primera voz empezaron arriar las velas, sintiendo al propio tiempo los tiros q.e no dieron lugar anada; q.e en quanto ala voz dada q.e dice dieron para safarse dela Falua; ([solo fué con el ojecto de atracarse al vote aprensor, qesehallava muy serca, y no con el designio defugarse]) Que no havisto otra maniobra q.ela de arriar las velas; ni tampoco vio quien echase los papeles al agua

—Preg.do el testigo si conose al q.esele presenta, si es el mismo p.r quien adeclarado; y q.esele ofrese decir alos reparos q.e el acusado pone asu declaracion; Dixo; Que no lo conose q.eno sabe si es alguno delos presos p.r quien adeclarado; que en quanto alos reparos q.e el acusado pone en su declaracion; denuebo se ratifica en lo q.e anteriormente tiene declarado en ella; y de no quedar conformes

[F. 239v.] /

en esta Confrontacion, lo firmó el acusado, y el / testigo p.rno saber escribir hiso la Señal de Cruz ylo firmaron dichos Señores, con el presente Secretarío presensiando el Careo el Oficial defensor = testado = = solo fue con el objecto de atracarse al Bote aprensor q.esehallava muy serca, y no con el designio de fugarse = no vale

Anacleto Mrnz — +

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonío Bianqui

Careo del quinto testigo, con el tersero acusado D.n Anacleto Martinez

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el q.e quedaconfrontado hisieron dichos Señores compareser al quinto testigo Domingo Gomes, p.rno haver podido vajar atierra p.r el tiempo los demas testigos, á quien dichos Señores tomaron juramento segun ordenanza

de decirverdad sobre el punto en q.ᵉsele vá á interrogar; y este dijo q.ᵉofrecia hacerlo en quanto supiese, y fuese preguntado

—Preg.ᵈᵒ al acusado si conose al testigo q.ᵉsele presenta, si sabe le tenga odío, ó mala voluntad, y si lo tienep.ʳ Sospechoso; Dixo; Que no conose al q.ᵉsele presenta q.ᵉno sabe le tenga, odío ni malavoluntad, y q.ᵉno lo tiene por Sospechoso, y habiendo le leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que en algunas de sus partes se conforma, pues el acusado no oyó mas vos q.ᵉla q.ᵉ dieron dela Falua, tirando les al propio tiempo los tiros, y vio q.ᵉ se atracó al mismo tiempo el vote con la Falua

—Preg.ᵈᵒ El testigo si Conòse al q.ᵉsele presenta si es
[F.] 240 / alguno / por quien adeclarado, y q.ᵉsele ofrece decir alos reparos q.ᵉ el acusado pone en su declaracion; Dixo; Que no conose al q.ᵉsele presenta q.ᵉno sabe si es alguno delos presos p.ʳ quien adeclarado q.ᵉ en quanto alos reparos q.ᵉ el acusado pone a su declaracion; de nuebo se afirma, y ratifica enlo q.ᵉ anteriormente tiene declarado; y de no quedar conformes en esta confrontacion lo firmó el acusado, y el testigo p.ʳ no saber escribir hiso la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores con el presente Secretario, presenciando el Careo el Oficial defensor.

Anacleto Mrnz — +

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del sexto testigo, con el tercer acusado Martinez

En la referida Plaza alos diez y ocho dias del mes de Abril del año de mil ocho sientos, y onze: los Señores D.ⁿ Josef Bureau, y D.ⁿ Mig.ˡ Granada, Fiscales en esta Causa, pasaron con asistencia de mi el Secretario ala R.ˡ Carzel de esta Plaza, ha efecto de continuar el careo con los testigos q.ᵉfaltan de confrontar; y hisieron dichos Señores traer asupresencia al acusado D.ⁿ Anacleto Martinez, á quien le tomaron juramento vajo palabra de Onor de decir verdad en quanto supiese, y fuese preguntado, y ofreció hacerlo en lo q.ᵉ sele interrogare; y hasiendo entrar al Calabozo al sesto testigo Fran.ᶜᵒ Miró sele tomó juramento segun ordenanza de decír verdad en quanto se le interrogare, y este ofrecío hacerdo en lo q.ᵉsupiese, y fuese preguntado

—Preg.ᵈᵒ al acusado si Conose al testigo q.ᵉsele presenta
[F. 240v.] / si sabele tenga odio ó mala voluntad, Dixo; Que / no lo Conose q.ᵉ no sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y q.ᵉno lo tiene p.ʳSospechoso; y habiendo le leido en este estado la declaracion del referido testigo; y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que se conforma con ella; menos en q.ᵉse hubiese dado la arribada pues el acusado no vio otra maniobra q.ᵉla de arriar las velas, en el momento q.ᵉ oyeron, una voz q.ᵉ decia arria velas haciendo les al propio tiempo una descarga

—Preg.do El testigo si conose al q.esele presenta si es el mismo por quien adeclarado; y q.esele ofrece decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; Dixo; Que no lo conose, q.eno sabe si es alguno delos presos por quien adeclarado; que en quanto alos reparos q.e el acusado pone a su declaracion; de nuebo se afirma en lo q.e anteriormente tiene declarado; y de no quedar conformes en esta confrontacion lo firmó el acusado, y el testigo p.rno saber escribir hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores, con el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Anacleto Mrnz +

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del sectimo testigo, con el terser acusado D.n Anacleto Martinez

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el q.e queda confrontado hisieron dichos Señores comparecer al septimo testigo el Sarg.to Elias dela Cal á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en quanto sele interrogare, y este ofrecío hacerlo en lo q.esupiese, y fuese preguntado.

[F.] 241 /

/—Preg.do al acusado si Conose al q.esele presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo; Que no conose al q.esele presenta, q.eno sabe le tenga odío ni mala voluntad; y q.eno lo tiene por Sospechoso; y habiendo le leido en este estado la declaracion del referido testigo; y preguntado si se Conforma con ella; Dixo; Que se conforma en algunas de sus partes; menos en q.eno huviesen arriado las velas ala primera voz q.e oyeron, sintiendo al propio tiempo los tiros; q.e en quanto al fogonaso q.e dice el testigo vio salir del Bote aprendido, es insierto saliese tal fogonaso, pues no habia en el Bote ninguna arma defuego con q.ehacerlo, q.e en quanto alos papeles q.e (*dice el testigo*) sehecharon al agua se refiere a su Confecíon

—Preg.do el testigo si conose al q.esele presenta si es el mismo por quien adeclarado; y q.esele ofrece decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; Dixo; Que Conose al q.esele presenta, q.e es uno delos presos por quien ha declarado; que en quanto alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; de nuebo se afirma, y ratifica, en lo q.e anteriormente tiene declarado; y de no quedar conformes en esta confrontasion, lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretario; precenciando el Careo el oficial defensor. Entre renglones = dice el testigo = vale

Anacleto Mrnz Elias dela Cal

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del octa [F. 241v.] / vo testigo, con el terser acusado Martinez

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber / salido el q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores comparecer al octavo testigo Juan Alvares, á quien le tomaron juramento segun ordenanza de desir verdad, en lo q.esupiese, y fuese interrogado; y este ofreció hacerlo en lo q.esupiese
—Preg.do al acusado, si conose al q.esele presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad; y si lo tiene por Sospechoso; Dixo; Que no lo Conose, y q.eno lo tiene por Sospechoso; y habiendo le leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que se conforma en la declarasion; pero q.e no oyó las voses del vote, ni lo vio, ni vio tampoco los fogonasos q.e dice el testigo q.edieron sus fusiles, cuyo vote no lo vió hasta q.e se hatracó con la Falua; q.e en quanto alos papeles q.e dice el testigo q.e se arrojaron al agua; no los vió ni menos sabe quien los arrojase, ni sabe q.eotro hubiese dado las voses de q.e se recogiesen papeles, sino el Sarg.to D.n Tomas Ruiz
—Preg.do El testigo si Conose al q.esele presenta, si es el mismo por quien adeclarado; y q.esele ofrese decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; Dixo; Que lo conose de vista p.rhaberlo visto preso en la Fragata Efigenia, y q.e es uno delos presos por quien adeclarado; q.e en quanto alos reparos q.e pone asu declaracion; dice q.e de nuebo se afirma en lo que tiene dicho en su declaracion; y de no quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontacíon lo firmó el acusado, y el testigo por no saber escribir hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores Fiscales, con el presente Secretarío; presen / siando el Careo el Oficial defensor.

[F.] 242 /

Anacleto Mrnz +

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del seg.do testigo. con el terser acusado D.n Anacleto Mrnz

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el q.e queda confrontado hisieron dichos Señores comparecer al Segundo testígo el patron Man.l Rodriguez á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decirverdad en quanto supiese, y fuese preguntado y este ofrecio hacerlo en lo q.efuese interrogado
—Preg.do al acusado si conose al q.esele presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo; Que no lo conose, y q.eno lo tiene porsospechoso; y habiendo le leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que se conforma con algunas de sus partes; pues donde dice el testigo q.eles dieron dos ó tres gritos, el acusado no oyó mas q.euno; al qual inmediatamente trataron de bajar las velas, y q.e en quanto ala arribada q.e dice dieron con el Bote, responde el acusado q.eno vió hacer otra maniobra q.elas de arriar las velas; y q.e en

quanto alos papeles q.e dice el testigo vió hechar al agua, el acusado no ha visto quien los hechó, ni menos sabe quien los tubiese

—Preg.do el testigo; si conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio ó malavoluntad, y si es el mismo p.r quien ha declarado; y q.esele ofrece decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; Dixo; Que no lo conose q.eno sabe si es alguno delos presos por quien adeclarado, Que

[F. 242v.] / en quanto alos reparos q.e el acusado a su decla / racion pone; se conforma con ellos, pues pudo ser muy vien q.eno oyese mas q.e un grito, al qual tratasen de arriarlas velas, q.e en quanto alos papeles tambien es facil q.e el acusado no los viese hechar al agua; y de quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontacíon, lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretarío; presenciando el careo el oficial defensor.

Anacleto Mrnz — Man.l Rodrig.z

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del nobeno testigo, con el terser acusado Martinez

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado, hisieron dichos Señores compareser al nobeno testígo, Josef Tomé á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decirverdad en quanto sele pregunte, y ofrecio hacerlo en lo q.e supiese, y fuese interrogado.

—Preg.do al acusado si Conose al q.esele presenta si sabe le tenga odio ó malavoluntad, y si lo tiene p.rSospechoso; Dixo; Que no lo conose q.eno sabe si le tiene odío ó malavoluntad, y q.eno lo tiene porsospechoso; y habiendo le leído en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella dijo; Que se conforma con ella; pero el acusado no vió al Bote donde hiva el testigo hasta q.e este se atracó contra su Bote, y la Falua, cuyos gritos no oyó ni vio sus fogonasos.

—Preg.do el testigo si Conoce al q.esele presenta si es el

[F.] 243 / mismo / por quien adeclarado, y q.esele ofrece decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; Dixo; Que no lo Conose q.eno sabe si es alguno delos presos por quien adeclarado; q.e en quanto alos reparos q.e pone asu declaracion; dice el testigo q.e pudo ser muy bien q.e el acusado no oyese los gritos q.ele dieron desu Bote, ni tampoco lo viese p.r ser de noche, y venir p.r detras, y de quedar conformes testigo, y acusado en esta Confrontacion, lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Anacleto Mrnz — Jose Tome

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del decimo testigo, con el tercer acusado Martinez

Incontinenti estando en el mismo lugar después de haber salido el q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores compareser al decimo testigo Man.l Serrano á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decirverdad en quanto supiese, y fuese preguntado; y ofrecio hacerlo en lo q.efuere interrogado.

—Preg.do al acusado; si conose al q.esele presenta si sabe le tenga odio, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo; q.eno lo conose; y q.eno lo tiene por Sospechoso; y habiendo le leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella: Dixo Que se conforma con ella; menos en q.e no hubiese arriado las velas al momento q.eoyeron una voz sola q.eles dijo arria Belas, [F. 243v.] / haciendo / les al propio tiempo una descarga

—Preg.do al testigo si Conose al q.esele presenta; si es alguno delos presos por quien adeclarado; y q.esele ofrece decir alos reparos q.e el acusado pone asu declaracion; Dixo; Que no lo Conose, y q.eno sabe si es alguno delos presos por quien adeclarado, q.e en quanto alos reparos q.e el acusado pone en su declaracíon, pudo ser muy vien q.e no oyese mas q.euna voz, y q.elos tiros se tiraron al mismo tiempo q.e arriavan las velas; y de quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontacion lo firmó el acusado, y el testigo por no saber escribir hiso la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores con el presente Secretarío; presenciando el Careo el Oficial defensor

Anacleto Mrnz — +

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del undecimo testigo, con el terser acusado D.n Anacleto Mrnz

Incontinenti estando en el mismo lugar después de haber salido el que queda confrontado hisieron dichos Señores comparecer al undecímo testigo Josef Billalva á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.esele pregunte, y ofrecio hacerlo en lo q.esele interrogare.

—Preg.do al acusado; si conose al testigo q.esele presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y silotiene p.rSospe- [F.] 244 / choso; Dixo; Que no lo Conose / y q.eno lo tiene p.rSospechoso; y habiendo le leido en este estado la declaracion del referido testigo; y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que en todo se conforma; menos en q.e hubiese salido de su Bote ningun fogonaso pues no habia arma alguna con qe hacerlo, y q.e quando oyeron la voz, de la Falua q.e decia arria Belas inmediatamente empezaron hacer la maniobra de arriarlas, tirandoles al propio tiempo los tiros, pues no pasó ningun intervalo dela voz alos tiros.

—Preg.do el testigo; si conose al q.esele presenta si es el mismo por quien adeclarado; y q.esele ofrece decir alos reparos q.e el acusado pone en su declaracion; Dixo; Que Conose al q.esele presenta, y q.e es uno delos presos por

quien adeclarado; q.e en quanto alos reparos q.e pone asu declaracion; se ratifica en lo q.e anteriormente tiene declarado, y de no quedar conformes en esta confrontacion lo firmó el acusado, y el testigo, hiso la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores, con el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Anacleto Mrnz +

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del duodecimo testigo, con el tercer acusado D.n Anacleto Mrnz
[F. 244v.] /

Incontinenti estando en el mismo lugar después de haber salido el q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores, parecer al duodecimo testigo, Juan Otero á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en quanto sele pregunte; / y este ofreció aserlo en lo q.esupiese, y fuese interrogado
—Preg.do al acusado; si conose al q.esele presenta, si sabele tenga odio ó malavoluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo; Que no lo conose, y q.eno lo tiene porsospechoso; y habiendo le leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que ([no]) se conforma con ella; pero q.eno habisto el Bote donde hiva el testigo, hasta q.e este se atracó con la Falua, a su vordo, ni tampoco oyó los gritos de este Bote, ni vio sus fogonasos.
—Preg.do el testigo si conose al q.esele presenta si es alguno de los presos por quien adeclarado, y q.e sele ofrese decir á los reparos q.e el acusado pone asu declaracion. Dixo; Que conose al q.esele presenta, por ser uno delos presos, p.r quien adeclarado; q.e en quanto alos reparos q.e el acusado pone en su declaracion; dice q.e denuebo se afirma en lo q.e tiene declarado; y de no quedar conformes en este punto testigo, y acusado; lo firmaron, con dichos Señores, y el presente Secretarío; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Anacleto Mrnz. Juan Hotero

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quarto testigo, con el tercer acusado D.n Anacleto Mrnz
[F.] 245 /

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores, comparecer al quarto testígo el Alferes de Fragata D.n Juan de Nova á quien dichos Señores le tomaron juramento vajo palavra deOnor de decir verdad en quanto supiese, y fuese preguntado; y ofreció hacerlo en lo q.e sele preguntare.
/—Preg.do Al acusado si conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio ó malaVoluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo: Que conose al q.esele presenta q.eno le

tiene odio, ni mala voluntad, y q.e no lo tiene p.r Sospechoso; y habiendo le leido en este estado la declarasion del referido testigo; y preguntado, si se conforma con ella; Dixo: Que se conforma con algunas de sus partes; menos en q.e las Sentinelas dela Fragata Efigenia q.e estaban en obserbasion, pudiesen desde aquel punto haver visto al Bote quando lo aprendieron, ni haber oido las vozes, habiendo una grandistancia desde el punto dela aprension al paraje donde se hallava el declarante; q.e en quanto al fogonaso q.e dice el testigo q.e salió del vote aprendido segun parte q.e ledio el Sarg.to Elias, es falso, pues no tenian arma alguna con q.e hacerlo; y q.e el no oyó mas voz q.e una, haciendo les una descarga casi al mismo tiempo.

—Preg.do el testigo si conose al q.e sele presenta, si es alguno delos presos p.r quien adeclarado; y q.e sele ofrece decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; Dixo; Que Conose al q.e sele presenta, q.e es uno delos presos p.r quien adeclarado; q.e en quanto alos ([parajes]) reparos q.e el acusado pone en su declaracion; de q.e las Sentinelas dela Fragata, no podian haber visto al Bote aprendido, ni haber oido las voses; en todo serefiere asu declaracion, en q.e dice q.e el mismo lo havisto, y haoido las voses delos votes; y q.e en quanto al fogonaso, solo serefiere al parte, q.e le dió el Sarg.to Elias; y de no quedar conformes testigo, y acusado, en esta confrontacion, lo firmaron, con dichos Señores, y el presente Secretarío; presenciando el
[F. 245v.] / Careo, el Oficial / defensor

Anacleto Mrnz — JuandeNoboa yGayoso

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

En la Plaza de Montev.o álos diez, y nuebe dias del mes de Abril del año de mil, ocho, Sientos, y onze; los Señores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l Granada Fiscales en esta causa; pasaron con asistencia de mi el Secretarío ála R.l Carcel de esta Ciudad, á efecto de empezar los Careos, y confrontacion del terser acusado el Sub teniente D.n Anacleto Martinez, con los demas acusados en este proceso, y para q.e conste por diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Careo del primer acusado, D.n Samuel Faber con el tersero D.n Anacleto Mrnz

Incontinenti hisieron dichos Señores, traer asu presencia al acusado D.n Anacleto Martinez, p.a empezar el careo con los acusados en este proceso, y haviendo le tomado juramento vajo palabra deOnor de decir verdad en lo q.e sele interrojare; ofrecio hacerlo en quanto supiese, y fuese preguntado; y haciendo entrar en el mismo lugar al primer acusado D.n Samuel Faber, le resibieron dichos

Señores juramento p.rmedio del Interprete del Virreinato D.n Fran.co Diaz, de decir verdad en quanto sele interrogare, y el Interprete Dixo; Que ofresiahacerlo en lo q.esupiese, y fuesepreguntado

[F.] 246 / —Preg.do al acusado; si conose al q.esele presenta, si sabe le tenga / odio ó mala voluntad, y si lo tienepor Sospechoso; Dixo; Que no conose al q.esele presenta, q.eno sabe le tenga odio; ni mala voluntad, y q.eno lo tiene p.rSospechoso, y abiendo le leido en este estado la confecion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que entodo se conforma.

—Preg.do el testigo acusado p.r el Interprete, si conoce al q.esele precenta si es alguno delos q.efueron aprendidos con el la noche del ocho del pasado; Dixo; Que no conose al q.esele presenta, y q.e es uno delos aprendidos con el la Citada noche, y de quedar conformes ambos acusados en esta confrontacion, lo firmaron con dichos Señores é Interprete, y el presente Secretario; presenciando el careo el oficial defensor.

Anacleto Mrnz — SamWFaber

Fran.co Diaz
Interp.te p.r S.E. — Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del Seg.do acusado D.n Ang.l Monasterio con el tersero D.n Anacleto Mrnz

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido, el acusado q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores, traer asupresencia al segundo acusado D.n Ang.l Monasterio, á quien dichos Señores le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en quanto sele preguntare, y este ofreció hacerlo en lo q.esupiese, y fuese interrogado.

—Preg.do al acusado, si Conose al testigo acusado, q.esele presenta, si sabe le tenga odio, ó malavoluntad y si lo tiene por Sospechoso; Dixo: Que no conose al q.esele presenta q.enosabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.eno
[F. 246v.] / lo tiene por Sospechoso; y habien / dole leido en este estado la declaracion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo: Que en todo se conforma.

—Preg.do El testigo acusado si conose al q.esele presenta si es alguno delos presos p.r quien adeclarado; Dixo: Que no lo conose y q.e es uno delos presos con el, la noche del, ocho del pasado, p.r quien adeclarado; y de quedar conformes ambos acusados, en esta confrontacion lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretario, presenciando el Careo el oficial defensor.

Anacleto Mrnz — Angel de Monasterio

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quinto acusado D.n Rafael Zaldarriaga con el tersero D.n Anacleto Mrnz

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado, hisieron dichos Señores comparecer al quinto acusado, el Sub-teniente D.n Rafael Zaldarriaga, á quien dichos Señores le tomaron juramento vajo palabra deOnor de decir verdad en quanto fuese interrogado, y ofreció hacerlo en lo q.esele interrogare.

—Preg.do Al acusado; si conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo: Que conose al que sele presenta q.eno le tiene odio, ni mala voluntad, y no lo tiene p.rSospchoso; y habiendo le leido en este estado la Confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo: Que, en todo se conforma.

[F.] 247 / /—Preg.do El testigo acusado, si conose al q.esele presenta, y si es alguno delos presos por quien adeclarado; Dixo; Que conose al q.esele presenta, y q.e es uno delos presos con el la noche del ocho del pasado, p.r quienadeclarado; y de quedar conformes ambos acusados en esta confrontacion lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretarío; presenciando el careo el Oficial defensor.

Anacleto Mrnz — Rafael Zaldarriaga

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del Sexto acusado D.n Juan Wardell, con el tersero D.n Anacleto Mrnz

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado, hisieron dichos Señores comparecer al sesto acusado, el Cap.n de Inf.a Ligera D.n JuanWardell á quien le tomaron juramento vajo palabra de Onor de decir verdad sobre el punto q.esele vá á interrogar, y ofrecio hacerlo en quanto sele pregunte.

—Preg.do al acusado, si conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.rsospechoso; Dixo: Que conose al q.esele presenta, q.e no le tiene odio, ni malavoluntad, y q.eno lo tiene p.rSospechoso; y habiendo le leido en este estado la Confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todo se conforma.

—Preg.do el testigo, acusado si conose al q.esele presenta, si [F. 247v.] / es alguno delos presos con el la noche del ocho del pasado, y si es el mismo p.r quien adeclarado, Dixo; Que Conose al q.esele presenta, y q.e es uno delos presos con el la noche sitada, p.r quien adeclarado; y de quedar conformes en esta confrontacion ambos acusados lo firmaron, con dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el careo el Oficial defensor.

Anacleto Mrnz — Juan Viz.e Wardell

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del Sectimo acusado, el marinero Juan Faber con el tersero D.n Anacleto Mrnz

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el q.e queda confrontado hisieron dichos Señores comparecer al Septimo testígo acusado el marinero Juan Faber á quien por medio del Interprete le tomaron juramento segun derecho de decir verdad sobre el punto en quesele vá á interrogar y el Interprete: Dixo; Que ofrecia hacerlo en lo que supiese, y fuese preguntado

—Preg.do al acusado; si conose al q.esele presenta, sí sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo: Que no Conose al q.esele presenta q.eno sabe le tenga odio, ni mala, voluntad, y q.eno lo tiene por Sospechoso; y habiendole leido la Confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; q.e en todo se conforma; pero q.e el acusado no vió mas q.eun Bote, q.e / fue el que les cortó la proa, y quando vió los dos Botes fue quando se atracaron, q.e en quanto al rumbo q.e dice el testigo q.ellevaban p.cla Isla de ratas; pudo ser muy vien q.ehiciese este rumbo, quando se empezo hacer la maniobra de arriar las velas, pero q.ela direcsion primera hera al muelle segun le parece

[F.] 248 /

—Preg.do al testigo acusado por el Interprete, si conose al q.esele presenta, si es alguno delos presos con él, la noche del ocho del pasado; Dixo; Que no lo Conose, y q.e no sabe si es alguno delos presos con él, la Citada noche, q.e en quanto alos reparos q.e el acusado pone en su Confecíon; en todo se conforma, p.rser asi; y de quedar conformes ambos acusados en esta confrontacíon, lo firmaron, con dichos Señores, y el Interprete con el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Anacleto Mrnz — John R. Faber

Francisco Diaz
Interp.te p.r S.E. — Miguel de Granada

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del decimo acusado D.n Josef West, con el tersero Mrnz

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber Salido el que queda confrontado, hisieron dichos Señores pareser ante si al desimo testigo acusado el Capitan Mercante D.n Josef West á quien le tomaron juramento p.rmedio del Interprete segun ordenanza de decir verdad en quanto sele preguntare, y el Interprete; Dixo: q.e ofrecía hacerlo en quanto sele preguntare.

—Preg.do al acusado, si Conose al q.esele presenta, si sabe / le tenga odio, ó mala voluntad, y si lo tiene p.rSospechoso; Dixo: Que; no lo Conose q.eno Sabe le tenga odio, y q.eno lo tiene por Sospechoso; y habiendo le leido en este estado la Confecion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella: Dixo: Que en todo se conforma; pero q.e el acusado no oyó, ni vio, q.e á Faber le hisiese la recombension de q.e se fuese de su Fragata, p.r q.e el ignora el Idioma, Ingles

[F. 248v.] /

—Preg.do al testigo acusado por el Interprete si conose al q.esele presenta, y si es alguno delos q.etomaron café en su Fragata la noche del ocho del pasado, y q.ese le ofrece decir alos reparos q.e el acusado pone en su confesion; Dixo: Que no lo Conose, y q.eno sabe si es alguno delos q.e tomaron Café, en su Fragata; p.r q.e quando lo estaban tomando en la Camara, él se hallava muy indispuesto del Vientre, y cada momento tenia q.e estar en el Jardin; q.e en quanto al reparo q.e el acusado pone en su declarasion en todo se conforma, pues el selo dijo á Faber en Ingles; y de quedar conformes ambos acusados en esta Confrontacion, lo firmaron con dichos Señores, é Interprete, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Anacleto Mrnz — Joseph West

Francisco Dias
Interp.te p.r S.E. — Miguel de Granada

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del octavo [F.] 249 / acusado el muchacho americano Juan Santiago, con el tersero D.n Anacleto Mrnz

En la Plaza de Montev.o alos veinte dias del mes de Abril del año de mil, ocho sientos, y onze lós Se / ñores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l Granada, Fiscales en esta causa, pasaron ala R.l Carsel, para continuar el Careo del acusado D.n Anacleto Martinez, ([con]) á quien dichos Señores le tomaron juramento vajo palabra deOnor de decir verdad en lo q.esele interrogare y ofreció hacerlo en lo q.esupiese, y fuese preguntado; y haciendo traer a su precencia al testigo acusado Juan Santiago, le tomaron juramento por medio del Interprete segun ordenanza de decir la verdad en lo que sele preguntare, y el Interprete dixo, q.eofrecia haserlo el testigo en quanto supiese.
—Preg.do al acusado; si conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio ó malavoluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo: Que no conose al q.esele presenta, y q.eno lo tiene por Sospechoso, y habiendo le leido en este estado la confecion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que se conforma
—Preg.do al testigo, p.r el Interprete, si conose al q.esele presenta, y si es alguno delos q.ehivan con él en el Bote la noche q.elo prendieron; Dixo; Que no lo Conose y q.e no sabe si es alguno delos presos con el, la sitada noche; y de quedar conformes testigo, y acusado, en esta confrontacion lo firmó el acusado, y el testigo hiso la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores, é Interprete, con el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Fran.co Diaz
Interp.te p.r S.E. — Anacleto Marnz — +

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del negrito con el terser acusado Mrnz [F. 249v.] /

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber Salido, el que queda confrontado, hisieron dichos Señores compareser al negrito Twix Shandy á quien p.r medio del Interprete, le tomaron juramen / to segun derecho de decir verdad sobre el punto en que sele interrogare, y el Interprete dijo q.e ofrecia hacerlo en loq.e supiese, y fuese preguntado

—Preg.do al acusado; si conose al q.e sele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; Que no lo Conose, y q.e no lo tiene p.r Sospechoso, y habiendo le leido en este estado la Confesion del referido negrito, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que en todo sé conforma

—Preg.do al testígo p.r el Interprete si Conose al q.e sele presenta si es alguno delos presos con el, en el Bote; Dixo; Que no lo conose, q.e no sabe si es alguno delos presos con el en el Bote; y de quedar conformes en esta confrontacion, lo firmó el acusado, y el testigo hiso la Señal decruz, y lo firmaron dichos Señores é Interprete con el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor

Fran.co Diaz Interp.te p.r S.E. — Anacleto Mrnz — +

Miguel de Granada

Josef Bureau

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia

Endicho dia mes, y año; pasaron los Señores Fiscales un oficio al Exmo S.or Virrey q.e ala letra sigue = Exmo S.or = Habiendo tenido noticia hallarse arrestado abordo de una Fragata de S.M. el Cap.n d.n Josef Fran.co deVera defensor deuno delos reos q.e estamos procesando, y como p.a la confrontacíon del reo q.e defiende se necesita su asistencia, se ade cervir V.E. decírnos si procederemos al nombramiento de nuebo defensor ó si hemos de practicar las diligencias, q.e restan sin

[F.] 250 /

este requisito = Dios g.e / áV.E. m.s a.s Montev.o veinte de Abril de mil ocho sientos, y onze = Exmo S.or = Josef Bureau, Mig.l de Granada = Exmo S.or D.n Xavier Elío = y p.a q.e conste por diligencia lo firmaron dichos Señores de q.e doy feé.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Otra

En el dia veinte, y uno de Abril del año del mil ocho sientos, y onze; no se actuó nada en este proceso, p.r haberse enfermado el Fiscal D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l de Granada tubo otras ocupaciones del R.l Serbicio á que asistir; y para q.e Conste p.r diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretarío

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

En la Plaza de Montev.º alos veinte, y dos dias del mes de Abril del año de mil ocho sientos, y onze los Señores Fiscales D.ⁿ Josef Bureau, y D.ⁿ Mig.ˡ Granada; en vista de quedar concluido el Careo con el terser acusado D.ⁿ Anacleto Martinez mandaron se prosediese al Careo, y confrontacion del Sesto acusado en este proceso el Capitan de Inf.ª Ligera D.ⁿ Juan VicenteWardell, p.ʳhallarse el quarto acusado D.ⁿ Josef Maria Lorenzo, en el Ospital y no estar todavia en estado de poderse Carear, y el Quinto D.ⁿ Rafael de Zaldarriaga, p.ʳno haber aun nombrado nuebo defensor; con los dose testigos q.ᵉhan declarado en este proceso, para lo qual se sitaron á todos par[a] hoy alas nuebe dela mañana en la R.ˡ Carzel de esta Ciudad;
[F. 250v.] / y p.ª que Conste p.ʳ diligen / cia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Careo del Sexto acusado, D.ⁿ Juan Wardell, con el primer testigo

En dicho dia mes, y año alas nuebe dela mañana los Señores D.ⁿ Josef Bureau, y D.ⁿ Mig.ˡ de Granada, Fiscales en esta Causa, pasaron con asistencia de mi el Secretarío, aun Calabozo dela R.ˡ Carzel, teniendo sitados, p.ª dicha Ora, y lugar á todos los testigos q.ᵉ declaran en este proseso, y mandaron traer asupresencia al acusado el Capitan D.ⁿ Juan Vicente Wardell, para practicar el Careo y habiendo le tomado juramento vajo palabra de Onor de decir verdad en quanto sele preguntare prometio hacerlo en lo q.ᵉsupiese, y fuese interrogado; y haciendo entrar en el Calabozo, al primer testigo, D.ⁿ Tomas Ruis le hisieron dichos Señores poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada y
—Preg.ᵈᵒ Si vajo Palabra de Onor promete decir verdad Sobre el punto q.ᵉsele vá á interrogar, Dixo Si prometo.
—Preg.ᵈᵒ Al acusado; Si Conose al q.ᵉsele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.ʳ Sospechoso; Dixo; Que conose al q.ᵉsele presenta, q.ᵉno sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.ᵉ puede serle Sospechoso en razon, de q.ᵉuna noche yendo al muelle el acusado p.ª entrar de ronda, encontró en la pulperia opuesta ala del relox serca del muelle, una vulla ó riña dentro de ella, y haviendose asercado á saber lo q.ᵉhera, halló dos Soldados de marina, q.ᵉ estaban golpeando, y el Pulpero
[F.] 251 / no les queria habrir, hasta q.ᵉ el acusado llamó / ala puerta diciendole al pulpero habra vmd áun oficial dela guarnicíon, lo q.ᵉverificó al momento, encontrando dentro aunos hombres q.ᵉhabian reñido, y uno de ellos se hallava herido, q.ᵉ se puso ha veriguar el motivo q.ᵉhabia abido para aquella question ó riña, con intencion de tomar alguna providencia con los q.ᵉhavian reñido; y haeste tiempo entró D.ⁿ Tomas Ruiz, tomando p.ʳsi la haveriguasion delo q.ᵉhabia ocurrido, y entonces el acusado le dijo q.ᵉ el hera un oficial, y q.ᵉ yá se estava asiendo Cargo delo q.ᵉhabia ocurrido, y no le quitase las palabras dela voca,

alo q.ele contestó Ruiz q.e el hera tan oficial como él; y entonces le dijo Wardell yó no lo Conosco á Vmd mas q.e por un Sargento, pero p.a ebitar questiones me voy al muelle, y dejo la aberiguacion en su mano y habiendole leído en este estado la declaracion, y el parte q.e hace Cabeza del proseso, dado p.r el referido testigo, y preguntado, si se conforma con el parte, y declaracion; Dixo: Que, no se conforma con lo q.e dice el testigo en su declaracion de q.e trataban defugarse, p.r q.e no los pillaron fuera dela linea del muelle, y ser su intencion la debolverse atierra; q.e tampoco se conforma en lo q.e dice el testigo de q.eno hicieron caso quando les previno arriasen las velas prlo q.e sevio obligado á mandar alos de la Falua les tirasen dos ó tres tiros, alos q.e arriaron las velas; por q.e quando les dieron la voz de atraca el Bote, se arribó un poco sobre él, con la mayor vrevedad q.e permiten las maniobras maritimas, y q.e casi al mismo tiempo sediriguieron al bote apresado algunos tiros, vajando al mismo tiempo las velas; q.e en quanto alos papeles q.e dice el
[F. 251v.] / testigo / se hecharon al agua, el acusado no vio quien los echase, ni supo quien los llebaba, y q.e ignora hubiese semejantes papeles

—Preg.do al testigo si Conose al q.esele presenta, si es el mismo p.r quien adeclarado y q.e sele ofrese decir alo q.e el acusado reprueba en su declarasión; Dixo; Que conose al q.esele presenta, q.e es uno delos presos p.r quien adeclarado; q.e en quanto alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; q.e en el punto de tenerlo p.rSospechoso; q.e con el motivo de su comision son tantos los encuentros q.etiene de esta naturaleza, q.e ya ni se acordaba de el; pero q.e es sierto q.e como cosa de dos ó tres meses, retirandose con su partida al varracon, le mandó el Oficial de Gua D.n Agustin Aldecoa, fuese ala Pulperia indicada, q.ela hisiese habrir, y sacase un marínero, delos q.e estavan aquartelados en el Barracon, el qual habia tenido una riña con otro marinero, y q.eno habiendo querído el pulpero abrir la puerta ados Soldados, q.ehabia mandado el dicho oficial, le previno q.ehisiese abrír la puerta, y condujese el marinero al varrácon, q.ehabiendo llegado ala pulperia encontró al q.e sele presenta, y Ocurrieron las palabras, q.e espresan en este Careo; y q.e no cré sea esta una causa p.a q.elo tenga p.rSospechoso pues jamas le ha tenido el menor rencor; q.e al q.e reprueba q.e trataban defugarse, p.r q.e no los pillaron fuera dela linea del muelle, y ser su intension de bolverse atierra; dice que se verificó la aprencion paralelo al nabio Inchinam á distancia de dos Cables, con direcsion ala Voca del puerto; pero q.eno sabe si sus intenciones eran defugarse; en este estado se com-
[F.] 252 / binieron, testigo, y acusado, q.e por la / proa del Bote, y sus Costados habia porcion de embarcasíones; q.e en quanto alo q.e dice el acusado de q.e arriaron las velas al momento q.e oyeron las vozes, y q.e les tiraron al mismo tiempo los tiros; dice el testigo q.e quando se atracó al Bote apresado, la gente de la Falua, tódavia tubieron q.e

arriar las velas, q.e en quanto alos tiros se atiene alo q.e tiene anteriormente declarado; y q.elas escotas delas velas estaban sueltas; q.e en lo q.e reprueva delos papeles, se atiene alo q.e tiene declarado; y de no quedar conformes, testigo, y acusado, lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretarío; presenciando el careo el Oficial defensor.

Juan Viz.c Wardell — Tomas Ruiz

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del seg.do testigo, con el sexto acusado, D.n Juan Wardell

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado, hisieron dichos Señores traer asupresencia al segundo testigo el patron Man.l Rodriguez, á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad sobre el punto en q.esele interrogare, y ofrecio hacerlo en quanto supiese, y fuese preguntado

—Preg.do al acusado; si conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; Que no conose al q.esele presenta q.eno sabe le tenga odio, ni mala voluntad y q.e no lo tiene p.rSospechoso; y habiendole leido en este estado la declaracion del referido
[F. 252v.] / testigo, y preguntado si / se conforma con ella: Dixo; Que, se conforma en algunas de sus partes; menos en lo q.e dice el testigo relativo al acto de la prision, sobre lo qual el acusado reprueba, q.e en el momento q.eoyeron la primera voz, arrivaron sobre la Falua q.e ladaba, arriando con prontitud las velas, y sintieron al mismo tiempo los tiros, en lo qual combino el testi,o espresando este la imposibilidad de que todo este acto lo hisiesen simultaneo; y en quanto ala espresion de safarse dela Falua, queda este punto desidido con lo q.evá espresado; y p.rlo q.erespecta alos papeles q.e dice el testigo arrojaron al agua, dice el acusado q.e ignora hubiese semejantes papeles

—Preg.do al testigo; si Conose al q.esele presenta, si es el mismo p.r quien adeclarado, y q.esele ofrece alos reparos q.e el acusado pone en su declaracion; Dixo; Que Conose al que sele presenta, q.e es uno delos presos, p.r quien adeclarado, q.e en quanto alos reparos q.e pone asu declaracion; con todos se conforma, y queda satisfecho; y de quedar conformes en esta Confrontacion, lo firmaron testigo, y acusado, con dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor

Juan Viz,c Wardell — Man.l Rodrig.z

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del terser [F.] 253 / testigo con el sexto acusado, D.n Juan Wardell

Incontinenti estando en el mismo lugar despues / de haber Salído el que queda confrontado, hisieron dichos Señores comparecer al tercer testigo Juan Castilla, á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.esupiese y fuese preguntado, y este ofrecio hacerlo en lo que sele interrogase

—Preg.do al acusado, si conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y si lo tiene p.rSospechoso; Dixo; Que Conose al q.esele presenta de bista, q.eno sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.eno lo tiene por Sospechoso, y habiendole leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que se conforma con algunas de sus partes menos en q.e hubiesen dado ninguna vordada, con intencion de safarse dela Falua, pues inmediatamente q.eoyeron la voz de atracár, lo ejecutaron por una arribada q.e dieron, sobre el Bote q.elos llamava, haciendo la maniobra de arriar las velas, sintiendo al mismo tiempo unos tiros; que en quanto alos papeles q.e dice el testigo se hecharon al água, de su Bote; ignora absolutamente que hubiese tales papeles en el Bote

—Preg.do al testigo si Conose al q.esele presenta, si es alguno delos presos por quien adeclarado, y q.esele ofrece decir alos reparos q.e el acusado pone en su declaracion; Dixo; Que Conose al q.esele presenta q.e es uno delos presos p.r quien adeclarado, q.e en quanto alo q.e reprueba en su declaracion, de nuebo se ratifica en lo q.e anteriormente

[F. 253v.] /

tiene / declarado; y de no quedar conformes testigo, y acusado en esta Confrontacion, lo firmó el acusado, y el testigo por no saber escribir, hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores con el presente Secretarío; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Juan Viz.c Wardell. +

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia

En dicho dia mes, y año los S.S. D.n Josef Bureau y D.n Mig.l Granada Fiscales en esta causa; pasaron al Exmo S.or Virrey un oficio, cuyo tenor es el Sig.te = = Exmo Señor = No resultando reos en la Causa q.e estamos siguiendo alos q.e en la noche del ocho tratavan fugarse p.aBuenos Ayres, Juan Santiago, marinero americano, y el negrito Twix Shandy, sirviente, y esclavo de Samuel Faber, nos parese q.e estos indivíduos deven ponerse enlivertad, y q.e no se deben carear como reos, pero si, deben existir en esta Plaza hasta la conclusion dela causa, lo q.ehacemos presente áV.E. p.a q.ese sirva, resolver lo q.ehubíere p.r combeniente = Dios g.e áV.E. m.s a.s Montev.o veinte, y dos de Abril de mil ocho sientos, y onze = Exmo S.or Josef Bureau, Mig.l de Granada =

Exmo S.^{or} D.^{n} Xavier Elío; y p.^{a} q.^{e} conste p.^{r} diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretarío

Josef Bureau Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Otra

En el mismo dia resibíeron dichos S.S. un oficio

[F.] 254 / / Pueden Vmds proceder al nombramiento de nuebo defensor en lugar del Capitan D.^{n} Fran.^{co} José de Vera que há salido para la Península; con lo que contexto al oficio de Vmds del 20,,

Dios gue á Vmds m.^{s} áños. Montevideo 22,, de Abril de 1811,,

Xavier Elio

Sres D.^{n} José Bureau, y D.^{n} Miguel de Granada:

[F. 254v.] / / [En blanco]
[F.]255 / / [En blanco]
[F. 255v.] / / [En blanco]

[F.] 256 / /del Exmo S.^{or} Virrey en contestacion al q.^{e} dichos Señores le pasaron, con fecha del veinte, y original se Inserta; y p.^{a} q.^{e} conste p.^{r} diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretarío

Josef Bureau Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Diligencia de haber nombrado nuebo defensor D.n Rafael Zaldariaga

En la Plaza de Montev.^{o} alos veinte, y tres dias del mes de abril del año de mil ocho Sientos, y onze los S.S. D.^{n} Josef Bureau, Governador, de Moxos, y D.^{n} Mig.^{l} de Granada, Sarg.^{to} mayor Veterano del Batallon de Milicias de esta Plaza Fiscales en esta Causa, en cumplimiento dela orden del Exmo S.^{or}Virrey para nombrar otro defensor en lugar de D.^{n} Fran.^{co} Josef deVera, pasaron con asistencia de mi el Secretarío aun Calabozo dela R.^{l} Carzel, donde se halla preso el Subteniente D.^{n} Rafael Zaldarriaga, y habiendole notificado, p.^{r}mi el Secretario, q.^{e} S.E. habia tenido abien, el destinar ala Peninsula á D.^{n} Fran.^{co} Josef deVera Capitan de Infanteria dela Provincia, p.^{r}lo q.^{e}no podia Seguir el encargo de defensor, como consta del oficio de dicho Exmo Señor, q.^{e}le ley, y original vá inserto: vien enterado de todo, y despues de haber oído otra vez la lista de todos los S.S. oficiales presentes en esta Plaza, nombró p.^{r}su nuebo defensor á D.^{n} Felis Maz de Ayala, Capitan del Batallon de Milicias de esta Plaza, y p.^{a} q.^{e} conste p.^{r} diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario.

Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Otra

En dicho dia mes, y año, los S.S. Fiscales, pasaron un oficio al Señor D.^{n} Felix Maz de Ayala, Capitan del

Batallon de Milicias de esta Plaza, habisandole, q.e el Sub-teniente D.n Rafael Zaldarriaga, acusado en este proceso, lo había nombrado p.r su defensor, y p.a q.e conste por diligencia lo firmaron dichos S.S. y el presente Secretario.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Otra diligencia de haber hacsectado D.n Felis Maz de Allala el nombramiento de defensor

En la referida Plaza de Montev.o alos veinte, y quatro dias del mes de Abril del año de mil ocho Sientos, y onze, ante los Señores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l de Granada Fiscales en esta causa, y el presente Secretario, comparesió el Señor D.n Felix Maz de Ayala, Capitan del Batallon de Milicias de esta Plaza, en virtud deOficio q.e dichos Señores le pasaron, de haberle nombrado, el acusado D.n Rafael Zaldarriaga p.r su defensor; cuyo encargo: Dixo; aceptaba, y habiendo puesto la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, prometio vajo su palabra de Onor defender al espresado reo, con verdad arreglandose alo q.e S.M. manda en sus reales ordenanzas; y p.a q.e conste por diligencia lo firmó con dichos Señores, y el presente Secretario

Felix Mas de Ayala

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia dela Salud de D.n Josef Maria Lorenzo

[F.] 257 /

En dicho dia mes, y año, los Señores D.n Josef Bureau y D.n Mig.l de Granada Fiscales en esta Causa, hisie / ron compareser ante si, y el presente Secretario a D.n Juan Molina Cirujano Mayor del Ospital R.l de esta Plaza en cumplimiento dela orden de dichos Señores p.a deponer el estado dela Salud de D.n Josef Maria Lorenzo, Capitan del Reg.to del Rio dela Plata y haviendo sido preguntado sobre ella; Dixo: vajo juramento q.e prestó segun ordenanza de decir verdad en lo q.e sele interrogare; Que ha visitado hoy dia dela fecha al Capitan Lorenzo en el Ospital Real, q.elo halló sin Calentura, y q.ela herida dela Cabeza está ya casi sicatrisada, y la del Cuello vá si catrisando fuera de peligro; y q.e se halla p.r haora enteramente despejado, y con su juicio natural, capaz al parecer de poder declarar; en todo lo q.ese afirma y ratifica vajo el juramento hecho, y p.a q.e conste p.r diligencia, lo firmó con dichos Señores, y el presente Secretario

Lic.do Juan Cay.o de Molina

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Declaracion de D.n Josef Maria Lorenzo

En dicho dia mes, y año, los Señores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l de Granada, Fiscales, en esta causa pasaron con asistencia de mi el Secretarío, al Ospital Real de esta Plaza donde se halla en cama, y erído, D.n Josef Maria Lorenzo, Capitan del Batallon del Rio dela Plata, acusado en este proceso, p.a tomarle su declaracion aserca de los motivos, q.e habia tenido p.aherirse a si mismo la tarde del dia Veinte, y nuebe del pasado, y dia treinta del mismo; y hallandolo capaz y despejado de sus potencias le hisieron dichos Señores, la siguiente pregunta

[F. 257v.] / /—Preg.do Si Vajo Palabra de Onor, promete decir verdad, en lo q.e sele interrogare: Dixo; Si prometo

—Preg.do Su nombre, quien lo ha erido en q.e paraje con q.e instrumento, á q.e hora adonde, q.e motivo dio p.a herirse, si algunos lo presenciaron, y q.e diga menudamente quanto sepa; Dixo; Que sellama Josef Maria Lorenzo q.e es Cap.n del Rio dela Plata Que hallandose preso en un Calabozo dela R.l Carzel el dia veinte, y nuebe del pasado, despues de haber comido, se acostó adormir la Siesta, y habiendo dormido un breve rato, selebantó dela Cama con intencion de pedirle ala Sentinela un poco de fuego p.a fumar, q.e al tiempo de caminar tropezó con los grillos en el pie del Catre, y Calló en el Suelo sin poderlo remediar, dandose un fuerte golpe sobre el lado derecho, cayendo con la Cabeza sobre unas votellas q.e tenia vacidas, con las q.e Créé haberse hecho la erida dela Cabeza, perdiendo el Sentido, y quedando enteramente, sin conocimiento, p.r muy largo tiempo, hasta q.e con las ansias q.e tenía dela mucha Sangre q.ehabia derramado, se dispertó de aquel letargo, hasiendo fuerza para tomar un poco de agua de una cubeta q.e tenia immediata; q.e despues no se acuerda lo q.ele pasó; y solo si, q.e se hayó en su Cama rodeado de su defensor, y de otros q.e no sabe quienes heran p.r q.e se hallava atolondrado, q.e tiene presente lo sacaron del Calaboso pero q.e no supo donde lo llevaron; Que en quanto ala erida del Cuello, no sabe lo q.ele pasó, hasta despues de haber pasado muchos dias, q.ehaciendo reflecsíones sobre lo q.e le abia ocurrido, habenido / en conosimiento, de q.e hallandose acostado en su cama sin saber donde se hallava, se le bantó, y tomó un pedazo de pan de un Caxon de una mesa, q.e se hallava immediata ala Cama, tomando un cuchillo a su parecer p.a partir el pan, q.e se acostó, y se quedó dormido, soñando, q.elo havian mandado ala Campaña, con el Exmo Señor Virrey, y q.elo comisionaron con una partida con la qual sepuso ha vatir con los Insurgentes de Buenos, Ayres, y q.e habiendo perdido la acsion, no le quedaban mas q.e unos quatro ó sinco hombres con quien defenderse, lo hisieron prisionero, y trataban los Insurgentes de quitarle la Vida, y con estas afliciones, se disperto a su parecer gritando a sus Soldados q.eno desamparasen al Señor Virrey, y q.e despues vio al rededor de su Cama muchos hombres, y acabó de créer q.e aquellos eran los q.elo querian matar: q.e no sabe quien pudo haber pre-

[F.] 258 /

senciado estos lanses, ni tampoco supo q.e el se habia herido, hasta pasados algunos dias q.e los del Ospital le han dicho q.e él fue quien se hirio, delo q.e se asombró, quando selo dijeron, y q.e no tiene mas q.e decir q.elo dicho es la verdad á cargo dela Palabra de Onor q.e tiene dada, en lo q.e se afirmó, y ratificó, y lo firmó con dichos Señores, y el presente Secretario.

JoseMªLorenzo

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del Quinto [F. 258v.] / testigo, con el Sexto acusado D.n Juan Wardell

En la Plaza de Montev.o alos veinte, y sinco dias del / mes de Abril del año de mil ocho sientos, y onze, los Señores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l Granada, Fiscales en esta Causa, pasaron con asistencia de mi el Secretarío ala R.l Carzel de esta Plaza ha efecto de Continuar el Careo con los testigos q.e faltan de confrontar, y hisieron dichos Señores traer a su presencia al acusado D.n Juan Wardell, á quien le tomaron juramento vajo palavra deOnor de decir verdad, en quanto supiese, y fuese preguntado, y este ofrecio hacerlo en lo q.esele interrogare; y haciendo entrar al quinto testigo el Cabo Domingo Gomes, se le tomó juramento según ordenanza de decir verdad en quanto sele interrogare, y ofrecio hacerlo, en lo q.esupiese, y fuese preguntado

—Preg.do al acusado; si conose al testigo q.esele presenta si sabe le tenga odio ó malavoluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo: Que no conose al q.esele presenta q.eno sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.e no lo tiene por Sospechoso; y habiendole leido la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo: Que, se conforma en algunas de sus partes; pero el acusado no vío ni oyó las voses q.e dice el testigo. dieron de su Bote, ni tampoco ha visto los fogonasos; y si, solo vio ala Falua, y oyó las voses tratando de atracar, y arriar las velas ala primera voz q.e oyeron sintiendo casi al mismo tiempo los tiros; q.e en quanto alos papeles q.e dice el testigo vio en el agua, y equipages en el Bote, el acusado no sabe de tales papeles, ni supo quien podia llevarlos, ni ha visto en el vote los equipajes, q.e dice, y si solo un Baul q.eno sabe de quien era.

[F.] 259 /

—Preg.do al testigo si Conose al q.esele presenta, si es algu / no delos presos por quien adeclarado, y q.esele ofrece decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion: Dixo. Que no lo Conose, q.eno sabe si es alguno delos presos por quien adeclarado, q.e en quanto alos reparos q.e el acusado pone en su declaracion; se atiene alo q.e anteriormente adeclarado, en lo q.e de nuebo se afirma; y de no quedar conformes testigo, y acusado en esta Confrontacion lo firmó el acusado, y el testigo p.r no saber firmar hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron

dichos Señores Fiscales, y el presente Secretario presenciando el Careo el Oficial defensor.

Juan Viz.^c Wardell. +

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del octavo testigo, con el Sexto acusado D.n Juan Wardell

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado hisieron dichos Señores comparecer al octavo testigo Juan Alvares, p.r no haver comparecido el sexto, ni el sectimo, p.r ocupaciones del Servicio, á quien dichos Señores le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.e supiese, y fuese interrogado, y ofrecio hacerlo en lo q.e fuese preguntado.

—Preg.do al acusado; si conose al q.e sele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo: Que no conose al q.e sele presenta q.e no sabe letenga odio, y q.e no lo tiene p.r Sospechoso, y habiendole leído en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella Dixo; Que se conforma con algunas de sus partes; pero q.e el acusado no vio el Bote

[F. 259v.] / en q.e hiva el testigo ni / oyó sus vozes, ni tampoco vio sus fogonasos, y q.e ignora hubiese en el Bote ningunos papeles.

—Preg.do al testigo; si conose al q.e sele presenta si es alguno delos presos por quien adeclarado, y q.e sele ofrece decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion, Dixo; Que Conose al q.e sele presenta q.e es uno delos presos por quien adeclarado, q.e en quanto alos reparos q.e pone en su declaracion; denuebo se afirma y ratifica en lo q.e anteriormente tiene declarado y de no quedar conformes testigo, y acusado en esta Confrontacion lo firmó el acusado, y el testigo hiso la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Juan Viz.c Wardell. +

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quarto testigo, con el Sexto acusado, D.n Juan Wardell

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haver salído el que queda confrontado, hisieron dichos Señores comparecer al quarto testigo el Alferez de Fragata D.n Juan de Nova á quien dichos Señores le tomaron juramento, vajo palabra deOnor de decir verdad en quanto sele pregunte, y este ofrecio hacerlo en lo q.e sele interrogase

—Preg.do al acusado si conose al q.e sele presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo: Que no Conose al q.e sele presenta, q.e no

sabe le tenga odio ni mala voluntad, y q.eno lo tiene por [F.] 260 / Sospechoso; y habiendole leido / en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que se conforma con algunas de sus partes, menos en q.e no hubiesen atracado en el momento q.e oyeron la primera voz de la Falua, pues al instante, q.e oyeron esta voz, empezaron hacer la maniobra de arriar las velas, y atracarse adonde los llamavan q.e era la Falua, sintiendo casi al mismo tiempo q.ela voz, los tiros, y q.e le parece q.e quando los prendieron no heran las nuebe dela noche, y q.e su Bote no trataba defugar como dice el testigo, y si solo atracar como tiene dicho, q.e en quanto al Bote q.e salio del Inchiman, no lo habisto hasta despues de haberse atracado la Falua, ni tampoco oyó sus gritos; q.e en quanto alos papeles, y equipajes, ignora absolutamente quien llebase los papeles, ni sabía q.elos hubiese en su Bote, y delos equipajes no habisto mas q.eun Baul, q.eno sabe de quien era, y q.e en quanto al fogonaso q.e dice el testigo, le dio parte el Sarg.to Elias de haber bisto salir del Bote apresado, hés enteramente falso hubiese tal fogonazo en su Bote, pues no tenían instrumento con q.ehacerlo

—Preg.do al testigo; si Conose al q.esele presenta, si es alguno delos presos por quien adeclarado, y q.esele ofrece decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion: dixo; Que no lo Conose, y q.e es uno delos presos por quien adeclarado: q.een quanto alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; dice q.e pudo ser muy vien, q.e atracasen ala Falua en el momento q.e oyeron la primera voz, respeto á que desde la Fragata no podía distinguir esactamente quales heran sus mobimientos, y q.e se afirma q.e p.r [F. 260v.] / el relox dela Fragata, ó Ampolleta, si no eran las / nuebe no le faltaria mucho; q.e en quanto ala Fuga del Bote, no le Consta si sefugava, pues solo habla en su declarasion por el parte q.e le habian dado de q.e un Bote estaba para fugarse, y en lo del fogonaso, y lo demas q.ereproduce el acusado a su declaracion solo serefiere al parte q.eledío el Sarg.to Elias segun dice en su declaracion; y de no quedar Conformes en esta Confrontacion lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Juan Viz.c Wardell — JuandeNoboa yGayoso

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del Sectimo testigo, con el Sexto acusado Wardell

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber Salído el q.e queda confrontado hisieron dichos Señores compareser al Sectimo testigo el Sarg.to Elias dela Cal, á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.esele interrogase, y ofrecío hacerlo en lo q.e supiese, y fuese preguntado.

—Preg.do al acusado; si Conose al q.esele presenta si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tienep.r Sospechoso; Dixo; Que no Conose al q.esele presenta q.eno sabe le tenga odio ni mala voluntad, y q.e no lo tiene por Sospechoso, y habiendole leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo: Que se conforma en algunas de sus partes; menos
[F.] 261 / en haber visto / al Bote en q.ehiva el declarante, pues no solamente no lo vió si no q.e tambien no oyó sus vozes, y ni habisto sus fogonasos, y q.e aeste Bote lo vieron quando se atracó con la Falua, q.e en quanto alos papeles, y equipages, el acusado no vió quien los echase al agua, ni sabia q.e en su Bote habia ningunos papeles, y delos equipajes, solo havisto un Baul, q.e en quanto al fogonaso, se afirma en q.e desu Bote no salio ninguno.

—Preg.do al testigo: si Conose al q.esele presenta, si es alguno delos presos por quien hadeclarado; y q.esele ofrece decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; Dixo; Que Conose al q.esele presenta, q.e es uno delos presos por quien adeclarado, q.e en quanto alos reparos q.e pone en su declaracion; denuebo se afirma y ratifica en ella; y de no quedar conformes testigo y acusado en esta confrontacion, lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Juan Viz.c Wardell. Elias de la Cal

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del noveno testigo, con el Sexto acusado, Wardell

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber Salido el que queda confrontado hisieron dichos Señores comparecer al noveno testigo Josef Tomé, á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en quanto sele interrogare, y ofreció hacerlo en lo q.e supiese, y fuese preguntado.

—Preg.do al acusado; si Conose al q.esele presenta si
[F. 261 v.] / sabe le tenga odio, ó malavoluntad, y si lo tiene por / Sospechoso; Dixo: Que no conose al q.esele presenta q.eno sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.eno lo tiene por Sospechoso, y habiendole leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que se conforma con algunas de sus partes; pero q.e el acusado no ha bisto el Bote en q.ehiva el declarante, ni oyó sus vozes, ni vio sus fogonasos; y q.e le és muy estraño q.e de tantos fusíles como hivan en el Bote todos herrasen fuego; y habiendo hoído las vozes dela Falua ala qual immediatamente trataron de acercarse, le es muy estraño no haber oido las del Bote, q.e en quanto alos papeles q.e dice el testigo vio rotos en el agua, el acusado ignora absolutamente q.e se hubiesen roto ningunos papeles

—Preg.do al testigo; si conose al q.esele presenta, si es alguno delos presos por quien adeclarado; y q.esele ofrece

decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; Dixo; Que Conose al que sele presenta q.e es uno delos presos por quien adeclarado, que en quanto alos reparos q.epone en su declaracion denuebo se afirma, y ratifica en lo q.e anteriormente tiene declarado, y q.e si los fusiles herraron fuego no sabe qual seria el motivo; y de no quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontacion lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor

Juan Viz.c Wardell. — Jose Tome

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del decimo testigo, con el Sexto acusado D.n Juan Wardell

[F.] 262 / Incontinenti estando en el mismo lugar despu / es de haber salido el que queda confrontado hisieron dichos Señores comparecer al decimo testigo Manuel Serrano á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.esele interrogare y el testigo ofrecio hacerlo en lo que supiese, y fuese preguntado
—Preg.do al acusado; si Conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.rSospechoso; Dixo; Que no conose al que sele presenta q.eno sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.eno lo tiene por Sospechoso, y habiendole leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo: Que se conforma con algunas de sus partes, menos en lo q.e dice el testigo de q.e no hisieron Caso de arriar las velas quando les gritaron por dos ó tres veses; pues el acusado no oyó mas q.e un grito, al qual immediatamente empezaron hacer la maniobra de acercarse ala Falua, y arriar las velas, haciendoles á este tiempo una descarga, q.e sobre los papeles q.e la Falua recogió no tiene ningun conosimiento, ni sabe de donde pudieron haber salido, q.e en quanto al Bote dela Efigenia el acusado no lo vió hasta despues de haberse atracado la Falua.
—Preg.do al testigo si Conose al quesele presenta, si es alguno delos presos p.r quien adeclarado, y q.esele ofrece decir alos reparos q.e el acusado pone en su declaracion; Dixo; Que no Conose al que sele presenta q.eno sabe si es alguno delos presos por quien adeclarado, que en quanto alos reparos q.e pone en su declaracion; se ratifica en lo q.e anteriormente tiene declarado; y de no quedar conformes testigo, y acusado / en esta Confrontacion, lo firmó el acusado, y testigo, por no saber escribir hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor

[F. 262 v.] /

Juan Viz.c Wardell — +

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del undecimo testigo con el Sexto acusado Wardell

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado hisieron dichos Señores compareser al undecimo testigo Josef Billalva á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.e sele preguntare, y el testigo ofreció hacerlo en lo q.e sele interrogase

—Preg.do al acusado; si conose al que sele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; Que no Conose al que sele presenta q.e no sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.e no lo tiene por Sospechoso, y habiendole leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella, Dixo; Que se conforma en algunas de sus partes, menos en no haber obedecído ala primera voz dela Falua, pues immediatamente q.e la oyeron empezaron hacer la maniobra de asercarse, y al propio tiempo les tiraron los tiros, q.e en quanto alos papeles q.e se recogieron en la Falua el acusado ignora todo esto, q.e en quanto al fogonaso está seguro q.e desu Bote no salío, pues no habia con q.e aserlo

—Preg.do al testigo; si conose al q.e sele presenta, si

[F.] 263 / Montev.o 22 de Abril de 1811 Informe él Fiscal de la causa lo q.e resulte contra este individuo [Rúbrica de Elío] Esteller

/Exmo Sor

D.n Jose West, ciudadano delos Estados unidos, Capitan y Maestre dela Fragata Bilvidere, represento á V.E. con todo mi respeto: Que hase mas de un mes que sufro una rigurosa pricion en esta, real ciudadela, sin que hasta haora conosca, el delito porque seme impone una pena tan horrible. Entretanto mi embarcacion, se halla detenida, pues no tiene mas que un solo oficial que carese delos conocimientos delos Negocios de la expedicion, y de un modo insencible ban los interesados caminando asu ruina con el peso delos perjuicios incalculables, que les causa esta demora. Sor Exmo: si soy delinquente q.e se me haga cargo, y si no tengo delito, que se me restituya a mi libertad para pasar ami destino, y desempeñar los deveres de mi comicion: Este es el obgeto dela presente solicitud que calificará sin duda de justa y racional el concepto de V.E. Yo estoy inosente: asi lo dice mi conciencia: V.E. es justo: asi lo siente / te la opinión publica: y sobre estos antesedentes ofenderia a V.E. el que dudase de un decreto faborable. Que me valgan las consideraciones de generosidad aque tiene derecho un infeliz extrangero ignorante delas leyes, usos y costumbres y hasta del idioma delPais. Que me balga el caracter humano, y compacibo que distingue la nacion Española entre todas las Naciones, y finalmente que me valga el de-

Exmo S.or

Consequente al decreto anterior: devemos manifestar áV.E. q.e Josef West fué preso la noche del ocho del pasado mes, p.r haber salido de su Fragata los Individuos q.e fueron aprendidos en el Bote q.e se fugaba á Buenos Ayres aquella misma noche; habia contra el la sospecha de combencimiento en la Fuga de [F. 263 v.] / aquellos Individuos, pero esta se adesvanecido en el careo de Samuel Faber, en el q.e se combiene en quanto diceWest en su declaracion, de q.e fundando sospechas de aquella reunion le dijo á Faber sefuese con los demas lo q.e asi ejecutaron, p.r lo q.e en el dia no es un verdadero reo y nos parece si V.E. lo tubiese abien p.a evitarle nuebos perjuicios,

q.esele puede poner en livertad obligandole apermanecer en esta hasta la conclusion de la causa q.eno puede dilatarse mucho. Sobre lo q.eV.E. resolberá lo q.e fuere de su agrado. Montev.o 23 de Abril del1811

Exmo S.or

Miguel de Granada

Josef Bureau

Montev.o 24. de Abril del1811.
Pongasele en libertad bajo fianza p.a la seguridad de su persona.
[Rúbrica de Elío]

Esteller.

recho de reciprocidad ala conducta complaciente, atenta, y obsequiosa que observa el Govierno de los estados unidos con los vasallos de S.M.C. Asi me lo prometo dela bondad de V.E. acuyo fin hago =
AV.E. la correspondiente Suplica implorando el Espiritu de Clemencia y protecsion delas leyes Españolas = Montev.º 8 de Abril del1811

Joseph West

[F.] 264 / / En virtud del Decreto que el Ex.mo S.or Virrey ha proveido para la libertad del Cap.n dela Fragata Americana Belvidere M.r Joseph West, que sehalla preso en la Real ciudadela por indicios de complic.on enla fuga que emprendieron varios Individuos la noche del 8. de Marso p.º p.º, me constituyo responsable fiador por la mansion de dho Cap.n West en este Puerto hasta que se finalize la causa de aquellos profugos, conforme alo determinado por S.E. Montevideo 25 de Abril de 1811.

Lucas José Obes

[F. 264v.] / / [En blanco]
[F.] 265 / / [En blanco]
[F. 265 v.] / / [En blanco]
[F.] 266 / / [En blanco]
[F. 266 v.] / / [En blanco]
[F.] 267 / / es alguno delos presos por quien adeclarado, y q.e sele ofrece decir alos reparos q.e el acusado pone en su declaracion; Dixo; Que Conose al q.esele presenta q.e es uno delos presos por quien adeclarado q.e en quanto alos reparos q.e pone en sudeclarasion; es cierto q.e sele dieron las voses, y q.e no habiendo arriado las velas sele tiraron los tiros, q.e el fogonaso no sabe de donde salío, si del Bote de la Efigenia, ó del aprendido; y de no quedar conformes testigo, y acusado lo firmó el acusado, y el testigo hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor

Juan Viz.e Wardell +

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia de haberse puesto en livertad, vajo de fianza, al Cap.n mercante D.n Josef West

En dicho dia mes, y año, los Señores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l Granada, Fiscales en esta causa, en virtud del decreto del Exmo S.or Virrey, del veinte, y quatro del presente, p.a q.e el acusado D.n Josef West se pusiese en livertad vajo fianza, y habiendose constituido responsable fiadordel referido West D.n Lucas Josef Obes del Comercio

de esta Plaza, prosedieron dichos Señores aponer en livertad al mensionado acusado en este dia, insertando en estos autos el decreto de S.E. y documento del fiador, originales y para q.e conste por diligencia lo firmaron dichos Señores y el presente Secretarío.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Careo del duo- [F. 267 v.] / decimo testigo con el Sexto acusado Wardell

En el mismo dia, y lugar despues de haber salido el / q.e queda confrontado hisieron dichos Señores comparecer al duodecímo testigo Juan Otero, á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.esele preguntare, y el testigo ofrecío hacerlo en lo q.esupiese, y fuese preguntado

—Preg.do al acusado; si Conose al q.e sele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso: Dixo; Que no conose al q.esele presenta q.e no sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.eno lo tiene por Sospechoso, y habiendole leido la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella dixo; Que se conforma en algunas de sus partes, menos en lo q.e dice el testigo, de q.e de su Bote les gritaron, y no haciendo caso les hisieron fuego, y q.elos fusiles faltaron; pues el acusado no solamente no vió el Bote donde hiva el testigo, sino q.e tambien no oyó sus vozes ni vio fogonaso alguno ni supo q.etal Vote los seguia, hasta q.e despues de haber atracado ala Falua, fue cuando lo vio q.ese asercó a su costado; qe en quanto alos papeles q.e dice el testigo vio en la mar, el acusado ignora q.e papeles puedan ser ni como se hallaron en la mar.

—Preg.do al testigo; si Conose al q.esele presenta, si es alguno delos presos p.r quien adeclarado, y q.esele ofrece decir alos reparos q.e el acusado pone en sudeclaracion: Dixo; Que Conose al q.e sele presenta, p.r haberlo visto deUniforme la noche q.elo prendieron, y q.e es uno por quien adeclarado, q.e en quanto alo q.e reprueba en su declaracion; de nuebo se afirma, y ratifica en lo q.e anteriormente tiene declarado; y de no quedar conformes testigo, y acusado en esta Confrontacion lo firmaron con
[F.] 268 / dichos Señores, y el presente Secretarío / presenciando el Careo el Oficial defensor

Juan Viz.c Wardell — Juan Hotero

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia

En dicho dia mes, y año, los Señores D.n Josef Bureau y D.n Mig.l de Granada, Fiscales en esta Causa, mandaron compareser al sexto testigo Fran.co Miro p.a confrontarse con el sexto acusado D.n Juan Wardell y no pudo executarlo, p.r haberse embarcado p.a la Península, y p.a q.e

conste p.r diligencia lo firmaron dichos Señores con el presente Secretario

Josef Bureau Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Otra —— En la Plaza de Montev.o alos veinte, y seis dias del mes de Abril de mil ocho sientos, y onze, los Señores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l de Granada, Fiscales en esta Causa, pasaron con asistencia de mi el Secretarío ala R.l Carzel de esta Ciudad á efecto de empezar los Careos, y confrontacion del sexto acusado el Capitan de Infanteria Ligera D.n Juan Vicente Wardell con los de mas acusados en este proceso, y para q.e conste por diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario.

Josef Bureau Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Careo del primer acusado con [F. 268 v.] / el sexto D.n Juan Wardell

Incontinenti hisieron dichos Señores traer a su presencia al acusado D.n Juan Wardell, p.a empezar / el Careo con los acusados en este proceso; y habiendole tomado juramento vajo palabra deOnor de decir verdad en lo q.esele interrogare; ofreció hacerlo en quanto supiese, y fuese preguntado; y haciendo entrar en el mismo lugar al primer acusado D.n Samuel Faber le resibieron dichos Señores juramento p.r medio del Interprete del Virreynato D.n Fran.co Diaz de decir verdad en quanto sele interrogare, y el Interprete; Dixo; Que ofrecia haserlo en lo q.esupiese, y fuese preguntado.
—Preg.do al acusado; si Conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; Que Conose al q.esele presenta q.e no le tiene odio ni mala voluntad, y q.eno lo tiene por Sospechoso; y habiendole leido en este estado la Confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo: Que en todo se conforma, p.r q.e es la pura verdad
—Preg.do al testigo acusado; p.r el Interprete, si Conose al q.esele presenta, y si es alguno delos Oficiales q.efueron presos con el, la noche del ocho del pasado, p.r quien adeclarado, Dixo; el Interprete que habiendo hecho la pregunta responde el testigo acusado, Que conose al q.esele presenta, q.e es uno delos oficiales q.e fueron presos con el la Citada noche en su Bote trayendolo al muelle p.r quien adeclarado; y de quedar conformes ambos acusados en esta Confrontacion lo firmaron con dichos Señores, é Interprete, y el presente Secretarío; presenciando el Careo el Ofici [F.] 269 / al defensor. ————————

Juan Viz.c Wardell

Fran.co Diaz SamWFaber
Interp.te p.r S.E.

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del seg.do acusado, D.n Ang.l Monasterio con el sexto D.n Juan Wardell

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el q.e queda confrontado hisieron dichos Señores traer asu presencia al segundo acusado D.n Ang.l Monasterío, á quien le tomaron juramento segun ordenanza, de decir verdad en quanto sele pregunte, y el testigo acusado ofreció hacerlo en lo q.esele interrogare.

—Preg.do al acusado; si Conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio ó malavoluntad, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo; Que no conose al quesele presenta q.eno sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.e no lo tiene p.rSospechoso, y habiendole leido en este estado la Confesion del referido testigo acusado y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que en todo se conforma.

—Preg.do al testigo acusado, si conose al q.esele presenta, si es alguno delos q.e fueron presos con el, la noche del ocho del pasado, y si es alguno delos p.r quien adeclarado: Dixo: Que no conose al q.e sele presenta q.e es uno delos presos con el, la citada noche, p.r quien adeclarado; y de quedar conformes ambos acusados en esta Confrontacion
[F. 269 v.] / lo firmaron con dichos / Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Juan Viz.c Wardell — Angel de Monasterio

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del terser acusado D.n Anacleto Mrnz con el sexto acusado D.n Juan Wardell

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado, hisieron dichos Señores traer asupresencia al Sub-teniente D.n Anacleto Martinez, á quien le tomaron juramento vajo palabra deOnor, de decir verdad en quanto sele preguntare; y ofreció hacerlo en lo q.e sele interrogare.

—Preg.do al acusado, si conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.rSospechoso; Dixo; Que Conose al q.esele presenta, q.eno sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.e no lo tiene p.rSospechoso; y habiendole leido en este estado la Confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo: Que en todo se conforma; menos en lo q.e dice el testigo acusado de q.e se embarcó con D.n Josef Maria Lorenzo pues este se embarcó en el mismo Bote, con el acusado, y el Capitan dela Fragata

—Preg.do al testigo acusado; si conose al q.esele presenta, si es alguno delos q.efueron presos con el, la noche del ocho del pasado, y si es el mismo p.r quien adeclarado; y q.esele ofrece decir alos reparos q.e el acusado pone en su Confesion; Dixo: Que Conose al q.esele presenta q.e fué
[F.] 270 / preso con el, la Citada noche / y q.e es el mismo p.r quien adeclarado; q.e en quanto alos reparos q.e pone a su Confesion; se conforma con lo q.e dice Wardell; pues él quando en su Confesion dixo, q.e se habia embarcado con Lorenzo, debe entenderse, q.e se embarcaron aun mismo

tiempo, aunque en distintos Botes, esto és Wardell con Lorenzo, y él en un Guadaño; y de quedar conformes ambos acusados, en estaConfrontacion lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Juan. Viz.c Wardell — Anacleto Mrnz

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quinto acusado D.n Rafael Zaldarriaga con el sexto D.n Juan Wardell

En la referida Plaza de Montev.o alos veinte, y siete dias del mes de Abril del año de mil ocho sientos, y onze; los Señores D.n Josef Bureau, y D. Mig.l de Granada, Fiscales en esta causa, pasaron ala R.l Carzel para continuar el Careo del acusado, D.n Juan Vicente Wardell, y haciendolo traer asupresencia dichos Señores le tomaron juramento vajo palabra deOnor, de decir verdad en quanto sele interrogase; y ofrecio hacerlo en lo q.esupiese, y fuese preguntado; y haciendo entrar al mismo lugar al quinto acusado el Subteniente D.n Rafael Zaldarriaga, p.r hallarse el quarto acusado D.n Josef Maria Lorenzo; enfermo en el ospital; y habiendole tomado juramento vajo palabra deOnor de decir verdad en lo q.esele pregunte, ofrecio hacerlo en lo q.esupiese y fuese preguntado.

—Preg.do al acusado; si conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y si lo tiene p.rsospechoso; [F. 270 v.] / Dixo; Que solo lo conose de vista pero no por su nombre y q.e no sabe le tenga odio, ni malavoluntad, y q.eno lo tiene p.rSospechoso; y habiendole leido la confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que en todo se conforma, pero q.e el acusado no habisto en el muelle al q.e sele presenta, y si lo vió en la Fragata tomando café, aunque entonces no lo conosía p.r su nombre

—Preg.do al testigo acusado; si conosc al q.esele presenta, si es alguno delos q.efueron presos con el, la noche del ocho del pasado,por quien adeclarado, Dixo: Que Conose al q.e sele presenta p.r su nombre, pero q.e nunca lo ha tratado, ni atenido amistad con el; q.e es uno delos q.efueron presos con el, la Citada noche, p.r quien adeclarado, q.e en quanto alos reparos q.e pone a su Confesion; contodo se conforma, p.r q.e distraido en el muelle puede no haberlo visto; y de quedar conformes ambos acusados en esta confrontacion lo firmaron con dichos Señores y el presente Secretarío; presenciando el Careo el Oficial defensor

Juan Viz.c Wardell — Rafael Zaldarriaga

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del sectimo acusado, el marinero Juan Faber con el sexto acusado Wardell

[F.] 271 /

Incontinenti estando en el mismo lugar después de haber salido el q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores traer a su presencia al sectimo acusado el marinero americano Juan Faber, á quien dichos Señores le tomaron juramento segun ordenanza, p.r medio del Interprete del Birreinato D.n Fran.co Diaz de decir verdad en quanto sele pregunte, y el Interprete; Dixo; / q.e el testigo ofrecia hacerlo en lo q.esele interrogare.

—Preg.do al acusado, si conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio ó malavoluntad, y si lo tiene por Sospechoso Dixo; Que no conose al q.esele presenta, y q.eno sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.eno lo tiene por Sospechoso; y habiendole leido en este estado la confecion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo: Que en todo se conforma, menos en lo q.e dice el testigo de q.evinieron varios votes á cortarles la proa; pues el acusado, no vió, mas q.e uno q.e fué el q.e les hiso fuego, y otro quando se atracaron; y tambien no se conforma con lo q.e dice de q.eno sabia donde se dirigia el Bote; pues al acusado le dijo su Ermano Samuel Faber, q.e hiva auna Fragata americana á dejar algunas cosas, y despues lo dejaria en tierra

—Preg.do al testigo acusado, p.r el Interprete, si conose al q.e sele presenta, si es alguno delos q.e fueron presos en el Bote de su Ermano la noche q.e ael lo prendieron, y si es el mismo p.r quien adeclarado; y q.ese le ofrece decir alos reparos q.e pone en su confesion Dixo; Que no lo conose, y q.eno sabe si es alguno delos q.e fueron presos en el Bote de su Ermano quando lo prendieron, y q.eno sabe si por el adeclarado, que en quanto alos reparos q.e el acusado pone en su Confesíon; se conforma con ellos; pues en su Confesion quando dice q.evarios Botes vinieron acortarles la proa, y q.e uno les hizo fuego, hacido esto mala interpretacion, pues quiso decir q.e el Bote q.e los prendio fué el q.e les hizo fuego, y los demas se presentaron en el momento q.e habian atracado al q.e les habia hecho fuego; y q.e en quanto al rumbo q.e llebavan entre tantos varcos, no sabe si sedirigian ala Fragata americana q.e dice el

[F. 271 v.]

acusado, p.o / q.e su Ermano Samuel, le habia dicho al tiempo de desatracar dela Fragata vamonos á tierra y de quedar conformes ambos acusados en esta confrontacion lo firmaron dichos Señores, con los acusados, y el Interprete con el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor

Juan Viz.e Wardell — John R Faber

Francisco Diaz
Interp.te p.r S.E.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del octabo testigo acusado

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores

el muchacho Juan Santiago, con el sexto acusado Wardell

traer a su presencia al octabo testigo acusado, y habiendole tomado juramento segun ordenanza p.r medio del Interprete de decir verdad en lo q.e sele interrogare, y ofrecio hacerlo en lo q.e sele interrogase,
—Preg.do al acusado si Conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.r sospechoso; Dixo: Que no Conose al q.esele presenta q.eno sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y q.eno lo tiene por Sospechoso; y habiendole leido en este estado la declaracion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todo se conforma.
—Preg.do al testigo, p.r el Interprete si conose al q.esele presenta, si es alguno delos q.e fueron presos con él, en el Bote, Dixo: Que no lo Conose, y q.eno sabe si es alguno delos q.efueron presos con el en el Bote de Samuel Faber;
[F.] 272 / y de quedar conformes en / esta Confrontacion lo firmó el acusado, y el testigo hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores, é Interprete, con el presente Secretario; presenciando el careo el oficial defensor

Juan Viz.e Wardell +

Fran.co Diaz
Interp.te p.r S.E.

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del negrito con el sexto acusado D.n Juan Wardell

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores traer asu presencia al noveno acusado el negrito Twix Shandy, á quien por medio del Interprete le tomaron juramento de decir verdad en lo q.esele preguntare, y ofrecio hacerlo en lo q.e sele interrogare
—Preg.do al acusado, si Conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo; Que no conose al q.esele presenta, q.eno sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.e no lo tiene p.r Sospechoso, y habiendole leido en este estado la declarasion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que en todo se conforma; menos en q.e hubiesen venido en su seguimiento varios Botes haciendoles fuego, pues uno solo fue el q.e les hizo fuego, y al qual se atracaron
—Preg.do al negrito, p.r el Interprete si conose al q.esele presenta, si es alguno delos q.efueron aprendidos, en el Bote de su amo Samuel Faber, y q.e dice alo q.erepruebа en su declaracion; Dixo; el Interprete q.e el negrito decia q.e no conose al q.esele presenta, q.e no sabe si es alguno delos presos en el Bote de su amo, y q.e en quanto alo
[F. 272 v.] q.erepruebа en su declaracion, es verdad q.eun / Bote fue el q.eles hizo fuego, y q.e el no se acuerda de mas p.r q.e nunca sele dio cuidado de su pricion y q.e será verdad lo q.e dice el acusado; y de quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontacion lo firmó el acusado, y el

testigo hizo la Señal de Cruz y lo firmaron dichos Señores é Interprete con el presente Secretarío; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Francisco Diaz
Interp.te p.r S E + Juan Viz.e Wardell

Josef Bureau Miguel de Granada
Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia

En dicho dia mes, y año, los Señores D.n Mig.l de Granada, y D.n Josef Bureau Fiscales, en esta causa pusieron en livertad al marinero americano Juan Santiago, y al negrito Twix Shandy,, en virtud del decreto del Exmo Señor Virrey, q.e original se incerta; y p.a que conste por diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretarío.

Josef Bureau Miguel de Granada

Josef Antonío Bianqui

Otra

En el dia veinte, y ocho de abril de mil ocho sientos, y onze, no se actuo nada en este proceso, p.r q.e los Señores Fiscales, tubieron varias ocupaciones del Servicio á que atender, y fue preciso p.r este dia suspender el proceso; y par[a] q.e conste p.r diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario

Josef Bureau Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

[F.] 273 /
Montevideo 24 de Abril de 1811. Ponganse estos individuos en libertad y obligueseles a presentarse á los fiscales quando estos lo tengan por combenien- [F. 273 v.] / te hasta la conclusion de la causa.
[Rúbrica de Elio]
Esteller

/ Exmo S.or

No resultando reos enla causa q.e estamos siguiendo alos q.e en la noche del ocho tratavan fugarse para Buenos Ayres Juan Santiago, marinero Americano, y el negrito Twix Shandy sirviente, y esclavo de Samuel Faber, nos parece q.e estos Individuos deven ponerse en livertad y q.eno sedeben carear como reos pero cí deben existir en esta Plaza hasta la conclusion dela causa lo q.ehacemos presente áV.E. p.a q.ese sirva resolver lo q.ehubiere p.r combiniente.

Dios g.e áV.E. / m.s a.s Montev.o 22 de Abril del1811

Exmo Señor

Josef Bureau Miguel de Granada

Exmo S.or D.n Xavier Elío

[F.] 274 / /[En blanco]
[F. 274v.] / /[En blanco]

[F.] 275 /
Careo del deci-

/En la Plaza de Montev.o alos veinte, y nuebe dias del mes de abril del año del mil ocho sientos, y onze los Se-

mo acusado D.n Josef West, con el sexto D.n Juan Wardell

ñores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l Granada Fiscales en esta causa, pasaron con asistencia de mi el Secretario ala R.l Carzel para concluir el careo del acusado D.n Juan Vicente Wardell, á quien dichos Señores hisieron traer asupresencia, y preguntado si vajo palabra deOnor promete decir verdad en lo q.esele preguntare, y ofrecio hacerlo en lo q.esele interrogare, y haciendo entrar al decimo testigo acusado el Capitan mercante americano D.n Josef West, á quien por medio del Interprete del Virreynato D.n Fran.co Diaz, le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.esele interrogare, y el Interprete Dixo; q.e ofrecia hacerlo en lo q.esele preguntare

—Preg.do al acusado; si conose al quesele presenta, si sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo: Que Conose al q.esele presenta, q.e sabe no le tiene odio, ni mala voluntad, y q.eno lo tiene por Sospechoso; y habiendole leido en este estado la declarasion del referido West, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que en algunas desus partes se conforma; menos en lo q.e dice el testigo q.e por fió en hir á bordo á tomar café, pues pocos dias antes lo habia combidado al acusado para hir a su Fragata quando le diese la gana con su Familia, y q.e podia combidar á sus amigos, para hir quando le paresiese; y q.e en este dia combidó á algunos para hir ala Fragata á merendar, y tomar café en razon del combite q.e anteriormente le habia hecho West, y la mucha satisfacsion q.e tenia, con el, q.e en quanto ala
[F. 275 v.] / llegada de Faber al costado dela Fragata ignora quando / llegó, pues se hallaba entonses el acusado fuera dela Fragata, p.r q.e habia ido aun Vergantin q.e estaba immediato, y quando volbio se encontró con Faber en la Fragata, q.e en quanto haber formado Sospechas dela reunion, y haberle dicho á Faber q.e se fuese de la Fragata, ignora q.e motivos tubo para sospechar dela reunion pues en nada pudo formar sospechas delos q.e alli se hallavan y q.e no sabe quando le dijo á Faber se fuese dela Fragata, q.e en quanto alo q.e dice q.e ninguno vajo ala Camara á tomar café, es sierto q.e vajo el acusado á tomarlo con ([los de mas]) algunos oficiales

—Preg.do al testigo acusado p.r el Interprete si conose al q.e sele presenta, si es alguno delos q.e estubieron en la Fragata la noche del ocho del pasado tomando Café, y si es el mismo por quien adeclarado; y q.e sele ofrece decir alo q.e el acusado reprueba en su declaracion; Dixo: el Interprete q.e habiendo hecho la pregunta responde el testigo, q.e conose al q.e sele presenta, q.e es uno delos q.e estubieron en su Fragata la sitada noche tomando café, y es el mismo por quien adeclarado, q.e en quanto alo q.e reprueba en su declaracion; se conforma con lo q.e dice el acusado, en todo lo q.e reprueba p.r q.e es todo sierto quanto dice; y de quedar conformes ambos acusados en esta confrontacion lo firmaron testigo, y acusado, con los Señores Fiscales, é Interprete, con el Secretarío; presenciando el Careo el Oficial

[F.] 276 / / Haviendo presenciado las ratificacion.s, y careos de D.n Angel Monasterio, d[e] q.n soy defensor, me veo en la necesidad de suplicar á V.V. en dempeño de mi cargo, se sirvan exijir de D.n Juan. Madero una declaracion sovre los puntos sig.tes: si conoció en Europa á Monasterio, y con que motivo; qual era allí su conducta y concepto publico, y con los SS.res del Govierno: y su comportam.to en el viaje. 2º si save los medios de subsistir con que salió de España y se mantenia en ésta; con lo demas que sea relativo á estos particulares; sirviendose V.V. agregar al proceso el resultado de éstas Declaraciones.

[F. 276 v.] / /Dios Guarde a V.V. muchos años; Montev.o y Abril 25 del1811.

Joseph Rodriguez

S.S.res D.n José Bureau. y D.n Mig.l de Granada

[F.] 277 / / [En blanco]

[F. 277 v.] / / [En blanco]

[F.] 278 / / defensor = entre renglones = algunos = vale = testado = los demas = no vale =

Juan Viz.e Wardell Joseph West

Francisco Diaz
Interp.te por S.E.

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia

En este dia resibieron los Señores Fiscales, un oficio del Señor D.n Josef Rodriguez Capitan del R.l Cuerpo de Artilleria solicitando q.e declare D.n Josef Madero, sobre la Conducta de D.n Ang.l Monasterio, cuyo oficio original se inserta en este proseso; y para q.e conste por diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario

Josef Bureau Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Declaracion de D.n Josef Bernabe y Madero

Incontinenti los Señores Fiscales D.n Josef Bureau y D.n Mig.l de Granada, hisieron comparecer á D.n Josef Madero, á quien ante mi el presente Secretario le, preguntaron si vajo palabra deOnor promete decir verdad sobre el punto q.esele vá á Interrogar Dixo; si prometo

—Preg.do Su nombre, y empleo; Dixo; Que se llama Josef Bernabé, y Madero, q.e es Caballero Maestrante de la R.l de Ronda, y Sub-teniente del Batallon de Boluntarios honrrados del Puerto de Santa Maria.

—Preg.do si ha conosido en Europa á D.n Ang.l Monasterio con q.emotivo, qual hera alli su conducta, y concepto publico, con los Señores del Govierno, y qual su comportamiento en el Biaje; Dixo; Que habia visto, á D.n Ang.l

[F. 278 v.] / / Monasterio en Sevilla en la Casa del Exmo Sor. D.n

Fran.co Saavedra, quien le dijo hera el mejor artista de España, y quizas de Europa, q.e actualmente se hallava con cluyendo un vusto del Exmo Señor D.n Gaspar de Jovellanos en cargado p.r el Lord Holand; lo q.ele dio motivo á hablar de él, en algunas Casas delos Señores Centrales, y oficiales delas Secretarias, y en todas oyó el declarante selebrar tanto su abilidad, como el patriotismo con q.ehabia abandonado su establesimiento, y comodidades en Madrid, fugandose de aquella Corte solo, y apíe ala entrada delos Enemigos, despresiando las incomodidades, y escaseses á que se exponía; por lo q.e le habian dado un empleo en esta america; p.a todo ebento; Que habia sabido tambien se hallava hospedado en la Casa del Señor D.n Man.l Josef Quintana, Primer oficial dela Secretaria dela Junta Sentral, y actualmente Secretario dela interpretacion de Lenguas; Que le constaba q.eluego q.e acabó el citado Busto del S.or Jovellanos, le embió este Señor una cagita de maderas fínas, con un compas un Lapizero, y una reglita de oro, gravado en ella; *A D.n Ang.l Monasterio Jovellanos,* la qual despues regaló este ami hijo Juan Nepomuseno, la q.e conservó; Que despues en Cadíz tubo ocasion de tratarle, y ofrecerle su casa en la q.epor haberse indispuesto una noche, lo hizo quedar, y q.e despidiese el quarto q.etenia en la Posada donde caresia dela asistencia y comodidad q.e nesesitava su interesante Salud, lo q.ehizo se estrechase mas nuestra amistad; y q.e el declarante presensiase la particular estimacion, q.e hasian de Monasterío los Señores Escaño, Castaños, Vene-
[F.] 279 / gas, y otros / Gefes de tierra, y Marina, y algunos Consejeros q.ele visitavan é instaban á q.elos acompañase ala mesa q.e habia presenciado las instancias, q.e el Señor Venegas le hizo p.a q.ele acompañase á Mexico donde le proporcionaria vuena colocasion; q.etambien habia leido el q.e declara dos Cartas del Lord Holan diriguidas a Monasterío avisandole su llegada á Londres, y la del Busto del Señor Jovellanos q.emerecia la admiracion y aprecio de sus amigos, y delos artistas de aquella Capital, reiterandole sus ofrecimientos, y q.e en su palasio tendria quanto nesecitase; Que el que declara le habia disuadido de admitir estos partidos, persuadiendole, prefiriese venirse con el declarante á esta america, cuyo temperamento ni enfermo como el de nueba España, ni frio como Inglaterra disfrutaria vuena salud, y q.e en Buenos Ayres, Chile, ó Lima, lograriamos la tranquilidad, q.e el, nesesitava como artista, y el q.e declara como comersiante, llevandole al declarante en esto el interes de q.e proporcionaria á sus hijos algunos de sus conosimientos sientificos, Que durante su permanencia en la Casa del declarante en Cadiz, la ocupacion de Monasterio fué la lectura y lo mismo en la nabegacion, y en esta Ciudad
—Preg.do Si Sabe los medios, con q.e subsistia monasterío, y con q.e salio de España, y como subsistia en esta; Dixo Que de España no sacó mas q.e su corto equipaje en dos Baules q.e contenian Libros, y ropa de su uso, sin q.ele

hayavisto jamas ni relox, ni ebillas, ni cubiertos ni otra Alaja de plata ú oro, ni mas dinero q.ela corta gratificasion q.e dan en el correo de Cadiz álos oficiales q.e para america se embarcan con lo q.e cré el declarante se sostuvo aqui; Que su pasaje lo contrataron juntos, y el q.e declara tubo q.e pagar mas dela mitad del de Monasterio

[F. 279 v.] / en Cadiz, y el resto devia / hacerlo aqui, pues Monasterío le habia ofrecido al q.e declara reintegrarselo todo con los ausilios q.eles daban alos oficiales de su Clase en esta oficina, lo q.e le recordó el declarante el mismo dia q.esepresentó contra el, el Capitan del Buque q.elos trajo; p.rlo q.e cré el declarante q.esu imprudente insinuacion aya sido la causa de q.emonasterio se hubiese expuesto; pues pudo marcharse sin peligro alguno en los dias q.e-permanecio el puerto abierto, y no lo verificó por hir en compañia del q.e declara, y q.e asi lo ha manifestado á quantos le han hablado dela desgracia de Monasterío; y q.eno tiene mas q.e decir q.elo dicho es laverdad á cargo dela Palabra de Onor q.etiene dada, y lo firmó con dichos Señores, y el presente Secretario.

Juan J. de Bernabé
y Madero

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia

En este dia mandaron los Señores Fiscales suspender el proceso, por hallarse los testigos q.e han declarado hempleados en asuntos del R.l Servicio y no poder asistir al Careo; y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Careo del primer testigo, con el [F.] 280 / quinto / acusado D.n Rafael de Zaldarriaga

En la Plaza de Montev.o alos sinco diaz del mes de Mayo de mil ocho sientos, y onze / los S.S. D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l de Granada Fiscales, en esta Causa pasaron con asistencia de mi el Secretario aun Calabozo dela R.l Carzel teniendo sitados p.a dicho dia y lugar alos testigos q.e declaran en este proceso, y mandaron traer a su presencia al acusado el Sub-teniente D.n Rafael de Zaldarriaga, p.a practicar el careo, y habiendole tomado juramento vajo palabra deOnor de decir verdad en quanto sele pregunte; y prometio hacerlo en quanto supiese, y fuese preguntado, y haciendo entrar en el Calabozo al primer testigo el Sarg.to graduado de Alferez de Fragata D.n Tomas Ruiz á quien hisieron dichos Señores poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y

—Preg.do si vajo palabra deOnor, promete decir verdad sobre el punto q.esele vá á interrogar; Dixo; si prometo

—Preg.do al acusado si conose al q.esele presenta si sabe

letenga odio ó malavoluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo. Que no conose al q.ᵉsele presenta, q.ᵉno sabe le tenga odio ó mala voluntad, y q.ᵉ no lo tiene p.ʳSospechoso; y habiendole leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que se conforma en algunas de sus partes; menos en lo q.ᵉ dice el testigo q.ᵉ el guadañero le habia dicho tenia q.ᵉhir en aquellos momento p.ª Santa Lucia; y q.ᵉ en quanto alo q.ᵉ dice el testigo q.ᵉ no hisieron caso q[u]ando les gritaron para q.ᵉ arriasen las velas; no se conforma con esto pues en el momento q.ᵉ oyeron la primera voz q.ᵉ decia arria velas empezaron hacer la maniobra de arriarlas, tirandoles al propio tiempo, quatro ó sinco tiros; y q.ᵉ en quanto alos papeles q.ᵉ dice el testigo q.ᵉ hecharon al agua; el acusado ignora todo esto pues

[F. 280 v.] / no vió quien los echó, ni tampoco sa / be quien podia llebarlos

—Preg.ᵈᵒ al testigo; si conose al q.ᵉsele presenta si sabe si es alguno delos presos por quien adeclarado, y q.ᵉsele ofrece decir alos reparos q.ᵉ el acusado pone en su declaracion; Dixo; Que lo Conose de bista, y q.ᵉ es uno delos presos por quien adeclarado q.ᵉ en quanto alos reparos q.ᵉ el acusado pone asu declaracion; el testigo se refiere alo q.ᵉ el guadañero le dijo; y q.ᵉ en lo demas, puede ser q.ᵉ el acusado no oyese mas q.ᵉ una voz p.ʳ razon del Biento, y q.ᵉ tratasen de hacer la maniobra de arriar las velas en quanto oyeron la voz, y en quanto alos papeles se refiere a su declaracion; y de no quedar conformes en esta confrontacion lo firmaron testigo, y acusado con dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Tomas Ruiz — Rafael Zaldarriaga

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del Seg.ᵈᵒ testigo, con el quinto acusado D.ⁿ Rafael Zaldarriaga

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado hisieron dichos Señores comparecer al segundo testigo el patron Manuel Rodriguez á quien tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en quanto sele pregunte, y ofrecio hacerlo en lo q.ᵉsele interrogare.

[F.] 281 / —Preg.ᵈᵒ al acusado; si conose al q.ᵉsele presenta si / sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y si lo tiene por Sospechoso: Dixo; Que no Conose al q.ᵉ sele presenta q.ᵉ no sabe le tenga odio, ni malavoluntad y q.ᵉno lo tiene por Sospechoso; y habiendole leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que se conforma en algunas de sus partes; menos en lo q.ᵉ dice el testigo de q.ᵉ no arriaron las velas quando les gritaron; pues en el momento q.ᵉoyeron la voz hempezaron aser la maniobra de arriarlas y como no se pudo hacer tan pronto como se mandó les tiraron

quatro ó sinco tiros, casi al mismo tiempo q.e oyeron la voz; q.e en quanto alos papeles, el acusado no supo quien llebava papeles ni tampoco quien los echase al agua
—Preg.do al testigo; si Conose al q.esele presenta si es alguno delos presos por quien adeclarado, y q.e sele ofrece decir alos reparos q.e el acusado pone a su declaracion; Dixo: Que no lo Conose, y q.eno sabe si es alguno delos presos por quien adeclarado, q.e en quanto alos reparos q.e pone asu declaracion; se conforma con ellos por q.e pudo ser muy vien q.e no oyesen mas q.e una voz; y de quedar conformes testigo; y acusado en esta confrontacion, lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor.

Man.l Rodrigz — Rafael Zaldarriaga

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

[F. 281 v.] / Careo del tercer testigo con el quinto acusado, Zaldarriaga

Inconti / nenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado hisieron dichos Señores comparecer al terser testigo el Soldado Juan Castilla, á quien le tomaron juramento segun ordedanza de decir verdad en lo que sele interrogare; y ofrecio hacerlo en lo Que supiese, y fuese interrogado
—Preg.do al acusado; si conose al q.esele presenta si sabe le tenga odío, ó mala voluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo: Que no conose al q.esele presenta q.eno sabe le tenga odio ó malavoluntad, y q.e no lo tiene por Sospechoso, y habiendole leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que se conforma en algunas de sus partes; menos en lo q.e dice q.e no arriaron las velas quando les gritaron, pues al Instante q.e oyeron la voz se pusieron los marineros á desatar las velas para arriarlas, tirandoles al mismo tiempo una descarga; y q.e en quanto alos papeles no havisto quien los arrojó al agua, ni supo q.e tales papeles hubiese en el Bote
—Preg.do al testigo; si Conose al q.esele presenta si es alguno delos presos por quien adeclarado, y q.esele ofrece decir alos reparos q.e el acusado pone asu declaracion; Dixo: Que no Conose al q.esele presenta q.e no sabe si es alguno delos presos por quien adeclarado, q.e en quanto
[F.] 282 / alos reparos q.e pone en su declaracion de / nuebo se afirma en lo q.e anteriormente tiene declarado; y de no quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontacion lo firmó el acusado, y el testigo por no saber escribir hizo la Señal de Cruz y lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor

Rafael Zaldarriaga — +

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quarto testigo, con el quinto acusado Zaldarriaga

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salído el q.e queda confrontado hisieron dichos Señores compareser al quarto testigo el Alferez de Fragata D.n Juan de Noba, á quien dichos Señores le tomaron juramento vajo palabra deOnor de decir verdad en lo que supiese, y fuese preguntado y ofrecio hacerlo en lo q.esele interrogase.

—Preg.do al acusado, si conose al q.esele presenta si sabe le tenga odio, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo; Que no conose al q.esele presenta q.eno sabe le tenga odio, y q.eno lo tiene p.rSospechoso; y habiendole leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que se conforma en algunas de sus partes; menos en lo q.e dice el testigo q.e le havisaron q.e en sima del alcazar havia roto el acusado unos papeles, q.e había arrojado ala mar; q.e en quanto al fogonaso q.e dice le dieron *(Parte)* q.e habia salido de su Bote, y q.ehabian echado una cosa al agua / y q.e por no haber hecho caso ala intimacion q.e por tres veses les hisieron, les habian hecho fuego es tanbien falso, pues en su Bote, no tenian arma alguna con q.e hacer el fogonaso ni hubo motivo para hacerlo, y q.e como tiene dicho ala primera voz q.eoyeron trataron devajar las velas

[F. 282 v.] /

—Preg.do al testigo, si Conose al q.esele presenta, si es alguno delos presos por quien adeclarado, y q.esele ofrese decir alos reparos q.e el acusado pone asu declaracion; Dixo: Que no conose al q.e sele presenta, y q.e es uno delos presos por quien adeclarado, q.e en quanto alos reparos q.e el acusado pone asu declaracion, el testigo serefiere asu declaracion, y alos partes q.e le dío el Sarg.to Elias, y alo q.ele dijeron en la Fragata q.e el acusado habia roto aquellos papeles en el alcazar, pero el testigo no los abisto como tiene declarado; y de no quedar conformes en esta confrontacion testigo, y acusado lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretario presenciando el Careo el Oficial defensor = Entre renglones = parte = Vale

JuandeNoboa yGayoso — Rafael Zaldarriaga

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quinto testigo, con el quinto acusado Zaldarriaga

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado, hisieron dichos Señores compareser al quinto testigo el Cabo Domingo Gomes, á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decirverdad en lo q.esele interrogaré; y el testigo ofreció hacer / lo en lo q.esele inetrrogare

[F.] 283 /

—Preg.do al acusado; si Conose al testigo q.esele presenta, si sabe letenga odio, ó malavoluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo: Que no conose al q.esele presenta q.eno sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.eno lo tiene p.r-

Sospechoso; y habiendole leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que, se conforma en algunas de sus partes; menos en q.e no hubiesen arriado las velas en el momento q.e oyeron la voz dela Falua, pues quando esta voz se oyó el amo del Bote, ó el q.e hacia de patron mandó alos muchachos arriarlas, y al propio tiempo les tiraron los tiros; q.e en quanto alos papeles q.e dice el testigo se hecharon al agua, el acusado no ha bisto tales papeles ni sabe quien podia llevarlos

—Preg.do al testigo; si conose al que sele presenta, si es alguno delos presos por quien adeclarado, y q.e sele ofrece decir alos reparos q.e el acusado pone en su declaracion; Dixo; Que no conose al q.e sele precenta q.e no sabe si es alguno delos presos por quien adeclarado, q.e en quanto alos reparos q.e pone asu declaracion; el testigo se afirma de nuebo en lo q.e anteriormente tiene declarado; y de no quedar conformes en esta confrontacion testigo, y acusado lo firmó el acusado, y el testigo p.r no saber escribir hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos S.S. y el presente Secretario; presenciando el Careo el Of.l defensor

Rafael Zaldarriaga +

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

[F. 283 v.] / Diligencia

/ En este dia resibieron los Señores Fiscales, un oficio q.e pasaron al Exmo Señor Virrey, remitiendole una Instancia q.e p.r conducto de dichos Señores, hisieron los defensores delos reos; q.e estan prosesando, á dicho Exmo Señor, cuyo oficio tiene un decreto marginal, q.e original se inserta con la instancia, en estos autos; y p.a q.e, conste por diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario

Josef Bureau Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Otra

En dicho dia mes, y año los Señores Fiscales en esta causa mandaron, comparecer al sexto testigo Fran.co Miró p.a confrontarse con el quinto acusado el Subteniente D.n Rafael de Zaldarriaga; no pudo executarlo por haberse embarcado p.a España dicho testigo, y para q.e conste por diligencia lo firmaron dichos Señores, de q.o doy fée, yo el presente Secretario

Josef Bureau Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Careo del duodecimo testigo, con el quinto acusado Zaldarriaga

En la Plaza de Montev.o alos seis dias del mes de Mayo del año de mil ocho sientos, y onze, los Señores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l Granada, Fiscales en esta causa, pasaron con asistencia de mi el Secretario,

hala R.l Carzel de esta Plaza, ha efecto de continuar el careo con los testigos q.efaltan de confrontar, y hicieron dichos Señores, traer asu presencia al acusado D.n Rafael de Zaldarriaga á quien le tomaron juramento vajo palabra deOnor de decir verdad en quanto supiese, y fuese preguntado, y este ofrecio hacerlo en lo q.esele interrogare, y haciendo entrar, al duodecimo testigo el Patron Juan de Otero; p.r hallarse los de

[F.] 284 /

/ Exmo S.or

Montevideo abril 30. del 811
Enterada esta superioridad de la adjunta representación, debuelvase a los Fiscales dela causa que se expresa p.a que agregada al proceso obre los efectos que hubiere lugar.
[Rúbrica de Elío]
Esteller

Remitimos áV.E. la adjunta Instancia, q.ep.r nuestro conducto hacen los defensores delos reos q.e estamos procesando, afin de q.eV.E. se sirva determinar lo q.efuere de su superior agrado.

Dios g.e áV.E. m.s a.s Montev.o 29 de Abril de1811

Exo. S.or

Josef Bureau — Miguel de Granada

Exmo. S.or D.n Xavier Elío

[F. 284 v.] /

/ [En blanco]
[Falta la foja 285.]

[F.] 286 /

/ Exmo Señor

Los Oficiales procuradores delos reos causados por sospechas de intencion incomprobada á fugar á Buenos Ayres, representan á V. E. con el mas profundo acatamiento en nombre de sus Protexidos, q.e ha viendo visto fixados en los parages publicos de esta Ciudad varios Edictos, iguales en todo al adjunto impreso, cuya apertura magnanima no manifiesta restriccion alguna, consultada la voluntad de sus protexidos sobre este punto, en caso de serles livre la eleccion, cada uno á respondido á su respectivo Defensor, q.e de ninguna manera admitirian ni admiten la Franquicia de permitirseles el pase ála Capital, ni aparage alguno de su vando, sino q.e muy al contrario es su animo permanecer adictos y constantes bajo el mando legitimo de esta superioridad representante del Sup.mo Govierno dela Nacion anombre de nuestro augusto y amado Monarca el S.or D.n Fernando 7,o sintiendo mucho mas el desconsepto y opresion q.e padecen, en quanto les priva de manifestar personalmente las mismas veras de su sentimiento honrrado y optar al sacrificio de sus vidas en prueva de esta verdad: por tanto =
A V.E. piden y suplican los subscriptos, anombre de sus representantes (por conducto delos Señores Juecces Fiscales de esta causa), se sirva haver por hecha la antedicha Declaracion, probeyendo en su concequencia lo mas conforme al Espiritu grandiosamente noble dela Procla-

ma, y mandando de todos modos se agregue Original esta gestion alos Autos, sea favorable ó adverso su despacho; que sera favorable sin duda alguna, exigiendolo asi un
[F. 286 v.] / Corazon Proregio tan generoso, en estos momen / tos de amnistia y de clemencia. Montev.º 26 de Abril de1811

Exmo. Señor.

Joseph Rodriguez

Joaquin Alvarez

Joseph Raym.do Guerra

Matheo Gallego Felix Mas

[F.] 287 / / [En blanco]
[F. 287 v.] / / [En blanco]
[F.] 288 / / [En blanco]
[F. 288 v.] / / [En blanco]
[F.] 289 / /mas en Campaña, y p.r lo tanto incapases de poder asistir al Careo, le tomaron dichos Señores juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.e supiere y fuese interrogado, y el testigo ofrecio hacerlo en quanto sele pregunte
—Preg.do al acusado; si conose al q.e sele presenta si sabe le tenga odio, ó mala, y si lo tiene p.r Sospechoso; Dixo: Que no conose al que sele presenta q.e no sabe le tenga odio ni malavoluntad y q.e no lo tiene por Sospechoso; y habiendo le leido la declarasion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella Dixo; Que se conforma en algunas de sus partes; menos en lo q.e dice el testigo de q.e de suBote les gritaron para q.e arriasen las velas, pues no tan solo no oyó las voses del vote, pero ni aun lo vió, ni vió tampoco los fogonasos; y quando se atracaron ala Falua, fue quando vió al vote donde hiva el testígo, q.e al poco rato tambien se atracó á ellos, q.e en quanto alos papeles q.e dice el testigo se hallaron en el agua ignora quien pudo hecharlos, pues no sabia q.e tales papeles pudieran hir en el Bote
—Preg.do al testigo si conose al q.e sele presenta, si es alguno delos presos por quien adeclarado, y q.e sele ofrece decir alos reparos q.e el acusado pone en su declarasion; Dixo: Que conose al q.e sele presenta q.e es uno delos presos por quien adeclarado, q.e en quanto alo q.e reprueba en su declaracion; el testígo se afirma en lo q.e anteriormente tiene declarado; y de no quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontacion lo firmaron con dichos
[F. 289 v.] / / Señores, y el presente Secretario; presenciando el careo el Oficial defensor

Rafael Zaldarriaga

Juan Hotero

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia

En este dia mes, y año, mandaron los Señores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l de Granada, Fiscales en esta causa, suspenderla p.r hallarse dichos Señores empleados en asuntos del Servicio; y p.r no poder asistir el Interprete del Virreynato, p.r hallarse este comisionado por S.E. y para q.e conste por diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretarío

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Otra

En la Plaza de Montev.o alos onze dias del mes de Mayo de mil ocho sientos, y onze, los Señores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l de Granada, Fiscales en esta causa, pasaron con asistencia de mi el Secretario ala R.l Carzel de esta Ciudad, á efecto de empezar el Careo, y confrontasion del quinto acusado el Sub-teniente D.n Rafael Zaldarriaga, con los demas acusados en este proseso; y para q.e conste por diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Careo del quinto acusado, D.n [F.] 290 / Rafael Zaldarriaga, con el primero Samuel Faber

Incontinenti hisieron dichos Señores traer asuprecencia al acusado D.n Rafael Zaldarriaga, p.a / empezar el Careo con los acusados en este proceso, y habiendo le tomado juramento vajo palabra deOnor de decir verdad en lo que sele interrogare, y ofrecío hacerlo en lo q.e supiese, y fuese preguntado, y hacíendo entrar en el mismo lugar al primer acusado D.n Samuel Faber le resíbieron dichos Señores juramento p.r medio del Interprete del Virreinato D.n Fran.co Diaz, segun ordenanza de decir verdad en quanto se le interrogase, y el Interprete dixo, queofrecia hacerlo, en lo q.e supiese, y fuese preguntado

—Preg.do al acusado, si conose al que sele presenta si sabe le tenga odio, ó malavoluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo: Que no conose al q.e sele presenta q.e no sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.e no lo tiene por Sospechoso, y habiendo le leido la confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo: Que en todo se conforma.

—Preg.do al testígo acusado, por el Interprete, si conose al q.e sele presenta, si es alguno delos q.e fueron presos con el en su Bote la noche del ocho del pasado marzo, y si es el mismo p.r quien adeclarado; Dixo; Que no lo conose, y q.e es uno delos q.e fueron, presos con el la sitada noche, en su mismo Bote, trayendolo atierra; y de quedar conformes ambos acusados en esta confrontacion lo firmaron

con dichos Señores, é Interprete, y el presente Secretario; precenciando el Careo el Oficial defensor.

SamWFaber Rafael Zaldarriaga

Francisco Diaz
Interp.[te] por S.E.

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

[F. 290 v.] /
Careo del quinto acusado, con el segundo D.[n] Ang.[l] Monasterio

/ Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado, hisieron dichos Señores, comparecer al segundo testigo acusado D.[n] Ang.[l] Monasterio á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en lo que sele preguntare y ofrecio haserlo en lo q.[e] sele interrogare.
—Preg.[do] al acusado, si conose al q.[e]sele presenta, si sabe le tenga odio ó mala voluntad, y si lo tiene p.[r]Sospechoso; Dixo: Que no conose al q.[e]sele presenta, q.[e]no sabe le tenga odio, ni malavoluntad, q.[e]no lo tiene por Sospechoso; y habiendo le leido en este estado la confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo; Que en todo se conforma
—Preg.[do] al testigo acusado, si conose al q.[e]sele presenta si es alguno delos q.[e] estubieron merendando la noche del ocho de marzo, en la Fragata americana, y si es alguno delos q.[e]fueron presos, con él en el Bote de Faber; Dixo; Que no lo conose, q.[e] és uno delos q.[e] estubieron merendando en la Fragata la sitada noche, y q.[e] es uno delos q.[e]fueron presos con él en el Bote de Faber; y de quedar conformes ambos acusados en esta confrontacion, lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretarío; presensiando el Careo el Oficial defensor.

Rafael Zaldarriaga Angel de Monasterio

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quinto acusado, con el tersero, D.[n] Anacleto Mrnz

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salído el que queda confrontado, hisieron dichos Señores, compareser el terser acusado, el Sub-teniente D.[n] Anacleto Mrnz, á quien le tomaron juramento vajo palabra deOnor de decir verdad en lo q.[e]sele interrogare, y ofrecio hacerlo en quanto / supiese, y fuese interrogado.

[F.] 291 /

—Preg.[do] al acusado, si conose al q.[e]sele presenta, si sabe le tenga odio ó malavoluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo: Que conose al q.[e]sele presenta, q.[e]no sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.[e]no lo tiene por Sospechoso, y habiendo le leido en este estado la confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella, Dixo; Que en todo se conforma.
—Preg.[do] al testigo acusado, si conose al q.[e]sele presenta

si es alguno delos q.efueron presos con el la noche del ocho de Marzo, saliendo dela Fragata americana; Dixo: Que conose al que sele presenta, Q.e es uno delos presos con ~~él~~ la sitada noche; y de quedar conformes ambos acusados en esta confrontacion lo firmaron con dichos señores, y el presente Secretario, presenciando el careo el oficial defensor.

Rafael Zaldarriaga — Anacleto Mrnz

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quinto acusado con el sexto, D.n Juan Wardell

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el que queda confrontado, y sieron dichos Señores traer asupresencia al acusado el Capitan D.n Juan VicenteWardell, á quien le tomaron juramento vajo palabra deOnor de decir verdad en lo q.e supiese, y fuese preguntado, y ofrecio haserlo en lo q.esele interrogase

—Preg.do al acusado, si conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio, ó malavoluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo: Que conose al q.esele presenta / solo debista, q.eno sabe le tenga odio ni malavoluntad, y q.eno lo tiene por Sospechoso, y habiendo le leido en este estado la confesion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo: Que en todo se conforma. [F. 291 v.] /

—Preg.do al testigo acusado, si conose al q.esele presenta, si es alguno delos q.e estubieron tomando café en la Fragata americana, la Belbidere y fue preso con él la noche del ocho de Marzo en el Bote de Faber; Dixo; Que conose al q.esele presenta de vista, y no por el nombre q.e no se acuerda si estubo en la Fragata Belbidere tomando Café la sitada noche, y q.ele parese es uno delos q.efueron presos con él en el Bote de Faber; y de quedar conformes ambos acusados en esta confrontacion, lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el careo el oficial defensor.

Rafael Zaldarriaga — Juan Viz.e Wardell

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quinto acusado, con el sectimo el marinero Juan Faber

En la Plaza de Montev.o alos doze dias del mes de Mayo de mil ocho sientos, y onze los Señores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l de Granada Fiscales en esta causa, pasaron con asistencia de mi el Secretario ala R.l Carzel, p.a continuar el Careo del quinto acusado D.n Rafael Zaldarriaga, y haciendole traer asupresencia le tomaron juramento vajo palabra de Onor de decir verdad en quanto sele pregunte, y ofrecio hacerlo en lo q.esele interrogase; y ha / ciendo entrar en el mismo lugar al sectimo testigo acusado el marinero americano Juan Faber le tomaron juramento segun ordenanza p.r medio del In- [F.] 292 /

terprete del Virreinato D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Diaz de decir verdad en quanto supiese, y fuese preguntado, y el Interprete Dixo, q.ᵉ el testigo ofrecia hacerlo en quanto sele interrogase

—Preg.ᵈᵒ al acusado, si conose al q.ᵉsele presenta, si sabe le tenga odio, ó mala voluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo: Que no conose al q.ᵉsele presenta q.ᵉno sabe le tenga odío, ni malavoluntad, y q.ᵉ no lo tiene por Sospechoso, y habiendo le leido la Confecion del referido testigo acusado, y preguntado si se conforma con ella; Dixo: Que en todo se conforma, menos en lo q.ᵉ dice el testígo, q.ᵉ el rumbo q.ᵉ llebaba el Bote hera para la Isla de Ratas, pues quando salieron dela Fragata Belbidere el rumbo q.ᵉhisieron fue p.ᵃuna Fragata americana q.ᵉse hallaba immediata ádonde dijo Samuel Faber tenia q.ᵉhir

—Preg.ᵈᵒ al testigo acusado p.ʳ el Interprete si conose al q.ᵉsele presenta, si es alguno delos q.ᵉfueron presos con el en el Bote de su ermano Samuel Faber y q.ᵉsele ofrece decir alos reparos q.ᵉ el acusado pone asu declaracion; Dixo: Que no conose al q.ᵉsele presenta q.ᵉ no sabe si es alguno delos q.ᵉfueron presos con el en el Bote de su ermano, q.ᵉ en quanto alos reparos q.ᵉ pone en su Confesion, es sierto q.ᵉ quando se desatracaron dela Fragata Belbidere, su ermano Samuel le dijo q.ᵉhiban áuna Fragata americana q.ᵉ se hallaba immediata ala Belbidere, y q.ᵉ
[F. 292 v.] / quando en su Confesion dijo / q.ᵉ el rumbo q.ᵉ llebaban era p.ᵃ la Isla de Ratas, fue por q.ᵉ quando los Botes q.ᵉ los prendieron les hisieron arriar las velas, y atracarse á ellos, y q.ᵉ entonces hisieron el rumbo q.ᵉ dijo; y de quedar conformes en esta confrontacion ambos acusados lo firmaron con dichos Señores, é Interprete, y el presente Secretario; presenciando el careo el oficial defensor.

Rafael Zaldarriaga — John R. Faber

Francisco Diaz
Interp.ᵗᵉ p.ʳ S.E.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quinto acusado, con el muchacho americano Juan Santiago

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el q.ᵉ queda confrontado hisieron dichos Señores compareser al muchacho Juan Santiago á quien p.ʳ medio del Interprete le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.ᵉsele interrogare, y ofrecio hacerlo en lo q.ᵉ supiese, y fuese preguntado

—Preg.ᵈᵒ al acusado; si conose al q.ᵉsele presenta, si sabe le tenga odio ó malavoluntad, y si lo tiene p.ʳ Sospechoso; Dixo: Que no conose al q.ᵉsele presenta q.ᵉno sabe le tenga odio ni malavoluntad, y q.ᵉ no lo tiene p.ʳSospechoso; y habiendo le leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella dijo: Que en todo se conforma

—Preg.^{do} al testigo p.^{r} el Interprete, si conose al q.^{e}sele presenta, y si es alguno delos caballeros q.^{e} se embarcaron en el Bote de Faber; Dixo: Que no conose al q.^{e} sele presenta, y q.^{e} no sabe si es alguno delos q.^{e} hiban

[F.] 293 / con Faber en el Bote quando los prendie / ron; y de quedar conformes en esta confrontacion lo firmó el acusado, y el testigo hizo la Señal de Cruz y lo firmaron dichos Señores é Interprete, con el presente Secretarío, presenciando el Careo el Oficial defensor

Rafael Zaldarriaga +

Francisco Diaz
Interp.^{te} p.^{r} S.E.

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quinto acusado, con el negrito Twix Shandy

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el q.^{e} queda confrontado hisieron dichos Señores traer asupresencia al negrito Twix Shandy á quien por medio del Interprete le resibieron juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.^{e} sele interrogare, y el Interprete dijo q.^{e} ofrecia hacerlo en lo q.^{e} supiese, y fuese interrogado.

—Preg.^{do} al acusado; si conose al q.^{e}sele presenta, si sabe le tenga odio, ó malavoluntad, y si lo tiene p.^{r}Sospechoso; Dixo: Que no conose al negrito q.^{e}sele presenta q.^{e}no sabe le tenga odio, ni mala voluntad y q.^{e}no lo tiene por Sospechoso; y habiendole leido la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella, Dixo: Que en todo se conforma

—Preg.^{do} al negrito p.^{r} el Interprete, si conose al q.^{e}sele presenta, y si es alguno delos q.^{e}fueron presos en el Bote de su amo Faber; Dixo; Que no conose al q.^{e}sele presenta, q.^{e}no sabe si es alguno delos q.^{e}fueron presos con su amo; y de quedar conformes testigo, y acusado en esta confron-

[F. 293 v.] / tacion, lo firmó el acusado, y el / negrito hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores, é Interprete, con el presente Secretario; presenciando el Careo el oficial defensor.

Rafael Zaldarriaga +

Fran.^{co} Diaz
Interp.^{te} p.^{r} S.E.

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quinto acusado, con el Capitan mercante americano D.^{n} Josef West

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el q.^{e} queda confrontado hisieron dichos Señores comparecer al Capitan mercante americano D.^{n} Josef West, á quien por medio del Interprete tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.^{e} sele inte-

rrogare, y el Interprete dijo q.e el testigo ofrecia hacerlo en quanto supiese, y fuese preguntado

—Preg.do al acusado si conose al q.esele presenta, si sabe le tenga odio, ó malavoluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo: Que no conose al q.esele presenta, q.eno sabe le tenga odio ni malavoluntad, y q.eno lo tiene p.r Sospechoso; y habiendo le leido en este estado la declaracion, y confesion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella; Dixo: Que en todo se conforma pero q.e el acusado quando llegó ala Fragata, llá estaban todos merendando en la Camara, y tomando Café; y q.e en quanto alas Sospechas q.e dice el testigo tubo dela reunion en su Fragata, el acusado no sabe los motibos q.e pudo tener el testigo p.a Sospechar de aquella reunion, pues todos estaban solo con la idea de dibertirse, y merendar en la Fragata

[F.] 294 / /—Preg.do al testigo; p.r el Interprete si conose al q.esele presenta, si es alguno delos q.e estubieron en su Fragata la noche del ocho de Marzo merendando, y tomando Café, y q.esele ofrece decir alos reparos q.e el acusado pone asu declaracion; Dixo: Que no conose al q.e sele presenta, y q.eno sabe si es alguno delos q.etomaron café en su Fragata la sitada noche, q.e en quanto alos reparos q.e el acusado pone asu declaracion el testigo no sabe ala ora q.e llegó *(el acusado)* á Bordo de su Fragata por hallarse distraido en otras cosas pertenecientes asu Barco; y en quanto ala objecsion q.e el acusado ase de q.e no sabe sobre q.efundamento pudo haber formado Sospechas el testigo, responde este, q.eno tubo otra razon de Sospechar de aquella reunion mas q.e por laOra en q.ese ejecutó, y los muebles q.e vio en el Bote, pero q.e deja á salbo, y en la mejor opinion la conducta particular del acusado, y de mas aprendidos sobre quienes en particular no podia formar la menor sospecha, mucho menos quando no los conosia y habiendo hido ásu Fragata segun le parecio p.r conosimiento deWardell, á quien tiene por muy ombre deVien; y de quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontacion lo firmaron con dichos Señores, y el Interprete con el presente Secretario; presenciando el Careo el Of.l defensor = entre renglones = el acusado = vale.

Rafael Zaldarriaga — Joseph West

Josef Bureau — Miguel de Granada

Fran.co Diaz
Interp.te p.r S.E.

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Diligencia
[F. 294 v.] / En el dia treze de dicho mes, y año; mandaron los Se-/ñores Fiscales suspender el proseso, por no haber podido compareser los testigos q.e han de asistir al careo del Capitan D.n Josef Maria Lorenzo; a causa del tiempo q.eno da lugar á q.epuedan vajar a tierra; y p.a q.e conste por

diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretarío.

Josef Bureau Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Otra

En la Plaza de Montev.º alos catorce dias del mes de Mayo de mil ocho sientos, y onze, los Señores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l de Granada Fiscales en esta causa, en vista de quedar concluído el careo, con el quinto acusado el Sub-teniente D.n Rafael de Zaldarriaga, mandaron se procediese, al careo, y confrontacion del quarto acusado el Capitan D.n Josef Maria Lorenzo con los testigos q.e declaran en este proceso, y se hallan presentes en esta Plaza, para lo cual se sitaron p.a hoy alas tres de la tarde en el Ospital R.l de esta plaza, en donde se halla preso, y enfermo el sitado Capitan; y p.a q.e conste p.r diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario.

Josef Bureau Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Careo del quarto acusado el Capitan D.n Josef Maria Lorenzo, con el primer testigo D.n Tomas Ruiz
[F.] 295 /

En dicho dia mes, y año, alas tres dela tarde, los Señores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l de Granada, Fiscales de esta causa, pasaron con asistencia de mi el Secretarío, al Ospital R.l de esta Plaza, donde se halla preso, y enfermo en cama el Capitan D.n Josef Maria Lorenzo quarto acusado en este proceso, y hallandolo capaz y despejado de sus potencias, le preguntaron dichos Señores, si vajo su palabra deOnor promete decir verdad en el / punto q.e selevá á interrogar; Dixo: si prometo; y haciendo entrar en la sala al primer testigo el Sarg.to graduado de Alferez de Fragata D.n Tomas Ruiz le hisieron dichos Señores poner la mano derecha tendida sobre el puño de su espada, y
—Preg.do si vajo Palabra deOnor promete decir verdad sobre el punto q.eselevá á interrogar; Dixo: si prometo
—Preg.do al acusado si conose al q.esele presenta, si sabele tenga odio ó malavoluntad, y si lo tiene p.rSospechoso: Dixo; Que conose al q.esele presenta, q.e no sabe le tenga odio, ni malavoluntad, y q.e no lo tiene p.rSospechoso; y habiendo le leido la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella dijo; Que se conforma en algunas de sus partes; menos en q.e no hubiesen arriado las velas quando les gritaron, pues al cortisimo trecho de poco mas de media quadra dela Fragata Belbire de donde de satracaron con direcsion átierra, se atrabesó un lanchon p.r la proa tirandoles siete, ú ocho tiros aun tiempo gritandoles arria velas, lo q.e ejecutaron al momento, sin q.e antes hubiesen oido voz alguna; q.e en quanto alos papeles q.e dice el testigo se encontraron en el agua, es sierto q.e al acusado sele cayeron al agua las sertificasiones de sus serbisios, y algunas listas de prest de su Compañia, quando los Soldados de marina lo

agarraron para trasbordarlo al Bote de la Efigenia, y q.ᵉno sabe si otro alguno en aquel acto hechó algunos al agua

—Preg.ᵈᵒ al testígo: si conose al quesele presenta si es alguno delos q.ᵉfueron aprendidos en el Bote la noche del ocho de Marzo, y q.ᵉsele ofrece decir alos reparos q.ᵉ el acusado pone asu declaracion; Dixo: Que conose al que
[F. 295 v.] / sele presenta, q.ᵉ es uno delos presos / por quien adeclarado, q.ᵉ en quanto alos reparos q.ᵉ el acusado pone asu declarasion; de nuebo se afirma en lo q.ᵉ anteriormente tiene declarado y de no quedar conformes testígo, y acusado en esta confrontacion lo firmaron con dichos Señores y el presente Secretarío; presenciando el Careo el Oficial defensor

José Mª Lorenzo — Tomas Ruiz

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quarto acusado, con el seg.ᵈᵒ testigo el Patron Man.ˡ Rodriguez

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el q.ᵉ queda confrontado, hisieron dichos Señores, comparecer al segundo testigo el patron Man.ˡ Rodriguez á quien le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.ᵉsele interrogase, y ofrecio hacerlo en lo q.ᵉsele interrogase

—Preg.ᵈᵒ al acusado, si conose al q.ᵉsele presénta, si sabe le tenga odio ómalavoluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo; Que conose debista al q.ᵉsele presenta, q.ᵉno sabe le tenga odio, ni malavoluntad, y q.ᵉ no lo tiene por Sospechoso; y habiendo le leido en este estado la declarasion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella Dixo: Que se conforma en algunas de sus partes; menos en lo q.ᵉ dice el testigo de q.ᵉ no arriaron las velas en el momento q.ᵉ les dieron la primera voz, pues quando esta la oyeron al instante las empezaron arriar, tirandoles á este propio tiempo los tiros; q.ᵉ en quanto alos papeles q.ᵉ dice el testigo, q.ᵉ uno de lebita hechó al agua, el acusado no habisto tal cosa, pero es si erto q.ᵉ al tiempo de
[F.] 296 / trasbordarlo / al Bote dela Efigenia al acusado sele cayeron al agua algunas listas de prest de su Compañia, y los papeles de sus sertificados serbicios, quando le mandaron los Soldados de marina de sabotonar el Fraque de Uniforme q.ᵉ llevaba puesto con sus insinias de Capitan.

—Preg.ᵈᵒ al testigo si conose al q.ᵉsele presenta si es alguno de los presos por quien adeclarado, y q.ᵉsele ofrese decir alos reparos q.ᵉ el acusado pone en su declarasion; Dixo: Que conose al q.ᵉsele presenta, q.ᵉ es uno delos presos por quien adeclarado, q.ᵉ en quanto alos reparos q.ᵉ el acusado pone en su declarasion, el testigo en todo se conforma por haber sidola aprension asi, y q.ᵉ puede ser muy vien q.ᵉ no hubiesen oido las primeras vozes; y de quedar conformes testigo, y acusado en esta confrontacion

lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el oficial defensor

JoséMª Lorenzo | Man.l Rodriguez

Josef Bureau | Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quarto acusado con el terser testigo Juan Castilla

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de haber salido el q.e queda confrontado, hisieron dichos Señores compareser al terser testigo el Soldado Juan Castilla, á quien le tomaron juramento segun ordenanza de desir verdad en quanto sele pregunte; y ofresio haserlo en lo q.esupiese, y fuese preguntado

—Preg.do al acusado; si conose al q.esele presenta si sabe le tenga odio, ó malavoluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo: Que no conose al q.esele presenta q.eno sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.eno lo tiene por Sospechoso / [F. 296 v.] / y habiendole leido en este estado la declaracion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella: Dixo; Que se conforma en algunas de sus partes; menos en q.eno hubiesen arriado las velas quando les gritaron, pues al cortisimo trecho dela Fragata Belbidere de donde desatracaron, con direcsion atierra se atrabesó un Lanchon, por la proa tirando les algunos tiros áun tiempo, gritandoles arria velas, lo que ejecutaron al momento sin q.e antes hubiesen oido voz alguna; q.e en quanto alos papeles q.e dice el testigo se encontraron en el agua; es sierto, q.e al acusado sele cayeron al agua las sertificaciones de sus Serbicíos, y algunas listas de prest de su Compañia, quando los Soldados de marina lo agarraron para trasbordarlo al Bote de la Efigenia, y q.eno sabe si otro alguno en aquel acto hecho al agua algunos papeles

—Preg.do al testigo si conose al que sele presenta si es alguno delos presos por quien adeclarado, y q.esele ofrece decir alos reparos q.e el acusado pone asu declaracion Dixo: Que no conose al quesele presenta q.e no sabe si es alguno delos presos por quien adeclarado, que en quanto alos reparos q.e el acusado pone en su declarasion; el testigo de nuebo se afirma en lo q.e anteriormente tiene declarado; y de no quedar conformestestigo, y acusado en esta confrontacion lo firmó el acusado, y el testigo hizo la Señal de Cruz y lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el careo el oficial defensor.

JoseMªLorenzo | +

Josef Bureau | Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

[F.] 297 /
Careo del quarto acusado, con el quinto testigo Domingo Gomes

/Incontinenti despues de haber salido el que queda confrontado hisieron dichos Señores comparecer al quinto testigo el Cabo Domingo Gomes, por no haber comparesido el quarto D.n Juan de Noba, á quien dichos Señores le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad

en lo q.^{e}sele interrogare y ofrecio haserlo en lo q.^{e}sele preguntare

—Preg.^{do} al acusado si conose al q.^{e}sele presenta si sabe le tenga odio ó malavoluntad, y si lo tiene por Sospechoso; Dixo: Que no conose al quesele presenta, q.^{e} no sabe le tenga odio, ni malavoluntad, y q.^{e}no lo tiene por Sospechoso, y habiendo le leido en este estado la declarasion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella: Dixo: Que se conforma en algunas de sus partes, menos en haber oido las vocez del Bote de la Efigenia, ni haber visto sus fogonasos, ni tampoco haber visto tal Bote, hasta q.^{e} este se atracó con ellos y la Falua, q.^{e} en quanto alos papeles q.^{e} dice el testigo se hecharon al agua, el acusado no sabe de otros, mas q.^{e}los q.^{e} aél sele cayeron, quando le desabotonaron el Fraque, q.^{e} consistían en unas listas prest de su Compañia, y los Serbicios suyos, q.^{e} como tiene dicho en su confesion, los llebaba a quella tarde ala Casa de su Sarg.^{to} para q.^{e} este le sacase unas copias.

—Preg.^{do} al testigo si conose al quesele presenta, si es alguno delos presos por quien adeclarado, y q.^{e} se le ofrece decir alos reparos q.^{e} el acusado pone á su declaracsion Dijo; Que no conose al q.^{e}sele presenta q.^{e}no sabe si es alguno delos presos, por quien adeclarado; q.^{e} en quanto alo q.^{e} reprueba en su declaracion de nuebo se afirma,
[F. 297 v.] / y ratifica en ella / Y de no quedar conformes testigo, y acusado en esta Confrontacion lo firmó el acusado, y el testigo, hizo la Señal de Cruz, y lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el Careo el Oficial defensor

JoseM^{a} Lorenzo +

Josef Bureau Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quarto acusado, con duodecimo testigo Juan deOtero

En la Plaza de Montev.^{o} alos quinze dias del mes de Mayo de mil ocho sientos, y onze, los Señores D.^{n} Josef Bureau, y D.^{n} Mig.^{l} de Granada Fiscales en esta causa, pasaron con asistencia de mi el Secretario al óspital Real de esta Plaza donde se halla enfermo el acusado D.^{n} Josef Maria Lorenzo, para continuar el careo con los testigos q.^{e} faltan de confrontar, y hallandolo capaz, y despejado de sus potencias, le tomaron juramento vajo palabra deOnor de decir verdad en quanto sele preguntare; y haciendo entrar en la Sala al duodecimo testigo Juan deOtero, por no haberse presentado el quarto; y hallarse los testigos sexto, sectimo, octavo, nobeno decimo, y undecimo, ausentes en Campaña, y imposibilitados de poder asistir al careo; á quien dichos Señores le tomaron juramento segun ordenanza de decir verdad en lo q.^{e}supiere, y fuere preguntado, y ofrecio hacerlo enlo q.^{e}sele interrogare.

—Preg.^{do} al acusado; si conose al q.^{e}sele presenta, si sabe
[F.] 298 / / le tenga odio, ó mala voluntad, y si lo tiene por sos-

pechoso; Dixo; Que no conose al q.^{e}sele presenta, q.^{e} no sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.^{e}no lo tiene por Sospechoso; y habiendo le leido en este estado la declarasion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella: Dixo: Que se conforma en algunas de sus partes; pero q.^{e} el acusado, no havisto el Bote de la Efigenia hasta q.^{e} este se atracó con ellos, despues de haberse atracado la Falua, ni tampoco oyó sus vozes, ni vio sus fogonasos; q.^{e} en quanto alos papeles q.^{e} dice el testigo vío en el agua, el acusado no sabe mas q.^{e}lo q.^{e} tiene declarado; q.^{e} sus papeles no heran mas q.^{e} unas sertificasíones, de sus serbisios, y unas listas de Prest de su Compañia, y q.^{e}la aprension del acusado fue hecha a muy corta distancia dela Fragata Belbidere donde habian estado merendando, cuya Fragata se hallaba frente del Cubo del Norte, y se venian atierra

—Preg.^{do} al testigo si conose al quesele presenta, si es alguno delos presos por quien adeclarado, y q.^{e}seleOfrece decir los reparos q.^{e} el acusado pone asu declaracion; Dixo; Que conose al q.^{e}sele presenta, q.^{e} es uno delos presos por quienadeclarado, que en quanto alos reparos q.^{e} el acusado pone asudeclaracion; el testigo en todo se refiere alo q.^{e}tiene declarado y de no quedar conformes testigo, y acusado, lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el careo el oficial defensor.

JoseM^{a}Lorenzo — Juan deotero

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

Careo del quarto acusado, con el quarto testigo el alferez de Fragata D.^{n} Juan de Noba

[F. 298 v.] /

Incontinenti estando en el mismo lugar despues de ha / ber Salido el que queda confrontado hisieron dichos Señores conparecer al quarto testígo el Alferez de Fragata D.^{n} Juan de Noba á quien dichos Señores tomaron juramento vajo palabra deOnor dedecir verdad enlo q.^{e}sele interrogare; y ofrecio hacerlo en lo q.^{e} fuese preguntado.

—Preg.^{do} al acusado si conose al que selepresenta, si sabeletenga odio, ó malavoluntad, y si lo tiene p.^{r} Sospechoso: Dixo; Queno conose al q.^{e}sele presenta q.^{e} no sabe le tenga odio, ni mala voluntad, y q.^{e}no lo tiene por Sospechoso; y habiendole leido en este estado la declarasion del referido testigo, y preguntado si se conforma con ella Dixo: Que se conforma en algunas de sus partes; pero q.^{e}habiendo sido la aprension hecha ala distancia de poco mas de media quadra dela Fragata Belbideré, q.^{e} sehalla enfrente del Cubo del Norte, extraña el acusadó q.^{e} se hubiesen oido las vozes en la Fragata Efigenia, quando esta está sobre seis, á ocho quadras distante del parage donde fue hecha la aprencion, y mas hallandose de por medio mas deveinte embarcasiones, y habiendose tirado los tiros dela Falua primero q.^{e} haber dado las vozes, y abocadejarro; q.^{e} en quanto alo q.^{e} dice el testigo q.^{e} el Sarg.^{to}

Elias le dío parte q.e del Bote aprendido habia salido un fogonaso, y q.ehabian echado alguna cosa al agua, es falso hubiese salido ningun fogonaso ni menos haber echado cosa alguna al agua por q.e en el Bote no habia mas armas q.e las q.e el Rey les permite usar

[F.] 299 / —Preg.do al testigo; si conose al q.esele presenta, si es / alguno delos presos por quien adeclarado; y q.esele ofrese decir alos reparos q.e el acusado pone asu declarasion; Dixo: Que no conose al quesele presenta q.e es uno delos presos por quien adeclarado q.e en quanto alos reparos q.e el acusado pone asu declarasion, el testigo se afirma de nuebo en lo q.e anteriormente tiene declarado; y de no quedar conformes testigo, y acusado, lo firmaron con dichos Señores, y el presente Secretario; presenciando el careo el Oficial defensor

JoséMªLorenzo — JuandeNoboa y Gayoso

Josef Bureau — Miguel de Granada

Ante mi
Josef Antonio Bianqui

En este dia mandaron los Señores Fiscales suspender el proseso, asta q.e el Exmo Señor Virrey de termine si los acusados q.e se hallan en la Carzel, han de pasar al ospital real á confrontarse, con el acusado D.n Josef Maria Lorenzo, q.e sehalla enfermo en el, ó si este adepasar ala Real Carzel á confrontarse con los de mas acusados; y p.a q.e conste por diligencia lo firmaron dichos Señores y el presente Secretario.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

En este dia mandaron los Señores Fiscales insertar en la causa un oficio, q.e el Señor D.n Joaquin Albares de Nabia defensor, del acusado D.n Juan Wardell presentó á dichos Señores con una carta escrita en Ingles al dicho

[F. 299 v.] / Wardell, y traducida al Castellano / por el Interprete del Virreynato D.n Fran.co Diaz cuya traducsion original tambien se inserta; y para que conste por diligencia lo firmaron dichos Señores, y el presente Secretario.

Josef Bureau — Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

En la Plaza de Montev.o alos veinte dias del mes de Mayo del año de mil ocho sientos, y onze, los Señores D.n Josef Bureau, y D.n Mig.l de Granada Fiscales en esta causa en vista deun oficio del Exmo Señor D.n Fran.co Xavier Elío, Virey de estas Provincias, comprensibo aque sele remita, la causa en q.e estan entendiendo, p.a el esclarecimiento dela fuga, q.e intentaron p.aBuenos,Ayres, los oficiales, y de mas indibíduos, q.e en ella se espresan; pasaron acom-

pañados de mi el Secretario ala Posada de dicho Señor Exmo á entregar estos autos compuestos de docientas quarenta y quatro, fojas utiles Sesenta, y dos fojas vlancas, sinco letras de cambio afabor del Reo D.n Samuel Faber Señaladas, con los numeros desdeuno hasta cinco, una carta de naturalizasion, y proctecsion del norte america, afabor de D.n Samuel Faber, señalada con el numero seis, un libramiento afabor de Faber, dado en Montev.o p.a Cobrar en Buenos, Ayres, Quinientos veinte, y un pesos, y seis reales, Señalado con el numero nuebe; se comprende en las fojas utiles, una defensa dela

[F.] 300 / / Despues que mi representado D.n Juan Wardell Capitan de Artilleria patentado por S.M. se impuso por la sequela del proceso que Vms. le están formando que el delíto de que es acusado consiste en atribuirle desercion de esta Plaza que jamas intentó, ni podrá comprovarsele pasó á mis manos una carta desu Padre datada en Boston á 24 deNoviembre de1810, cuyo contenido conbiene que en su [F. 300 v.] / actual situacion conste en / los autos de la materia; y á efecto de que no ofrezca tropiezos su lectura, é inteligencia he dispuesto incluir la Original con copia firmada por el Interprete del Superior Gov.no esperando que Vms. se sirvan insertarla en los autos á los fines combenientes. Dios gue. á Vms. m.s a.s Montevideo 26 de Abril de1811.

Joaquin Alvarez

S.res Fiscales D.n Josef Bureau y D.n Mig.l Granada.

[F.] 301 / / Boston November 24. 1810

Dear Son

With pleasure I Received your kind favour by M.r Thomas Brewer wherein I am happy to hear that you and family are in a good state of health myself and family on joy the same Blessings, you inform me that you are Captain of artileri and that you are serving as Cap.n in the Light Infantry, it is a particular satisfaction to me that you have arrived to that honour in a strange country which is a proof to me that you are esteemed at Montevideo. I hope you will, fulfill any comision that the Government confides on you with honour

Nancy is a charming girl your Brother Nathaniel has returned from Liverpool he is now learning Naviga- [F. 301 v.] / tion and / I expect, in three or four months you will have the pleausure of seing him at Montevideo, the vessel that he goes in will be Recomended to you, I shall be partly concetued in her cargo. I Expect you will Erest yourself as far as lies in your power to dispatch her as quick as possible. Ish all lillwise, Endeavour to consigne to you my freinds vessels which may be bound to your town and if in case you cannot do the business, as you are in the kings service, you will value yourself on some active merchant and assist your self as far as lies in your power your freinds and Relations are all well. town and country,

Except Betsey Loring died about two months ago. Recieve my blessings and love from all your relations and freinds, by Nathaneil i shall write you a longhet ter Lothewise your Mother, and your sister Nancy
I remain your Affection

[F.] 302 / / Traduccion

Boston 24. de Noviem.e del1810 = Querido hijo = Recivi tu favorecida por M.r Thomas Brewer; por la qual tube el gusto de saber tu buena salud, y ladetu familia: la mia, y detodos los de esta Casa goza el mismo beneficio. Me informas que eres Capitan de Artilleria, yque haces el servicio de capitan en la Infanteria ligera: me es mui satisfactorio elque hayas llegado á ese honor en un Pais extrangero, y almismo tiempo me da una prueba de la estimacion que te has grangeado en Montevideo. Espero que desempeñarás con honor qualquiera comision que el Gov.no te confie. Nancy es una encantadora niña: tu hermano Nathaniel regresó de Liverpool, esta aprendiendo la Navegacion, y espero que dentro detres ó quatro meses tendrás el gusto de verlo en esaPlaza. El Buque en que vá será recomendado á ti, y yo tendré parte en su cargamento: y no dudo que harás quanto puedas para despacharlo en la brevedad posible. Tambien procuraré consignarte los Buques de mis amigos que vayan á ese Puerto, y en caso de que no puedas servir sus consignac.ons por estar empleado en el servicio del Rey, los enconmen-
[F. 302 v.] / darás á un / comerciante de tu satisfaccion, y le ayudaras en quanto te permitan tus ratos desocupados: Tus amigos y parientes de la Ciudad y campaña estan buenos. Betsey Loring murió habra dos meses. Recive mis bendiciones y amor, igualm.te que las de tus parientes y amigos. Por Nathaniel te escribiré mas largam.te como tambien lo hará tu Madre y tu hermana Nancy = Quedo con afecto hastala muerte tu Padre. Q.B.T.M.

Juan Wardell.

F. Diaz
Interp.te del Virreyn.to

[F.] 303 / /[En blanco]
[F. 303 v.] / /[En blanco]
[F.] 304 / / el Father till Death John Wardell
Mont.o 23 de Abril 1811
Traducida
Diaz
[Hay un sobre; en la cubierta dice:]
Cap.t John Vincent Wardell
Montevideo
[F.] ([305]) / /[En blanco]
[F. ([305 v.])] / /[En blanco]
[F.] 305 / / Me remitirán Vms la causa en que estan entendiendo con todo lo actuado para esclarecimiento de la fuga que intentaron para Buenos Ayres los oficiales y demas In-

dividuos q.e en ella se expresan sobre seyendo en qualquiera otra posterior diligencia.

Dios gue aVms m.s añ.s Montev.o 18 de Mayo de1811.

Xavier Elío

S.ors Dn José Bureau y D.n Miguel Granada

[F. 305 v.] / /[En blanco]

[F. s/n.] / /[En blanco]

[F.] 306 / / Mercurío, y el pase de Seguridad publica áfabor de D.n Ang.l Monasterio todo sin la cubierta; y de haberse asi ejecutado lo firmaron dichos Señores de q.e doy feé, yo el presente Secretarío.

Josef Bureau Miguel de Granada

Josef Antonio Bianqui

Montevideo 29 de Mayo de1811.

Mediante á q.e las extraordinarias circunstancias actuales, impiden el progreso y resolucion de este proceso por el orden dispuesto por las ordenanzas militares, y exigen tambien tomar una probidencia en su actual estado q.e al mismo tiempo que quede satisfecha la Justicia, se precaban otros riesgos y perjuicios q.e ocasionaria qualquiera leve tardanza en su despacho: Por estas y otras graves consideraciones, y usando del alto poder y facultades extraordinarias q.e para estos casos me franquean las leyes; vengo en disponer con arreglo al merito presente que suministra el referido Proceso el embarque para la peninsula á disposicion del Supremo Poder Executivo á los reos D.n Angel Monasterio, destinado para el Servicio dela Administracion de Correos de Potosi, D.n Anacleto Martinez Subten.te del Batallon de Infant.a Ligera del Rio dela Plata; D.n José Maria Lorenzo capitan del Batallon de Infanteria del Rio dela Plata y D.n Rafael Zaldarriaga subteniente del mismo; y por lo q.e hace al reo negociante Americano, se le condena en la multa de dos mil pesos fuertes aplicados para gastos delas urgencias del dia que entregará en cajas reales en el preciso termino de veinte y quatro horas, apercibiendo sele salga ala mayor brevedad de este puerto para los del Norte de America, y no buelva á el con pretexto de negociacion ni otro alguno, pena de confiscacion y de procederse contra su persona con todo el rigor delas leyes entendiendose el propio apercimiento de expulsion de
[F. 306 v.] / este / Puerto con D.n Juan Vicente Wardell Capitan del Batallon Infant.a Ligera del Rio dela Plata de Nacion tambien Americana

Xavier Elio

Antonio Garfias
Secreto intno

En Montevideo á primero de Junio de mil ochocientos once años: yó el escribano interino del virreynato pasé

á las reales carceles de esta Ciud.d enlas q.e se halla preso Samuel Faber, y por medio y explicacion del interprete de esta plaza D.n Fran.co Diaz le hice saver el superior auto q.e antecede enla parte que le toca, quien impuesto expuso, que no tenia otros bienes con que satisfacer la cantidad q.e se le exhije, mas q.e los que se le han embargado, y constan imbentariados, que exceden dela citada suma, y por lo mismo los cedia para que se cubriese, y lo firmó con dho. interprete de q.e doy fe =

SamWFaber Francisco Diaz
Interp.te p.r S.E.

Marquez

[F.] 307 / / Montevideo y Junio 4,, en 1811

A efecto de saber si el valor en los efectos q.e constan del Proceso embargados al Extrangero Samuel Faber llega ala cantidad dela multa en q.e ha sido condenado p.r auto de25,, de Mayo ultimo, procedase á sutasacion p.r D.n Fran.co Diaz previa su aceptacion, y juram.to areserva dela ropa, y demas efectos mercantiles q.e deberá tasarlos baxo las propias formalidades D.n Josef Cubero con intervencion todo del apoderado q.enombre el expresado reo —

Elio

Garfias

Marquez

En seis dias de dho. yó el ess.no pasé á las reales carceles de esta Ciudad, y por medio y explicacion del interprete D.n Fran.co Diaz, notifiqué elsuperior decreto q.e antecede á D.n Samuel Faber quien nombro de apoderado p.a la dilig.a q.e se bá á practicar á M.r Smith, ylo firmó con dho. interprete de q.e doy fé —

SamWFaber Francisco Diaz
Interp.te p.r S.E.

Marquez

En

[F. 307 v.] / / dicho dia hize saver el Superior decreto que antecede á don Fran.o Dias quien enterado dijo que aceptaba y aceptó el cargo, lo juró segun derecho y firmó de que doy fe =

Francisco Diaz

Marquez

En el mismo dia, hice otra dilig.a como la anterior á d.n José Cubero, quien enterado dijo: que aceptaba, y aceptó el cargo, lo juró segun derecho y firmó de que doy fe =

Jose Cubero Marquez

En Montevideo á ocho dias del mes de Junio de mil ochocientos once años á efecto de practicar la tasacion prevenida en estos autos: los peritos nombrados Don Francisco Dias, y don Josef Cubero asociados de mi el escrivano

passaron á lacasa habitacion del Señor don Josef Bureau en donde se hallan depositados los bienes mencionados, y haviendolos manifestado su merced se procedió a su avaluo en la forma siguiente: ————————————
Primeramente se avrió un Baul forrado en baqueta con
[F.] 308 / clavazon dorada, y una plancha en el / medio con un letrero que dice Sam. W. Faber

		p.s	r.s
++	que contubo = Dos chalecos deCotonia blanca colchada usados á doce reales uno ———— p.s	3,,	”
++	It.m Cinco Camisas de Irlanda con pechera usadas á cinco pesos ———— ,,	25,,	—”
++	It.m dos ydem deCoco tambien usadas á veinte reales —— ,,	5,,	—”
++	It.m dos Idem de Irlanda gruesa á tres pesos ————,,	6,,	—”
++	It.m dos pares de medias negras de seda en ————,,	6,,	—”
++	It.m quatro idem de Idem blancas usadas á dos pesos — ,,	8,,	—”
++	It.m dos pares de idem de Algodon usados en ————,,	1,,	—”
++	It.m dos idem ydem de idem á dos pesos ————,,	4,,	—”
++	It.m diez pañuelos blancos á quatro reales uno ————	5,,	—”

Otro baul forrado en Cuero delobo

++	Primeramente diez onzas de oro siete pesos fuertes y seis reales ————	180,,	5
++	It.m dos fraques de paño uno negro, y otro azul usados á ocho pesos ————	16,,	—”
++	It.m un par deCalzones cortos de Casimir negros en ——	6,,	—”
++	It.m uno de punto idem en ———,,	3,,	—”
++	It.m dos deCasimir color blaquisco usados en ————	5,,	—”
++	It.m un pantalon de Mahon usado en ————,,	1,,	4
++	It.m quatro Camisas de irlanda á quatro pesos ———..———	16,,	—
++	It.m otra de Algodon en ————,,	2,,	4
++	It.m otra de Irlanda gruesa en —,,	3,,	—”
++	It.m tres paños de manos en ——,,	1,,	—”
++	It.m cinco pañuelos mui usados en	1,,	—”
++	It.m otro idem blanco en ———,,	—	4”
++	It.m un peynador en ————,,	—,,	4”
++	It.m tres pares de medios botines delana para las botas en ——,,	1,,	—”

	++	It.^{m} un Sombrero negro elastico en	4,,	—"
	++	It.^{m} un sestante en ——————,,	144,,	3"
			449,,	0,,
[F. 308 v.] /		/S.^{ma} de la b.^{ta}	449,,	—
	++	It.^{m} un par de pistolas dedos Cañones en ——————,,	20,,	5,,
	+	It.^{m} un relox cornometro para longitudes suponiendo que la maquina no esté descompuesta,,	154,,	5 ½
	+	It.^{m} una gramatica española ——,,	3,,	—,,
	+	It.^{m} un tomo de Vattel en ———,,	4,,	—,,
	+	It.^{m} un dicionario en ingles ——,,	2,,	—,,
	+	It.^{m} dos quadernos impresos en idem uno de Navegacion, y otro de ordenanza Ing.^{sa} ——,,	1,,	—,,
	+	It.^{m} una gramatica inglesa por Fernz ——————,,	2,,	—,,
	+	It.^{m} tres tomos de enciclocevia en,,	40,,	—,,
	++	It.^{m} dos navajas en un estuche —,,	5,,	—,,
	++	It.^{m} unaescribania en ————,,	3,,	—,,
	++	Y dentro dos onzas de oro españolas y media de idem de Norte america quatro pesos,,	38,,	
	++	It.^{m} diez y ocho xelines á un real cada uno ——————,,	2,,	2,,
	++	It.^{m} un farol de talco en ————,,	2,,	—,,
	++	It.^{m} una abuja de marear ———	10,,	—,,
	++	It.^{m} un escandallo Sondaleza ——		4,,
	++	It.^{m} un paragua de Seda en ———	4,,	—,,
		Sigue el avaluo de los libros que manifestó D.^{a} Maria Navia mujer de D.^{n} Ambrosio Carranza —————		
		Primeramente un tomo guia medica en —————	4,,	—,,
	+	It.^{m} otro tratado de seguros en quarto —————	5,,	—,,
	+	It.^{m} otro el gacetero americano —	2,,	4,,
	+	It.^{m} dos en quarto tratado de Seguros en —————	12,,	
	+	It.^{m} otro leyes mercantiles en —	4,,	—,,
	+	It.^{m} dos telemacos en —————	4,,	—,,
	+	It.^{m} uno el cura de Wakefield —	1,,	4,,
		S.^{ma}	774,,	0 ½
[F.] 309 /			/774,,	0 ½
	+	It.^{m} otro vista de suecia en ———	5,,	—,,
	+	It.^{m} otro reglamento de derechos en inglaterra —————	1,,	—,,
	+	It.^{m} otro tratadosobre letras deCambio —————	1,,	—,,

+ It.m dos idem viajes á norte america en	4,,	
+ It.m otro it.m Logica	1,,	4,,
+ It.m otro idem Dicionario deComercio	6,,	—,,
+ It.m un tomo ensayos de musica y poesia en	2,,	4,,
+ It.m dos tomos elementos deComercio en	8,,	
+ It.m dos Discripcion de londres y deliverpool en	1,,	4,,
+ It.m un libro en blanco	1,,	—,,
+ It.m tres tomos de la vida de Aoblas en	3,,	—,,
+ It.m otro vida de gramont en	1,,	2,,
+ It.m otro modelo de Cartas en	—,,	6,,
+ It.m dos tomos gramatica y exercicios en francés	1,,	2,,
+ It.m otro descripcion dela Isla de Man	1,,	—,,
+ It.m otro gramatica latina	0,,	3,,
+ It.m It.m otro de las obras de Shakpeare	3,,	—,,
+ It.m una gramatica francesa	—,,	4,,
+ It.m dos tomos de ortografia	2,,	—,,
+ It.m los dos baules en	6,,	—,,
+ Item Que habiendose hido á tasar el bote q.e se hallaba enla fragata Figenia se contextó p.r el mayor deordenes demarina q.e por dispocicion del señor comandante del mismo cuerpo se habia entregado á otro buque de guerra que no existia en este puerto, pero habiendo el perito tomado noticia desu porte y estado p.r sugetos que conocieron el dho bote lo abalua enla cantidad dedoscientos pesos fuertes	200,,	,,
	1024,,	5 ½

[F. 309 v.] / Con lo qual, y no haviendo mas bienes que tasar quelos / que ariva quedan espressados, ymportantes la Cantidad de pesos mil veinte y quatro con cinco y medio reales. Se concluyó esta diligencia expresando los peritos haverla hecho bien y fielmente segun su leal saver y entender y en su Consecuencia lo firmaron con migo de que doy fé =

Fran.co Diaz   Jose Cubero

Antemi:
Fern.do Ign.o Marquez

Montevideo y Julio 6,, del1811
Dense nueve pregones alos bienes q.e expresa la antecedente tasacion sin perjuicio de hacerse saber al reo americano Samuel Faber q.e dentro de segundo dia entere en caxas Reales el resto q.efalta al completo dela multa pecuniaria en q.esele condenó p.r el auto def con apercebimiento; y p.r lo q.e hace ala libranza q.e corre en autos *(en quinientos veinte y un p.s seis reales)* dada p.r Isac Smith con fha de 8,, de Marzo ultimo contra Silas Athins recidente en Buenos Ayres y afabor endho reo, hara el interprete D.n Fran.co Diaz q.e endosandola este ala R.l Hacienda, se recaude, y entregue immediatamente, p.r el referido Smith — entre renglones — enquinientos veinte y un p.s seis reales — vale —

Elio

Garfias

Marquez

En

[F.] 310 / / dho. dia seis yó el ess.no pasé á las reales carceles de esta Ciudad, y por medio del interprete D.n Fran.co Diaz lenotifiqué el Sup.or dec.to q.e antecede á D.n Samuel Faber quien contextó, que se conformaba en q.e se diesen los pregones; que enquanto á pagar dentro de segundo dia el resto hasta el completo dela multa en q.e fué condenado, no podia executarlo por no tener mas propiedades que la letra girada por M.r Smith, contra Silas atkins la cede para ayudar alpago dedha. multa como se previene en el citado Sup.or dec.to la qual endosa al efecto á favor del expresado interprete por cuio medio se enterará enla tesoreria; peroq.e con motivo de estar deviendo todos los suplementos de viveres q.e sele han hecho durante los ciento y veinte dias q.e há está preso, concidera q.e esta és una obligacion sagrada q.e quiere satisfacer aunq.e fuere con preferencia á su libertad, y por tanto quiere q.e del valor dela letra referida se le reserben ciento yochenta pesos fuertes cantidad q.e concidera ser el monte de sus deudas, ylo firmaron de q.e doy fée

SamWFaber

Francisco Diaz
Interp..te delvirreyn.to

Marquez

[F. 310 v.] / / Montevideo y Julio 6,, del1811
Vista la anterior diligencia, y lo q.e p.r separado representa á nombre de Samuel Faber el Interprete D.n Fran.co Diaz = *(Hagase)* El entero en caxas Reales del valor de la libranza de q.e hace merito el decreto de hoy entiendase con descuento de ciento y ochenta p.s q.e servirán p.a el pago delo q.e debe p.r rason de alimentos el expresado Samuel, á q.n se pondrá enlivertad delmismo modo q.e alos demas indibiduos q.e se hallan en su caso baxo lafiansa

q.ᵉse ofrece del referido Interprete sin perjuicio delo demas q.ᵉ se ha resuelto enla materia

336 p.s 2 ½ r.s

Elio

Garfias

Marquez

Ha enterado en esta tesoreria de mi cargo por mano del Interprete DⁿFranᶜᵒ Diaz Samuel Fave los tres cientos treinta yseis p.ˢ dos ymedio rˢ convˢ contenidos en el antecedente superior decreto. Montevideo 7. de Julio de 1811.

Pedro Sarrasqueta
y Olave

[F. s/n.] / /[En blanco]

[F.] 311 / / Ex.ᵐᵒ Señor

D. Fran.ᶜᵒ Diaz antelajustificac.ᵒⁿ de V.E. y a nombre de M.ʳ Samuel Faber me presento diciendo: que haviendo idohoy acompañado del Escribano de govierno álas Reales Carceles de esta Ciudad donde aquel sehalla preso, con el objeto de notificarle una providencia de V.E. tube la dolorosa ocasion de ver á aquel infeliz gimiendo baxo el mas duro rigor dela miseria. El meha rogado que represente aV.E. sus humildes clamores, y dice que haviendo sido aprehendido con otros sugetos en la noche del 8. de Marzo ultimo por sospechas de que con un bote fugaban para Buenos Ay.ˢ cuenta hoy 120 dias de prision, incomunicado, encadenado á una pesadabarra de grillos, confinado en la estrechez de un calabozo humedo, mal sano, y sin mas luz quela que le concede un pequeño resquicio como de un palmo. En este estado deplorable permanece
[F. 311 v.] / todavia á pesar de que hace mucho / tiempo que fué confeso ysentenciado [....] qual es untormento que por grados le va dando la muerte, pues con motibo de la incomunicaz.ᵒⁿ carece hasta del preciso alimento; pero prescindiendo de esto, M.ʳ Faber fué condenado por superior juicio de V.E. a dos mil pesos de multa, y apercibimiento á que se embarque con lamasposible brebedad para el Norte de America de donde es natural: él está dispuesto áobedecer ciegam.ᵗᵉ laresolucion de V.E.: mas como no tenia propiedad con que satisfacer la multa, cedió todo su equipage y una letra de cambio que en todo asciende á poco menor que el valor de la multa, y solo reserba para satisfacer la deuda q.ᵉ contraxo durante su prision por suplemento de viberes ciento ochenta pesos fuertes Nada mas puede hacer este desgraciado forastero, ni meparece q.ᵉ V.E. le detenga mas tiempo en aquel triste destino por la corta suma de 300. ó 400. p.ˢ f.ˢ que le faltan para el completo dela multa. portanto él, y yo en su nombre suplico á V.E. encarecidam.ᵗᵉ se sirva mandar que se le ponga en libertad y quede arrestado baxo mi garantia que ofresco dentro
[F.] 312 / de las murallas de Montevideo hasta / que salga de este Pais segun lo ordenado, en el primer Buque Americano, é igualmente por amor ála humanidad me atrebo á supli-

car que á los demas comprendidos en esta causa seles alivie de los grillos, y levante la incomunicaz.^{on} pues es conforme á las LL. y ála notoria piedad de V. E. que espero en fabor delos suplicantes á quienes represento, y ellos ciertamente guardarán un eterno reconocimiento á este beneficio. Montev.^{o} 6. de Julio del1811.

Francisco Diaz

Montevideo y Julio 6 del1811
Lo provehido con esta fecha
[Rubrica de Elio]

Garfias

Marquez

En siete dias dedho. año: hice saver el superior decreto precedente, y el de arriba, á D.^{n} Fran.^{co} Diaz, quien ex-
[F. 312 v.] / puso, que solamente salia garante / porla persona de D.^{n} Ant.^{o} Monasterio; y de ello doy fé =

Marquez

Seguidam.^{te} impuse de los anteced.^{tes} superiores decretos á D.^{n} Ang.^{l} Monasterio. Doy fé, como de q.^{e} quedó enterado =

Marquez

Inmediatam.^{te} los hice saver á D.^{n} Samuel Faber. doy fé =

Marquez

Enseguida lo hice notorio al señor alguacil mayor de esta ciudad p.^{a} la excarcelac.^{on} del dho. D.^{n} Samuel Faber ([y deD.^{n} Ang.^{l} Monasterio]). Pongolo por diligencia = Text.^{do} y de D.^{n} Ang.^{l} Monasterio = nov.^{e} —

Marquez

1º Pregón En Montevideo á seis dias del mes de Julio de mil ochocientos once años. Yo el ess.^{no} estando á las puertas del fuerte de esta plaza y p.^{r} voz del pregonero
[F.] 313 / José Dom.^{z} hicedar el / primer pregon á los bienes pertenecientes ad.^{n} Samuel Faver y constan embargados delos presentes autos; cuyo pregon aunque se repitió varias veces no compareció en toda la tarde persona alguna q.^{e} hiciese postura á ello; pongolo p.^{r} dilig.^{a} p.^{a} q.^{e} conste

Marquez

2º Preg.^{n} En nueve dias del propio mes, y año, yo el ess.^{no} en cumplimiento delo mandado y p.^{r} voz del dho pregonero hice dar el seg.^{do} pregon álos bienes arriva contenidos, y tampoco no compareció entoda latarde persona alguna q.^{e} hiciera postura á ellos, lo q.^{e} pongo p.^{r} dilig.^{a} —

Marquez

3º preg.^{n} En montevideo á trece dias del propio mes, yaño: estando álas puertas del fuerte de esta plaza. Yo el

ess.^{no} p.^{r} medio del pregonero José Dominguez hice dar el tercero, y ultimo pregon álos bienes q.^{e} constan embargados en los presentes autos, y no compareció persona alguna á hacer postura á ellos. Lo anoto p.^{a} q.^{e} conste.

Marquez

[F. 313 v.] / / [En blanco]

[F. s/n.] / / [En blanco]

[F.] 314 / /El ten.^{te} Cor.^{l} D.^{n} Jph Rodriguez Cap.^{n} del R.^{l} Cuerpo de Artilleria, D.^{n} Felix Mas de Ayala y D.^{n} Jph Raymundo Guerra Capitanes deVolunt.^{s} de Infant.^{a} y D.^{n} Matheo Gallegos Cap.^{n} deVolunt.^{s} de Caballeria, Defensores de D.^{n} Angel Monasterio; D.^{n} Rafael de Zaldarriaga, D.^{n} Anacleto Martines, y D.^{n} Jph Maria Lorenzo, ante la sup.^{or} justif.^{on} deV.E. con el mayor respeto decimos: Que acabamos de saber han sido puestos en libertad dos individuos naturales de los Estados Unidos de America, comprehendidos en una misma acusacion y causa con nosotros, bajo fianza de carceleria hasta q.^{e} se embarquen con destino á su Patria.

Esta providencia gubernativa, propia de la equidad deV.E., nos ha inducido a creer que V. E. querrá cortar la pres.^{te} causa faboreciendo a los presunptos reos, por cuanto en tal arbitrio solo cabe lo graciable. y por quanto de lo que ministran los Autos solo se deducen lebisimos indicios de connato á emigrar, que demasiadam.^{te} compurgados se hallan con ciento y veinte dias de calabozo, grillos, hambres, y miserias, siendo asi q.^{e} por sospechas de igual defecto han sido hechados por las Puertas de esta Plaza y á su libre alvedrios muchos vecinos, y oficiales de su guarnicion, sin inflijirseles otra pena ni menoscabo.

Atento pues lo dicho, y haciendo presente á V.E. de nuebo las hambres, miserias y opresion larguisima en que nuestros protexidos gimen, nos ha parecido estar en

[F. 314 v.] / el caso de ocurrir / a la conmiseracion deV.E. a efecto de inclinar su piadoso ánimo al alivio de estos infelices por medio de su excarcelacion bajo de fianzas de la seguridad de sus Personas hasta que la sumaria se substancie. Y para alcanzarlo A V E pedimos y suplicamos se sirva proveher y determinar la excarcelacion de dhos cuatro individuos, y de admitirnos por fiadores á los subscriptos, cada uno por su respectivo protexido que asi lo ofrecemos, esperanzado en alcanzar esta gracia de la generosidad deV.Ex.^{a} Montevideo 7 de Julio del1811 —

Exmo Señor
Joseph Raym.^{do} Guerra

Joseph Rodriguez — Mattheo Gallego

Felix Mas de Ayala

[F.] 315 / / Montevideo y Julio 10,, del1811
Afianzando estos interesados con Personas dela entera confianza de este Sup.^{or} Gov.^{no} q.^{e} respondan de suresidencia en esta Plaza hasta q.^{e} se disponga su remision

ala Peninsula conforme alos jusgado p.r probid.a debuen gobierno, pongaseles enlivertad como solicitan —

Elio

Garfias

Marquez

En montevideo á once dias de dho. mes, y año Yo el ess.no hice saver el sup.or decreto que antecede y la providencia de buen govierno que en el se cita a d.n José Raymundo Guerra quien enterado expuso que quedaba enterado, pongolo p.r dilig.a

Marquez

Seguidamente hice otra dilig.a como la anterior ad.n Mateo Gallego quien impuesto dijo q.e el mismo salía de fiador p.r d.n José Ma Lorenzo vajo lo q.e se preceptua ènlos decretos que se le há hecho saver y de ello doyfe

Marquèz

[F. 315 v.] / In / mediatamente hice otra ád.n Felix Mas de Ayala quien enterado contextó: que él mismo salia de fiador por d.n Rafael de Zaldarriaga vajo de lo que se le ha hecho saver en los decretos superiores, y de ello doyfe—

Marquez

Incontinenti hice otra á d.n José Rodriguez quien tambien expuso: Que salia de fiador p.r d.n Ang.l Monasterio vajo delo que se le hace saver enlos superiores decretos, de q.e doy fe —

Marquez

Mont.o Julio 12 de1811.

Nota Que hoy dia de la fecha compareció ante mi d.n José Raymundo Guerra y expuso de que salia de fiador por su ahijado d.n Anacleto Martinez, y lo anoto —

Marquez

Montevideo y Julio 12,, de1811
Se aprueban las fianzas dadas p.r los reos; y en su consecuencia pongaseles enlivertad despues de otorgado el correspondiente instrumento con arreglo a las disposiciones antecedentes, entendiendose q.e dhos reos deben mantenerse en una casa particular de q.eno deberan salir hasta nueva orden bajo la responsabilidad de los fiadores

Elio

Garfias

[F.] 316 / En / dho dia notifiqué el sup.or decreto q.e antecede á d.n Felix Mas de Ayala, doy fe —

Marquez

Seguidamente hice otra ád.n Mateo Gallego, doyfe —

Marquez

Incontinentemente tambien notifiqué el sup.[or] decreto q.[e] antecede á d.[n] José Reymundo Guerra, doyfe

Marquez

Inmediatamente hice otra como las anteriores ád.[n] José Rodriguez, doy fe—

Marquez

Montevideo 16 de Julio del1811

nota — Con esta fha antemi, y en mi protocolo de contratos publicos, d.[n] Felix Mas de Ayala, otorgó afabor ded.[n] Rafael de Zaldarriaga la fianza prevenidap.[r] su Exc.[a] en el sup.[or] decreto q.[e] antecede ylo anoto

Marquez

otra = Que con la misma fha. otorgó d.[n] José Rodrig.[z] p.[r] d.[n] Angel Monasterio la fianza que se ordena en el sup.[or] decreto q.[e] / precede, y lo anoto =

[F. 316 v.] /

Marquez

otra — Que con la misma fha. de arriva otorgó tambien d.[n] Mateo Gallego p.[r] d.[n] José Maria Lorenzo la fianza q.[e] se le admitido, y lo anoto —

Marquez

otra — Que conla citada fha, otorgó p.[r] antemi, y en el protocolo de contratos publicos d.[n] José Reymundo Guerra p.[r] d.[n] Anacleto Mart.[z] la fianza mandada extender enel preced.[te] sup.[or] decreto. Y lo anoto —

Marquez

En diez y ocho dias dedho. hice saver el sup.[or]decreto q.[e] antecede al S.[or] oficial de guardia dela real ciudadela de esta plaza p.[a] la escarselacion ded.[n] José Maria Lorenzo, pongolo p.[r] dilig.[a] = Em[do] = diez = v.[e]

Marquez

Seguidamente lo hice notorio alS.[or] alguacil mayor de esta Ciudad p.[a] la escarcelacion ded.[n] Angel Monasterio, d.[n] Anacleto Martinez, y d.[n] Rafael deZaldarriaga, pongolo p.[r] dilig.[a] —

Marquez

[F.] 317 / / Montevideo y Julio 29,, de 1811,,

Señalase p.[a] el ultimo pregon, y remate delos bienes embargados al negociante americano el dia treinta y uno y demas siguientes habilitados, fixandose carteles en los lugares acostumbrados; y se comisiona p.[a] q[e]lo authorice y celebre el Mnro deR[l] Hacienda, q[n] cuidará de q[e] se cité al S[r] Fiscal, y alas demas partes interesadas

Elio

Garfias

Marquez

Endho. dia, notifiqué alsuperior dec.to qe antecede al S.or ministro de R.l Hacienda de esta plaza enlaparte qe letoca Doy fé =

Marquez

Certifico, y doy fe, la en dro. necesaria q.e hoy dia dela fha. y en virtud delo mandado enel superior decreto q.e
[F. 317 v.] / antecede hice hacer / y se fijaron enlos parages publicos, y acostumbrados de esta Ciudad quatro carteles del tenor sig.te ———

Cartel En los dias uno, tres, y cinco del entrante mes de agosto y á las puertas del fuerte de esta plaza se han de celebrar almonedas, p.a la venta y remate de varias piezas de ropa echa, un obtante, un par de pistolas de dos cañones, un relox cornometro para longitudes, varios libros, y otras frioleras perteneciente ád.n Samuel Faber, y se vende por cuenta de la real hacienda quien quisiere imponerse del por menor de ello; igualmente que de sus precios podrá ocurir ála escrivania de este govierno en donde se le pondrá de manifiesto el respectivo avaluo, y se avisa al publico para su inteligencia. Montevideo treinta de Julio de mil ochocientos once = Marquez =
Asi consta de los referidos carteles fijados á q.e me refiero. Montevideo fha. ut retro = ——— ———

Fern.do Ign.o Marquez
Ess.no deS.M.
pp.co y de Gov.no

En montevideo áprimero de Agosto de mil ocho cientos once años: á efecto de celebrar elremate prevenido en este exped.te el S.or d.n Jacinto Figueroa ministro deR.l hac.da propietario estando á las puertas del fuerte de esta plaza asociado del fiscal deS.M. yde mi el ess.no puesta mesa, sillas,y recado de escribir, ylos bienes contenidos
[F.] 318 / en estos autos se hizo notorio al publico el objeto / de la dilig.a y estando en estos terminos llego d.n [......] Acha y ofreció p.r el paraguas de esta almoneda quatro ps; é imponiendo al publico de lo demas q.e se contiene en el remate se acercó ála mesa M.r Juan Smit y ofreció p.r el relox cornometro ciento y siete p.s; en seguida ofreció M.r Aguis tres p.s p.r los chilines, el citado Smit, ([y]) dos terceras partes (*de su tasacion*) y quarenta y seis p.s mas, p.r toda la ropa ylos dos baules; Inmediatamente d.n Viz.te Berros ofreció siete y medio p.s p.r la huja de marear, y quatro r.s p.r el escandallo; y d.n Manuel Suarez p.r el farol de Tarco ofreció un peso, y tres reales; (*y d.n Juan Font cinco p.s por la escribania.*) cuyas posturas habiendose admitido p.r su merced, y Señoria se estubieron haciendo entender á los concurrentes, y como ninguno de ellos la mejorase, y fuese ya puesto el Sol, hora señalada p.a el remate, mandaron se cerrase este lo q.e asi se executo obligandose ásu cumplim.to los citados postores, y lo firmaron su merced y Señoria de q.e doyfe = Emdo = las = Entre rs = de sutasacion = ve — mas

entre reng.^s = y d.^n Juan Font cinco p.^s por la escrivania = v.^e ———

Acevedo

Figueroa

Ante mi
Fern^do Ign.^o Marquez

[F. 318 v.] / En montevideo á tres dias dedho. mes, y año: continuando estas dilig.^as el s.^or jues q.^e de ellas conoce / estan[do] á las puertas del fuerte de esta plaza en consorcio del S.^or fiscal deS.M. yde mi el ess.^no puesta mesa, sillas y recado de escrivir todo en forma de almoneda publica, llegó d.^n Juan Lanuz y ofreció veinte y seis ymedio p.^s $ p.^r las dos pistolas q.^e resultan imbentariadas, y ciquenta p.^s p.^r los libros; el mismo ofreció tambien veinte y seis p.^s cinco r.^s, p.^r tres tomos deinciclosebia, d.^n Pedro Perez ofreció igualmente tres p.^s $ p.^r el sombrero elastico y d.^n Pedro Olave, tres p.^s tambien p.^r las dos nabajas de afeitar, con su estuche, cuyas posturas habiendose admitido aunque se hicieron entender álos concurrentes como no huvo quien las mejorase y fuese yá puesto elSol, se celebró el remate endhos. individuos, y lo firmó su merced, y Señoria q.^e doy fe

Acevedo

Figueroa

Antemi:
Fern.^do Ign.^o Marquez

Montevideo Agosto 5 de1811

nota Que el remate anunciado p.^a eldia de hoy no há tenido efecto á causa dela llubia q.^e há ocurrido, y se há transferido p.^a el de mañana demandato de su merced. Ylo anoto p.^a q.^e conste.

Marquez

[F.] 319 / En montevideo áseis dias dedho. mes, y año: conti / nuando estas almonedas [el S.^or juez q.^e de ellas conoce es] tando álas puertas del fuerte de esta plaza [en consorcio] del S.^or fiscal de S.M. y de mi el ess.^no pues [ta mesa, sillas y de] mas aparato de escrivir se mantubieron asi haciendo [noto]rio al publico, el remate del sestante, y bote q.^e resulta por venderse y consta tasados en los presentes autos y aun q.^e se mantubieron toda la tarde hasta q.^e fue puesto el Sòl no compareció en toda ella q.^en hiciese postura p.^r lo q.^e dieron p.^r concluida la dilig,^a y lo firmaron de q.^e doyfe =

Acevedo

Figueroa

Antemi:
Fern.^do
Ign.^o Marquez

Montevideo Sep.re 20. de 1811

nota Que hasta hoy dia dela fecha se hán estado practicando las mas vivas dilig.as afin de solicitar compradores extrajudicialm.te p.a la venta de el sestante, y vote, q.e resultan, de estos autos, y no se há encontrado persona alguna q.e quiera tomar dhas. piezas, lo q.e anoto p.a q.e conste

Marquez

[F. 319 v.] / / [En blanco]

[F. 320] / / Ex.mo S[eñor]

D.SamuelFaber ante la justificacion deV.E. mepresento y digo: Que despues de haverseme seguido causa por indicios de que yo con otros intentaba pasar con un Bote a Buenos Ayres, se ha dignado V.E. condenarme en multa, y concederme la libertad bajo fianza que otorgué hasta que execute mi marcha al Norte de America segun lo ordenado: al tiempo de mi aprehension se me sacaron varios papeles puramte mercantiles y que no tienen uso en la causa, mas como se hallen insertos judicialm.te en el proceso.

A V.E. suplico se sirva mandar que se me debuelvan por lo que puedan convenir á mis intereses particulares: Gracia que espero dela bondad de V.E—

Ex.mo Señor.

SamWFaber

[....] quense [.....] nada los papeles
[relativ]os á sus negocios mercan[tiles] como solicita
[Rubrica de Elio]

Garfias

Marquez

En dho dia notifique el decreto sup.or q.e antecede ad.n Samuel Faber doyfe —

Marquez

En Montevideo á treinta [dias del] mes de Junio [de mil ocho] cientos once [............] decreto q.e antecede se [......] entregué ád.n Samuel [.............] escrita

[F. 320 v.] / ála Señora d.a M.a Sanchez q.e corria / [...] al mismo d.n Samuel [............] [docu] mentos dixo eran los q.e había solicitado [........] entregado ásu satisfaccion y en su virtud [lo fi]rmó de q.e doyfe

SamWFaber

Marquez

[F. 321] / / Montevideo y octubre 24 del1811

En consecuencia del tratado de 20 del corrte ponganse en livertad alos oficiales Dn Josef Maria Lorenzo, d.n Rafael Saldarriaga, y d.n Anacleto Martines, y ad.n Angel Monasterio; y chancelense las fianzas carceleras qe tenian otorgadas.—

Elio

Antemi.

Fern.do Ign.o Marquez

En dicho dia notifiqué elsuperior dec.to que antecede á d.n José Maria Lorenzo Doy fé.

Marquez

Seguidam.te hice otra á D.n Anacleto Martinez. Doy fé —

Marquez

Inmediatam.te hice otra a d.n Ang.l Monasterio. Doy fé =

Marquez

[F. 321 v.] / Con / secutibam.te hice otra a D.n Rafael Saldarriaga — Doy fé

Marquez

Inmediatam.te lo hice saver á los fiadores dn José Rodriguez d.n José Guerra, d.n Felix Mas de Ayala, y á d.n Mateo Gallego. Doy fé.

Marquez

Nota

Que con la misma fha. de arriva y envirtud delo mandado en elsup.or dec.to q.e antecede, chancelé las fianzas prevenidas. Y lo anoto —

Marquez

Montevideo Junio 30. del1812.

nota

Con esta fecha saqué testimonio del decreto y demas dilig.as de mandato verval del S.or cap.n g.l enuna foxa de papel comun. ylo anoto —

Marquez

otra

Que haviendo ofrecido Don

[F. 322] / / Miguel deTorres quarenta yocho pesos por el sestante como no hubiese quien mas diese por él sin embargo delas diligencias que se practicaron con acuerdo del Señor Fiscal, y Ministro deReal Hacienda sele entregó. Lo que anoto para constancia

Marquez

otra.

Que rebaxadas las costas Procesales queda liquido afabor de S. M. la cantidad de quatro cientos ochenta y dos pesos uno ymedio r.s corr.s y lo anoto.

Marquez

Ha enterado en estaR. Caja el Ess.no d.n Fernando Ign° Marquez, quatrocientos ochenta y dos pesos uno ymedio r.s en esta forma: 4 p.s en una moneda de oro americana, y los 478, ps 1 ½ r.s restantes en dinero efectivo de que me hago cargo con estafha. como pertenecientes al producto delaventa delos vienes del Americano Man.l Farve, los quales se aplicaron alFisco por disposicion de laSuperioridad. Mont.o 31 de Enero del1813.

Son 482 ps 1 ½ r.s corrs

Jacinto Figueroa

Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. Montevideo. Año 1811. Expediente sin encuadernar Nº 133. Manuscrito original: fojas 322; papel con y sin filigrana; el formato de la hoja varía entre 209 x 146 mm. y 313 x 214 mm.; interlínea de 8 a 18 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible.

En el expediente original faltan las fojas 35, 35 v., 36, 36 v., 285 y 285 v. Entre las fojas 147 y 149 se inserta un documento trunco relacionado con el intento de sublevación y fuga a Buenos Aires con la Corbeta Mercurio, de Dionisio Leiton. Las piezas agregadas al expediente que se publican respetando la foliatura original, interrumpen la lectura del texto en diversos pasajes, en virtud de lo cual la foja 52 v. continúa en la foja 56; la foja 56 v. continúa en la foja 58; la foja 60 v. continúa en la foja 67; la foja 70 v. continúa en la foja 73; la foja 78 v. continúa en la foja 81; la foja 82 v. continúa en la foja 85; la foja 90 v. continúa en la foja 93; la foja 94 v. continúa en la foja 105; la foja 107 v. continúa en la foja 110; la foja 145 v. continúa en la foja 151; la foja 165 v. continúa en la foja 170; la foja 170 v. continúa en la foja 173; la foja 177 v. continúa en la foja 182; la foja 182 v. continúa en la foja 189; la foja 194 v. continúa en la foja 197; la foja 199 v. continúa en la foja 202; la foja 206 v. continúa en la foja 209; la foja 253 v. continúa en la foja 256; la foja 262 v. continúa en la foja 267; la foja 275 v. continúa en la foja 278; la foja 283 v. continúa en la foja 289 y la foja 299 v. continúa en la foja 306.

XII

La admirable alarma

1 8 1 1

Nº 1 [D. Javier Elio a D. José Acevedo y Salazar, le comisiona para llevar al gobierno de la Capital oficios relativos a las autoridades constituídas en España y a su designación de Virrey del Río de la Plata y para indagar sobre la actitud que asuman los componentes de aquel gobierno ante el conocimiento de tales hechos.]

[Montevideo, Enero 15 de 1811.]

[F., 1] / / El estado tan critico enq.e se halla la Capital deBuenos Ayres, y la incertidumbre Dela clase De Govierno, que rige actualmente, el indagar qual sea la intencion delos que le componen, con respecto á reconocer las Cortes Generales Dela Nacion, la Regencia nombrada por ellas, y la autoridad De Virrey de estas Provincias, que S.M. ha depositado en mi persona, me han decidido á oficiar alas Autoridades actuales de aquella Capital, y como al mismo tiempo de entregar los oficios De S.A. puede ser muy combeniente tratar De materias del Estado actual dela España, y otras, q.e conduzcan á disuadir á aquellas gentes de yerros conq.e estan alucinados, he determinado queVS. se traslade á estte efectto alaCapital, en la corbeta DeS.M.la Mercurio.

V. S. ha sido enterado pormi Del Plan De moderacion, y humanidad conq.e quiere el Supremo Consejo De-Regencia Sean tratados los fieles vasallos De una Capital, y Reyno, que tantas pruebas tienen dados desu acendrada lealtad, el es muy conforme tambien á mi sentir, asi omito dar a V.S. por separado nuevas instrucciones, pues las luces, y prudencia DeVS. sabran graduar las que merezcan mi pronta noticia, y resolucion.

[F. 1 v.] / V.S. hará el mejor servicio al Rey, y el mas agradable a los ojos De Dios en esforzarse pa / rá conseguir se presten todos ála paz, y concordia, que debe reinar entre vasallos de un mismo Rey, y creyentes dela misma catolica Religion, cuyos principales preceptos son las paz,

y la caridad; espero mucho Del Patriotismo, y luces DeV.S.

Dios gue aV.S. m.s a.s Mont.o 15. De En.o del811.

Xavier Elio

S.or d.n Josef Acebedo y Salazar

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo: Donación Acevedo; caja 2; carpeta 1; doc. 10, año 1811. Original manuscrito de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 2 [D. José Acevedo y Salazar a la Junta de Gobierno de Buenos Aires, dice estar comisionado por el Virrey Elio para entregar varios pliegos de importancia y conferenciar sobre los medios de restituir la tranquilidad a estas provincias. A tal efecto solicita la correspondiente licencia para bajar a tierra.]

[A bordo del Lugre de S. M. San Carlos, Enero 20 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Señor

Hallandome en Montevideo de paso para ir à servir la Plaza de Oidor de la Real Audiencia de Chile, que S. M. se dignó conferirme, he aceptado con el mayor gusto la comision que ha tenido á bien, confiarme el nuevo Virrey D.n Xavier de Elio p.a entregar á V. E. varios pliegos de importancia, y conferenciar verbalmente sobre los medios de restituir la tranquilidad á estas provincias.

Como verdadero Español, como Ministro del Rey, y como natural de America, tendré particular satisfaccion en contribuir por mi parte al logro de objeto tan importante, y asi espero se servirá V. E. concederme la necesaria licencia para bajar á tierra á cumplir con mi comision, ó resolver aquello que sea de su superior agrado, teniendo V. E. la bondad de comunicarme su resolucion á la mayor brevedad para mi gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años. A bordo del Lugre de S. M. S.n Carlos y Enero 20 del811.

Exmo Señor
José Acevedo y Salazar

Exma Junta de Govierno de Buenos - Ayres.

[En la carpeta dice:]

A bordo del Lugre deS. M. Sn Carlos Enero 20 del811.

D. Jose Acevedo ySalazar.

Que hallandose en Montevideo depaso pa ir a servir la Plaza deOidor delaR.l Aud.a de Chile, lo há comisionado

el nuevo Virey Elio p.ª conferenciar conV.E. p.ª sobre los medios derestituir latranquilidad a estas Provincias.
Contex.º arriba, y correengazeta.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elio y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 211 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 3 [La Junta Provisional Gubernativa a D. José Acevedo y Salazar, contesta su pedido de autorización para desembarcar y le manifiesta que previamente necesita conocer los términos de los oficios que conduce.]

[Buenos Aires, Enero 20 de 1811.]

[F. 1] / / La Junta ha recivido el oficio de V.S. en que solicita bajar á tierra con el objeto de entregar los pliegos del S.r D.n Fran.co Xavier de Elío, y conferenciar vervalmente sobre los medios de restituir la Tranquilidad á estas Provincias; y ávisa á V.S. en contextacion, que para determínar relativamenteála discucion que V.S. propone, nesesita ímponersedelos pliegos índicados.
Dios guarde á V.S. muchos áños.

Bue.s Ayr.s Henero 20. de 1811.

Cornelio De Saavedra — Míguel de Azcuenaga

Domingo Mathéu — Juan Jose Paso

D.r Gregorio Funes — Juan Fran.co Tarragona

D.or Jose Garcia de Cossio — D.or F.co deGurruchaga

D.r Man.l F. de Molina

Man.l Ig.o Molina — D.r Juan Ygn.o de Gorriti

D.or José Julian Perez
Sec.o int.o

S.or D.n Jose Acevedo, y Salazar

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo: Donación Acevedo caja 2; carpeta 1; doc. 9; año 1811. Original manuscrito de una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 4 [D. José Acevedo y Salazar a la Junta Provisional Gubernativa de Buenos Aires, acusa recibo de su oficio del día anterior; remite los pliegos del virrey D. Xavier Elio quedando a la espera de su resolución sobre el otro objeto a que se refiere la comisión que se le ha confiado.]

[A bordo del Lugre de S.M. San Carlos en Balizas, Enero 21 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

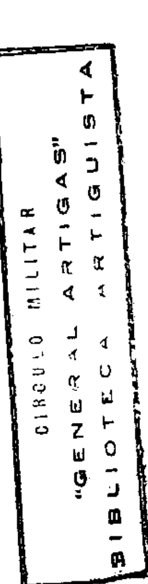
Recibo el oficio de V. E. fecha de ayer, en su contestacion remito por mano del Sargento mayor de esaPlaza D. Ramon Balcarcel los Pliegos que me entregó para V.E. el Virrey D. Javier de Elio, y quedo esperando su superior resolucion sobre mi baxada á tierra para cumplir con el otro ojeto de mi comicion.

Dios guarde áV.E. m.s añ.s Abordo del Lugre deS. M. S.n Carlos enBalizas á 21,, de Enero de1811.

ExmoSeñor
José Acevedo

Exma. JuntaProvicional Gubernat.a de Buens Ayres

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elio y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.



Nº 5 [La Junta Provisional a D. José Acevedo y Salazar, refiriéndose a sus comunicaciones anteriores, dice que el título con que se presenta en ellas basta para ofender la dignidad de un gobierno establecido para sostener los derechos de los pueblos libres, constituídos éstos por ciudadanos leales al monarca Fernando VII y a quienes les asisten los mismos derechos que a los súbditos de España. Agrega que corresponde al Congreso General de las Provincias deliberar en forma definitiva sobre la legitimidad del poder que ha de regirlos y fijar las normas sobre las cuales podrá restablecerse sólidamente la unión a que todos aspiran.]

[Buenos Aires, Enero 21 de 1811.]

[F. 1] / /La sola denominacion del titulo con que VS. sepresenta a la presencia de un Gov.no establecido para sostener los dros. delos Pueblos libres contra el caracter dominante y opresor Delos Mandones constituidos por el despotismo del Poder arbitrario ofende la razon y buen Sentido = Irreconciliables enemigos dela felicidad del territorio que tiranizaban los antiguos Governantes, han exitado el odio y execraz.on gral., y han provado los efectos De Su enojo; ¡quan distante está el que VS. propone de restablecerla contra el voto unanime De un Pais inmenso, que a corde en una voz, idea, y Sentimientos, preferira gustoso Su

desolacion y exterminio al goze del aparato vano depromesas insignificantes! =
El Verdadero Medio, el unico capaz Deconsolidar la felicidad De estos Payses, no consiste sino q.e poniendose V.S. De acuerdo con Sus principios, se abstenga De atentar a la dignidad y decoro De esta asociacion respetable, y que formando la resoluz.on generosa De desnudarse De una investidura sin caracter, propenda con el influxo, que pueda haverle dado la opinion en ese Pueblo, a reducir a buen Sentido ese pequeño resto De refractarios que en basta demarcacion De este Gov.no es el unico q.e Se re-
[F. 1 v.] / siste a conformarse ala voluntad gral = / Todo otro arbitrio es vano, injusto violento y enemigo Dela Patria. La multitud enorme De hombres libres que la havitan, tan buenos Ciudadanos como amantes Del desgraciado Fernando q.e reconocen, se creen constituidos con tan buenos dros. comolos que precian De mas leales en los Pueblos De España, y jamas podrian mirar, sino como la provocaz.on De un insulto al que solamente pensase en proponerles otro yugo, que el que la expresa voluntad unanime Se impuso = Removidos yá los obstaculos q.e opuso la tirania, está franca la via que hade conducir a un punto De reuníon los Diputados que faltan al completo Delos que deben formar el congreso gral. Delas Provincias: en esa respetable Asamblea se discutira y deliberara con toda la plenitud Delas luces, y con todo el arbitrio delas Voluntades los dros, y los deveres Del Pueblo que obedezca, y Del poder legitimo que haya De mandarlo; no nos es facultatibo prevenir su juicio: entre tanto, acordes con todos los Pueblos dela Nacion enla fraternidad De Sentimientos De lealtad, y cordialidad al Sagrado caracter q.e respetamos en el desgraciado Sobe-
[F. 2] / rano bajo cuyos auspicios vivimos, es un deber / dela razon y dela politica prescindir De esas intespentibas qüestiones y altercados, que no obrando otro efecto que el dela division intestina deben reservarse al momento en q.e dirimidos por el juicio supremo Del congreso, reciban por el Sello que los Sancione, el grado De autoridad y firmesa q fixando todas las dudas yopiniones establezca la unidad aq-e todos debemos abspirar = Dios gue. aV.S. m-s a.s Buenos Ayres 21 De Enero De1811.
Es Copia.

D.or José Julian Perez
Sec.o Int.o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elio y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito copia autenticada por J. J. Pérez; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 214 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 6 [D. José Acevedo y Salazar a la Junta Gubernativa de Buenos Aires, de acuerdo a lo que se le manifestara en la conferencia verbal tenida el 21 de enero con respecto al Congreso de las Provincias, manifiesta su interés en saber si la instalación de aquel ya se ha verificado o para cuando ha sido convocado y ofrece, si lo juzgara conveniente, su traslado nuevamente a la Capital, para exponer personalmente ante la Asamblea, el objeto de su comisión.]

[Montevideo, Febrero 5 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Señor

Como en la conferencia verbal, que tuve el honor de tener con V. E. el dia 21 del mes proximo pasado se sirvió V. E. significarme que no podia resolver sobre los puntos de mi comision, y que su desicion estaba reservada al Congreso que en breves dias debia reunirse; me tomo ahora la libertad de dirigirme á V. E. para saber si efectivamente se ha verificado ya dicha reunion, ó para quando está designada, y sí en tal caso le parece á V. E. conveniente el que me traslade, otra vez á esa Capital, para manifestar al Congreso los objetos de mi encargo, ó entablar con el la correspondencia que pareciese necesaria.

Puedo de nuevo asegurar á V. E. que las intenciones del Virrey Don Xavier de Elio no son otras, que asegurar la felicidad de estos paises, mantener el honor y decoro nacional, y dar un dia de gloria y alegria á todo buen Español, estando resuelto á hacer por su parte quantos sacrificios sean ima [F. 1 v.] / ginables para el logro de objetos tan importantes.

Por lo que á mi toca, repito á V. E. lo que le tengo expresado verbalmente; que seria de la mayor satisfaccion á mi honor y modo de pensar el contribuir á que se verificasen deseos tan justos, fundados sobre principios tan liberales, y tan conformes á los intereses del Rey y de la Patria. Espero en consecuencia que se dignará V. E. tener la bondad de contestarme para mi gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 5 de Febrero de 1811.

Exmo Señor
José Acevedo y Salazar

Exma Junta Gubernativa de Buenos-Ayres.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10, Cuerpo 1, Anaquel 5, Número 10. Banda Oriental. 1810 - 1814. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Elio y Vigodet. Sitio y rendición de Montevideo. Misión Balcarce y García. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 211 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 7 [Poder extendido al Alférez de Blandengues de la Banda Oriental D. Justo Correa para el cumplimiento de su comisión de reclutar gente y armas destinados a los cuerpos de guarnición en la Capital.]

[Buenos Aires, Agosto 18 de 1810.]

[F. 1] / / La Junta Provisional Guvernatiba delas Provincias del Rio dela Plata a nombre del Señor D.n Fernando Septimo &a

Por quanto esta superioridad se halla bien instruida dela providad y demas buenas circunstancias que concurren enél Alferez deBlandengues Dela vanda oriental D.n Justo Correa ha venido en darle especial comision como por el presente sela confiere para elrecojo de todas las Armas Del Rey, y recluta De Gente para los Cuerpos desta Guarnision, que remitira unas y otros a esta Cap.l a Disposicion DelSor Vocal Cor.lD.n Miguel De Azcuenaga. Para todo loqual le hizo expedir el presente, firmado por la Junta, refrendado por Su Secretario, y Sellado conel Sello Delas Armas Reales. Dado en Buenos Ayres a Diez y ocho DeAgosto De mil ochocientos Diez

Cornelio De Saavedra M.lBelgrano

Miguel De Azcuenaga

D.r Man.l Alberti Domingo Matheu

D.or Mariano Moreno
Secretº

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. Legajo Nº 12. S. X, C. 6, A. 5, Nº 3. Año 1810. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 213 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena; lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 8 [D. Pedro Viera a D. Justo Correa le avisa, para que lo haga saber a los partidarios, que ha resuelto atacar ese pueblo al día siguiente.]

[Coquimbo, Febrero 24 de 1811.]

[F. 1] / / Coquimbo y febrero *24 de 18011.*

Mialferes Correa: ya no me es pocible de ningun modo contener la guente, y áfin de evitar al gun de ssorden que cause muchos males, o daños he determinado aproximarme esta no(c)he aese pueblo y atacarlo mañana lo que habiso á Vmd. para que asi lo aga entender atodos los Partidarios nuestros que. Vmd. tenga en(e)sa y no ofresiendose otra cosa Ruego a D.s g.e su vida m.s años =

De. Vmd. suservidor=
Pedro Biera

S.r D.n Justo Correa
[En la cubierta dice:]
AD.n Justo Correa Alferes
de Blandengues=
en propia
mano

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Legajo Nº 12. S. X, C. 6, A. 5, Nº 3. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 152 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 9 [Acta del Cabildo de Santo Domingo Soriano en la que se inserta el oficio de D. Ramón Fernández de 28 de febrero de 1811 intimando la rendición de la villa y consta la capitulación firmada con el Comandante D. Pedro Viera para la entrega de dicha villa a las fuerzas patriotas.]

[Santo Domingo Soriano, Febrero 28 de 1811.]

[F. 1] / / En esta Villa de S.to Dom.o Soriano 28,, dias delmes de Febrero del año del811,, nos los S.S. J. Y. R. juntos, y congregados en esta SalaCapitular deNuestros acuerdos, a tratar de abrir un oficio que nos pasó D.n Ramon Fernandez por mano de su Segundo d.n Pedro Viera que sepresentó como alas tres dela Tarde con un exercito de jente armada, yno pudiendo, ni teniendo como hacer resistencia, sehizo Capitulacion de que entrasen ofreciendonos la seguridad denuestros vienes, Vidas, y familias, cuyo oficio es del tenor Siguiente.

"Hallandome con ordenes rigurosas para atacar, y destruir los Pueblos de esta Banda que no quieran seguir àla justa causa de B.s Ayres, y teniendo ya mi quartel gral. en la Capilla Nueba de Mercedes q.e se me entregó lamañana del dia de hoy sin oposicion halg.a en vista de asegurarles sus propiedades, y vidas, pues no es partida de Salteadores como sea dibulgado p.r estos destinos, mediante lo qual seade servir V.S. franquear sin oposicion halg.a ese Pueblo aímitacion de este, pues delo contrario doy orden ami segundo d.n Pedro Viera p.a q.e entre asolando, y sin dar Quartel anadie auso deguerra formal siendo estami prim.a y hultima recombenc.on afin de obiar efucion de sangre delo q.e hago aVs. desde aora responsable = Dios gue aV.S. m.s a.s Quartel gral de Mercedes, yfebrero 28 del811 = Ramon Fernandez = S.or Cav.do J. Y. R. del Pueblo de S.to Dom.o Soriano = Lo que ha-
[F. 1 v.] / viendo Tratado, y con sultado con el S.or Comand.te / Militar de esta Villa D.n Ben.to Lop.z delos Rios unanimes, y con formes, no Teniendo fuerzas p.a resistirnos acedimos a que se posecionase de laVilla D.n Pedro Viera Com.te

del Ex.[to] que arriba se expresa con la condicion de asegurarnos lo que en el oficio se contiene, yno teniendo mas que acordar lo firmamos todos los Capitulares, el S.[or] Com.[te] d.[n] Ben.[to] Lop.[z] de los Rios y el Referido d.[n] Pedro Viera

Celedonio Escalada — JosefBasallo
Manuel Sainz — Manuel Garcia Pichel
Jose Fernand[z]
El S. P. G.[l] Pablo Grané — Fran[co] Fernandes
Benito Lopez delos Rios — Francia
Pedro Jose Viera

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Ex-Archivo General Administrativo. Libro 68. Año 1811. Folio [186]. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 207 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 10 [D. Ramón Fernández a la Junta Gubernativa dice haber sorprendido el día anterior los pueblos de Mercedes y Santo Domingo Soriano "con inteligencia de D. Pedro Viera" a quien ha nombrado su segundo. Agrega que tiene noticias de que D. José Artigas se halla en Nogoyá al que se ha dirigido en solicitud de auxilios previendo un ataque del enemigo desde Colonia o Montevideo.]

[Pueblo de Mercedes, Marzo 1º de 1811.]

[P.] 109 Hallandome en este pueblo de la Capilla Nueva de Mercedes,destinado por el Sr. Gobernador de Montevideo con 22 hombres; á fin de impedir toda comunicación en estas costas de esa capital,y habiendose publicado la guerra contra los de esa en esta Capilla,el domingo 24 del pasado febrero,tube noticia estar este partido y su jurisdiccion,adicta á cometer hostilidades,contra los que protegían la causa de Montevideo;en vista de lo que,y con inteligencia de D.Pedro Viera,á quien hé nombrado por mi segundo,se me reunieron hasta 300 hombres escasos, con los que he sorprendido en el dia de ayer este pueblo,y el de Soriano,á nombre de nuestro Soberano D.Fernando VII y baxo la proteccion de esa Junta; con los unicos partidos de asegurarles sus vidas, é interéses; á lo que han accedido sin la mas leve resistencia.
Hé tratado de recoger á todos los europeos en peloton,y luego que esto se vaya organizando,poner en libertad á todos los vecinos afincados,baxo sus correspondientes fiadores para quando se les necesite,y los leventes entretenidos,hasta saber la determinación de esa Junta Suprema.
El dia de ayer oficié á D.José Artigas de quien tengo noticia hallarse en Nogoyá jurisdiccion de Sta.Fé,y en su defecto,á el primer xefe de las tropas que se hallare de esta banda pertenecientes á esa capital,para que me auxilien á la mayor brevedad,pues puedo ser atacado de la

Colonia,ó Montevideo,y me veré precisado á abandonar estos puntos: no habiendome extendido á mayores conquistas,por considerar no tener como sostenerme; en vista de lo qual aguardo se me protexa por V.E., aunque sea con un pequeño número de gentes,armamento,y algunas municiones,avisandome el punto donde se han de desembarcar,para agregar de los de esta banda algunos para abultar su número,y al mismo tiempo se ordene á los que están en la baxada,vengan á reunirse pues no hallarán obice alguno hasta estos puntos.

[P.] 110 / /Voy á arreglar estas gentes por compañías nombrando xefes; pues aguardo ataque pronto de Montevideo,ó la Colonia,y sentiré no hallar proteccion en la causa general y justa,que me hé propuesto sostener.

Dios guarde á V.E. muchos años.Pueblo de Mercedes y marzo 1.º de 1811. = Ramon Fernandez.

Gazeta Extraordinaria de Buenos - Ayres. Viernes 8 de Marzo de 1811. Pág. 109 - 110. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1910, T. II, Año 1811. Págs. (195) - (196).

Nº 11 [Documento suscrito por D. Ramón Fernández en el que demanda auxilios "a qualesquiera delos Gefes" que les fuera presentado, a quienes encarece, además, que lo trasmitan al General de las Tropas del Norte D. Manuel Belgrano.]

[Mercedes, Marzo 2 de 1811.]

[F. 1] / / Hallandome en este Pueblo de Mercedes con un corto n.º de Gente que no llega atréscientos hombres de este vezindario he sorprendido este Pueblo, y el de S.to Dom.º Soriano, el dia 28 del pasado febrero y considerandome con pocas fuerzas para sostenerme á favor dela causa justa de Buen.s Ayres Suplico á qualesquiera delos Gefes que seles presentare esta; no solo me auxilien con la jente que prontamente puedan sino es tambien que den este mismo parte á el Gral. delas Tropas del N. el Exm.º S.or d.n Man.l Belgrano Perez á fin de que determine el auxiliarme con la prontitud que se requiere por estar expuesto, mediante la corta distancia q.e media desde este punto á Montevideo quedando confiado solamente en los prontos ausilios de Vms para poder continuar y sostener con el teson qe mehe propuesto esta empresa; Dios gue á Vm m.s a.s Quartel gral del Pueblo de Mercedes y Marzo. 2. de1811.

Ramon Fernandez

Del Alferez del Cuerpo de Blandengs de Montev.º

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X. C. 3 A. 2 Nº 4. Legajo Nº 3. Manuscrito copia; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 214 x 152 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 12 [El Cabildo de la Villa de Santo Domingo Soriano a la Junta provisional Gubernativa le dice que D. Pedro Viera trajo un oficio por orden del oficial Ramón Fernández, para intimarle obediencia a aquella Junta, a lo cual acceden "tanto Europeos como Patricios sin distincion de ninguno" y se comprometen a guardarle obediencia y fidelidad.]

[Capilla de Mercedes, Marzo de 1811]

[F. 1] / /Exmo S.or

El dia 28,, de Febrero pp.o sepresentó en las in mediacion.s de esta Villa d.n Pedro Viera vez.no de esta misma jurisdiccion con hun cuerpo de Exc.to armado del mismo vezindario el que pasó hun oficio aeste Cavildo por orden del oficial de Exc.to d.n Ramon Fernandez (como lo berá V.E. por el adjunto testimonio de dho. oficio, y capitulacion.s Archibadas en esteCavildo) intimandonos que se sugetase estaVilla (que antes estaba sugeta algovierno de Montevideo) al govierno de esaCapital, lo que in mediatamente hacedimos asu solicitud, y tanto Europeos como Patricios sin distincion de ninguno, junto con suCavildo, y Comandante, han prometido guardar fidelidad, yobediencia, aese Sup.or Govierno; lo que comunicamos aV.E. para que atendiendo alos meritos, y fidelidad de [F. 1 v.] / este vecindario, los mire como hijos, o con lamayor / consideracion.

Dios gue. la Importante vida deV.E. m.s a.s Sala Capitular de estaVilla deS.to Domingo Soriano, y Marzo 5,, de1811

Exmo S. or

Celedonio Escalada — Josef Basallo

Manuel Sainz — Manuel Garcia Pichel

Jose Fernandez

Francisco Fernandes Fransia

el S. P. G.l Pablo Grane

S.or Presid.te y Junta Provicion.l Gubernatiba deB.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X. 3. A. 2. Nº 4. Legajo Nº 3. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 218 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 13 [D. Pedro José Viera a la Junta de Buenos Aires informa que pudo reunir 400 hombres en las vecindades de Mercedes para atacar dicha villa y relata la forma en que apresó a Ramón Fernández comisionado por el Gobierno de Montevideo, para impedir en las costas el tránsito de buques a esa Capital, el cual prometió adherirse a la causa americana con la tropa a su mando. Da cuenta

de que fué recibido en Santo Domingo Soriano con el aplauso general y con el beneplácito del Cabildo. Anuncia que comisionó a D. José Fernández, Regidor de esa Villa, ante dicha Junta para dar cuenta del estado de las cosas y obtener auxilios.]

[Capilla de Mercedes, Marzo de 1811]

[F. 1] / /Exmo Señor

Tengo el onor de comunicar à V. E. como no pudiendo por mas largo tiempo este vecindario soportar la dura oprecìon q.e apadecìdo, prendio ya en estos aq.l incomparable fuego del Patriotismo, y arrebatado yo entonces del deseo deser util alaPatria me propuse ser su Caudillo, y aprovechandome de tan preciosos momentos tomè las medìdas q.e me parecieron conducentes.

Desde este momento trate con el mayor sigilo de hacerles comprender mi empresa, y echar materiales al actibo fuego valido solamente de alg.s persuaciones q.e pude infundirles, y q.do concideré bastante dispuestos los animos me valí de algunos agentes p.a su reunion, y con dolido de los vejamenes y padecim.tos de los vuenos compatriotas q.e havìtan estos Pueblos y campaña trate ya de recuperarles aquella alegria general q.e concivieron quando reconocieron el Gov.no q.e V. E. precide y por su desgracia perdieron alafuerza.

En este estado comboque gentes, y en el termino de 24 horas hallé ami lado un numero de mas de 400 hom.s,
[F. 1 v.] / é inmediato como dos y media / leguas de esta Poblac.n de Mercedes q.e me resolvi atacar, por ser de primera atencion, asi por haver en ella crecido numero de hombres alucinados, llenos de error, y perturbadores del comun sosiego, como por q.e estos tenian varios utiles de defensa p.a sostenerse, los q.e apresados me serian favorables.

Estando dando mis ordenes á el efecto, y tomando las providencias oportunas (pues estos con noticias de q.e havia gentes q.e los atacarian sepreparaban p.a su defensa) se me presentó ala vista una partida como de treinta hombres mandada por el Alferez de Blandengues D.n Ramon fernandez comicionado por el Gov.no de Montev.o con 20 homb.s del mismo Cuerpo p.a impedir en estas costas el trancito de los Buques áesta Cap.l, estos q.e comprendieron q.e gentes heran, trataron de pasarse, y haciendo fuga dho. Comand.te le segui, y apresé; pero haviendo comprendido ser americano, y prometido seguirme en mi empresa, lo incluy en el n.o que me acompañaba, con la dha. tropa de su cargo, pero el resto q.e era de vecinos Europeos ulleron, siendo perseguidos y apresados.

Consecuente aesto q.e acaesio la tarde del 27. del pp.do llegada la noche me aproxime alas sercanias de dha. Po-
[F. 2] / blac.n y tome las mejores / posiciones procurando personalm.te informarme de su estado. Asi q.e lo logré conciliando el menor detrim.to à el vecindario, conceví seria util un parlamentario en cuio metodo y sircunstancias tenia poca intelig.a; yamè en la mañana siguiente à el espresado oficial aq.n espuse mi pensam.to, y en virtud de adceder ami

proposicion, consulté la voluntad delas gentes quienes no solo dieron su comun concentim.to sino q.e comboces demostraron su contento, reciviendole desde entonces por un seg.do Xefe.

En esta intelig.a le sedi mí derecho y accion p.a q.e lo executase diciendole, intimase en el parlam.to se rindiesen q.e delo contrario los trataria como diese lugar su ostinacion; tratando yo desde este acto solam.te de impartir mis ordenes, y tomar las medidas conducentes p.a atacar dha. Poblac.n siempre q.e el resultado no fuese favorable; pero haviendolo sido, ordené nuevam.te ael expresado oficial se reciviese de ella, dirijiendome yo inmediatam.te con parte de mis mejores gentes a atacar la Caveza de estos partidos q.e lo es la villa deS.to Domingo Soriano, sin haver visto yo el docum.to de dho. Parlam.to ni haver pensado yo mas q.e emproseguir adelante, como lo verifique.

Luego q.e llegué alas inmediaciones de dha. villa, traté de valerme del mismo medio, y encontrando mas
[F. 2 v.] / adictos los havitantes de ella, / fuy recivido con aplauso gener.l conciliando con aq.l Cavildo la unidad de sentim.tos, tranquilidad y seguridad publica, q.e tanto interesa; lo q.e logrè con la mayor satisfaccion mia, y de sus havitantes y haviendo comunicado adho. oficial mi buen exito desde ella, tubo avien dar cuenta AV. E. de lo ocurrido por no haverme permitido mis continuas tareas hacerlo por mi parte, como es de mi oblig.n

En la actualidad S.or Exmo. lo verifico no teniendo alafha. p.r el Norte ostaculo que vencer, pero me hayo con la mayor atencion p.a el arreglo delas gentes, comodidad, seguridad, y menos detrim.to delas personas, y vienes de aquellos hombres. q.e he conciderado no util dejarlos a su libre arbedrio, p.r ser opuesto ala tranquilidad y unidad de sentimientos q.e deseo consolidar, y otros muchos acaecim.tos q.e se presentan en semejantes casos, y no se ocultan, ala alta penetracion deV. E.

En esta virtud tengo havien mandar á essa Cap.l á D.n Jose Fernandez Regidor 3.o del Ilustre Ayuntam.to de la dha. Villa, sujeto ydonio y de mi entera satisfacion, vien instruido y como testigo ocular impuesto de lo operado, q.n informarà áV. E. de q.to gradue conducente p.a
[F. 3] / prover lo q.e combenga, haci con respecto a nro. / auxilio, como al Gov.no y estado actual delas cosas, solo deseoso dela mas prompta remesa de alg.n armam.to y municiones, como de primera nesecidad p.a mi defensa, pues de lo demas q.e se concidere nesesario podra V. E. especionar (siendo de su superior agrado) del dho. enviado, sierto siempre q.e endefensa de este territorio tengo el honor de prometer á V. E. de ramarè la ultima gota de sangre p.a recuperar los derechos usurpados aeste respetable congreso,

como la satisfacion dequedar solo aguardando me honrre conlas ordenes q.e fueren del agrado de V. E.

Exmo. Señor

Pedro Joze Viera   Ramon Fernandez

Al Exmo. S.r Precidente y Vocales dela Junta deB.s Ayr.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X., C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 14 [Relación formulada por D. Justo Correa de los sucesos ocurridos desde diciembre de 1810 en la Capilla Nueva de Mercedes, cuando se tuvo la noticia de la aproximación de un ejército proveniente de Buenos Aires al mando de D. Martín Rodríguez, hasta el 10 de marzo de 1811. Se detalla el ataque a ese pueblo por las fuerzas de Pedro Viera en connivencia con Correa; el encuentro de Viera con Benavídez; la reunión en el monte de Asencio, costa del Río Negro, el 26 de febrero; la salida para Santo Domingo una vez ocupado Mercedes, de Viera y Benavídez y la toma de aquel pueblo; las disenciones producidas entre los jefes nombrados y D. Ramón Fernández con motivo de las falsas comunicaciones enviadas por este último al Gobierno, atribuyéndose el mérito de la acción sobre Mercedes; las discusiones y diferendos a que diera lugar el tratamiento de los prisioneros a consecuencia de los cuales Viera y Benavídez prescindieron en adelante de Correa y el envío de emisario a todos los pueblos de la campaña y suburbios de Montevideo. Agrega copia de documentos: carta de Viera a Correa de 24 de febrero que se publica bajo el número 8 de esta serie; instrucciones dictadas por Correa a los patriotas el 28 de febrero de 1811 con motivo de la caída de Mercedes; oficio de Justo Correa a Pedro Viera de 4 de marzo y contestación de éste de la misma fecha y otro de Correa a Viera fechado en Mercedes el 6 de marzo de 1811.]

[Capilla Nueva de Mercedes, Febrero - Marzo 6 de 1811.]

[F. 1] / /Breve extracto de lo acaecido en la Capilla Nueva de Mercedes desde mediados de Diciembre del año pºpº hasta el diez de Marzo del pres.teaño.

En mediados de Diziembre pºpº se contó p.r mui cierto, en el Pueblo de Merzedes, que un D.n Martin Rodriguez se dirijia con un Cuerpo de Exercito p.a aquellos destinos, con cuia noticia se alarmaron todos los Españoles de aquellos puntos, con el fin de oponerse adhas fuerzas, y dispusieron cinco pzas. de Artilleria, que tenian, aunque no mui bien servidas p.r no ser las Cureñas al proposito, tomando la Providencia al mismo tpo., de recojer todos los botes y canoas del Rio reuniendolas al lado del Pueblo, y poniendoles de Noche una pequeña guardia de quatro hombres y un Cavo. —— Esta precaucion de las Canoas, que la observó el Oficial de Blandenguez de Montevideo D.n Justo Correa q.e se hallaba alli p.r sus enfer-

medades, le motivó a dho. Oficial, convocar con sigilo avarios desertores de su Cuerpo, que estaban presentados ante el, en dho. Pueblo, y alg.s Paisanos de su confianza, con el fin de sorprehender una Noche la citada Guardia, luego q.e se supiese de cierto que se aproximaba al Paso, el predho. D.n Martin Rodriguez y pasar todos los Botes y Canoas al otro lado, p.a que á la llegada de dha, gente no tubiesen torpe el pasaje. —— Los Españoles supieron en bosquejo q.e el dho. Oficial Correa tenia partidarios afavor de B.s Ay.s y se armó una Noche un incomparable Alvoroto, diciendo q.e D.n Justo Correa tenia sesenta hombres en el Monte, y q.e esa Noche iba há abanzar el Pueblo, y pasar adeguello á todo Europeo; salieron dos Partidas p.r la calle de quarenta hombres cada una, y otra pequeña, se ocultó junto á la casa del sindicado Correa, con el fin de observarle sus movimientos — Correa oyó desde su casa el alvoroto del Pueblo, pero no descubria el p.r que, ni menos las desgracias, que le preparaba un emulo de
[F. 1 v.] / aquella naturaleza, como defacto, uno de la Partida / oculta disque quiso tirarle, segun ellos mismos lo contaron en el Café.——————————

Al dia sig.te hicieron chasque á la Colonia, informando de lo que p.r bagas noticias, havian savido del referido Correa, y el Comand.te de dha Plaza, no dandoles credito, pasó el informe á Montevideo, y el Gov.or mandó á dho Comand.te, que descubriese algun dato que asegurase la verdad de aquel informe con el que daria providencia de mandar preso aquel Individuo, pero nada pudieron sacar en limpio. — Se hizo publica la noticia que el Alferez Correa, queria abanzar el Pueblo de Merzedes, de lo que resultó que en principios de Enero, se le presentó á dho. Correa un Portuguez llamado Pedro Biera vez.o de Biscocho, diciendole que savia queria abanzar el Pueblo, y que si era asi, que el tenia veinte y ocho ó treinta hombres de su confianza p.a ayudarlo. Acuia propocision estubo mui atento Correa, ensayando sus intenciones, y aun poniendole varios obstaculos, con el fin de provocarle la resolucion q.e traia, pero todo lo daba llano, y facil el citado Biera, con lo que Correa se resolvió ha decirle, q.e contase con el, pero que sus enfermedades no le permitian el apersonarse, que lo hiciera el, y que con mucho cilencio fuese convocando toda la gente que pudiese, que quando fuese tpo. el le avisaria, con cuia razon se retiró Biera, advertido que quando bajase há hablarle á Correa fuese de dia, y no de Noche, p.r los expectadores, que tenia desde q.e oscurecia. —— En este interin un Patricio de B.sAys, llamado Enrrique Reyes, no perdia tpo. en adquirir noticias de D.on Martin Rodriguez, p.a traerselas á Correa, — dho. Reyes abandonó sus queaseres, hasta q.e se tomaron todos los Pueblos, y no se escusaba en galopear unas vezes á Gualeguaychu, y otras a Gualeguay, y Arroyo de la China adescubrir si se aproximaba el citado D.n Martin Rodri-
[F. 2] / guez, y spre. venia con la no / ticia, que estaba en el

Parana. —— En mediados de Enero, volvió Biera á Casa de Correa á decirle, q.e ya tenia mas de cinquenta hombres, que quando era el dia, y le respondio, que aun no era tpo. que continuase acopiando mas gente que en tpo. avil el le avisaria, con cuia razon se retiró Biera. —— Correa, que vió el empeño y tezon del referido Biera dijo en si, es preciso llevar adelante esta obra, y mandó llamar al Comisionado del Cololó D.n Feliz Rodriguez y con la satisfaccion de ser contemporaneo, y Amigo suio le dijo: ha llegado tpo. q.e Vm, demuestre con denuedo su amor á la Patria; se alarma porcion de gente y Pedro Biera á la Caveza, p.a atacar estos Pueblos y sujetarlos al Gov.no de B.s A.s y es preciso q.e Vm. comboque todo su vezindario, p.a q.e quando le avise Biera, corra con su gente á la reunion y convenido el citado Comisionado se retiró a su Partido. —— En seguida hizo llamar á Fran.co Vicudo, á Sevastian Cornejo y á Basilio Cavral, sujetos en quienes Correa tenia confianza, y despues de haverlos impuesto de lo que se trataba, les dijo: Que cada uno de p.r si, como cavezas de Division, convocasen toda la gente q.e pudiesen en el Partido de Coquinbo y Sarandi, p.a quando Biera les avisase, con lo q.ese retiraron mui entusiasmados, y deseosos de abaxar la cerviz y orgullo de los Españoles de quienes habian merecido tantas injurias. —— En principios de Febrero volvió Biera á Casa de Correa, con la noticia q.e ya tenia mas de ochenta hombres, y mui ganosos de realizar quanto antes la toma del Pueblo, á lo que Correa contextó, que aun no era tpo. q.e continuase reuniendo gente, y quando fuese ocasion, q.e pasará aviso á D.n Feliz Rodriguez, á Fran.co Vicudo, á Sevastian Cornejo, y á Basilio Cavral, que estaban encargados en reunir la gente q.e pudiesen del Cololó, Coquimbo, y Sarandi, con cuia razon se retiró
[F. 2 v.] / Biera. —— En todo es / te tpo. no daba la ida p.r la venida, Enrrique Reyes, adquiriendo noticias de la gente de D.n Martin Rodriguez p.a traer á Correa. —— En mediados de Febrero, volvió Biera, á Casa de Correa, con la noticia que la gente se manifestaba descontenta, p.r lo que se retardaba el Abanze, á lo q.e respondió Correa q.e les dijiera de su parte, q.e se contubieran un poco mas, que aguardaba noticias del Gualeguay, q.e el fin era asegurar una obra de tanto Bulto, con lo que se retiró Biera. —— En este mismo tpo. siendo de la confianza de Correa un tal Martin Brocal Sarg.to de Milicias de la Colonia, y vez.o de Merzedes se le declaró Correa, á efecto q.e entusiasmase quanta gente pudiese. p.a lo q.e se intentaba, pues dho. Sarg.to tenia grande partido en toda la jurisdicion, y era muy apasionado á B.s A.s, como en efecto dho Sarg.to y Reyes, fueron unos Apostoles p.a toda laya de gente. —— El Alferez de la Comp.a del citado Sarg.to Brocal era herm.o suio, p.o partidario de los Españoles y deseando traerlo á nro. partido se le declaró una Noche lo q.e se trataba, á lo q.e quedó indeciso, y esa misma noche, q.e fué el veinte y uno de

Feb.º dho. Alferez se lo contó aun Portuguez concuñado suio, p.ª q.e ocultase alg.s intereses, q.e tubiese pues iban atacar el Pueblo. —— Este Portuguez esa misma noche le pasó la palabra à otro Portuguez llamado D.n Pedro quien en la misma hora q.e serian las diez de la noche le dió parte al Alc.de y en el momento, ya se alarmaron los Españoles, hecharon sus Patruyas, — colocaron en las bocas calles cinco Pzas. de Artilleria, con lo q.e ya no fueposible tomarlos de sorpresa. —— El veinte y quatro de Feb.º há horas de Missa maior publicaron la Guerra de Montevideo con B.sA.s y dieron los Españoles muchos vivas á Montevideo, tirando los sombreros al aire, y gritando muera la Yniqua y Monstruosa Junta
[F. 3] / de B.s A.s y todos sus Aliados. Con lo q.e la / gente del Paiz se llenó de mas calor, y al otro dia le pasó Biera una carta á Correa, avisandole q.e no podia sugetar la gente q.e aquella noche se iba aproximar, y q.e asi lo avisaba á los Partidarios, q.e habia en el Pueblo. —— Cinco ó seis dias antes de tomar el Pueblo andando Biera citando los Cavezas de Division, encontró á Benancio Benavides, y preguntandole á donde iba, respondió Benavides, que á la Capilla, y entonces Biera le dijo con la satisfaccion, q.e eran Amigos, q.e no fuese, pues iba atacar el Pueblo, y q.e si queria lo llevaria de su segundo, cuio partido admitió Benavides, y suspendiendo su viaje siguió á Biera. —— El Veinte y seis de Feb.º reunidos mas de tres cientos hombres se ocultaron de noche, tres leguas del Pueblo en el Monte llamado de Asencio Costa del Rio Negro. El veinte y siete antes de amanecer mandó Biera, q.e se apostaran veinte hombres afuerita del Monte, con la orn. q.e si se dirijia á ellos alg.ª gente, q.e huyeran campo afuera. — Las espias de los Españoles, q.e eran mas partidarios nros. q.e de ellos, fueron con el aviso, q.e no eran mas q.e unos veinte o treinta hombres y p.r consig.te q.e no todos tenian armas, con cuia noticia; D.n Ramon Fern.z Alf.z de Blandenguez de Montevideo, q.e casualm.te se hallaba ayi, se resolvió antes de medio dia ásalir con veinte y cinco Blandeng.z, q.e tenia, unido con treinta Españoles de los mas guapitos, creido q.e tenia segura la carnada, q.e se les habia puesto, y luego q.e se aproximaron al Monte donde estaba la Lechiguana, salieron huyendo los veinte q.e estaban de Gancho; — Los Españoles y Blandeng.s q.e vieron á estos huir cobardem.te arremetieron sobre ellos con grande intrepidez, p.º al poco trecho, reparan há retaguardia el Cardumen de Abispas, y dicen q.e los
[F. 3 v.] / Gauchos son tontos / con lo q.e el valor sé les volvió pasmo, pero no p.ª ganar un Monte espeso, creiendo q.e ayi serian salvos, p.º nra. gente como galgos cayeron tras de ellos, y los agarraron moribundos sin que se escapase mas q.e un Ten.te de Montevideo llamado D.n Jose Maldonado, p.r haverse arrojado con caballo y todo á un Arroyo llamado de la Calera. —— Dos Españoles, q.e quisieron hacerse fuertes, los hirieron bastante; p.º los demas q.e imitaron al Alf.z D.n Ramon Fern.z incan-

dose de rodillas, y poniendo las manos, no se les hizo mas que atarlos. —— Esa misma noche del veinte y siete se aproximó nra. gente á las margenes del Pueblo, y los Españoles toda la noche, y luminaron con fogones las bocas Calles, y se parapetaron arriba de las Azoteas, al rededor de la Plaza, y en las quatro Esquinas, con cinco pzas. de Artilleria, que tenian, y de media hora, en media hora tiraban un cañonazo al viento, p.a meter miedo á los Gauchos, y p.a eso se ponian mas bravos. — El veinte y ocho al ser de dia formó Biera su columna á la vista del Pueblo poniendo adelante los Blandeng.s y al Oficial q.e habia tomado prisionero, y mandó un Parlamentario q.e lo fue Enrrique Reyes, quien desempeño su comision con el desembarazo de un completo Militar, y dando su embajada, fue preguntado p.r el Com.te q.e gente era la q.e venia, y respondió Reyes, q.e de B.s A.s y del Continente, — lo q.e acredito el Com.te y Españoles respecto á q.e con el ante ojo descubrian Tropa en Colubna y quedandose un rato mudo el Com.te y el Alcalde, dijo Reyes, — ya se cumplen los tres minutos, q.e traigo de plazo, y Vms. no responden nada, con permiso de Vms. me voy, y entonces deteniendole el Com.te contextó, q.e entregaba el Pueblo á la dispocision
[F. 4] / del Gov.o de B.s A.s, libre- / de vidas y haziendas, cuia contextacìon lo q.e la recivió Biera se la pasó al Alf.zd.n Ramon Fern.z p.a q.e la leyese, y quando Biera oió decir, q.e entregaba el Pueblo, ya dió buelta adisponer como havia de dentrar la gente sin recojer primero la respuesta del Parlam.to de manos de D.n Ramon. —— Tenian los Españoles sobre las Armas veinte hombres voluntarios hijos del Paiz, pagos á catorce p.s por Mes, y á la caveza de estos el Sarg.to D.n Angel Rodrig.z y el Cavo Man.l Isidoro Esquivel, hijos del Paiz, tambien como los demas. —— Al Sarg.to lo sedució Enrrique Reyes y Correa al Cavo, p.a q.e convocasen los veinte Paysanos, que tenian á su mando, p.a lo q.e abansaran los nros. se birasen contra los Españoles, lo q.e admitieron gustosos, y se les previno, q.e cada uno tubiera un pañuelo blanco en el bolsico, p.a lo q.e atacasen los nros se lo pusiesen en la copa del Sombrero, y de esa suerte serian conocidos p.r Partidarios de la Patria. —— Fueron repartidos en diferentes Puntos al rededor de la Plaza, y antes detpo. se pusieron el pañuelo de lo q.e resultó, q.e los mas de los Españoles ya estaban desconfiados de aquella señal, y si el Com.te no entriega tan pronto el Pueblo los primeros q.e hubieran perecido eran los de la vincha, q.e asi ya lo estaban disponiendo los Españoles. —— La pricion q.e hicieron los nuestros á la Partida de los Españoles, les hizo desmayar mucho, q.e sino hay un descalabro mui grande —— Luego q.e arriaron la bandera en el Pueblo, se dirijio Correa p.a la Plaza en donde se encontró con Biera, quien delante de toda la gente le dijo: Mi Alf.z Correa, ahora es q.e preciso de Vm. mas q.e nunca, es necesario q.e extienda

un Oficio p.a el primer Gefe mas immediato, á efecto q.e
[F. 4 v.] / / nos auxilié con alg.a gente con Armas, p.r si somos atacados de Montevideo, y entre tanto Biera atendió al encierro de los Españoles, Correa fue á su Casa, extendió el Oficio, y lo mandó con Enrrique Reyes, p.a q.e Biera lo firmase, pero D.n Ramon Fern.z q.e en el Camino se encontró con Reyes, apersonandose firmó dho. Oficio, y lo entregó a los Chasqueros, q.e estaban prontos, sin q.e Biera hiciese alto de las vivezas de su prisionero. —— En el mismo dia les dió Correa una Instruccion p.r escrito imponiendolos en lo q.e debian hacer y cada caveza de Division la hizo copiar. —— La maior parte de la gente aclamaba p.r Gefe á Correa, quien se escusó p.r sus padecimientos, pero si se comprometió há dirigirlos, y aun desalir á Campaña con ellos aunq.e fuera en una Carretilla si venia gente de Montevideo ——

Esa misma tarde del 28. se dirijió p.a S.to Domingo Biera, y Benavides con ciento y tantos hombres quedando de Guarnicion en Merzedes mas de dos cientos, y de Com.te D.n Ramon Fern.z cuia eleccion hizo Biera con la satisfaccion, q.e Correa quedaba a la mira de sus operaciones.

El sig.te dia q.e fue el primero de Marzo, tomaron S.to Domingo, y tubo su disgusto bastante grande, Benavides con Biera, sobre las medidas ó dispocisiones, q.e adoctaba Biera en dho. Pueblo de S.to Domingo, y se restituyó Benavides al Pueblo de Merzedes, quedandose Biera en S.to Domingo. —— El dia tres, Correa mismo le habló á D.n Pedro Cortinas, p.a q.e sin perdida de tpo. pasase á B.s A.s á dar cuenta al Gov.no de todo lo acaecido, á cuia propocision no se negó el referido Cortinas, y sobre la marcha se puso en viaje, con inteligencia de Benavides, p.o nó de Biera, p.r lo q.e dho. se demostró quejoso, diciendo q.e aquel Embiado no debia haver ido sin anuencia suia, y no dejo de haver sus rencillas causa de eso. ——
[F. 5] / El dia quatro sa / lieron á sus Casas mas de veinte Españoles bajo de fianza, q.e se la dieron á D.n Ramon Fern.z por lo q.e la gente de un Campam.to se hubo de poner en movim.to y conteniendoles Correa immediatam.te le escrivió una Carta á Biera havisandole lo q.e pasaba, y le incluio una instruccion de pocos Capitulos, p.o de mucho interes. —— El dia cinco, vino Biera de S.to Domingo, y cuando llegó encerró de nuevo y sin exepcion todos los Españoles. —— El dia seis á la tarde llamo Biera á consulta á varios Crioyos, q.e tenian su negocio ó comercio en dho. Pueblo, y algunos Cavezas de Division, p.r consig.te á Correa, p.a tratar si eran los Españoles prisioneros de Grra. ó nó, y si se debian largar p.a que fueran á sus Casas, — cuio paso imbentado de una hora á otra es de inferirse, q.e no fue parto de Biera, sino de aquellos q.e llenos de amistades, intereses y parentescos descaban su livertad, sin hacerse cargo de los males, q.e nos podian resultar de dha. consideracion. —— Luego q.e se reunieron los llamados, aprecencia de todos, le dijo Biera á D.n Ramon Fern.z q.e le debolviese la contextacion del Par-

lam,to y Fern.z respondió, que no savia como se le havia perdido. —— Entonces Biera le dijo, siendo Vm. un Prisionero mio, y q.e p.r un efecto de consideracion le dexe de Com.te en este destino, como en mi ausiencia há podido apersonarse ante el Gov.no aparentando lo q.e no há hecho, y Fern.z respondió q.e no havia tal y quedo ási. —— Se dijo vulgarm.te entre toda la gente, q.e Biera le havia hecho aquella reconvencion á D.n Ramon Fern.z p.r q.e en quanto Biera fue atomar el Pueblo de S.to Domingo, el referido Fern.z havia dado parte á la Junta de B.s A.s q.e con su Partida de Bland.s y alg.s Paysanos, q.e habia reunido havia podido sujetar áquel Pueblo, incluiendo en dho. Parte la respuesta del Parlam.to p.o esto Yo no lo he visto ——

Se dió principio á la consulta, y el prim.o q.e habló dijo: no son pricioneros de Grra. pues estos hombres, si han tomado las Armas, fue en la creencia, q.e eran La-
[F. 5 v.] / drones y / unos hombres cargados de familia y de intereses deben ir á sus Casas á cuidar de una cosa y otra! Por la boca de este hablaron todos los del Ayuntam.to —— menos Correa, q.e encarandosé con Biera le dijo: No me parece debia dar Vm. este paso, pues la livertad de esos hombres, ya no esta en las manos de Vm. sino de la Sup.or Junta á quien se le há dado parte de todo lo obrado, y ella sabra resolver sobre el particular lo que guste conveniente, interin nada podemos determinar, p.r q.e será hacer un delito. Y p.r consig.te no sé como á estos S.res les parece, q.e no son prisioneros de Grra. estos Españoles, quando desde el momento en q.e se instaló la Junta en B.s A.s los hemos conocido enemigos declarados de ella, y ultimam.te nos declararon la Grra. en cuia ocacion les hemos preso con las Armas en la mano, y como es que no deben tratarse como prisioneros de Grra., lo menos hasta q.e la Sup.or Junta determine, y queriendo Correa abundar en razones se paró uno y le dijo: No se canse S.or Alf.s q.e su parecer es solo contra el de tantos —— Seria cerca de la una de la Noche quando Correa se retiró á su Casa, y á esa misma hora tomó la Pluma, y le escrivió una Carta á Biera haciendole varias reflecciones sobre la soltura, q.e iba dar á los Españoles mas orgullosos, p.o ni p.r eso dejo de hacerlo. —— Desde el sig.te dia continuaron sus consultas mañana y tarde, p.o ya no le llamaron á Correa, ni menos le pidieron su parecer p.a cosa ning.a! Aberiguese ahora, q.e motivo hubo p.a q.e de una hora á otra renunciaran de un hombre, q.e con su conocim.to se promovió toda la revolucion, y q.e p.r sus instrucciones se estaba dirijiendo toda la gente, tal vez seria p.r q.e su consejo no se mesclava ni con intereses ni con amistades, sino solo trataba de la seguridad de una obra de tanto bulto y bien general de la Patria. —— El dia
[F. 6] / siete / ([le dieron]) le dieron pase al que estaba de Com.te antes de la toma del Pueblo, q.e lo era D.n Agustin de la Rosa, y p.a q.e pasase con su familia á la Estancia de D.n Fran.co Aedo. —— El mismo dia siete salieron Emisarios,

p.a todos los Pueblos de la Campaña, y aun hasta el Cordon de Montevideo: = Tambien se recojió toda la Polvora y municiones, q.e havia en el Pueblo, y se depositó en el Quartel de Artilleria, p.a q.e el Com.te de dho Quartel cuidase de hacer cartuchos de todas clases. —— El dia ocho salió Benavides con cerca de cien hombres há reunirse con otros tantos, q.e habian salido de S.to Domingo con el fin de atacar á Villalba, pues tenia en su Estancia costa del Vruguay, reunidos sobre ciento y cinquenta hombres armados y dos cañonsitos con el fin de reconquistar los Pueblos, q.e habian sujetado al Gov.no de B.s A.s los hijos del Pais, asi q.e le llegase refuerzo de Montevideo. —— Luego q.e se aproximaron á la Estancia del dho. Villalba, reconocieron q.e estaba atricherado, y le mandaron un Parlam.to, el q.e fue bien recivido, p.o mal despedido p.r q.e al dar vuelta p.a irse le pegaron dos balazos, y lo mataron. ——

Benavides mandó sobre la marcha á Merzedes á pedir auxilio de mas gente y un cañon, p.r q.e en la disposicion, q.e estaba Villalba no se podia atacar, con las fuerzas, q.e tenia, y en este inter embarco Villalba toda la gente y quanto el tenia en su Casa, y se fue á Montevideo en tres Lanchas, q.e havia en su Puerto, quedandose burlados los nros. —— El dia nueve vino á Merzedes un Embiado del Pueblo del Colla á proponer, q.e habia cien hombres armados en aquel Partido, y deseaban reunirse con la gente de Biera, p.a en lo sucesivo obrar juntos, p.o no fue admitida dha, propocision, desconfiando del q.e estaba á la Caveza, q.e era Español, y se le contextó, q.e p.r lo pres.te no habia falta de gente, q.e se conservase en su Partido,
[F. 6 v.] / q.e asu tpo. se les llamaria. —— Para el dia diez ya se / encontraban reunidos en Merzedes mas de quinientos Paysanos Voluntarios, quienes hacian el servicio con liberalidad y suma obediencia al q.e los mandaba, y la paga, q.e solo exigian erá yerva y tabaco, armados la maior parte solo de facon, y uno que no lo tenia, traia una macana de coronilla, y mui diestro p.a jugarla. —— En el mismo dia diez le dieron Pase á D.n Benito Chain, p.a q.e se retirase á su Estancia, no sé si juramentado o bajo palabra de onor. —— Viendose Correa sin exercicio y expuesto, á q.e en una Noche se le presentase un desgraciado lance, con alguno de los Españoles, q.e habian soltado, y q.e p.r consig.te miraba ya reinar el interes y depotismo, lo q.e privó el uso de varios articulos, los de maior interes, compreendidos en las instrucciones, q.e Correa havia dado, se puso en viaje p.a la Cap.l de B.s A.s, creiendo q.e mui pronto daria quenta á la Sup.or Junta de dhos, acontecim.tos afin de remediar el entorpecim.to del mejor orn. =

Carta, q.e le escrivió Biera á Correa el 24 de Febrero antes de la toma del Pueblo de Merzedes =

Mi Alferes Correa: Ya no me es posible de ningun modo contener la gente, y afin de evitar algun desorden, q.e cause muchos males ó daños, hé determinado aproximarme esta Noche, á ese Pueblo, y atacarlo mañana lo q.e

aviso aVm, p.ª q.e asi lo haga entender á todos los Partidarios nros. que Vm, tenga en esa; y no ofreciendose otra cosa. Ruego á Dios gue. su vida m.s a.s Coquimbo y Feb.º 24 de 1811. =

De Vm. su Serv.or
Pedro Viera.

S.or D.n Justo Correa.

[F. 7] / / Instruccíon q.e dió Correa, en la revolucíon de la Otra Banda, el dia, que sujetaron los hijos del Paiz el Pueblo de Merzedes, á las orns. del Gov.no de B.s A.s q.e fue el 28 de Febrero de 1811.

1º Que se dé Provid.ª de hacer cartuchos de fusil y cañon, y se municione toda la gente =

2. Que cada Com.te de divicion tenga en lista toda la gente de su cargo, y mucho celo en los desordenes, q.e se puedan causar en el Pueblo, debiendo p.r precision aquartelarse aparte unos de otros. =

3. Que p.r su turno hagan el servicio los Com.tes de Division con su gente. =

4. Que se elija un Com.te de Artill.ª con 20. hombres, los q.e deberán existir en el Quartel, q.e se les elija, q.e es donde deben estar los cañones, p.ª de ayi colocarse en los puntos, q.e setenga ya dispuesto en los casos de ataque. =

5. Que entre los 20. hombres, se nombren 4 Cabos, y se intruian en las funciones, que les corresponda, asi en los exercios, como en las acciones q.e se ofrescan. =

6. Que mañana y tarde hagan exercicio de Cañon, y á la puerta del Quartel, que haiga un Centinela de los mismos Artilleros, p.ª q.e nadie entre al Quartel sin conocimiento del Com.te de Artill.ª =

7. Que se le mande á dho Com.te de Artill.ª cada 24 horas un cabo con 6 hombres p.ª guardia de los Cañones. =

8. Que se recoja toda la polbora, y balas q.e haiga en las Pulperias y se entregué al Com.te de Artill.ª p.ª q.e cuide de hacer cartuchos de todas clases. =

9. Que aseguren todos los Europeos, hasta q.e la Sup.or Junta des

P.,,

[F. 7 v.] / /pues de habersele dado parte determine de ellos, y solo los mosos de Pulp.ª salgan de dia con su centinela de vista a despachar en sus esquinas, y á la oracion,q.e se recojan á su respectivo arresto. =

P.10 Que la Bara se depositè en manos del q.e salió el año pasado. =

11 Que los Com.tes de Division, consulten con el Alc.de y el Alc.de con ellos todos los pasos concernientes al mejor serv.º hasta q.e la Sup.or Junta de B.s A.s determine, lo q.e juzgue conv.te. =

12. Que se haga cargo y tome razon el Alc.e de alg.s intereses, qe sea preciso recojer de alg.s españoles.=

13. Que de los españoles pudientes se recojan cinco ó seis mil p.s p.a gratificar la jente á cada uno segun su clase.=
14. Que sé les dé recivo de dho dinero á los españ.s q.e hagan dho suplem.to p.a q.e el Sup.or Gov.no de B.s A.s se lo remunere luego, q.e sé dé parte.=
15. Que se manden hacer p.r el errero, quar.ta o mas chuzas p.a los q.e no sepan de Armas.=
16. Que si las Divisiones, de los q.e hacen caveza no estan regladas q.e se reglen, y sé dé arreconocer á su Division sus respectivos Gefes, y estos q.e nombren los Cabos y Sarg.tos q.e juzguen convenientes en su División.=
17. Que cada Com.te de Divicion se ponga una sardineta en cada hombro p.a q.e todo individuo los conozca p.r Gefes.=
18. Que se mande a B.s A.s un embiado instruído, p.a q.e vocalm.te imponga a la Sup.or Junta de todo lo acaecido y del auxilio q.e precisam.te se necesita p.a q.e no peresca una obra de tan alta conside-
[F. 8] / racion, q.e sea principiado con / tan buen exito.=
19. Que un caveza de Division salga con 50 omas hombres y se dirija p.a S.n Salv.or y el Espinillo aprevenir á los Jueces de dhos Pueblos, o bedescan á B.s A.s pena de la vida, y al mismo tpo q.e recoja todo el armam.to q.e tubiesen los Españoles.=
20. Que debiendo ser este el punto de reunion, se citen todos los vezindarios de esta banda y de la otra =
21. Que al Tiro de Cañon todo el mundo se junte á la Plaza.=

Carta q.e el dia 4 de Marzo escrivió Correa a Biera al Pueblo de S.to Domingo.

Desde q.e Vm, salió de esta no he visto o poner la mas leve medida hacia nra seguridad, solo si he visto salir á sus Casas 25. ó 30. españoles! dicen q.e bajo de fianza, p.r lo q.e el Campam.to de Cavral ha estado en estado de emprender un desorden, lò q.e aviso a Vm p.a q.e a la maior brebedad se restituia á este punto á evitar un desacierto. Dios gue a Vm m.s a.s

Capilla de Merzedes 4 de Marzo de 1811

De Vm su Serv.or
Justo Correa.

S.or D.n Pedro Biera.

Carta de Biera á Correa.

[F. 8 v.] / Quedo impuesto p.r su carta de lo acaecido en / mi ausencia, p.o mañana, pasaré Yo á esa, aponer las cosas en el pie en q.e deben estar, quedando spre. suyo su mui aff.o Serv.or

4 de Marzo de
1811

Q. S. M. B.
Pedro Biera

S.or D.n Justo Correa.

Carta del 6 de Marzo á la Noche, escrivió Correa a Biera.=

Es bien constante, q.e desde el momento, en q.e se instaló la Sup.or Junta de B.s A.s no fue de la aprovacion de ninguno de los españoles europeos, residentes en este Pueblo de Merzedes, y ha sido mui publica la indignacion, q.e con mui propasado escandalo han manifestado contra las resoluciones de la Junta virtiendo contra ella expresiones sumam.te denigrativas — Es notorio, que en festexo de alg.s noticias de Montevideo han hecho alg.s fiestas mancomunados, y aun en mitad de la Plaza, lugar donde gritaban viva el Gov.no de Montev.o y muera la indigna y monstruosa Junta de B.s A.s — Es publico los monstruosos hechos, q.e han supuesto de la Junta, sin otro objeto, q.e trastornar los animos de los inclinados á B.s A.s Tambien es publico, q.e de los mas acerrimos contra dho Gov.no se formó una Junta ó cinagoga en la q.e serian
[F. 9] / mui contados los q.e no asistian á / á ella, unos adar detalles, como se destruiria la Junta, y otros avituperar las personas á si del Presid.te como de sus vocales. — Por el consig.te fueron y han sido bien patentes las activas diligencias, que en gral, unanimes y conformes tenian practicado, p.a oponerse á las Tropas de B.s A.s desde q.e se dijo venia el S.or D.n Martin Rodrig.z —— La indignacion y veneno q.e lanzaban contra nro Gov.no no lo podemos ocultar pues há sido sin reboso alg.o p.r todo lo q.e despues de publicarle la Grra. Montevideo á B.s A.s, con los antezedentes q.e llevo expuesto no me parece regular dejen de tratarse como prisioneros, respecto q.e aun antes q.e Montevideo se declarase, ya los veiamos declarados enemigos, y entre tanto la Sup.or Junta no resuelva lo que guste conv.te deben mantenerse en su arresto, pues debemos precavernos mucho p.r nra seguridad mirando las circunstancias en q.e nos hallamos, y tambien atenderemos á lo q.e aVm mismo no se le oculta, q.e p.r algunas consideraciones, puede haver algun desvarato en nra gente y atrasarse una obra de tanta consideracion q.e se há principiado felism.te, y p.a maior prueba de mi sentir D.n Agustin de la Rosa, Com.te q.e acaba de ser en este destino, informará de la conducta y malvadas miras de ellos, y si los há contenido ó nó de hechos varbaros contra los hijos del Pais. es quanto tengo q.e decirle, y Vm, resol-
[F. 9 v.] / vera / lo q.e guste

Dios gue aVm m.s a.s Merzedes y Marzo 6 de 1.811.

Soy de Vm su Ser.or

Justo Correa.

S.or D.n Pedro Biera.

Advertencia qe le incluyó Correa á Viera en la Carta que le escrivió a Sto Domingo el dia quatro de Marzo.

Quesalgan Docientos hombres los mas vien armados y se dirijan pala Colonia, y con lasatisfaccion que no hai mas tropa que los tambores: que avancen la Plaza huna ma-

drugada, y sin ostilisar el Pueblo, recojan todo el armam^{to} que haiga con todas las Municiones: del mismo que traigan toda la artilleria montada y al Comand^{te} de dha Plasa, y en su retirada que ataquen la Gente que está reuniendo Villalva en su Estancia, y en primer lugar que coloquen dos ó mas Cañones en hun punto que puedan acerle fuego al Falucho que esta en el Puerto afin de que no se escape. Quese pase á Enbargo bajo de hun formal Imbentario de todos los intereses, Poceciones, y Esclavatura de; de D^{n}
[F. 10] / Pedro Man^{l} Garcia: de D^{n} José Rodriguez: / de D^{n}Man^{l} Martin^{z} : de D^{n} Ancelmo Crespo; y de D^{n} Fran^{co} Roldan, respecto aque Combocados dhos individuos heran los quesostenian. con teson la inovediencia contra laSuperior Junta, y profugaron al tiempo que arriaron la Bandera y ganaron Montev,^{o} alos que no se les dió alcance.
Quese dé Cuenta alaSuperior Junta de dho Embargue, con huna especial noticia desus operaciones y conducta contra heseSuperior. Govierno p^{a} quese haga Cargo del merito ó motibo de dho Embargue p.^{a} que resuelva.

Estas advertencias q^{e} anteceden no tuvieron huzo: si sobre el particular se inpeccionase la Conducta de viera, sesabria el porque no tubo efecto esta prevencion.

Tampoco tuvieron huso los articulos dela primera instruccion q.^{e} se señalan con la letra P, y si se averiguase tambiensesabria el motibo.= Si se dudare la verda delo arriba dho, el Cap^{n} de Dragones dela Patria D^{n} Pedro Cortinas, como tg.^{o} de vista que fue de todo lo acaécido en Mercedes puede informar si es assi; por concig.^{te} el primer Cabesa que lo fue Pedro viera, y los demas Cabesas de Divicion que se denotan en este Estracto, vajo de huna Comfecion formal diran la verdad = assi los Coroneles elSor D^{n} Man^{l} Belgrano, y elSor D^{n}Jose Rondéau Comi-
[F. 10 v.] / cionados por este Superior Govierno / en aquella Vanda, pueden decir lo que oyeron Sobre el particular en gral atodas aquellas Gentes.=

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X. C. 6, A. 5, Nº 3. Año 1811. Manuscrito original; fojas 10; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 15 [D. Pedro González Cortina a la Junta Provisional de las Provincias del Río de la Plata, presenta al Oficial de Blandengues Justo Correa, víctima de las disenciones producidas entre los patriotas en la Banda Oriental por rivalidades de intereses y ambición de mando.]

[Gualeguay Grande, Marzo 27 de 1811.]

[F. 1] / / Est.^{mo} S.^{or}
Con arto sentimiento tomo la pluma para participar a V. E. las ultimas noticias q.^{e} e adquirido aserca delos

patriotas de la banda oriental si E. S,or ala generosidad americana q.e reinaba al tiempo de mi salida dela capilla nueba de Mercedes, a sucedido, el orgullo despotismo ribalidad y interes, y el amor ala patria a sucumbido ala ambicíon del mando, el portador de este es el digno patriota y distinguido oficial de blandengues, quien abise a, V. E. se allaba dirijiendo con su consejo las fuerzas patriotas dela banda oriental d.n Justo Correa este sujeto abatido por la intriga y parcialidad de aquellos q.e yo creia columnas dela patria a tenido q.e abandonar su empresa y dirijirse ala fraternal proteccion de V. E. el informara de todo quanto ocurre es sujeto de berdad y buen patriota.

[F. 1 v.] / Crea, V. E. demi / adesion ala justa causa q.e defendemos, y demi asendrado patriotismo, q.e inmediatamente q.eyo llegue caeran estos colosos, y q.e no se reconocera otro gobierno q.e el de V. E. o el q.e tubiere abien exijir asta perder la bida si posible es en esta empresa

Soy en el interin el mas rendido subdito de V. E.

Ecx.mo S.or

Gualeguay Grande
y Marzo 27/1811

Pedro Gonzalez Cortina

Ala Ecx.ma Junta Probisional delas probincias del Rio dela Plata —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. Legajo Nº 12. S. X, C. 6, A. 5, Nº 3. Año 1811. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 190 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 16 [Solicitud formulada por D. Justo Correa, Subteniente del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, ante el Gobierno de Buenos Aires, para que le sea satisfecha la cantidad correspondiente a veintidós meses de sueldo. Invoca sus servicios a la Patria, su participación en la revolución de la Banda Oriental y su colaboración en la toma del pueblo de Mercedes. Constan los trámites correspondientes.]

[Buenos Aires, Noviembre 4 - Diciembre 20 de 1811.]

[F. 1] / B.s A.s 16 de Nov.e del1811. Informen los S.res Ministros generales deR.l Hacienda. [Rúbricas de Feliciano Antonio Chiclana, Ma-

/ Exmo. S.or
D.n Justo Correa Subt.e del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, Ante la Justa Consideracion deV. Ex.a expongo: que en medio de mis Padesim.tos no tengo Otro advitrio en que pueda fixar mi Subsistensia y atender ha mi Curasion que el corto Sueldo que el Rey me da, y haviendome seme faltado con este p.r el expasio de veinte y dos meses, talvez p.rNegligensia O descuydo de mi Apoderado, me hasido presiso en este presitado tiempo, desaserme de todo lo mejor que tenia p.a mi desensia p.a

nuel de Sarratea y Juan José Paso]

Ribadavia

poderme mantener y atender ha mis Dolensias en la Capilla de Mercedes.—lugar donde Existido año y Meses con lisensia temporal p.ª reparar mi salud quebrantada yhaviendome sido presiso emprender Biaje p.ª esta Capital, ha pesar delos quebrantos demi salud sin Otro Objeto ni interes que poner en Notisia de este Superior Govierno varias cosas que mucho pudieron convenir en bien de la Patria, respecto haque con mi Conocim.to Einfluxo se havia promovido toda la revolusion dela Otra Vanda — contribuy ha ella, con tres Armam.tos Completos ySufisientes Munisiones pura m.te mios, y despues de tomar el Pueblo de Mercedes, pr mi Consejo Einstrusiones que les di p.r Escrito, segun es bien constante, y puedo haserlo ver, se dirijieron hasta el dose de Marzo que yo me bine, he Acopiado varios empeños en mi Biaje, sin Otra Esperanza p.ª Satisfaserlos que mis Sueldos bensidos, los que [F. 1 v.] / reclame Ante V.Ex.ª luego que llegue ha ésta, y solo se sirvio mandarme dar ha buena Cuenta Siento y Sinquenta p.s los que no me han álcanzado ni áun p.ªSatisfaser los Costos de mi Biaje, quedandoseme restando la Cantidad que Manifiesta eladjunto Ajuste que me ha formado el Avilitado, yhallandome con las Nesesidades que haV.Ex.ª Expuse en mi anterior Expediente, de nuevo: A.V.Ex.ª rendida m.te Suplico que p.r un efecto de benevolensia, y al mismo tiempo hasiendose cargo de mi Situasion se sirva probeher lo Nesesario áfin q.e se me Satisfaga lo restante demi haver bensido que es grasia que imploro

Exmo S.or
Justo Correa

Exmo S.or

En esta Contaduria no puede saberse el estado de haberes en particular de los Individuos de los Regimientos y Cuerpos Militares respecto; aq.e [F. 2] / formalos ajusta en gral. y cuya circunstancia es de la economia interior deellos

Hallandose en esta Cap.l el Havilitado q.e fue del Cuerpo de Blandengues de Montev.o D.Ramon Rosendo Fernandez de donde aun depende este Oficial seg.n el relato de su instancia; podra V.E. siendo servido pedirle informe à cerca de los sueldos q.e tenga debengados el suplicante con concepto á la naturaleza delpermiso q.e obtubo;y demas documentos correspondientes á q.e por la R.l Haz.da sean de abono al Cuerpo; y en su vista ordenar V.E. q.e p.r mano de este mismo Havilitado se le socorra con la cantidad q.e tenga á bien con concepto á ellos y al estado del Erario. Buenos Ayres y Nov.re 22 del1811

Jose Mª Romero   Roque Gonsalez

Buenos [F. 2 v.] / Ayres 29. de Nov.e de 1811

Informe el Habilitado Dn Ramon Rosendo Fernandez [Rúbricas de Feliciano Antonio Chiclana, Manuel de Sarratea y Juan José Paso]

Ribadavia

Exmo S.or

En cumplimiento del Sup.or Decreto q.e antecede, digo: Que el Alferez D.n Justo Correa ha sido satisfecho por mi de las pagas q.e le correspondian hastafines de 809, como consta de los recibos que Existen en mi poder, desde cuyo tiempo no ha recivido paga alguna por mi, por haver Subsistido ausente con licencia temporal por enfermo en laCapilla de Mercedes, desde cuio punto tiene justificado su existencia; advirtiendo q.e la mayor parte deestas justificacion.s las ha remitido desde aquel punto a la Plaza de Montevideo; y consta p.r los recibos acusados, los quales existen en mi poder.

Desde su regreso a estaCapital solo tiene recivido por dispos.on deV.Ex.a y entregado por mi,laCantidad de
[F. 3] / 150 p.s segun consta delDecreto de 3 deOctubre / del presente año,y ascendiendo su total ajuste hasta fines de- Octubre a laCantidad de 544 ps4,se le adeudan,rebatiendo los dichos 150 ps,394p.s 4rr.s; y siendo esto quanto tengo q.e informar a V.E. se servira disponer lo q.e fuese de- justicia.

Buenos Ay.s 4 de Diciembre de1811.

Exmo Sor
Roman Rosendo
Fernandez

B.s Ay.s20 deDice de1811,,

Acredite el Sup.te el servicio q.e ha hecho ala Depend.a de este Gov.no

[Rúbricas de Feliciano Antonio Chiclana y Juan José Paso]

Herrera

[F. 3 v.] / */Cuerpo deBlandengs deMontevo*

Ajuste q.e sele forma aDn Justo Correa,como Alferes dela 6.a Comp.a deDhoCuerpo Desde 1.o de En.o del año de 1810 asta fines de Octubre del presente año— conla paga de Veinte ycuatro p.s seis rr.s p.r mes—

	P.s	R.s
Porlas pagas qe le corresponden en todo el año de1810	297	" — "
Por los Dies meses q.e le corresponden en el presente año	247	4 — "
Total— —	544	4 — "
Tiene rrecibido p.r un decreto dela Superioridad con fha del mes de Octubre del presente año una buena cuenta de ciento sincuenta p.s corr.s	150	" "
Sele adeudan —	394	= 4

B.s Ayrr.s 4 de Nobiembre de1811

Roman Rosendo
Fernandez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Guerra. 1812. Legajo Nº 12. S. X, C. 6, A. 5, Nº 3. Año 1811. Manuscrito

original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 213 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 17 [D. Justo Correa al Gobierno de Buenos Aires remite una carta del Coronel D. Pedro Viera fechada en Coquimbo y otra del Capitán de Dragones D. Pedro González Cortinas fechada en Paso de Gualeguay como elementos probatorios de sus intervenciones en los hechos relatados en el documento que se publica bajo el número 14 de esta serie.]

[Barrio de San Nicolás, Diciembre 23 de 1811.]

[F. 1] / / Ex.^mo^ Sor

Por las dos adjuntas cartas q.^e^ incluyo a V.E. las que por olvido no remití elsabado podrá formar juicio en el contenido de mi estracto; La huna es del th.^te^ Coronel D.^n^ Pedro Viera q.^n^ hizo Cabeza en la Rebolucion dela ótra vanda y me la escribió des hun parage llamado Coquimbo tres ó quatro dias antes de la toma de Mercedes; la ótra es del Cap.^n^ de Dragones de la Patria D.^n^ Pedro Gonzales Cortinas, que fué el enviado que de dho Pueblo de Mercedes vino a esta Capital adar Cuenta de lo acahecido en aquel Destino, y en su regreso se encontró con migo en el Paso del Gu[a]leguay en cuyo paraje escribió al Govierno la referida Carta y me la entregó por la priesa que llevava sin sobre escrito p.^a^ que yo se lo pusiese, y en la emfermedad que me acometió en el Paranaa rebolviendo papeles mi Muger p.^a^ sacar huna tira blanca p.^a^
[F. 1 v.] / huna receta la saco de dha / carta sin saber q.^e^ papel hera por cuyo motibo no la entregué aunque huviera cido a trasada.

El mismo Capitan D.^n^ Cortinas bajo su palabra de Onor puede informar la parte actiba que tube en el movim.^to^ del otro lado, y del mismo modo lo que sepan sobre el particular los Coroneles elSor D.^n^ Man.^l^ Belgrano, y elSor D.^n^ José Rondeau, y si V.E. tubiese a vien el inspeccionar por menor todo el contenido de mi Estracto puede aser venir al Citado Viera, y bajo huna Comfecion formal ablará verdad, y si quiciese negar algun articulo de los que no le hasen el mejor Onór, en hese Caso parecere ensu precencia, y en el momento relucira la verdad; del mismo modo digo de qualquiera otro que talves ceducido pudiera querer bolver la Cara; Es q.^to^ tengo que decir á V.E. por aóra.

Dios gue á V.E. m.^s^ añ.^s^ Barrio de S.^n^ Nicolas y Diciembre 23 de 1811.

De V.E. su mas reverente Subdito

Justo Correa

([B.^s^ Ay.^s^ Enero 4 de1812.])

[F. 2] / ([Resultando comprobados los servisios / del Subt.^e^ D.^n^ Justo Correa, satisfaganse por el havilitado del Cuerpo

de Blandeng.s los alcanses q.e hace, segun el ajuste presentado; acudiendose en lo sucesivo con el sueldo q.e le corresponde.])

[Rúbricas testadas de Feliciano Chiclana y Manuel de Sarratea]

([Ribadavia])

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Guerra. 1812. S. x, C6, A5, Nº 3. Año 1811. Manuscrito original: 2 fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 213 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) se halla testado.

Nº 18 [Silverio Antonio Martínez informa de la insurrección de Mercedes y Soriano y se refiere a la necesidad de prestar auxilios a los revolucionarios, como asimismo de designarles "un hombre q.e los dirija, y ponga en subordinación".]

[Paysandú, Marzo 1º de 1811.]

[F. 1] / / Paysandu 1.º de Marzo del1811

Mi amigo; oy he savido á ciencia cierta q.e hahauido insurreccion en Mercedes y Soriano ylos naturales se han apoderado de ambos Pueblos, tomando prisioneros á los q.e les hicieron frente q.e fueron 35 Capilleros, murieron dos é hirieron otros y escaparon cinco asotandose al Rio: esto es en sustancia lo q.e ha pasado, se necesita pues sostener á estos herrores, y al mismo tiempo un hombre q.elos dirija, y ponga en subordinacion aquella jente en esta virtud, yno teniendo yo aqui de quien balerme hago este expreso p.a que haga Vm un chasque a todo costo, que yo lo pago á Buen.s Ay.s manifestando la insurreccion q.e hay, en esta campaña la necesidad de una cabeza con 100, ó 200 hombres, yla exigencia de esta remision en la inteligencia qeno necesita otra cosa p.a á Corralarlos dentro delas Murallas de Montevideo; El ataque fué an tiyer,
[F. 1 v.] / y ayer / 28 tomaron posesion de la Capilla Si hubiera en esos destinos alguna tropa buenos seria q.e se fuesen acercando, en fin Vm discurrira lo mas acertado de Vm Su affm.º

S[ilverio] A[ntonio] M[artínez]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Ejército del Norte. Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Año 1811. Manuscrito en copia: fojas 1; papel con filigrana: formato de la hoja 204 x 152 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 19 [D. Francisco Redruello a la Junta de Buenos Aires le informa que, en atención al oficio y carta recibidos cuya copia agrega, publicados bajo los números 11 y 18 de esta serie, en lugar de seguir para reforzar el ejército de Belgrano, se dirige a marchas forzadas para ayudar en el lugar requerido.]

[Villa de Belén, Marzo 4 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo. Señor

Al momento que caminaba con todo este vecindario a reforzar el Exercito del Exelentisimo S.r D.n Man.l Belgrano, recibo el oficio, y carta que en copia acompaño a V E. y creyendo que esta necesidad es mas urgente me dirijo a marchas dobles a sostener esta empresa avisando a V. E. para su conocimiento.

Dios gue a V. E. m.s a-s Villa de Belen 4 de Marzo de 1811.

Exmo. Señor.
Fran.co Redruello

Sr Presidentes, y Vocales dela Suprema Junta de Buenos Ayres

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte. Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Manuscrito original: letra de Francisco Redruello; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 20 [Expediente relacionado con la causa iniciada por Doña Rafaela Crespo, viuda de D. Anselmo Crespo, contra D. José Maldonado, sobre la extracción de sus muebles ocurrida en 1811 en el pueblo de Mercedes, en cuyas actuaciones se hace referencia a cómo el 27 de febrero de aquel año, ante la perspectiva de que fuese robado el pueblo de Mercedes por unos ladrones que se hallaban en el arroyo de Asensio, fué elegido D. José Maldonado para ir a perseguirlos en compañía de doce españoles europeos, lo que verificó junto con veinte Blandengues, los cuales se incorporaron al enemigo, el que cargó y dispersó a las fuerzas de Maldonado quien regresó luego a Mercedes. Se agrega que el 28 de febrero amaneció cercado el pueblo por cuatrocientos hombres que intimaron rendición al Comandante Militar Teniente Coronel D. Agustín de la Rosa, entrando los insurgentes al salir el sol, en cuya circunstancia, ocuparon la casa de Crespo, "robando quanto hallaron á la mano", en virtud de lo cual, Maldonado expuso sus quejas a Pedro Viera "que hacía de Comand.te de Insurgentes, quien fué ála Casa de Crespo, y contubo el robo en la parte que no se havia hecho". Consta, además, que en el mismo día 28, Pedro Viera se dirigió a Santo Domingo Soriano, regresando luego a Mercedes ocho o nueve días después, así como varios pormenores relativos a la ocupación de Mercedes por los insurgentes, hasta el tratado de pacificación y lo ocurrido con los bienes de Crespo que fueron objeto de ataques por parte de los revolucionarios. Estos pormenores están consignados en la exposición formulada por José Maldonado, cuyas afirmaciones fueron ratificadas por los testigos llamados a decla-

rar, los que aportan noticias y detalles relacionados con el mismo período.]

[Montevideo, Marzo 4 de 1814 - Montevideo, Abril 13 de 1814.]

[F. 1] / / S.or Alc.e de1.erVoto

Pago 18 rr.s D.n Jose Maldonado, en el Exped.te con d.a Rafaela Viuda de d.n Anselmo Crespo, sobre la supuesta suposision de extraccion de sus muebles en el Pueblo de Mercedes, ante V.S. como mas haya lugar en dro. y á el mio combenga de que protexto vsar digo: que á mi solicitud se le recivió á la d.a Rafaela vna declarasion paraq.e manifestase haver recivido en todo, ó en parte los renglones comprehendidos en la Cuenta presentada áfoxas dies y ocho, dela qual resulta vna absoluta negativa de haver percivido cosa alguna, y como el hecho de su solicitud es tan falso, como la declarasion que acaba de dar, me beo en la forsosa necesidad dejustificar la proposision que dejo sentada; en este concepto se há de servir V.S. mandar, que con previa citasion dela d.a Rafaela, los Testigos que presentare sean examinados bajo la religion deljuramento, en que no les difiero á el tenor delas preguntas siguientes.

1.a Declaren como es cierto que en el Miercoles de Ceniza 27. de Febrero del año de1811. en la persuasión de vnos Ladrones que estaban en el Arroyo de Asensio con sospechas de querer robar el Pueblo de Mercedes fué elegido d.nJose Maldonado pára con dose Europeos Españoles hir á perseguirlos, por haverlo mandado asi el Alcalde del Pueblo, por orn. expresa del comand.te Militar el Th.eCoronel d.n Agustin dela Rosa, y que [F. 1 v.] / llegados á aquel punto en vnion como de 20. Blandengues, se pasaron estos á los Enemigos que estaban en el Arroyo de Asensio, é incorporados con ellos, cargaron sobre la gente de Maldonado hiriendo á dos; apresando cinco, y dispersando los demas, y si en este acto salió Maldonado atrabesando vn grande pantano á refugiarse del auxilio dela Costa del Rio Negro, en donde fué socorrido por vna Canoa que le embió Jose Dominguez desde vna de las Islas, en que se condujo al Pueblo de Mercedes, llegando como á las 11. dela noche del mismo dia de su salida, quejandose al comand.te Militar, y álos muchos Españoles que concurrieron á saver el resultado de su comision, de que havia sido engañado, porque havia comprehendido que muchos delos del Pueblo, sabian el n.o grande de Insurgentes y el sacrificio á que havian expuesto á su pequeña partida, y asi mismo digan si es cierto que quando se presentó Maldonado en el Pueblo, benia mojado, mui lleno de barro del pantano que atrabesó, y fatigado con el mal rato, á cuya ora se restituyó á su Casa contextando á los Vezinos sobre las diferentes preguntas que le hicieron, y en seguida se acostó á dormir, y que el que no le conste algunas delas partes relacionadas por presensia digan lo que sepan depublico y notorio.

2.a Declaren si es cierto, que á el dia siguiente 28. del mismo mes y año á la madrugada amaneció cercado el Pueblo

con mucha inmediasion ála Plaza en num.º como de 400,, hombres, que por parlam.to intimaron la rendision del Pueblo á su Comand.te Militar el th.e Coronel d.n Agustin dela Rosa, y á el Juez comisionado d.n Juan Salinas, que [F. 2] / ambos con los Españoles Europeos Ve / zinos de aquel Pueblo se hallaban en la casa de d.n Anselmo Crespo, marido de la d.a Rafaela, y que de alli mismo sin perdida de tiempo se despachó el parlam.to observandose que recien salido el que lo trahia, se acercaron á la dhaCasa los sitiadores, se entregaron de ella recogieron todas las Armas y municiones q.e alli estaban reunidas y yá posesionados dela fuerza quedaron dueños dela Poblasion.

3.a Declaren como es cierto que á la entrada delos Insurg.tes enla Casa de Crespo á la ora de salir el Sol del m.o dia 28. de Febrero, yá la havia abandonado esté, ylos Españoles que estaban reunidos en ella, que entraron á discrecion robando quanto hallaron á la mano sin oposision por estar todas las puertas abiertas, yporque les havian ofrecido el saqueo.

4.a Declaren como es cierto que despues del acto del saqueo como á las ocho y media dela mañana dela preg.ta anterior, pasó d.nJose Maldonado á dar la queja á Pedro Viera que hacia de Comand.te de Insurgentes, quien fué ála Casa de Crespo, y contubo el robo en lá parte que no se havia hecho, cerrando la puerta dela Sala, yla del Escritorio, encargando delas llaves á el Alferez de Blandengues d.nRamon Fernandez que yá estaba echo cargo dela seguridad del todo de laCasa como comand.te del Pueblo, y asi mismo si es cierto que las demas puertas de comedor, cuartos y cosina quedaron abiertas á el advitrio delos Insurgentes y dela guardia que pusieron en la misma Casa.

5.a Declaren como es cierto que Pedro Viera el mismo dia dela entrada en el Pueblo como á las 11. dela mañana des- [F. 2 v.] / pues de haver hecho cerrar las puertas / dela Sala y Escritorio, y entregadas las llaves á d.n Ramon Fernandez se fué á s.to Domingo Soriano, sin haver buelto á el de Mercedes hta. pasados ocho ó nueve dias, y que en esta intermitencia de tiempo, Fernandez y d.n Mariano Vega manejaron las llaves dela Sala y Escritorio abriendo ycerrando quando les parecia.

6.a Declaren como es cierto que en el tpo. delos 9 d. desde la entrada delos Insurgentes á la casa de Crespo no manejó d.nJose Maldonado las llabes de ella, ni nadie le pudo ber abrir ni cerrar aquellas puertas.

7.a Declaren como es cierto que en los distintos robos que hicieron los Insurg.tes en diferentes casas y tiendas de aquella Poblasion, fueron encontrados algunos generos y efectos que conducidos á la casa de Crespo, los encerraron con sus muebles por via de deposito, y que á la reclamasion de algunos fueron entregados á sus Dueños por Pedro Viera.

8.a Declaren si vieron que d.nJose Maldonado y su Muger d.a

Isabel Lopez entraron alguna ó algunas mas veces en la casa de su hermana d.ª Rafaela, abriendo comodas, y caxas y sacando de ellas lo que contenían, ó algunos muebles depoco ó mucho bulto.

9.ª Declaren como es cierto que quando llegó á el Pueblo de Mercedes el Intend.te delos Insurgentes d.n Jose Alberto de Calzena y Echeverria, se hicieron Imbentarios y se vendieron en publica Almoneda los muebles, ropas y quanto encontraron en la casa dela d.ª Rafaela Maldonado, y si se acuerdan quienes fueron los compradores y que clase de muebles ó ropa remató cada vno, y que en este tpo. havia sido remitido preso á B.s Ayr.s el d.n Jose su herm.o y su familia existia en el Arroyo de la China.

[F. 3] / /10.ª Declaren como es cierto que haviendole entregado d.n Fran.co Petisco á d.n Jose Maldonado vna Palmatoria, y rescatado este de barios extractores dela casa de Crespo, hta. ocho ó nuebe cucharas ytenedores, otra Palmatoria y dos Espabiladeras todo deplata, y que á pocos dias fué recombenido por d.n Mariano Vega paraque las entregase como pertenecientes á los Vienes de Crespo, y porq.e necesitaba de estas pzas. para dar vn combite á el óficial Soler, con cuyos motivos y antecedentes fueron entregadas las Alajas referidas, al d.n Mariano Vega, y digan si saven si fueron rematadas como los demas muebles ó si quedaron en poder deVega.

11.ª Declaren si en el tiempo en que estubieron las llaves dela Sala de Crespo en poder de d.n Mariano Vega se abrió esta, y con el entraron su Muger, Suegra yCuñadas y despues le hán visto á estas algunas alajitas, como aros p.ª las órejas, sarsillos ó carabanas, ó alguna otra bujeria de cuello, ó alfiletero deplata, ytrages mas decentes, y que estas mismas hán sido spre. tan pobres que aun p.ª mantenerse hán necesitado dela piedad de los Vezinos.

12.ª Declaren como es cierto que hán conocido ád.n Jose Maldonado Teniente del Rexim.to deMilicias deCav.ª de esta Plaza como Hacendado de vn Caudal mui regular, y que como tal á tenido vn porte y decencia preferente á las circunstancias de aquel Pueblo, y á su caracter, gosando de igual decencia su Muger y sus hijos, y como tales hán tenido vn frequente trato y comunicasion, ylugar decente con las familias y forasteros de aquel Pueblo, gosando de-
[F. 3 v.] / la buena opinion, credito yfama de vn buen / Ciudadano.

13.ª Declaren como es cierto que despues de hecho el combenio depaz entre esta Ciudad ylos de B.s Ayres pasó la d.ª Rafaela á el Pueblo de Mercedes, y reclamó de d.n Pedro Delgado vna Caxa deXacaranda de balor de mas del00 p.s de d.ª Rafaela Chaves vna Comoda y otras alajas que havia rematado su Yerno d.n Jose Fonredona; de d.n Ambrosio Velasco vn Espejo; de d.n Jose Castroman, vn Canapé algunas sillas; de Narsiso Moresco algunas sillas yotros muebles repitiendo esta accion contra todos los que supo havian comprado delas Almonedas de su Casa que permanecian en aquel Pueblo, y si quando vino la segunda

vez para esta Ciudad en donde hta. á hora permanece dejó en poder de vna Muger que se quedó en Mercedes los Muebles recogidos ylos que llebó de aqui; y vltimam.te declaren como es cierto que en las Almonedas compraron ropa de todas clases de poco y mucho valor diferentes transeuntes como óficiales ySoldados que despues caminaron p.a otros destinos.

Y evaquadas que sean estas dilixencias ó declarasiones, se me debuelban los Autos órijinales para el vso de mis derechos. Por tanto ≐

A V.S. Suplico que haviendome por presentado se sirba mandar como llebo pedido porq.e asi es de hacer y procede de Just.a que con costas pido, juro lo en dro. necesario protexto y para ello &.a

José Maldonado Mon-

[F. 4] / /tevideo y Marzo 4 de 1814

Recivase aesta parte la informacion q.e ofrece, interrogandose alos testigos q.e presente al tenor de las preguntas q.e se relacionan, previa la citacion contraria, cuyas diligencias se cometen, y fecho autos.

[Rúbrica de Vilardebo] Vilardebo L.do Mosquera

Jose Gutierres Del Oyo

Essno ppco

Enel dicho dia mes yaño hice saver eldecreto de arriva ad, Jose Maldonado, ensupersona doy fe

Gutierrez

Enocho del mismo mes y año: Yoel Essno ppco cité segun semanda con el decreto de arriva a da Rafaela Maldonado ensupersona doy fe

Gutierrez

[F. 4 v.] / Enla Ciudad de Montev.o ádoze de Mrzo / de mil ochocientos Catorce, depresentacion ded. Jose Maldonado para la informacion que ha ofrecido y le esta admitida presentó por testigo ad. Jayme Vidal a quien Yo el Essno pp.co en vso de mi comision recivi Juramento que hizo por dios y auna cruz seg.n derecho ofreciendo decir verdad y preguntado con arreglo álas que contiene el Escrito q.e lo motiva a cada vna de ellas respondió losiguiente. ———

1.a Ala primera pregunta dijo: Tiene por cierto su contenido por haverlo oydo decír avarios vecinos del Pueblo de la Capilla de Mercedes; pues el declarante nose hallo presente á causa de haver hido adelante dela partida á hacer la descubierta. Yresponde ——

2.a Ala Segunda dixo: Es cierto su contenido y responde.

3.a Ala Tercera dixo: Que lo vnico que puede decir és, que los insurgentes quando entraron en dho Pueblo de Mercedes con ([...]) motivo a haverle ofrecido el saqueo atropellaron avarias Casas yllevaron aquello q.e encontraron, sin quesepa lo q.e pudieron

llevar dela Casa de Crespo p.r nohaverlo presenciado el que declara y haverse retirado temeroso aque
[F. 5] / le quitasen lavida / haviendo sido vna delas Casas Saqueada la deltestigo. Yresponde.

4.a Ala quarta dixo: Que quando estubo preso lo tubieron en Custodia los insurgentes enla Casa de Crespo, enla queobservó estaba Cerrada la puerta delaSala y el Escritorio, estando las demas puertas abiertas y las llaves delas Cerradas en poder ded. Ramon Fernand.z Comand.te de aquel Pueblo ignorando lo demas que contiene lapregunta: Y responde. ———

5.a Ala quinta dixo: Es cierto su contenido: y responde.

6.a Ala Sexta dixo: Ignora su contenido: Yresponde —

7.a Ala Septima dixo: Es cierto su relato, sin quesepa el quehabla si entregaron ó no álos vecinos los efectos que metieron en Casa de Crespo Y responde. —

8.a Ala Octava dixo: Ignora en todas sus partes el contenido de esta pregunta Yresponde ——————

9.a Ala novena dixo: Es cierto su contenido sin que pueda decir las personas q.e compraron los efectos quese remataron. Yresponde ——————

[F. 5 v.] / 10.a Ala decima dixo: Ignora su contenido: / Y responde.

11.a Ala vndecima dixo: Es cierto su contenido por quanto hallandose el que declara en vn Baile que hizo dn Manuel Belgrano los oficiales insurgentes estubieron haciendo burla ála muger deBega Suegra yfamilia, por haverle visto ó conocido varias alhajas que tenian puestas ysegun halli oyó decir eran dela Casa de Crespo, sin que pueda dar razon de las que eran ——————

12.a Ala Doudecima dixo: Es cierto su contenido. Yresponde. ——————

13.a Ala Decima tercia dixo: Que oyó decir avarias personas dedho Pueblo de Mercedes havia recojido d.a Rafaela Maldonado despues del armisticio distintas prendas de ropa, muebles de casa, y algunas alhaja delas que havian comprado enlos remates varias personas; siendo cierto Compraron en dho remates varias alhajas ropa y muebles de Casa algunos transevntes oficiales y Soldados, ignorando lo demas que contiene lapregunta: y quelo que há declarado és la verdad en Cargo desujuramento enq.e se afirmó y
[F. 6] / ratificó aseguró ser / de edad de mas detreinta años, y lo firmo doyfe ——————

Jayme Vidal

Jose Gutierres del Oyo
Ess.no pp.co

En quince dedho mes y año: y de presentacion ded. Jose Maldonado p.a la informacion q.e há ofrecido y le esta admitida recivi Juram.to de d. Ildefonso chanpani vecino del Pueblo de Mercedes yresidente enestaPlaza, quien lo

hizo por dios yauna Cruz segun derecho ofreciendo decir verdad y preguntado con arreglo álas que contiene el escrito quelo motiva acada vna de ellas respondio loSiguiente. ———

1.ª Ala primera dixo: Es cierto su contenido p.r haverlo presenciado en alguna parte el quedaclara, ylo que no presenció lo haoydo decir avarios vecinos del mismo Pueblo de Mercedes, Y responde. ———

2.ª Ala Segunda dixo: Es cierto su contenido: Y responde ———

[F. 6 v.] / 3.ª Ala Tercera dixo: Es cierto su conteni- / do como Tambien el que robaron los insurgentes las mas delas Casas dedho Pueblo de Mercedes, por cuyo motivo cree el Testigo hicieren lo mismo en la delfinado d. Anselmo Crespo por haverla encontrado Toda abierta: Yresponde ———

4.ª Ala quarta dixo: Ygnora su contenido: Y responde

5.ª Ala Quinta dixo: Es veridico su contenido: Yresponde ———

6.ª Ala Sexta dixo: Que quien manejava las llaves dela Casa de Crespo era el Comandante delos insurgentes d. Ramon Fernand.z
lo quele consta áel Testigop.r haverlo visto abrir y Cerrar varias ocasiones las puertas de dicha Casa enlos dias quelo tubo arrestado enla misma. Y responde ———

7.ª Ala Septima dixo: Es verdad lo quela pregunta contiene: Yresponde ———

8.ª Ala Octava dixo: Que no havisto abrir ni Cerrar las puertas, Caxas, ó comodas dela Casa ded. Anselmo Crespo ád. Jose Maldonado ni asu muger d.a Ysabel Lopez, pues donde este estava era enlos Cuartos que estavan abiertos en donde sehallava el que declara yotros vecinos presos; sin que le viese sacar avno ni otro cosa alguna dela citada Casa. Y responde. ———

[F. 7] / /9ª Ala novena dixo: Es cierto su contenido lo quesabe elTestigo por haverlo oydo decir avarios vecinos delPueblo de Mercedes; y haver presenciado el que declara q.e d.a Rafaela Maldonado recojió varios muebles y Alhajas delos vecinos dedho Pueblo quelas havian comprado enlas almonedas q.e se hicieron: Y responde. ———

10.ª Ala decima dixo: Ygnora Su contenido: Y responde.

11.ª Ala Vn decima dixo: Que havisto ála familia ded. Mariano Vega con alguna desencia mas quela quetenian anteriormente, sin quesepa el que declara de donde adquirieron la ropa y demas alhajas queles vio puestas: Y responde ———

12. Ala dov decima dixo: Es cierto su contenido: Yresponde. ———

13.ª Ala Decima Tercia dixo: Es cierto su contenido; Yquelo que há declarado eslaverdad en Cargo desu-

juramento enel quese afirmo y ratifico aseguró ser mayor de veinte y quatro años, ylo firma de que doyfe

Ildefonso Champagne

Jose Gutierres del Oyo
Ess.no pp.co

En

[F. 7 v.] / / la Ciudad de Montev.o a veinte y quatro de Marzo de mil ochocientos Catorce depresentacion dedon Jose Maldonado yoel Escribano pp.co recivi Juramento ded. Lorenzo Nicolas Vrraza quien lohizo por Dios y auna Cruz Segun derecho ofreciendo decir verdad, y preguntado con arreglo del escrito quelo motiva dixo; ála primera: Ha hoydo decir avarias personas sobrela certeza de esta pregunta, haviendo visto el que declara Salir áel quelo presenta y entrar enel Pueblo de Mercedes todo mojado: Yresponde

2.a Ala Segunda dixo: Es cierto su relato y responde. —

3.a Ala Tercera dixo: Es cierto entraron los insurgentes eldia que retiene la pregunta en el Pueblo de Mercedes y saquearon varias Casas sin que sepa el testigosi saquearon la dedon Anselmo Crespo: Yresponde ——————————

4.a Ala quarta dixo: Ygnora su contexto y responde.

5.a Ala quinta dixo: Es cierto que Pedro Viera salio del Pueblo de Mercedes, yse fué p.a santo domingo volviendo alos ocho ó nueve dias quedando eneste tiempo en Cargado del gov.no delPueblo D. Ramon Fernandez y Don Mariano Vega, sinque sepa el que declara

[F. 8] / lo demas que contiene la pregunta: / Y responde.

6.a Ala Sexta dixo: Ygnora Su contenido Y responde —

7.a Ala Septima dixo: Es veridico su contexto: Y responde ——————————

8.a Ala Octava dixo: Ynoro lo que lapregunta contiene: Yresponde: ——————————

9.a Ala novena dixo: Es cierto su contexto sin que pueda individualizar los sugetos q.e Compraron los efectos que sevendieron p.r haver sido algunos de ellos oficiales ySargentos, que despues seretiraron. Y responde.

10.a Ala Decima dixo: Ha hoydo decir á algunas personas quedon Mariano Vega llevó dela Casa de Crespo vnas Cucharas y tenedores deplata, sin q.e sepa si estas se remataron ó no ignorando lo demas que contiene lapregunta: Yresponde: ——————————

11.a Ala vndecima dixo: Quelo vnico q.e puede decir és quela Suegra y Cuñadas del D. Mariano Vega hansido siempresostenidas por la piedad delos Vecinos de dho Pueblo de Mercedes, con motivo asunotoria pobreza: Yresponde: ——————————

12.a Ala dovdecima dixo: Es cierto su contenido: Yresponde ——————————

[F. 8 v.] / 13.ª Ala vltima preg.ta dixo: Que lo vnico que / puede manifestar és que despues de echo el admisticio recojio da Rafaela Maldonado dePoder ded. Pedro Delgado vna Caja de Jacaranda: dedon Jose Castroman vn Canape y algunas Sillas ignorando lodemas que contiene lapregunta: Y que quanto ha declarado es laverdad en Cargo del juramento que haprestado enel quese afirmó y ratificó aseguro ser de edad de treinta yuno años y lo firma de que doy fé

Lorenzo Nicolas deVrraza
Jose Gutierrez del Oyo
Ess.no pp.co

En el mismo dia mes y año dela misma presentacion, yo el Escribano pp.co recivi juramento deDon JuanJose Victorica quien lohizo por dios nuestro Señor y auna Señal de cruz segun derecho ofreciendo decir verdad y preguntado con arreglo áel escrito quelo motivo acada vna de
[F. 9] / ellas enterado / respondio lo siguiente ————

1.ª Ala primera dixo: Quelo vnico q.e puede decir és que vio salir ad. Jose Maldonado del Pueblo deMercedes con vna partida asorprehender vnos Ladrones quedesian estaban afuera; y q.e estando álas once dela noche poco mas ó menos del dia que refiere lapregunta desentinela paso por delante deél todo mojado, haviendo oydo decir á algunos vecinos delPueblo lo demas quecontiene lapregunta: Y responde ———

2.ª AlaSegunda dixo: Es cierto su contenido: Yresponde. ————

3.ª Ala Tercera dixo: Nosabe lo q.e contiene la pregunta: Y responde ————

4.ª Ala quarta dixo: Ygnora su contenido: Y responde

5.ª Ala quinta dixo: Que lo vnico quepuede decir és de queBiera sefué del Pueblo de Mercedes sin quesepa lo demas que contiene lapregunta: Yresponde ——

6.ª Ala Sexta dixo: Ygnora su contenido: Yresponde. —

7.ª Ala Septima dixo: Es cierto su contenido: Yresponde. ————

8.ª Ala Octava dixo: Ygnora su contenido: Yresponde —

[F. 9 v.] / 9.ª Ala novena Dixo: Es cierto su con- / tenido: Y responde ————

10.ª Ala Decima dixo: Es cierto su contenido sin quesepa el que declara si se remataron ó no las Palmatorias, cucharas y tenedores deplata querefiere lapregunta: Y responde ————

11.ª Ala vn decima dixo: Ygnora su contenido: Yresponde ————

12.ª Ala dov decima dixo: Escierto su contenido: Yresponde ————

Ala vltima pregunta dixo: Es cierto haver recojido da Rafaela Maldonado desu marido la Caja, Comoda, Canape y Silla que resultan dela pregunta, como

tambien ser verdád el que en las almonedas quesehicieron compraron varios efectos los oficiales ySoldados y algunos transevntes sin quepueda decir eldeclarante quienes fueron estos por la confusion dejentes yno conocerlos, ignorando lo demas que contiene lapregunta; y que quanto ha declarado es la verdad enCargodel juramentoq.e ha prestado enel quese afirmó y ratificó aseguró ser de edad de mas de treinta años, ylo firmo doy fe ——

Juan JosedeVíctoríca

Jose Gutierrez del Oyo
Ess.no pp.co

En

[F. 10] / / la Ciudad de Montev.o atrece de Abril de mil ochocientos Catorce; yo el Escribano pp.co de presentacion ded. Jose Maldonado pα lainformacion que há ofrecido yle está admitida

---

Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Montevideo. Legajo 1812. Fragmento del Expediente seguido por Don José Maldonado con Rafaela Maldonado de Crespo por sustracción de muebles y alhajas en el Pueblo de Mercedes, en febrero de 1811. Original manuscrito: fojas 10; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 21'6 mm.; interlínea de 7 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]) señalan lo testado ilegible.

Nº 21 [Texto de la Proclama de Javier de Elio a los habitantes de la campaña de la Banda Oriental instándoles a deponer las armas y volver a sus hogares bajo amenaza de que con el auxilio portugués terminará con la resistencia.]

[Montevideo, Marzo 20 de 1811.]

[P.] 640 PROCLAMA.

El Virey de estas provincias á los habitantes de toda la campaña de la banda oriental del Rio de la Plata.

Vecinos de toda esta campaña, las intrigas, y sugestiones de la desesperada Junta de Buenos Aires os han precipitado en el proyecto mas disparatado, y criminal. Retiraos á vuestras casas á gozar de vuestra tranquilidad; no se os
[P.] 641 / perseguirá: / de otro modo vuestra ruina, y la de vuestras familias es ciertísima. La Junta de Buenos Ayres ni quiere, ni puede daros los auxilios de soldados, y armas que os promete, porque ni los tiene, ni puede pasar expedicion alguna por el rio, que no sea desbaratada por los muchos barcos armados con que le tengo *inundado;* pero aunque alguno escape ¿de que os sirve? mirad que á *mi sola orden entrarán quatro mil portugueses,* y con la expedicion que ha salido á la campaña, cogidos entre dos fuegos, ni podeis escapar, ni entonces os valdrá el arrepentimiento: todavía ahora teneis ocasion; retiraos, os

digo otra vez á vuestros hogares, y si no me obedeceis, perecereis sin remedio, y vuestros bienes serán confiscados.

Montevideo marzo 20 de 1811. = Xavier Elío.

Gazeta de Buenos - Ayres. Jueves 4 de Abril de 1811. Pág. 640 - 641. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1910. T. II, Año 1811, Págs. (252) - (253).

Nº 22 [D. Venancio Benavídez a la Junta Gubernativa. remite la proclama de Elio de 20 de marzo que se publica en el número precedente y la contestación formulada al Virrey.]

[Campamento de la Paraguaya, Marzo 30 de 1811.]

[P.] 239 Exmo. Señor. — Remito a V.E. la proclama que acabo de recibir del Sr. D. Javier Elío. Luego que se me entregó la leí publicamente a todos los oficiales de las compañías, e indignados todos de sus ridículas y falsas insinuaciones, se determinó de común acuerdo, dirigirle a dicho señor la siguiente contestación:

"Sr. D. Javier Elío. — A siete mil hombres dispuestos y preparados a defender a nuestro soberano el Sr. D. Fernando VII, la Patria y sus sagrados derechos, no se conquistan con papeles. Dios guarde a V.S. muchos años."

Lo que participo a V.E. para su debida superior noticia, y que sirva de un comprobante de la disposición en que se hallan mis oficiales y soldados, y del patriotismo que los anima. Dios guarde a V.E. muchos años. Campamento de la Paraguaya, y marzo 30 de 1811. — Excmo. Señor. — Venancio Benavidez. — Excmo. Sr. Presidente y S.S. Vocales de la Excma. Junta de Buenos Aires.

Angel J. Carranza. Campañas Navales de la República Argentina. Buenos Aires. 1814. Tomo I. Página 239.

Nº 23 [D. Pedro José Viera a la Junta Gubernativa. da cuenta de las expediciones de desembarco realizadas por los "insurgentes" en la calera de Narvona y en la de D. Alejo Torres. Informa que robaron en el primer desembarco hasta la corona de la Virgen. Trasmite las manifestaciones de un herido que quedó prisionero y dice haber ordenado a los vecinos que abandonaran la costa para evitar que los enemigos puedan aprovisionarse en ella. Agrega que D. Manuel Artigas ha llegado a Capilla de Mercedes dejando a D. José Artigas con trescientos hombres en Paysandú; que D. Martín Galain se halla en Fray Bentos con quinientos y en Nogoyá las tropas provenientes de la Capital en número de mil seiscientos.]

[Campamento del paso de la Paraguaya en San Salvador, Marzo 29 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. S.or

Errecivido con la mayor complacencía los Pliegos deV.E. fha. 24, del corriente, p.r el conductor Manuel Largo, p.r

el q.^{e} quedo enterado se halla penetradoV.E. de las activas disposiciones q.^{e} etomado para sostener Con Gloria, y honor las Armas, q.^{e} en defensa de la Sagrada Causa, y Patriotismo me han hecho tomar; y devo decir áV.E. Que cada dia me lleno mas deGozo, ember q.^{e} todos los Patriotas de esta Campaña, se hallan tan Gustosos, p.^{r} la grande empresa q.^{e} ecomenzado, y solo aspiran á q.^{e} siga my expedic.^{n} adelante p.^{a} reunirse todos en ella, Pero como hasta el pres.^{te} no lo epodido hacer, á causa de hallarse vn Bergantyn, vn Falucho, vna Balandra, y vna Zumaca, de los ynsurg.^{tes} en el Vruguay, estos amenazan hacer desembarques para rovar al pobre becindarío, como lo hicieron el 26. del corriente á las 10. de la mañana en la Calera de Narvona, en num.^{o} de 135. Soldados. con vn
[F. 1 v.] / Cañon volante, y se dirigieron á dha. Calera / en donde entraron rovando, y destrozando quanto havia, pues tuvieron la villanted de rovar hasta la corona de laVirgen, y ornamentos de decír Misa, y le rompieron vn brazo al Niño Dios; en dho. destino solo se hallava los Cap.^{s} d. Greg.^{o} Illescas, y d.^{n} Fran.^{co} Vicudo con 80= homb.^{s} los q.^{e} sitiaron dha. Calera y alas dos horas les fue de auxilío el Cap.^{n} d.^{n} Felíz Rivera Con 60. homb.^{s} mas, y viendo el enemigo el refuerzo trató de reembarcarse, y en la retirada q.^{e} hicieron, el Cap.^{n} d.^{n} Fran.^{co} Vicudo les atropelló hiriendoles abala vn Soldado de Marina el q.^{e} llevava dho. ornam.^{to} apesar del fuego q.^{e} les hacian los ynsurgentes con el cañon= dho. erido quedó en ntro. poder con lo q.^{e} llevava robado, y se halla en este Campam.^{to} aquien le tomé declarac.^{n} p.^{r} estar depeligro, y dijo q.^{e} el destino de dhos. Buques era para la bajada de S.^{ta} Fee, y q.^{e} el Comand.^{te} del Bergantin era Michilena, y q.^{e} en el benía d.^{n} Ant.^{o} Villalva y el Alc.^{de} delas Vivoras, y d.^{n} Damián Barrera, Vecino tambien de las Vivoras; estos eran cavezas de los ynsurgentes de aquel destíno q.^{e} hicieron fuga, al dia Sig.^{te} hicieron otro desembarq.^{e} enfrente de lo de d.^{n} Alejos Torres en Crecido num.^{o} de Tropa, donde no se
[F. 2] / hallava Partida alguna, y á la fuerza le hicieron dar / Carne, y se embarcaron, y haviendole tomado declarac.^{n} al dho. Torres, dijo haver conocido á d,^{n} Andres Barrera q.^{e} desembarcó con dha. gente.Por lo q.^{e} etomado determinac.^{n} de q.^{e} se retiren de las Costas todo el becíndario, y cavallada, p.^{a} q.^{e} p.^{r} este medio evitar q.^{e} el enemigo tenga auxilíos, por todo esto no puedo pasar adelante hasta q.^{e} llegue el refuerzo de Trop.^{s} q.^{e} tiene mandado V.E. y tanto deseo.

Hoy llegó á la Capílla de Merced.^{s} los Cap.^{s} d.^{n} Fran.^{co} Montes Larrea, y d.^{n} Man.^{l} Artigas, y este díce deja en Paysandú á d.^{n}Josef Artigas Con 300, homb.^{s} y q.^{e} llegará mañana á dha. Capílla; D. Martín Galayn sehalla en fray bentus Con 500 y homb.^{s} y en Novoyá las tropas q.^{e} salieron de esa Cap.^{l} y q.^{e} es en Num.^{o} de 1600 homb.^{s} las q.^{e} Considero embreves días llegarán; Todo lo q.^{e} pongo en noticia deV. E. en cumplim.^{to} de mis deveres;

Dios gue. la ímportante vida deV. E. m.^{s} a.^{s} Campam.^{to}

del paso de la Paraguaya en S.n Salv.or 29 de Marzo de 1811.

Exmo. S.or
Pedro Joze Viera

Exmo. S.or Pres.te y Vocales de la Exma. Junta Governativa dela Cap.l

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. S. X, C. 3, A. 2, Nº 2. Folio 73. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 24 [D. José Rondeau a la Junta Provisional Gubernativa remite un estado de las fuerzas que componen la expedición auxiliar de la Banda Oriental. Dice que las bajas se deben a deserciones y enfermedad. Informa ha comisionado a D. Benito Alvarez, Capitán de Patricios, para que se una con D. José Artigas que habrá, sin duda, pasado el Río Negro, pues él sin caballadas no puede ponerse en marcha.]

[Bajada del Paraná, Marzo 30 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

Paso á manos de V Exa el adjunto Estado comprehensivo de las fuerzas de q.e se compone la Expedicion auxiliar dela Vanda Oriental q.e V Exa se ha servido ponér á mi mando; la vaja q.e se advierte hta el numero de 600 plazas resulta sugun informes de individuos q.e se quedaron en esa Plaza al tiempo deSalir las diviciones, desertores q.e no han faltado en las marchas, y algunos enfermos que por haver quedado ála otra parte del Paraná es más provable se reunan á sus Regimientos en laCapital, que ala Expedicion y por esto no van comprehendidos en el Estado, bien q.e son pocos.

Persuadido q.e mi salida de este Pueblo con la 2.a divicion no se verificará hta el 3, ó 4 del entrante, p.r no contar conlaCaballada q.e necesito hta entonces á pesár delas activas dispocicion.s q.e se han dado desde el 25 q.e llegue á el, me pareció conveniente determinár la [F. 1 v.] / salida delCapitan dePatricios D.n Benito Alvarez, q.e verificó ayer, con 115 hombres con el fin de q.e p.r lo q.e pueda convenir se una á marchas esforzadas al Teniente-Coron.l D.n Josef Artigas, q.n sin dudahabrá pasado ya el rio negro seg.n el Tiempo q.e hace Salio de este punto con 150. hombres del mismo Cuerpo.

Dios guarde áV Exa. muchos a.s Bajada del Paraná 30 de Marzo de 1811.

Exmo Sor.
Jose Rondeau

Ala Exma Junta prov.l Guv.na delas Prov.s del Rio dela-Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de

la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 214; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 25 [D. Miguel Estanislao Soler a la Junta Gubernativa de Buenos Aires eleva un informe detallado de las acciones producidas bajo su mando, que le fué conferido directamente por el pueblo de Mercedes, con motivo del ataque realizado por navíos provenientes de Montevideo contra el pueblo de Santo Domingo Soriano. Agrega los oficios cambiados con el Comandante de la Escuadra enemiga D. Juan Angel Michelena de fecha 4 de abril de 1811.]

[Santo Domingo Soriano, Abril 4 - 5 de 1811.]

[P.] 652 Excmo. Señor

Hallandome comisionado en este pueblo de Mercedes por mi comandante D. Martin Galain, que segun informes de los males que amenazaban á una crecida reunion de honrados patriotas así lo determinó, y habiendo hecho presente mi comicion á D. Ramon Fernandez, reunio el vecindario de dicho pueblo y proponiendo la necesidad que tenian de un xefe, convinieron todos conformes en protestarme exigiendo mi detencion.

Contesté que no podia absolutamente por las órdenes con que me hallaba de mi comandante para atender á otro punto: pero á pesar de ello me obligaron á hacerme cargo provisionalmente de su comando hasta la resolucion de V. E., á quien me ordenaron informase de esta determinacion; yo accedí á ella con esta calidad, y pasé con una porcion de vecinos de aquel pueblo, y D. Ramon Fernandez, al campamento distante de este pueblo seis leguas para proponer á los oficiales y tropas las resolu-
[P.] 653 / ciones que se habian tomado, é igualmente / que D. Venancio Benavides, pues asi lo exigí para asegurar la general conformidad en el distinguido aprecio que aquellos vecinos, y buenos patriotas me significaban.

Llegué á dicho campamento el dia dos del corriente á las oraciones, donde me recibieron todas las tropas y sus oficiales formados con general aplauso; inmediatamente se trató del objeto que nos conducia, y á esta sazon llegó un parte del comandante militar de Soriano, que dista dos leguas del campo que ocupan las tropas, de hallarse inmediatos al puerto quatro buques de guerra, que hacian fuerza á entrar en él, y que le auxiliasemos los xefes de estas tropas; trataron de que en aquel acto tomase el mando del que me recibí, exponiendoles no me asistian los conocimientos necesarios para ellos, pues no sabia la posicion de dicho pueblo de Soriano, ni menos la del puerto; pero que sin embargo, ateniendome á las relaciones que prontamente me diesen tomaría las providencias que dictase la prudencia.

En efecto en media hora dispuse doscientos hombres armados regularmente con sus oficiales, y me dirigí al

pueblo á las ocho y media, al que llegué á las diez menos quarto: me informé á esa hora de la localidad, y situacion ventajosa que podiamos ocupar, y distribuyendo algunas partidas de observacion para tomar noticias ciertas del rumbo que traian los barcos, me aseguré de la decidida intencion de desembarcar: á el amanecer del quatro, dispuse los doscientos hombres en la forma siguiente: á la derecha del pueblo sobre el puerto y fondeadero embosqué cincuenta hombres, y dos oficiales, al mando de D Venancio Benavides, con órdenes de mantener aquella posicion hasta segunda órden; á la izquierda y sus inmediaciones destaqué otra compañía de cincuenta hombres, y dos oficiales, los que mandaba yo en persona, escoltado de seis soldados del regimiento de pardos, y un ayudante del mismo; en el pueblo dexé el resto de la gente á las órdenes de D. Ramon Fernandez, sosteniendo una pieza de artillería de á quatro, que por estar montada sobre quatro ruedas hechas á la trusca de nada me sirvió.

En esta disposicion fondeando á la frente del pueblo, y dentro del puerto el bergantin Cisne, un falucho, una
[P.] 654 / balan- / dra, y la zumaca Aranzasú, un lanchon armado, y dos botes mas, dirigieron un parlamentario al comandante del pueblo D. CeledonioEscalada, el que fue recibido por el Capitan de exercito D. Francisco Montes y Larrea, á quien destaque á el efecto escoltado de quatro hombres de mi regimiento: el contenido verá V. E. en la copia que remito núm. 1º y su contestacion en el núm. 2º la que luego que se recibió por los contrarios principió la accion haciendo fuego el bergantin Cisne con artilleria de á diez y ocho, pues se tomaron algunas balas de este calibre, siguió el falucho, y un lanchon, dirigiendo sus fuegos á el pueblo, y á las partidas de la costa: han causado graves perjuicios á la poblacion; en la tropa un herido gravemente de los artilleros: duró este fuego desde las diez menos quarto hasta las doce y tres quartos; siendo tan pesado, que dispuso el comandante del centro D. Ramon Fernandez salirse fuera del pueblo con la pieza de artillería, lo que verifico; y luego D. Venancio Benavides con su partida, que emboscada en el punto indicado sufrió el pesado fuego de metralla y bala raza, que hacía el bergantin Cisne: reunidos estos oficiales y tropa me fué preciso situar toda la gente en un baxo, de donde adelanté algunas partidas de observacion.

A las doce y tres quartos dirigí el parlamentario cuya copia es num. 3º conducida por mi ayudante D. Dionisio Gamboa, á causa de continuar el incesante fuego de sus buques, y fui contestado como V. E. verá en la copia que inclúyo num. 4º, á la retirada de este oficial fué despedido con un cañonazo á metralla del mismo lanchon, que conduxo el oficial que vino á recibirle; la operacion de este acto indecente fué matar un caballo, y quebrar otro de los que acompañaban el parlamentario; continuó el fuego hasta las 3 de la tarde en que desembarcaron dos piezas de artilleria volante, y atacaron por tres puntos á la po-

blacion. Les dexe entrar en el pueblo en número de cien ó mas hombres, y luego dispuse el atacarlos en la forma siguiente: por el centro mandé dos compañias con la fuerza de sesenta hombres a el mando de sus bravos capitanes D. Francisco Bicudo, y D. Bartolo Quinteros, con sus subalternos: esta division la mandó el primero: por la derecha destaqué otra de 40 hombres á el mando del
[P.] 655 / capitan / D. Ignacio Barrios; por la izquierda dirigí el tercer trozo de 50 hombres á el mando del capitan D. Eusebio Silva, el resto de gente quedó de reserva en los terminos siguientes: D. Ramon Fernandez atendió con su escolta y algunos mas á el costado izquierdo, D. Venancio Benavides con su escolta auxiliaria á el costado derecho si hubiese sido necesario; y yó dispuse el centro á el mismo objeto: en esta accion fueron mis ayudantes de campo el capitan D. Francisco Montes y Larrea, y el alferez D. Manuel Alcaparroz quienes observando mis ordenes siempre me acompañaron.

El denuedo, Sr. Excmo., y entusiasmo con que intrepidamente atropellaron estos valerosos paisanos dirigidos por sus oficiales, me obligan á recomendarlos á V. E.; no advirtiendo diferencia la menor del mas esforzado soldado: fue atacado el pueblo por los tres puntos á un tiempo, y los insurgentes con fuerzas superiores á las de 160 hombres mal armados huyeron vergonzosamente con dos piezas de tren sin atreverse á descargarlos por no detener su veloz fuga: sin embargo de estar sostenidos por los fuegos de su gruesa artilleria, y llegando los nuestros á tiro de fusil, les hemos muerto dos hombres y dos heridos: estos son los que segun informes tengo noticia. A la pasada por la poblacion pegaron fuego varias casas de ella, lo que no me fue posible evitar por mas esfuerzo que hice: siguió el fuego de sus buques hasta las 5 poco mas, en que cesó, y dispuse reunir la gente, y camparme 12 á 15 quadras del puerto, mandando inmediatamente tres partidas y sus oficiales á tomar los mejores puntos para observar sus movimientos: amaneció el 5, y hallandolos en la misma disposicion, mantube las partidas observando, y son las 8 y media quando se hacen á la vela un falucho, y la balandra con direccion á Mercedes donde tengo noticia se hallan 80 patricios de la tropa de D. José Artigas, y algun paisanage armado; y corro inmediatamente con 25 hombres de pardos que son los que tengo, y 12 mas de estas tropas con una pieza, á ver si les estorbo sacrifiquen ese pueblo tan digno de atencion; dexando con toda esta gente á D. Venancio Benavides con las instrucciones necesarias, por si algo ocurriese con el bergantin Cisne que queda en este fondeadero, pues
[P.] 656 / acaban de ha / cerse á la vela la zumaca, y un lanchon, con direccion á el Uruguay. Es quanto tengo que informar á V. E. entretanto quedo arreglando esta gente al fin indicado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santo Domingo

Soriano y abril 5 de 1811. = Exmo. Sr. = Miguel Estanislao Soler. Excma. Junta Gubernativa de Buenos Ayres.

Num. 1º

Noticioso que en la actualidad tiene vmd. el mando politico militar de esta villa y su distrito, le incluyo esa proclama para que la circule á los demas xefes que mandan, y á los vecinos que se hallan reunidos, para que no aleguen ignorancia; y de no avenirse vmd. á la razon será responsable á ambas magestades, de los males que sobrevendrán, á los habitantes de esta poblacion, y que me veo en la dolorosa precision, de que hoy en el dia sufran los monstruosos estragos de la guerra; y para la resolucion de vmd y del vecindario, solo señalo dos horas, debiendo entregar las armas en dicho tiempo en la ribera de este fondeadero.

Dios guarde á vmd. muchos años. Bergantin Císne 4 de abril de 1811. = Juan Angel Michelena. = Sr. D. Celedonio Escalada comandante militar.

Num. 2º

Las armas de Fernando VII y de la patria depositadas en hombres, que tan dignamente las sostienen, no pueden, ni deben rendirse: maxîme quando defienden la mas justa delas causas: por tanto la amenaza de V. S. nada intimida una porcion de patriotas exforzados, y de tropas aguerridas que tengo el honor de mandar, y con las que perderé la última gota de sangre en honor de mi patria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Villa de Santo Domingo, y abril 4 de 1811. = Miguel Estanislao Soler. = Sr. comandante general de la expedicion de la Costa Oriental.

Num. 3º

Me es muy extraño el procedimiento de V. S. siendo un xefe militar, y que por sola esta razon debe saber como se hace la guerra. Los infelices vecinos á quienes
[P.] 657 / V. S. está / batiendo en sus casas, no son los que sostendrán un ataque, si V. S. se resuelve admitir el desafio á que le emplazo, saliendo de las baterias de sus buques: tengo tropas del exercito, é intrepidos patriotas, á los que debe V. S. batir, y no á los ranchos de este pueblo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Villa de Sto. Domingo Soriano; y abril 4 de 1811 = Miguel Estanislao Soler = Sr. comandante general de la expedicion á la Costa Oriental.

Num. 4º

En este momento que son las doce y tres quartos recibo él de vmd. fecha de hoy, y en su contestacion, debo decirle, que a todo aquel que no se sujete á las leyes del legitimo gobierno, debo mirarlo como traidor y sublevado del fiel vasallage de nuestro amado Soberano Fernando VII.

Tanto á las tropas y vecinos de estas poblaciones y campaña hasta ahora por mi desgracia, no les he visto

mas que correr validos de sus ligeros caballos: quando yo pie á tierra con los dignos oficiales, y tropas valerosas, que tengo el honor de mandar, he atravesado medanos dilatados de arena, sin querer hacer uso de un solo caballo, ni con el objeto de arrastrar la artilleria, y si quiere vmd. ver patentizada esta verdad, heche vmd. pie á tierra, y elija el sitio, verificaré yo el atacarlo y destruirlo en muy pocos momentos; previniendole que solo para este caso ó el de avenirse á manifestar ser un verdadero vasallo de Fernando VII, sujetandose á las leyes, que sabiamente nos rigen (y que por desgracia vemos vejadas y enarbolado el estandarte de la insurreccion en estos hasta aqui tranquilos paises) recibi[r]é parlamento; pues con estos solo se logra perder el tiempo, que vmd. no dexará de conocer, profesando la carrera militar, lo preciso que es, y que yo xefe de esta expedicion, como que desde mi infancia he profesado el arte militar, sé el cumplimiento de mis deberes observando las ordenes de mis xefes.

Dios guarde á vmd, muchos años. Bergantin Cisne 4 de abril de 1811. = Juan Angel de Michelena = Sr. D. Miguel Estanislao Soler.

Gazeta de Buenos - Ayres. Jueves 11 de Abril de 1811. Pág. 652-657. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1910. T. II, Año 1811, págs. (268) - (273).

Nº 26 [D. Miguel Estanislao Soler a la Junta Provisional Gubernativa informa sobre el arreglo de nuevas divisiones patriotas y de la acción que emprenderá contra la ciudad de Colonia a la que piensa sitiar dentro de diez días.]

[Soriano, Abril 5 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo. S.or

Quedo areglando ochocientos hombres, que tengo reunidos; y de ellos trescientos y mas con carabinas, y fuciles, algunos otros con Pistolas y Sables: si VE. halla por combeniente el facultarme podre reglár dos Regimientos de Caballeria, uno del mando del Cap.n D.n Ramon Fernandez; y otro á él del esforzado, y benemerito Benabidez; de la superior aprobacion de V. E. me interesa la mas brebe resolucion.

He dispuesto q.e cinquenta hombres reunidos á quarenta mas; se interpongan entre la colonia , y él Rosario, á fin de retirár las Haziendas, y Caballos de aquella inmediacion, pues según ultimas noticias que me comunican, hán llegado trescientas monturas á la Colonia, con destino de seguir á unir con alguna Tropa, y Tren de artilleria qe sale de Montevideo, lo que no creo p.r estar muy acobardados, y si no me engaño ofresco á V. E. la Plaza de la Colonia, la que sitiaré dentro de 10. dias de esta fha.

Dios gue. áV E. muchos años. Soriano y Abr.l 5. de1811.

Exmo. Señor.
Miguel Est.o Soler

Exma. Junta Provisionaria

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Manuscrito original: letra de Miguel E. Soler; fojas 1; papel con filigrana: formato de la hoja 290 x 207 mm.; interlínea de 3 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 27 [Carpeta correspondiente a un oficio de D. José Roberto Pereyra en el que se transcribe una orden del Teniente Coronel D. José Artigas para que haga inventario de los bienes del preso D. Santiago Laprida.]

[Paysandú, Abril 5 de 1811.]

[F. 1] / /Paysandu Abril 5. 811 D. Jose Roberto Pereyra

vino á la mesa en 7. de Mayo

Transcribe la Orn quesele comunico p.r el Ten.te Coronel Artigas p.a q.e procediese á inventariar y hacerse cargo delos bienes del preso D. Santiago Laprida, en cuyo Cumplim.to formó el q.e acompaña, conservando lo en èl contenido à disp.n del Gov,no

[Resolución]

Lo acordado en otro igual q.e se acompaña
En 10 de Mayo sepaso laorn prevenida

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio Nº 98. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana: formato de la hoja 214 x 185 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 28 [Extracto de un oficio de D. José Roberto Pereyra relacionado con la causa seguida a D. Francisco Echavarría. Sigue orden al Comandante del Arroyo de la China D. Eustaquio Díaz Velez para que deposite los bienes y provea lo conveniente.]

[Paysandú, Abril 6 de 1811 - Buenos Aires, Mayo 10 de 1811.]

[F. 1] / /Paysandu ([Abril]) Abril 6 811 D.Jose Roverto Pereyra

Vino à la mesa en 7 de Mayo

Transcribe el of.o del ten.teCor.l Artigas enq.e lepreviene

proceda a inventariar losbienes de D. Fr.[co] Echavarria arrestado por sindicado contra la quietud pública: Acompaña el Inventario formado asuconseq.[a] cuyo contenido mantiene a disposision dela ExcmaJunta

[Resolución]

Pasese orden al comand.[te] Diaz Velez del Arroyo de la China,para q.[e] depocitando los bienes de q.[e] se hase referencia en persona segura ([...]) provea lo conven.[te] en orden ala Causa de la Pricion.
En 10 de Mayo sepasò la orn prevenida

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Guerra. Enero - Abril. S. X, C. 3, A. 2, Nº 5. Legajo Nº 14. Folio 405. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 150 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) señalan lo testado ilegible.

Nº 29 [D. Santiago Figueredo a D. José Artigas, comunica que se ha enterado de su llegada a la Banda Oriental "con el obgeto de salbar nra. Patria"; que él a su vez está de nuevo en el curato de Florida de donde había sido separado por el gobierno de Montevideo; que ha introducido Gazetas de Buenos Aires con cuyas lecturas y "sesiones particulares" había logrado convencer a sus paisanos que están prontos a reunírsele cuando se acerque. Por su parte había formalizado una compañía de vecinos hacendados que se agregarían a servir como voluntarios y "sin gravamen alguno de Erario".]

[Florida, Abril 7 de 1811.]

[F. 1] / /Acabo de recivir la plausible noticia de su arrivo a las costas de esta vanda oriental con el obgeto de salbar nra. Patria: el mismo fin me ha conducido à estos destinos aunque por medios extraordinarios, deseando dar à mis Paísanos el ultimo Testimonio de mi amor.= Perseguido p.[r] el Govierno de Montevideo, y separado, (y separado) demi Curato, me consideraba ínutil a mi Patria; p.[r] esta razon havia escrito al D.[or] d.[n] Diego Zabaleta, manifestandole mis deseos, de pasar a esta banda, en donde p.[r] mi conocimiento, y conexiones podria ser util p.[a] que en ocasion oportuna los significase a la Exma. Junta: pero en el entretanto habiendoseme presentado un momento faborable, para volver à mi destino, he seguido gustosamente la suerte esponiendome segunda vez à los rigores del depotismo si mis Patriotticas intenciones llegan à Trascenderse. Mas no importa, si soy victima, tendre la gloria deserlo p.[r] la livertad demi Patria à este fin he introducido en la Campaña las Gazetas de Buenos - ayres, por cuia lectura y mis sesiones particulares he conseguido desengañar à mas de quatro, que alucinados con las ridiculas amenazas è insignificantes promesas del tirano, o ignorantes de nuestros incalculables progresos, paralizaban sus deseos en medio de Tantas incertidumbres.=

Toda la gente de que constan los seis partidos demi comprehension estan prontos à rehunirsele en el momento, que vmd. se acerque, y Yo por mi parte, quedo formali-
[F. 1 v.] / zando una Compañia devecinos hacendados, q.e en mi / compañia se agregaran àservir voluntarios y sin gravamen alguno de Erario —— manteniendonos siempre à nuestra costta.=Hasta haora no he podido dar el Correspond.te parte á la Exma: Junta por la distancia que nos separa, y los temores deser descubierto; pero si tengo la dicha, de que estta llegue à sus manos, espero me haga la gracia, de hacer presente à su Excelencia que soy patriota y que estoy trabajando p.r la libertad de mi Patrio suelo.=Dios gue aVm. m.s a.s Florida siete de Abril demil ochocientos once.=Santiago Figueredo.=S.or dn Josè Artigas.=
Es Copia.

[Rúbrica de Artigas]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Banda Oriental. Montevideo. Cochabamba. Misiones. La Paz y Tarija. Legajo Nº 19. S. X, C. 3, A. 4, Nº 6. Folio 16. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 30 [D. Manuel Belgrano a D. Fulgencio Yegros, manifiesta su agrado por la comprobación del restablecimiento de las relaciones con la provincia del Paraguay. Da noticia del movimiento de insurrección en la Banda Oriental y del pasaje de oficiales desertores de Montevideo, entre los que se cuentan Rondeau, Artigas y Ortiguera. Refiere los encuentros tenidos por las fuerzas patriotas con la gente de los barcos destacados por Elío en el Río Uruguay.]

[Perucho Berna, Abril 9 de 1811.]

[F. 1] / /Mi amado paisano y amigo he tenido el mayor gusto en ver su apreciable del.o delCorriente; pues ya me havian asegurado q.e enteramte se havia cortado la correspondiencia, lo q.e me era muy sensible despues de nuestras amigables protestas, y despues q.e he tenido la satisfacc.n de abrir el camino p.a q.e esa Provincia respire de sus desgracias, extrayendo sus frutos, é introduciendo los q.e quiera de las demas, haviendonos costado vna perdida de nuestra sangre q.e debemos llorar siempre, siempre. Buenos Ayres se ha regosijado con los principios de nuestro trato, y ya cuenta con la hermandad y vnion dela Provincia; asi como ha tenido la gloria de haver hermanado á los Europeos existentes en ella con los Patricios, á terminos q.e han tenido tres dias de fiesta y alegria, y ya decimos q.e nuestra vnion es eterna y se acabó la cruel ribalidad autora de nuestras mutuas

desgracias = No hay duda, mi amigo, Dios esta con nosotros, p.r todas partes lo vemos palpablem.te desde q.e Elio nos declaró la Guerra la otra banda cuenta de tres a quatro mil hombres sobre las armas, y Yo voy à pasar con muy cerca de tres mil: las tropas de Montevideo se estan desertando à las nuestras hasta con sus oficiales entre los quales cuento à Rondeau, Artigas, Ortiguera, y otros muchos = Se ha contentado el Virrey de papeles Elio, cuya locura bien conoce el S.or Velazco, con amenazas impotentes, y diciendo q.e tenian à quatro mil Portugueses: estos se han puesto en los limites p.r la desconfianza de qe no prenda el fuego en su Casa, y tan bien se nos han venido muchos desertores de sus Banderas q.e aseguran no hay tal numero, y á mas, como Americano como nosotros nos miran como hermanos y no quieren Guerra: à todos los embio à la Capital = Asi mismo, el tal Elio ha dispersado Barcos p.r el Vruguay, los q.e ha-
[F. 1 v.] / cen desembarcos para robar; pero en todos / puntos han sido rechazados, y muertos algunos como ha sucedido en laCalera de Camacho q.e mataron los nuestros al qe se llebava robadas las Casullas, y vasos sagrados, despues quehabian roto las imagenes de nuestro S.or JesuChristo y Maria Santisima, y en Soriano à los q.e intentaron desembarco, corriendolos hasta haverse ahogado algunos de ellos = Nada tenian ya los Provinc.s del Rio de la Plata, y Reyno de Chile vnidos, y algunas Provinc.s del-Peru; el Todo Poderoso les ha abierto recursos inmensos, y sus hijos los sabremos aprovechar p.a mantener libres de Toda Dominacion Extrangera estos Dominios de-nuestro desgraciado ReyFernando 7.mo = Supongo los Negritos cerca de Vmd, pues vn hermano de Lenguazar los llebaba, y di mis disposiciones p.a q.e fuesen remitidos à Vmd p.r Coronil, y vna Carta q.e le entregué à Castillo de quien tambien me vali: espero la respuesta de ella = Quedan en mi poder los veinte y ocho p.s p.a Calcena, á q.n se los entregaré quando me alcance: Vea-Vmd si le puedo servir p.a alguna otra cosa q.e Yo valga = Perucho Berna 9 de Abril del1811 = Manuel Belgrano = Sor D.n Fulgencio Yegros ——————

Es Copia.

Belgrano

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 3, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio Nº 2. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 208 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 31 [D. Manuel Belgrano a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, informa su llegada a Concepción del Uruguay, las noticias recibidas de Paraguay y su decisión de pasar a la Banda Oriental desde donde el Teniente Coronel D. José Artigas le ha comunicado novedades favorables y su traslado a la Capilla de Mercedes.]

[Cuartel General de la Concepción del Uruguay, Abril 9 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo S.or

Son las 10½ de la mañana, y acabo de llegar á este punto sin la menor novedad con la 1.ra Division del Exto: las demas vienen algo atrasadas; pero pronto las tendré aqui.

El mismo dia q.e mi cuidado me hizo escribir desde Mandisovy, recibi el Oficio de V. E. fha 25 del pasado q.e condujo el Teniente Sosa, y sali de la desesperacion en q.e me hallaba por falta de noticias de V. E.

Lo del Paraguay me parece sigue bien; á noche recibi la carta q.e acompaño en copia, de Yegros n.o 1.o á q.e he contextado segun la copia n.o 2. quando ya creia no hubiese esta proporcion.

El Paraguayo q.e la ha conducido me ha dho que todos están mui alegres; que las tropas se han retirado à sus casas; que es falsa la prision del cura y corregidor de Itapua, y que en quanto á estar privada ó no la comunicacion nada sabia; pues no se habia ofrecido q.e pasasen de alli, ni fuera de aqui persona alguna.

Ya estoi trabaxando p.a verificar el transporte de las tropas à la otra banda, y todos los demas aprestos: [F. 1 v.] / el Teniente Coronel Artigas / me ha comunicado las noticias mas favorables, y me avisaba su traslacion á la Capilla de Mercedes el Domingo ultimo: quanto esté de mi parte haré para ir á acompañar á los Valientes de aquel Pueblo y demas de la campaña oriental, lo mas brebe que pueda.

Dios guarde á V. E. m.s a.s Quartel gral de la Concepcion del Vruguay 9 de Abril de 1811.

Exmo. Señor.
M.l Belgrano

Exma Junta Gub.va de las Provincias del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional, 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C.3, A.3, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 92. Manuscrito original; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 32 [D. Miguel Estanislao Soler a la Junta Provisional Gubernativa oficia para decirle que le remite al portugués Antonio Silveyro quien conducía cartas. Hace referencia a la relación que agrega y dice que aprehenderá a algunos otros si no se opone D. José Artigas.]

[Soriano, Abril 9 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo Señor.

Remito ala disposicion de V.E. ael Portugues Antonio Silbeyro: quien conducia las adjuntas cartas, mandado de D.^{n} Pedro Viera, elque era comte de estos Patriotas, y de algunos otros, que en la adjunta relacion incluyo aV.E. quedo en prehenderlos ala mor brebedad, si D.^{n} Josef Artigas quien tubo, uno de ellos q.^{e} es D.^{n} Josef Maldonado vecino de laCapilla de Mercedes, no se opone: pues habiendolo denunciado dho Silbeyra aq.^{n} tubo preso, nole hizo caso, y le dijo se viniese asu casa, en Mercedes; porlo q.^{e} ordeno àel comte militar lo asegure y remita ala Cap.^{l}

Dios gue aV. E. m.^{s} añ.^{s} Soriano y Abril 9 de1811.

Exmo Sor.
Miguel Est.^{o} Soler

Exma Junta Prov.^{l} Guvern.^{a} de estas Provin.^{s} del Rio delaP.^{ta}

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, N° 4. Legajo N° 3. Folio N° 94. Manuscrito original: letra de Miguel Estanislao Soler; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 290 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 33 [Relación que se remite adjunta al oficio precedente.]

[Soriano, Abril 9 de 1811.]

[F. 1] / /Relacion de los Indiv.^{s} comprehendidos en las cartas que conducia el Portugues Antonio Silbeyra

D.^{n} Pedro Josef Viera comte de estas fuerzas Patr.^{s}
Pedro chapin ...... }
Miguel Padilla .... } Portugueses.
D.^{n} Josef Maldonado ... criollo y vecino de la capilla deMercedes.

Nota.. Mig.^{l} Padilla huyo en el mom.^{to} que supo se habia preso a D.^{n} Pedro Viera.
Chapin y Maldonado, he pasado oficio ala Mercedes p.^{a} q.^{e} se aseguren.
Soriano y Abril 9 de1811
Soler

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, N° 4. Legajo N° 3. Folio 94. Manuscrito original: letra de Miguel Estanislao Soler; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 185 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 34 [Carpeta correspondiente al oficio de D. Miguel Soler a la Junta relativo a la remisión del portugués Antonio Silveyra a quien Artigas en otra ocasión había puesto en libertad.]

[Soriano, Abril 9 de 1811.]

[F. 1] / /Soriano Abril $\frac{9}{811.}$

D.ⁿ Mig.ˡ Soler.

Que remite á disposicion delaJunta al Portugues Ant.º Silbeira q.ᵉ conducía las cartas q.ᵉ incluye dirijidas p.ʳ D.ⁿ Pedro Viera y otros q.ᵉ comprehende la relacion qᵉ acompaña con las mismas cartas: q.ᵉ queda al cuidado de aprenderlos si no se opone D.ⁿ Jose Artigas q.ᵉ habiendo tenido en su poder á este mismo Silbeira le lejó ir libre a su casa.

Nota.

Las cartas Son dirijidas desde la capilla de Mercedes una al Cap.ⁿ Hipolito, y otra al Ten.ᵗᵉ Silbestre Estera ambas demuestran la infid.ᵃ de su autor q.ᵉ no subscribe y se refiere al Portador Silbeira

[F. 1 v.] / /Pasesele orden alCap.ⁿ d.ⁿJosef Artigas para q.ᵉ remita preso al dho Ant.º Silveyra.
En 23 de Abril sepasó laorn,
Las cartas subieron p.ᵃ antecedentes y no han bajado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 94. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 35 [D. Joao Machado de Bintancourt trasmite noticias sobre los movimientos militares producidos en los pueblos de la campaña oriental.]

[Campamento de San Diego, Abril 9 de 1811.]

[P.] 37 Novedades que conta oSogro do Capitehiro, q chegou de Santo Domingos, q tinha hido com — os de Bellem .... atomar Sandú oq Comseguirao sem opoziçam alguma, p.ʳ q os nasionaes da terra sevoltarão contra ospropios. Conta omesmo q viu na Capilha nova prenderem Tablicos de coiro — 30 oropeos eforam conduzidos como pᵃ Buenos Aires, porem os condutores voltarão aos dois dias, eomesmo fizerão em S.ᵗᵒ Dom.ˢ a 80 oropeos. Diz oesmo q os Americanos deMonte Vedio mandarão pedir aos de S.ᵗᵒ Dom.ˢ avansasem aMontevedio, q elles selevantariao contra os oropeos. O Redregoelho, com

[P.] 38 / —os de Belem hua compᵃ de / Naturaes de Japeju, povoa-

dores do Destr° de Mandesovi e os da Capilha nova, os deS.to Domingos, os do Arroyo .... contrabandistas e povoadores, todos faziao o numaro de 2(|) homes, com mandados p.r Portuguez q lhe chaman Perico, epertendião marchar p.r Montevedio nopr° deste. D. Paulo Arrigoatti foi do Povo da Crus pa com — onde de Mandessovi, em o dia 27 de Março em Moloretan, foi encontrado p.r hum Portuguez, aq.m contou q oG.al do Norte com 160 homens, recebeo hua batalha de 8(|) Paragoais, q durou o fogo doamanhecer até as 2 da tarde, q entam seacabou a polvora aos Paragoais, eq serenderão efizerão capitolaçam. Em S. Jorge, 8 legoas ao Este de Japejú, no dia 29, marchou hua porcao de cavallos, dos Naturaes, pa oPovo da Crus, a emcontrar oG.al, q no dia 30 dizião chegava ao Povo da Crus, edizem vem com violenta retirada, com hua porsão de homens q seguem a Monte Vedio, Esta notiçia he g.al p.r Bellem, edo outro lado. Pareçe empoçivel, emtregarçe os Paragoais, emayorm.te sendo hua Provincia tao grd.e edezobd.e aJunta de Buenos Aires, seria de necesid.e aquelle G.al vortaçe dagrd.e retirada qtem feito, ha fazer hua falla aq.le Povo, egoarnecer com — outras tropas aquella Provincia. Dizem q de Buenos Aires vem Rondia-o de G.al e Artigas em Ten.e Coronel com 2(|) homens, eq senão sabia oseu verdadr.o destino, severião pa o Arroyo da Xina, ou pa o G.al do Norte. No dia 24 foi de Bellem, ocabo Medina a Crussuquati pa Receber 100 homens do Regim.to de Negros, pa goarneçerem Bellem. O Regim.to de Negros .... sesupoem ser atropa que traz Rondia-o. O Alfs. Lingoasa quando de Bellem pa levar Jente, eArmas pa o Exercito trouçe dois Negros desaque dos Paragoais, eq.do foi com 3 homens, ja tinha avido outra batalha, conta od.o Lingoasa, ehum castelhano q oa companhou, q nocaminho emcontrarão ordem do G.al pa não entrarem nocampam.to do Ezercito, eq tem ordem pa Emtregar os dos Escravos, voltou aBellem, emandou p.r hum Irmam. Campam.to deS.Diogo 9 de Abril de 1811. João Machado de Bintancourt

---

Campanha de 1811 a 1812. Operações do "Exercito Pacificador" em observações na fronteira meridional. Revista do Archivo Publico do Rio Grande do Sul. Nº 6. Junho. 1922. Página 37 - 38.

Nº 36 [D. José Artigas al General en Jefe D. Manuel Belgrano, acusa recibo de su designación como Segundo Jefe del Ejército Auxiliador del Norte y le da cuenta que inmediatamente hará valer su autoridad hasta ahora postergada por la conducta del Sargento Mayor Miguel Soler, a cuyo incumplimiento atribuye no haber realizado varias diligencias. Se refiere al desorden general y en especial a la acción de Soriano, donde las fuerzas de Soler saquearon totalmente el pueblo, y al envío de una partida a dicho pueblo para ordenar y devolver los bienes arrebatados. Le informa igualmente que tomaría de inmediato las providencias necesarias a fin de for-

mar cuerpos de caballería, que en varias partidas dirigirá por diferentes puntos a fin de acabar con "el coloso opresor de Montevideo". Agrega la proclama que se publica bajo el número siguiente de esta serie.]

[Campamento de Mercedes, Abril 11 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo Sor = He recivido el oficio q.e confha de ayer me dirige V.E. en el q.e se digna nombrarme seg.do Gefe del Exto. Auxiliador del Norte; p.r cuyo distinguido obsequio tributo ã V. E. las mas humildes demostraciones de gratitud y respeto = La diciplina y exercicios militares q.e V. E. me recomienda, empezará desde mañana; pues hta oy q.e hesido reconocido, no han tenido lugar mis orns. p.a verificarlo: siendo la conducta q.e en esta parte ha observado el Sarg.to mayorD.n Miguel Soler, laq.e ha postergado varias providencias q.e á la fha estarian realizadas = Nada importa, Sor. Exmo, el aje demi persona, quando está de p.r medio la felicidad dela Patria, y he considerado mas bien elSufrir los insultos q.e aquel ha hecho á mi caracter q.e dar lugar a vnaDivicion q.e produciria efectos muy contrarios, de los q.e con tanto esfuerzos solicitamos = El desorden en estos Pueblos ha sido gral, y este se aumentó en la accion de Soriano q.e comandó el Sor. Soler en cuyo Pueblo ha sido tan desmedido el saqueo p.r nras Tropas, q.e varias familias han quedado enteram.té desnudas; p.r lo q.e he dispuesto mandar vna Partida á q.e se imponga del lugar en q.e pueden estar parte de los efectos saqueados, p.a debolverlos á Sus dueños correspondientes = Tambien he determinado, q.e los Alcaldes hagan Inventario de los efectos correspond.tes á los q.e sehan remitido presos á disposicion de la Exma. Junta, y q.e mepasen vn exemplar, quedando á Su cargo el responder dedhos. bienes á Su debido tpo = Al apersonam.to deV. E. en esta Se instruirá en elp.r menor delo ocurrido conD.n Miguel Soler; pues aunq.e estoy persuadido, q.e él habrá oficiado sobre el particular á V.E., tambien lo estoy q.e dirá nada en vltrajede

[F. 1 v.] / mi prudencia = Siendo mi pral objeto el propen / der con mi influxo á la total expulcion de los tiranos de la Patria, no perderé tpo, en tomar lasProvid.as q.e considere mas vtiles alefecto = Estoydisponiendo el acopio de-Cavallos necesarios, p.a determinar el aproximam.to de varias partidas, q.e p.r distintos puntos pienso dirigir; p-a esto espero algunas gentes q.e se hande reunir á esta Divicion, é ígualm.te el contexto dealgunos Sugetos, q.e meintereza, á fin de acabar con el coloso opresor de Montevideo = Dirijo á V. E. la adjunta Proclama, q.e confha de oy he dispuesto circular, p.a cimentar lavnion q.e en cierto modo estaba expuesta; é igualm.te la q.e V. E. meremite: quedando de mi cuidado no perdonar resorte conducente al mejor orn. y confraternidad detodos. = Dios gue á V. E. m.s a.s Campam.to de Mercedes 11 de

Abril del1811. = Jose Artigas = Exmo. Sor. Gral. enXefe D.n ManuelBelgrano ——————————

Es Copia

Belgrano

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Contribución Documental. Legajo correspondiente al Tomo I. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 204 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 37 [Proclama que el General D. José Artigas, al iniciar su campaña, dirige a sus compatriotas de la Banda Oriental desde su Cuartel General en Mercedes, concitándolos a la unión y a la lucha.]

[Cuartel General de Mercedes, Abril 11 de 1811.]

[P.] 703 Proclama del general D. José Artigas al exercito de la Banda Oriental.

Leales y esforzados compatriotas de la Banda Oriental del Rio de la Plata: vuestro heroyco entusiasmado patriotismo ocupa el primer lugar en las elevadas atenciones de la Excma. Junta de Buenos Ayres, que tan dignamente nos regenta. Esta, movida del alto concepto de vuestra felicidad, os dirige todos los auxîlios necesarios para perfeccionar la grande obra que habeis empezado; y que continuando con la heroycidad, que es análoga á vuestros honrados sentimientos, extermineis á esos genios discolos opresores de nuestro suelo, y refractarios de los derechos de vuestra respetable sociedad. = Dineros, municiones, y tres mil patriotas aguerridos son los primeros socorros con que la Excma. Junta os dá una prueba nada equivoca del interes que toma en vuestra prosperidad: esto lo teneis á la vista, desmitiendo las fabulosas expresiones con que os habla el fatuo Elío, en su proclama de 20 de marzo. Nada mas doloroso á su vista, y á la de todos
[P.] 704 / sus facciosos, que el ver marchar (con pasos mages- / tuosos) esta legion de valientes patriotas, que acompañados con vosotros van á disipar sus ambiciosos proyectos; y á sacar á sus hermanos de la opresion en que gimen, baxo la tirania de su despótico gobierno. = Para conseguir el feliz éxîto, y la deseada felicidad á que aspiramos, os recomiendo á nombre de la Excma. Junta vuestra protectora, y en el de nuestro amado xefe, una union fraternal, y ciego obedecimiento á las superiores órdenes de los xefes, que os vienen á preparar laureles inmortales. Union, caros compatriotas, y estad seguros de la victoria.

He convocado á todos los patriotas caracterizados de la campaña; y todos, todos se ofrecen con sus personas y bienes, á contribuir á la defensa de nuestra justa causa. = A la empresa compatriotas, que el triunfo es nuestro: vencer ó morir sea nuestra cifra; y tiemblen, tiemblen esos tiranos de haber excitado vuestro enojo, sin advertir, que los americanos del sud, están dispuestos á defender su patria; y á morir antes con honor, que vivir con ignominia en afrentoso cautiverio. = Quartel general de Mercedes 11 de abril de 1811. = José Artigas.

Gazeta de Buenos-Ayres. Jueves 9 de mayo de 1811. Págs. 703 - 704. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1910. Tomo II. Año 1811. Págs. (363) - (364).

Nº 38 [D. José Artigas al General D. Manuel Belgrano informándole que una partida montevideana se apoderó de Porongos y que destacó al Alférez D. Pedro Pablo Román en ayuda del vecindario; promete un escarmiento del enemigo y manifiesta que dos prisioneros que le fueron remitidos, serán escrupulosamente interrogados.]

[Campamento de Mercedes, Abril 11 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. Sor. = Con fha de oy he sabido q.e vna Partida de Montevideo ha atacado á laCapilla de los Porongos, y q.e se ha apoderado del Pueblo; en el momento destaqué setenta hombres, al mando del Alferez D.n Pedro Pablo Roman, p.a el auxilio de aquellos vecinos, y crea del ardor de la Tropa y celo de dho. Oficial, q.e no escapará vno de los enemigos q.e alli se hallan. De estos quedan presos dos q.e me ha remitido el Alcalde, á quienes examinaré escrupulosam,te y noticiaré á V. E. con lo demas q.e ocurra = Dios gue. à V. E. m.s a.s Campam.to de Mercedes 11 de Abril del1811. = Jose Artigas = Exmo. Sor Gral. D.n Manuel Belgrano ——————————

Es Copia

Belgrano

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio Nº 96. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 213 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 39 [D. Manuel Belgrano a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, informa sobre las disposiciones adoptadas para la organización de fuerzas a su mando, la designación interina de Artigas como Segundo suyo en la Banda Septentrional mientras Rondeau se encuentra en la Bajada y hasta tanto pueda él mismo pasar en persona. Detalla la situación de su ejército y de su armamento y solicita auxilios de armas y dinero para atender al pago de sus tropas y evitar los excesos que son consecuencia de su falta.]

[Concepción del Uruguay, Abril 11 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo S.or

Ha salido hoy una Division de doscientos hombres con dos piezas de a dos, al mando del Teniente Coronel graduado D. Gregorio Perdriel, Capitan de granaderos de Patricios, y he dispuesto que este sea el que comande las Compañias de este cuerpo que existen en el Exercito.

Mientras se halla D. Jose Rondeau en la Baxada he nombrado interinam.te por 2.do mio en la Banda Septentrional a D. Jose Artigas para evitar toda desavenencia, y se reconozca aquel centro de relaciones de la gente q.e ya tenemos en aquella parte, entretanto puedo pasar en persona. A D. Miguel Soler, segun me avisa haber dado parte a V. E., le nombraron los Patriotas por Comand.te Gral, y le he prevenido q.e no dé paso sin orden del expresado Artigas, y q.e vaya arreglando las Compañias.

Se van acercando las Divisiones vinientes del Paraguay y el tpo me parece no les presentará impedimento: Yo quisiera marchar con toda la gente; pero asi por la seguridad de estos Pueblos, como p.r la tranquilidad, me [F. 1 v.] / veré precisado á dexar algunas fuerzas en este / punto, y V. E. determinará acerca del de la Baxada, y S.ta Fé para que aquellas tropas se me vengan a reunir; pues son necesarias.

Por el estado que remiti á V. E. y las tropas que ha embiado posteriorm.te á mis ordenes es regular que sepa el armam.to que tiene el Exto.; pues Yo aun no puedo tener una razon de él, ni será factible hasta hallarnos juntos en la otra Banda; pero por lo que traslusco no pasarán de mil y quinientas armas quando mas las q.e tengamos, y de estas muchas descompuestas; por lo que convendria que, ya que me hallo tan cerca, me embiase V. E. dos armeros que se ocupasen en la recomposicion, y alguno q.e haga caxas p.a los fusiles.

Tambien conviene q.e V. E. me remita un numero crecido de lanzas con las que podré armar el paisanage, destinandolo á la Caballeria, y poniendo una muralla de gente á quien haré operar con la posible seguridad de sus personas; pero que con la vista solo aterren á nros enemigos: con que vengan las chuzas sin hasta es suficiente, pues acá las pondremos lo mexor q.e sea posible.

Que no haya dilaciones en las remesas de dinero p.a los pagam.tos de tropas, y demas necesario; pues ademas de que las vinientes del Paraguay en estos 6. Meses solo han recivido cortos socorros, tampoco sin aquel podremos sostener la multitud congregada por la causa de la Patria,

[F. 2] / / pues no estamos todavia sino con la voz del patriotismo; y no pagandoles, cometerán excesos, como lo han hecho, que he de contener quanto pueda.

Voi á remitir á V. E. este oficio por San Pedro, donde se puede disponer q.e haya socorros, y nuestras comunicaciones, á mas de ser mas prontas, sean mas frecuentes para quanto V. E. quiera ordenarme, hallandose bloqueado el paso de la Baxada que ya no nos es tan necesario.

Dios guarde á V. E. m.s a.s Quartel gral deConcepcion del Uruguay 11 de Abril de 1811.

Exmo Señor.
M.l Belgrano

Exma Junta Gubernativa de las Prov.s del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio Nº 98. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 40 [D. José María Salazar al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, informa sobre los movimientos de rebelión en América y señala que, en cuanto a la Banda Oriental sigue "infestada" de insurgentes a la sazón reunidos en la Capilla de Mercedes. Agrega que en Montevideo hay un fuerte partido adicto a la Junta Revolucionaria y que la situación de la plaza ha podido mantenerse por el providencial arribo de auxilios provenientes del Perú.]

[Montevideo, Abril 12 de 1811.]

El Com.te Gral. de Marina del Rio dela Plata.

Manifiesta el estado actual de este Virreynato.

Comuniquese luego luego lo sustancial e importante á las Cortes citando la fha dela carta.

[Hay una rúbrica]

fho en 5 de Julio de 1811.

P.

[F. 1] / / Exmo. Señor.

Haviendome propuesto informar á V E. en todos los Correos del estado de estas Provincias y delas adyasentes para que pueda hacerlo á S. A. el Consejo de Regencia, voy á detallarle el actual segun las noticias mas fidedignas de varios sugetos que han escapado de la Capital de Buenos Ayres; en ella se ha mandado hacer un Padron de todos los Españoles Europeos solteros, y resultaron ser tres mil y ochocientos, á los quales se les mando salir desterrados para diferentes puntos dentro del 3º dia, y haviendo causado esta Providencia una muy grande sensacion, temió la Junta, y dispuso se hiciera la pantomima de que el Cavildo y una segunda

Junta pidiese por ellos, y se les consedio quedarse jurando sumicion à la Junta, y presentando un fiador; de estas resultas algunos se escaparon, y han venido á esta Ciudad, otrosquince que se iban en un bote con seis marineros tubieron la desgracia de que les cargase un viento duro, y sevieron obligados á arribar á una Fragata Inglesa, y [F. 1 v.] / este infa / me Capitan, cuyo nombre no he podido averiguar para que sea execrado de todos los hombres que tienen buenos sentimientos, tubo la vileza de ir a dar parte, y vino tropa a prenderlos; seis se echaron al agua, yno se save su suerte, y nuebe fueron aprendidos, y aunque en la Junta hubo cinco votos á muerte, les dieron otro castigo peor, pues amanecieron al otro dia amarrados á una cadena apareados cada uno con un Negro destinados a las obras delas Calles; entre ellos havia dos oficiales del Fixo, y el hijo del Brigadier Agustini. Se ha formado otra Segunda Junta vajo el nombre de Sociedad patriotica, que tiene sus sesiones en un Cafe, y en la que estan el Frances Courou, el reboltoso French, y todos los malas cavezas, demodo que imponen a la primera Junta, y se espera que aun sea mas luego que llegue Puirredon que viene nombrado Inspector delas tropas, y que tiene mucho partido. No han llegado los Diputados de Charcas y Potosi, ni de este han recivido un peso; por el contrario se dice que aquellos retrosedieron con el situado, y que en ambos Paises se ha formado Junta poniendose el sanguinario Casteli á la caveza de la de Potosi con pretenciones [F. 2] / de que le este subordinada la de / Buenos Ayres; lo cierto es que de sus resultas se ha consedido á toda Ciudad la facultad de tener una Junta que tanto adula á los Pueblos; sin el dinero del Potosi se ven exaustos de el, y han hechado mano de los fondos del Consulado, del de los Santos Lugares, y de todos los demas. Se dice que el Doctor Moreno no ha ido à Inglaterra sino al Norte de America para tratar de auxilios de armas, y para intrigar con Megico; pero la opinion mas fundada es que salio desgraciado, y estubo apique de perder la Caveza. D.^{n} Manuel Sarratea, venido ultimamente de España, ha pasado al Janeyro como enviado, y con designio de recoger armas si puede. El Señor obispo continua en su prohivision de entrar en la Catedral, y la Abadesa de las Capuchinas ha sido desendida á ultima Monja por haver intercedido por la vida de D.^{n} Juan Gonzalez. El Alferez de Navio D.^{n} Luis Líniers sigue en livertad vajo de fianzas. Del interior nada savemos mas que lo que se deja dicho. Al Paraguay no haviendolo podido vencer con la fuerza tratan de ganarlo por la dulzura, y su infernal politica, y no savemos [F. 2 v.] / si el Señor Velasco tan enemigo de Juntas, desde que / se formó la de esta Ciudad, en que previo la ruina de la America, podra conjurar la tempestad que le amenaza. é impedir que se forme en su Provincia. Esta vanda oriental sigue infestada de insurgentes, que se han reunido en la Capilla de Mercedes, dicen que esperan el Cuerpo de Mulatos que desde Sante Fe viene en su auxilio,

y asi dan ya cuidado; para intentar destruir unos y otros salio el General Vigodet, que se halla en la Colonia sin duda reuniendo las cortisimas fuerzas que tiene. En Santa Fe han pasado a 6 ô 7 por las armas, entre ellos se cuentan al Teniente Coronel Rameri, al Comandante de Mulatos, y al Capitan de Granaderos, y al Oficial Real Martinez por adictos a nuestra justa causa; en fin por todas parten piensan cimentar su sistema con la sangre y el terror.

Esta Plaza se halla con un fuerte partido adicto à la rèbolucionaria Junta, que pensaba someternos por falta de dinero; pero la Providencia que vela sobre los que seguimos labuena causa. ha permitido que el 31 del pasado entrase de Lima laFragata particular la Resolucion conduciendo 489.173 p.s $ los 300.000 para estas Cajas, que con 500 quintales de Polvora manda a esta Plaza el digno
[F. 3] / Señor / virrey de Lima consequente a las petisiones hechas por los Governadores Soria y Vigodet, contextandole al primero amistosamente, que aunque sus gastos y atenciones son muchas se havia esforzado à socorrer esta Plaza por la persuacion enque esta que de aqui ha de salir la vida y la salud para toda esta America.

En Lima havia havido tambien un pequeño movimiento que pudo haver tenido consequencias funestas, pero que se havia cortado reuniendose la nobleza con el Cuerpo del Comercio, y formando uno de dos mil plazas con el nombre dela Concordia Española en el Peru, y en el qual se contaban de Soldados sobre doscientos titulos de Castilla que alternaban con los Españoles Europeos de qualquiera clase o condicion. El Señor Goyeneche havia hecho demicion del mando del Exercito por varias veces y no havia sido admitida, la opinion del Soldado parece que no era la mejor, y sele desertaban muchos al enemigo apesar de estar bien pagados; sele havia reforsado ultimamente con dos mil hombres, hay una gran falta de buenos Xefes y de buenos oficiales subalternos.

En Chile havia dos partidos uno por la buena, y otro
[F. 3 v.] / por la mala causa, pero este mantenia el / acendiente, y el Señor Virrey de Lima se ha visto, a su pesar por no tener fuerzas, en la necesidad de aprobar la Junta.

El estado Eclesiastico es el que mas daño nos hace, pues me consta que enel confesonario la primera pregunta que hacen es si el penitente es Patricio o Sarraceno, nombre que se nos da a los verdaderos Españoles que reconocemos el Congreso Nacional; tambien los Abogados nos hacen un terrible daño, por mi parte no conosco uno que no este contagiado delas perversas maximas dela Junta rebolucionaria.

Las fuerzas de mar que tienen los revolucionarios son un Bergantin de 20 cañones casi desarmado por falta de gente, y una Lancha Cañonera, las de tierra las suponen de tres mil hombres.

Acaba de asegurarse que el 6 se formaron todas las tropas en Buenos Ayres, y a su frente fueron despojados

de sus empleos el Coronel y Teniente Coronel del Regimiento dela Estrella French, y Veruti por Sanguinarios, y separados dela Junta por la misma causa los infames Españoles Larrea y Mateu, aquienes no se les caia dela voca la palabra de fusilearlos; De todos modos Señor Ex-
[F. 4] / celentisimo para esta / misma Plaza son necesarios prontos y grandes socorros.

Dios gue. à VE. m.s a.s Montevideo 12. de Abril del1811.

ExmoS.or

Jose M.a Salazar

Ex.mo S.or Secret.o de Est.o y del Despacho Vniversal de Marina.

Archivo General de Indias. Sevilla. Legajo Buenos Aires. Nº 156. Año 1811. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 210 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 41 [D. Manuel Belgrano a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, da cuenta de haber franqueado el paso de un enviado de Diego de Souza, desde San Borja, con el objeto de conocer sus designios; remite copia de la proclama y oficios de Artigas que informan sobre los hechos escandalosos sucedidos en Soriano "a titulo de patriotismo"; sugiere la creación de autoridades fuertes que corten los desmanes y da noticias de la proximidad de las divisiones del Paraguay y permanencia de Rondeau en la Bajada.]

[Cuartel General de la Concepción del Uruguay, Abril 13 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo S.or

Ayer he tenido Oficio de Rocamora, fha del 10. en que me incluye el de un Capitan de Dragones Portugueses que solicitaba le permitiese pasar á entregarme un Pliego interesante á ambas Naciones de su Gral D. Diego de Sousa, que se halla en San Borja, y me avisa haber dado las ordenes al Subdelegado de Yapeyu para que se le franqueasen todos los auxilios al intento; lo qual he aprovado, á ver si conseguimos saber las miras de estos vecinos en sus movimientos: instruiré á V. E. con oportunidad de quanto resultare.

D. Jose Artigas me ha pasado los Oficios y Proclama que acompaño en copia; los hechos de nras gentes en Soriano, los q.e se han executado en otros puntos de aquella Banda, aqui, y en la campaña, á titulo de patriotismo, son bien escandalosos.

Esto me obligará á dexar alguna tropa en este punto, y tambien para custodiar alguna artilleria que no me es posible llevar por sus montages, y que me serviria de engorro.

Tambien pienso quede Rocamora por q.e sus años no

le permiten, á mi ver, seguir en la empresa, y ademas podrá mantener quando mas no sea, en tranquilidad, á todos estos habitantes.

[F. 1v.] / Cada vez me convenzo mas de la necesidad de un Prevoste en todo este territorio, y lo / mismo en el de la otra Banda; sin él es imposible poner en tono á estas gentes: los Jueces nada pueden, y aun temen prender á los malhechores; por que luego los sueltan y tienen vendida su vida; es tal el desorden que un bandido se traslada quando comete un delito á otra jurisdiccion, y le es tan suficiente para quedar impune, como si fuese á Reyno Extrangero.

Se van acercando las divisiones vinientes del Paraguay; pero la de las Carretas está mui atrasada por las aguas, y el Aguapeý y Miriñáy que hán tenido que pasar; las supongo en el ultimo y acaso de este lado.

Aun está Rondeau en la Baxada, y estará por el motibo de que ya habrá instruido á V. E. Tarragona, mientras no hubiere otros recursos.

Dios guarde á V. E. m.s a.s Quartel gral de la Concepcion del Vruguay 13 de Abril de 1811.

Exmo Señor.
M.l Belgrano

Exma. Junta Gub.va de las Prov.s del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio Nº 96. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 213 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 42 [Revista de la Compañía Patricia del Río de la Plata suscrita por D. José Artigas, Teniente Coronel del Ejército y Segundo Comandante en Jefe del Ejército Auxiliador del Norte.]

[Campamento de Mercedes, Abril 15 de 1811.]

[F. 1] / / N.º 2. 4

Compañia Patricia dl Rio dela P.ta Inf.a Lig.a

Pié de Lista de los Individuos q.e tiene esta Compañia de nueba creacion p.a la rebista de Comisario d.l presente mes de la fha.

Capitan D.n Fran.co Montes Larrea. P.
Subteniente D.n José Manuel Caparroz. P. En Comis.n d.l R.l S.o en B.s A.s p.r D.n Mig.l Stanislao Soler.
Tambor Juan de la Rosa.

Cabo 1º	Sebastian Gomez	
Otro.	Manuel Esquibel	P.
Otro.	José Barles.	P.
Otro 2º	Justo Ledesma.	P.
Otro.	Greg.º Lopez	P.
Otro.	Andres Odones	P.
	Miguel Risolio	P.
	Nicolas Gonzalez	P.
	Ildefonso Parejo	P.
	Domingo Aguirre	P.
	Pedro Pablo Molina	P.
	Pedro Gonzalez	P.
	Pedro Nolasco	P.
	Juan Baldes	P.
	Baltasar Lopez	P.
	Serapio Aguero	P.
	José Ignasio Herrera	P.
	Fulgencio Puig	P.
	Roberto Riba	P.
	Pablo Olib.º	P.
	Juan S.ta Cruz	P.
	Pedro Sebastian Ruidias	P.
	Juan Diaz	P.
	Francisco Xavier Diaz	P.
[F. 1v.] /	/ Antonio Garcia	P.
	Pedro Flores	P.
	Pedro Gaona	P.
	José Yg.º Baldes	P.
	Manuel Jose Alb.z	P.
	Manuel Alb.to Bueno	P.
	Fran.co Jose Olib.º	P.
	Tot.l	32

Fran.co Montes y Larrea

D.n José Artigas Teniente Coron.l de Exto. y 2º Comand.te en Gefe del Exto. auxiliador del Norte.

Certifico q.e todos los individuos q.e se expresa la relacion q.e antecede, se me presentaron en revista el dia quinze del expresado Mes.

Campam.to de Mercedes 15 de Abril de 1811

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno. Ejército de los Andes. 1816. S. X, C. 21, A. 10, Nº 5. Año 1811. Folio 4. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 43 [La Junta Provisional Gubernativa a D. Miguel Estanislao Soler le oficia para darse por enterada de su comunicación de 5 de abril —que se publica bajo el Nº 26 de esta serie— sobre fuerzas armadas de que dispone y de sus proyectos. Le previene que debe proceder de acuerdo con los Comandantes D. José Rondeau y D. José Artigas.]

[Buenos Aires, Abril 19 de 1811.]

[F. 1] / /Enterada esta Junta p.r el oficio de vmd de 5 del corr.te de quedar arreglando ochocientos hombres que tiene reunidos y entre ellos mas de trescientos con Armas de su disposicion de destinar noventa entre ([ellos]) la Colonia y el Rosario para retirar las haciendas de aquella inmediacion, y delo conbeniente .qe considera formar dos Regimtos de Cavall,a le prebiene qe remitidos que sean los Comandtes D.n José Rondeau, y Dn José Artigas obre de acuerdo con ellos sobre estos puntos.

Abril 19 del1811 —

Sor Dn Miguel Estanislao Soler

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 207 x 153 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 44 [D. José Artigas a la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, informa sobre la pacificación en los pueblos de Arroyo de la China, Paysandú y Mercedes, y sus trabajos proselitistas "para mantener ilesos estos preciosos Dominios denro infortunado Rey". Detalla los efectivos y distribución de sus tropas.]

[Campamento de Mercedes, Abril 21 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo. S.or

El crecido desorden en q.e estaban los tres Pueblos, el del Arroyo de la China, PaySandú y este de Mercedes, han hecho retardar mis marchas, por ponerlos en orden, y restablecer á los vecinos Su Tranquilidad perdida.

Mi prim.a dilig.a en esta, fué dirigír varias confidenciales, á los Sugetos mas caracterizados de la campaña, instruyendoles del verdadero y sano objeto de esa Excma Junta, y del interez q.e toman sus sabias disposiciones, en mantener ilésos estos preciosos Dominios denro. infortunado Rey, y restablecer á los Pueblos la Tranquilidad usurpada, p.r los ambiciosos mandones q.e los oprimen dessimprecionádolos (en mis contenidas) de las falaces sugestiones de aquellos. Y han sido tambien recibidas mis ante-dhas., q.e todos estan dispuestos á defender nra. causa; ofreciendo sus personas y bienes, en obsequio de ella.

[F. 1v.] / El patriotico entusiasmo del Paysa- / nage, es gral: anciando todos los q.^{e} están en lo int.^{or}, q.^{e} nos aproximemos, p.^{a} trasladarse al Exto á operar con nosotros.

Ala fha. tengo reunidos cientoycinq.^{ta} Blandenguez, todos armados, y sobre trescientos paisanos, q.^{e} se me han incorporado desde PaySandú aqui: á mas, la division q.^{e} está acampada á la Banguardia (compuesta delos Paisanos) consta de un numero conciderable, y de estos se componen las Partidas destinadas á hostilizar la Colonia, y á tener en continuo movim.^{to} á los enemigos, exeptuando de dha., dos Partidas mas de á cien hombres cada una, q.^{e} de estas, la primera recorre la costa de S.^{ta} Lucia, al mando del Cap.^{n} de Volunt.^{s} D.^{n} Bartholome Quintero, y la otra al de Idm. D.^{n} Faustino Texera, q.^{e} está internada p.^{r} las Minas y inmediacion.^{s} de Maldonado.

De dhas. fuerzas se eceptúan, las Patricias auxiliares, y de estas, dos Diviciones están en este Campam.^{to} y las
[F. 2] / demas en mar / cha, á incorporarse. De modo, q.^{e} á los tiranos no les queda mas recurso, q.^{e} el Triste partido de la desesperacion.

Como se aproximó el Exmo. S.^{or} D.^{n} Manuel Belgrano, comuniqué á el todas mis operaciones; obserbando sus ordenes, yconsultandole todas las providencias, q.^{e} hasta la fha. se han tomado. Dho. S.^{or} creo habrá noticiado á VE. del por menor, de lo q.^{e} se ha hecho; p.^{r} lo q.^{e} concidero inconducente el molestar la atencion de VE., en extractarlo nuevam.^{te}

Los enemigos, han destacadola mayor parte de su fuerza, á la Colonia; la q.^{e} (segun relacion de alg.^{s} q.^{e} se han pasado á nro Exto.) consta de setecientos, á ochocientos infelices, q.^{e} como se desvien un poco pereceran, y en caso de no salir, seran humildes despojos del hambre, y de la necesidad. La Guarnicion de Montevideo, está cubierta con la Milicia, y yó cuento con la mayor parte de esta, apenas nos presentemos á las inmediaciones de sus Muros.

[F. 2v.] / / Aguardo las ordenes del Excmo. S.^{or} Belgrano, p.^{a} dirigirme á Montevideo con la brevedad posible: y puede VE. descansar en los esfuerzos de estas Legiones Patriotas, q.^{e} sabran romper las caden.^{s} de su esclavitud, y asegurar la felicidad de la Patria.

D.^{s} Gue. á VE. M.^{s} A.^{s}

Campam.^{to} de Mercedes 21 de Abril del1811.

Jose Artigas

Excmo S.^{or} Presid.^{te} y S.S. Vocales de la Excma. Junta Provisoria Guvernativa de las Provinc.^{s} del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 105. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 150 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 45 [Venancio Benavídez al Comandante Militar de la Villa del Colla intima la rendición en el término de doce minutos. Sigue la contestación del Comandante D. Pablo Martínez, en la que rechaza la intimación en nombre de su fidelidad a Fernando VII.]

[Cuartel General, Abril 21 de 1811 — Colla, Abril 21 de 1811.]

[F. 1] / /En nombre de la Exma. Junta de Buenos Ayres, vengo áfaborecer estos Pueblos y librarlos de la esclavitud que hasta ahora han sufrido baxo el insoportable yugo de ese engañoso Govierno de Montevideo, sugetandolos á las ordenes tan sabias de laCapital; en esta virtud, el Juez y-Comandante de estePueblo luego luego rendiran sus armas á la disposicion de la Exma. Junta, baxo el mando mio p.r ser Yo actualm.te vno de Sus representantes comisionado, y de no abenirse á ello, sufrirá este Pueblo el preciso rigor, de nuestras Patriotas furias, dando solam.te de plaso para Su contestacion doze minutos. QuartelGral 21 de Abril de1811 =Benancio Benavides = Señor Juez yComandante Militar ——————————
Es Copia.

Belgrano

[F. 1v.] / / Quedo enterado del oficio de este instante y deseo contestar: Sirbo bajo el auspicio del Sor: D.n Fernando 7.mo y si Vmds. se declaran enemigos deél, pueden quando gusten medir sus armas, p.r q.e me hallo resuelto á defender alRey, sin meterme en las demas cosas = Dios gue. á Vmds. Colla 21 de Abril de 1811 = Pablo Martines = AlSor. Gral Interino de la Divic.n oriental ——————

Es Copia.

F Belgrano

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Contribución Documental. Legajo correspondiente al Tomo 1. Año 1811. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 46 [D. Venancio Benavídez a D. Pablo Martínez reitera la rendición de la Villa del Colla en el término de cinco minutos.]

[Cuartel General, Abril 21 de 1811.]

[F. 1] / /Contexten Vmds si se sugetan ó nó á las orns. de laExma. Junta quetan sabiamente nos rige, guardando los Dros. de nro. Rey y delaPatria, de lo contrario entraré pasando áCuchillo á todos Sus contrarios. Reveldes álaPatria: Solamentedoy de plaso para Su contextacion cinco minutos =

Quartel Gen y Abril 21 de1811 = Benancio Benavides = Sor Juez yComandante Militar ——————
Es Copia

F Belgrano

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Contribución Documental. Legajo correspondiente al Tomo 1. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 213 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 47 [El Comandante de la Villa del Colla D. Pablo Martínez a D. Venancio Benavídez. reclama capitulaciones para rendirse.]

[Colla, Abril 21 de 1811.]

[F. 1] / /El quesiempre desea lo mejor, desea que elGral le haga lasCapitulaciones quetengap.r conven.te atendiendo á mi onor = Colla 21 de Abril de1811 = Pablo Martinez = Al Sor. Gral ——————————————
Es Copia.

F Belgrano

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Contribución Documental. Legajo correspondiente al Tomo 1. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 214 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 48 [Venancio Benavídez a D. José Artigas informa sobre la rendición del pueblo del Colla a la autoridad de la Junta de Buenos Aires y remite soldados y europeos prisioneros.]

[Pueblo del Colla, Abril 21 de 1811.]

[F. 1] / /Haviendo llegado el dia 20 de este mes a estePueblo del-Colla con el obgeto de sugetarlo baxo las formalidades correspond.tes à las orns. de laExma. Junta; no quisieron acceder absolutam.te à ello, hta. q.e apurando à los Juezes en elSegundoParlam.to q.e remiti, el que mantengo en mi poder, se rindieron à discreccion = Remito à Vmd los Soldados Prisioneros, y los Presos Europeos, cuyo numero lo dice la adjuntaLista, manteniendo en mi poder copia del mismo tenor p.a q.e disponga de ellos como corresponde; lo q.e hago à Vmd presente en virtud del mando q.e exerso; aguardando orns. q.e juzgue conven.te p.a el mejorServicio de laPatria, y exito feliz denra. empresa = Dios gue. á Vmd m.s a.s Pueblo del Colla y Abril 21.

de1811 = Benancio Benavidez = Sor. Segundo General Interino D.n Jose Artigas ——————————
Es Copia.

Belgrano
F.

. Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 103. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 49 [D. Venancio Benavídez al General en Jefe D. Manuel Belgrano, cleva el parte circunstanciado de la toma del pueblo del Colla y de haber remitido al. Segundo General interino D. José Artigas los presos europeos y soldados prisioneros.]

[Pueblo del Colla, Abril 21 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo S.or: Haviendo salido del Arroyo de S. Juan eldia 20. de este mes con direccion para el Pueblo del colla, este mismo dia á las cinco de la tarde, me presenté en dho Pueblo con el fin de sugetarlo á las ordenes de esa Superioridad: mi gente la tenia enteram.te entusiasmada deseando quanto antes manifestar su valor y Patriotismo; presentado que fui con mi gente, practiqué las formalidades correspond.tes segun consta de los adjuntos Parlamentos; bien claram.te se ve por ellos la tenacidad con que se mantuvieron, asta q.epor ultimo se rindieron á discrecion, entregando todos indistintam.te sus armas, habiendo precedido antes de esta entrega, que el S.or Comand.te Militar el Alferez D. Pablo Martinez vino, y acercandose á mi verbalmente me dixo que el desde luego se entregaria si lo dexa con sus honores, y al mismo tpo pidió q.e dexase libres á sus Soldados, y Europeos; á esto le contexté igualm.te de palabra, que yo de ningun modo accedia, ni podia acceder á su peticion indiscreta; en esta virtud q.e se fuese inmediatam.te á disponer su Gente por que paso luego á atacarla, y entonces viendo que no se les andaba con contemplaciones, se rindieron á discrecion.

Los Parlamentarios fueron el Ayudante D. Jose Ant.o Ferreyra, y su segundo D. Juan Jose Ferreyra, mientras D. Leon Diaz, y el Ayudante de Ordenes D. Tomas Torres, se empleaban en disponer, y preparar la tropa del modo q.e convenia en las presentes circunstancias.

[F. 1v.] / Los presos Europeos, y Soldados / prisioneros se los remiti al Segundo Gral interino D. Jose Artigas con una lista del numero de todos ellos, cuya copia mantengo en mi poder p.a quando la Exma Junta, ó V. E. ordenen se la manifieste: Todo lo que hago presente á V. E. en virtud

del mando que exerzo en nombre de la Exma Junta, aguardando al mismo tpo me mande en quanto juzgue conveniente á la Patria; y al exito feliz de nra empresa. Dios guarde á V. E. m.s a.s Pueblo del Colla, y Abril 21 de 1811. = Benancio Benavides = Sor Gral en Gefe D. Manuel Belgrano.
Es copia.

Belgrano.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 103. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 206 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 50 [Copia del documento precedente que fué motivo de las correcciones que se advierten en el texto a los efectos de mejorar la redacción del mismo para ser publicado en la Gazeta de Buenos Aires, en cuyo número 47 correspondiente al día 2 de mayo de 1811, figura con las alteraciones de forma que se le introdujeron.]

[Pueblo del Colla, Abril 21 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo S.or: Haviendo salido del Arroyo de San Juan el dia 20,, de este mes con direccion p.a el Pueblo del Colla ([este dia mismo]) *(me presente en sus orillas el mismo dia como)* a las cinco de la tarde, ([me presenté en dho Pueblo]) con el fin de sugetarlo a las ordenes de esa superioridad. Mi gente ([la tenia]) *(esta ba)* enteramente entusiasmada deseando quanto antes manifestár su valor y patriotismo; ([presentado q. fui con mi gente practique las formalidades correspond.tes]) *(y aprovechando su disposicion intime sin, ([mas demora]) demora su rendicion)* segun consta de los adjuntos Parlamentos; ([bien claramente se ve por ellos]) *(la q.e se consiguió sin sangre, no obstante)* la tenacidad ([con]) que ([se mantuvieron hasta q.e p.r ultimo se rindieron a discrecion]) *(manifestaron al principio)* entregando todos indistintam.te sus armas, ([habiendo precedido antes de esta entrega q.e el S.r]) el Alferez D. Pablo Martinez *(que hacia de)* Comand.te Militar vino *(antes de rendirse)* y acercandose á mi vervalmente me dixo: q.e el desde luego se entregaria si lo dexaba con sus honores; y al mismo tpo ([pidió que]) dexaba libres á sus Soldados y Europeos; á lo qe le contexté igualm.te de palabra que Yo de ningun modo accedia, ni podia acceder á su peticion indiscreta; yqe en esta virtud ([que]) se fuese á disponer inmediatam.te ([a disponer]) su gente por que yo pasaba luego á atacarla; y entonces viendo que no se les andaba con contemplaciones se ([rindieron]) *(entregaron)* á discrecion.

[F. 1v.] / Los Parlamentarios fueron, el Ayud.te Mayor D. Jose Ant.o Ferreyra, y su segundo / D. Juan Jose Ferreyra, mientras D. Leon Diaz y el Ayud.te de ordenes D. Tomas Torres, se empleaban en disponér, y preparar la tropa del modo que convenia ([en las presentes circunstancias]).

Los presos Europeos, ySoldados prisioneros se los remiti al 2.do Gral. interino D. Jose Artigas con una lista ([del numero]) de todos ellos, cuya copia mantengo en mi poder para quando la Exma Junta ó V. E. ordene se la manifieste. Todo lo que hago presente á V. E. en virtud del mando q.e exerzo en nombre de la Exma. Junta, aguardando al mismo tpo. ([me mande]) *(disponga de mi)* en quanto *(me)* juzgue *(util y)* conveniente á la Patria; pues *(deseo cooperar con mi propia vida)* al exito feliz de nra empresa.

Dios guarde á V. E. m.s a.s Pueblo del Colla y Abril 21 de 1811. — Benancio Benavides = S.or Gral en Gefe D. Man.l Belgrano.
Es Copia.

Belgrano

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 107. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 214 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y bastardilla ( ) está interlineado; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos, rectos ([ ]) y bastardilla está testado interlineado.

Nº 51 [D. Manuel Belgrano a la Junta Gubernativa de las Provincias Unidas del Río de la Plata remite documentos relacionados con la rendición del pueblo del Colla. Informa sobre la salida del 2º Jefe Interino del Ejército, D. José Artigas, quien con una partida se dirige a hostilizar al enemigo. Por su parte espera la llegada de divisiones del Uruguay para iniciar el avance.]

[Cuartel General de Mercedes, Abril 23 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

Dirixo á V. E. las Copias delParte ydemas Documentos q.e me acompaña D.n Benancio Benavides, de la rendicion à discreccion del Pueblo del Colla.

Mañana sale el TenienteCoronel D.n Josef Artigas 2º Xefe interino del Exto. con vnaPartida á estrechar á los enemigos: Yo espero la reunion de las Diviciones que se hallan enambas orillas del Uruguay p.a abanzar.

Las relaciones q.e tengo, y noticias q.e se me comu-

nican son las mas favorables: no dudo q.[e] las Armas de laPatria pronto se haran respetar en todos los puntos del Rio de laPlata.

Dios gue. à V. E. muchos años. Quartel Gral. de Mercedes 23 de Abril de1811.

Exmo. Sor
M.[l] Belgrano

F.

Exma Junta Guvernat.[va] de las Prov.[as] del Rio de laPlata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 211 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 52 [Carpeta correspondiente a los oficios que se publican bajo los números 45, 46, 47, 48, 49 y 51 de esta serie.]

[Capilla de Mercedes, Abril 23 de 1811.]

[F. 1] / / Capilla de Mercedes Abril 23 de1811.
ElExmo. S. Belgrano.
Acompaña los partes deD.[n] Benancio Benavides sobrela rendicion del Colla à discrecion. Que el Ten.[te] Cor.[l] Artigas salia à estrechar à los Enemigos, yque esperaba lareunion delas Divisiones p.[a] abanzar. Quetodas las noticias que tiene son favorables.

ARondeau

Denselè las gracias à Benavides, à q.[n] propondrá para el grado *(de ascenso)* q. corresp.[da] asu merito.
En 15 de Mayo se paso oficio à Rondeau.

Nº 77

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 107. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y bastardilla ( ) está interlineado.

Nº 53 [D. Juan Angel Michelena a José María Salazar, informa de la rendición de Martínez en el Colla y da su opinión sobre la necesidad de tomar la iniciativa y atacar la Capilla de Mercedes, punto céntrico de los insurgentes.]

[Colonia, Abril 23 de 1811.]

[F. 1] / / Colonia 23 a las 7 de la Noche Ab.l

Mi Amadicímo Salazar: te escribo esta p.r la Bala.a el Sol dorado; i solo tengo q.e repetirte lo q.e en mis anteriores habras leido barias veses Adtivida y energia sino todo se lo llebara la trampa; un cuerpo de insulg.s de 400 h.s con 4 p.s de Artilleria Actaco á Martin.s en el colla, y se rindio con su partida de 70 hom.s sin áber tirado un solo tiro, las circunstancias se inoran p.r lo q.e no te digo el como, p.o sean cuales fueren Martienes se pudo ó debio ál ultimo estremo emboscar en el Bosque de àquel Pueblo q.e del dho Bosq.e cae al del Sause p.r su Baxa, a este de Minuan i lo hubieramos tenido á qui: yo cada dia soi mas de pareser q.e folmando un cuerpo de 500h.s q.e vien los cuento i es compuesto de Tropas buen.s pasemos a Actacarlos Pueblos i en particular la Capilla de Mercedes punto sentrico de los Inicuos, con lo q.e la Campaña de Montev.o esto es en sus sercanias como las
[F. 1v.] / de Maldonado / se beran lib.s pues yo me reselo q.e afligid.s p.r la campaña, Montevideo tiene entre sus muros mucho malo [.......] p.o todo se compondria con Batir alos Insulgentes en los pueb.s reduciendo los á obligarlos el Andar bagando en *(el)* campo, el Inb.o entra y poniendo los Buq.s Meno.s de Bloqueo como se debe aun podriamos prometernos q.e sin auxilio delos Portugeses se concluyese aunq.e mas tarde esta Insurecion, si Elio no toma este partido esto corre belos á su ultima ruina yo soi claro Muesas sera buen testigo de lo q.e publicamente delante de su señora le digue la Noche primera q.e me presenté cuando cumpli mi retirada, que tantos males nos ácarrea, retirada mui mala pesime i pesime, yo hubiera cortado en la Misma Capilla de Mercd.s los buel.s à los insu[r]gentes y puedes crer q.e no se hubiera de seltado un solo soldado; El Bloqueo que has de poner sean Much.s Buq.s menores, para las Bocas de los caños y para los Buq.s de Mar a fuera, cuales quiera, p.r q.e la Corb.ta esta mal
[F. 2] / de Cab.s para estar bien tripulada nesesita emplear / mucha Gente q.e para los Buq.s menor.s nos hase falta; no puedo ser mas estenso, y solo te digo q.e si Elío Adota el plan q.e Vigodet emos con benido, tendra esto remedio aun sinq.e bengan las trop.s portugesas p.o es presiso Adtividad i luego luego porq.e lo q.e hoi se hara con 400, entre 20 dias no haremos con 1500,, esto es mi ditamen trabagemos, con Actividad, i yo a todo estoi dispuesto, pues ni lafatiga ambré &a &a me des mallara, sino cada bes mas i mas deseo trabagar contal q.e le demos en la Cabeza á

estos tunantes; tu Afec.º Inb.ᵉ Amigo q.ᵉ de corazon te Ama

Juan Ang.ˡ de Michelena

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Contribución Documental. Legajo correspondiente al Tomo II. Año [1811]. Manuscrito original: letra de Juan A. de Michelena; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 151 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible.

Nº 54 [D. Juan Angel Michelena a D. Diego Ponce, le aconseja realizar de inmediato el plan de Vigodet de atacar Capilla de Mercedes y continuar el bloqueo para reducir a los insurgentes los "q.ᵉ bagando en la Campaña en el entrante Inb.º se rematen ellos mismos".]

[Colonia, Abril 23 de 1811.]

[F. 1] / /Colonia 23 a las 7 de Noche

Mi Amadicimo Ponze: te considero mui impuesto p.ʳ lo q.ᵉ habras visto de oficio referente a Martines en el Colla p.ʳ lo q.ᵉ nada tengo quedecir á susesos q.ᵉ por momentos nos debemos esperarcomo q.ᵉ Vds. se beran atacados hasta el Miguelete cortandole los viveres á esa Plaza que no se nececita de Balas p.ª rendir sus fuelt.ˢ Murallas, sino la Campaña Actacada i los inicuos ávitantes q.ᵉ ensiera en su resintó, te hablo con confianza i deti á Elio nada mas yo creó q.ᵉ a esté señor le rodean suject.ˢ nada nada, buenos i aun partidarios en cubiert.ˢ de la Sub.ª Junta á donde esta la Adtivida tan esesiba de Elio, que hasemos repitelé q.ᵉ sino quiere q.ᵉ entren Portugeses solo nos q.ᵉda el plan propuesto p.ʳ Vigodet y q.ᵉ hemos tratado Ataquem.ˢ los Pueb.ˢ de los Insulg.ˢ la capilla de Merc.ˢ Buq.ˢ para el Bloqueo q.ᵉ bengan con Oficia[le]s y reduci-

[F. 1v.] / re- / mos a los Insurg.ˢ q.ᵉ bagando en la Campaña en el entrante Inb.º se rematen ellos mismos la Gran Roma cuando Esipio, nunca mas áfligida se bio de estos Mur.ˢ dejandolos como lo refiere el mismo plan Salgam.ˢ atacar á est.ˢ q.ᵉ p.ª nuestra desgracia no pudiendoseles dar con propiedad, el Nombre de Enem.ˢ lo son ino de poca consideracion; si quieres dicelo a Elio lo quete digo p.ʳ q.ᵉ lo estimo, y el buen serv.º de S. M. y de la patria ási lo exigen dispensá mi franqueza p.º mis deseos me precipitan á ello i q.ᵉ creó se radicara su buen nombre, mas y mas los Pueblos son venales, i quien sabé, ese mismoPueblo [...] p.º Ponze Amado yo estoi desasiendomé i tu mismo dispensa este lenguage q.ᵉ alterada la imaginacion,solo deseo ó cacion q.ᵉ sacrificado mi propia vida cumpla con mis deber.ˢ q.ᵉ mi honor ási lo exigen i darle un testimonio

publico á Elio q.e Michelena lo Ama i desea sus felicidad.s como las tuyas queda tu Inb.e Amigo.

Michelena

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Contribución Documental. Legajo correspondiente al Tomo II. Año [1811]. Manuscrito original: letra de Juan A. de Michelena; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 149 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] señalan lo ilegible.

Nº 55 [D. Juan Angel Michelena a D. José María Salazar, aprovechando el retraso sufrido por la balandra de D. Antonio Solís, vuelve a escribir para remitir noticias relacionadas con las tropas que han pasado a Entre Ríos con destino a la Banda Oriental; insiste en señalar el error que se ha padecido con el levantamiento del bloqueo de los puntos estratégicos que habría permitido evitar el pasaje a esta banda de las fuerzas provenientes de Buenos Aires. Le previene contra ciertos elementos que rodean a Elío "que seguramente son ocultos partidarios de la Junta"; señala que es equivocado el concepto que él mismo ha manifestado compartir, de que "en la campaña se ha de hacer mas con la intriga que con las armas" y sostiene por el contrario el criterio de que es preciso sojuzgarla por la fuerza, ya sea con el apoyo de las tropas portuguesas o de las que puedan venir de Europa, en el entendido de que "costara algunos años el desarraigar el fomes de la insurreccion".]

[Colonia, Abril 23 de 1811.]

[P.] 730 Colonia 23 de abril de 1811.

Mi amadisimo Salazar: retardandose la salida de la balandra de Solis, por causa del viento, te vuelvo á escribir por mano de Navarro, y te remito el adjunto pliego del comandante de la Aranzazú: creo que este te dé no-
[P.] 731 / ticias muy exâctas / de las tropas, que han pasado á entre rios con destino á esta banda, componiendose de granaderos de Terrada, arribeños, mulatos, y algunos patricios, que ascienden de 700 á 800 hombres: la última division paso dos dias antes de haber llegado la Aranzazú, por lo que hicieron retrog[r]a[da]r un cuerpo de 200 hombres, y lo emboscaron, recelosos que por nuestra parte se dirigiese algun desembarco: si antes hubieramos tenido cubierto este punto, las tropas no hubieran pasado: pero por desgracia los principales puntos que debian hace muchó tiempo estar bloqueados, no lo están: y solo la corbeta hace dos meses que realmente no la considero util, pues el bloqueo ha de ser de impedir la comunicación de Buenos-Ayres con esta banda, que es lo mas interesante en el día.

Es preciso providencies que vengan viveres por la Aranzazú y demas buques del bloqueo, ó se verán estos precisados á avandonar los puntos adonde están, y continuarán los males que de ello ya pronto experimentaremos. Los 700 hombres marcharán á esta banda oriental, y sobre Montevideo, de donde dicen ellos los llaman.

Elío está engañado con muchos, que seguramente son ocultos partidarios de la Junta, y le hacen pensar lo contrario que debiera. Esto está muy próximo á la completa ruina. ¿Qué domina el legítimo gobierno? Montevideo y la Colonia ¿y estos puntos á que están reducidos? al pequeño distrito de sus murallas.

Tu mismo padeces equivocacion, pues me dices en tu apreciable que de la campaña se ha de hacer mas con la intriga, que con las armas: te engañas de medio a medio: la campaña la sujetarán las bayonetas, bien de tropas portuguesas que pidamos, ó de las que de España vengan: y despues de destruidos los insurgentes, que componen todos los hombres habitantes de élla, costará algunos años el desarraigar el fomes de la insureccion. Desde enero te tengo dicho que para febrero se veria en completa insurreccion toda esta campaña; no lo creiste: pero ya lo vemos. La poca actividad, que hace un mes que regresé de mi comision, nos vá á poner en el último extremo.

Vmds. creen estar seguros entre esos muros (pues oigo decir que dice el supremo xefe, que lo conquistarán
[P.] 732 / á balazos, / como que estos nunca se dirigirán contra ellos) ¡Que error tan grande! Montevideo no necesita mas balas que la discordia, que abrigan sus habitantes, y que se verá reducida al corto espacio de su recinto, donde habitan hacendados, que levantarán el grito, viendose quedar sin posesiones: &c.&c. y ni aun con los precisos abastos para la diaria manutencion.

En esta plaza de la Colonia sólo hay trigo para 8 dias: mañana en las Islas de Ornos &c. voy á poner novillada para tener carne; aunque en otras islas que he recorrido, y sé hay ganado, de donde con mas trabajo nos surtiremos: pero no asi de trigo, miniestras &c.

Este es el estado de la campaña, y en prueba de su adhesión hácia nosotros que es ninguna, ¿quién es un solo hombre, ó persona, pues ni mugeres que todo lo hablan, nos vienen á dar noticia alguna? Ni hay quien se atreva á salir para investigarlas: yo he gastado muchos pesos, y de pocos dias á esta parte nada nada sé, y despaché á un espía de confianza al arroyo de la china hace mes y medio, y aun no ha vuelto, por lo que creo habran sospechado de él, y tal vez habrá sido victima.

Me repites muchas veces que no haga salir los buques sino quando hubiese buen tiempo: me agravias en el concepto que de mi te puedes haber formado: gracias á Dios, los conocimientos que tengo adquiridos en nuestra facultad los hé conseguido en 22 años de continua navegacion, y con xefes marinos y de credito en la armada: pero éstos mismos me hicieron genial el interés, que todo militar debe tener en no perder por su parte un instante en las comisiones, que sus xefes le confieren, maxime en la marina, que por un quarto de hora que se pierda, se pierde una expedicion; y tal vez has dado ascenso á los jovenes oficiales que te habrán dicho lo que quieran de

mi, pero buen cuidado tendrán de obscurecerte su floxedad &c. Queda deseoso de complacerte tu afectísimo, é invariable amigo que de corazon te ama. — *Juan Angel Michelena.*

Gazeta de Buenos Aires. Jueves 23 de mayo de 1811. Nº 50. Pág. 730 - 732. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811. Buenos Aires, 1910. Págs. (406) - (408).

Nº 56 [D. Diego de Souza al Conde de Linhares, le informa sobre los pedidos que le fueran formulados por el Virrey de Montevideo solicitando ayuda de fuerzas portuguesas a fin de combinar por el norte una acción contra la Capilla de Mercedes que sería atacada por D. Gaspar de Vigodet desde Colonia. Expresa sus reservas a este plan y a su vez eleva el suyo que considera de interés ante la posibilidad de que Belgrano tome Montevideo y pretenda rescatar las tierras tomadas por los portugueses en la guerra anterior. Aconseja en consecuencia enviar el ejército portugués a los territorios españoles con el título de "pacificador" de acuerdo con el artículo 3º del Tratado del Pardo de 24 de marzo de 1780.]

[Cuartel General del Pueblo de San Francisco de Borja, Mayo 17 de 1811.]

[F. 1] / /Copia
Nº 38
Il.moeEx.mo S.or Recebi peloPortuguez Bento Lopes, estabelecido e empregado á muitos anos na Campanha de Monte-Video, uâ carta do Vice-Rei deBuenos-Aires, e outra deD.nJoaquim dePaz comandante doDestricto do Serro-Largo, vertendo ambas, como VEx.a verá das Copias N.os 1.º. e2.º, á cerca do insulto cometido por alguns Portuguezes dentro d'aquela Fortaleza, dequeiadei parte aVEx.a em oficio N.º 69 de 23 deAbril; e sobre este objecto me pareceo dar as respostas, constantes das Copias, N.os 3.º, e 4.º, que como mais conforme ao direito comun, e das gentes, espero merecerão ser aprovadas por VEx.a = Juntamente recebi tamben outra carta do Vice Rei, Copia Nº 5, acompanhando a 1.ª via do Avizo deVEx.a, com data de21 deFevereiro, dirigido pela máo dele a selo volante, respectivamente ao qual tenho tratado nos meus Oficios anteriores, avendo-me sido primeiro entregues a 2,a e3a via: concernentemente a estaCarta, em que ele pede o auxilio de oitocentos ómens de cavalaria, e duas pesas deartilheria ligeira, com ofim de meter as Tropas de Buenos-Aires, situadas na Capela das Merces (em os Mapas tem o nome deCapilla-Nueva, eacha-se onde o Rio Negro conflue com o Uruguay) entre os fogos das Portuguezas, e das Comandadas pelo Marechal deCampo Vigodet, de guarnisaó na Colonia doSacramento (dispozisaó sempre mal imaginada, nao só em rezao da longa marcha de mais de duzentas leguas, que inabelitaria a nosa Coluna; de poder mesmo vencer tam caudaloza corrente como a do Rio-Negro, e pasar á margem occidental, ocupada pelas

ditas Tropas deBuenos-Aires, más ainda pelo motivo das poucas forsas, postas ás ordens de Vigodet, e da incerteza da sua junçaó com as nosas; porem agora alem de inoficioza, ela é tamben imposivel; refletindo noque aos meos quezitos, Copia N° 6.°, depoz o suprareferido Bento Lopes, Copia N° 7.°, donde consta achar-se rendida a Prasa da-Colonia, e sugeitas ás forsas deBuenos Aires todas as Campanhas das imediasoens do Rio-Negro, bem como as outras restantes fora do cordaó, lansado por Belgrano, que é de supor esteja agora muito mais serrado) julguei dever dar tam somente a enfatica resposta, que VEx.ª encontrará na Copia N° 2.°, até por que vai em grande risco de ser interceptada No entretanto instrui o portador, que é o mesmoBento Lopes, das minhas intensoens, afim deas comunicar ao Vice-Rei, se acazo for praticavel o seo-
[F. 1v.] / transito / a Maldonado e d'ali por mar a Monte-Video. Na Copia N.º 8.º da carta, que comadata deoje, escrevo ao Marechal de Campo Manoel Marques deSouza, ofereso á sabia sensura deV.Ex.ª um esboso dos meus projectos os quaes aqui seconsiderão tanto mais ajustados ás circunstancias actuaes, sendo constantemente publico que, se Belgrano conseguir a rendisaó deMonte-Video, premedita recuperar terrenos, que avansamos na guerra pasada, expedisaó para que áde achar mui dispostos os abitantes d'aquele Governo, esperansados d'entrar na pocisaó doque entam perderaó. = As minhas vistas se extenderiaó tambem a Monte-Video, quando os sucesos correspondesem á esperansa dos planos, de ocupar todas as Fortalezas até Maldonado, e Minas, e ua forsaMaritima, posta defronte dáquela Prasa, como indiquei em oficios N° 122 de16 deDezembro, e N°52 de 13 de Marso, nos pozesem em estado defazer alguâs propozisoens pozitivas ao Vice-Rei. = Por ora oque, ameu intender, convem é introduzir o noso Exercito nos territorios espanhoes, com o titulo depacificador, em consequencia do artigo 3.° doTratado, ratificado no Sitio do Pardo a 24 deMarso de 1780, fazendolhe dezempenhar esta denominasaó, sem nos decidirmos por partido algum, nem nos prevalecermos, em quanto for posivel, doPasaporte Copia N.º 2.º, que o Vice-Rei me remeteo, e ir deixando atrás com o mesmo preteisto nas Fortalezas, Guarnisoens só suficientes, para conservar a tranquilidade dos Povos subordinados ás suas Comandancias. Asim é que me proponho coordinar meus Proclamas, e intimasoens, desvanecendo as suspeitas de conquista, que necesariamente indisporáó os abitantes, e nesta forma, em quea Soberana Autoridade deS. AR naó fica desorte alguá comprometida, para deixar detomar quaes quer rezolusoens, adquadas aos eventuaes acontecimentos, me irei dirigindo, quando alguá nova variante, como as que se tem sucedido tam frequentemente, me naó obrigue mudar de conceito. Aportaraó ao Rio-Grande seis companhias do Regimento de Santa Catarina com 474 prasas, cujo estado efectivo mostra a grande falta que á para o completo, a qual prezumo ainda será propor-

cionalmente maior nas quatro que espero sejao transportadas, nos teronos enunciados em a Copia asima acuzada

[F. 2] / Nº 8.º = Tambem entraraó n'aquele / porto 150 Reclutas, vindas deSantos para a Legiaó deS. Paulo: porem estes reforsos nem pelo numero, nem pela instrusaó despensaó a requizisaó, que fiz a V.Ex.ª de mais Tropa nos supracitados meus Oficios de16 deDezembro, é13 de Marso. = Naó menos é de urgente precizaó a pronta remesa desubsidios pecuniarios, em que no meuOficio Nº 65 de19 de Abril falei aVEx.ª, epara suprimento dos quaes naó poso esperarse curso suficiente, mesmo no arbitrio que lembro em Oficio, Copia Nº 9.º, dirigido ao Escrivaó da Junta daFazenda, com data de oje. = Ogrande pezo das chuvas tem posto detal sorte invadiaveis, até os mais pequenos arroios, que os emisarios, incumbidos de ir buscar cavalhadas foraó obrigados a parar, más logo que estes obstaculos diminuaó, nos meteremos em marcha para oAcampamento de Bajé. == *(P. S.)* Tenho fundamentos, para supôr, que mediante alguas proclamasoens, se unaó ao noso Exercito na dependencia do Governo deMonte-Video, para sima detrezentos portuguezes capazes de servir, dos que ali seachaó estabelecidos, ou vagando a Campanha. = Adjunto em Nº 10 Copia de uâ carta deContucci, e em Nº 11.º a da minha resposta. Deos GuardeaVEx.ªQuartele General doPovodeS. Francisco deBorja 17 deMaio de 1811 — Il.ᵐᵒeExᵐᵒS.ᵒʳ Conde deLinhares = D. Diogo deSouza.

Está conforme
Vicente Ferrer daSilva Freire.

Archivo Histórico Colonial. Lisboa. Rio Grande do Sul. Legajo Nº 3. Año 1811. Manuscrito copia; fojas 2; papel con filigrana; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 57 [D. Cornelio Saavedra a la Junta Provisional eleva el acta de la Junta de guerra que contiene la elección de D. José Rondeau para sustituir a D. Manuel Belgrano en el comando del Ejército. de D. Martín Galain para Segundo Jefe y del Teniente Coronel D. José Artigas para Jefe de las Milicias patriotas con sujeción al Jefe principal. Al margen decreto de aprobación y nombramiento de D. Vicente López y Planes para Auditor de Guerra del Ejército de la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, Abril 22 de 1811.]

[F. 1] / /B.ˢ Ayres Abril 22
811

Apruevase entodas sus partes lo acordado en la Junta de Guerra que se acompaña,librense en conseqüencia las orde-

Paso a manos de V.Exa. original la acta de la Junta de Guerra q.ᵉ en esta fha se ha celebrado con noticia deV.Exa, con elfin de nombrar elGefe que debe sostituir enel mando, al Exmo Señor Dⁿ Manˡ Belgrano.De ella resulta electo el

nes correspond.s p.aq.e tengan efecto los nombramientos y el titulo de Auditor de Guerra del Exercito de la Vanda Oriental à favor del d.r d.n Vicente Lopez y Planes;y contextese al S.or Presid.te y Comand.teg.l de armas con insercion de este Decreto,archivandose el Expediente.
[Siguen trece rúbricas]

D.or Campana
Srio.

ten.teCoronel D.n Jph Rondeau p.ra primero,el Ten.teCoronel Don Martin Galain p.ra Seg.do y p.ra Gefe dela Milicia patriotica,con Sugecion al Gefe pral, al Ten.teCoronel D.n Jph Artigas,con lo demas a de dha acta aparece.

Dios gue aV.Exa m.s a.s Bue.s Ayr.s 22 de Ab.l de 1811.

Exmo Señor
Cornelio de Saavedra

S.res dela Exma Junta Provisional delas Prov.as del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. Enero-Abril. S.X, C.3, A.2, Nº 5. Legajo Nº 4. Folio 484. Manuscrito original: letra de C. Saavedra; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 58 [Acta de la Junta de Guerra reunida el 22 de abril de 1811 en la que se designó a D. José Rondeau Jefe del Ejército de la Banda Oriental en sustitución del General Belgrano, a D. Martín Galain su segundo y a D. José Artigas Jefe de los Patriotas "con subordinaz.n spre. alque comande el Exto.".]

[Buenos Aires, Abril 22 de 1811.]

[F. 1] / /EnlaCiudad de Buenos Ayres a beinte y dos de Abril de mil ochocientos onze estando en Junta de Grra en esta R.l Fortaleza precidida por el Sor. Presidente yComand.te Gral De Armas D.n Cornelio deSaavedra,el Sor Secret.o como Auditor de Grra D.or D.n Joaq.n Campana y los Gefes dela Guarnis.on a saver: los Sres. coroneles D.n Fran.co Xav.er Pisarro, Dn Juan Florencio Terrada,Dn Martin Rodriguez,D.n Juan Bautista Bustos;los Ten.tes coroneles D.n Fran.co Pantaleon De Luna,D.n Marcos Gonzales Balcarce,D.n Juan Ramon Balcarce D.n Bernabed Sn Martin D.n Ign.o Alvarez y Tomas,D.n Vicente Carvallo,elcom.te de Esquadron D Jose MariaLajiman:los Sargentos m.res DnFran.co Fern.ez DelaCruz,Dn Fran.co Pico,D.n Jose Ruiz, y el de Plaza Dn Jose Greg.o Belgrano: Se propuso por el Sor. Presidente la necesidad de elegir un Gefe qe hiciese DeGral en el / Exto. dela Vanda Oriental en q.ea [F. 1v.] / devia recaer el mando que obtenia elSor Dn Manuel Belgrano; y leidos para su m.or instruccion los oficios que se acavaron de recivir del mismo Sor. sobre el arreglo orn. y auxilios que requerian aquel Exto. y que manifes-

taban su estado actual;se acordó por votas.^{on} vnanime que mediante aq.^{l} dho.S.^{or} Belgrano es mandado llamar p^{r} el Pueblo con arreglo auno delos capitulos pedidos por este,y acordados por el Gov.^{no} acontestar alos cargos que seleformen y resulten dela expedis.^{n} Del Paraguay,que se reciva del mando en Gefe el Ten.^{te} Cor.^{l} D.^{n} Jose Rondeau,de su segundo el Dela misma clase D.^{n} Martin Galain,de Gefe delos Patriotas con subordinaz.^{n} spre. alque comande el Exto à D^{n} Jose de Artigas;y haviendose reflexionado en este acto la necesidad de un Auditor de Grra. para dho.Exto. sepropuso que seria muy conveniente su nombram.^{to} enla persona del D.$^{or.}$ D.^{n} Vicente Lopez, u
[F. 2] / otra / Persona dela Sup.^{or} confianza:conlo que se concluyo dha.Junta y la firmaron dhos Sres de que doy fe.

Cornelio de Saavedra
Fran^{co} Xavier Pisarro
Martin Rodrig^{z}
Fran^{co} Pant^{on} de Luna
Juan Ramon Balcarce
Ign^{o} Alvar^{z} y Thomas
Fran^{co} Fernand^{z} de la Cruz
Vicente de Carvallo, y Goyeneche
Josef Greg^{o} Belgrano

Joaq.^{n} Campana
Juan Florencio Terrada
Juan Baut.^{a} Bustos
Marcos Gonsales Balcarce
Bernabe des^{n} Martín
Jose M^{a} Lagiman
Jose Ruiz
Fran.^{co} Pico

[En el margen, escrito en sentido contrario, dice:]

Pedro de Velasco
SS.^{o}

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. Enero-Abril. S.X, C.3, A.2, N° 5 Legajo N° 4. Año 1811; folio 484. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 59 [El Gobierno de Buenos Aires a D. José Rondeau, le comunica que en virtud de la resolución adoptada el 22 de abril en Junta de Guerra se le designa Jefe del Ejército de la Banda Oriental en sustitución de D. Manuel Belgrano, Segundo Jefe al Teniente Coronel D. Martín Galain y al Teniente Coronel D. José Artigas Jefe de las milicias patrióticas.]

[Buenos Aires, Abril 23 de 1811.]

[F. 1] / /Habiendose celebrado Junta de Guerra p.^{a} el nombram.^{to} de Gefe quesubrogue alS.^{r} D.^{n} Manuel Belgrano, há recaído en V. la eleccion p.^{a} primero deese Exercito, p.^{a} 2.^{o} enel Teniente Cor.^{l} D.^{n} Martin Galain, y el Ten.^{te} Cor.^{l} D.^{n} José Artigas p.^{a} Gefe de las Milicias patrioticas con subordinacion à V. como Gefe pral.; yse há nombrado asi

mismo p.^{a} Auditor deguerra del Exto. alD.^{r} D.^{n} Vicente Lopez, yPlanes, como se impondrá V. dela actay decreto aprobatorio, quese acompaña en testimonio.

La Junta há tenido la mayor complacencia eneste nombramiento: porqueteniendo completa satisfaccion delas virtudes politicas y militares deV. espera los resultados mas lisongeros y felices deeste paso: yal propio tiempo cree que el justo aprecio conquedistinguen elmerito deV. esta Capital, los Gefes desu Guarnicion, y el Govierno, redoblará su interés, actividad, zelo, y Cuidados p.^{r} elexito mas prospero deuna Expedicion, que puede ganar ventajas incalculables à favor de nra causa.

Hará V. sele reconozca p.^{r} Gral deese Egercito; porsusegundo al Ten.^{te} Coronel D.^{n} Martin Galain yen la
[F. 1v.] / misma forma al Ten.^{te} Cor.^{l} D.^{n} Jose Artigas / porGefe [de] la Milicia patriotica, con subordinacion ã V. conforme ã la acta de la Junta deGuerra, ydecreto deeste Govierno: procediendo en consecuencia al desempeño desus funciones y tomando todas las providencias ymedidas queestime convenientes almejorservicio de laPatria y causa comun.

D. & Abril 23 del1811 = S.^{or} Ten.^{te} Cor.^{l} D.^{n} Jose Rondeau Gral en Gefe del Exto dela VandaOriental de el Rio delaPlata.

[En la carpeta dice:]

B.^{s} A.^{s} Abril 23 del1811.

A laVanda Oriental.

Al Ten.^{te} Cor.^{l} D.^{n} Jose Rondeau.

Nombrandole Gral en Gefe en lugar de D.^{n} Man.^{l} Belgrano dela Expedicion de aq.^{a} Vanda, de 2.^{o} ã D.^{n} Martin Galain, y de Patriotas ã Artigas todo ã consecuencia dela Acta deguerra de 22 de Abril.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Año 1811. Folio 106. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 152 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 60 [Bando del Virrey Elío concediendo un plazo de ocho días para que todo aquel que quiera incorporarse a los insurgentes lo resuelva con libertad. Advierte que se procederá severamente con los que lo intenten una vez transcurrido dicho plazo.]

[Montevideo, Abril 23 de 1811.]

[P.] 563 *El virey, y capitan general de las provincias del Rio de la Plata á los habitantes de Montevideo, y de la Banda Oriental.*

Despues que un decreto de justicia cortó las antiguas relaciones con la capital, y que declaró por rebelde el

gobierno arbitrario que la sojuzgaba; el abandonar las verdaderas banderas españolas para seguir las de aquel desgraciado bando, debe reputarse por una traicion: el honor nacional asi lo exige: asi lo ordenan las leyes. Tan delinqüente es en esto el militar, como el mero ciudadano. Aquel peca dos veces, y su crimen es mas horroroso; pero el de este no dexa de ser aborrecible, porque el otro le exceda. Ambos se hacen dignos de un tratamiento rigoroso, y la propia vida acaso no es bastante á lavar la mancha con que se desdora; pero yo quiero excederme en generosidad, quiero retardar en lo posible: aprovecharme de estos principios para empañar [empuñar] la espada de la justicia. Asi lo exige mi corazon. Enhorabuena vayan á aumentar el bando insurgente los que lo amen: si como amigos, ellos no me sirven; si como enemigos, los desprecio.

[P.] 564 / / Vayan pues lo repito, y ayuden á esos hypocritas á destrozar el mas digno y fiel de todos los pueblos, que yo por apartar el contagio de este predilecto, seré el primero que proteja su desercion con todo mi poder. Yo los haré conducir, si á las puertas de la propia capital, ó la campaña que asola esa banda de perdidos, y ninguno será tan osado, que se atréva á perturbar su marcha. El que guste irá. Yo se lo prometo, haganme saber su intencion.

Pero esta licencia no puede estar sin limites, y es preciso moderarla: ocho dias parecen suficientes para una deliberacion. Yo los concedo con toda la franqueza de que es capaz un gobierno sincero; pero quando hubiesen concluido. Desgraciado del que intente unirse á los insurgentes. Un dogal reemplazará irremisiblemente aquella generosidad.

Habitantes de la banda Oriental: este decreto será irrevocable á los ocho dias de su promulgacion. Fixese donde pueda leerlo el habitante de la campaña, para que difundida su noticia á nadie sirva de pretesto la ignorancia.

Montevideo 23 de abril de 1811. — *Xavier Elio.*

Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres. Sábado 4 de Mayo de 1811. Págs. 563 - 564. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1910. T. II. Año 1811. Págs. (357) - (358).

Nº 61 [D. Venancio Benavídez al Señor Juez y Comandante de San José, intima la rendición de la Plaza con prevención de que si se resistiera avanzaría con su ejército "pasando á cuchillo indistintamente á todos los havitantes de ese pueblo" y le concede un plazo de quince minutos para contestar.]

[Cuartel General, frente a San José, Abril 24 de 1811.]

[F. 1] / /S.or Juez y Comand.te de Sn Josef
Comisionado p.r la Exma. Junta de Buenos Ayr.s para libertar este Pueblo de la esclavitud q.e hasta haora ha

sufrido, bajo el insoportable yugo del tirano Govierno de Montevideo, y al mismo tiempo, yo con toda mi gente determinado *(a)* morir antes que dejar de defendér los sagrados derechos del Rey y de la Patria, paso á exortar á V.s la vnion, y fraternidad, esperando desde luego rendirán v̂mdes inmediatam.te sus armas, à favor de èsta tan justa causa bajo el mando q.e yo tan gloriosamente exerso en nombre del exmo. Govierno de Buen.s Ayr.s ([bajo]) *(en)* la intelig.a S.res que si rebeldes á èstas mis insinuaciones temerariam.te se resistieren, sin dar yo lug.r à otro parlam.to abanzaré con mi exercito pasando à cuchillo indistintamente á todos los havitantes de ese Pueblo pues seran estos efectos inevitables, biendo el esfor-
[F. 1v.] / zado valór de mis oficiales y el / gran entusiasmo de mis valientes soldados à favor de la Justicia de tan sagrada y respetable causa contra los insurgentes de Montev.o advirtiendo á vmds. q.e para su contextacion tienen de-plazo unícam.te doze minutos = Dios gue. áVmds. muchos años Quartel gral *(frente a S.n Jose)* y Abr.l 24 de1811 = Benancio Benavides = Señor Juez y Comand.te de S.n Jose

Es copia
Benabides

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S.X, C.23, A.2, Nº 5. Año 1811. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 154 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado. Las palabras testadas e interlineadas responden a modificaciones introducidas en la época, probablemente a los efectos de la publicación del documento que apareció en la Gazeta de Buenos-Ayres del 23 de mayo de 1811.

Nº 62 [D. Joaquín Gayon a D. Venancio Benavídez contesta negativamente la intimación de rendir la plaza.]

[San José, Abril 24 de 1811.]

[P.] 730 / /Teniendo jurado á nuestro desgraciado Rey Fernando VII, y no ser otro el motivo que me obliga á defenderme, contesto á su oficio que acabo de recibir, que no rendiré las armas que tengo el honor de mandar, hasta que la suerte me obligue á ello.

Dios guarde á vmd. muchos años. San José abril 24 de 1811. = Joaquin Gayon. = Sr. comandante de las tropas a mi frente.

Gazeta de Buenos-Ayres. Jueves 23 de Mayo de 1811. Pág. 730. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1910. T. II. Año 1811. Pág. (406).

Nº 63 [D. Venancio Benavídez a la Junta Gubernativa, eleva el parte de la toma del pueblo de San José y adjunta el parlamento propuesto previamente al ataque y la contestación recibida de la plaza.]

[Pueblo de San José, Abril 25 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. S.or

Habiendo dexado rendído el Pueblo del Colla seg.n tengo manifestado á V.E. en mi anterior oficio, en el que le insinué él numero de (los presos, Europeos, y Soldados) prisioneros que remiti bien custodiados á la Capilla nueva á (la) disposicion del 2º Gral. interino D.n Josef Artigas; pasé con toda mi gente directamente á S.n Josef con el fin de reducirlo, y Sugetarlo, á las ordenes (y bajo las disposiciones) de ntro. Savio y Superior govierno; llegué á dho. Pueblo de S.n Jph el 24 del presente, y puesto ál frente deél, determiné según las acostumbradas formalidades mandar el adjunto Parlamento. haviendo sido su conductor mi Ayudante de ordenes D.n Tomas Torres, quién hizo ésta diligencia con él mejor empeño, valór, y entereza; y haviendoseme contextado del modo q.e V. E. véra p.r el adjunto, quise positivamente en aquel acto atacarlos, pero me contuvo él motivo de reconocèr, que pronto nos iba á anocheser, y que estaba seguram.te expuesto á que se me frustrasen mis proyectos; p.r fin viendo la tenasidad de ésta gente, dimanada del corto refuerzo q.e èl 24,, les havia llegado de Montev.o cuyo numero éra de 37,, hombres, dispuso el 25,, atacarlos p.r los quatro costados; el fuego fué muy activo pues se empeño á las ocho de la mañana, y cesó á las doze, habiendo sido (este fuego) tan seguido, que no hubo en estas quatro horas intermedio de tres minutos: de ntra. parte, no hubo ningun muerto, solo si nueve heridos (de estos

[F. 1v.] / nueve) *(y de ellos)* / uno de mucho peligro; de los contrarios hubo 3 muertos, y diez heridos (de estos diez) uno *(tambien)* de grave peligro: por ultimo biendo los contrarios que no podian de ningun modo vencernos, y q.e- mandé tocár á átaque, en el acto que ibamos abansando, intentaron ellos, ó hizieron señal de parlamento; no hizé caso (ninguno) de él, y seguimos abanzando, sin cesar, en éste instante él fuego de una, y otra parte; abansaron S.or los nuestros con tál valor, y orden, que en menos de ocho minutos, me apoderé de los principales puntos, q.e ellos ocupaban, ganamos primeram.te las azoteas, y en seguida la artilleria, todo casi á un mismo tiempo (la artilleria de los contrarios) *(esta)* constaba de un cañon de á 24, el que tenian colocado en una [(de las boca calles]) *(boca calle)* de la Plaza; y hacia él Norte, y ál Súr tenian otros de á 4, que eran los que nos incomodaban bastantemente; pues sino hubiera sido esta fuerza tan superior, que tenian, mas pronto los hubiera derrotado, sin mas armas de nuestra parte que los Fuciles, pues eran las unicas ([fuerza]) q.e teniamos hasta ahora q.e nos habilitamos.

Despues de derrotados los contrarios, y rendidos, p.r fuerza del valor demis oficiales y Soldados, pasè luego al reconocimiento del Pueblo: encontre la mayor parte de las bocas calles sanjeadas, y en otras trincheras de carretas, que habian puesto para auxilio de su fortaleza; en la Iglesia tenian ellos su Quartél y sin respetár él lugár tan sagrado q.e és este, observé que h.ta carne tenian colgada en ella y ni aun esto dejo de hazer presente á V. E. para q.e vea hasta él extremo q.e llega la irreligiosidad de estos picaros rebeldes

[F. 2] / Los S.res oficiales q.e h.ta el / ultimo me acompañaron, y (en su defenza y patriotismo) manifestaron su grande valor (y *patriotismo)* fueron él S.or Cap.n D.n Man.l Artigas, quien bino p.r comision de D.n Jph Artigas, de Comand.te de una division; le tocó á este Comand.te una bala en un pie, *(y aunq.e)* no está de peligro, ([pero]) se halla bastante malo = D.n Ignasio Barrios, Capitan de Milicias = él Ayudante D.n Ramón Perez Alferez del cuerpo de Blandeng.s = D.n Fran.co Réguello Then.te de Milicias = D.n Baltasar Bargas Cap.n de Milicias = D.n Bartolome Quintero Cap.n Id = D.n Pedro Pablo Romano Alferez de Blandengues = D.n Fran.co Bicudo Capitan de Id = D.n Blaz Vlloa Ten.te = D.n Miguel Herrada Alfer.z Abanderado = Alferez D.n Man.l Basavilbaso = Cap.n D.n Jph Martin de Olivera = D.n Juan Andrés Rodriguez = Alf.z D.n Juan Ximenez = Ten.te D.n Tomas Ponze de Leon = Alferez D.n Dionisio Camacho = Capitan D.n Diego Mansanti = Ten.te D.n Joaq.n Fuentes = Ten.te D.n Antonio Bove = Cap.n D.n Tomas Mendez = Ten.te D.n Salvador Mendez = Alferez D.n Lorenzo Franco = Cap.n D.n Bacilio Cabral = Alf.z D.n Ign.o Nuñez = Cap.n D.n Jph Gil Fern.ez = Ten.te D.n Jph Leonardo Fernandez = Alferez D.n Josef Anastacio Iruño = Cap.n D.n Pedro Fuentes = Ten.te D.n Josef Ag.n Bera = Alferez D.n Melchór Rodriguez = Cap.n D.n Jph Acosta = Ten.te D.n Manuel Camino = Alf.z D.n Fran.co Padrón = Cap.n D.n Teodoro Lezcano = Ten.te D.n Juan Salgado = Alferez D.n Paulino Cabrera = Ayud.te Mayor D.n JosefAntonio Ferreyra = Seg.do D.n Juan Jose Ferreyra = incluso ntro capellan D.n Man.l Antonio Fernandez, y ntro. cirujano D.n Gaspar Gonzalez, q.e nos siguieron, y asistieron con la mayor eficacia.

Por la adjunta Lista vera V E. el numero de Armas, soldados, prisioneros, y presos (Europeos), q.e hé remitido bien custodiados á la Capilla nueva á disposicion del S.or gral en Gefe D.n Man.l Belgrano p.a que les dé él destino q.e corresponda; todo lo que hago presente á
[F. 2v.] / V. E. para que hecho cargo delo obrado / se sirva ordenarme lo q.e considere util y combenga al servicio de la Patria y felicidad de nuestra empresa.

Dios gue. áV. E. muchos años Pueblo de S.n Jose y Abril 25 de1811

Exmo. S.or
Benancio Benavides

(Exma Junta Superior. de Govierno de B.s Ayr.s)
Exmo S.or Presidente, y princip.l represent.te de la Exma Junta de B.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S.X, C.23, A.2, Nº 5. Año 1811. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original. Las palabras testadas, interlineadas y entre paréntesis curvos ( ) responden a modificaciones introducidas en la época, probablemente a los efectos de la publicación del documento que apareció en la Gazeta de Buenos-Ayres del 23 de mayo de 1811.

Nº 64 [D. Bartolomé Quinteros a D. José Artigas da cuenta de las acciones libradas en San José, de la toma de la ciudad, la pérdida de la misma en poder de las fuerzas de Elio, la reconquista de la plaza. Informa de la herida sufrida por D. Manuel Artigas y del comportamiento de la tropa.]

[Pueblo de San José, Abril 26 de 1811.]

[F. 1] / /Sor. Comand.te en Xefe= Haviendo tomado estePueblo à rigor de las Armas, pues tenía el enemigo dos pzas.de Artilleria; VnCañon de à 18 montado en vna especie deZorra yotro de à 4 en su respectiva Cureña,sus fosos,y Trincheras,y los Soldados repartidos en las Asoteas delPueblo:Atropellamos alsalir elSol al lado que mira elArroyo deSan Jose,y estando en lo duro del ataque,fue herido mi amado Comand.te el Capitan de America D.n Manuel Artigas en vn piè; Su herida es algo grave,no tengo conocim. de ella= Cesado elfuego tubo à bien el Comand.teD.n Benancio Benavides me hiciese cargo de los Prisioneros deGuerra,y asegurados entre la Iglesia de estePueblo,me hallò de guardia de ellos con laPartida de mi mando= Hago presente à Vmd. q.eà pesar del desorden del 23,, en laDivision del mando delCapitan de America,yYo q.e tube el onor de ser su allegado en todas estas funciones;despues de haver tomado estePueblo salimos á encontrareste-refuerzo mandado por dos TenientesCoroneles el Edecan delSor.Elio,y el Preboste,no pudiendo contener las Tropas se nos esparcieron por aquel Campo fué indispensable sugetarla tras de losCavallos con recado,y de los q.edisparaban deellos,q.ep.a reunir estas Tropas no tuvimos lugar,-pues el enenemigoformó su quadro à pié conelCañon en medio hta.q.e tomò laVilla donde los sitiamos hta. q:e llegó D.n Benancio Benavides à auxiliarnos consus tropas. Esta Division nuestra tanto los Blandengues,como las Tropas Voluntarias atropellaron como Leones à recuperar lo perdido hasta ganar labatalla,pues puede Vmd preguntar à
[F. 1v.] / esos Xefes / q.e van prisioneros del modo como los atacamos,y delas disposiciones q.eme tomè à pesar de las instrucciones de mi amado Compañero D.n Manuel Artigas, aunque este fuè herido p.r su mucho valor antes de rendirlos= Se distinguieron elPortaEstandarte D.n JuanGre-

gorio Gongora,D.n Miguel Serrano;JosePerez,Marselino Galvan,D.n Isidro Almiron Vesino deesta,pues à pesar q.e fuè herido en elVmbligo, despues q.e fuè atado con un pañuelo atropellò con mas valor= Enfin no tengo quexadelos demas Soldados,Cabos y Sarg.tos mandados p.r mi, yDispensara Vmd lo atrasado q.e he andado en darle parte, pues las ocupaciones del Servicio no mehan dado lugar à mas= Dios gue a Vmd m.s a.s Pueblo de San José 26 de Abril de1811= Bartolomé Quinteros= S.or Comand.teenXefe D.n Jose Artigas ———————————

Es Copia.

Belgrano

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S.X, C.23, A.2, Nº 5. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 215 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original. Este documento con variantes de forma fué publicado en el Suplemento de la Gazeta de Buenos-Ayres de 9 de mayo de 1811.

Nº 65 [D. Manuel Belgrano a la Junta Gubernativa de las Provincias Unidas del Río de la Plata remite copia del parte que le fué enviado por el Coronel D. José Artigas, 2º Jefe Interino del ejército de su mando. Por él, dice, podrá apreciar los esfuerzos de los patriotas por conservar estos dominios para el Rey Fernando VII.]

[Mercedes, Cuartel General, Abril 27 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo. Sor.

El TenienteCoronel D.n Jose Artigas, 2.o Xefe interino del Exto. de mi mando, con fha de ayer, me incluye el Parte que enCopia acompaño para la inteligencia de V. E. y gloria de laPatria: los heroicos Patriotas asi veteranos como Milicianos se empeñan en manifestar su valor, y deseo de sostener la sagrada causa, para conseguir la tranquilidad y conservar estos Dominios libres de toda otra dominación, que no sea la de nro. Augusto Rey elSor. D.n Fernando 7.o; cada dia se estrechan mas mi[s] relaciones, y pronto espero que se concluya el germen de nuestra desunion, y por consiguiente de los males en q.e nos quieren embolver los hombres desnaturalizados, enemigos irreconciliables del bien general.

Dios Gue. à V. E. muchos años. Quartel Gral de Mercedes 27 de Abril de1811.
F.

Exmo. Sor
M.l Belgrano

Exma. Junta Guvernat.va de las Provinc.s del Rio de laPlata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental.

Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 114. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 205 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 66 [D. Xavier de Elio a D. Mateo Vrcola comunica que ha tenido noticia de la total derrota de D. Joaquin Gayon y le ordena que averigüe la verdad y si es cierta se repliegue a Santa Lucía y ordene al Sargento Mota que se le reuna y de no confirmarse la derrota de Gayon que continúe la marcha a prestar auxilio a San José.]

[Montevideo, Abril 26 de 1811.]

[F. 1] / /He recivido el oficio deVm de esste dia enque me dá parte delas novedades ocurridas ensu marcha y quedo impuesto del motivo por que se retardó esta,y disposiciones q.e ha tomado para continuarla al parage designado,todo lo q.e es de mi aprobacion: pero haviendo ultimamente tenido noticia deq.e DnJoaq.n Gayon ha sido enteram.te derrotado por una gruesa Partida de Insurgentes,se hace preciso que Vm se replegue al Paso deS.taLucia,pasando
[F. 1v.] / Orden al Sarg.to Mota afin deq.e sele / reuna, y apostados en dho destino se sostengan en él a todo trance,contando conq.e Van a salir 200 hombres mas que deberán aposentarse en el Canelon con el fin de sostenerlos en caso necesario.

Como las noticias q.e seme han dado dela derrota De Gayon dan motivo de desconfiar desu certeza,convendrá antes de poner en egecucion mi anterior prebencion que Vm.se entere del por menor de aquella ocurrencia,y siendo cierta,llevarla a devido efecto,caminando siempre con la
[F. 2] / devida precaucion a fin de evitar una / sorpresa,y en caso deqedhas noticias sean falsas, dirijirá Vm.su marcha con la mayor celeridad al cittado Pueblo de SnJosef a socorrer aquella Tropa,dandome de todos modos inmediatamente partes circunstanciados delas resultas.

Dios gue aVm.m.s a.s

Mont.o26 de Ab.ldel1811.

Xavier Elio

[De puño y letra de Xavier Elío dice:]
En caso de tomar los pasos
Colocar la jente en disposicion q.e nopueda Vm ser cortado y sobretodo, union qe como Vm la observe no puede peligrar.

[Rúbrica de Elío]

Sordn Mateo Vrcola

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Banda Oriental. Montevideo. Cochabamba.

Misiones. La Paz y Tarija. Legajo Nº 19. S.X, C.3, A.4. Nº 6. Año 1811. Folio 21. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 67 [D. Xavier Elio a D. Mateo Vrcola le da órdenes sobre la colocación y estrategia de sus fuerzas.]

[Montevideo, abril 27 de 1811.]

[F. 1] / /Asta qe, se reuna en el Canelon la Infant.a con las dos piezas de artilleria deve Vm. tener especial cuidado de noser embuelto por los insurgentes,deve Vm crer q.e el num.o de mil conq.e Vm cuènta es excesivo: tres cientos fueron los q.e vinieron prim.o a S.n Josef. y aunq.eseles ha ya reunido otro tanto q.e es excesivo. son 600 los q.epueden tener de ellos la mitad con arma de fuego y la mi [F. 1v.] / / tad de estas inutiles. conque esto es menester tenerpresente

Si Vm conceptuase q.e puedeteneralgun riesgo retirese mas aca de Canelon á reunirse con D.n Jaime Illa q.e sale oi alas diez dela mañana con ciento y beintehomb.s escojidos en Carretillas. mañana deven salir dos cientos de Marina, con cuya fuerza reunida no conceptuo q.etodala delaCampaña ni todalaq.e hay en Buenos Ayres puedanimportar

Bustamante tenia ochenta homb.s nuevos. algunos q.e no habian disparadoel arma,y ocu [F. 2] / / paba una posicion muy avanzada con los Arroyos ala espalda q.eimposibilitaban el Socorrerlo;pero Vm en el Canelon o mas cerca, puede ser ausiliado enhoras y ellos tienen los pasos ala Espalda;noobstante Vm esta enesos puntos avanzados y deve saber loq.e deve hacer;concierte Vm conIlla la seguridad astalatotal reunion: teniendo vicheadores porq.e tanta jente deve ser vista muy lejos

Dios gue a Vm. m.s a.s Montevideo 27 de Abril de1811

Xavier Elio

S.or d.n Mateo Vrcola

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Banda Oriental. Montevideo. Cochabamba. Misiones. La Paz y Tarija. S.X, C.3, A.4, Nº 6. Legajo Nº 19. Folio 22. Manuscrito original: letra de Javier Elio; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 150 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 68 [D. Manuel Belgrano a D. Gaspar de Vigodet, le insta a que decline su adhesión a la causa erróneamente sostenida por Elio y acompañe la de los españoles americanos que con la misma finalidad de mantener los dominios de Fernando VII se hallan divididos y se enfrentan en una inútil guerra civil.]

[Cuartel General de Mercedes, Abril 27 de 1811.]

[P.] 242 Muy señor mio: ¿Y no me permitirá V. S. que le hable, cuando mis intenciones no son otras que el de evitar la efusión de sangre entre hermanos, vasallos de un mismo Rey, y cuyos dominios queremos conservar? Los informes que se me han dado de V. S., me han persuadido que puedo tomarme esta confianza, con tanta más franqueza, cuanto mi corazón enardecido por la humanidad, eternamente me resentiría de no haber dado este paso para con un hombre a quien se ha querido ofuscar la razón por medio de la falsedad, el error y el engaño. Puede ser que alguno de los que me conocen y rodean a V. S. le instruyan de mis principios, y aún de los sentimientos que me animan; me glorio de no haber engañado jamás a ningún hombre, y de haber procedido constantemente por el sendero de la razón y de la justicia, a pesar de conocer la ingratitud, y que no es por lo general, el camino que se adopta cuando los vicios llegan a corromper una nación.

Esto supuesto, me tomo la libertad de manifestar a V. S. que me hallo pronto a recibirlo en el seno de la patria, si abandona el partido inicuo de la guerra civil en que tan infelizmente lo ha envuelto un hombre sin autoridad, sin representación legitima, y que será eternamente el objeto de la execración, aún de esos mismos que, arrogándose facultades, le han enviado a estos fieles dominios para aumentar la discordia y rivalidad, y llevarla hasta su último grado.

Las intenciones de los españoles americanos se dirigen a sostener la monarquia española en estas felices regiones, ya que ha tenido la desgracia de sucumbir bajo el poder del vil usurpador Napoleón, y están decididos a perecer, antes que reconocerlo por nuestro Rey, ¿y puede esto, señor, incomodar a los buenos españoles? ¿no deberían todos los españoles europeos unirse con nosotros para tan santa y sagrada empresa? ¿por qué oponerse a unas miras tan arregladas a razón, ley y justicia? No, no puedo creer que V. S. sea uno de estos espiritus díscolos, enemigos de la paz, y sólo atribuyo el verlo en este partido de la iniquidad, a las siniestras ideas que le habrán imbuido, los malvados, los hombres de nada, los que han querido sacar ventajas injustas o los ignorantes que se han dejado seducir por aquéllos, o por las voces de algunos mentecatos.

Convénzase V. S. de que le hablo la verdad, y que deseo se venga a mi; sus honores, sus distinciones, sus sueldos, le serán satisfechos, y el nombre de un buen español, amante a su Rey Fernando VII y legítimos suce-

sores, no lo perderá. V. S. mismo conoce ya el estado en que se hallan las armas de la patria, y los sentimientos de todos los patricios, y aún de infinitos europeos, y que la resistencia que se haga por la parte del aturdido Elío, retardará pero no impedirá la feliz conclusión de nuestra empresa, pues ¿por qué cooperar ni con su presencia a la efusión de sangre? Aun cuando V. S. nos aborrezca, lo que no creo por los informes que tengo, ¿dicta acaso la prudencia continuar en una empresa de que no se puede salir? Yo espero que V. S. reflexione, y que persuadido de quien soy, me dará la complacencia de contarlo en el número de los verdaderos españoles, y proporcionará a la España americana los conocimientos que lo distinguieron en la España Europea.

Quisiera poder dilatarme más; pero creo haber dicho a V. S. lo bastante; sólo me detendré a suplicar a V. S. que al conductor de esta carta y otra que escribo al caballero Michelena, no se le siga perjuicio alguno, si es que V. S. no mira mis espresiones como dictadas por un hombre honrado, fiel y amante a su patria y a su Rey —— que no tenga la desgracia de padecer como pa-
[P.] 243 / deció Warnes, el que mandé al / buen Velazco, con tanta sinrazón e injusticia, no por él, lo sé bien, sino por sus allegados.

El Todopoderoso quiera dar a V. S. sus luces y le inspire según mis ruegos, el deseo de la unión con nosotros, y particularmente el de admitir los respetos y consideración con que tengo el honor de decirme de V. S. su afectísimo servidor. — Manuel Belgrano. — Cuartel general de Mercedes, 27 de abril de 1811. — Sr. Don Gaspar Vigodet.

Angel J. Carranza. Campañas Navales de la República Argentina. Buenos Aires. 1914. Tomo I. Página 242 - 243.

Nº 69 [D. Joaquín de Paz a D. Manuel Belgrano, acusa recibo de un oficio de 24 de abril en el que le comunica su pasaje a la Banda Septentrional y de las proclamas adjuntas que ya ha publicado. Da cuenta del estado deplorable en que se encuentra su puesto por falta de gente y de pago a las milicias.]

[Cerro Largo, Abril 28 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo Sor.

Acabo de recibir el Oficio de VE de 24 del corr.te en q.e á nombre de la Exma Junta Guvernativa delas Provincias del Rio dela Plata, q.e representa á ntro amado Soberano el Señor D.n Fernando 7.o me hace ver los justos objetos desu venida á esta parte septentrional: y enterado de quanto á este intento tiene VE ábien prevenirle, es de mi obligacion hacerle presente q.e el Puesto de mi cargo se halla en el mas decadente estado; con solos diez y ocho

Blandenguez entre Sarg.tos Cabos y Soldados, y estos empleados en diversos puntos dela frontera. Poco mas de cinq.ta Individuos de Milicias igualm.te destacados en esta Guarnicion y las quatro guardias dela Cruz, Arredondo Piray y Sagunto. Toda esta Gente hace mas de quatro años q.e no resibe su Prest Mensual de modo q.e p.r no berlos perecer les he distribuido mi escaso peculio, no quedandome recurso alguno p.a subvenir á su entretenimiento como manifeste ála Exma. Junta en Oficio de 5 de Julio del año p.o p.o de q.e no tube resolucion alguna. De aquel tpo a esta parte, ha progresado la indigencia, comó no es desible, y p.r ello no tengo inconv.te en afirmár á V E. q.e un punto tan interesante como este se encuentra exsausto de q.to conduce ala practica del Servicio activo q.e exsige esta frontera = Por lo q.e respecta alafidelidad y union de estos havitantes no me queda duda estan animados de los sentim.tos desubordinacion y Patriotismo q.e requiere el presente caso = Quedan fixadas las Proclamas q.e V E. se sirve remitirme y notoriada la noticia del Oficial embiado áVE p.r el Exmo. Sor Gral.
[F. 1v.] / delas ar / mas Portuguesas D.n Diego de Souza todo lo qual producirá el buen exito deseado. = Dios gue aV E. m.s a.s Cerro largo 28 de Abril de 1811. = Exmo. Sor. ([Jose]) Joaquin de Paz. = hay una rubrica = Exmo. Sor D.n Man.l Belgrano

Es copia

Rondeau

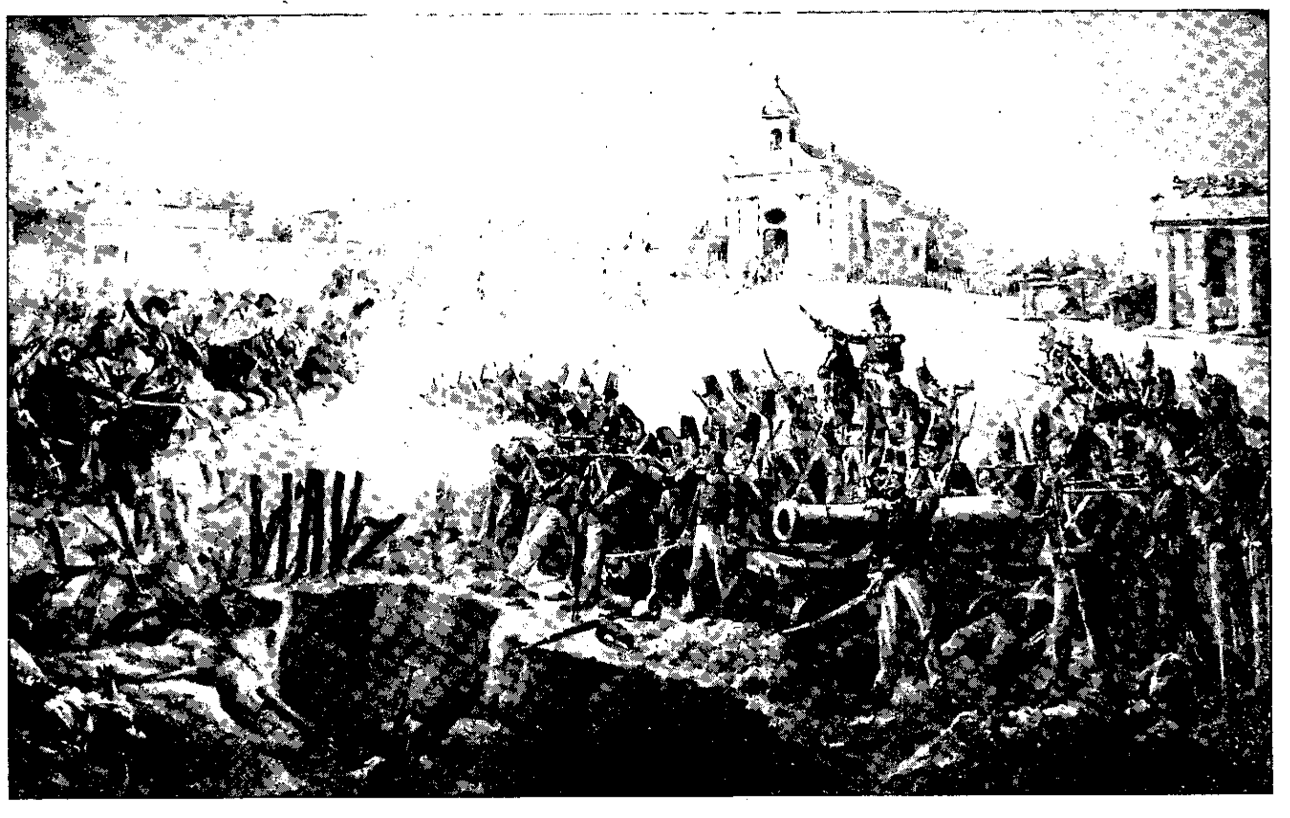
Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S.X, C.23, A.2, Nº 5. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 70 [D. José Rondeau a la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, remite los prisioneros hechos en San José con lista de nombres y cargos a las órdenes del Teniente D. Francisco Redruello.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 5 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo.Señor.

Adjunto paso à manos de V.E. laLista de los Prisioneros hechos por nuestras Armas en la Accion de San Jose de cuyo detall supongo àV.E. instruido p.r mi antecesor el Sor. Vocal D.n Manuel Belgrano, que sehallaba aun con el mando quando los exforsados Comandantes qué tuvieron la satisfaccion de embolver y aterrar las enemigas,remitieron Sus Partes: Las notas manifiestan la calidad de Empleos.



COMBATE DE SAN JOSE
Oleo de Diógenes Hequet
Museo Nacional de Bellas Artes

Aunque se dice queD.ⁿ Diego Herrera venia nombrado Preboste, no le he puesto esta nota p.ʳ no tener datos seguros que lo confirmen, bien q.ᵉes vn indicio de ello el Capellan q.ᵉ trahian en tan cortas fuerzas como eran las de ciento y cincuenta hombres:el Señor Belgrano mejor impuesto queYo,expondrà lo que hubieseen la materia.

La mayor parte de los Voluntarios deMadrid son Patricios,pero conviene q.ᵉse distribuyan en los Regim.ᵗᵒˢ de esa guarnicion,y poresto és,q.ᵉno los he agregado á este Exto.,bien que tampoco hay Armas para tantos hombres utiles que se presentan en otras circunstancias: El mismo destino deben tener los Paisanos, que llevan esta Nota en la Lista:Los otros p.ʳ obstinados en sus principios,y perjudiciales à nuestro Sistema señalados con la
[F. 1v.] / de expulsion deesta Vanda,V.E. les / impondrá la pena que tenga p.ʳ conveniente: El Dominico Teniente Cura de San Jose Fr Tomas Astrada debe comprehenderse en los de esta vltima Clase.

Todos los Sugetos q.ᵉcomprehende la Lista,van à cargo del Teniente deMilicias Patrioticas dela Villa de Belen D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Redruello vno delos Oficiales q.ᵉsehan distinguido en la citada accion,quièn deberá entregarlos en laCiudad deSanta Fé à Su Teniente Governador, y dho. Xefe los remitirà à esa Capital con nueba escolta.

Dios Gue à V.E. muchos años.Quartel Gral de Mercedes 5 de Mayo del1811.

Exmo. Señor.

P.

Jose Rondeau

Exma. Junta Provicion.ˡ Guvernat.ᵛᵃ de las Prov.ˢ del Rio de la Plata

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. Legajo Nº 3, S.X, C.3; A.2; Nº 4. Folio 121. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 214 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 71 [Lista de los prisioneros tomados en San José, suscrita por D. José Rondeau.]

[Cuartel General en Mercedes, Mayo 5 de 1811.]

[F. 1] / /Lista de los Prisioneros hechos por nuestras Armas en S.ⁿ Jose con expresion de claces, nombres y Regimientos.

Comandante

El Ten.ᵗᵉ Coronel D.ⁿ Joaquin Gayon y Bustamante

Vrvanos

El Ten.[te] Coronel graduado D.[n] Gaspar Sampiere } Profugos de
El Ten.[te] Coronel D.[n] Diego Herrera .... } Buenos Ayres.

Agregados á Infanteria

El Ten.[te] D.[n] Manuel Crespo.
El Ayud.[te] D.[n] Juan Catalá

Dedho. Regim.[to]

El Sarg.[to] Estevan Rodriguez.
El cabo 1.° JoseRamos.

De Marina

ElCapellan D.[n] Gabriel Lobrega.

De Volunt.[s] de Madrid.

Ten.[te] D.[n] Miguel Bilches
Sarg.[to] Fran.[co] Rodriguez
Cabo. Pedro Marull.
Cadete. D.[n] Fran.[co] Cea.
Soldados Juan Elordi.
Luis Rico.
Candido Arrarti.
Jose Yerig.
Manuel Antonio Diaz
[F. 1v.] /Alverto Suarez
Andres Leguate
Bentura Requena
Tomas Garcia
Antonio Moreno.
Leon Saes.
Domingo Loizaga.
Nicolas Iturralde
Andres Delgado.
Juan Rosas.
Bernardo Alvarez.
Antonio Garcia.
Jose Lidin.
ConGrillos .. Pasqual Sebredo.
Juan Bautista Cortina.
Martin Vrriolo.
Jose Maria Lete.
Artillero ... Antonio Flores.

Paisanos que p.[r] contrarios à la causa deben ser Desterrados

Fran.[co] Moreno ...... Profugo de B.[s] ay.[s]
Fernando Mayala.
Juan Badillo.
Andres Berde.
Manuel Martinez
Manuel Badiola

Antonio Tapia.
Jose Mariscal.

Otros que conviene destinarlos en las armas en losCuerp.s de la Capit.[1]

Jose Baz
Ramon Ramilo.
Jose Fernandez
Miguel Guerrero.
[F. 2] / /Cristoval Sanchez
Benito Martinez
Antonio Flores.
Bernardo Arria
Nicolas Ballejos.
Gabriel Sierra
Domingo Castro.
Tomas Garcia
Jose Castañeda
Fran.co Larriera
Fernando Sellanes
Jose Sarasola
Leon Nicolas.
Manuel Bergues.
Luis Gonzales
Jose Arenas.
Juan Ign.o Alcorta
Salvador Fons
Jose Fernandez
Lorenzo Galdos
Agustin Zavala
Manuel Almandos
Juan Antonio Figueroa
Felipe Iguarta
Pablo Herrera
Jose Garramendi
Jose Iyusqueta
Fran.co de Paula Muñoz
Antonio Arrichega
Fran.co Luna
Juan Pereda
Damaso Pereda
Mateo Pereda
Nicolas Mirses
Marcos Surdo.

Ten.te Cura de San Jose Fr Tomas Astrada
Quartel Gral de Mercedes 5 de Mayo de 1811.

Jose Rondeau

P.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 211 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 72 [La Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata al General del Ejército de la Banda Oriental D. José Rondeau, expresa haber recibido de D. Manuel Belgrano la noticia de la toma de San José por D. Bartolomé Quinteros y el parte de esta acción elevado por D. José Artigas. Comunica la resolución del Gobierno por la cual los declara beneméritos de la patria y ordena proponer el grado a que se haya hecho acreedor Quinteros.]

[Buenos Aires, Mayo 15 de 1811.]

[F. 1] / /Por oficio de 27 de Ab.l ultimo comunicó à este gob.no el Excmo. S.or Belgrano larendicion del Pueblo de S.n Jose à viva fuerza por D.n Bartolome Quinteros acompañando el parte en q.e el Ten.te Coronel D.n Jose Artigas le daba cuenta de éste favorable acontecimiento. Penetrada ésta Junta del vívo placer q.e le causa el honor y energia ([......]) qe han desplegado esos esforzados compatriotas, procederá Vmd. á manifestarles las ([intenciones]) beneficas (*resoluciones*) ([miras con]) q.e ha declarado álos ([hijos dela patria]) benemeritos enlos terminos q.e en oficio de ésta fha. a particip.do aVmd, procediendo así mismo á proponerp.a el grado a q.e se haya acreedor, al expres.do Quinteros.

Dios g.e a V. B.s ays Mayo 15/1811.

S.r Gral del Ex.to delav.da oriental D.nJoseRondeau.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X. C.3. A.2. Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 151. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 212 x 150 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) señalan lo testado ilegible.

Nº 73 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa adjunta el oficio del Cura de San José, D. Gregorio José Gomes, sobre la muerte del Capitán Manuel Artigas que se publica en el número siguiente de esta serie.]

[Cuartel General del Miguelete, Junio 6 de 1811 - Buenos Aires, Junio 20 de 1811.]

[F. 1] /

Buenos Ayres Junio 20 de1811.

Traygase a Junta general.

/Exmo Sor.

Acompaño à V E. la noticia q.e meha pasado el Dor d.n Gregorio Jose Gomes Cura de S.n Jose de la muerte del Ca-

[Rúbricas de C. Saavedra, Juan de Alagón, F. Tarragona, José A. Olmos y M. F. Molina]

D.or Campana
Secr.o

pitan del Regim.to de America D.n Manuel de Artigas deresultas de su gloriosa herida q.do la accion q.e precedio a la toma y rendicion de aquel Pueblo.

Dios gue aV. E m.s años
Quar.l Gen.l del Miguelete
Junio 6. de1811

Exmo Sor
Jose Rondeau

Exma Junta Guvern.va delaProvincia del Rio delaPlata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Guerra. Artigas. S. X. C. 3. A. 3. Nº 4. Legajo Nº 10. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 74 [D. Gregorio José Gómez a D. José Rondeau informa del fallecimiento de D. Manuel Artigas y detalla las exequias realizadas en la villa de San José.]

[San José, Mayo 27 de 1811.]

[F. 1] / /El dia 24 del corr.te ha sido p.a este Pueblo, y será p.a muchos uno de los mas aciagos, y tristes.Se ha señalado con la lastimosa perdida,y desgraciada muerte del mui benemerito,del patriota,de nro immediato,y principal *Libertador* D.n Manuel de Artigas Capitan del Regim.to de America de B.s Ayr.s Ha sido universal,ni es facil detallar la pena y sentim.to q.e tan triste suceso ha causado en este Vecind.o q.e le era deudor de su suspirada libertad,y q.e se miraba tan obligado á la generosidad, y benevolencia,con q.e fué tratado,quando entró en esta Villa triunfante,y glorioso.

El 25,, le di Eclesiasta sepult.a conaq.a magnificencia y pompa funeraria, no aq.a a q.e se habia hecho tan digno, y acreedor, ni tampoco la q.e pudiera llenar toda la extension de mi voluntad agradecida; p.o si la q.e fué posible en un lugar pobre, y destituido, q.l és este. Precedia á
[F. 1v.] / su cadaver / en su acompañam.to un concurso numeroso q.e ordenadam.te se habian reunido a [...]rarle, y dirigir preces en favor suyo ál Dios Eterno, en q.n habia depositado su alma. Formaban duelo mui real, y mui visible el Comand.te militar, y Alc.e de esta dha Villa. Seguia p.r ultimo una compañia de militares patriotas, y aguerridos, á su cabesa el Cap.n D.n Baltasar Bargas, haciendole los honores militares, q.e le eran debidos. Yo me reserve; nó quise, ni pude ceder el honor de q.e se hubiese

depositado el cadaver en mi propria casa, y q.e desde aqui fuese conducido con la dha pompa hasta mi Iglesia Parroq.l, teniendo la satisfaccion de haber dado alg.n desahogo á mi gratitud con haber sido el ultimo, á q.n acompañó el muerto el mismo de q.n tube el honor de que visitase el primero, y admitiese en sus brazos *(en)* el dia de nra. conseguida libertad.

[F. 2] / / Esta ha sido la suerte del Cap.n D.n Manuel Artigas; de este hombre valeroso, q.e se distinguió tanto en *S.n Jose*, y q.e há tenido la gloria de sacrificar su vida con tanto honor suyo en defensa de los dros de su Rey, y de su Patria, y en sosten del Exc.mo Govierno de estas Provincias, cuya instalacion feliz arrebataba dignam.te nra memoria en dho dia *(en)* q.e debiamos celebrar su anniversario, y el q.e crei debidam.te celebrado con tan justa, y tierna aunq.e lugubre ocupacion.

Dios gue áVS. m.s añ.s S.n Jose, y Mayo 27,, del1811,,

D.r Greg.o José Gomes

S.or Gral en Gefe D.n José Rondeau.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Setiembre. 1811. S. III, C. 1, A, 5, Nº 5. Libro Caja. Manuscrito original; letra de Gregorio José Gómez; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 215 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 75 [D. Manuel Belgrano certifica los servicios prestados por D. Manuel Artigas, Capitán del Regimiento de América. Detalla las acciones en las que intervino y destaca especialmente su valor personal.]

[Buenos Aires, Julio 28 de 1811.]

[F. 1] / / Certifico q.e á mí salida p.a la Expedicion del Paraguay y Campos dela Banda septentrional, pedí á la Exma Junta se sirviera mandar poner á mís ordenes al Capitan del Regimiento de America, D.n Man.l Artigas, instruido de su aptitud y valor, q.e S. E. accedió á mí peticion, y en conseqüencia marchó en mi compañia con el nombramiento de Edecan q.e le expedí; q.e en quanto le ocupé jamas desmintío el concepto q.e me habían hecho formar de el; q.e trabajó con la carreteria; trabajó en los pasos delos Ríos, y Arroyos bogando, y aun á nado, p.a el transporte dela gente, municiones, artilleria, carros, boyada, caballada, y ganados del consumo; que en el paso del Paraná no solo manifestó su anhelo por el servicio, desempeñando quanto le mandé, sino su decidido valor atravesó el Paraná en un Bote de Cuero; p.r prim.a vez, le arrebató la corriente, y á la segunda logró

pasar, poner pie entierra, y ser el conductor que guío al Mayor General y demas q.e le acompañaban al campo enemigo, y asímismo ser el primero q.e salio à atacarlo y se apoderó delos cañones; q.e desde allí marchó á píe á Itapua con toda la division; que spre fue destinado en las avanzadas; que igualm.te lo fue p.a tomar Caballos y ganados à los enemigos; q.e en el Paraguay molestó à aquellos, todas las noches con la partida q.e se le daba, y en los dias q.e permanecímos ante el enemígo se avanzaba hta estar á la voz con el, y sucedío hacer retroceder con sable en mano á cinco ó seis con armas de fuego, q.e en la accion del 19 de Enero fue de avanzada, y el primero que se apoderó dela batería fuerte del enemigo, destrozado que fue el centro de su Exercíto, despues de haber sufrido el fuego de 300 à 400 fusiles à pecho descubierto; que en la retirada mandada p.r el Mayor Gral spre marchó á la retaguardia; q,e con el mismo denuedo, iba al segundo ataque, q.e el mismo Mayor no llevó à todo efecto; que luego en la retirada sirvio spre del mismo modo, y p.a el paso del Aguapey lo destíné á las orns del Ten.te Coron.l graduado D.n Gregorio Perdriel, à q.n mandé con 100 hombres y dos pzas de artillería à contener al enemigo q.e se presentaba; que llegados al Tacuary lo mandé á las orns del referido Perdriel á pasar el Paraná y sostener el paso de Candelaría; que alli desplegó sus conocimientos, y executó con valor y entusiasmo quanto se le ordenó; que à mi regreso lo mandé, desde el dho Pueblo de Candelaria, à encontrarse con el Comte de Pardos Patricios para comunicarle mis ordenes, y fho que pasase à la Banda Septentrional al mismo efecto, y traherme noticias positivas del estado delos Patriotas; que así lo verificó, con la mayor prontitud, imponíendome de quanto convenia, é ilustrandome dela situacion de nuestras armas, y estado del fermento p.r nuestra causa delos hijos de aquel suelo; que llegado à la Concepcion del Vruguay, le ordené pasase à la
[F. 1v.] / Capilla de Mercedes à / las ordenes de mi segundo interino D.n José Artigas, q.e este le mandó con una division de 300 hombres à S.n José; qe se apoderó del Pueblo, y viniendo refuerzo de Montevideo à atacarlo, salio à presentarle batalla; q.e siendo preciso retirarse. y entrado el enemigo en dha Villa de S.n José, le atacó y rindío: en cuyo ataque fue herido y p.a que conste firmo en B.s Ay.s à 28 de Julio del1811.

M.l Belgrano

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Guerra. Artigas. S. X, C. 3, A. 3, Nº 4. Legajo Nº 10. Manuscrito original: letra de Manuel Belgrano; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 218 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 76 [La Junta Gubernativa al Cabildo de Buenos Aires, ordena haga grabar los nombres de D. Manuel Artigas y D. Felipe Pereira de Lucena en la columna del 25 de Mayo.]

[Buenos Aires, Setiembre 10 de 1811.]

[F. 1] / / La Junta previene á VE. haga gravar á la mayor brebedad los nombres y apellidos de *(los benemeritos)* D.n Manuel Artigas, y D.n Felipe Pereira de Lucena en la Coluna del 25,, de Mayo; esta disposicion tiene por objeto principal el de exitar, ó alentar en el corazon delos Americanos los mismos sentimientos, q.e en los expresados oficiales hizieron obrar los prodigios de valor q.e hará immortal su fama, como asi mismo pagarles el tributo q.e ellos rindieron á la Patria: V.E. como tan interesado en las glorias de sus hijos dará las providencias oportunas para realizar ([a la mayor brebedad]) *(q.to antes)* las justas ideas del Gobierno.

D. G. Sep.e 10,, del1811

Exmo Cabildo de B.s A.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Cabildo de Buenos Aires. S. X, C. 3, A. 4, Nº 4. Legajo Nº 18. Folio 73. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 155 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 77 [Doña Mariana Fernández a la Junta Gubernativa, solicita se le asigne una pensión correspondiente al sueldo de Teniente Coronel que se le hubiera dispensado a su esposo D. Manuel Artigas si viviera, en consideración a los méritos de él y a la precaria situación de la peticionante y sus cuatro hijos menores. Sigue trámite y al margen la resolución que accede al pedido concediendo el sueldo íntegro de Capitán y toma de razón en el Tribunal de Cuentas.]

[Buenos Aires, Julio 9 - 11 de 1811.]

[F. 1] / /Notado a f*26*

Bue.s Ayres 9 de Julio del1811

Se asigna à D.a Maria Fernandez en clase de Viudedad el Sueldo integro de Capitan que disfrutava su Marido D.n Manuel Artigas, cuya asignacion sele abonará desde el falleci-

Exmo. Sor.

D.a Mariana Fernandez Viuda de D.n Manuel Artigas capitan del Regimiento de America, ante V. E. con todo mi respeto hago presente que hé quedado con quatro hijos, todavia en la menor edad, sin otro Socorro ni amparo q.e el q.e deba á la justa piedad deV.E.

Los meritos que há contraido mi finado Esposo son a V. E. constantes y notorios, hasta q.e desempeñando su obligacion y

miento de este p.r la Tesoreria gral. tomandose razon en el Tral. de cuentas. [Rúbricas de Domingo Matheu, Juan de Alagón, Manuel Ig.o Molina, Juan A. Olmos, José Ig.o Frz. Maradona]

Cossio
Sec.o int.o

animando las tropas de que se hallaba de Comandante en el ataque de S.n José, fué herido de cuyas resultas perdió la vida.

Toda ella la há empleado, desde su juventud en el servicio del Rey; ya ocupado en las Rentas generales, y yá en las acciones de grra. q.e presentó la invacion de los Yngleses en el año del1807, en los Campos de la otra Vanda, en las que manifestó su decidido valor y patriotismo.

V. E. cierto de sus meritos y particulares servicios para su instalacion, tubo à bien nombrarle cap.n del predicho Regim.to; en conseqüenciá y p.r el credito que se merecia le llevó en su compañia el Sr. vocal D.r D.n Juan José Castelli, en la Expedic.n q.e hizo á los campos de cordova.

A su regreso, y saliendo de esta el Sr. vocal D.n Manuel Belgrano para la Expedicion al Paraguay y
[F. 1v.] / campos en la Vanda Septentrional, le llevó / consigo, y nombró de su Edecan; su comportamiento consta de la certificacion que acompaño.

Si estos meritos y servicios son acrehedores, en el concepto de V. E., como lo espero, á q.e sean atendidos sus hijos, conmigo; á fin de q.e pueda darles una buena educacion, y que en su tiempo despleguen las virtudes de su benemerito Padre.

A. V. E. Suplico tenga á bien determinar se me asigne la pension correspondiente al Sueldo de teniente Coronel, que parece seria el premio que V. E. le dispensase si viviera, en atencion á sus relevantes meritos, como lo há ejecutado con los q.e como mi finado Esposo Supieron servir al Rey y á la Patria: es gracia y just.a que no dudo alcanzar de la rectitud y justa distribucion de los premios que V. E. á los benemeritos de la Patria concede.

Exmo. Sor.
Mariana Fernandez

Tomosè razon en elTrib.l de Cuentas. Buenos Aires Julio 11. del1811
Ramos M.a

[En la carpeta dice:]
B.s Ay.s Julio 9. del1811.

Concede lapension 50 p.s m.s á D.a Mariana Fernandez Viuda del Cap.n D.n Man.l Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Guerra. Artigas. S. X, C. 3, A. 3, Nº 4. Legajo Nº 10. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; for-

mato de la hoja 306 x 215 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 78 [Doña Mariana Fernández, viuda del Capitán del Regimiento de América D. Manuel Artigas, solicita se le paguen las asignaciones correspondientes al mes de setiembre pues su situación no le permite esperar al vencimiento del tercio. Siguen actuaciones y orden de pago sin que importe precedente para solicitudes similares.]

[Buenos Aires, Octubre 12 de 1811.]

[F. 1] / /B.s A.s Oct.e 12,, de1811.

D.a Mariana Fnz, Viuda del finado Cap.n del Regim.to de Am.ca Dn Man.l Artigas representa: Que ha ocurrido à Caxas por su asign.on corresp.te al mes de Sep.e ant.or y los Mtros se han negado á satisfasersela, diciendole que espere asta el fin del tercio: que sus necesidades diarias, enfermedades y otras ocurr.as de una familia no admiten espera y por otra p.te destituida de todo amparo, no tiene qn le adelante dinero: En ésta situacion suplica á V. E. se sirva ordenar á los espresados Mtros satisfagan mensualmente su asignacion.

Octe $\frac{16}{811}$ Propongan los Mtros un metodo q.e concilie ([los]) el socorro mensual de esta interesada sin ser embarazoso ála Cuenta y razon.

Estos dicen: que en igual necesidad consideran casi a todas las demas Viudas, pero q.e sin embargo; si tal fuere la consideracion que merece a V. E. la suplicante, no admite otra conciliacion su solicitud respecto á las formalidad.s establecidas p.a pagos deesta naturaleza q.e la de sentar mensualm.te en los Libros R.s una partida de lo que le corresponde por su pension: que si V. E. abre la puerta [F. 1 v.] á estos exem- / plares serán tan continuos los recursos como dificil y embarazosa su execuc.n por la Tesor.a

Nov.re 6 Hagasele el abono mensual como lo pide, y sin exemplar ———

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Legajo Gobierno Nacional. 1811. Guerra. Artigas S. X, C. 3, A. 3, Nº 4. Legajo Nº 10. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 3 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 79 [Estado de cuentas de D. Manuel Artigas por el año 1810 y constancia de que por éste y el de 1811 resulta adeudar quinientos diez y seis pesos dos reales al día de su fallecimiento.]

[Buenos Aires, Diciembre de 1810.]

[F. 1] / /Cap.n= D.n Man.l Artigas
1810

Doccum.tos	nº([9])	23,,	
1 de 7 deSepe	,,	20,,	5
1 de 10 de id	,,	206	
1 de13 de Octe	,,	41,,	2
1 de10 deNove	,,	41,,	2
1 de15 deDre	,,	41,,	2
SumaChancelada à laCaxa		350	—3

Nota
Su ajuste de este año, y del de 811,, obra en Copia enlaCarpeta del ultimo,y p.r el resulta haber fallecido debiendo quinientos diez,ySeis p.s dos r.s y ocho mrs.

Bá incluso en estaCarpeta elparticular de este año,p.a noticia ⫲

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Contaduría. Ajustes, Recibos, Vales, etc. 1812 - 13. S. III, C. 20, A. 1, Nº 7. Año 1810. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 155 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 80 [Ajuste de los haberes del Capitán D. Manuel Artigas desde el 8 de agosto de 1810 a diciembre del mismo año.]

[Costa Oriental del Uruguay, Diciembre 10 de 1812.]

[F. 1] / */Cap.n D.n Man.l Artigas* *Año de1810*

Sele ajusta à esteCap.n desde18 deAg.to de1810 en q.e entro al sueldo desu clace hastafin deDre. inclusive à 52 p.s al mes inclusos los dos degratificacion.

	Pesos	*rrs*	*mrs*	*Pesos*	*rrs*	*mrs*
Su haver				230,,	4,,	8
Descuentos						
Imbalidos	6,,	6,,	8	416,,	4,,	21
Paga liquidap.a el monte	50,,	3,,	26			
A favor deid	5,,	2,,	26			
Agencia	3,,	4,,	29			
porlo reciv.do segun suCarpeta	350,,	3				
Deve				186,,		13

Costa or.l del Vruguay Diz.e 10/812

Buenavª de Arzac

V.°B.°

French

Con mi interv.on

Martinez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Contaduría. Ajustes, Recibos, Vales, etc. 1812 - 13. S. III, C. 20, A. 1, Nº 7. Año 1810. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 155 mm.; interlínea de 3 a 4 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 81 [Ajuste de cuentas del Capitán D. Manuel Artigas desde el 1º de enero de 1811 hasta su fallecimiento el 24 de mayo del mismo año.]

[Costa Oriental del Uruguay, Diciembre 6 de 1812.]

[F. 1] / */Cap.n D.n Man.l Artigas* *Año de1811*

Sele ajustadesde 1.° de En.° hasta 24 deMayo exclusive del1811 en qe fallecío

	Pesos,,	*rr.s,,*	*mrs*	*Pesos,,*	*rr.s*	*mrs*
Su haver en estetmpo				,, 247 ,,	6 ,,	30
Descuentos						
Imbalidos ....,,	7,,	2 ,,	10			
Montepío militar ....,,	7,,	- -,,	20			
Agencia ....,,	4,,	5,,	12	211 ,,	7	
Porlo reciv.do segun suCarpeta ....,,	192,,	6 ,,	26			
Alcanza				,, 35 ,,	7 ,,	30
Devito del año ant.or ..				,, 186 ,,	- - ,,	13
Deve				,, 141 ,,	-- ,,	17
Deudade vest.°				365	- - ,,	21
Devito total				516 "	1 "	,4

Costa or.l del Vruguay
Diz.e 6. del1812

Juan Ant.° Pidal

V.°B.°

French

Con mi interv.on

Martinez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Contaduría. Ajustes. Recibos. Vales, Etc.

1812 - 1813. S. III, C. 20, A. 1, Nº 7. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 155 mm.; interlínea de 3 a 4 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 82 [D. Manuel Francisco Artigas al Ministro de Real Hacienda de Maldonado, le ordena entregar los caudales de su caja al Capitán Paulino Pimienta, para socorro de su tropa. Sigue el recibo extendido por D. Paulino Pimienta por mil ciento sesenta y tres pesos.]

[Maldonado, Mayo 4 de 1811.]

[F. 1] / / 82

Nº 5

Siendome de primera necesidad socorrer a los balientes Patriotas q.e sirven a mi mando, en defenza de la justa causa dela Cap.l de B.s A.s y hallandome en estas sircunstancias sin arvitrios p.a ejecutarlo, estimo combeniente, echar mano delos caudales del Rey, q.e pueda tener la R.l Caja de su cargo a cuyo fin entregara Vmd. los q.e existan
[F. 1v.] / en / ella, al Cap.n del Reg.to de esta Ciudad D.n Paulino Pimienta exijiendo, de este oficial los resguardos q.e le cean bastantes á cubrir su responsabilidad.

Dios gue á vmd. m.s a.s
S.n Fernando de Maldonado Mayo 4 de 1811

Man.l Artigas

S.or Ministro de la R. Hacienda de esta Ciud.

[F. 2] / /D.n Paulino Pimienta Capitan Graduado de Voluntarios de Cavalleria de esta Ciudad: He recivido del Señor Ministro interino de Real Hacienda de ella D.n Fran.co Xavier Carrasco, unmil siento sesenta y tres pesos corrientes, consequente ala orden del Gefe q.e manda las tropas de esta Plaza que antecede.

Maldonado 4 de Mayo de 1811.

Son 1163 pesos corr.s

Paulino Pimienta

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. 1811. Temporalidades. Alcabalas. Tabacos. Naipes. Correo. Ejército. Libro Manual de Cargo y Data (Corrientes) Culto. Gobierno. Pulperías. Folio 5. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 118 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 83 [Acta levantada en la ciudad de San Fernando de Maldonado, el día 5 de Mayo de 1811. Consta que D. Juan Correa, reconocido Teniente General de la Villa en virtud de órdenes de Manuel Artigas, toma juramento al Cabildo y vecinlario, de defender los derechos de la Junta de Buenos Aires que son los del Rey Fernando VII y de no obedecer ni auxiliar al Gobierno de Montevideo.]

[Maldonado, Mayo 5 de 1811.]

[F. 1] / / En la Ciudad de San Fernando de Maldonado alos cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos y once años Yo D.n Juan Correa Capitan del Regimiento de Voluntarios de Cavall.a dela misma Ciudad despues de haverme dado a reconocer por Teniente Governador de ella D.n Manuel Artigas Comandante delas Tropas que ocupan esta Plaza pase ala Sala Capitular de ella en donde se hallaban los Señores que componen su Iltre Cavildo, y todo el Vecindario que para este acto se havia conbocado, y dandoseme [F. 1v.] / por el no / minado Artigas la facultad de recivir juramento alos referidos Señores y demas Vecindario lo hice enla forma siguiente.

Jurais defender los dros. bajo vuestra palabra de honor dela Exma. Junta dela Capital de Buenos Ayres. como que defiende y sostiene los Verdaderos y legitimos de nuestro Rey y Señor D.n Fernando Septimo: Respondieron si juramos.

Jurais no obedecer ni auxiliar al Govierno de Montevideo: Respondieron que ni tomarian las Armas contra la Capital de Buenos Ayres, ni auxiliarian de modo alguno la Plaza de Montevideo. Si asi lo haceis Dios os lo premiara y si nó el los demandara cuya dilig.a se anota para la devida constancia [de] que doy fe yo el publico Escrivano de esteCavildo

Juan Correa

Ante mi =

Justo Josef Viera
Esc.o int.o deCav-do

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex-Archivo General Administrativo. Libro 289. Año 1802 - 1817. Folio 45. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 212 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación regular; lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 84 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, transcribe el parte de la toma de Minas y Maldonado elevado con fecha 5 de mayo de 1811 por D. Manuel Francisco Artigas, quien detalla las operaciones, sus efectivos militares y el propósito de pasar a Solís y luego a Pando con el fin de dirigirse a estrechar el sitio de Montevideo. Rondeau informa que atendiendo a la solicitud formulada por el mismo, ha dispuesto auxiliarle con municiones y otorgarle el Despacho provisorio de Teniente Coronel de las Milicias Patrióticas y Comandante de las que reúna, "en inteligencia q.e debe operar, baxo la direc.n de su hermano D.n José" a quien la Junta ha nombrado Jefe General de ella.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 10 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

Se libro Despacho De Ten.te Cor.l en 12 De Junio Del mismo [Hay una rúbrica.]

Copio ála letra el Parte dado desde laCiudad de San Fernando de Maldonado por D.n Manuel Fran.co Artigas á mi antecesor el Exmo. Sor. D.n Manuel Belgrano, que acabo de recibir, yes como sigue.

Tengo elhonor de participar á V. E. que penetrado delos sentimientos, que inspira el amor á la Patria, sali el dia 23 del pasado del Arroyo deCasupá con direccion á la Villa de las Minas, cuyo Pueblo tomamos despues de haver Parlamentado el dia 24 del mismo. Luego q.e recojimos aqui algunas armas, y juramentados sus Vecinos, seguimos nuestra marcha á la Villa de San Carlos, en cuyas inmediaciones encontramos al Capitan D.n Juan Correa con algunos Patriotas Vezinos, con los q.e, y sin la menor resistencia fuimos dueños deella el dia 28. Al dia siguiente mandé de Parlament.o á D.n Pedro Perez á laCiudad de Maldonado, la q.e se rindió bajo las condiciones quehoy p.r la estrechés del tiempo no puedo acompañar á V. E., como ni el p.r menor de mis operaciones, y particulares servicios de mis compañeros de Armas. Eneste mismo dia sale [F. 1v.] / vna fuerza / "armada á ocupar lafortaleza de Santa Te" resa sobre cuyo punto espero tener la misma suerte; " que en los demas que quedan baxo mis orns. (Maldonado " p.r Su cituacion local esta expuesto á ser invadido p.r " mar, yaunque Yo estoy persuadido, segun la afliccion, " ydesastres q.e ha padecido elPueblo de Montevideo, no " puede embiar aqui gente alguna, me parece no es pru" dencia aventurar vn punto que puede causar la ruina " de las ventajas que hta aqui he reportado: Vajo este " principio pienso custodiarlo con algun pequeño piquete.)

"El Señor Viana no puede seguir el mando de esta " Plaza por las achacosas circunstancias de su salud, y " por lo mismo solo queda en calidad de Interino el Pa" triota D.n Juan Correa hasta la Superior disposicion de " V. E. El Pueblo de San Carlos queda sin oficial Co" mandante p.r haver sacado de ese destino al expresado " Correa, á quien por su Patriotismo havia puesto á la " cabezade dho. Pueblo en lo militar. Tengo baxo mis

" ordenes cerca de trescientos hombres armados aunq.e
" con mucha escases municionados; pero dentro de poco
" *(debo contar)* con mas gente, por las muchas armas q.e
" se recojen (debo contar) y por los auxilios q.e espero
" de V. E. El entusiasmo crece, yla voz de lajusta causa
" q.e defendemos, ha penetrado los corazones de toda
[F. 2] / " laCampaña: todos desean vnirse, y (si tu / vieramos ar-
" mas) formariamos en breve vnesquadron respetable. A
" la mayor brevedad salgo con el grueso demis fuerzas a
" incorporarme con vna Partida q.e tengo en Solis, yvnida
" volaremos hasta Pando, y á aquellos destinos que mi-
" remos interesantes con el obgeto de estrechar á Monte-
" video cortandole los viveres, ylos auxilios, que puedan
" por casualidad librarse de la vigilancia de algunas otras
" Partidas pequenas.

"Hallandome sin vn Titulo lexitimo que acredite la
" realidad de mi Comision, es indispensable se me havilite
" de él para q.e me caracterize en toda la dignidad, yener-
" gia que deben tener las Capitulaciones, y demas pro-
" videncias que he dado desde mi entrada al Pueblo de
" Minas, y este deberá venir confha. del 16 ó 18 del pa-
" sado Abril.) Repito á V. E. que oportunam.te le instruire
" con individualidad los Sucesos acaecidos desde mi salida,
" y haré presente los distinguidos, servicios de los que me
" acompañan = Dios gue áV. E. muchos años. QuartelGral.
" de San Fernando de Maldonado Mayo 5 de1811.

En su consecuencia he dispuesto auxiliarle con Municiones Suficientes: q.e Se provea laCom.a de San Carlos en sugeto capaz; y le he expedido al citado D.n Manuel-Artigas el Despacho Provicional de Teniente Coronel de
[F. 2v.] / la Milicia Patriotica / nombrandole Comandante de todas las que reuna, en inteligencia q.e debe operar, baxo la direc.n de su hermano D.n Jose, á quien V. E. ha nombrado Xefe gral. de ella.

Dios gue. á V. E. muchos años. Quartel Gral. de Mercedes 10 de Mayo de1811.

Exmo. Sor
Jose Rondeau

[Escrito en sentido
contrario dice:]
Rondeau incluye el
Parte qe le dieron
de Maldonado por d.n
Manl Artigas

Exma Junta Guvernat.va de las Provinc.s del Rio de la Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representante de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X. C.3. A.2. Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 137. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 306 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 85 [D. José Rondeau a la Junta Provisional Gubernativa transmite la noticia pasada por el Teniente Coronel y Comandante General de la Caballería Patriótica D. José Artigas de que su hermano Manuel Francisco ha tomado la ciudad de Maldonado y el pueblo de Minas. Agrega referencias a la campaña donde cada día se producen movimientos favorables a la revolución y destaca especialmente que el Juez Comisionado D. Vicente Baez persigue con una partida a un tal Mena, delincuente liberado de la cárcel de Montevideo por Elio bajo condición de salir a campaña a hostigar a los patriotas.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 5 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

Con fha 2 del Corr.te avisa el Teniente Coron.l de Exto Comand.te Gral dela Cavalleria patriotica q.e su hermano D.n Man.l *(Artigas)* con quinientos hombres q.e ha reunido y tiene a sus ordenes ha tomado la Ciudad de Maldonado y Pueblo de Minas, hecho, q.e acabará de consternar á los Enemigos pues era la unica parte de Campaña q.e aun no havia hecho movimiento en favor de lajusta causa.

El Cerro largo con todo el vecindario desu jurisdiccion se halla igualm.te desidido p.r nuestra causa como vera V. E. p.r el Oficio desu Comand.te D.n Joaq.n de Paz q.e incluyo en copia.

Vltimam.te no pasa un dia en q.e no se me de parte de haver alguna nueba reunion dePatriotas en alg.n punto dela Campaña. Entre las noticias posteriores ([ultimas]) es muy recomendable y digna dela atencion de V.E. la de q.e D.n Vicente Baez Jues comicionado del Partido dela Isla Sola entre Polancos y Rio Negro con ciento cinquenta hombres q.e ha reunido caminaba ácia elYy en persecusion de unos Ladrones mandados p.r un tal Mena. Hombre perverso q.e p.r tal se hallava en el presidio de Mont.o y á q.n el Virrey Elio dió libertad conla condicion de q.e havia de salir de partida á estos campos, sin duda con el fin de q.e molestase alos Vecinos honrrados q.e contanta [F. 1v.] / energia sostienen los sagrados / derechos denuestra Patria y libertad: espero q.e Baez me presentara el citado Mena sino ha volado ya á refugiarse en el resinto de aquella Plaza: Todo lo q.e comunico á V. E. p.a su conocim.to y áfin de q.e nuestros hermanos en esa vanda no carescan detan plausible victoria.

Dios gue áV Exa. m.s a.s Quartel Gral. de Mercedes 5 de Mayo de1811.

P.

Exmo. Sor.
Jose Rondeau

Ala Exma Junta Prov.l Gubernativa de estas Provincias.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 119. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis rectos y curvos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

N° 86 [Carpeta del oficio precedente y orden para que se agradezca a Vicente Baez y se le tenga en cuenta a los efectos de los premios a que se haya hecho acreedor.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 5 de 1811.]

[F. 1] / / Quartel Gral. de Mercedes.
Mayo 5/1811

D.^{n} Jose Rondeau

Dice q.^{e} elComand.^{te} Gral. le avisa q.^{e} su hermano D.^{n} Manuel Artigas con 500 hombres há tomado á Maldon.^{do} yMinas: Que el Cerro largo sehá decidido p.^{r} ntra. causa como consta delofic.^{o} q^{e} acompaña deSu com.^{te} D.^{n} Joaq.^{n} dePaz y q.^{e} no pasaundia sin q.^{e} haya una nueba reunion: Dice q.^{e} D. Vic.^{te} Baez cón150 hombres camina ácia el Yy en persecuc.^{n} deunos Ladrones mandados p.^{r} un tal Mena sacado del presidio y remitido p.^{r} Elio

Las gracias aBaes y q sele tendrá pres.^{te} asi a el como á todos los demas, a q.^{nes} tendrá Vmd. pres.^{te} p^{a} los premios a q.^{e} se hayan hecho acreed.

Pasó al Editor.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, N° 4. Legajo N° 3. Folio 148. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 87 [D. José Rondeau a la Junta de Buenos Aires, adjunta dos oficios de D. Venancio Benavídez fechados en el Campamento del Colla el 11 de mayo de 1811. En el primero manifiesta los motivos que le han impedido aún formalizar el sitio de Colonia, la que es hostigada ya por cinco de sus divisiones y en el segundo acusa recibo de un oficio de Rondeau de 9 de mayo por el que se entera haber recibido el estado de sus fuerzas y caballos que le remitiera; comunica un nuevo envío de caballadas tomadas al enemigo por las partidas que asedian Colonia, el número de prisioneros y pasados así como el ganado recogido en el avance a aquella plaza.]

[Campamento del Colla, Mayo 11 de 1811 — Cuartel General de Mercedes, Mayo 16 de 1811.]

[P.] 733 Exmo. Señor

En este instante acabo de recibir los adjuntos oficios de D.Benancio Benavides, los que impondrán á V.E. de lo que opera la division del mando de aquel, no quedándome tiempo para mas.

Dios Guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Mercedes á las 2 de la tarde del 16 de mayo de 1811. Excmo. Sr. *José Rondeau.* Excma. Junta de Buenos Ayres

1° Contesto al Oficio de vmd. en que me anuncia no haber llegado mi contestacion á los oficios primeros que vmd. me remitió: éstos no habrán llegado á sus manos por falta de chasquero, pues fueron despachados y remitidos á su disposicion.

Es cierto, quedé con el Excmo. Sr. D.Manuel Belgrano de ponerle sitio a la Colonia; pero esperando las municiones, que el mismo señor me remitía con D Pedro Cortinas, las quales se las tomó el teniente coronel D José Artigas,llegando solo a este campamento seis caxones de municiones de cañon, no lo hé verificado; pero tengo cinco compañias á las inmediaciones de la dicha Colonia, las que afligen aquel pueblo, y con este motivo pueden pasarse muchos individuos.

Por varios pasados á mi, sé que el ganado que pretendían tener en la isla de S.Gabriel, se les ha muerto todo ahogado, y que en el dia no tienen nada, y para que no puedan llevar mas,tengo mi gente situada como ya digo, y yo lo estaré luego que tenga municiones, las que espero que vmd. me remita á la mayor brevedad posible.

Dios guarde á vmd. muchos años. Campamento del Colla y mayo 11 de 1811. *Benancio Benavides.* Sr. general D.José Rondeau.

[P.] 734 / /2º Por el oficio de vmd. fecha 9 del corriente quedo enterado de haber recibido vmd. el estado de la fuerza de mi division, armamento y plana mayor, como tambien los 140 caballos que remití: en la ocasion dirijo á vmd. 321 caballos, que hoy dia de la fecha me han traido las partidas situadas en la Colonia, que tambien han aprendído 27 individuos vecinos de sus inmediaciones que los obligaban á tomar las armas: y ultimamente se me han pasado 6 hombres hoy mismo, los quatro con sus armas: dichas partidas en el avanze recogieron 300 cabezas de ganado que les largaron, y tenían en el matadero para el abasto; todo lo que comunico á vmd. para su conocimiento. Dios guarde á vmd. muchos años. Campamento del Colla y mayo 11 de 1811. *Benancio Benavides.* Sr. general D. José Rondeau.

Gazeta de Buenos Aires. Jueves 23 de mayo de 1811. Nº 50, págs. 733 - 734. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires. 1910. Tomo II. Año 1811. Págs. (409) - (410).

Nº 88 [D. Venancio Benavídez se dirige al Pueblo y Señores Jueces de Colonia exhortándoles a la unión y reconocimiento del Gobierno legítimo de Buenos Aires. Les intima la rendición de la plaza y concede un plazo de media hora para contestar.]

[Real de San Carlos, Mayo 18 de 1811.]

[P.] 755 La Excma. Junta de Buenos-Ayres que tan sabiamente nos rige, y cuya representacion hemos reconocido, y jurado obedecer todos los leales vasallos del rey, y
[P.] 756 / defensores de / la patria, compadecida al ver el precipicio en que os ha puesto la temeridad, y locura de ese vuestro xefe Elio,á quien con tanta sencillez,reconoceis por virey, y absoluto superior de estas provincias: y penetrada a si mismo de los mas justos sentimientos de

humanidad,me ha ordenado que exhorte, y amoneste á vmds. á la unión, y fraternidad, ofreciendo á los habitantes de ese pueblo todo amparo, y proteccion, si desistiendo del error, y falso entusiasmo en que hasta ahora han vivido, se sujetan, y reconocen la legitimidad del gobierno actual de Buenos-Ayres.= Yo no creo que sea tanta la ceguedad,ignorancia, y rebeldia de ese pueblo, y la de sus representantes, que por seguir el torrente de su tenacidad,desprecien oferta tan generosa, consintiendo mas bien ser infelices, y verse enteramente arruinados, que unirse al sistema general de nuestro gobierno. A vmds. Sres. Jueces, pertenece deliberar sobre esta materia, eligiendo entre estos dos extremos el medio que les ofresca mayores ventajas; si como amigos, y compatriotas, para de este modo auxiliarlos, y protegerlos; y si como rebeldes é insurgentes para castigaros, y destruiros completamente; á estas dos palabras solamente pueden vmds. reducir la contestacion, para la que me parece suficiente tiempo media hora.

Real de San Carlos y mayo 18 de 1811. = *Benancio Benavides*= Al pueblo, SS. Jueces de la Colonia.

Gazeta de Buenos Aires. Jueves 6 de junio de 1811. Nº 52. Págs. 755 - 756. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1910. Tomo II. Año 1811. Págs. (455) - (456).

Nº 89 [Contestación al oficio que se publica bajo el número precedente.]

[Colonia, Mayo 18 de 1811.]

[P.] 756 Este fiel pueblo sólo está dispuesto á sacrificarse por su amado rey el Sr. D. Fernando VII, y por defender el gobierno que legítimamente lo representa baxo la dirección del general = *Vigodet*=
Á Benancio Benavides

Gazeta de Buenos Aires. Jueves 6 de junio de 1811. Nº 52. Pág. 756. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1910. Tomo II. Año 1811. Pág. (456).

Nº 90 [D. Venancio Benavídez a la Junta Provisional de Gobierno de Buenos Aires, comunica la rendición de la plaza de Colonia a sus fuerzas luego de un sitio que duró del 18 al 26 de mayo en que fué abandonada por Vigodet quien dispuso el embarque de los vecinos con todos sus muebles y efectos en los veintiseis buques que tenía prontos a tal efecto.]

[Colonia del Sacramento, Mayo 30 de 1811.]

[P.] 754 Excmo. Señor
Habiendo salido del Colla el dia 15 del corriente con

direccion al Real de S.Carlos,no pude llegar á este punto hasta el 18 del mismo, á causa de no habermelo permitido el mal tiempo, que sucesivamente nos precisó á algunas demoras en la Barra del Sauce, y arroyo nombrado el Riachuelo.

Inmediatamente que llegué el referido dia 18, y colocada mi división al frente mismo de la Colonia, pasé al pueblo y sus magistrados la intimacion que acompaño á V.E. en copia, junto con otra de lo que me contestó el gobernador Vigodet, que se hallaba allí.

El arrogante tenor con que se explica, unido á la inurbanidad, y desprecio con que concluye sin la menor atencion,negandome aun en el sobre escrito las distinciones debidas á mi caracter, redobló la justa indignacion de estas tropas, que ansiaban el momento de hacerles conocer á este xefe sus obligaciones, y refrenar por la fuerza el orgullo que manifestaba. Pero la multitud de barcos que tenian, y las baterias colocadas en los principales puntos, impidieron desde luego un pronto ataque, en que me hubiese costado mucha gente la victoria, quando podia conseguirla, y posesionarme del pueblo sin esta pérdida.

Con esta consideracion les estreché el sitio quanto pude, y cortada toda internación por tierra de víveres, y
[P.] 755 / abastos, / los molestaba al mismo tiempo con continuas guerrillas por la noche, interin disponia aprovechar una sorpresa, para posesionarme del pueblo, y de todos ellos, sin que pudiesen obrar mucho contra nosotros los fuegos de los barcos, y sus baterias.

Pero aburridos á los nueve días, y recelando ya de un dia á otro un asalto, en que no podrían escapar de nuestras tropas, determinó Vigodet embarcarse con toda la fuerza, y europeos adictos, que allí tenia, y sus familias, para lo que he sabido despues que habia puesto carteles el dia antes, previniendo al vecindario que se dispusieran todos para embarcarse con sus muebles, y efectos en los 26 buques de transporte que se hallaban prontos al efecto, como lo verificaron el 26 de éste, dexando el pueblo bastante arruinado.

Inmediatamente pasé á ocuparlo, y en el reconocimiento que hice, hallé en las murallas 4 cañones: dos de á 18 reforzados, y dos de 12: todos clavados, y atacados con bala: cuyas cureñas estaban tambien enteramente destruidas, é inútiles.

Aunque con bastante trabajo, tengo ya dos de estos cañones desclavados, y en disposición de montarlos, luego que se habilite una cureña que he mandado hacer, y otra que estoy componiendo.

No he encontrado armas algunas: y se está tomando razon de las casas, y muebles de los europeos prófugos, las que luego que se concluyan, remitiré á V.E. un tanto de todo lo obrado.

Me hallo pues ya en este pueblo, y en él me mantendré hasta tanto que V.E. determine lo que juzgue conve-

niente á la justa causa que defendemos, y al éxito feliz de nuestra empresa.

Dios guarde á V.E. muchos años. Colonia del Sacramento 30 de mayo de 1811= Excmo.Sr.= *Benancio Benavides.*= Excma. Junta Provisional de Gobierno de Buenos Ayres.

Gazeta de Buenos Aires. Jueves 6 de junio de 1811. Nº 52. Págs. 754 - 755. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1910. Tomo II. Año 1811. Págs. (454) - (455).

Nº 91 [D. Juan Esteban Lenguazar, Teniente de Milicias de la Villa de Belén, al Gobierno de Buenos Aires manifiesta haber prestado servicios a las órdenes de D. Manuel Belgrano y luego haberse incorporado a las fuerzas que atacaron San José. Reclama haberes atrasados y pide doscientos pesos a cuenta.]

[Buenos Aires, Agosto 23 - Agosto 26 de 1811]

[F. 1] / / ([Nº 409-])

Exmo Señor

B.s Ay.s 23 de Ag.to de 1811. Inf.n los Ministros g.s deR.l H.da [Hay cinco rúbricas] Paso

D.n Juan Estevan Lenguazar Teniente delas Milicias dela Villa de Belen ante V. E. digo: Que habiendo llegado á estaCap.l el 21 del corr.te en comision del R.l servicio desde la Frontera mas inmediata de Portugal con las noticias q.e á V. E. son constantes; como todo mi servicio lo hubiese hecho enlos destinos q.e manifiestan los adjuntos docum.tos estando siempre á las ordenes del S.r D.n Manuel Belgrano, debiendose entender, q.e quando en el docum.to Nº 3 se expresa, qe pasaba con un Ayudante, y catorce Soldados á la Villa de Belen, luego qe supe, q.e nuestras Tropas trataban de acometer ál Pueblo de S.n José, me incorporé con éllas, y estube enla accion á las ordenes del Gefe Dn [F. 1v.] / Jose Artigas / cuyos servicios son bien notorios, como tambien mi incesante adhesion á la justa causa, qe V.E. protege.

Deseando, Ex.mo Sr, continuar mis servicios, reitero mis deseos con el objeto de qeV.E. me ocupe en quanto guste, destinandome ál Exercito dela Vanda oriental ó donde tubiese á bien, no obstante haber experimentado irreparables perjuicios enla misma Villa de Belen por las irrupciones hostiles delos Portugueses q.e en clase de Foragidos andan ál pillage por todos aquellos contornos, hasta haber llegado á dejar en cueros á mi muger, y familia.

Supuesto, pues, qe delos adjuntos docum.tos resulta, qe yo hé andado empleado desde el mes de Enero hasta la fha, por lo que no habiendo sido pagado de mis sueldos sino Diciembre del año ultimo, y Enero de éste, debiendoseme desdeFebrero inclusibe de este año hasta el presente, no dudo, qe V. E. con su alta consideracion tendrá

[F. 2] / á bien mandar se me dén, en esta Cap.[l] á buena / cuenta dos cientos p.[s] por razon de mis sueldos, q[e] ascienden á m[or] cantidad, haciendose por V. E. las prevenciones oportunas ál Comisario del Exercito dela Vanda oriental, donde deben obrar mis dos recivos otorgados, p.[a] q.[e] enlo sucesivo se me satisfagan mis alcanses y percivir mis sueldos como oficial incorporado ál estado de aquel Exercito: Asi lo espero dela notoria bondad deV. E.

Juan Esteban Lenguazar

Exmo S.[or]

El Teniente de Milicias D.[n] Juan Estevan Lenguazar acredita con los documentos q.[e] acompaña haber estado en Servicio activo; pero como en esta Contaduria no tenemos constancia alguna de si este há tenido intermision, ni noticias delas cantidades q.[e] pueda habertomado del Ministro dela Expedicion del Norte, nada podemos in-
[F. 2v.] / formar aV. E. / en quanto á lo q.[e] solicita; ysolo V. E. q.[e] tendrá algunos antecedentes acerca de este Oficial, podrá graduarla con concepto á su clase y demás circunstancias q.[e] lo abonen. Buenos aires, y Agosto 23 del1811.

Roque Gonzales Jose Joaq.[n] de Araujo

B.[s] Ay.[s] 23 deAg.[to] del1811

Los Min.[s] G.[s] deR.[l] Hac.[da] entreguen al Of.[l] suplicante los doscientos p.[s] q.[e] pide á c.[ta] de sus haberes, pasando el cargo al Comis.[o] del Eg.[to] de la otra banda, tomandose razon en eltral de Cuentas.

[Hay cinco rúbricas]

Pasos

[F. 3] / Tomose /
razon en el Tribunal de
Cuentas. Buenos Ay.[s] Ag.[to]
26. del1811
Ramos M[a]

He recibido delos S.[res] Minros g.[s] de R.[l] Haz.[a] los doscientos p.[s] con q.[e] se expresan en el anteced.[te] decreto
B.[s] Ay.[s] 26 de Agosto del1811.

Juan Esteban Lengazar

Son 200 p.[s] corr[s]

Con la misma se paso aviso
al Mrtro dela expedis.[on]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Caxa. Agosto 1811. S.III, C.1, A.5, Nº 4, Libro caja. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 218 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 92 [Exposición del Diputado por la ciudad de Montevideo D. Rafael Zufriategui ante las Cortes de Cádiz, en la que describe la insurrección de la Banda Oriental, desarrollo de la misma, carácter de violencia que ha adquirido la lucha contra los europeos y necesidad de recursos en que se halla la plaza de Montevideo para hacer frente a la revuelta. Argumenta en favor de la permanencia de D. Francisco Xavier de Elío en el Río de la Plata en calidad de Virrey y señala la conveniencia que existe de establecer en Montevideo un Gobierno Intendencia con jurisdicción sobre el territorio de la Banda Oriental.]

[Cádiz, Agosto 4 de 1811.]

[F. 1] / / Exposición sobre el estado de Montev.º y su Campaña, hecho el 4 de Agosto al Congreso Nacional, por el Capellan de las Brigadas Veteranas del R.l Cuerpo de Artilleria del Departamento del Rio dela Plata D.n Rafael de Zufriategui Diputado en Cortes por la Ciudad de Montev.º

Señor: en honor dela verdad, y del honrroso cargo, que se ha dignado conferirme aquel fidelisimo Pueblo, debo exponer: Que cada dia se presenta mas funesta la situacion Politica de aquellos payses dela America del Sud; mas en riesgo la seguridad de los buenos Ciudadanos; y mucho mas temible la suerte, que amenaza quasi de muy cerca á aquella benemerita, y reconquistadora Ciudad de Montevideo; pues ya no hay, q.e hacer reminiscencia delas Provincias, q.e abraza el virreynato, por que al fin han sido subyugadas por la fuerza militar, y seducion del Gobierno subversivo de Buen.s Ay.s, y reconocido de consiguiente su autoridad, sin que haya tenido lugar una lisonjera esperanza, q.e se prometian los fieles Españoles del Sud de gozar del fruto dela libertad, q.e con tan infatigables trabajos les preparaba la heroicidad de sus hermanos en la Peninsula, por q.e cada momento se contemplan mas confundidos, y embueltos en la opresion por efecto de una desgracia p.a siempre lamentable.

Solamente aquel mi Patrio suelo, sostèn y objeto de las iras delos facciosos, aquella angustiada Montevideo reducida á su recinto con una pequeña parte de sus extramuros sostiene aun su independ.a, la q.e no dudo ni por un ligero instante, mantendrà contra los ataques dela ambicion, q.e por todas partes le asechan con cautela los revolucionarios àla sombra dela situacion afligida, en q.e se halla la Monarquia; é igualmente se sacrificará por la causa de la nacion (como lo hà demostrado en infinitas ocasiones) apesar delas privaciones, q.e la pueden conducir á su ruina: por q.e cerradas sus relaciones civiles, y mercantiles con el continente, decae senciblem.te su industria; desmaya su comercio, se estancan sus frutos, el ingreso del R.l Erario desaparece, sus cortos recursos se apuran, y caminando de este modo, ya se deja ver, q.e semejante situacion no puede ser compatible con una existencia duradera.

Su vasta, y hermosa Campaña hoy dia se halla en insurreccion por haber apurado todos sus recursos aque-
[F. 1 v.] / lla escandalosa Junta, y puesto en movimiento los / re-

sortes de una secreta intriga p.a introducir la divicion, la discordia y sedicion por conducto ya de algunas tropas, q.e han pasado y ocupado([s]) varios Pueblos de poca consideracion dela vanda Oriental; ya por èl de algunos mal contentos q.e encierra Mont.o y su Campaña adictos á ella; y por ultimo mas poderoso por èl de la mayor parte delos Oficiales de algunos cuerpos dela guarnicion, de quienes absolutamente no puede hacerse la mas leve confianza para emprehender ataque alguno por pequeño que fuere (no obstante q.e los hay, aunque pocos muy firmes yleales) asi lo ha acreditado la experiencia en estos ultimos dias con cinco Oficiales de Blandenguez que por el mes de Marzo pp.o han desertado para la Capital; habiendo causado mas asombro esta desercion en dos Capitanes de dhos cuerpos llamados D.n José Artigas natural de Montevideo y D.n Jose Rondeau natural de Buen.s Ayr.s, cuyo individuo acababa de llegar dela Peninsula, y era perteneciente á los prisioneros en la perdida de aquella Plaza. Estos dos sugetos en todos tiempos se habian merecido la mayor confianza y estimacion de todo el Pueblo y Gefes en general por su exactisimo desempeño en toda([s]) clase de servicios; pero muy particularm.te el D.n José Artigas para comiciones dela campaña por sus dilatados conocimientos enla prosecucion de vagos, Ladrones, Contrabandistas, é Indios Charruas y Minuanos, q.e la infestan, y causan males irreparables, é igualm.te para contener álos Portugueses que (*en*) tiempo de Paz acostumbran usurpar nuestros ganados, y abanzan impunem.te sus establecimientos dentro de nuestra linea

Quando de Montevideo pasaron algunas tropas ála Colonia del Sacramento p.a atender desde este destino álas necesidades de toda aquella Campaña perturbada por alg.s partidas de insurgentes; en este tiempo, en q.e se consideraban dhos Capitanes mas necesarios, desaparecieron de aquel punto en consorsio del Cura Parroco, y otro Oficial subalterno delos del numero precitado llamado Ortiguera; siendo estos dos individuos naturales dela Capital. A los pocos dias de este suceso se tubo la noticia, de que ótro nombrado Sierra hijo de Montevideo, habia igualmente fugado, llevandose consigo nueve Soldados de su mismo cuerpo. Y posteriormente, la de q.e, hallandose el oficial D.n Ramón Fernandez destacado, y haciendo veces de Comandante de un Pueblo nombrado Santo Domingo Soriano, habia seducido a su Tropa, que eran unos veinte hombres, y desamparado con ella aquel puesto de su mando. No contento este ingrato oficial natural de Montev.o con esta bastardia é infidelidad reunese á unos cien facinerosos, q.e ála sombra del sagrado nombre de Fernando 7.o, es q.e aquella monstruosa Junta hace reso-
[F. 2] / nar p.a ostentar una lealtad q.e no posée, y en / cubrir el rigor dela opresion con el zelo dela Justicia; cometian insultos, y violencias contra los pobres Hacendados de todo aquel distrito; y haciendose director, y caudillo de

aquella Canalla, atrae á su partido hasta el numero de trecientos hombres vagos, y mal contentos, y con ellos sitia una madrugada la villa de Mercedes como la principal dela vanda Oriental, é intima á aquellos infelices, y tranquilos indefensos moradores la rendicion á nombre de la Junta, pues delo contrario serian pasados á cuchillo; lo que realmente y sin la menor resistencia consiguió, procediendo seguidam.te al robo, saqueo, arresto y seguridad de todos los Europeos avecindados en ella p.a remitirlos á la Capital, lo q.e asi se efectuo, con muchos, y hubiera caido esta infeliz suerte sobre otros infinitos, si atodo riesgo no hubieran emigrado para Montevideo y aun familias enteras. Este hecho se hà visto estampado en la Gazeta deBuen.s Ayr.s, y consta del parte dado enla misma por dho Fernandez ála Junta. El resto de aquellos habitantes, como todos los demas delos Pueblos, de menos respeto, hallandose en una pasifica posesion de su libertad, y reconocimiento ála Soberania delas Cortes, fue en su conseqüencia obligado á prestar juramento de fidelidad á dha Junta, y á que se alarmase contra el Gobierno de Montevideo.

Posecionados ya toda aquella parte de la vanda Oriental, comenzaron á difundirse partidas por toda nuestra campaña hasta llegar á distancia de doce leguas dela Plaza, seguros, de que por parte de nuestro Gobierno no podian practicarse diligencias capaces de poderlos contener en sus desordenes, ni menos darles alcanza: lo primero por que sehan robado las mejores caballadas delas Estancias, y lo segundo, por q.e no ignoran, q.e no podemos levantar gruesas partidas en su seguimiento por la escasez de Tropas; y aun de estas pocas en Campaña, no puede esperarse otro éxito, q.e una continuada desercion. No obstante desvelado aquel vro Virrey en buscar arbitrios para remediar tantos exesos; tratò de formar una partida (*de*) sesenta hombres Europeos, que supiesen solam.te cargar y descargar, por lo pronto; y habiendolo conseguido, salieron en persecucion de aquellos; pero ha sucedido, q.e ni dan espera, ni menos hasen otra mansion en qualquiera punto, q.e la muy suficiente p.a mudar sus Cavallos; y quando han hecho sus entradas en los pequeños Pueblos de la jurisdicion de Montev.o, no se demoran mas tiempo q.el necesario p.a exigir el juramento de obediencia ála Junta, y recoger ála fuerza toda clace de armas, q.e pudieran tener aquellos infelices para respeto de su propia persona continuamente ultrajada á efecto dela embriaguez por los vagos de la Campaña.

Además de estos hechos, lo mas doloroso y sencible es q.e todo individuo de dha Campaña sin distincion de personas por el mero hecho de ser Europeo (pues debemos asentar por principio, q.e la guerra es solam.te declarada álos de esta clace) es tratado como delinqüente, conducido en seguridad ála citada villa de Mercedes, donde tienen puesto / su Quartel Gral, y trasladado después á Buen.s Ayr.s como asi hemos visto desaparecer muchos [F. 2 v.] /

laboriosos y distinguidos vecinos hacendados, q.e tienen sus establecimientos en el Campo: llegando á tal extremo su cruel é inhumano procedimiento, q.e ni penetraban sus oidos, ní menos apiadaban el corazon de aquellos Vandalos los tristes lamentos de algunas desventuradas familias, q.e lloraban sin remedio las consequencias funestas del abandono, en q.e yacian, por verse expuestas álas violencias, q.e ála sombra dela soledad podrian cometer los mismos, q.e las despojaban de sus caros Esposos y Compañeros.

De otros infinitos crimenes perpetrados por aquellos perversos podria hacer una prolija narracion; pero hé creido, que con la manifestacion delos mas particulares hè provado, y hecho ver el estado aflictivo, y comociòn, en q.e se halla la campaña de Montev.o y seguire exponiendo èl de este fiel, y benemerito Pueblo.

Estaba ya por el mes de Marzo en una tan consternante situacion respecto de numerario que se llegó adoptar el duro arbitrìo de imponer contribuciones; y aunque el patriotismo de aq.l vecindario hubiera sufrido sin murmurar el peso de aquella nueva carga; conosco, y puedo asegurar, q.e no podria el Pueblo soportarla por mucho tiempo, y mas quando sus recursos obstruidos con la suspension de relaciones iban á desaparecer en su totalidad: pero la Providencia que siempre vela sobre la conservacion de una Ciudad tan constante, quiso, q.e en 31 del propio Marzo anclase en aquel Puerto la fragata Mercante nombrada resolucion proced.te de Lima que conducia trescientos mil duros, y quinientos quintales de Polvora remitidos por aquel vro Virrey, q.e instruido delas circunstancias tan criticas de aquella Plaza, y deseoso de ocurrir á su defensa, dispuso socorrerla con el embio de dha Cantidad. Y si es evidente, que sin fondos son de ordinario infructuosos los mejores deseos, puedo quasi asegurar sin tocar los extremos de una cobarde desconfianza, q.e llegará tiempo, en q.e ni el soldado satisfecho de sus sueldos, ni Montevideo afligido sea otra cosa, q.e un Pueblo aislado en la carencia de sus recursos, haciendose incapaz de resistir la invacion q.e debe temer; y constituido en la triste necesidad de quedar sepultado bajo sus ruinas, palpando la inutilidad de sus patrioticos deseos en esforsarse contra el poder injusto dela ambision.

Me es muy doloroso, Sor, afligir el animo de V. M. con la negra imagen de un quadro tan horrible; pero ni cabe en mis sentimientos, ni menos seria compatible con mis deberes, esconder los peligros entre ideas, y pinturas agradables, y preferir en su conseqüencia la lisonja ála verdad. No, no Señor, el Cielo no permitirà q.e sea capaz de una debilidad, q.e *(me)* haria responsable delante delas leyes: porq.e el mal es de gran consideracion; el riesgo inminente, miserables los recursos de aquella angustiada ciudad; y aunque sea con pesar; yo me veo en la obligacion de confesar, q.e temo la perdida de aquella presiosa parte dela Monarquia, sino se adoptan las unicas medidas,

q.e restan en tan fatales circunstancias, y por las q.e en anteriores respresentaciones ha exclamado aquel I. C.

[F. 3] / / Tropas Sor, en primer lugar son el remedio masfuerte y poderoso, q.e puede paralizar ([los]) los efectos espantosos de aquella convulsion; pues la presencia de un Exercito, no de ocho, diez, ni doce mil hombres como á V. M. puede habersele informado, sino de dos mil soldados de Infanteria, y quinientos de Cavalleria auxiliados y robustecidos con la pequeña guarnicion, y numero considerable de Patriotas de aquel fidelisimo vecindario, aseguro, q.e son muy suficientes p.a sujetar la Capital, establecer el orden, confundir la sedicion, acaso sin derramarse la sangre de nros hermanos; y obscurecidas p.a siempre las innovaciones peligrosas, se complaceria V. M. con doble regosijo por haber restituido á tan poca costa la tranquilidad en aquellas Provincias, y recogido el fruto de una eterna gratitud.

No crea Sor V. M. y debe desengañarse, q.e de otro modo sea asequible la pacificacion dela Capital; por q.e todos aquellos vuestros dignos Gefes, antes de tomar algunas serias providencias contra ella, se han desvelado, y tocado por mucho tiempo los medios mas dulces, y suaves en honor dela tranquilidad; pidiendole á aquella Junta por todos arbitrios imaginables la paz, y restitucion delas cosas á su antiguo estado. ¿Que no trabajò el Sor D.n Fran.co Xavier de Elio, luego que se sentò en su silla p.a con aquel Gobierno subversivo Me parece, q.e es bien publico y notorio, que este benemerito Gefe se desbeló incesantem.te por largo tiempo en hacerle mil proposiciones ventajosas. Que hizo saber ála Junta, (bien q.e no lo ignoraba) q.e lejos de pretender el Virreynato, habia prometido renunciarlo, bolber ála Peninsula, entregar el baston, q.e empuñaba y tomar otro, que no pusiese en duda el merito de su persona, ni hiciese sospechosa la pureza de sus servicios; con q.e se prestaran gustosos al reconocimiento delas Cortes bajo unos partidos llenos de dulzura. En una palabra Sor, q.e no hay, quien ignore las proposisiones de su Embiado el Sor Acevedo Oidor de Chile á la Capital, y no confiese desde luego, q.e Buen.s Ayr.s ha tenido en su mano la mejor ocacion de admirar al mundo con un golpe politico. Y ¿que es, lo q.e ha conseguido este Sor despues de tantos afanes? improperios, desvergue(*n*)zas, y en fin estampar en sus papeles, q.e la sola denominacion de Virrey ofende el buen sentido; Que los Pueblos preferiràn gustosos su exterminio al goze delas promezas, con q.e han sido brindados, y segurar expresam.te que no hay otro partido sino someterse el pequeño resto de refractarios (habla con los de Mont.vo) al yugo, que arrastra la Provincia. Permite igualmente aquel Gobierno, q.e cunda el germen dela discordia, promueve el odio contra la legitima autoridad con suponerle ideas sangrientas; tolera sacrilegam.te, q.e el Soberano sea ultrajado, no en su imajen tan solo, sino en sus propios decretos, haciendo de ellos una censura, q.e los degrada,

y humilla hasta confundirlos con los firmanes de un Tirano.

Pero Sor, no quiero contraherme solo al Sor Elio, por q.e quisas podrà decirseme aunque sin razones convincentes, y si aparentes, q.e este Gefe nunca podia captarse la voluntad del Gobierno de Buen.s Ayr.s por q.e ya de antemano se hallaba mal visto. El Sor de Vigodet, luego que tomò el mando dela Plaza de Mont.vo ¿no practicó [F. 3 v.] / igualmente todas quan- / tas diligencias le sugeria su madurez; y el buen deseo dela tranquilidad? y ¿que adelanto? lo que el Sor Elio; papeles insultantes, y contextaciones denigrativas. Por estas y otras razones que omito, soy de sentir, que aunque se destine para aquell.s payses el hombre mas puro, y justificado, jamas adelantarà un paso; ni se prometerá la mas pequeña lisonjera esperanza de conseguir el orden y quietud: Y asi es Señor, q.e estando cierto de todo esto, y sabiendo extrajudicialmente, q.e V. M. ha tenido ábien acceder ála remocion del Sor Elio á propuesta hecha por el Consejo de Regencia: A nombre del Pueblo de Montev.o á quien tengo el honor de representar en esta augusta asamblea, debo manifestar, y asegurar, q.e en las actuales criticas circunstancias ninguno Sor, en aquella parte del mundo es capaz de contener las miras ambiciosas dela Junta de Buen.s Ayr.s como la presencia del Sor Elio. Puede, que esta mi proposicion paresca demasiado avanzada, ó se me censure por su generalidad; ó que alguna inclinacion me mueva á proferirla, pero en quanto álo primero mirarè con indiferencia la censura, por q.e al fin tendrè la gran satisfacion de hablar, y elojiar á un hombre de caracter, de energia, actividad, inflexibilidad, y por decirlo de una vez por un decidido Español, y buen servidor de V. M. como es notorio. Y en quanto álo segundo, de que pueda dirigirme por alguna inclinacion; dirè, hablando con la mayor ingenuidad, que no me acompaña mas, q.e un grandisimo deseo dela Salvacion dela America, y conservacion de aq.l mi patrio suelo bajo la suave dominacion del mejor delos Monarcas. Si Sor; el unico y poderoso antemural, que han tenido siempre, los que componen la Junta de B.s Ay.s p.a la execucion del proyecto que han plantado, ha sido la permanencia del Sor Elio en la America. Esta verdad con un solo hecho la manifestare. El año pp.o, no queriendo los Comand.tes delos cuerpos de Buen.s Ayr.s reconocer á este Sor por Sub-inspector delas Tropas; y habiendo penetrado la demasiada bondad, ó no sé si diga el caracter debil del Sor Cisneros, (quien ojala nunca hubiera pisado aquellos Payses) tratan con este, ó consiguen separar á aquel dela dha Sub-inspeccion, y q.e se advocase asi el Sor Cisneros el cargo; lo que de facto se verificó. En seguida aprovechandose de aquella bondad prosiguen con el plan de hacer venir ála Peninsula á Elio: pintandole al Sor Cisneros, que mientras estubiese en la America aquel Gefe, no podria haber buena armonia y tranquilidad; p.a cuyo efecto era conveniente, q.e viniera

á España: consiguenlo; y ¿qual fue su resultado? el que álos veinte dias de ponerse en marcha deponen á Cisneros, y enarbolan su intruso Gobierno: de lo q.e debe V. M. colegir, que solo la presencia de un hombre revestido delas qualidades predichas era el unico escollo que tenian, que vencer p.a su proyecto: y como aun; habiendo encontrado la Provincia en insurreccion, todavia temen aquellos insurgentes, q.e este Gefe sea capaz por su incalculable energia de impedir el llevar adelante semejante plan de nuevo Govierno: de aqui es, que es desprciado en B.s Ayr.s y acriminado con supuestos defectos, y de no, yo desearia, que se me propusiera alguno y objetase con algunas reflexiones para satisfacer á ellas, y desvanecerlas, si podia. Debiendo advertir V. M. que aunque se dice generalmente q.e odian en Buen.s Ayr.s á dho Gefe; pero crea V. M., q.e es solamente por aquel Gobierno, y los q.e tratan de sostenerlo, q.e es el Populacho; pero la parte sana que lo compone, lo aprecian, y desean, como en la Plaza de Montev.o Por lo q.e concluyo, pidiendo á nombre del afligido Pueblo de Montevid.o, y llamando la
[F. 4] / atencion de este respetable congreso / sobre este particular, q.e no se desdeñe V. M. de revocar, como lo pido, la separacion dispuesta de aquel vro Virrey, por q.e considero; q.e de su permanencia en aquellos Payses pueden resultar alg.s ventajas ála Nacion; ofreciendome á dar todas las noticias, q.e se me pidan; no desconociendo por esta justa solicitud los loables deseos, y sabias disposiciones de V. M. enla determinacion de su remocion; pero como puede V. M. ser mejor informado delo mas leve, q.e ocurre en aquellos destinos, no me parece, q.e sea indecoroso, antes si muy laudable la suspension de qualquiera providencia, y mas quando de ellas pueden resultar algun.s bienes en beneficio dela Monarquia; por q.e Sor. espresiso, q.e nos despreocupemos, y conoscamos, q.e otra disposicion acompañadas de lisonjeras esperanzas es quimerica, é imaginaria, es un entretenimiento ó pasa tiempo, en una palabra es dar lugar, á que se cimente, y radique aquel Gobierno, y q.e si ahora con el corto socorro, q.e dejo pedido, hay una grande probabilidad, ó certeza de tranquilidad en la Capital; de aqui á diez meses, ó un año necesitará V. M. de seis ó siete mil hombres; y entonces, Dios sabe, los inconvenientes, q.e se presentarán; por q.e ya un Exercito de esta naturaleza debe mirarse con otro respeto, para q.e pueda despreenderse de él la Nacion; pero con dos mil hombres, q.e se piden. ¡Ah Sor! infeliz, y desgraciada la Madre Patria si en ellos hubiese de pender su salvacion! Ademas de esto á un Pueblo tan benemerito como Montevideo ¿porq.e Sor se le ha de despojar en los mayores apuros de un Gefe, con quien vive contento, y á cuya cabeza se sacrificará gustosísimo? En los ultimos dias de mi salida organizó este Sor un respetable Cuerpo de Comercio, eligiendolo por publicas aclamaciones por su inmediato Comand.te, cuyo pensamiento no habian podido conseguir los dos Gobiernos an-

teriores de Montev.º; pero el á la fijacion de unos meros carteles mereció, q.e álos muy cortos dias se le presentaran en su habitacion al pie de quatrocientos hombres; y tratandose del nombramiento de oficiales, deseoso de que fuesen á gusto, de los quehabian de componer aquel Cuerpo, propuso q.e ellos mismos los eligieran en aquel acto p.a su mayor satisfacion. Estos se resistieron ála propuesta pidiendo á voces, q.e el era, el q.e selos habia de nombrar; pero aún procurando este Gefe acertar conla voluntad de aquellos, los arenga, y les hace presente varias reflexiones, resultando el q.e á votacion secreta se hiciese el nombramiento de oficiales. No paro aquí del deseo de agradar en este Gefe al Pueblo, sino q.e queriendo aun dar mayores pruebas de su bondad, tiene la paciencia de presenciar la votacion, q.e se iva escribiendo uno á uno en una pieza destinada para el efecto. De este y otros infinitos modos como quasi degradandose, pero movido de un zelo sin igual, y del deseo de complacer ha sabido en todos tiempos el Sor Elio grangearse la voluntad de aquel Pueblo. Omito otros muchos hechos de este Sor por no ser demasiado molesto, y en vista delo q.e dejo relatado en su favor y del Pueblo de Montev.º V. M. como propicia á mirar por la felicidad de sus hijos, resolvera, como lo espero, lo q.e se aproxime mas ála conservacion de sus dominios, q.e es álo q.e principalmente aspiro.

El segudo remedio igualm.te de gran necesidad es es un repuesto de tres mil fusiles ademas delos que condusca la Tropa, por q.e los muy precisos q.e tiene aquella Plaza, son todos casi inutiles é incapaces de poder sostener un vivo fuego: de este modo tambien se reemplazarian aquellos, y aumentaria con seguridad el Exto.
[F. 4 v.] / q.e se organizarìa p.a atacar aquella / Junta, y q.e no bajaria de cinco mil hombres. Este auxilio por repetidas ocaciones lo han pedido con instancias tanto el Gobierno como el Cabildo y jamas han logrado conseguirlo a pesar dela verdad con q.e han pintado la lamentable situacion, y suma necesidad, en q.e desde muchos años se halla la Plaza de semejante socorro.

Por ultimo auxilio podria apuntar el de numerario, pero estoy satisfecho y desengañado dela gran indigencia en q.e se halla constituido V. M. pero no por ella permita q.e deje ser socorrido Montev.º con los dos primeros, por q.e al fin los contemplo de primera y urgentisima necesidad pues estoy seguro q.e si V. M. hace un esfuerzo en poner la dha Tropa en aquellas Playas se sacrificaran aquellos vros fieles (*y afligidos*) habitantes por cubrir las miserias, en q.e pueda arribar. Ademas de esto sugetada, como lo doy por hecho, la Capital no dudo q.e aquel Comercio contribuira gustosisimo á manifestar su eterna gratitud por haber salido dela opresion, en q.e se hallaba embuelto haciendo desembolzos capaces desubvenir por algun tiempo alas urgencias q.e se ofrescan. No consienta pues V. M. en que aquella tan fidelisima Ciudad por privacion de un tan pequeño so-

corro sea sepultada bajo sus ruinas, por q.e los distinguidos meritos de ella no son acreedores á semejante correspondencia prescindiendo delos resultados faborables, q.e me prometo p.a la Nación. Ella es verdad ha sido socorrida y auxiliada, como lo he dho por aquel vro Virrey de Lima pero conosco de muy corta duracion aquel caudal, por los ingentes é indispensables objetos á que se tienen q.e atender: por q.e solam.te á aquellos benemeritos y valientes habitantes del Paraguay q.e han sabido identificar sus sentim.tos con los nros, hacerfrente, y destruir un Exto de mas de mil hombres, por lo pronto se les iva á socorrer con una suma que no bajaria de cinq.ta á ochenta mil duros. Los creditos de la Tropa son crecidos, aunque no se les ha satisfecho de sus haberes devengados sino una muy pequeña parte por tenerla grata. A esta es de gran importancia no retenerles sus pagas, por q.e de lo contrario cunde la desercion y en fin los gastos mensuales, y atenciones de aquella Plaza no bajan de cinqüenta á sesenta mil p.s $. sin inclusion de continuos y excesivos q.e impende la Marina sin mayores ventajas, sobre cuyo cuerpo es de grande, é interesante conveniencia hayga en aquel Apostadero un nuevo y riguroso arreglo y reforma, p.s en la actualidad se cuentan quarenta y nueve Oficiales, sin destino muchos de ellos por ser Capit.s de Fragata cuya subsistencia es de un peso insoportable p.a aq.l Pueblo. Si por efecto de algun suceso inevitable no permitiese la situacion dela Metropoli el sacrificio de los arbitrios y remedios indicados, muy necesario q.e sea qual fuere la medida q.e adopte la Sabiduria de V. M.; se realize sin perder un momento y antes q.e la Junta de Buen.s Ay.s excitada del Orgullo q.e le inspira el buen exito de sus atrevidas empresas abanze sus miras sobre la afligida Montev.o p.a anular la execucion delos fines beneficos de V. M. sobre aquel dilatado continente.

Por conclusion de estas verdades q.e estoy pronto á sellar con mi sangre en caso necesario, no puedo prescindir de exponer ála concideracion de V. M. q.e ahora mas q.e nunca necesita Mont.vo y su vanda Oriental y septentrional de una constitucion en la parte administrativa del Gob.no q.e al paso q.e consulte su verdadera felicidad, lo asegure p.a siempre en la justa y suave dominacion de nro desgraciado Monarca: p.s si Mont.vo hubiera sido el centro de unidad del Gob.no en aquel precioso Territorio de ambas partes del Rio dela Plata, yo puedo asegurar á V.M. q.e en virtud de su propios recursos habria sido bastante p.a contener la ambiciosa perversidad de los malvador, y apagar en sus principios
[F. 5] / el fuego dela rebelion, q.e pro- / paga con todas sus fuerzas la Junta insurreccional de B.s A.s Y si fuere justo proponer los arbitrios q.e en lo venidero puedan imposibilitar y anular los iniquos proyectos de independencia, creo un deber de mi vasallage y dela honorifica y alta comision q.e se me ha confiado exponer á V. M. q.e el

establecim.to de un Gobierno Intend.te en Montev.o con jurisdicion sobre el vasto Territorio dela Parte Oriental y Septentrional es acaso el medio mas oportuno p.a la consecucion de tan importantes fines. Las poderosas razones q.e dictan la creacion de dho establecimiento las demostraré en otra oportunidad, consultando siempre la quietud y movido de un ardiente zelo por la conservacion de aquella preciosa parte del Mundo; y creo hacer un servicio particular en proponer los arbitrios álas sabias consideraciones de V. M. animado unicam.te de mis fieles deseos y dela firme persuasion, en q.e estoy de q.e si este proyecto merece una providencia favorable, seran infinitos los bienes q.e producirá ál Estado.

He explanado Sor el verdadero estado de Montev.o y su Campaña, y quiera V. M. recivir esta ingenua exposicion de mis sentimientos como un nuevo testimonio de mi lealtad, como una prueba de mi amor ála felicidad Nacional, y como la exprecion mas viva del voto universal de aquel fidelisimo Pueblo aquien represento, por la gloria, por la libertad, y por la conservacion delos augustos derechos de nro infeliz Monarca el Sor D.n Fernando 7.o.

Raf.l B. Zufriategui

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Documental ex - Archivo Administrativo. "Oficios de Vigodet Elio y Zufriategui al Cabildo. 1811 - 12". Libro 570. Documento Nº 81 a 85. Manuscrito original: fojas 5; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 211 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 93 [D. José María Salazar al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, hace un estudio de las causas que favorecieron la sublevación de la campaña e informa el estado en que se halla la Banda Oriental. Señala cómo a pesar que desde los primeros días de la insurrección se manifestaron espíritus inquietos influídos por "los perversos papeles publicos de Buenos Ayres, y por los Curas de los Pueblos", nadie se había atrevido a declararse abiertamente contra la justa causa, y el mismo Capitán D. José Artigas "que es el ídolo dela campaña", se hallaba recorriéndola con una partida de Blandengues para reprimir el contrabando portugués. Juzga contraproducentes las medidas tomadas por el Virrey en aquella circunstancia, tales como el retiro de las tropas de Michelena del Arroyo de la China, la sustitución del Coronel Joaquín del Pino por el Brigadier D. Vicente Muesas en el mando de Colonia, medida esta última que incomodó al vecindario "y aun oficiales, y entre ellos uno fué el capitan d.n José Artigas" que desertó "llevando en su corazón el deseo mas vivo dela mas fuerte venganza contra Muesas". Refiere cómo la Junta dió a aquél auxilios y el mando de la Caballería y a Rondeau el del Ejército sobre Montevideo y cómo el odio que profesaban al Virrey en la Capital, lo mal querido que era en el interior, unido a la declaración de guerra publicada el 13 de febrero, así como las disposiciones antipolíticas dadas en la campaña "y plan de imposiciones sobre ella", encendió los ánimos contra la buena causa, "y el pequeño fuego que

apareció primero en la Capilla de Mercedes se estendió en poco tiempo por toda esta vanda". Dice que Elío ante estos hechos, restó importancia al movimiento revolucionario, no tomó las providencias adecuadas sino por el contrario, exasperó los ánimos al levantar una horca en la Plaza y lanzar una proclama insultante; persistiendo en su errado concepto de que cincuenta hombres "acabarían con una insurrección de miles", había dispuesto la salida de D. Diego Herrera, primero, y del Teniente graduado D. Joaquín Gayon después, a los que se reuniria una partida de veinte soldados de marina al mando del Sargento graduado de la misma D. Gregorio Mota. Como resultado de tantos desaciertos, los revolucionarios lograron ganar San José y "la aciaga accion delas Piedras, que ocasiono el inminente riesgo dela perdida dela Plaza". Analiza las consecuencias de estas ventajas obtenidas por los insurgentes en la Banda Oriental y del sitio de Montevideo: reanimó el entusiasmo de las Provincias en favor de la independencia; el movimiento tuvo resonancia en Chile y aun en Lima; Paraguay se unió a Buenos Aires; se hizo necesario introducir un ejército portugués "que acabaría de arrazar lo que han dexado" los insurgentes; se ha llegado a la firma de un tratado de pacificación que ha sido funesto para el buen español y beneficioso sólo para el insurgente. En síntesis, termina, las causas de la revolución de la campaña fueron, las órdenes, proclamas, "y disposiciones pueriles" adoptadas por el Virrey Elío para contenerla, "y la deserción del Capitan d.n José Artigas, sin la qual á pesar de todo" no se habría verificado.]

[Montevideo, Noviembre 19 de 1811.]

[F. 1] / / Nº 268

Exmo. Señor.

El Comandante Gral. del Apost.º de Marina de Montevideo.

Manifiesta las principales causas dela sublevacion de esta campaña, los males físicos y morales que ha causado, los que deben temerse y el estado en que ha quedado esta banda oriental.

Ext.to fho 26 de Marzo de1812.

Creo de mi obligación para que V. E. pueda elevarlo al conosimiento de S. A. el consejo de Regencia manifestarle la historia y las principales causas dela sublevación de esta campaña, males fisicos y morales que nos ha causado, los que deben temerse, y el estado en que ha quedado esta vanda oriental, cuia posesíon debe llamar toda la atencion de S. A. si este virreynato ha de ser parte integrante dela Monarquia, pues como tengo dicho à VE. en mis anteriores escritos es la llave de el, ya se considere por su riqueza territorial, como por su posicion geografica y militar.

Aun que espiritus inquietos y revoltosos influidos por los perversos papeles publicos de Buenos Ayres, y por los Curas de los Pueblos, que son los que mas parte han tomado en esta revolucion, agitaban la campaña desde los primeros dias dela insurrepcion dela Capital, sin embargo nadie se habia atrevido à manifestarse abiertamente, y por el contrario muchos perversos, que han sido los motores dela sedicion vinieron à protestar al gobierno su mas firme adhesion à la justa causa, pues apesar de ser enemigos de ella no les quedaba otro partido que tomar atendidas las medidas que estaban / to-
[F. 1v.] /

madas, y aque el Capitan D.ⁿJose Artigas, que es el idolo dela campaña estaba corriendola con una partida de Blandengues p.ª contener al mismo tiempo el contrabando Portugues, por otra parte el Comandante dela Colonia el coronel d.ⁿ Ramon del Pino sobre tener talento e instruccion llevaba muchos años de hallarse en estos Payses y conocia perfectamente el caracter de las gentes y el genio y modo de pensar de los principales sugetos dela campaña, y asi es, que han sido los primeros Agentes dela sublevacion los que desde el principio denuncio como enemigos del gobierno; pero el S.ᵒʳ virrey à los tres dias de su arribo mando retirar las tropas de Michelena del Arroyo dela China, y à los 15 por un resentimiento particular del tiempo dela llegada del S.ᵒʳ Cisneros, que el coronel Pino entregase el mando dela Colonia al Brigadier d.ⁿ Vicente Muesas, que desde luego incomodo al vecindario y tropas y empieza à desertarse mucha de esta, y àun oficiales, y entre ellos uno fue el Capitan d.ⁿJose Artigas llevando en su corazon el deseo mas vivo dela mas fuerte venganza contra Muesas, y amedida que iba pasando por los pueblos los convidaba à la insurreccion ofreciendoles prontos socorros de la Capital adonde se traslado inmediatamente, manifestando à la Junta que se ofrecia á sublevar la campaña y tomar à Montevideo siempre que sele proporsionasen algunos auxilios de tropa y municiones; aquella que nada deseaba tanto como la conquista de esta Plaza, por que con ella podia contar de seguro con la del virreynato, le prodigo grados, honores, y le ofrecio quantos auxilios
[F. 2] / podia confiriendole / el mando de toda la Cavalleria por ser su primitivo instituto y por su grandisimo ascendiente sobre toda la gente de esta Campaña, que puede considerarse nacida para esta arma, y el del exercito en general al capitan Dⁿ Jose Rondeau elevandolo à Coronel suponiendolo como venido de españa, y como con muchos conosimientos de esta vanda, que era el mas aproposito p.ª el efecto.

El implacable odio que tienen enla Capital al Señor virrey y lo mal querido que estaba enla campaña, unido á la declaracion de guerra publicada el 13 de Febrero, y á las orns antipoliticas dadas enla campaña y plan de imposiciones sobre ella encendio estraordinariamente los animos contra la buena causa y el pequeño fuego de sedicion que aparecio primero en la Capilla de Mercedes se estendio en poco tiempo por toda esta vanda; el S.ᵒʳ Virrey desde el principio miro todos estos movimientos con el desprecio que le es caracteristico creyendo, que con un Sargento y doce Soldados estaba todo sofocado, tal era su lenguage y lo que respondia à los que le hablaban de los primeros movimientos insurreccionales en la falsa creencia de que los habitantes se hallaban en el mismo estado de sumision y apocamiento que anteriormente sin reflexionar que el hombre no es otra cosa sino su moral y que este sele varía muy facil y pronta-

mente formando deun perezoso y covarde un activo y
[F. 2v.] / valiente, y por la ínversa; / pero el hecho fué que à todos quantos miserables sele presentaban escapados de los furores delos insurgentes despues de haber abandonado sus familias y perdido quanto tenian los recivía muy mal insultandolos con los nombres de collones y malos españoles enseñandoles un sable de palo embetunado que figuraba bien los de acero y fierro, y persuadiendoles que aquellas eran las unicas armas de los insurgentes y à las que temian, pero como los clamores de nuevos fugitivos se repetian casi diariamente, resolvio por fin el S.or Virrey pasar à la Colonia y con una Compañia de tropa salir y tener la gloria de pasificar la campaña, y en efecto partio el 7 de Marzo abordo dela Corveta Mercurio, estubo tres días en dicha Plaza sin haber dado la menor providencia que tubiese alguna utilidad, y regreso el 16 con el convencimiento dela urgencia de relevar de su mando al Brigadier Muesas, y para el efecto hizo partir de aqui con alguna tropa el 23,, del mismo, con el Bergantin Galvez y otros buques al General Vigodet, y entre tanto por su disposición había salido por mar desde la Colonía una corta espedicion al mando del Capitan de Navio d.nJuan Angel Michelena, la que no produxo mas que ocasionar gastos sin atreverse à operar; Como el Señor Virrey se persuadia, que con cien hombres sugetaba la Campaña ordeno al General Vigodet que hiciese varias espediciones, que se guardo bien de executar, por que hubiera sido perdido con toda su tropa; entre-
[F. 3] / tanto los insurgentes / se engruesaban diariamente y se aproximaban à esta Plaza, y S E. tomo la providencia de que d.n Diego Herrera emigrado de Buenos Ayres sin el menor conosimiento dela milicia, ni de esta Campaña reuniendo unos 40 ó 50 hombres de su mismo jaez, a quienes se les dieron armas, saliese á sugetar los revoltosos, lo que mas parecia una farsa, (y asi la miraba S E,) que una medida militar, y en vista de su ninguna utilidad resolvio mandar al Ten.te graduado de teniente coronel d.nJoaquin Gayon (que habia sido del Cuerpo de Murguiondo, y venido de España con el S.or virrey y aquien estos ultimos días sele ha formado una fea Sumaria) con otros 40 ó 50 hombres debiendoseles reunir los de Herrera y de 15 à 20 soldados de Marina, que en otra partida se habian hecho salir de esta Plaza al mando del sargento graduado dela misma D.n Gregorio Mota, procediendo siempre vajo el errado concepto de que 50 hombres determinados acabarian con una ínsurreccion de miles, practicos en el país y favorecidos por todos sus havitantes.

Por este mismo tiempo se coloco la horca en medio dela Plaza, espectáculo que desagrado mucho, yse dieron instrucciones à Gayon para que sin forma de proceso pasase al momento por las armas à los que cogiese haciendole fuego, y se publicó una insultante proclama
[F. 3v.] / con fha. de 23 de / Abril todo lo qual acabo de exasperar

los animos à un punto extraordinario, pues si las medidas de rigor son buenas quando se tiene la fuerza delas armas, por quanto pocos castigos aterran y evitan el derramamiento de mucha sangre, quando no se tiene aquella, no sirven sino de encender el odio y la venganza; Gallon salio sin tener conocimientos militares y menos de la campaña y sin fuerzas, por consiguiente no podia dudarse de su infeliz exito, pero llevaba un Cañon de Campaña ysin duda se creyo que con sola esta noticia todos se amedrantarian; pero el hecho fue que teniendo unos 150 hombres vajo de sus ordenes trato de arrojar à los insurgentes del pueblo de S.nJose, que habian tomado con un destacamento que alli teniamos y con los vecinos honrrados que eran de ntro. partido; en efecto lo consiguio, pero alli mismo fue cercado y obligado el 25 de Abril à rendirse á discrecion con la perdida del Cañon y quanto tenia; à esta noticia la consternacion se apodero de S E. y dispuso, partiendo siempre del mismo falso principio, de que la sublevacion estaba prontamente apaciguada, el que saliesen cien hombres de tropa de Marina y Marineria al mando del Capitan deFragata dnJose Posadas, aquien sele habia de reunir la Compañia deGranaderos de milicias de esta Plaza, la partida del Sargento graduado Mota, que no se habia unido à Gayon, y que esta tropa que podia llegar à unos 200 hombres se situase [F. 4] / en el Pueblo de Canelones para con / tener à los insurgentes y proporcionar el abasto de ganado para esta Plaza, proyecto tan ridiculo y despreciable como todos los anteriores, como lo hizo entrever el digno Coronel de estas Milicias D.nJuan Fran.co Garcia enla Junta de Guerra que se celebro el 26 del mismo mes à peticion mia, como manifeste à VE. en oficio N.o 105 fecha de 8 de Mayo sig.te pues me hallaba penetrado delos mayores sentimientos al ver que quanto se hacia era precipitar nuestra propia ruina, y que ibamos à perder la Marina, principal apoyo dela Plaza, y aun que no pude conseguir, por mas que esforze mi corto discurso, el disuadir al Gefe superior del error del tal plan, logre por lo menos el que la fuerza de Posadas se aumentase lo mas posible, y que en lugar de situarla en Canelones distante diez leguas se acampase en las Piedras distantte solo tres, donde podia ser socorrido con alguna facilidad, y retirarse en el caso de saver con tiempo, como se supo, que fuerzas superiores lo iban à atacar, pero se continuò en el criminal concepto de hacer un total desprecio de ellas, y asi aunque se tubieron noticias por Cartas interceptadas, segun se aseguro en el publico, del plan del enemigo, ni sele comunico à Posadas, ni sele mando retirarse à cubrir la Plaza, y solo se tomo la perjudicial è impolitica disposicion de reforzarlo con 160 Presidiarios hijos en gral. de la Campaña, y aquienes se les quitaron las cadenas para de repente hacerlos heroes [F. 4v.] / y que / se fueran a matar con sus parientes y paisanos, y asi fue que desde el principio le dieron mucho que sentir, y el dia dela accion inmediatamente volvieron sus ar-

mas contra nosotros; tal conjunto de desaciertos no podia dexar de producir la cruel catastrofe que esperimentamos el 18 de Mayo en que Posadas con toda su tropa, quatro Cañones de Campaña y dos obuses de à 6 con gran cantidad de munciones cayo en poder del enemigo, que á ser otro y abanzar aquella noche, ò al otro dia se entra enla Plaza, ò la pone en disposicion de no resistir un sitio por mucho tiempo, pues toma 800 quintales de Polvora que estaban en un Almacen dela falda del Cerro, y todo el trigo del Pueblo dela Aguada, hallandose la Ciudad consternada por hallarse enteramente desprovista de todo, pues nadie habia pensado en que podia llegar tal caso, mucho menos el S.or Virrey, que con un tono de desprecio y burla me pregunto el 26 de Abril, si yo creia que los Gauchos se atreverian à presentarse à la vista de los muros de esta Plaza; tales fueron las principales causas de la sublevacion de la Campaña y los mas notables sucesos hasta la aciaga accion delas Piedras, que ocasiono el inminente riesgo dela perdida dela Plaza, su sitio, la completa insurreccion de esta vanda, y sus fatales consequencias que voi á manifestar p.a el caval conosimiento de S. A.

[F. 5] / La sola noticia de que las tropas de Buenos Ayres / tenian sitiado el baluarte de esta America, à que sus papeles publicos añadian tomado, reanimo el entusiasmo delas Provincias en fabor dela independencia, el de Chile, y no dudare en afirmar que hasta el mismo Reyno de Lima se ha resentido de tan funesta nueba, pero lo que no puede dudarse es, que ella ocasionò el que el Paraguay adoptase el unirse à Buenos Ayres, como lo hizo; si por defuera consiguieron los enemigos estas grandes ventajas, en esta vanda lograron atraher à su partido á todos los pueblos, y quitandonos quantos auxilios sacabamos de ellos, reducirnos al solo recinto dela Plaza y à la mayor miseria y pobreza por mucho tiempo, por que son indecibles è incalculables los daños que ha ocasionado entodo este territorio, por decontado han destruido un sin numero de ganado vacuno, y caballar, se han llevado sobre mil esclavos de ambos sexos que son la riqueza y brazos de estos hacendados, no cumpliendo en esta parte con el tratado de pacificacion, han estorvado en gran parte la siembra de este año, han muerto à gran parte de Europeos y adictos à la buena causa, han hecho perder à los habitantes el respeto y la obediencia á las autoridades,y los han inmoralisado burlandose de lo mas sagrado dela religion,han obligado á introducir en esta banda un exercito Portugues,que acabara de arrazar lo que han dexado; y en la

[F. 5v.] / retira / da,Artigas nombrado por el Gobierno subersivo Gobernador dela Provincia de Misiones,ha tomado ganados,carruajes y havitantes obligandolos por la fuerza á que todo lo abandonasen y lo siguiesen,acendiendo á muchos millones los daños que han ocacionado con la entera desolacion de pueblos y estancias;otro delos gravisimos males que nos han causado es el tratado de pasificacion que el Gobierno se ha visto obligado á firmar,resultando de

el,que el insurgente y mal español ha conservado y aumentado sus bienes,y el bueno los ha perdido habiendo tenido su vida muchas veces espuesta por defender la Plaza; en resumen las principales causas dela revolucion dela campaña fueron las providencias de S.E.sus ordenes,sus proclamas y disposiciones pueriles para contenerla y la desercion del capitan d.n José Artigas,sin la qual á pesar de todo no se verifica; y las resultas la ruina y desolación dela campaña.
Dios gue. á V E.m.s a.s Montevideo 19 de Noviembre del1811.

ExmoS.or
Jose M.a Salazar

Exmo. S.or Secret.o de Est.o y del Despacho Universal de Marina.

Archivo de Indias. Sevilla. Sección Estado. Buenos Aires. Legajo 79. Año 1812. Manuscrito original: fojas 5; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 214 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

XIII

Batalla de las Piedras

1811

A) Operaciones previas a la acción

Nº 1 [D. Xavier Elio a D. José Posadas le remite auxilios para el abastecimiento de la tropa, caballada e indicaciones sobre la conducta a observar.]

[Montevideo, Mayo 1º de 1811.]

[F. 1] / /Todos los ausilios q.e Vm mepide marcharan con toda la prontitud posible, las ollas van luego paraq.epuedan comer herbido: y aprobechar la carne porq.e devehaber economía.

La Caball.a se aumentará conlas partidas q.eseestaba alistando pero estas son para celar la derecha dela linea y yo soi de diqtamen q.e como elservicio sehaga con economia hay suficiente;por q.e las partidas de descubierta
[F. 1v.] / deven ser pequeñas y el / arrear el Ganado sehace con los peones y jentedelcampo.

Para carnear,enlazar,y demas faenas deveestablecer Vm una Comp.a de peones y no emplear en ellas laTropa porq.e tambien lopadecenlas armas: de estemodo creo lafuerzade Caballeria suficiente.

Los Enemigos antesde poder atacar ese Punto y aun solo a la Jente de a Caballo necesitan vencer muchas dificultades,que p.a ellos son insuperables.

Voi a dar disposicion para formar algun Galpon para
[F. 2] / abri / go dela Jente.

Vere sipuedo comisionar algun Ayud.te p.a la instruccion q.eVm mepide aunq.e ignoro por aora quien pueda ser.

Dios gueaVm m.s a.s Montevideo 1º de Mayo del1811

Xavier Elio

S.or D.nJosefPosadas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Banda Oriental. Montevideo. Cochabamba. Misiones. La Paz y Tarija. S.X, C.3, A.4, Nº 6. Legajo Nº 19. Folio 26. Manuscrito original: letra de Javier Elío; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 150 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 2 [D. José Rondeau a la Junta Provisional Gubernativa acusa recibo de su oficio de 23 de abril con el acta de su designación para comandar el Ejército y da cuenta de haber comunicado a D. Martín Galain y a D. José Artigas sus nombramientos de Segundo Jefe y Comandante de las Milicias Patrióticas, respectivamente, y agradece el honor del cargo.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 5 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo. Sor

Encargado ya del mando de este Exercito, dado á reconocer por segundo Xefe al Teniente Coronel D.ⁿ Martin Galain: y por Comandante principal dela Milicia Patriotica al de la misma clase D.ⁿ Jose Artigas, (y por Auditor de Guerra á D.ⁿ Vicente Lopes y Planes) todo conforme à la Acta y Decreto que V. E. se sirve dirigir con oficio de 23 del pasado: Es mi primera atencion tratar de la reunion, arreglo y organizacion de él, de que impondré á V. E. en adelante, pues ahora el corto tiempo de tres dias quehace queme recivi del mando, no permite mas, por que aun hay Tropas à retaguardia que vienen marchando, y otras que ya operan muy abanzadas, y se hace indispensable esperar la incorporacion de aquellas, y noticia que he pedido de estas.

Penetrado del mas vibo reconocimiento con que esa Capital, sus Xefes Militares, y V. E. me distingue, ofresco exforsar mis escasos conocimientos, actividad y zelo, à fin de lograr las ventajas incalculables, lo q.ᵉ no tengo por dificultoso, enfavor de nuestra causa principalm.ᵗᵉ [F. 1v.] / quando han sido tan felices los 1ʳᵒˢ Sucesos / de nuestras armas en los Pueblos delColla y San Jose, pues aunque no estoy bien impuesto en el por menor de estas acciones, como que los Partes fueron dados al Sor. Vocal D.ⁿ Manuel Belgrano quien los habrá elevado à V. E. He recivido ayer los Prisioneros del segundo puesto, y librado las correspondientes ordenes para que continuen à esa Capital. Estos hechos que seguram.ᵗᵉ han alentado à nuestros hermanos, y consternado de necesidad à los enemigos de la Sagrada causa, y sus caudillos como tambien la reunion de gentes que cada vez se aumentan mas enfavor de ella; ofrece el resultado faborable à que aspiramos, luego que haga sus marchas este respetable Exercito.

Dios Gue à V. E. muchos años. Quartel Gral. de Mercedes 5 de Mayo de1811.

P. Exmo. Señor
Jose Rondeau

Exma. Junta Provicional Guvernat.ᵛᵃ de estas Provincias

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 122. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 3 [D. Xavier Elio a D. José Posadas ordena enviar a la plaza a los prisioneros de la partida de Mota para que sean castigados como rebeldes. Instruye sobre estrategia y entiende que si se logra asestarles "el golpe en el Canelon", los enemigos no se acercarán ya que aunque considerables "están casi sin armas y tienen en esto mas desventajas q.e ventaja ensu num.o".]

[Montevideo, Mayo 6 de 1811.]

[F. 1] / /Todos los Yndividuos presos por la Partida de Mota deven venir á esta Plaza. para ser castigados sino como merecian por reveldes alo menos de modo q.e no vuelvan ã sernos dañosos: ellos jamas pueden infundirnos confianza;solo el Pablo diaz volveray si cumple con lo q.e promete serade otromodo premiado; pero deve perecer si no cumple como ofrece,asi se le deve advertir

Ala partida de Mota sele daran cienpesos porlos cin-
[F. 1v.] / co q.eha cojido como lo tengo pro / metido

Esta Partida deveser aumentada. y respecto q.ees la q.emas sepresta deve ([tener]) de los Caballos q.erejunta conservar una Caballada separada para obrar. y no ceñirle en sus intentos

Si seles diese el golpe en el Canelon p.aloq.e deve haber un gran sijilo,yo aseguro q.e nose acercaran muy ã su salvo. Esas Jentes aunq.e muchos en num.o estan casi sin armas y tienen en esto mas desventajas q.e ventaja ensu num.o

Voi a darprovidencia p.a Galpones todolo antes posi-
[F. 2] / ble sin / perdonar gastos ellos deven estarcolocados en uno õ mas puntos p.o en aquellos q.e convendria retrincherar procurando favorecerlos de alguna casa.porq.eluego seria facil hacer al su alrededor una trincherita con unpequeño foso para estar enteram.te seguros no de ataque q.eyo nolo espero aunq.esiempreés menesterprecaberse;sino de los alborotos de las alarmas falsas

D.n Diego Ponce pasa a esa á quien depalabra diraVm
[F. 2v.] / quanto leocurra Dios / gue a Vm. m.s a.s Montevideo 6 de Mayo de1811

Xavier Elio

S.or D.nJosef Posadas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Banda Oriental. Montevideo. Cochabamba. Misiones. La Paz y Tarija. S.X, C.3, A.4. Nº 6. Legajo Nº 19. Folio 30. Manuscrito original; letra de Xavier de Elío; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 153 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 4 [D. Xavier Elio a D. José Posadas, presta aprobación a un bando publicado para policía y orden de su campamento y al paseo militar realizado por éste.]

[Montevideo, Mayo 7 de 1811.]

[F. 1] / /Son de mi aprobacion los articulos del bando queha hecho V. publicar en ese campamento para su policia y orden,asi como el paseo militar executado en la tarde de antes de ayer,en que conocerian las tropas de su mando laCanalla que tienen por enemigos,siendo lo mas cierto que qualquiera queSea el numero de estos,jamás se átreverá á atacar á una sola partida quese mantenga unida.

Luego quese pueda haré pasar à ese destino un comisionado con el doble objeto que V.me indica,quedando im-

[F. 1v.] / puesto de lo de / mas que contiene su oficio.

Dios gue aV.m.s an.s Montevideo 7 de Mayo del1811.

Xavier Elio

S.orD.n José Posadas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Banda Oriental. Montevideo. Cochabamba. Misiones. La Paz y Tarija. S.X, C.3, A.4, Nº 6, Legajo Nº 19. Folio 37. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 156 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 5 [D. Xavier Elio a D. José Posadas recrimina haber dejado arrebatar las caballadas de la Estancia del Rey por los patriotas; le informa que Bartolo Mena lleva comisión de traer ganado y se le debe dar libertad de movimientos y le aconseja que escuche en esta materia la opinión de los baqueanos y hombres de campo.]

[Montevideo, Mayo 8 de 1811.]

[F. 1] / /Desde q.e salio la prim.a tropa deesa division mande q.e todo Ganado desdela[s] Piedras p.a aca y toda Caballada se introdujese en el rinco[n] del Rey y q.e una Partida celase de q.e no pudiesen entrar ã sacarlas;nada seha hecho y los Insurgentes sehan llevado ã su vista de Vmd el Ganado q.epodia sernos util y la Caballada q.e se necesita. Oy con las noticias q.etuve hice encaminarse ã ese Campo porcion de Gente Montada por si El Enemigo muy re-

[F. 1v.] / forzado podia darãVm algun cuidado y pri / var nose introdujesen en la estancia.

La Partidaq.e al mando de d.n Bartolo Mena mande ã ese Punto la deve Vm dejar q.e se encamine porlos puntos q.e quiera,porq.e tiene el objeto de traer Caballada y ganado.

Al Ayud.te d.n Joaquin de Navia tengo precision de emplearlo enesta Plaza,asi le dara Vm la orden de q.e se

restituya; y va el Alferez d.n J.Rosales mozo de actividad y desempeño.

Esta Guerra de Campoy de robarCaballadas tiene y requiere conocim.tos particulares y los hombres de Campo
[F. 2] / q.e noson capaces de saber / ninguna otra Cosa son dignos de q.e seles oiga en este punto,estolo digo porq.e quando algun Baqueano ō Partida proponga alguna expedicion es preciso dejarla en libertad y avivar al Enemigo y atacarlo por donde el no piensa.

Si una fuerza q.e Vm considerase muy Superior q.e pudiesedar ã Vm cuidado le obligase â retirarse deve executarlo porla Estancia de d.n Manuel Perez q.e guardando la boca de la Estancia del Rey ofrece posicion ventajosa y mas proxima

Pero q.elas Partidas salgan a recojer el Ganado lo qual noseha hecho como devia. y poresto deve escasear
[F. 2v.] / la Caballada y el Ganado: En lo demas / todo loq.e puede Vm necesitar lo procurare enbiar

Dios gue aVm m.s a.s Montevideo 8 de Mayo de 1811

Xavier Elio

S.or d.n Josef Posadas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Banda Oriental. Montevideo. Cochabamba. Misiones. La Paz y Tarija. S.X, C.3, A.4, Nº 6. Legajo Nº 19. Folio 38. Manuscrito original: letra de Javier Elío; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 151 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 6 [D. José Artigas a la Junta Provisional Gubernativa informa de las proposiciones que le ha formulado Elío valiéndose como intermediario de D. Antonio Pereira y de D. Manuel Villagrán, y de que en Junta de Guerra que reuniera al efecto se resolvió enviar a este último a Buenos Aires, quien trasmitirá las noticias sobre esa materia al Superior Gobierno.]

[Campamento de Santa Lucía, Mayo 10 de 1811.]

[F. 1] / /Reservada Exmo. S.or

Los tristes recursos q.e les quedan a los Tiranos opresores de Montev.o les hacen cometer un cumulo de errores, q.e solo son compatibles con el miserable estado á q.e estan reducidos: y la intriga (ultimo efugio de su despotica ambicion) es el unico medio q.e se les presenta, p.a tiranisar á un Pueblo engañado, q.e á la violencia agovia la cerbiz; sofocando sus justos resentimientos contra los mandones q.e lo oprimen.

Elio; ese fantasma orgulloso, q.e poco hace le de[c]laró la Grra. á la invencible B.s Ay.s, viendo tan inmediato el castigo de su obstinada soverbia, recurre á los medios mas pérfidos é iniquos: persuadiendose q.e los americanos

decididos á defender los derechos del Rey y de la Patria, seran capaces de incurrir en el feo crimen de alta Traicion; ni de admitir sus ofertas, con desdoro de los honrrosos sentimientos q.e nos caracterisan. Con este despreciable proyecto, obligó Elio á D.n Ant.o Pereyra, á q.e me hiciera un propio insinuandome con la oferta de q.e si me pasaba á Montevideo (yá fuera con Tropa, ó sin ella), seria perdonado; y á mas se me daría en premio el Empleo, q.eá mi discrecc.on quiciera obtener.

[F. 1v.] / S.or Excmo: el honor q.e respiro, no me / permitira jamas hacer la menor ofenza á (*mi*) Patria, aunque mediaran todos los interezes del Mundo. En esta satisfación, hé contextado á la pérfida proposicion que se me hace, con el contenido q.e expresa la adjunta copia q.e incluyo á VE., del oficio original, q.e á dho. D.n Ant.o Pereyra, le paso con esta misma fha.

Para esta comicion, fue electo D.n Man.l Villagran, y con anuencia del referido Pereyra, combinieron (recerbadamente) q.e combenia su apersonam.to á mi, p.a imponerme del estado de aquella Plaza. Yo haria una ofenza á mi honor, y otra mayor á estos dos buenos Patriotas, si ocultara á VE. las pruevas q.e tengo de su patriotismo, y adhecion á nra. justa causa.

Desde mi arribo á Paysandú, dirigí varias cartas á los sugetos mas caracterizados, tanto de la Campaña, como de la Ciudad de Montevideo; y entre estos fué uno D.n Ant.o Pereyra, de los q.e se ofrecieron con sus bienes, y todas sus facultades, á emplearse en obsequio de nra. sagrada causa. Del mismo modo el conductor D.n Man.l Villagran, me há echo iguales ofertas; y solo aguardaba nuestro aproximamiento, p.a incorporarse al Exto.: no pudiendolo verificar hasta este Tpo., á causa de las graves atenciones de su dilatada familia. Todas estas circunstancias, me estimulan á la justa recomendacion q.e hago á VE. de estos dos sugetos; y mas quando solo por la razon de ser mis consanguinados, estan odiados de aquel
[F. 2] / Gov.no / y amenazados p.r el, en sus vidas y haciendas.

Como la mision de Villagran, fué verbal, acordé fuese oida en Junta deGrra. á q.e asistieron los S. S. capitan.s de la Divicion de mi mando, D.n Benito Alv.z, D.n Bentura Vazquez, D.n Juan José Quezada, D.n Ram.n Fernandez, y los Tenientes D.n Santiago Warcalde, y D.n Eusebio Valdenegro: quienes acordaron combenia pasar á B.s Ay.s dho. D.n Manuel Villagran, á ponerse á las sup.res ordenes de VE., y noticiarle q.to há ocurrido sobre esta materia; y estando de igual acuerdo con dhos. S. S. hé dispuesto asi lo verifique el expresado Villagran, á quien hé cometido la conduccion de este oficio.

Ahora mismo q.e son las 9 de la mañana, estoy disponiendo mi marcha p.a Canelones, á extrechar á los enemigos; y desde aquel Destino daré á VE. un Parte Substancial de todo lo ocurrido hasta la fha., lo q.eno berifico

ahora p.^{r} las muchas ocupaciones en q.^{e} estoi, p.^{a} disponer la Tropa á q.^{e} marche.

D.^{s} Gue. á VE. m.^{s} a.^{s}

Campam.^{to} deS.^{ta} Lucia 10 de Mayo de1811

Jose Artigas

Excmo. S.^{or} Presid.^{te} y S. S. Vocales de la Excma Junta &. &. &.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Nórte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Año 1811. Folio 135. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 7 [D. José Artigas a D. Antonio Pereira, contesta la proposición que le formulara por medio de D. Manuel Villagrán y que la considera "tan indigna del caracter suyo como de mi contestacion". Agrega que el Comisionado marcha a Buenos Aires para ser juzgado por la Junta y que él "a la cabeza de 3 mil patriotas de línea, con más el numeroso vecindario" marcha a defender sus derechos.]

[Campamento de Santa Lucía, Mayo 10 de 1811.]

[P.]601 / El insulto que se le hace á mi persona, y á los honrosos sentimientos que respiro con la comision que ha tenido vmd. la avilantéz de conferir á D. Manuel Villagran, es tan indigna del carácter suyo, como de mi contestacion. Solo aspiro al bien de mi patria, en la justa causa que sigo: y si algun día los americanos del sud nos vimos reducidos al abatimiento, hoy estamos resueltos á hacer valer los derechos, que los tiranos mandones nos tenian usurpados.

Vmd. sabe muy bien quanto me hé sacrificado en el servicio de S. M.; que los bienes de todos los hacendados de la campaña, me deben la mayor parte de su seguridad: ¿y quál ha sido el premio de mis fatigas? El que siempre ha estado destinado para nosotros. Asi pues, desprecie vmd. la vil idea que ha concebido; seguro, de que el premio de la mayor consideracion, jamas será suficiente á doblar mi constancia, ni ha / cerme incurrir en tan horrendo crimen, como igualmente el hallarme siempre dispuesto á despreciar las promesas extravagantes, que por medio de su agente me insinúa.

[P.]602 /

Su comisionado D. Manuel Villagran, marcha hoy mismo á Buenos-Ayres con la seguridad correspondiente,á ser juzgado por aquella Excma.Junta:mientras que yó á la cabeza de 3 mil patriotas de linea,con mas el numeroso vecindario de toda esta campaña,marcho á sostener nues-

tros derechos,con todo el honor que exige la patria y mi decoro.=Dios guarde á vmd. muchos años. Campamento de S.ª Lucia 10 de mayo de 1811.--José Artigas. - Sr. D. Antonio Pereyra.

Gazeta extraordinaria de Buenos - Ayres. Miércoles 29 de mayo de 1811, págs. 601 - 602. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires 1910. Tomo II, Año 1811, págs. (437) - (438).

Nº 8 [Fragmento de un Diario que contiene noticias de Montevideo, entre ellas la salida de una partida de cien hombres que estaban presos al mando de Mena, quienes "han prometido a Elio, y ban solamente p.ª matar o prender al Gefe Artigas".]

[Montevideo, Mayo 6 - 8 de 1811.]

[F. 1] / /Miercoles 8 — Salió vna partida de100 q.e eran presos al mando de Mena, este y sus compañeros han prometido a Elio, y ban solamente p.ª matar o prender al Gefe Artigas: Algunos de estos pie[n]san pasarse alos nuestros p.ª lograr su intento p.r el qual son ofrecidos muchos premios. A D A. Pereira (buen patriota) se le forsó a firmar una carta para el mismo Art.s enla que poniendo riesgos imaginarios,y promesas le aconseja abandone la G - causa Lunes 6,, Llegaron del Paraguay alg.s lanchas conducen 300 tercios yerba y los prisioneros echos en Paraguari,y Taquari inclusos 11 ofici.s vno Machain: aun estan abordo con barras de grillos como biniero[n]. — ntro amigo B.e habló con ellos (quam bueno proponer a este gobierno vn cange; unico medio por el que no hirian a España estos patriotas! En el cerrito estan zanjeando (no se quan.s varas) p.ª colocar vna bateria, todas las tardes, vá Elio a él con 8 hombres buelve al meterse el sol.
Mr B dice tiene alguna probabilidad de q.e 1500 portugueses abancen ala Capilla nue.ª que lo comuniques a quien corresponda.

Nuestro P. Venturoso Patricio ya es muy g[...] [trunco]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta: Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 180 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 9 [D. José Artigas a los señores Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa, envía la carta dirigida desde Montevideo por Pablo Vasquez a su hermano Ventura, "la q.e fué preciso pasarla p.r el fuego p.a q.e patentisara su contenido", que pone bien de manifiesto las intrigas y bajezas de que se vale "el Pérfido Elio".]

[Campamento de Santa Lucía, Mayo 10 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo. Señor

A la hora de mi marcha, se me presenta el Capitan D.n Bentura Vazquez con la adjunta carta q.e le dirige su hermano D.n, Pablo, recidente en Montevideo; la q.e fué preciso pasarla p.r el fuego, p.a q.e patentisara su contenido. Por ella, comfirmará VE. las intrígas y vajezas, de q.e se vale el Pérfido Elio; y aunque inpracticables p.r mi mucha vigilancia, no dejan de exponer mi vida estos iniquos.

Señor Exmo: el Temor con que estan los enemigos, los hace discurrir los medios mas viles para salvarse de

[F. 1v.] / nra. justa indignac.on / La empresa es nra.; y viva VE. en la segura comfianza, q.e hemos de triunfar con honor de todos los enemigos de nuestra Patria.

D.s Gue. á VE. m.s a.s

Campam.to de S.ta Lucia 1o de Mayo á las 12. de1811.

Jose Artigas

Excmo. S.or Presid.te y SS. Vocales de la Excma. J.ta &.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Año 1811. Folio 136. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 153 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 10 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, transcribe el informe del Comandante General de las Milicias de Caballería Patriótica, Teniente Coronel D. José Artigas, referente a las fuerzas disponibles a sus órdenes y a la distribución de las mismas en la Banda Oriental.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 11 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo. Señor.

Haviendo pedido con fha 4 delCorr.te al Ten.te Coronel D.n Jose Artigas Comand.te Gral de la Milicia deCavalleria Patriotica vna noticia de lafuerza disponible q.e se halla á sus Ordenes; me dice en contextacion lo siguiente

Operan vajo mi mando mil ciento trece hombres, q.e los tengo distribuidos en varios puntos, con el fin de q.e sigan los buenos efectos que ha producido el movim.to general de estaCampaña. Al Pueblo deMinas y Maldonado guarnecen trescientos hombres al mando de D.n Manuel Artigas, con orn. de avanzarse hasta Pando: otros ciento y sesenta al mando delCapit.n D.n Baltasar Bargas, corren desde elCanelon hasta el Colorado, y doscientos mas al de

D.ⁿ Antonio Perez se aproximan hta. el mismoCampamento enemigo q.ᵉ actualm.ᵗᵉ se halla en las Piedras, y se compone sufuerza de setecientos hombres con quatro pzas. de Artilleria de á 2 y 4. Estos insurg.ᵗᵉˢ al mando de Po-
[F. 1v.] / sadas han acabado conlas Bacas Lecheras, y comien- / zan ya á sentir lafalta de viveres, que no pueden adquirir en razon de que nras Partidas los oprimen p.ʳ todas partes.

Con esta fha. (que es la de 7 delCorriente) he comisionado á D.ⁿ Fernando Torrgue p.ᵃ q.ᵉ tome laCavallada, y Ganado de la Estancia del Rey, vnico refugio en q.ᵉ podrian tener esperanza nuestros enemigos y para ello lleva cincuenta hombres.

La demas fuerza hta. los mil ciento trece hombres detallados, se hallan reunidos en vnCampam.ᵗᵒ quetengo formado sobre este Rio de Santa Lucia á lavanda del Sur.

Tambien me ha remitido d.ⁿ Benancio Benavidez desde elColla lafuerza de su Divicion q.ᵉ asciende á novecientas ochenta y quatro plazas, Con la qual, deve poner sitio á laColonia segun plan acordado con el S.ᵒʳ Belgrano, y aprovado p.ʳ mi, á fin de cortarles todo recurso, y favorecer la Desercion de 350 hombres q.ᵉ se encierran alli, los mas Patricios, y deseosos de escapar, ó separarse de los enemigos de la causa comun.

Todo lo que participo á V. E. para Su Superior inteligencia

Dios
[F. 2] / / Gue, á V. E. muchos años. Quartel Gral. de Mercedes 11 de Mayo de 1811.

Exmo. Señor
Jose Rondeau

Exma. Junta Guverva. delas Prov.ᶜᵃˢ del Rio de la Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2. Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 140. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 11 [D. Bartolomé Mena al Comandante General D. José Posadas comunica que el Virrey aprueba el traslado del Campamento a Santa Lucía como se le había propuesto.]

[Montevideo, Mayo 12 de 1811.]

[F. 1] / / Sʳ Comand.ᵗᵉ Gral.

Participo áVmd como haviendo propuesto a S.E. todo loqᵉ teniamos tratado, leha parecido muy bien y conven.ᵗᵉ el q.ᵉ se mudase elCampam.ᵗᵒ aSanta Lucia; y baxo este concepto puede vmd tratar el q.ᵉ quanto antes se aliste todo afin de poder marchar si pudiese ser mañana enel dia, esto es salvo el dictamen devmd.

[F. 1v.] / Asimismo noticio avmd como el S.or Virrey no me ha permi / tido elq.e saliese hoy para esa, yeneste supuesto si acaso necesitase alg.a cosa p.a la marcha sea artilleria uotra cosa, podrá vmd avisarme para exigirlo a S.E. y llevarlo con mi gente, pero es necesario elq.e prontam.te me avise.

Dios g.e avmd m.s a.s

Mont.o yMayo 12,, de 1811.

Bartolome Mena

S.or Comand.te Gral

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Banda Oriental. Montevideo. Cochabamba. Misiones. La Paz. Tarija. S.X, C.3, A.4. Nº 6. Legajo Nº 10. Folio 41. Manuscrito original: letra de B. Mena; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 150 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 12 [D. José Artigas al General en Jefe D. José Rondeau informándole de haber dado orden a D. Venancio Benavídez, que se halla en Colonia, para que aprehendiera al hacendado Alexandro, sospechado de auxiliar a los insurgentes, lo que resulta probado por la correspondencia incautada al patrón de la balandra San José y el Carmen, capturado por el Capitán D. Adrián Medina y remitido con su tripulación a Buenos Aires. Señala también por la misma correspondencia, el estado deplorable de los enemigos, su situación en Las Piedras y sugiere la conveniencia de atacarlos sin demora.]

[Canelón, Mayo 12 de 1811.]

[F. 1] / / Con esta fha paso oficio a D.n Benancio Benavides residente contoda su division en los campos de la Colonia, p.a q.e a consequencia del de Vmd de 6,, del q.e rige disponga la aprehencion del Hacendado Alexandro auxiliador de los insurgentes, yo creo será muy verdadero esa noticia pues conviene con las q.e p.a satisfaccion de Vmd voy à exponer

En la Playa de San Greg.o naufragó la balandra S.n Jose y el Carmen de la q.e es patron y amo D.n Ant.o Solis; esta fue hecha prisionera p.r D.n Adrian de Medina Cap.n de Volunt.s de S.n Jose q.e se halla en aquella costa, y remitida la tripulacion a aq.l Pueblo a disposicion del Comand.te D.n Fran.co Vazquez, quien tomó las declaraciones q.e incluyo, é interceptó del citado Solis la adjunta [F. 1v.] / correspond.a Por ella / se cerciorará Vmd de la verdad de la noticia q.e me comunica, como del estado miserable de nros enemigos, y de quan infructuosos serán sus intentos.

Los insurgentes de esta parte tienen aun su campam.to en las Piedras, y tratan de fortificarse, sus fuerzas consisten en 600, á 700,, hombres, 4,, cañones y un Obuz; no dejaré de repetir á Vmd siempre aligere la marcha de alguna divi[si]on á este destino, p.s de otro modo es-

tamos perdiendo tiempo, y sofocandoles solam.te con guerrillas de la gente voluntaria.

No puedo dar àVmd un estado de la fuerza q.e obra bajo las órdenes de D.n Benancio Benavides porq.e habiendole pasado oficio para q.e me lo remitiere, ni lo ha hecho,
[F. 2] / ni menos me ha contestado; pue- / do calcular p.r la q.e le he visto, q.e ascienda al numero de 600,, homb.s, mas de 500,, armados, y un cañon de a 4,, con las correspond.tes municiones.

Dios gue a Vmd m.s a.s Canelon Mayo 12,, de 1811,,

José Artigas

Me olvidaba decir a Vmd, q.e el Patron citado Ant.o Solis, fue el q.e sirvió de practico en el ataque de S.n Nicolas, y desembarco del Rosario

Vale

Sor Gral en Gefe D.n José Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. Nº 2. S.X, C.3, A.2, Nº 2. Folio 85. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 260 x 198 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 13 [D. Xavier Elío a D. José Posadas, le comunica que ha tenido en cuenta la posibilidad de tomar Santa Lucía, pero aconseja por el momento para menor padecimiento de la tropa y hasta lograr mejores efectivos, ocupar el Canelón, más cercano al auxilio y a los abastecimientos.]

[Montevideo, Mayo 13 de 1811.]

[F. 1] / / Hablando con Mena sobre la ventaja de tomar el Punto de S.ta Lucia, me parece bien patentes las ventaias; pero asta q.e yo pueda organizar una fuerza q.e ó refuerze á Vm; ó ocupe un punto intermedio para su apoyo comunicación y escala: me parece mejor por aora para q.ela-Tropa no padezca tanto con la intemperie, q.e ocupase Vm el Canelon donde estaria bien alojada y desde este punto se calcularia mejor si podia ó no tomar con seguridad
[F. 1v.] / / aS.ta Lucia y conservalo. Yo concivo q.e apoderado del Canelon nopuedeser forzada de ningun modo la división àlaq.e agregare un obus y entonces se podra traer el cañon conico q.e parece es mas enbarasoso ó sino se puede quedar si hace al caso.

Si Ellos fuesen capaces de atarcar a Vm enel Canelon, tambien le hubieran atacado en esepunto.

Enel del Canelon no puede faltar nada a la Tropa
[F. 2] / y / yo la aumentare todo lo posible

En fin Vm conlos practicos deliberara, pero yo me parece muy preferible aquel punto por q.e laTropa no padecera.

Dios gue a Vm m.s a.s Montevideo 13 de Mayo del1811

Xavier Elío

S.or D.n Josef Posadas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Banda Oriental. Montevideo. Cochabamba. Misiones. La Paz y Tarija. S.X, C.3, A.4, Nº 6. Legajo Nº 19. Folio 42. Manuscrito original; letra de Xavier Elío; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 213 x 150 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 14 [Lista de Revista del Real Cuerpo de Artillería suscripta por el sargento Vicente González.]

[Campamento de las Piedras, Mayo 14 de 1811.]

[F. 1] / / Real Cuerpo de Artilleria

Pie delista delos Individuos de las tres piesa de la Artilleria de esta Divicion

Obus

Sarg.to 2º Bicente Gonzales	P
Arti.s Luis Siper	P
otro .. Manuel Billa	P

Sirvientes

Cavo 1º Camilo Jordan	P
Galo Garay	P
Mariano Gamez	P
Fermin Baldes	P
Manuel Teseira	P
Gregorio Ferreira	P
Josef Encina	P
Estevan Chagavia	P
Josef Soto	P
Josef Ruis	P
Manuel Acuña	P
Total	*14*

Cañon de Bata.n

Cavo 2º Juan Ruis	CP	licencia enel Pueblo
Artill.s Jayme Jordi	P	
otro — Domingo Hernandez	P	

Sirvientes

Garson Cavo 1º Josef Coll	P
otro 2º Josef Reina	P
Manuel Salasar	P
Benito Rivadavia	P
Juan Bautista Aguero	P
Juan Rosas Gonsalez	P

Pedro Angel Molina	CP	en el Zepo
Juan Pio Garay	P	
Mariano Santa Fee	P	
Manuel Olivera	P	
Bicente Torres	P	
Patricio Eduardo	P	Falto
Manuel Mancilla	P	Falto
Juan Pablo Farias	P	
Agustin la rosa	P	
Total	*18*	

[F. 1v.] / / *Cañon de à 4*

Cavo 1º Juan de Orta	P	
Arti.s Anto.o Castilla	CP	ordenansa del Gen.l
otro . Juan Garcia	P	([Gen.l]) Li.a en el Pueblo

Sirvientes

Cavo 1º Juan de Rosas	P	
Manuel Escovar	CP	Enf.o
Silverio Lopez	P	
Joaquin Irigoein	P	
Juan Sangeno	P	
Josef Anto.o	P	
Lorenso Garcia	P	
Fran.co Silva	P	
Felis Gomes	CP	Enf.o
Total	*12*	
Total	44	

Camp.to delas Piedras à 14 deMayo del1811

Vicente Gonzalez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2, Nº 4. Legajo Nº 3. Año 1811. Folio 195. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 213 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo indicado entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 15 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa eleva el parte del Comandante General de la Milicia de Caballería de la Patria D. José Artigas referente a la captura de la balandra San José con su patrón y tripulantes verificada por el Capitán D. Adrián de Medina y remite la correspondencia incautada reveladora del "apuro y conflicto en que se hallan nuestros enemigos".]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 15 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo. Sor.

Acompaño á V. E. original elParte q.e acabo de recivir del

Comand.[te] Gral de la Milicia deCavalleria de la Patria D. José Artigas relatibo á la aprehension de la Balandra San Jose su Patron y amo D.[n] Antonio Solis y Tripulacion, Verificada por elCapitan de Voluntarios de la Milicia Patriotica D.[n] Adrian de Medina, y la Correspondiencia interceptada q.[e]tambien acompaño áV. E. y contiene cosas, q.[e] manifestando el apuro y conflicto en que se hallan nuestros enemigos, serán de la Satisfaccion deV. E.

Aunque de las Declaraciones no resulta cargo contra los Prisioneros, p.[r] lo q.[e]medice D.[n] Jose Artigas en su parte, y por laCarta interceptada del mismo Solis, que vera V. E. estoy determinado á hacerlos caminar para esa.

Comisiono p.[a] la entrega de estePliego y demas q.[e] dirijo á V. E. al Ten.[te] delaCavalleriaPatriotica Don Leon Diaz.

Dios gue. á V. E. muchos años. QuartelGen.[l] deMercedes Mayo 15 de1811.

Exmo. Sor.
Jose Rondeau

Exma. Junta Guvernat.[va] delas Prov.[as] del Rio delaPlata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. Nº 2, S.X, C.3, A.2. Nº 2. Folio 85. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 16 [D. Diego Ponce a D. José Posadas, avisa la existencia de cuarenta a cincuenta hombres en la Estancia de León en Colorado y le sugiere mandar una partida para sorprenderlos por la noche.]

[Montevideo, Mayo de 1811.]

[F. 1] / /Pepe: ([en]) ([.....]) en la estancia de De Leon en el Colorado duermen una partida de 40 hom.[s] a 50, y estos son los q.[e] andan por los Cerrillos. Procura mandar unos 100 hom.[s] bien armados y con precaucion a ver si se les puede sorprender. esta noche

La noticia la se por buen conducto.
A dios tuyo

Ponce

[En la cubierta dice:]
A d. Jose Posadas.
Comand.[te] General de las Tropas
Piedras.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Gobierno. S.X, C.3, A.4, Nº 2. Legajo Nº 16. Manuscrito original: letra. de Diego Ponce; fojas 1; pa-

pel con filigrana; formato de la hoja 310 x 211 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo indicado entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y los puntos suspensivos entre paréntesis rectos y curvos ([......]) indican lo testado ilegible.

B) Partes de la batalla

Nº 17 [D. José Artigas a José Rondeau, eleva el parte de la batalla de las Piedras y anuncia mayores detalles en cuanto ceda su actual preocupación por el enemigo.]

[Campamento de las Piedras, Mayo 19 de 1811.]

[F. 1] / /Habiendome acampado en la villa de Canelones con el objeto de molestar a los enemigos, q.e se hallaban cituados en las Piedras, y privarles las introducion.s deGanados y demas comestibles p.a Montevideo; y advirtiendo ser insuficientes todas las providencias, y vigilancia de las Partidas, q.e continuamente destacaba á este fin; dispuse con anúencia de los S. S. Capitanes, el atacarlos, en atencion á q.e aun quando las fuerzas enemigas acendian al numero de 600 hombres, segun las mas noticias q.e por alg.s pasados havia adquirido, contaba con mucha parte adicta á nosotros.

Pasé inmediatam.te el correspond.te oficio á mi hermano D.n Man.l Artigas, indicandole el punto donde devia reunirse conmigo; y á las pocas horas de haver marchado el chasque, recibi oficio de dho. mi Hermano, en que me

[F. 1v.] / avisaba hallarse atacado por los ene- / migos, pidiendo 300 hombres de refuerzo. Con esto llegó la not.a q.e Otra Columna enemiga se dirigia á Canelones, con el objeto de atacarme; al mom.to acordé con los S. S. oficiales q.e era combeniente dirigirnos al Sauce á dar auxilio á D.n Man.l Fr.co Artigas, con la idea de tomar á los enemigos entre dos fuegos; y rendidos estos, cortar la retirada á los q.e se havian dirigido á Canelones.

En efecto dispuse mi salida á puestas de sol, y marché con el abrigo de la Noche, pasando á la vista de los fogones enemigos. La noche se puso sumam.te obscura, y al Dia amanecio lloviendo, cuya llubia continuó hasta el sig.te Con el mal Tpo. se imposibilitó la marcha, y me acampé en las Puntas del Canelon Chico, desde donde pase orden á mi hermano, p.a q.e se reuniera en dho. punto, en virtud de haver savido q.e la noche de mi salida, havia regresado la Tropa enemiga al Campam.to de las Piedras.

[F. 2] / Mi hermano se incorporó en el citado Destino, la / Noche del 17, seg.da de mi salida, ypor la incapacidad del Tiempo, no pude determinar el albaso q.e tenia proyectado. El tiempo mejoró, y mis Partidas de descubierta

empezaron sus guerrillas, con dos columnas q.ᵉ en el mejor orden marchaban p.ª mi campamento. Al instante destaqué una Partida de 200 hombres montados, de la Gente Patriota voluntaria, p.ª q.ᵉ los fueran sacando de su campamento; y mandé q.ᵉ la Tropa tomara caballos p.ª salir á batirlos. Los enemigos abanzaron sobre los de cavalleria, y Yo con el resto del Exto. marché sobre ellos. De la Gente armada de cavalleria, saqué 150 hombres p.ª reforzar la Infant.ª; y ordené dos columnas de cavalleria, una al mando de D.ⁿ Juan Leon, q.ᵉ ocupaba el ala izquierda, y la otra al de D.ⁿ Ant.ᵒ Perez, q.ᵉ ocu[pa]ba la dra. con la
[F. 2v.] / demas Gente de mi hermano D.ⁿ Man.ˡ for / me otra columna (como de 250 hombres) con el objeto, de cortar la retirada á los enemigos.

En este orden abanzé, y puesto á la frente de los enemigos, desplegué en Batalla con la Infant.ª y mande á mi Ayud.ᵗᵉ mayor D.ⁿ Eusevio Valdenegro, pasase orden q.ᵉ la una Columna de cavalleria de la dra. abanzara amenazando picar la retaguardia enemiga; y echando pie á Tierra la infanteria, hizo su demostracion de avanze con bastante rapidez; pero los enemigos aparentaron retirarse, sin hacer mayor fuego, siempre con el mejor orden. Esta aparente retirada, la hizieron con el interez de cituarse en una loma, lugar dominante á todos quatro frentes de su posicion; y en este presentaron la Batalla.

La fuerza enemiga constaria de 400 á 500 hombres de Infat.ª, con quatro piezas de Artill.ª dos obuces de á
[F. 3] / 32,, y dos cañon.ˢ de á 4,, con / 64 artilleros buenos: de á 16 hombres de dotacion en cada cañon, y 459 q.ᵉ componian la Cavalleria.

La fuerza de mi divicion, se componia de 600 hombres de cavall.ª (mal armados), y 400 infantes, con los dos cañoncitos de á 2.

El combate empezó á las onze y media de la mañana y terminó á las 4 de la tarde. A este se dio principio en los terminos ante-dichos: pero como la Tropa estaba anciosa de abanzar, sufrió un tiro de Granada q.ᵉ me llebó seis patricios, p.ʳ hallarlos en peloton, q.ᵉ todo mi esfuerzo y el de los oficiales, no era bastante á contenerlos en abanzar, por q.ᵉ no sufrieran el ventajoso fuego de los enemigos; en un lugar donde el Terreno era dominado por ellos, tanto como las municiones de Artill.ª superaban á las nuestras.

Los enemigos se recistieron vigorosam.ᵗᵉ en este punto; tanto q.ᵉ fue necesaria toda la constancia de nra. heroyca Tropa, p.ª echarlos de alli; de donde salieron retirandose con el mejor orden. La Tropa cargó vigorosam.ᵗᵉ sobre ellos, y aqui se les tomó un cañon; pero como los fuegos de Artill.ª superaban á los nros. contenian sumam.ᵗᵉ
[F. 3v.] / á / nuestra Tropa, q.ᵉ solo su mucho valor podia recistirlos.

Con su retirada, consegui cituarme en mejor terreno, y de aqui hize abanzar á la columna de cavall.ª de la derecha, y mi Ayudante mayor á la de la izquierda, mandando entrar p.ʳ la retaguardia enemiga á la columna q.ᵉ

mandava mi hermano D.^{n} Manuel Fran.^{co} Artigas. Aqui fue bastante activo el fuego, q.^{e} duraria mas de hora; y con la energia q.^{e} disputaba la accion nra. Tropa, se intimidaron los enemigos, y pusieron bandera Parlament.^{a}, á q.^{e} yó mismo en persona contexté se rindieran á discreccion, librando las vidas de todos, con lo q.^{e} se rindieron, y quedó por nosotros la victoria, y todo el campo de batalla, q.^{e} era á distancia de un quarto de legua de la Cap.^{a} de las Piedras.

En la misma Capilla, donde tenian su Campam.^{to}, havia quedado una Guardia de 30 hombres, (segun declaracíon del Ayudante mayor de ordenes, Subt.^{e} de cavalleria D.^{n} Juan Rosales), con un cañon de á 4. La rendicion de dha. Gũa la encargué á mi Ayudante Mayor D.^{n} Eusevio Valdenegro; quien p.^{a} conceguirla (evitando en lo posible toda efucion de sangre) mandó pasase con par-
[F. 4] / lam.^{to} el expresado Ayud.^{te} / Mayor de ordenes D.^{n} Juan Rosales, á que con el respecto de su Tropa, hiciera se rindiese á discrecion; lo q.^{e} asi berificaron; y fueron pricioneros mas de 100 hombres q.^{e} alli habian replegado con disposicion de defenderse, y ocupaban las azoteas bien provistos de caxones de municiones; y con 16 artilleros mas, en el cañon q.^{e} tenian.

Entre tanto disponia yó la reunion dela Tropa, y conducion segura de los pricioneros, pasó mi Ayud.^{te} el referido D.^{n} Eusevio Valdenegro, á la operacion antedicha, tomando el Parque de Artilleria, q.^{e} lo tenian bien provisto de municiones de todos los calibres indicados, y de todas claces, las q.^{e} con mi orden hizo extraer, con mas tres carros capuchinos: y como llegó not.^{a} de q.^{e} salia refuerzo de Montevideo, fue necesario apostarme en lugar ventajoso p.^{a} esperar al enemigo, q.^{e} hasta ahora, (q.^{e} son las 6 de la mañana) no se ha dejado ver.

Tengo var.^{s} Partidas hacia los Migueletes, p.^{a} q.^{e} estén á la obserbacion de los enemig.^{s}, y en todo caso de
[F. 4v.] / / apuro, dispongo mi retirada á Canelon.^{s}

El Ayud.^{te} mayor de ordenes, D.^{n} Juan Rosales, me asegura haver de fuerza en la Plaza de Montevideo, de ([5 á 600]) *(500 á 600)* hombres, inclusos los q.^{e} estaban en la Colonia, y q.^{e} (segun este) han regresado á Montevideo.

Combiene pues q.^{e} V S., en vista de lo expuesto, acelere sus marchas, y me mande tropa á la mayor brevedad, entre la qual, es indispensable venga una dotacion sufic.^{te} de Artilleros, p.^{a} el manejo de las 5 piezas de artilleria q.^{e} hé tomado á los enemigos: mandandome bastantes piedras de chispa, q.^{e} las necesito mucho, y no las havia en el Parque enemigo.

La perdida, q.^{e} hemos tenido en esta gloriosa accion, será como unos diez y ocho ó veinte hombres muertos, y unos 14 heridos. No tengo entero conocim.^{to} de esto, hasta despues q.^{e} noticiaré á V S con mas propiedad. Los enemigos muertos seran como 30,, y segun el primer conocim.^{to} q.^{e} tengo de los herid.^{s} ascienden á 46, ó 50, y pri-

sioneros como 420,, inclusos 22 oficiales, con el Comand.te Gral. D.n José Posadas.

[F. 5] / / No puedo ocultar á V S. quan dignos son todos los S S. ofic.s q.e he tenido el honor, de tener á mis ordenes, en tan gloriosa accion; por q.e todos, todos se han portado con todo el honor y entusiasmo q.e los caracterisa, y hace dignamente acreedores á la alta consideracion de la Excma. Junta, y á la eterna gratitud de sus compatriotas.

Las Tropas todas, me merecen igual atencion, y estoy seguram.te persuadido, q.e á no ser tanto su valor, no era capaz de haverse conceguido una accion con tantas ventajas p.r los enemigos; tan heroyca p.r sus triunfadores, y q.e en todas sus partes justifica el honor de las armas de nra. Patria.

Por ahora me hallo sumam.te ocupado, y con la atencion puesta en los enemigos; por lo q.e no puedo substansiar un parte completo, con estado de armas municiones, y todo lo demas relativo á los enemigos, q.e lo haré á primera oportunidad.

En este momento acabo de recibir el adjunto parte, q.e dá D.n Pedro G. Perez, de lo q.e ha ocurrido en S.ta Tereza;* y todo, todo está pronosticando el inmediato extrago y ruy-

Nota—
El parte se olvido incluirlo pero refiere el conductor fue tomado p.r asalto =

[F. 5v.] / / na de los Tiranos, y la alta gloria de nuestra dulce Patria, q.e se hara eterna la memoria de sus dignos hijos.

D.s Gue. á VS. m.s a.s

Campam.to de las Piedras 19 de Mayo de 1811 —

Jose Artigas

S.or Gral en Xefe D.n José Rondeau.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S.X, C.23, A.2, Nº 5. Año 1811. Manuscrito original: fojas 5; papel con filigrana; formato de la hoja 230 x 182 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 18 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, transmite el parte de la acción de las Piedras pasado por el Teniente Coronel D. José Artigas y felicita por tan plausible noticia que aumentará "la celebridad del cumple años de la gloriosa instalación" de la Junta de Mayo.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 21 de 1811.]

[F. 1] /

Acavamos de recivir del Gen.l engefe

/ Exmo. Sor.

En este instante q.e son las dies dela noche he recivido el Parte q.e

delExercito de lavanda oriental la plausible not.[a] que refiere el parte sig.[te] y para no retardarla alpub.[co] en elplausible día dehoy se omiten otras particularidades q[e]se referiran en lo subsecivo =

me da el teniente Coron.[l] D.[n] Jose Artigas, el q.[e] por la cortedad del tpo, yno querer dilatar áVE. la satisfacc.[n] q.[e] disfrutará delas glorias, q.[e] ácada paso consiguen las armas dela Patria, q.[e] operan bajo los auspicios deVE.

En los trasportes demi mayor alegria felicito á V. E. por tan importante y plausible noticia, deseando vivam.[te] llegue á tpo. de q.[e] aumente la celebridad del cumple años de la gloriosa instalacion dela Exma. Junta

Dios gue aV. E. m.[s] an.[s] Quart.[l] Gral de Mercedes Mayo 21. de1811

Exmo Sor.

Jose Rondeau

Exma Junta Guvernativa de las Provincias del Rio delaP.[ta]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C.3, A.2. Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 168. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 218 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 19 [El Comandante del Apostadero de Marina del Río de la Plata D. José María Salazar al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, informa sobre la acción de las Piedras y de las pérdidas sufridas que comprenden casi toda la marina, mas de ochocientos fusiles y otros tantos hombres y describe el estado de confusión en que se encuentra la plaza de Montevideo debido a la indecisión del Virrey y la posible conmoción que podía producir el regreso de D. Gaspar de Vigodet de Colonia por la fuerte opinión popular a su favor. Señala que la situación de Montevideo —cuya caída sería de incalculable influencia en toda América del Sur— depende por entero de la gestión que el Secretario de Elío realizaba en Río Grande para pedir el auxilio de las tropas portuguesas y de la mediación del Capitán del navío inglés.]

[Montevideo, Mayo 19 de 1811.]

[F. 1] / / Nº 128

El Com.[te] G.[l] del Apostadero de Marina del Rio dela plata.

Participa la perdida de nras fuerzas situadas en las pieotras particularidaesta plaza de estas resultas.

Enterado.

[Hay una rúbrica.]
fho 20 deOct.[e] del1811

Exmo. Señor.

Penetrado del mas vivo sentimiento tomo la pluma p.[a] anunciar á V. E. y q.[e] pueda hacerlo á S. A. El Consejo de Regencia uno de los golpes mas desgraciados q.[e] podia acontecernos; enla tarde de ayer sobre dos mil á tres mil hombres de á cavallo atacaron nras. fuerzas delas piedras, ylo primero q.[e] sucedio fue pasarse álos enemigos los 150 á 160 presidiarios,

y volver las armas contra nosotros, nra Cavalleria q.e era solo de unos cien cavallos fue embuelta, y algunos se pasaron tambien al enemigo; El Com.te D.n Jose Posada formo el quadro y se defendío vastante tiempo en retirada, p.o al fin entro la confusion en su visoña gente, se desordeno, y siendo envueltos, todos quedaron prisioneros con las cinco ó siete piezas de Art.a q.e tenian; Esta es una perdida irreparable, p.r q.e hemos perdido cuasi toda la Marina, 800,, ó mas fusiles, y otros tantos hombres; es dificil pintar una noche de tanta consternacion como la pasada, me hallava en mi casa con algunos Oficiales q.do supe esta fatal noticia, yo en el estado de convalecencia en q.e me hallo, inmediatam.te vole al fuerte, á cuia puerta encontre con una inmensidad de gente, entré y me ofreci al S.or Virrey q.e estava rodeado del Cavildo, no se tomo providencia alguna, y estando p.a despedirnos aunq.e me havia propuesto desp.s de tantos agravios, y ultrages publicos recividos, el no volver á pro-
[F. 1v.] / poner nada á S. E. mi amor dela / Patria fue mayor q.e el propio, y dige á S. E. ¿yestos 800,, quintales de polvora q.e tenemos fuera, y q.e se acordo en Junta de guerra traherlos á un Buque, q.e se halla listo hace dias? me contesto no ha sido posible traherla, la inutilizaremos, ¿y los dos cañones de á18,, ó,, 24,, q.e hay en el Cerro, q.e si los perdemos nos vaten el puerto, y pueden vajarlos hasta p.a vatir la plaza? me dixo es imposible tomen el Cerro, ¿y si lo toman? y añadí; p.a nosotros es indiferente la Art.a de corto calibre p.a sostener el punto, y para los enemigos no; no obstante resolvio dexarlos en un punto fortificado contra el dictamen delos facultativos, q.e no puede en ningun caso favorecer ála plaza, y en muchas ocasionara su ruína en manos del enemigo; La polvora se trata de traherla al buque preparado; delos cien homb.s nros q.e hizo salir ayer, p.a ir álas piedras, y q.e retrocedieron con la noticia del desgraciado suceso, ya me ha man[da]do enbiar 20,, esta mañana al Cerro; estamos de opinion enteram.te contraria, la suya es sacar Marina dela plaza, con lo qual la acaba paulatinamente, y aquella queda vendida, y yo opino p.r q.e niun marinero salga de ella; ahora recivo tristes parabienes dela verificacion de q.to he vaticinado, ojala hubiera sucedido todo lo contrario, á costa de haver pasado en el concepto dela Nacion de timido, y melancolico, p.s sin duda tal me pintara El S. or Virrey en sus oficios á S. A.; sea de esto lo q.e fuere yo he perdonado y olvidado mis ofensas personales como si tal cosa hubiese sucedido; menos p.a pedir á S. M. la reparacion de mi honor con cuia herida no puedo vivir, asi esta mañana he vuelto á verlo, le he propuesto haga la proposicion de cange de prisioneros, y la ha admitido, y con ella sale el Capitan de Fragata D.n Jose de Obregon, es preciso q.e el publico vea q.e el Gobierno hace lo q.e puede p.a el alivio de tantas familias desgraciadas; me ha dicho q.e hoy mismo salia su Secre-
[F. 2] / tario / p.a el Rio Grande, y pedir la acelaracion delas tro-

pas portuguesas; q.e hacia salir la Zumaca Carlota con otra particular p.a q.e se abandonase la Colonia, y se viniera el General Vigodet con todas las tropas, y me temo q.e asu arrivo haya un movimiento popular siempre temible, y de malas consecuencias, p.r q.e el pueblo mira al Gen.l Vigodet como su livertador y Salvador, y tal vez se lleve al exceso de quitarle el mando al S.or Virrey segun veo la fermentacíon delos espiritus contra el, y si dexase correr la pluma expresaría las altas murmuraciones q.e casi publicm.te se pronuncian, p.o V .E. y S. A. las podran inferir al ver q.e ni p.r casualidad acierta con una providencia; la plaza se encuentra sin tropa, ni marina, sin embargo aparentamos tenerla, sin carnes, ylo q.e es peor de todo sin trigo, de modo q.e si la mision del Capitan de Navio Ingles no surte el efecto q.e se desea, la plaza q.e podia resistir muchos meses á un fuerte exercito europeo, puede caer en vrebe en manos delos insurgentes con la perdida de todos los buq.s y quanto encierra, y tan desgraciado suceso es incalculable el influxo q.e tendra en toda la America del S. digo lo todo á V. E. p.a la superior noticia de S. A. El Consejo deRegencia.

Dios Gue áV. E. m.s a.s Montev.o 19,, de Mayo del1811.

ExmoS.or

Jose M.a Salazar

Exmo S.or Secret.o de Est.o y del Despacho Universal de Marina &.a &.a

---

Archivo General de Indias. Sevilla. Legajo Buenos Aires. Nº 156. Año 1811. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 289 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 20 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata. amplía el parte de la batalla de las Piedras con una relación detallada de los movimientos de sus fuerzas desde el 12 de mayo, dia en que llegó a Canelones hasta el de la fecha, 30 de mayo. Describe la posición de su ejército y la del enemigo, las evoluciones de ambos, el planteamiento y desarrollo de la batalla, la rendición de los enemigos en el campo de batalla y la guarnición que habían dejado en las Piedras. Aprecia la dotación del ejército de Montevideo en mil doscientos treinta plazas, las bajas en noventa y siete muertos y sesenta y un heridos, los prisioneros en cuatrocientos ochenta y dos entre los que se cuentan ciento ochenta y seis que tomaron partido por las armas patriotas. Recomienda la actuación de sus oficiales de los que remite lista y hace especial mención de algunos de ellos, así como de los canónigos D. José Valentín Gómez y D. Santiago Figueredo que fueron "de los primeros que avanzaron sobre las filas enemigas con desprecio del peligro, y como verdaderos militares", y destaca además el valor y entusiasmo de la infantería y caballería que tuvo a sus órdenes. Remite los oficios cambiados con el Gobierno de la plaza intimando su rendición y los relacionados con el canje de prisio-

neros. Relata la expulsión de varias familias, vecinos y eclesiásticos de la plaza, su intervención para lograr los equipajes de los mismos y la negativa de Elío.]

[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 30 de 1811.]

[P.] 772 Excmo. Señor

Las ocupaciones que me ha ofrecido el honroso cargo que V. E: tubo á bien confiarme, no me han permitido desde mi salida de esa capital dar á V. E. una relacion en detall de los movimientos practicados, y feliz suceso de las armas de la patria; pero he cuidado de avisarlos respectivamente al señor Belgrano, y al coronel D. José Rondeau, desde que fué nombrado xefe de este exército, quienes creo lo harían á V. E. en iguales términos. Aprovecho sin embargo estos momentos de elevar á su conocimiento las operaciones todas de la division de mi cargo.

Con ella llegué el 12 del corriente á Canelones, donde nos acampamos destacando partidas de observacion
[P.]773 / cerca de / los insurgentes que ocupaban las Piedras; punto el mas interesante, así por su situacion como por algunas fortificaciones que empezaban á formar, y por la numerosa artillería con que lo defendian. En la misma noche se experimentó una copiosa lluvia, que continuó hasta las diez de la mañana del 16, en cuyo dia destacaron los enemigos una gruesa columna á la estancia de mi padre, situada en el Sauce, á quatro leguas de distancia de las Piedras, con objeto de batir la division de voluntarios del mando de mi hermano D. Manuel Francisco Artigas, que regresaba de mi órden, de Maldonado, á incorporarse con mi division. Se hallaba acampado en Pando, y luego que sus avanzadas avistaron al enemigo, me dió el correspondiente aviso pidiendome 300 hombres de auxilio: en cuya consecuencia, y de acuerdo con los señores capitanes determiné marchar á cortar á los enemigos; contando á mis órdenes 346 infantes: á saber: 250 patricios, y 96 blandengues; 350 caballos, y dos piezas de á 2: dividí la caballería en tres trozos, destinando una columna de 148 hombres al mando del capitan D. Antonio Perez, á cubrir la ala derecha, y otra de igual número al cargo del de igual clase D. Juan Leon, á cubrir la izquierda; quedando para cuerpo de reserva la compañía del cargo de D. Tomás García de Zuñiga, compuesta de 54 plazas. Dispuesta así la division de mi cargo, marché en columna al ponerse el sol con direccion al Sauce: hice alto en las puntas del Canelon chico, donde cerro la noche: el 17 amanecio lloviendo copiosamente, y dispuse acamparme, así por dar algun descanso á la tropa, que en medio de su desnudez é insoportable frio, habia sufrido tres dias y medio de continua lluvia, como por el imprescindible interés de conservar las armas en buen uso. En la tarde del mismo dia se incorporó á mi division la del mando de mi hermano D. Manuel, compuesta de 304 voluntarios, reunidos por él en la campaña,

por la mayor parte bien armados; de los quales agregué á la infanteria 54, que formaban la compañia de D Faustino Texeda, y con los 96 blandengues indicados componen el número de 150 de caballeria agregados á infantería, resultandome entonces la fuerza total, de 400 infantes, y 600 caballos incluso el cuerpo de reserva.

La salida de los enemigos de su posicion se verifico el 16: pero se reduxo á saquear completamente la casa
[P.]774 / de mi padre / y recoger sobre mil cabezas de ganado, que en la misma noche se introduxeron en la plaza.

El 18 amaneció sereno: despaché algunas partidas de observacion sobre el campo enemigo, que distaba menos de dos leguas del mio, y á las nueve de la mañana se me avisó que hacian movimiento con direccion á nosotros. Se trabó el fuego con mis guerrillas, y l os contrarios aumentando sucesivamente su fuerza, se reunieron en una loma distante una legua de mi campamento. Inmediatamente mandé á D. Antonio Perez, que con la caballería de su cargo se presentase fuera de los fuegos de la artillería de los enemigos, con objeto de llamarles la atencion, y retirandose hacerles salir á mas distancia de su campo, como se verificó, empeñandose ellos en su alcance: en el momento convoqué á junta de guerra, y todos fueron del parecer de atacar.

Exhorté á las tropas recordandoles los gloriosos triunfos que habian inmortalizado la memoria de nuestras armas, y el honor con que debian distinguirse los soldados de la patria; y todos unanime exclamaron con entusiasmo, que estaban resueltos á morir en obsequio de ella. Emprendí entonces la marcha en el mismo órden indicado encargando la ala izquierda de la infantería y direccion de la columna de caballería de la misma á mi ayudante mayor el teniente de exercito D. Eusebio Baldenegro, siguiendo yo con la del costado derecho, y dexando con las municiones al cuerpo de reserva fuera de los fuegos. El cuerpo de caballería al mando de mi hermano fue destinado á cortar la retirada á los enemigos. Ellos seguian su marcha y continuaba el tiroteo con las avanzadas, quando hallandomé inmediato, mandé echar pie á tierra á toda la infanteria. Los insurgentes hicieron una retirada aparente acompañada de algun fuego de cañon. Montó nuevamente la infantería y cargó sobre ellos: es inexplicable, Sr. Excmo. el ardor y entusiasmo con que mi tropa se empeño entonces en mezclarse con los enemigos, en términos que fue necesario todo el esfuerzo de los oficiales, y mio, para contenerlos y evitar el desorden. Los contrarios nos esperaban situados en la loma indicàda arriba, guardando formacion de batalla con 4 piezas de artillería, 2 obuses de á 32 colocados en el centro de su linea, y un cañon en cada extremo de á 4. En igual forma dispuse mi infantería, con las 2 piezas de
[P.]775 / á 2, y se tra- / bó el fuego mas activo. La situacion ventajosa de los enemigos, la superioridad de su artillería así en el numero como en el calibre, y dotacion de 16 arti-

lleros en cada una, y el exceso de su infantería sobre la nuestra, hacian la victoria muy dificil; pero mis tropas enardecidas se empeñaban mas y mas, y sus rostros serenos pronosticaban las glorias de la patria. El teson y orden de nuestros fuegos, y el arrojo de los soldados obligó á los insurgentes á salir de su posicion, abandonando un cañon que en el momento cayó en nuestro poder con una carreta de municiones. Ellos se replegaron con el mejor órden sobre las Piedras, sostenidos del incesante fuego de su artillería, y como era verosimil que en aquel punto hubiesen dexado alguna fuerza cuya reunion nos era perjudicial, ordené que cargáran sobre ellos las columnas de caballeria de los flancos, y la encargada de cortarles su retirada: de esta operacion resultó, que los enemigos quedasen encerrados en un círculo bastante estrecho: aquí se empezo la accion con la mayor viveza de ambas partes, pero despues de una rigorosa resistencia se rindieron los contrarios, quedando el campo de batalla por nosotros. La tropa enardecida hubiera pronto descargado su furor sobre las vidas de todos ellos, para vengar la inocente sangre de nuestros hermanos, acabada de verter para sostener la tiranía; pero ellos al fin participando de la generosidad que distingue á la gente americana, cedieron á los impulsos de nuestros oficiales empeñados en salvar á los rendidos.

Informado por ellos de que en las Piedras quedaba una gran guardia con un cañon de á 4, encargué á mi ayudante D. Eusebio Baldenegro de ocupar aquel punto, quien para evitar la efusion de sangre, dispuso un parlamento intimando la rendicion por medio del ayudante de órdenes de los enemigos D. Juan Rosales, como lo hicieron á discrecion 140 hombres que se habian reunido allí, y ocupaban algunas azoteas, bien municionados, y dispuestos á defenderse; mi expresado ayudante mayor, se posesionó inmediatamente del cañon de á 4, y todo el parque de artilleria, haciendo extraer todas las municiones, y demas que expresa el adjunto estado, por si ocurria algun nuevo movimiento, respecto á haber recibido noticia de que habia salido de la plaza un cuerpo de 500 hombres para auxiliar a los vencidos.

[P.]776 / La accion tubo principio á las 11 del dia, y terminó al / ponerse el sol; la fuerza enemiga ascendía en el todo, segun los informes menos dudosos que he podido adquirir, á 1230 individuos; entre ellos 600 infantes, 359 caballos, y 64 artilleros: su pérdida ha consistido proxímamente en 97 muertos, 61 heridos, y 482 prisioneros, entre los quales se hallan, 186 que tomaron partido en los nuestros, porque hicieron constar su patriotismo, y estaban forzados al servicio de los insurgentes, particularmente 14 que habian sido tomados de nuestros buques en S. Nicolás de los Arroyos, y 296 que hé remitido á V. E., inclusos 23 oficiales que son los siguientes: de *marina*. El capitan de fragata, y comandante en xefe D José Posadas: los tenientes D. Manuel Borrás: y D. Pasqual Cañizo: los

Acabamos de recibir del general en xefe del exército de la banda oriental la plausible noticia que refiere el parte siguiente, y para no retardarla al público en el plausible dia de hoy, se omiten otras particularidades que se referiran en lo sucesivo.

EXCMO. SEÑOR.

En este instante que son las diez de la noche he recibido el parte que me dá el teniente coronel D José Artigas, el que por la cortedad del tiempo, y no querer dilatar á V.E. la satisfaccion que disfrutará de las glorias, que á cada paso consiguen las armas de la patria, que operan baxo los auspiciosde V. E.

En los trasportes de mi mayor alegria felicito á V.E. por tan importante y plausible noticia, deseando vivamente llegué á tiempo de que aumente la celebridad del cumple años de la gloriosa instalacion de la Excma. Junta.

Dios guarde á V. E. muchos años. Quartel general de Mercedes mayo 21 de 1811.=Excmo. Sr.=*José Rondeau*.= Excma. Junta Gubernativa de las provincias del Rio de la Plata.

Habiendome acampado en la villa de canclones con el objeto de molestar á los enemigos, que se hallaban situados en las piedras, y privarles las introducciones de ganados y demas comestibles para Montevideo; y advirtiendo ser insuficientes todas las próvidencias, y vigilancia de las partidas, que continuamente destacaba á este fin dispuse con anueacia de los SS. capitanes el atacarlos, en atencion á que aun quando las fuerzas enemigas ascendian al número de 600 hombres, segun las mas noticias que por algunos pasados habia adquirido, contaba con mucha parte adicta á nosotros.

Pasé inmediatamente el correspondiente oficio á mi hermano D. Manuel Artigas, iudicandole el punto donde debia reunirse conmigo; y á las pocas horas de haber marchado el chasque, recibí oficio de dicho mi hermano, en que me avisaba hallarse atacado por los enemigos, pidiendo 300 hombres de refuerzo. Con esto llegó la noticia que otra columna enemiga se dirigia á Canelones, con el objeto de atacarme; al momento acordé con los señores oficiales que era conveniente dirigirnos al Sauce á dar auxilio á D. Manuel Francisco Artigas, con la idea de tomar á los enemigos entre dos fuegos; y rendidos estos, cortar la retirada á los que se habian dirigido á Canelones

En efecto, dispuse mi salida á puestas de sol, y marche con el abrigo de la noche, pasando á la vista de los fogones enemigos. La noche se puso sumamente obscura, y el dia ama-

PARTE DE LA BATALLA DE LAS PIEDRAS
Impreso de la época — Primera página

alferez de navío D. José Argandoña: D. Juan Montaño: D. Miguel Castillo: y D. José Solar: el oficial quarto del ministerio D. Ramon Vayon. *Milicias de infantería.* El capitan D Jayme Illa: el teniente D. Gerónimo Olloniego: los subtenientes D. Mateo Urcola: D. Andres Rollano: D. José Matediago: D. Francisco Sierra: D. Manuel Mont: D. Francisco Alva: D. Francisco Fernandez: y D. José Luis Breque. *Milicias de caballería.* El capitan D. Pedro Manuel Garcia: el teniente D. Antonio Gavito: el subteniente D. Juan Sierra: el ayudante de órdenes D. Juan Rosales. *Urbanos.* El capitan D. Justo Ortega.

Del resto de los enemigos muchos eran vecinos de la campaña, que fugaron y se retiraron á sus casas, y algu-
[P.]581 / nos pocos se extraviaron, y entraron en la plaza. / Por nuestra parte hemos tenido la pequeña, pero muy sensible pérdida de 11 muertos, y 28 heridos.

El hecho mismo demuestra bastantemente la gloria de nuestras armas en esta brillante empresa; la superioridad en el todo de la fuerza de los enemigos, sus posiciones ventajosas, su fuerte artillería, y particularmente el estado de nuestra caballería, por la mayor parte armada de palos con cuchillos enastados, hace ver indudablemente, que las verdaderas ventajas que llevaban nuestros soldados sobre los esclavos de los tiranos estarán siempre selladas en sus corazones inflamados del fuego que produce el amor á la patria.

Me juzgo, Excmo. Sr., en grandes apuros quando trato de hacer presente á V. E. el carácter que han demostrado todos los señores oficiales que he tenido el honor de mandar en esta accion; ellos se han disputado á porfia el zelo, actividad, intrepidez, distinguido valor, y todas las virtudes que deben adornar á un verdadero militar; ellos me han hecho verter lágrimas de gozo, quando he considerado la justicia con que merecen el dulce título de beneméritos de la patria, y yo faltaría á mi deber sino suplicase á V. E. les tubiese presente el premio á que les considere acreedores: de todos ellos pues, incluyo á V. E. lista, juzgando, que han llenado completamente el hueco de sus obligaciones, y de mis deseos: pero particularmente el teniente coronel graduado, y xefe de las compañias de
[P.]582 / patricios D. Benito Alvarez, el bravo capitan / D. Ventura Vazquez Feyjoó, que une á éste el mérito de haberse distinguido en las acciones del Paraguay, el teniente D. Raymundo Rosas, que tambien se halló en aquellas acciones, el de igual clase D. José Arauz, el de la misma D. Ignacio Prieto, que para facilitar la marcha de la artillería en medio de la escasez de caballos que se experimentaba en el acto de la batalla, cargó sobre sus hombros un caxon de municiones, conduciendole así no corta distancia, y el subteniente con grado de teniente D. José Roa; todos del cuerpo de patricios: pero es singularmente recomendable el talento, activas disposiciones, determinado arrojo, y valor del intrépido teniente de exército D. Eusebio Baldenegro, mi ayudante mayor, que no me ha dexado un

momento, y que ha hecho lucir sus virtudes militares en esta accion.

Es también particular el mérito del sargento de castas Bartolomé Ribadeneyra, empleado en la artillería, que se portó con un valor recomendable.

Igualmente recomiendo á V. E. toda la infantería, que ha obrado á mis órdenes, y que ha dado una singular prueba de su valor y subordinacion, arrostrando el peligro con serena frente, y avanzando en linea sobre el constante fuego de la artillería enemiga, con una loable determinacion.

Tambien han llenado su obligacion los voluntarios de caballería, y sus dignos xefes; siendo admirable, Excmo. Sr., la fuerza con que el patriotismo mas decidido ha electrizado á los habitantes todos de esta campaña, que despues de sacrificar sus haciendas gustosamente en beneficio del exército, brindan todos con sus personas, en términos que podría decirse, que son tantos los soldados con que puede contar la patria, quantos son los americanos que la habitan en esta parte de ella. No me es facil dar todo el valor que en sí tiene á la general y absoluta fermentacion que ha penetrado á estos patriotas; pero como prueba nada equívoca de los rasgos singulares que he observado con satisfacion, no olvidaré hacer presente á V. E. los distinguidos servicios de los presbíteros Dr. D. José Valentin Gomez, y D, Santiago Figueredo, curas vicarios, éste de la Florida, y aquel de Canelones: ambos no contentos con haber colectado con activo zelo varios donativos patrióticos, con haber seguido las penosas marchas del exército, participando de las fatigas del sol-
[P.]583 / dado, con haber exercido las / funciones de su sagrado ministerio en todas las ocasiones que fueron precisas, se convirtieron en el acto de la batalla en bravos campeones, siendo de los primeros que avanzaron sobre las filas enemigas con desprecio del peligro, y como verdaderos militares.

En la noche del 18 me acampé en las inmediaciones de las Piedras hácia Montevideo, en la situación mas ventajosa y cómoda, para oponerme á alguna tentativa del enemigo, que se esperaba segun las noticias adquiridas; pero él no hizo movimiento.

El 19 mandé algunas partidas de caballería en observacion hasta el arroyo seco, y extramuros de la plaza á donde llegaron sin oposicion: en la tarde recibí oficio del gobierno de Montevideo, solicitando el cange de los prisioneros; de cuyas resultas hice el convenio que consta de las copias que acompaño con los números 1, 6, 7 y 8.

El 20 recibí oficio del señor Elío, solicitando la suspension de hostilidades; de él, y de mi contestacion incluyo á V. E. copia con el num. 2.

Aprovechandome de las ventajas que me ofrecia mi situacion dirigí parlamento á la plaza intimando su rendicion al señor Elío con fecha del 21, segun consta de la copia num. 3, y con la misma recordé á aquel cabildo sus

obligaciones sobre el mismo objeto, segun el num. 4: pero ambos sordos á las voces de la humanidad, justicia, y sobre todo de la necesidad, despreciaron mis avisos, contestando Elío verbalmente que no se rendian, y ordenando al oficial parlamentario se retirase inmediatamente: por las mismas copias advertirá V. E. que trasladé mi campamento al cerrito á que dá nombre la plaza, para tenerla en estado de sitio rigoroso. Nuestras partidas continuaban internandose hasta las inmediaciones de la ciudad, á cuyo recinto se hallaban reducidos los enemigos.

El 24 fueron ignominiosamente arrojadas de la plaza por su tiránico gobierno varias familias, vecinos, y eclesiasticos, sobre cuyo violento accidente hablo á V. E. en otro papel; en su consecuencia, y teniendo noticias fundadas de que mi oficio del 21 no habia llegado á manos del cabildo, aproveché esta ocasion de entablar nueva comunicacion dirigiendole otro con fecha 25 como verá V. E. por la copia numero 5, en que solicitando los equi-
[P.]584 / pajes de los confinados pedia un diputado / de aquel cuerpo que hablase con mi enviado, quien debia entregarle otro oficio en que le trasladaba el del 21: pero el Sr. Elío conservando siempre su despotico caracter, respondió verbalmente negando los equipages, y exponiendo que debia entenderme solo con el, y no con el cabildo, quien segun exposicion del oficial parlamentario de los enemigos havia convenido en esta determinacion. Un proceder tan extraordinario, asi por parte del gobierno como por la del cabildo que queria llevar á un extremo doloroso el comprometimiento á que se ve reducido el desgraciado pueblo de Montevideo, me movió á cortar toda clase de inteligencia con aquellas autoridades corrompidas.

En los dias sucesivos han tenido los enemigos el barbaro placer de hacer algunas salidas baxo los fuegos de las baterias de la plaza, cuyo fruto ha sido saquear las casas inmediatas indistintamente.

Estos han sido los movimientos de la division que hé tenido el honor de mandar; y estos, Excmo. Sr., son los momentos en que me considero elevado por la fortuna al grado de felicidad mas alta, si las armas de mi mando han podido contribuir á perfeccionar la grande obra de libertad de mi amada patria, y dar á V. E., que la representa, un día tan glorioso como aciago y terrible para los indignos mandones que desde su humillada síituacion intentan en vano oprimirla.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento del Cerrito de Montevideo 30 de mayo de 1811. = Excmo. Sr. *José Artigas*. = Excma. Junta gubernativa de las provincias del Rio de la Plata.

Gazeta de Buenos - Ayres, jueves 13 de junio de 1811. Nº 53, pág. 772-776 y Gazeta extraordinaria de Buenos - Ayres, martes 18 de junio de 1811, pág. 581 - 584. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1910. Tomo II. Año 1811, págs. (472) - (476) y (493) - (496).

Nº 21 [D. José María Salazar al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, comunica el arribo del falucho "Fama" en el que se ha transportado al Capitán de Fragata D. José Posadas y catorce oficiales canjeados, los que desde que cayeron prisioneros no han recibido ningún auxilio de la Junta Revolucionaria, salvo los que fueron a Luxan a quienes trató muy bien el Obispo de Córdoba, y remite, para inteligencia de Su Alteza, copia del parte elevado por D. José Posadas. A continuación el parte en el cual se informa minuciosamente de los hechos ocurridos desde su salida de la plaza el 28 de abril de 1811 al frente de ciento ochenta y seis hombres de marinería de guerra y mercante, hasta lo acaecido en la Capilla de las Piedras. Narra los inconvenientes tenidos con su tropa indisciplinada e inepta; sus reiteradas prevenciones al Virrey sobre la condición de sus hombres; la necesidad de refuerzos y caballadas, como asimismo la designación del Jefe que habría de mandarlos; la actitud de éste que entretanto anunciaba que tomaría el comando el Brigadier D. Vicente Muesas, sustituía al Ayudante Mayor del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Montevideo D. Joaquín Alvarez por el Alférez de Blandengues D. Juan Rosales quien se plegó al enemigo el mismo día del combate. Expresa que sus fuerzas con las partidas que se le reunieron "se componían de milicias de Infantería y Caballería todas con igual instrucción poco mas o menos que la marinería que acababa de tomar los fusiles", que contaban con tres cañones y dos obuses de tren y alcanzaba "el total de quinientos hombres". Agrega que "la tropa sufrió los temporales al raso particularmente desde el 5 de Mayo en adelante" y que en esa situación fueron asediados por el enemigo que se presentó en las inmediaciones "hasta el numero de novecientos hombres". Destaca el grado de fermento en que encontró a la campaña a tal punto que ninguna de las "ofertas de premio y pecuniarias" que hizo por medio de confidentes destinados a ese fin, fué contestada. Dice que "parece maravilla" la adhesión de los vecinos de la campaña al movimiento insurreccional y encuentra la causa de ese hecho en el descontento general que se observa respecto a la persona del Virrey y sus providencias en especial a la relacionada con la contribución que el gobierno acababa de imponer. Detallada la acción del 18 de mayo, la posición ventajosa de su ejército formado en triángulo cuya base la constituía la infantería reforzada por la caballería a la que ordenó echar pie a tierra con el fin de contrarrestar la fuerza superior del enemigo que se componía entonces de "cerca de tres mil hombres" y dos cañones. Atribuye el "bastante lastimoso" resultado que tuvo la acción a pesar de la superioridad de su artillería, a la calidad y clase de gente que se había puesto bajo su mando y al desánimo que cundió entre su tropa al comprobar la deserción de la mayor parte de la caballería desde el principio del combate. Da el número de sus muertos y heridos y calcula la pérdida del enemigo mucho mayor en número de muertos e igual en el número de heridos; la nómina de oficiales que se distinguieron; destaca los padecimientos sufridos por los prisioneros a consecuencia del mal trato de que fueron objeto por parte de los insurgentes "a pesar de que el Comandante de ellos, ofreció después de arbolada la vandera parlamentaria respetar nuestras vidas y personas".]

[Montevideo, Octubre 3 - 8 de 1811.]

Don Juan De Labaig y Leonés, jefe del Cuerpo de Archiveros del Ministerio de Marina y de su Archivo Central.

Certifico: Que en el expediente fecha veintinueve de Marzo de mil ochocientos doce (Expediciones de Indias) referente á la acción de Las Piedras que se custodia en este Archivo Central de mi cargo, existe una comunicación del Comandante General del Apostadero de Marina de

Montevideo, á la que se acompaña copia del parte de dicha acción, cuyos documentos copiados á la letra dicen así:

—"Exmo. señor—El 28 del pasado llegó el falucho "Fama" conduciendo al Capitán de Fragata don José Posada y 14 oficiales más de exercito de los cangeados, pues no han querido entregarnos los oficiales de Marina, y si Posada lo ha conseguido ha sido por los empeños de sus muchos amigos en la Capital. Desde que cayeron prisioneros no han recivido auxilio alguno de la revolucionaria Junta y han pasado vastantes miserias, porque hasta les robaron la ropa; por fortuna los que fueron á Luxan, han sido muy bien tratados por el benemérito y digno Señor Obispo de Córdoba, que se halla allí destinado con la asignación de solos mil pesos para su precisa manutención, y no obstante les ha dado la mesa y ropa para su uso; su Iltma. goza de la opinión que le es debida por sus talentos, instrucción y virtud; y remito á V. E. copia del parte que me ha pasado Posada para inteligencia de Su Alteza, de lo ocurrido en la desastrosa acción de las Piedras que tantos males nos ha ocasionado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Montevideo, 8 de Octubre de 1811.—Excmo señor José María Salazar—Rubricado—Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de de Marina.

—"Señor Comandante General de Marina.—Luego que llegué á esta plaza de regreso de la frontera de los Indios Pampas de Buenos Ayres, cangeado de mi prisión con catorce oficiales más de los Cuerpos de Milicias de Infantería y Caballería de esta Plaza (quedando en dicha frontera divididos en dos puntos diferentes los oficiales de Marina que fueron prisioneros y no les tocó la suerte de ser cangeados) me presenté al Exmo. señor Virrey y pareciéndome oportuno informarle con la más exacta escrupulosidad de todos los acaecimientos de mi comisión en la Capilla de Las Piedras tanto para que pudiese arreglar sus posteriores providencias como para que se impusiese de los méritos contraídos por algunos de los individuos de mi mando, cuya heróica comportación tocó al extremo de un valor temerario, á efecto de proporcionar á estos la satisfacción á que se hicieron acrehedores, como el castigo á los viles que en el acto mismo de la acción cometieron la perfidia de pasarse á los Enemigos, según individualizaré á continuación, pero haviendo observado que el Excmo. señor Virrey nada se interesó en mi exposición y persuadido en esta virtud que se hallaría informado sin aquellos exactos conocimientos que yo podía franquearle, y de que podía resultar algún equivocado parte á la Superioridad, he determinado darlo á V. S. exactamente para que se digne elevarlo á noticia de su S. M. para los efectos convenientes.—Considerando á V. S. bien enterado de todas las particularidades ocurridas en esta Plaza antes de mi salida, sólo me limitaré á imponerle desde el día 28 de Abril del presente año que salí llevando á mis órdenes 186 hombres com-

puestos de Marineros de Guerra y Mercantes y entre ellos como unos 45 soldados de Marina los que dividí en dos Compañías mandadas por seis oficiales del Cuerpo de la Armada con dos cañones violentos que eran servidos por Pardos y Morenos menos los Cabos de Cañón y cargadores que eran de Brigadas.—Mi dirección según la orden del Excmo. Sr. Virrey fué á dicha Capilla, distante cuatro leguas de esta Ciudad, pero á una hora de mi salida ya noté los excesos de una gente que acavaba de desembarcarse, sin disciplina ni instrucción militar, pues todo el esfuerzo de los oficiales y el mío no fué suficiente á contenerlos de separarse del orden en que los hice salir, pues aunque anticipadamente mandaba cerrar las tabernas del tránsito, se internaban en ellas y se hizo general la embriaguez la que había tenido ya principio en este Pueblo, por lo que determiné hacer alto en el Miguelete de donde avisé todas estas ocurrencias al Señor Virrey manifestándole como lo había hecho antes de mi salida, que aquella Gente era enteramente insubordinada y sin disciplina y que por consiguiente nada bueno se podía esperar, hice noche en este punto y reciví la orden para seguir al destino indicado; al día siguiente después de un ímprobo trabajo en reunirlos, seguí mi marcha precediendo una partida que destiné para que los dueños de Pulperías las tuviesen cerradas; en el camino se me incorporó el Sargento graduado de Alférez de Fragata D. Gregorio Mota con la Partida de su cargo á darme aviso de que las otras que se hallaban destinadas en la Campaña se havían retirado á Las Piedras donde él mismo havía dispuesto cerrar las pulperías porque habían ocasionado algunos desórdenes en aquel punto.—De todas estas ocurrencias dí parte al Excmo. Señor Virrey, manifestándole que era muy expuesto seguir adelante con semejante Gente, particularmente cuando las noticias eran que la campaña toda se hallaba en una general insurrección, que las tropas enemigas que se retiraron de la expedición de Paraguay se hallaban en la Capilla de Mercedes como otras que igualmente vinieron por la vajada de Santa Fe de refuerzo á las primeras; y además reunida la guarnición de la Colonia á su recinto, tomado por los insurgentes las Villas de Colla y San José, haciendo prisioneras las tropas que las guarnecían, y hecho retroceder á los destacamentos mandados por el Capitán de Milicias Don Jayme Illa, y por el alférez del mismo Cuerpo Don Mateo Urcola, con los que me incorporé al siguiente día de mi salida; á mi llegada á aquel destino se presentó el Ayudante Mayor del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Montevideo Don Joaquín Alvarez que venía de orden del Excmo. Señor Virrey para informarme con sus conocimientos de la campaña sobre la situación local que debían patrullar las partidas de Caballería, las quales según lo resuelto por S. E. debían componerse de cuatrocientos hombres con quinientos de Infantería de que debía constar aquel campamento, los que no se reunieron sino por el orden y clase que voy á

manifestar: el referido Ayudante que me fué tan útil por todas razones que contribuhía con el mayor celo y actividad al buen orden, y á hacer efectivas mis providencias, me ví privado de él á los diez y seis días de su permanencia por disposición del Señor Virrey relevándolo á esta Plaza, y substituyéndole un Alférez de Blandengues de poca exactitud, y menos confianza llamado don Juan Rosales el qual verificó su conducta el día del ataque, pasándose á los Enemigos á quién está sirviendo desde entonces.— Luego que me incorporé en el destino de Las Piedras con las partidas que allí havía, quedé mandando el todo por mi graduación, hasta tanto que viniese á mandar el Gefe que me havía ofrecido el Sr. Virrey; inmediatamente pedí noticias del número de oficiales y Tropas, y hallé que éstas se componían de Milicias de Infantería y Caballería todas con igual Instrucción poco más ó menos que la Marinería que acababa de tomar los fusiles,—reuniendo tres cañones y dos obuses de tren componiendo el total quinientos hombres; la falta de Instrucción y disciplina, como el haver previsto las resultas que debían sobrevenir con concepto al número de los Insurgentes, me obligó á repetir mi súplica al Excmo. Señor Virrey, y me contestó tenía ordenado fuese á mandar el Brigadier Don Vicente Muesas. Entre tanto ordené mi campamento, tomé todas las medidas y precauciones, previne la Instrucción de la tropa, la que no pudo verificarse por la pertinacia de los temporales y copiosas lluvias, el suelo hecho un lodazal, y tener que subsistir al raso sin auxilio de leña ni otro alguno, la imposivilitó.—Entre las órdenes del Excmo. Señor Virrey era una la de dexar obrar por sí las Partidas de Caballería, y aumentar las de la Infantería quanto fuera posible; la de Mota, que se componía de veinte hombres aumentó hasta quarenta de Marineros que apenas sabían montar á caballo por lo que desistí el seguir aumentando el número de ésta hasta ochenta ó ciento que era lo que se me havía ordenado; y la de Urcola se aumentó con tropa de Infantería de Milicias.— Para remediar en parte la falta de Instrucción de las Milicias solicité se me remitiese uno de los Ayudantes de este Regimiento, pues no havía ningún oficial de dicho Cuerpo capaz de instruirlos, y S. E. me ofreció enviarlo, y no lo verificó: las lluvias seguían sin intermisión, la Tropa sufrió los temporales al raso, particularmente desde el 5 de Mayo en adelante, que fué indispensable estar con las armas en la mano durmiendo en la formación de batalla con sus oficiales á la caveza, á causa que desde este día ya los Enemigos me tuvieron como sitiado presentándose á mis inmediaciones hasta el número de 900 hombres con cuyo motivo, y haber sabido que las fuerzas se aumentavan considerablemente pedí auxilios y refuerzos, y entre ellos la construcción de algunos Garpones de Cuero para acogerse la Tropa y secar su ropa, pero esto fué tan tardo que nunca se efectuó como tampoco la remisión de los 400 hombres

de caballería detallados que tanto necesitaba para mis operaciones, y esto me tenía en mayor apuro, pues aunque de la Partida de Urcola hice montar la más gente posible como así me lo havía ordenado S. E. apenas cubría las atenciones del cuidado de la Caballada, Ganado del consumo y pequeñas Partidas para patrullas, y observación, como para guardar la estancia del Rey; en esta disposición me tuvieron sitiado los Enemigos muchos días en los quales hice en vano movimientos contra ellos, pues al acercarme se separaban del destino que ocupaban prevalidos de los caballos, pero sin alejarse, y aunque para empeñarlos practiqué algunas máximas, y las Guerrillas desmontadas, y á caballo procuraban entretenerlos, nunca pude conseguirlo en más de doce días contínuos de estas alarmas; no obstante siempre me aproveché de algunos descuidos que solían tener para introducir en esta plaza en diferentes ocasiones hasta quatro mil Reses.—Con una fatiga tan sin interrupción en medio de los temporales, principió la Tropa á enfermarse, y era forzoso remitir diariamente á este Hospital muchos Individuos cuyo reemplazo no regresaba, y de esta suerte se fué en pocos días desmembrando la fuerza; á lo qual también contribuyó la calidad de Tropa, que componiéndose de vecinos la de Milicias con Comercios y otras atenciones, quebrantaban, en el momento que les era posible, la estrechísima orden que yo havía dado para que sólo diariamente se permitiese un hombre por Compañía para practicar sus diligencias y las de sus compañeros; sobre lo qual experimenté un perjudicial disimulo en los Cabos y Sargentos, y tolerancia en muchos oficiales, de suerte que hubo días de faltar hasta cien hombres, y todos los cargos que hacía me resultaban infructuosos; efecto como llevo expresado de la falta de disciplina.—Después de muchas Instancias para que se remitiese Caballería, pues sin ella, y sólo la Infantería jamás podía conseguir ventaja sobre los contrarios, el 13 de Mayo por la noche llegaron al Campamento dos Partidas, una de Presidiarios, que para este fin acababan de sacar del Presidio compuesta de ciento treinta al mando de uno de ellos llamado Mena y otra de ochenta y cinco hombres de varios vecinos reunidos, al mando de Don Justo Ortega, Mayordormo de la Panadería de Piedra graduado de Capitán por el Excmo. Señor Virrey para este fin; pero todos estos Idividuos venían con los Caballos rendidos y sólo trahían los montados, y como yo no podía proveerlos, pues los que tenía estaban reducidos á un corral y pastoreo con resguardo se hallaban en peor estado: para operar me hallaba en una situación fatal para el lleno de mis deberes, especialmente Cuando experimentaba que las repetidas súplicas que hacía á S. E. por Caballadas eran infructuosas y difícil de remediar. Al siguiente día reciví un oficio del Excmo. Señor Virrey en que me prevenía que dichas partidas debían de obrar independientemente de mi mando, esto me sobresaltó demasiado porque calculé

desde luego las consecuencias, y me hizo dudar de las ventajas que premeditaba, por cuya causa llamé á los dos Comandantes, y les insinué la orden del Señor Virrey para que obrasen independientes (mente) manifestándoles los Enemigos que teníamos á la vista haciéndoles varias advertencias que creí conducentes y les aseguré que les protegería con mis fuerzas; en este mismo día me fué indispensable executarlo sacando milagrosamente la Partida de Ortega de entre los Enemigos, que casi le tenían embuelto, y es quanto podía esperarse de una gente de aquella naturaleza y mando.—El fermento de la insurrección de la Campaña llegó á tal grado que aunque hice algunas ofertas de premio y pecunirias á distintos confidentes, que procuré desde el principio establecer ninguno ha vuelto, ni me ha contribuidocon la menor noticia, y en igual caso estaban los vecinos de la Campaña que parece maravilla el que siquiera uno dexase de acercarse á este fin; y haviendo procurado examinar la causa se me informó que todo podría dimanar de un general descontento acia persona del Excmo. Señor Virrey, y todas sus providencias, y muy particularmente una contribución personal que el Gobierno acaba de imponer, lo que puede ser cierto en consideración á que entre estos vecinos havía muchos Europeos los que por notoriedad se sabe la persecución y daños que padecen por los Insurgentes.—Continué siempre mis operaciones hasta el día diez y ocho de Mayo por la mañana en el que haviéndose aparecido los Insurgentes en número de trescientos hombres acercándose más que nunca á nuestras inmediaciones, mandé tocar Generala precedida la orden al Ayudante de Campo D. Juan Rosales para que reconociese con exactitud al Enemigo, y que me diese parte de sus operaciones, efectivamente así lo verificó retirándose con la Partida, y manifestándome que el Enemigo se componía del número dicho y que no havía cuidado ninguno, que estaba seguro no havía más fuerza pues lo havía reconocido bién, por lo que dispuse que la Caballería saliese á atacarlos dando la orden á dicho Rosales que no se alejase, pues siempre tenía yo el recelo de que fuese envuelta y que tal vez fuese una llamada falsa del Enemigo; pero dicho Ayudante hizo lo contrario abanzando dicha Caballería á más distancia de lo que yo havía dispuesto, por lo que me ví en la necesidad de salir con la Infantería para protegerla y al mismo tiempo mandarles retroceder á mis inmediaciones, pero las Partidas de guerrilla havían roto el fuego con las del Enemigo haviendo muy pocos daños de una parte y otra, pues únicamente tuvimos dos heridos; á poco tiempo y á larga distancia reconozco dos columnas considerables de Caballería entre las que distingo dos cañones de tren volante con sus carros de municiones, lo que me hizo creer que el oficial de Blandengues Artigas que había desertado de la Colonia, se havía incorporado con su hermano que mandaba antes; por lo que inmediatamente mandé aviso para que se retirase la Caba-

llería haciendo yo con la Infantería lo mismo para tomar una posición ventajosa por que desde luego crehí que venian á atacarme; pero nuestra Caballeria hizo una retirada bastante desordenada rezagándose muchos de ellos y pasándose al Enemigo; luego que tomé la posición dicha que era muy ventajosa pues descubría los quatro costados al Enemigo hice la formación de un triángulo cuya base era la Infantería y mandé hechar pié á tierra á la Caballería para de este modo poderme defender contra una fuerza tan superior pues el Enemigo se componia de cerca de tres mil hombres y entre ellos seicientos de Infantería con los dos cañones que llevo expresados, nuestra fuerza aquel día se componía de quinientos hombres con dos Obuses y dos cañones haviendo dexado en las Piedras una Guardia principal con quarenta hombres y un cañon además los rancheros y cuarteleros que todos compondrían el número de ochenta, en esta disposición y en la formacion expresada colocadas las piezas de Artillería en los ángulos de la base, y un Obuz, situado en el ángulo opuesto de la dicha, se rompió el fuego de Artillería por nosotros, y fué contestado por el Enemigo inmediatamente, pero mucho mejor dirigidos de nuestra parte, pues creo que no se ha desperdiciado ninguno y ha havido granada tirada por los nuestros que les mató siete hombres, lo que me hacía creer que los Enemigos dexarían el combate por la superioridad de nuestra Artillería; pero bien pronto ví lo contrario, pues de resultas de haverse pasado en el principio del Combate la mayor parte de la Caballería, tomaron ánimo los Enemigos y se pusieron á poco más de medio tiro de Fusil por lo que se rompió el fuego de esta arma de una parte y otra, en este acto observé que mi Tropa dirigía mal las punterías y que havía desmayado desde que la Caballería se havía pasado, pues sólo quedamos haciendo frente 250 hombres, los que se empezaron á desordenar á la media hora de fuego, pero se pudo contener ese desorden por la energía de algunos oficiales, haviendo seguido el fuego como otro quarto de hora más, pues luego se hizo el desorden general que nadie pudo contener tanto que tomaron la huida por el paraje que más nos podía incomodar el Enemigo; en vano les persuadía que hivan á ser víctimas, pues era tal el terror, que tiraban los Fusiles y se metian en una Cañada para libertarse de las balas, pero unos quantos soldados esforzados se reunieron y pudieron retirar un cañón y los dos Obuses con los que todavía se les hizo fuego, pero cargaron en gran número sobre nosotros y la mayor parte han sido sacrificados al furor de los Insurgentes: considerando ya no havia remedio alguno ni recurso de defensa pues estábamos por todas partes rodeados se mandó poner vandera parlamentaria por algunos oficiales que les havían dicho que yo era muerto, y no es de extrañar, pues quando abanzó el Enemigo me mataron el Caballo de cuyas resultas dí un fuerte golpe sacándome el segundo Condestable José Pardo que se hallaba herido

debajo de él sin recivir daño alguno, pero á muy poco tiempo me hirieron los Enemigos dándome un sablazo en el sombrero de cuyas resultas se me cayó en el suelo, me dieron otro de bastante consideración en la cara que me dividió el carrillo izquierdo en dos partes, y el tercero en la caveza, y milagrosamente no fuí muerto en aquel acto, pues me tiraron un balazo casi á boca de jarro sin tocarme, y me iban á asegundar otro pero un oficial que llegó en aquel acto me livertó la vida, enseguida caímos Prisioneros todos los oficiales y la Tropa que havía quedado á excepción del Alférez de Navio don Manuel Bañuelos que aprovechándose del gran desorden que havía le facilitaron un buen caballo y pudo escapar con alguna gente. —No podía tener otro resultado la acción según V. S. havia previsto, y yo havía manifestado antes de mi salida al Excmo. Señor Virrey por lo que llevo dicho, pues de la calidad y clase de gente que se me havía dado á mandar no se podía esperar otra cosa; el resultado fué bastante lastimoso y sin utilidad alguna, ascendiendo nuestra pérdida á unos quarenta y seis hombres muertos y sesenta y quatro heridos, incluso el Teniente Coronel Graduado y Capitán de Milicias de Caballería de la Colonia Don Pedro Manuel García, el Alférez de la misma clase de Montevideo Don Juan de la Sierra, y el Alférez de Fragata graduado Don Gregorio Mota, el que recivió dos heridas graves y daba muy poca esperanza de su vida, pero en el día se halla ya bueno en el destierro de los demás oficiales; haviendo sido la pérdida del Enemigo mucho mayor en número de muertos, é igual en el número de heridos poco más o menos. Yo quisiera dar á V. S. una nota de los que más se han distinguido, pero me lo impide no tener conocimiento de la gente que mandaba, pues en el acto mismo de salir se me dió el mando, y no es fácil acordarse de los nombres de muchos que sacrificaron sus vidas, y derramaron su sangre por la Patria. Entre los oficiales se distinguieron particularmente el Teniente de Fragata Don Pasqual Cañizo, el Alférez de la misma clase graduado Don Gregorio Mota, los Tenientes de Milicias graduados de Capitán Don Jaime Illa y Don Gerónimo Olloniego.—El manifestar á V. S. el mal trato é insultos que todos hemos sufrido sería nunca acabar, y sólo diré que nos hicieron andar quatrocientas y más leguas en lo más riguroso de la estacion del hivierno sin más Ropa que la puesta, y muchos oficiales desnudos, y la mayor parte contusos y apaleados por los Insurgentes después de la acción á pesar de que el Comandante de ellos, ofreció después de arbolada la vandera parlamentaria respetar nuestras vidas y personas. En el acto de la acción se pasó á los Enemigos el Alférez de Caballería de Montevideo Don Matías Tort con un piquete de treinta hombres que mandaba, y tanto este oficial, como el Ayudante de Campo Don Juan Rosales, que se pasó como tengo dicho, tenían comunicación con los Insurgentes, de lo que fuí informado después de haver

sido prisionero, como al mismo tiempo supe que la Partida de presidiarios después de haverse pasado hizo fuego sobre nosotros, lo que contribuyó también además de lo expuesto al desgraciado éxito de la acción.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Montevideo, 3 de Octubre de 1811. —*José de Posada.*—Es copia:—*Pedro Hurtado de Corcuera.*—Rubricado."

Y para que conste, de orden superior, expido el presente en Madrid, á quince de Julio de mil novecientos diez.

JUAN DE LABAIG.

Ministerio de Marina.—Archivo Central.—Hay un sello.

"Rivera". Publicación quincenal. Montevideo, 15 de marzo de 1911. Nº 91, págs. 3 y 4; 31 de marzo de 1911. Nº 92; págs. 3 a 5.

C) Relación de combatientes, ascensos y honores

Nº 23 [Despacho de Coronel del Cuerpo de Blandengues de la Frontera de Montevideo extendido por la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias Unidas del Río de la Plata a D. José Artigas.]

[Buenos Aires, Mayo 24 de 1811.]

[F. 1] / / 206

A D. Jose Artigas
de Cor.l

Maio 24 de 1811

La Junta provisional Guvernativa delas prov.s
del Rio dela Plata á nombre del S.r d. fer.do 7º

Atendiendo alos meritos y servicios del Ten.te Coronel d.n José Artigas, havenido la Junta en Conferirle el Empleo de Coronel del Cuerpo de Blandengues de la frontera de Montevideo, Concediendole las gracias exenciones y prerrogativas, que por este Titulo le Corresponden. Por tanto manda y ordena se le haya, tenga y reconozca por tal Coronel para lo que le hizo espedir el Presente despacho, firmado y refrendado del infrascripto Secretario del qual se tomará razon en la Contad.a de Cuentas, y en las R.s Cajas de esta Cap.l Dado en B.s Ay.s a 24 de mayo de 1811 = Cornelio de Saavedra = Juan fran.co Tarragona = D.n Man.l Felipe de Molina = Man.l Ig.o Molina = José Ig.o fernandez Maradona. = Joaq.n Campana = Secretario. = J. C. Confiere el Empleo de Coronel del Cuerpo de Blandengues dela front.a de Mont.o Al ten.e Coronel d.n José de Artigas. =

R.n Tomose razon enel Tra.l de Cuentas

Bu.^{s} Ay.^{s} 28 de Mayo de 1811 = Eusevio Montaña = [Hay una rúbrica]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Despachos. Títulos y Cédulas. 1811. Tomo I. 67. 9. 8. 8. 3. Libro 67. Folio 206. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 215 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

N° 24 [Nómina de los oficiales y tropa que actuaron en la batalla de las Piedras elevada por Artigas con el parte que se publica bajo el número 20 de esta serie.]

[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 30 de 1811.]

[F. 1] / / Lista de Todos los S.^{res} Oficiales, Tanto de Patricios como de Patriotas Volunt.^{s} deCav.^{a} Rehunidos en esta Camp.^{a} y presentados a servir en el exercito: Todos los quales se allaron enlaGloriosa accion delas Piedras el 18 de Mayo.

R.^{l} Cuerpo de Artill.^{a}

Then.^{te} d.^{n} Juan Santiago VValcalde Command.^{te} delas dos Piezas —
Sarg.^{to} ... Bartolome Rivadeneyra ..... "

Divicion dePatricios

Comm.^{te} de dha divis.^{on} El teniente Coron.^{l} graduado D.^{n} Benito Alvarez "
Ayud.^{te} d.^{n} Julian Astengo. .... "
Id.^{m} 2° Del Comand.^{te} el Subt.^{te} D.^{n} Jose Navarro .... "
Capit.^{n} D.^{n}Bent.^{a} Vazquez. .... "
otro — D.^{n} Juan José Quesada .... "
then.^{tes} { D.^{n} Raymundo Rosas ..... "
D.^{n} José Prieto .... "
D.^{n} José Arauz. .... "
D.^{n} Fran.^{co} Perez. .... "
Subten.^{tes} { D.^{n} Jose Roa, Graduado de Theniente .... "
D.^{n} Modesto Sanchez....... "
d.^{n} Pedro Cueli. .... "
d.^{n} Nemesio Sierra .... "
Cadete Con funciones de abanderado d.^{n} Bernardino Guas .... "

De Blandengues.

Capit.^{n} . D.^{n} Ramon Fernandez .... "
Alfer.^{z} d.^{n} Pedro Pablo Romano .... "
Otro dho. D.^{n} Ramon Perez .... "
otro.dho D.^{n} Fran.^{co} Mancilla .... "

Volunt.^{s} deCavall.^{a}

[F. 1v.] / / Divis.^{on} de d.^{n} Man.^{l} Fran.^{co} Artig.^{s}

Comm.^{te}	Theniente Coronel D.^{n} Man.^{l} Fran.^{co} Artigas	"	
Capitan.^{s}	d.^{n} Man.^{l} Figueredo	"	
	d.^{n} Faustino texera	"	
	d.^{n} Manuel Cabral	"	
tenient.^{s} ..	d.^{n} Pedro Chiribaù		
	d.^{n} Paulino Pimienta con grado deCapit.^{n}	"	
	d.^{n} Pedro Perez	"	
Subten.^{tes}	D.^{n} Miguel Chiribao	"	
	d.^{n} ManuelSierra	"	
	d.^{n} Fran.^{co} Canete	"	

Division de d.^{n} Ant.^{o} Perez.
Columna dela derecha.

Comm.^{te}	D.^{n} Ant.^{o} Perez	"	
Ayud.^{te}	d.^{n} Juan Jose Ferreyra, Subt.^{te} agregado *al Cuerpo dePatricios* .	"	
Capitan.^{s}	D.^{n} Pablo Aleman	"	
	d.^{n} Domingo Diaz	"	
tenient.^{s}	d.^{n} Fran.^{co} de Melo	"	
	d.^{n} Pedro Casco	"	
	d.^{n} Pedro Burgues	"	
Subtenient.^{s}	d.^{n} Ramon Oviedo	"	
	d.^{n} Julian Mercadavia	"	
	d.^{n} Juan Reyes	"	

Comp.^{a} deVolunt.^{s} de
Taquarembo

Capit.^{n}	d.^{n} Baltazar ojeda	"	
teniente	d.^{n} Jose Ilario Pintos	"	

Division deVolunt.^{s} de
Cav.^{a} y Columna dela Izq.^{da}

Capit.^{n}	Comm.^{te} dedha. d.^{n} Juan Leon ..	"	
Ayud.^{te}	d.^{n} Juan Antonio Ferreyra Subt.^{te} agregado a los Patricios	"	
Ten.^{te}	D.^{n} Fran.^{co} Hernandez	"	

[F. 2] / */ Comp.^{a} deVolunt.^{s} delos*
Porongos

Capit.^{n}	d.^{n} Baltazar Vargas	"	
Teniente	d.^{n} Miguel Sanchez	"	
Subt.^{te}	d.^{n} Marcos Bargas	"	Herido en la accion

Compañia deVolunt.^{s}
distinguidos dela Florida.

Capit.^{n}	D.^{n} tomas Garcia deZuñiga	"	
teniente	d..^{n} Alexandro Wal	"	
Subt.^{te}	d.^{n} José Ant.^{o} Ramirez	"	
Capellan	D.^{n} Santiago Figueredo	"	

Oficiales que ha comandado varios Partidas Sueltas deVoluntarios.

Capitan.s
- D.n JoséYupe .... "
- d.n Felipe Duarte .... "
- d.n Fernando torgue ...... "

tenient.s
- d.n Manuel Pintos Carnero este tiene la recomendac.n de haverse allado en la accion deS.nJosé y tanto en esta como en la gloriosa del 18 de Mayo se ha comportado con todo valor y distinguido honor teniendo á mas el recomendable merito dehaberse presentado con 30,, Hombres rehunidos por el .... "
- d.n Andres Barcia .... "
- d.n Mariano Ceijas: este tiene el particular merito dehaver concurrido ala entrada del arroyo de la China .... "

Subt.te D.n Gregorio Mons .... "

Cuerpo deSarg.tos dePatricios.

1.os
- d.n Santos Alvarez graduado de Alferes ....
- Manuel delaPeña ....
- Andres Cardoso ....

2.os
- d.n Manuel Perez ....
- Pedro Orona ....
- Ag.n Rodrig.z ....

[F. 2v.] / Bernardo Lopez ....
Juan Puche .... erido ....
Pedro Guebara .... id. ....
Ramon Bello ....
Mariano Martinez ....
Andres Gomez ....

DeBlandengues

Juan Silba ....
otro Juan Martinez ....
otro Dionisio Sierra ....
otro toribio Gonzales erido en la accion ...
otro Juan Fernand.z ....
otro José Garcia ....
otro Manuel Fernandez ....
otro Cemente Fernandez ....

Jose Artigas

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Contribución Documental. Legajo correspondiente al Tomo I. Año 1811. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 25 [La Junta de Buenos Aires a D. José Artigas manifiesta que el Capitán del puerto D. Martín Tomson le hizo entrega de la espada que con la presente adjunta, para que a él le sea dada como testimonio de particular reconocimiento por la parte principal que le cupo desempeñar en la gloriosa acción de Las Piedras, gesto que ha sido recibido en el seno de la Junta con agrado.]

[Buenos Aires, Junio 22 de 1811.]

[F. 1] / / El Capitan del Puerto D.n Martin Tomson há presentado á este Superior Gobierno la espada q.e con estese acompaña paraq.e se dirija á VS. en testimonio de supar-ticular reconocimiento por la parte principal q.e VS. tubo en la accion gloriosa de la[s] Piedras. Esta demostracion aunq.e pequeña por su tamaño material há sido recibida por esta Junta con la impresion mas agradable; ya por el noble espiritu ([q.e p.r esta]) q.e la há determinado, ya por el digno obgeto á q.e se consagra. ([Esta accion]) *(Ella)* ha hecho recordar los premios con q.e eran distinguidos los heroes de la ilustre antiguedad; y VS. sabrá apreciarla como q.e basta á un buen Patriota saber q.e vive con estimacion ([y que]) *(y reconocimiento)* enlos Corazones de sus conciudadanos.

D. G. Junio 22,,/1811.

S.or Coronel D.n Jose Artigas

[En la carpeta dice:]

B.s A.s Junio 22 del1811,,

Banda Oriental.

Al Coronel D. Jose Artigas.

Se le remite un sable quehá presentado D. Martin Tompson entestimonio del merito que reconocetubo en la accion delasPiedras.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10. C. 1, A. 5, Nº 12. Banda Oriental. Sitio de Montevideo y Guerra contra los portugueses. 1811-1813. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Artigas, Sarratea y Rondeau y entre sí. Correspondencia de Artigas con el Gobierno Económico de la Banda Oriental. Agosto a noviembre de 1813. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja. 218 x 157 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 26 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata manifiesta que ha recibido con el mayor respeto la carabina que le envió la que estima más que por su belleza por el hecho de haber sido una de las primeras fabricadas en Buenos Aires. Agradece también el sable que el Capitán del puerto D. Martín Tomson presentó al Gobierno para que le fuera entregado en reconocimiento a su actuación en la batalla de Las Piedras.]

[Campamento del Cordón de Montevideo, Julio 23 de 1811.]

[F. 1] / / Ex.mo S.or

He recibido con el mayor respeto la caravina, que esa Excma Junta se ha dignado depositar en mis manos: joya



BATALLA DE LAS PIEDRAS
Oleo de Diógenes Hequet
Museo Nacional de Bellas Artes

Tanto mas estimable p.r su vella construccion, y excelentes fuegos, quanto p.r el particular merito de ser una de las primeras que se han perfeccionado en la fabrica, de esa heroica é invencible Buenos Ayres. Esta alhaja (p.a mi de tanto aprecio) encierra ensi tantos meritos, quantos no bastan á numerarlos las varias ypreciosas piezas de que se compone: y sin que parezca hiperbole, puede decirse, que cada merito multiplicado p.r si mismo, produce un dilatado guarismo, al q.e se une el ser un rasgo de la generosid.d conque VE. eleva mi pequeñez.

En la antigua Roma era constitucion, que los gue-
[F. 1v.] / rreros vencedor.s fueran / conducidos en carros triunfales; pero esa Excma. Junta mas sabia q.e aquel Senado, conoce que el verdadero premio de los Soldad.s de la Patria, está cifrado en las diademas de Marte; p.a que al tocarlas, o fixar la vista en ellas, excite su valor, y recuerde las obligaciones de su instituto. Aquel era un premio ostentoso, que mas serbia de estimulo á la banidad, que de adorno á las virtudes de un heroe; y este és Tanto mas satisfactorio q.to suficiente p.a escudar los pechos americanos: uniendo á esta qualidad, la de ser un seguro instrum.to para adquirir mayores triunfos el agraciado, y añadir nuevos trofeos á la Patria.

Con igual fha. recibi el sable, q.e el Cap.n del Puerto D.n Martin Tomson se sirbio presentar á ese Sup.or Gov.no p.a mi, en Testimonio de su particular reconocim.to por la parte que tube en la accion gloriosa delas Piedras.

Esta ofrenda de tan alto merito por la recomendac.n de VE. como p.r la singular afeccion del oferente, ocupará mi humilde gratitud: esperando merecer de V.E., q.e asi como fué de su Sup.or agrado la generosa demostracion de
[F. 2] / d.n Martin Tomson, lo sea tambien la / de ofrecerle todos mis respetos, tributandole las debidas gracias, en prueba demi reconocim.to á tan distinguido obsequio.

D.s gue. á V.E. m.s a.s Campamento del Cordon de Montev.o 23 deJulio del1811.

Exmo. S.or

Jose Artigas

Exma. Junta Guvernativa delas Provincias del Rio dela Plata &a

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala 10. C. 1, A. 5, Nº 12. Banda Oriental. Sitio de Montevideo y Guerra contra los portugueses. 1811-1813. Correspondencia del Gobierno de Buenos Aires con Artigas, Sarratea y Rondeau y entre sí. Correspondencia de Artigas con el Gobierno Económico de la Banda Oriental. Agosto a noviembre de 1813. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 27 [Carpeta correspondiente a un oficio del Coronel D. José Artigas a la Junta en el que dice que por olvido no incluyó el nombre del Padre José Rizo de la Orden de Predicadores en la nómina de eclesiásticos cuyos méritos recomendó al elevar el parte de la batalla de las Piedras. Consta que pasó al Editor de la Gazeta para su publicación.]

[Campamento del Cordón, Julio 4 de 1811 - Buenos Aires, Agosto 23 de 1811.]

[F. 1] / / Campam.to del Cordon Jul.o 4/1811.

El Coro.l d. Jph. Artigas.

No haviendolo hecho antes p.r olbido recomienda ahora el merito q.e há contraido p.r el P. Domin.co Fr. Jph. Rizo, considerandole p.r tanto digno, de q.e sele ponga en el goze de los otros dos Eclesiasticos q.e le han acompañado, y citó en su Parte del ataque delas Piedras de18. de Mayo. Ag.to 1º Acusese recivo, ([y]) traiganse los Antecedentes, *(prevengasele)* espere([n]) la resolucion.

Se agrega el parte citado, pero nada habla de los dos Eclesiasticos.

[F. 1v.] / / Vusquese el parte q.e Dio al govierno D.n Jose Artigas dela accion delas piedras.

No hay mas parte que el adjunto dado p.r el Coronel Artigas al Gral. Rondeau.

Ag.to 23

Paseseal editor *(dela gazeta)* p.a q.e sepublique *(enella)* ([engazeta]) el singular merito contraido por el ([referido]) P. F. Jose Rizo, deel orden de Predicadores

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Culto y Ordenes Religiosas. Folio 60. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 28 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa comunica haber dado cumplimiento a su orden de 12 de junio relativa a los oficiales que se hallaron en las acciones de San José y las Piedras.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, junio 19 de 1811].

[F. 1] / / Exmo. Sor.

Quedan dados à reconocer los Oficiales agraciados p.r V.E. en razon dehaverse hallado y contribuido con su Valor à las gloriosas acciones de S.n Jose y las Piedras. Como V.E. melo previene enoficio del2 del Corr.te

Dios gue aV.E. m.s años Quart.l Gral. del Arroyo Seco Junio 19. de1811.

Exmo Sor.
Jose Rondeau

Exma Junta Guvern.va delas Provincias dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4, Legajo Nº 3. Folio 251. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 29 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa, informa haber solicitado a D. José Artigas las aclaraciones pedidas sobre la relación que acompañó al parte de los oficiales que asistieron a la batalla de las Piedras. Entre tanto pide también aclaraciones sobre las calidades de Venancio Benavídez, Francisco Vicudo y Juan José Quesada.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 29 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Sor

Consequente al oficio de V.E. de 22 del presente, y conCopia de él he escrito à D.n Jose Artigas p.a q.e salvando la dificultad q.e ofrece à V.E. la relacion q.e acompañó al Parte de los oficiales q.e asistieron à la accion de las Piedras, me informe sobre los puntos q.e comprende el citado oficio de V.E. esclareciendome sobre la legitimidad de los Empleos de algun.s, y exprecion de la clase de otros, p.a con estos conocim.tos hacer à V.E. vna propuesta formal, p.a q.elibrandoles V.E. los Despachos entren algoze de las gracias q.e V.E. se ha dignado acordarles; entre tanto verifica esto D.n Jose Artigas, debuelbo à V.E. el Despacho p.a el grado de TenienteCoronel al Capitan deCavalleriaPatriota de la Division del mando de D.n Benancio Benavides D.n Fran.co Vicudo, pues expresandose en él serCapitan del Cuerpo de Blandenguez se padece estaequibocacion. Tambien veo en la relacion incluso en la Clace de Capitan à D.n Juan Jose Quesada, y como en el Decreto en q.eV.E. se sirve destinarlo à este Exercito me previene su colocacion sin distincion alguna, haviendolo destinado elSor. Belgrano à la Vanguardia ignoro q.e disposiciones dariadho.S.or para su colocacion, pues lo he encontrado vsando las divisas deCapitan y haciendo como tal sus servicios; sin embargo debo decir à V.E. q.e estos lo hacen acrehedor à la distincion q.eestime acordarle, yV.E. se servira decirme en q.e clase debe considerarse ahora p.a el aumento de la gracia q.ele corresponde como à uno de los q.ehan operado en

[F. 1v.] / aquella accion Dios / Gue à V.E. muchos años. Quartel General del Arroyo Seco Junio 29 de1811.

Exmo Sor
Jose Rondeau

Exma JuntaGuvernat.va de las Prov.as del Rio de la Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4, Legajo Nº 3. Folio 292. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 214 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 30 [Nómina suscrita por D. José Rondeau de los Oficiales que sirvieron en el Ejército patriota y se hallaron en la acción de las Piedras.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, julio 27 de 1811.]

[F. 1] / / Lista de los Sres. Oficiales tanto de Patricios, como dePatriotas Volunt.os de Cavalleria reunidos enesta Campaña, y presentados à servir en el Exto. todos los qualessehallaron enla gloriosa accion de las Piedras el 18 de Mayo.

R.lCuerpo deArtillèria.
Teniente D.nJuan Santiago Walcalde, Comand.te delas dos pzas.

Regimiento de Patricios.

Octiene Despacho de efectibo { + Comand.te de dha Division el Teniente coron.l grad.do D.n Benito Alvarez

Ayud.te D.nJulian Astengo
Idm.2ºdel Comand.te D.n Jose Navarro.

Agregados { Capit.n D.n Bentura Vasques.
Otro D.n Juan Jose Quesada.

Tenientes.
D.n Raymundo Rosas.
D.nJose Prieto.
D.nJose Araus.
D.nFran.co Perez

Subtenientes
D.nJose Roa graduado de Ten.te
D.nModesto Sanchez
D.nPedro Cueti
D.nAntonio Segovia

Cadete con funcion.s de Abanderado D.nBernardinoGuas.

DeBlandengues
Capitan D.n Ramon Fernandez

Octubieron sus Despachos de grado de Tenientes.	Alferes D.n Pedro Pablo Romano Otro dho D.n Ramon Perez

Otro dho D.nFran.co Mansilla
Otro dho D.nNemecio Sierra

Voluntarios de Cavalleria
Division del TenienteCoronelD.nManuel Fran.co Artigas

Octiene Despacho deefectibo	Comand.te el dho. Then.te Coronel

Capitanes.

D.n Manuel Figueredo.
D.n Faustino Texera
D.n Manuel Cabral

Tenientes.

Ayud.te Mayor D.nAndres laTorre
D.n Pedro Chirivao.
[F. 1v.] /D.n Paulino Pimienta con grado de Capitan.
D.n Pedro Peres
D.n Jose Pereyra de Silva.
D.n Pedro Villagran.

Alfereces

D.nMiguel Chirivao.
D.nManuel Sierra.
D.nFran.co Cañete.
D.nJoaquin Figueredo.
D.nManuel Rodrigues.
D.nMiguel Romero.
D.n Pedro Dominguez

Divicion de D.nAnt.o Perez, Columna dela derecha.
Comand.teD.nAnton.o Perez.

Obtiene Su Despacho	AyudanteD.nJuan Jose FerreyraSubten.te agreg.do alCuerpo dePatricios

Capitanes

D.n Pablo Aleman.
D.n Domingo Dias.

Tenientes

D.nFran.co de Melo.
D.nPedro Casco.
D.nPedro Burgues.

Subtenientes.

D.n Ramon Obiedo.
D.n Julian Mercadavia.
D.nJuan Reyes.

Compañia deVolunt.^{s} deTaquarembó.
Capit.^{n} Don Baltasar Ojeda.
Ten.^{te}D.^{n} Jose Ilario Pintos.
Division deVolunt.^{s} de Cavall.^{a} y Columna delaIzq.^{da}
Capit.^{n} Comand.^{te} dedha D.^{n} Juan Leon
Obtiene Despacho . { Ayud.^{te}D.^{n}Juan Anton.^{o}Ferreyra, Subten.^{te} agreg.^{do} á Patricios.
Ten.^{te} D.^{n}Fran.^{co}Hernandez

Compañia deVolunt.^{s} de los Porongos.
Con Despacho deTen.^{te} Coronel graduado . { Capit.^{n}D.^{n} Baltasar Bargas.
Ten.^{te} D.^{n}Miguel Sanchez
Alferes D.^{n}Marcos Bargas.

[F. 2] / / Comp.^{a}de distinguid.^{s}Volunt.^{s} dela Florida
Capitan D.^{n} Tomas Garcia deZuñiga.
Ten.^{te} D.^{n}Alexandro Wal.
Alferes D.^{n} Jose Ant.^{o} Ramires
Capellan D.^{n}Santiago Figueredo.

Oficiales que han Comand.^{do} varias Partidas Sueltas de Voluntarios.

Capitanes.

D.^{n}Jose Yupe.
D.^{n} Felipe Duarte.
D.^{n} Fernando Torgue.

Tenientes.

D.^{n} ManuelPintosCarnero. Este tiene la recomendac.^{n} de haverse hallado en la accion de San Jose; y tanto en esta como en la gloriosa del 18 de Mayo se ha comportado con todo Valor y distinguido honor, teniendo à mas elrecomendable merito de haverse present.^{do} con 30 hombres reunidos por èl.
D.^{n}Andres Barcia.
D.^{n}Mariano Ceijas. Este tiene el particular merito de haver concurrido à la entrada del Arroyo de laChina

Alfereses

D.^{n} Gregorio Mons, de Cavalleria deLinea
D.^{n} Mariano Carreri, Milicias Urbanas deBuen.^{s} Ay.^{s}

Quart.^{l} Gral. del ArroyoSeco Julio 27 del1811.

Jose Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S. X, C. 23, A. 2, Nº 5. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 3 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

D) Prisioneros

Nº 31 [D. Vicente María de Muesas al Señor Comandante de las tropas del mando de la Junta de Buenos Aires, propone el canje de heridos de las Piedras por prisioneros del Paraguay y de oficiales y soldados. A continuación la contestación de Artigas aceptando el primero a condición de incluir entre ellos a Nicolás Artigas, y en cuanto a los oficiales indica que la solicitud debe ir dirigida a la Junta a disposición de la cual han sido remitidos.]

[Montevideo, Mayo 19 de 1811 - Campamento del Miguelete, Mayo 24 de 1811.]

[F. 1] / / Nº 1 —

Cange delos heridos por Pirisione
ros del Paraguay

Hallandome mandando esta plaza como brigadier delos reales exercitos de S. M. p.r disposicion del Exmo Señor Virrey, ycon motivo del ataque que las tropas del mando deV. hizieron el dia de ayer á las nuestras q.e estaban enlas Piedras, de orden de S. E. tengo la confianza de proponer áV., fiado en las reglas de la humanidad, y dela costumbre en el noble exercicio de la guerra, que se sirva tener labondad de cangear losheridos q.e huviese de resultas dela funcion, por igual numero de los q.e del exercito de Buenos-ayres sehan remitido prisioneros del Paraguay, y otros q.e existen en esta plaza; asi mismo, si V. tuviese á bien, y quiere extender el cange á los demas prisioneros sanos, ú oficiales p.r oficiales y soldados porsoldados, estoy autorizado para acordarlo y convenirlo p.r medio del dador de esta que será el capitan de fragatad.n José Obregon, facultado para ello. = Dios gue á V. m.s a.s Montevideo diez y nueve de mayo demil ochocientos once. Vizente Maria de Muesas = Señor comandante delas tropas del mando dela JuntadeBuenos-ayres—

Contextacion

Consecuente aloficio deV.S. de ayer, en q.e solicita sean cangeados los prisioneros correspondientes al exercito delas Piedras, convengo en dicho cange con respecto solo á los individuos heridos, siempre q.e en el número delos q.e remitaVS. se comprehenda á d.n Nicolas Artigas, y exceptuando precisamente á los oficiales q.e marchan á disposicion dela exma Junta de estasprovincias, á quien deve dirigirse toda solicitud relativa á ellos. = Dios gue á VS. m.s a.s Capam.to delas Piedras veinte de mayo de mil ochocientos onze = José Artigas = S.r brigadier d.n Vizente Maria de Muesas ——————

Son copias de los oficios originales de su contexto, á que me refiero.

Campamento del Miguelete veinte y quatro de mayo de mil ochocientos onze.

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 163. Manuscrito copia: fojas 1; papel con

filigrana; formato de la hoja 305 x 218 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 32 [Copias de las notas cursadas entre el Ayudante Mayor D. Eusebio Valdenegro y el Capitán de Fragata D. José Obregón primero y D. Antonio Suárez después, referentes al canje de sesenta y un prisioneros heridos en las Piedras por igual número de patriotas capturados en Paraguay y la liberación del Comandante hermano del Teniente Coronel D. José Artigas, pactado después de la batalla.]

[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 21 de 1811 - Montevideo, Mayo 22 de 1811 - Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 25 de 1811.]

[F. 1] / / N. 6

Con el alferez depatricios d. Juan José Ferreyra remito á V. quarenta y ocho heridos, que fueron prisioneros en la accion delas-Piedras; quedando advertido q.e en primera oportunidad irán los treze restantes que componen todos sesenta y un individuos, los que deveran ser cangeados porigual numero deprisioneros del Paraguay, delos que exîsten en esa ciudad. = Dios guarde á V. muchos años. Campamento del Cerrito deMontevideo mayo veinte y uno de mil ochocientos once. = Eusebio Valdenegro = S.r d. Jose Obregon, capitan defragata delareal marina. ———

N. 7,,. Digo á su oficio de V. fecha de ayer, sehallan ya en esta plaza los quarenta y ocho heridos, prisioneros en la accion delas-Piedras; y en igual orden espero seran remitidos los trece que V. me dice restan hoy de la misma clase; verificado, recibirá V. sesenta y un soldados de los del exercito deBuenos - ayres que invadieron el Paraguay, y hechos alli prisioneros han sido remítidos á estas con lo que queda en todas sus partes cumplido lo pactado por el caballero gobernador de esta plaza, y garantida mi palabra de honor en su cump[li]miento con (*el*) theniente coronel d. José Artigas, actual xêfe de esas Tropas. = [El] hermano de dicho comandante, que estaba aqui prisionero, y yo le condu[je] libre antes de ayer, vá de exceso sobre los sesenta y uno que se remiten [por] el numero igual de heridos que debemos recibir. Y pues que me hallo em[plea]do en otras atenciones del servicio, ha dispuesto este gobierno me reempl[ace] para concluir la comision del cange, d. Antonio Suarez, subtheniente de [Dra]gones. = Dios guarde á V. Muchos años. Montevideo veinte y dos de mayo de mi[l] ochocientos onze. = Jose de Obregon. = S.r d. Eusebio Valdenegro ayudante may[or] del exercito delas-Piedras ———————

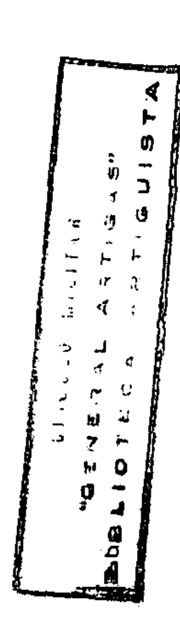
N 8,,..El capitan de fragata d. Jose Obregon me dice en su oficio de veinte y dos del corri[en]te, que por disposicion del gobierno de([l q]) esa plaza quedaba V. encargado de[la] comision; en su consecuencia, hago á V. presente que he recivido los sesent[a y] un prisioneros que aquel S.r me indica, y que debian ser compensados con igu[al]

numero deheridos pertenecientes á esa guarnicion: este se contaba efectiv[amente] en mi campamento el dia q.e se concluyó el contrato; pero tardandose en [re]civirlos, resulta haver muerto seis, únicos que faltan al completo pactado: con [lo] que queda en todas sus partes cumplido el cange convenido por el xéfe de esta vanguardia, el theniente - coronel d. Jose Artigas, y garantida mi responsabilidad en el cumplim.to de este encargo. = Dios gue á V. m.s a.s Campamento del Cerrito de Montevideo mayo veinte y cinco de mil ocho cientos onze. = Eusebio Valdenegro = S.r subtheniente d. Antonio Suarez ——————

Es copia

[Rúbrica de Artigas]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 163. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 214 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.



Nº 33 [D. José Artigas a D. José Rondeau remite doscientos sesenta prisioneros con el Capitán Baltasar Bargas y los oficiales con lista circunstanciada a cargo del Capitán Pablo Alemán. Menciona su oficio referente a los prisioneros del Paraguay que se encuentran en Montevideo y da cuenta de haber canjeado por igual número de éstos, sesenta heridos de la guarnición de la plaza.]

[Campamento de las Piedras, Mayo 21 de 1811.]

[F. 1] / / Remito àVS. p.r elCap.n d.n Baltazar Bargas 260 Prisioneros parte de los que hemos Tomado evitando embiar una Lista circunstanciada que en Vrd. de mis ocupaciones no puedo hacer p.r aora; incluyendo solo la delos Oficiales y asistentes q.e embio àVS. p.r separado al cargo del Capit.n d.n Pablo Aleman que pasa á ese destino—

Por mi oficio de ayer 20 podra VS. enterarse de q.e nros prisioneros delParaguay estan en Mont.o como por los mismos Oficiales que conduce el suso dho. Aleman.

[F. 1v.] / He entregado ya al Gov.no de Montev.o 60 heridos / de su Guarnis.on p.r igual numero que oy recivire de nros soldados apresados en S.nNicolas y Taquari: Lo noticio áVS. p.a su Govierno y en contextac.n á su of.o del8 del Corr.te

Ds Gue á VS. m.s a.s Campam.to delas Piedras yMayo 21 de 1811.

Jose Artigas

SrGral. en Gefe d.n José Rondeau.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2,

Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 182. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 152 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 34 [D. José Artigas al General en Jefe D. José Rondeau informa sobre la situación de la plaza, la propuesta de canje de prisioneros y promete extensas noticias de lo ejecutado así como el parte de la afortunada acción de las Piedras.]

[Cuartel General de las Piedras, Mayo 21 de 1811.]

[F. 1] / / La opresion de Mont.º sigue: ya los veo reducidos poco menos q.e a sus muros, su Govierno me ha mandado parlam.tos prometiendome cange de heridos p.r prisioneros q.e tienen del Paragui, y aun el de oficiales p.r oficiales; he atendido al primero, pero no lo hare jamas al segundo sin la intervencion de V. S. ——————

Pienso seguir con estas negociaciones de todo daré parte prontam.te remitiendo a V. S. copias de oficios y contestaciones; por (haora) son tantas las continuas y urgentes ocupaciones q.e me cercan, q.e no puedo separarme de algun defecto en la prontitud de los partes, [F. 1v.] / / q.e trataré de remediar en lo posible remitiendo extensas noticias de q.to execute, lo mismo q.e el parte gral de nra afortunada accion q.e aun no he podido estender

D.s gue á V. S. m.s a.s Quart.l Gral de las Piedras Mayo 21,, de 1,811,,

Jose Artigas

Sor: Gral en Gefe D.n Jose Rondau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 173. Manuscrito original; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 230 x 180 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 35 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, remite el oficio de D. José Artigas relativo a las negociaciones iniciadas por el Gobierno de Montevideo.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 23 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Sor.

Pongo en manos deV. E. el Oficio q.e acabo derecivir de D.n Jose Artigas, relativo á las negociaciones, q.e ha principiado el Govierno de Montevideo sobre lo q.e procuraré sacar quantas ventajas sean posibles, y detodo dare parte aV. E.

Dios gue aV. E. m.s an.s Quart.l Gral de Mercedes Mayo 23. de1811.

Exmo Sor.
Jose Rondeau

Exma Junta Guvernat.a delas Prov.s del Rio delaPlata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 173. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 304 x 214 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 36 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa, comunica el destino dado a los prisioneros de Las Piedras que no han sido remitidos a Buenos Aires por el bloqueo de los puntos de pasaje y anuncia que de ellos, los que eran patricios, pasaron voluntariamente al ejército patriota.]

[San José, Mayo 28 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo Sor

Remito áV.E. elOficio ylista delos Oficiales prisioneros hechos en la accion de las Piedras q.e me ha remitido el Coron.l D.nJose Artigas, estos los encontré en el camino y baxo la custodia de la Escolta q.e los conducia yhize en=caminarlos al Pueblo delos Porongos = igual Providencia tomé respecto de ciento setenta y uno prisioneros detropa de Marina, q.e tambien encontré en mi camino, y hize se conduxeran à la Estancia deD.n Pedro Man.l Garcia sobre esta Vanda del Rio Negro, haviendome determinado à esto por la imposibilidad depoderlos por ahora conducir mas lejos, asi por falta de cabalgaduras q.e es general, y de q.e tengo datos positivos, como por ladificultad depoderlos pasar à esa, haviendo recivido aviso antes demi salida de Mercedes de estar bloqueados los Puntos por donde pudiera verificarse supasage en el Vruguay. Los Prisioneros q.e están en esta villa hedado orden de q.e
[F. 1v.] / mañana baxo la correspond.te / custodia caminen p.a la Calera deD.nJuan Peralta en el Perdido: estos son en numero de setenta y sinco deinfanteria, y Caballeria de Milicias, y de estos los q.e eran patricios tomaron voluntariam.te partido en nro Exercito —

Dios gue àVE m.s años. San Jose Mayo 28 del1811.

Exmo Sor
Jose Rondeau

Exma Junta Guvern.va delas Provincias delRio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 182. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 212 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 37 [Carpeta correspondiente al oficio que se publica en el número anterior de esta serie. Consta que se contesta con fecha 4 de junio aprobando las disposiciones relativas a los prisioneros que deberán ser remitidos a la capital.]

[San José, Mayo 28 de 1811 - Buenos Aires, Junio 4 de 1811.]

[F. 1] / / Sn Jose Mayo 28 del1811.

El Gral Rondeau.

Remite lalista delos Oficiales prisioneros hechos enlas Piedras, ydá noticia del destino que há dado à estos yá otros queencontro enelcamino.

Junio 4 = Sele contexta aprobando sus determinaciones acerca dela remesa de Prisioneros p.r D.n José Artigas, yque los dirijaà esta Capitalp.a lo que sepasa orn alTenienteGov.or deS.taFeè.

SeElevó la lista à laJunta.
Esta dentro la lista.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 182. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 38 [Nómina de prisioneros elevada por D. José Rondeau a la Junta de Buenos Aires.]

[San José, Mayo 28 de 1811.]

[F. 1] / / Relacion delos Oficiales prisioneros Tomados en la accion del 18 de Mayo en las Piedras.

Marina

Capit.ndeFrag.ta	D.nJose de Posadas.
Ten.e De Ydem	d.n Man.l Borras de Lluria.
Otro Yd.m	d.n Pascual Cañiso.
Alfer.z deNavio	d.n Jose de Argandoña.
Otro	d.n Juan Montaño
Otro	d.n Miguel Castillo.
Otro	d.n Josè Solar.

Milicias de Infanteria.

Capit.n	d.nJaime Ylla.
Teniente	d.nGeronimo Olloniego
Subten.te	d.n Mateo Vrcola
Otro	d.n Andres Rollan
Otro	d.n Fran.co Sierra.
Otro	d.n Josè Matediago
Otro	d.n Man.l Mon.
Otro	d.n Fran.co Alva.
Otro	d.n Jose Luis de Bregue.

Milicias de Caballeria.

Cap.^{n} .... d.^{n} Pedro Man.^{l} Garcia.
Then.^{e} .... d.^{n} Ant.^{o} Gavito.
Subt.^{te} .... d.^{n} Juan Frnz delaSierra.
Cap.^{n}de Vrbanos d.^{n} Justo Ortega
Ofis.^{l} 4º del Ministerio de Marina d.^{n} Ramon Ballon.
Ofis^{l} deMilicias .... } d.^{n} Fran.^{co} Fernandez
[F. 1v.] / / Ayudante deOrdenes d.^{n} Juan Rosales.

Soldados Prisioneros de Marina
Asistentes —

Eugenio Preciado
Alverto Vgarte
Calisto Vasquez.
([Mig.^{l}]) Juan Gutierrez.
Josè Toro.
Jose Ant.^{o} Vrtado.
Pedro dela Peña Sarg^{to} 2º
Santiago Giles
Santiago Fernandez
Fran.^{co} Cerda
Ant.^{o} Martinez.
Man.^{l} Mateo Vazq.^{z}
Matias Queranta
Ant.^{o} Castilla. Cavo de Artill.^{a}

[Rúbrica de Rondeau]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta: Castelli y Belgrano. S.X, C. 3, A. 2, Nº 4, Legajo Nº 3. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 195 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo indicado entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 39 [D. José María de Salazar al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina adjunta una relación de los oficiales, tropa y marinería, prisioneros en Las Piedras los que han sido remitidos a Buenos Aires y noticia de que no hubo más heridos entre los Oficiales que el Capitán de Fragata D. José Posadas "que lo fue levemente en la cara después de rendido."]

[Montevideo, Junio 6 de 1811.]

Exmo. Señor— Incluyo á V. E. la noticia de los Oficiales, Tropa y Marinería prisioneros en las Piedras, los quales caminan para Buenos Ayres á donde no sabemos hayan aun llegado; en los oficiales no huvo más herido que el Capitán de Fragata Don José Posada que lo fué levemente en la cara después de rendido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montevideo 6 de

Junio de 1811. — Exmo Señor— José Maria de Salazar. — Exmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina.

"Rivera". Publicación Quincenal. Año IV. Núm. 73. Montevideo, 15 de junio de 1910, pág. 7, col. 4.

Nº 40 [Relación de prisioneros elevada por D. José María Salazar adjunta al oficio precedente.]

[Montevideo, Junio 6 de 1811.]

Relación de los Oficiales de la Real Armada y demás Individuos de Tropa y Marineria que fueron Prisioneros en el ataque de las Piedras verificado el 18 del pasado.

Oficiales de Guerra

Capitán de Fragata D. José Posada	1
Teniente de Idem D. Manuel Borras	1
Idem D. Pascual Cañizo	1
Alferez de Fragata D. Juan Montaño	1
Idem D. José Solar	1
Idem D. Miguel Castillo	1
Idem D. José Argandoña	1
Graduado de Idem D. Gregorio Mota	1
Tropa de artillería	10
Idem de infantería	58
Marineros	136
Total	212

Montevideo, 6 de Junio de 1811. — Miguel Iriarte — Es copia Pedro Hurtado de Concuera.

"Rivera". Publicación Quincenal. Año IV. Núm. 73. Montevideo, 15 de junio de 1910, pág. 7, col. 4.

Nº 41 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa remite lista de los prisioneros de Las Piedras que ha hecho permanecer en las villas que se expresan en atención a sus familias y a la garantía que por ellos prestan los patriotas.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 16 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo Sor —
La adjunta lista manifiesta los oficiales de Milicias Prisioneros en las Piedras, q.ᵉen clase detales he hecho quedar en la Villas q.ᵉ se expressan, hasta q.ᵉ V.E. determine otra cosa.

Me consta q.ᵉ estos q.ᵉ son vecinos de Montev.º y

con familia sehan visto obligados atomar las armas contra Nosotros, y aunq.e esto no los santifica, los sugetos Patriotas q.e se han interesado por ellos responden con sus Personas ybienes desuconducta succesiva,yse obligan à presentarlos, spre q.e no sea de la aprobacion de V.E. la condescendencia, q.e he tenido con consideracion à ellos.

Dios gue aV.E. m.s años Quart.l Gral del Arroyo Seco junio 16 de1811„

Exmo Sor—
Jose Rondeau

Exma Junta Guvernativa delas Provincias del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta: Castelli y Belgrano. S.X, C. 3, A. 2, Nº 4, Legajo Nº 3. Folio 247. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 209 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 42 [Lista de oficiales prisioneros de Las Piedras a que se refiere el oficio precedente.]

[Cuartel General del Arroyo Seco, Junio 16 de 1811.]

[F. 1] / / Lista delos Oficiales Prisioneros q.e en clasedetales han quedado en las Villas q.e se expressan, con la obligacion depresentarse diariam.te à los respectivos Comand.tes Militares.

D.nMan.l Mon
D.n Jose Matariago } .... S.n Jose.
D.nFran.co deAlva

D.n Juan Rosales
D.n Antonio Gavito } .... Pintado.

D.n Jose Luis Bregue
D.n Fran.co Fernandez } .... S.ta Lucia —

Quart.l General del Arroyo Seco Junio 16 de1811 —

Jose Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C. 3, A. 2, Nº 4, Legajo Nº 3. Folio 247. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 205 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 43 [Nómina, con expresión de los cuerpos a que pertenecen, de los prisioneros hechos en Paraguay y que fueron canjeados en Montevideo por igual número de los tomados en Las Piedras.]

[Cuartel General en el Arroyo Seco, Julio 26 de 1811.]

[F. 1] / / Relacion delos Individuos q.e delos expresados Rexim.tos fueron pricioneros en el Paraguay y cangeados en la Ciudad de Montevideo, p.r los q.e se tomaron en el Ataque delas Piedras el 18,, de Mayo ultimo .... *a saver*

Reximientos N.os 1 y 2

7,,
Cavo .. 1º Luciano Peralta.
Manuel Vrit.
Miguel Ximenes.
Manuel Rodriguez.
Manuel Gomez.
Jose Antonio Torres.
Roque Ramirez.

Granad.s de Fern.do 7º

14,,
Sargto ... Jose del Rosario
otro ..... Pedro Lopez.
Marcos Veloz.
Ambrosio Medina.
Enrrique Falcon.
Ildefonzo Roldan.
Ramon Bustamante.
Simon Cabrera.
Cayetano Suarez.
Fermin Rodriguez.
Leandro Suarez.
Rafael Cufré.
Juan dela Cruz Guaycar
Juan Jarne — fué pricionero en el Combate de S.n Pedro

Reximiento N. 3

1,,
Ilario Harcaner.

Rexim.to de Pardos y Morenos

5,,
Tambor .. Manuel Fran.co Barrales
Soldad.s Ramon Ordoñes.
Jose Maria Robledo.
Jose Ribero.
Jose Romero.



BATALLA DE LAS PIEDRAS
Detalle

[F. 1v.] / 6,, / Justo Hortiz
Jose Ribas
Gregorio Bidela .... Quedó manco de la mano Isq.da en el ataque
Baltasar Ibañez
Julian Beron
Miguel Suarez.

Rexim.to de Caball.a dela Patria

23,,
Luis Rosales
Jose Gregorio Leyba.
Pedro Jose Godoy.
Antonio dela Cruz.
Narciso Nabarro.
Juan Flores.
Luiz Batalla.
Florentino Villa.
Jose Albarez.
Jose Roldan.
Benito Tello.
Esteban Legisano.
Man.l Algarve.
Nicolas Romero.
Simon Diaz.
Vicente Granero.
Felipe Montero.
Mariano Ruiz.
Ramon Orona.
Atanacio Ferreyra.
Pedro Juan Ibarra.
Lucas Castro.
Juan Fran.co Albarado.

Blandenguez dela Frontera de S.ta Fé.

3,,
Juan de Dios Chaves.
Julian Orellano.
Roque Rozas.

[F. 2] / 2,, / Felipe Antonio Basquez.
Miguel Lazo.

Total .. 61,,

Quartel Gral. del Arroyo Seco Julio 26,, de1811,,

Mayor gral.
Miguel Est.o Soler

Nota .... Simon Peralta, y Josef Sendesa. que fueron prisioneros enel combate de S.n Pedro, y

soldados delos Regimient.s nº 1º y 2. sehallan sirviendo en laCaballeria Patriotica, q.e depende de este Exto: vale:

[Rúbrica de Miguel Est.o Soler]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 340. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 215 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 44 [D. José Miguel Díaz Vélez a la Junta Gubernativa comunica que remite a su disposición los presos D. Pedro Viera y D. José Maldonado que se encontraban en la Villa de Concepción del Uruguay por el bloqueo del Paraná y los oficiales prisioneros de Las Piedras, cuya nómina adjunta.]

[Concepción del Uruguay, Junio 19 de 1811.]

[F. 1] / Exmo Señor

El 14 del Corriente recivi Orden del Señor General d.Josef Rondeau para la remision, à disposicíon deV.E., de los presos residentes en esta villa por el Bloqueo del Parana d. Pedro Viera, y d. Josef Maldonado; la que verifico al Cargo del Capitan d. Josef Ambrosío Carranza, Consultando no desmembrar las fuerzas de este destíno.

El expresado Capitan se ofertó gustoso á Conducír los oficiales Prisioneros de las Piedras y á este efecto, se destacó con la custodia combeniente en la Costa del Vruguay, paso deVera, desde el 18 del corriente, pero como llegasen á la Otra Vanda en la noche del 19, asy los Prisioneros como los dos oficiales deVsares destinados p.r V.E. al mismo fin, pasados á esta, verifiqué en ellos su entrega hoy al medio día, y en la misma hora emprendieron la marcha á esa capital.

[F. 1 v.] / Los Prisioneros son los nomina / dos en la adjunta Lista.

Dios gue áV.E. m.s a.s Villa de la Concepcion del Vruguay 19 de Junio del1811.

Exmo Señor
Jose Mig.l DiazVelez

Exmo S.rPresid.te y Vocal.s de la Junta Guvernativa de las Provinc.s del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 256. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 45 [Lista de Oficiales prisioneros en Las Piedras, adjunta al oficio precente.]

[Concepción del Uruguay, Junio 19 de 1811.]

[F. 1] / / Lista de los Oficiales y Asistentes q.e bienen Prisioneros hechos en las Piedras.

Marina

Comand.te .. d.Josef Posadas
d.Man.l Borras
d.Pasq.l Cañizo
d.Josef Argandoña
d.Juan Montaña
d.Miguel Castillo
d.Josef Solar
d.Gregorio Mota
d.Ramon Bayon

Milic.s de Infant.a

D.Jayme Ylla
d.Geronimo Oyoniego
d.Mateo Vrcola
d.Andres Royano
d.Fran.co de la Sierra

Milic.s de Cavalleria

d.Pedro Manuel Garcia
d.Juan de la Sierra
d.Justo Ortega

Asistent.s de los off.s de Milicias	.... Antonio Martinez Josef Toro Josef Ant.o Vrtado Alverto Duarte Fran.co Cerdan .... Santiago Giles
Asistent.s de los off.s de Marina	.... Santiago Fernandez Calistro Bazquez Eugenio Preciado Matias Giranta Mateo Bazquez .... Juan Gutierrez

Artillero ... Antonio Castilla ......

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 256. Manuscrito original; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 46 [El Teniente Gobernador y Comandante de Armas de Santa Fe a la Junta Gubernativa de Buenos Aires expresa que recibió noticia de que los trece oficiales, prisioneros de Las Piedras, se acercan al Paraná y que envió barcos y tropas de custodia para su transporte al fuerte de "Vnchales", hasta que reciban nuevas órdenes.]

[Santa Fe, Julio 1º de 1811.]

[F. 1] / /N 9o.

El Th.e Govor y Com.te de Armas de Santa Fe da parte à S. E. hallarce en la vajada del Parana los trece oficiales Pricioneros delas Piedras; ySolicita Saber el Destino adonde deven Ser dirijidos

Exmo. Sor.

Con fha del dia precedente, q.e Recivi en su noche, me da Parte el Com.te de armas del Parana de aproximarce á aq.l Destino los trece oficiales Pricioneros delas Piedras remitidos p.r el Sor Coron.l D. Jose Rondeau: en concequencia he despachado los Buques Nesesarios p.a el transporte de estos, la Tropa de Custodia, y sirvientes de aquellos; y
[F. 1v.] / Como hasta la fha / no hé Recivido las posteriores Supres Ornes q.e V. E. me indica en la de 4,, de Junio pp.do pienso destinarlos hasta el Recivo de aquellas al Fuerte delos Vnchales desde donde puedan Seguir su ruta alos parajes q.e devan ocupar, como igualm.te por evitar males q.e aprim.a vista no Se distinguen.

Dios gue á V. E. m.s a.s Santa Fee 1º de Julio del1811.

Exmo S.or

Man.l Ruiz

Exma Junta Guv.a de estas Provincias

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Justicia y Cárceles. Legajo 20. S. X, C. 3, A. 4. Nº 7. Folio 90. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 47 [El Comandante de la Villa de la Concepción D. José Miguel Díaz Vélez remite a la Junta Subalterna de Santa Fe la nómina de prisioneros de Las Piedras que se dirigen a la Bajada para continuar luego a aquel destino.]

[Costa del Uruguay en el paso de Vera, Julio 11 de 1811 — Santa Fe, Agosto 6 de 1811.]

[F. 1] / / Lista delos Individuos Pricioneros de la Accion delas Piedras

asaver

Ramon Fernandez	1
Ag.n Pisonero	1
Fran.co Rivero	1

	Lorenzo Lavega	1
	Juan Sanchez	1
	Ramon Cordero	1
	Josse Maria Basquez	1
	Ant.o Paso	1
	Pedro Novo	1
	Luiz Alonzo	1
	Josse Millan	1
	Josse Ramon dela Ronda ..	1
	Juan de Dios Tapia	1
	Man.l Pego	1
	Josse Hidalgo	1
	Juan Josse Acevedo	1
	Matiaz Alvarez	1
	Sevastian Morceu	1
	Juan Josse Sola	1
	Fran.co Villaverde	1
	Diego Carvallido	1
	Pedro Guerrero	1
	Juan Miguel	1
	Man.l Sanchez	1
	Josse Cabeda	1
	Man.l Real	1
	Josse Oyos	1
	Salvador Moando	1
	Fran.co Amigo	1
[F. 1 v.] /	/ Justo Dominguez	1
	Vicente Gomez	1
	Julian Moreira	1
	Josse Cerrillas	1
	Juan Aldayo	1
	Josse Luases	1
	Josse Rodriguez	1
	Juan de Romero	1
	Antonio Fran.co	1
	Man.l Franco	1
	Man.l Muñoz	1
	Luiz Briñon	1
Quedo enel Vrug.i	Ag.n Suarez	1
ide	Tomas Varreyro	1
enfermo en S.ta Fee.	Gregorio Parra	1
enfermo en Nogoya.	Fran.co Garcia	1
	Ign.o Lapurificacion	1
	Juan Alvares	1
	Man.l Lovos	1
	Josse Castilla	1
	Bernardo Montellano	1
	Anacleto Subimende	1
	Ant.o Escudero	1
Ahogado en el Gualeguay	Ant.o Martinez	1
	Ant.o Buzon	1
	Joaq.n Gomez	1
	Estevan Gonzales	1

	Benito Martinez	1
	Felipe Alonzo	1
	Ang.[l] Nieto	1
	Josse Fernandez	1
	Josse Sanchez	1
Enfermo enS.[ta] Fee	Saturio Estevan	1
	Gavino Lopez	1
	Fran.[co] Sanchez	1
Ahogao en el Gualeguay	Man.[l] de Leyro	1
[F. 2] /	/ Silvestre Gonzales	1
	Juan Fondar	1
	Torivio Blanco	1
	Pedro Alfairan	1
	Ant.[o] Lopez	1
	Pablo Morano	1
	Josse Roverto	1
	Fernando Rey	1
	Bentura Nieto	1
	Domingo Novo	1
	Pedro Leal	1
	Juan Chantal	1
	Mariano Casas	1
	Man.[l] de Ambas Casas ...	1
	Estevan de Oporto	1
	Estevan de Soto	1
	Luiz Coto	1
	Jorge Belmont	1
	Mariano de Cavieses	1
	Ant.[o] Perez	1
	Juaq.[n] de Garcia	1
	Josse Gonzales	1
	Josse de Leira	1
	Man.[l] Pablo	1
	Andres Bernadal	1
	Domingo Fuertes	1
	Baltasar de Puerto	1
	Juan Bicente	1
enfermo en S.[ta] Fee.	Gabriel Dute	1
	Vicente Rodriguez	1
	Pedro Soto	1
	Domingo Mortiñones	1
	Benito Peon	1
	Benito Lorenzo	1
[F. 2 v.] /	/ Jacinto del Pozo	1
	Josse Vbel	1
Ahogado en el Gualeguai	Josse Suarez	1
	Ant.[o] Gonzales	1
	Antonio Fernandez	1
	Matias Roc	1
	Donato Log	1
	Ant.[o] Lopez	1
	Juan Gonzales	1
	Man.[l] Torrente	1
	Fran.[co] Avalos	1

Joaq.^{n} Roble	1
Man.^{l} Gutierrez	1
Josse Montero	1
Ant.^{o} Trebejo	1
Juan Mora	1
Man.^{l} Gonzales	1
Juan Ermida	1
Fran.^{co} Gumila	1
Joaq.^{n} Gomez	1
Carlos Biñol	1
Vicente Martinez	1
Ciprian del Rio	1
Gines Solano	1
Mig.^{l} Alvarez	1
Man.^{l} de la Cruz	1
Fran.^{co} Pilledo	1
Juan Soto	1
Josse Chorlin	1
Joaq.^{n} Mondin	1
Benito Rodal	1
Santiago dela Igera	1
Diego Patiño	1
Josse Patron	1
Rosendo Linar	1
Josse Segura	1
[F.] 3 / / Alonzo Muñoz	1
Juan Delgado	1
Marcelo Gil	1
Pedro Navarro	1
Josse Billalva	1
Valentin de Armas	1
Juaq.^{n} Docio	1
Josse Billarreaca	1
Josse Cardona	1
Fran.^{co} Garcia	1
Miguel Tapia	1

El Capitan de estas Milicias D.^{n} Juan Suares va hecho cargo de los ciento quarenta y Seis Pricioneros q.^{e} constan dela anteced.^{te} relacion p.^{a} entregarlos al Com.^{te} Militar dela Vajada q.^{n} deverá darles direc.^{n} á Santa Feé, consta del Vruguay en el Paso deVera 11„ de Julio del1811 = Josse Miguel Diaz Velez ————————

Es Copia dela Original q.^{e} remitio á esta Junta Subalterna el Ten.^{te} Coron.^{l} D.^{n} Josse Mig.^{l} Diaz Velez Com.^{te} de Armas dela Villa dela Concepcion del Vruguay: Santa Feé 6„ de Agosto del1811„

Ruiz — Echagüe — Alzogaray

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. Nº 2, S.X, C. 3, A. 2, Nº 3 Folio 103. Manuscrito copia: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 48 [La Junta Subalterna de Santa Fe a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata informa haber recibido a los prisioneros de Las Piedras, de los que acompaña lista en número de ciento cuarenta y seis y da cuenta de haber cumplido al respecto la orden superior de 5 de julio.]

[Santa Fe, Agosto 6 de 1811.]

[F. 1] / / n.121
La Junta Subalt.ª de S.ta Fee a compaña á S. E. una Lista delos Individuos Pricioneros delas Piedras q.e ha remitido á los Fortines de Melinque y Mercedes como se le previene en Supor Orn. de 5 de Julio pp.do: igualm.te dirije dos Sertificaciones del Cirujano de Exto. p.r la q.e ha tenido abien queden en esta Ciudad hasta su restablecim.to, los tres Individuos en ella Comprehendidos.

Exmo. Sor.

El 29,, de Julio pp.do á las ocho dela noche llegaron del Parana la mor parte delos Pricioneros delas Piedras, y el 31, del mismo el resto, q.e p.r falta de Botes no pudieron ser conducidos en una remesa, y el 1º del pres.te fueron despachados alos Fortines de Melinqué y Mercedes, como V.E. tubo abien disponer p.r su Sup.or Orn de 5, de Julio del proximo anterior, haviendo pasado al efecto las Orns competentes á si al oficial conductor, como al Com.te Militar de la Capilla del Rosario, sin perjuicio de comunicar esta noticia al Com.te General dela Frontera de [F. 1 v.] / Lujan p.ª q.e dictare sus / providencias.

El numero de Pricioneros es de Ciento quarenta y Seis, como lo manifiesta la adjunta Lista q.e incluimos señalada p.r el *n 1.*, la que segun sus notas al margen aparecen nueve Individuos de menos; y p.r lo tocante á los tres q.e axisten en este Destino, dirijimos á V.E. los dos documentos originales distinguidos conlos numeros 2 y 3; y esperamos dela recta justificacion de V.E. se sirva aceptar esta disposicion.

Dios gue aV.E. m.s a.s
S.ta Feé 6, de Agosto del1811.

Exmo S.r
Man.l Ruiz
Jose Ign.o de Echagüe
Fran.co de Alzogaray

Exma Junta Guv.ª de estas Provincias

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. Nº 2. S.X, C. 3, A. 2, Nº 2. Folio 104. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 49 [El cirujano del Ejército D. Manuel Rodríguez certifica las heridas de los prisioneros Esteban Sanhuyo y Gabriel Dute. En su mérito se suspende la remisión de los mismos.]

[Santa Fe, Agosto 1º de 1811.]

[F. 1] / / D.r Manuel Rodriguez Cirujano deExercito y Th.e de Proto Medico de esta Ciudad y su Jurisdicion
Certifico: como haviendo pasado p.r orden de esta Junta, al Cuartel p.a el reconocimiento delos Enfermos Prisioneros, se presentó Estevan Sanhuyo yGabriel Dute, los q.e lo estavan dela Pierna Izquierda ambos, el vno con vna Vlsera putrida, y el otro con dos con Inflamasion hasta la rodilla q.e le imposibilitan todo movimiento, q.e escuanto puedo Informar: S.ta Feé y Agosto 1º del1811,

Man.l Rodriguez

Santa Fé 1º de Ag.to del1811.

Atendiendo á la Certificacion que antecede, suspendase la remision de los dos Individuos; y dese cuenta en primera oportunidad á la Exma Junta Guvernativa delas Provincias del Rio de laPlata ————————

Ruiz Echagúe Alzogaray

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. S.X, C. 3, A. 2. Nº 2. Folio 104. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 215 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 50 [El prisionero D. Gregorio Parra a la Junta Subalterna de Santa Fe, pide suspenda su traslado en atención a su estado de salud. Al margen decreto para que informe el médico del Ejército. Sigue el informe y la resolución de suspender la remisión del prisionero.]

[Santa Fe, Agosto 1º de 1811.]

[F. 1] / / Señores Presid.te y colegas dela Junta Sub.na
D.n Gregorio Parra, Prisionero con el devido respeto ante V.S.S. digo: Hallarme en esta ciudad con grave indisposicion en mi salud, y reselo fundadam.te, q.e continuando mi destino, peligre mi salud: assi yo me prometo dela rectitud, y piedad deV.S.S. q.e justificada mi actual indisposicion p.r el Teniente Protomedico de esta ciudad, disfrutar se suspenda mi traslacion,

S.ta Fe 1º deAg.to del1811
El Sirujano de Exto. d.n Manuel Rodriguez pasara immediatam.te al reconocim.to dela Persona del Suplicante, e informará *(de)* si la indisposicion q.e [padece] le imposibilita depoder marchar a su destino. y fho. debuelvase aesta Junta para proveer.

Ruiz

Echagüe

Alzogaray

interin consiga el restablecim.[to] en la salud, q.[e] devidam.[te] apetesco: y por tanto = A V. S. S. suplico, se sirvan proveer como he pedido: es just.[a] y gracia q.[e] espero. &.

Gregorio Parra

En virtud del Decreto q.[e] antecede yo D.[n] Man.[l] Rodrig.[z] Cirujano de Exto:

[F. 1 v.] / Sertifico Como reconoci á D.[n] Gregorio Parra: el q.[e] / se haya con una fievre Catarral y con una puntada de costado; q.[e] es quanto Puedo Informar S.[ta] Fee. 1º de Agosto de1811.

Man.[l] Rodriguez

Santa Fé 1º de Ag.[to] de1811.

En virtud dela Certificacion que antecede suspendase la remision de este Prisionero, y dese cuenta en primera oportunidad á la Exma Junta Guvernativa ——————

Ruiz Echagüe Alzogaray

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. S. X, C. 3, A. 2, Nº 2. Folio 109. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado.

Nº 51 [La Junta Gubernativa a la Subalterna de Santa Fe, ordena remitir una razón circunstanciada de los prisioneros recibidos del Ejército de la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, Setiembre 2 de 1811.]

[F. 1] / / Remitirá V.S. con toda la brebedad posible una razon circunstanciada delos prisioneros, que haya recibido del Exto delaBanda oriental, con explicacion de clases, destinos de donde se hán dirijido á ese, y enel que óy existan p.[r] direccion de V.S. Así lo exije el bien de la humanidad, p.[a] cuyo logro espera esta Junta el puntual cumplim.[to] deesta disposicion.

D. & Set.[e] 2 de1811.

S.[or]Presid.[te] de la Junta Subalt.[a] deS.[ta] Feé.
D.[n] Manuel Ruis.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. Nº 2. S. X, C. 3, A. 2, Nº 2. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 153 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 52 [Lista de prisioneros de la Banda Oriental remitidos a los Fuertes de Melincue y Mercedes por orden de la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.]

[Santa Fe, Setiembre 2 de 1811.]

[F. 1] / / Relacion delos Pricioneros dela Vanda Oriental q.e con fha 22 de Agosto pp.do remitio ([p.r]) la Junta Subalt.a de S.ta Fee alos Fuertes de Melincue y Mercedes por Sūpōr Orñ dela Exma Junta Guv.a delas Provincias del Rio dela Plata

milic.s Infant.a	Ten.te D.n Man.l Mon	Delas Piedras
	Alferez D.n Josse Materiago	
	Ten.te D.n Ant.o Gavito	
	Alferez D.n Fran.co de Alva	
	Alferez D.n Josse Luiz Bregue ..	
	Id. .:.. D.n Fran.co Fernandez ..	
Id. de Cavall.a	Ten.te D.n Ignacio Real ..	Porsospechoso
Id. de Infant.a	Ten.te D.n Josse Ceyjas	De Maldonado
	Alferez D.nPedro Peña	delas Piedras
del cuerpo de Gallegos	D.n Domingo Inp	del Sitio
Milic.s Cavall.a	Alf.z Matias Tor	Pricionero dela Isla de Ratas
Blandengue	Sarg.to Josse Salas	delas Piedras
Marinero	Rafael deSilva	Id.
Soldados	Pedro Perez	1
	Vicente Cossio	1
	Juan Basques	1
	Josse Lopez	1
	Josse Agua Nerrabada	1
	Reimundo Ximenes	1
	Juan Elias	1
	Ilario Benites	1
	Josse Alvarez	1
	Pedro Feradel	1
	Pasqual Faliche	1
	Estevan Piedemate	1
	Josse Bentura Chaya	1
	Pedro Soto	1
	Miguel Aguilar	1
	Josse Bicente Rodriguez ..	1
	Sevastian Jurado	1
[F. 1 v.] /	/ Bitorio Aviles	1
	Josse Basques	1
	Bernardo Mars	1
	Domingo Checa	1
	Manuel Fernandez	1
	Benito Castelo	1
	Luiz Bicente	1
	Pasqual Marcos	1
	Santiago Diaz	1
	Manuel Tempora	1
	Josse Mendoza	1
	Pedro Asmendi	1

Josse Monte Aguado	1
Jacinto Bico	1
Nicolas dejuan	1
Fran.co Paula Sosa	1
Juan Bolan	1
Josse Gonzales	1
Ramon Baldes	1
Justo Lopez	1
Josse Ant.o Zabala	1
Josse Salbat	1
Bentura Bidal	1
Juan Man.l Medina	1
Josse del Varrio	1
Dionicio Morote	1
Jacovo Caneda	1
Josse Fernandel	1
Pedro Balberde	1
Ruiz Bostelo	1
Man.l Reinoso	1
Man.l Nid	1
Baltasar Farin	1
Man.l Mir	1
Juan Bautista Epia	1
[F. 2] / / Florencio Parejo	1
Man.l Turqui	1
Ramon Vella brutica	1
Alfonzo Mainetico	1
Josse Corbalan	1
Santiago Arellano	1
Total	71

Nota

Que el Tén.te D.n Josse Ceijas quedo gravem.te enfermo enla Vajada del Parana

SantaFee 2, de Sept.e de 1811.

Ruiz Echagüe Alzogaray

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. S. X, C. 3, A. 2, Nº 2. Folio 128. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 53 [Lista de oficiales y asistentes prisioneros en Las Piedras y recibo suscrito por D. Manuel Martínez Fontez, encargado de su transporte al Fortín de Mercedes y Melinqué.]

[Frontera de Luján, julio 13 de 1811.]

[F. 1] / / Lista delos Oficiales y Asistentes Prisioneros delas Piedras.

Marina

Comand.[te] ([José Posadas]) D Manuel Borras D. Pasq.[l] Cañizo D. Jose Argandoña D. Juan Montaño.	A la Carlota
D. Miguel Castillo D. Jose Solar D. Gregorio Mota D. Ramon Ballon	A la Concepcíon

Mil.[s] de Infant.[a]

Geronimo D ([Gregorio]) Olloniego D. Mateo Vrcola D. Andres Royan D. Fran.[co] delaSierra	Roxas

Id.[n] de Cab.[a]

D. Pedro Man.[l] Garcia. *(D.[n] Jose Posadas)* D. Juan dela Sierra D. Justo Ortega	Salto

Asistentes de Milz.[s]

Ant.[o] Martinez
José Torres
Jose Antonio Vrtado
Alberto Duarte
Fran.[co] Zerdan
Santiago Giles

Id.[n] Marina

Santiago Fernz
[F. 1 v.] / / Calisto Vazquez
Eugenio Preciado
Matias Giranta
Mateo Vazquez
Juan Gutierrez
Arta. Antonio Castilla

He recibido delos S.[res] Ofic.[s] D. Florencio Pellisa, y D.[n] Martin Cabrera los veinte y nuebe Presos que constan enla adjunta Lista p.[a] destínarlos al Fortin de Mercedes y Melinqué los que emprenderan su marcha inmediatam.[te] se acópien los Caballos necesarios para dos Carretillas i la expresada Gente de que todo me he hecho cargo como delas monturas que son doze incompletas. Frontera de Lujan 13,, de Julio del1811,, Todo lo que he recibido encumplim.[to] delS.[or] Presid.[te] de fha. 12,, de Julio delpresente.

Manuel Martinez
Fontez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Guerra. Artigas. S. X, C. 3, A. 3, Nº 4. Legajo Nº 10. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana;

formato de la hoja 310 x 142 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado y lo entre paréntesis curvos y bastardilla ( ) está interlineado.

Nº 54 [Carpeta correspondiente a un oficio del Comandante de la Frontera de Luján dirigido al Presidente y Subinspector en el que informa sobre prisioneros de guerra.]

[Frontera de Luján, Julio 19 de 1811.]

[F. 1] / / Frontera deLujan Julio 19 de1811.

El Comand.te

AlS.or Presid.te ySubinpector.

Dice que anteriorm.te ha dado parte a la Exma Junta dehaverse recibido de los 29 prisioneros y deq.ehavia varios enfermos, que todabia subsisten. Quieresaber como sehan de alimentar por que ellos no tienendinero, y que sehallan desnudos, y quehan vestido a la mayor partedelos oficiales, p.a queconozcan como debe tratarse a los Prisioneros. Cree de necesidad quese repartan en varios destinos porque no caben en los Fortines de Mercedes y Melincue, ni tampoco tienen alli alimentos, segun demuestra la adjunta carta.

Lo acordado; y archivese.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Guerra. Artigas. S. X, C. 3, A. 3, Nº 4, Legajo Nº 10. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 218 x 150 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 55 [La Junta Gubernativa a la Subalterna de Córdoba, recomienda adoptar las medidas convenientes a la seguridad de los prisioneros de las Piedras que van confinados a la villa de la Carlota.]

[Buenos Aires, Julio 29 de 1811.]

[F. 1] / / Con esta fecha há confinado esta Junta ála Villa dela Carlota á los reos D. Manuel Borras, D.n Pasqual Cañizo, D. José Argandoña, y D. Juan Montaño individuos que se tomaron prisioneros en el ataque de las Piedras, los quales ván conducidos con todas aquellas precauciones de seguridad á q.e nos há obligado la barbara, y desusada conducta de Elio con prisioneros que hizo en el Paraguay, y no quiere alterar hasta el dia no obstante las intimaciones, y protextas q.esele hán hecho. A el comandante de dha. Villa sele hacen los mas serios

encargos sobre q.e no puedan fugar; y esta Junta espera q.e dicteV.S. las q.ehalle por conveniente al logro de este mismo obgeto.

Dios gue. áV.S. m.s a:s B.s Ayr.s 29. de Julio del1811.

Cornelio de Saavedra — Juan deAlagon — Juan fran.co Tarragona

Fran.co Ant.o Ortiz de Ocampo

Jose Ign.o Frz. Maradona

D.or Jose Garcia deCossio Sec.o int.o

Junta de Cordova.

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Tomo 33. 1811. A. Folio 672. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 56 [D. Manuel Martínez Fontez a la Junta Gubernativa da cuenta del auxilio prestado al Fuerte de Melincué; reitera el pedido de armas para la tropa.]

[Frontera de Luján, Agosto 17 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo. S.or

Con fha. de 13,, del Corriente me avísa el Comand.te del Fuerte de Melincué que han llegado à aquel destíno cíento treinta ysiete Prisioneros remitidos p.r laJunta Subalterna deS.ta Feé, y que precisam.te necesitaba le auziliase Con alguna Tropa armada; con esta noticia salen hoy para aquel destino un Sargento con veinte y cinco hombres que reunidos álos veinte y cinco que tíene pueden repararlos, aunque no hay ninguna havitacion donde colocarlos como lo é echo pres.te áV. E.; y en virtud deno haverseme contestado sobre las preposiciones expuestas: e creido son del desagrado de V. E. y p.r esta razon destino la Tropa sin mas armas que diez p.r q.e nolas hay, yasi espero en que V. E. se dígne franquearme algunas tanto para reforzar aquella Guarnicion como para la defensa destos puntos.

Tambíen me dice aquel Comandante lediga enque Terminos se contempla la manutencion de aquellos hombres esto yalo é hecho pres.te áV. E. y espero que [F. 1 v.] / se digne proveer loque juzgue Conveniente.

Nro. S.or Gue à V. E. m.s a.s Frontera de Lujan 17,, de Agosto del1811,,

Exmo. S.or

Manuel Martinez
Fontez

Exma. Junta Gubernativa delas Prov.s del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Guerra. Artigas. S. X, C. 3, A. 3, Nº 4, Legajo Nº 10. Manuescrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 110 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 57 [D. Manuel Martínez Fontez a la Junta de Buenos Aires agrega el oficio que le dirige D. Antonio Suárez, comisionado para conducir los oficiales prisioneros de Las Piedras. Informa que ha dispuesto que D. José de Posadas regrese a Frontera de Luján y que si D. José Argandoña y D. Juan Montaño no pueden desde Roxas continuar a Carlota permanezcan en ese destino.]

[Frontera de Luján, Agosto 20 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. S.or

Acompaño a V. E. el oficio que me dirige el Alferez Comisionado a conducir los Oficiales Prisioneros delas Piedras D. Antonío Suarez, y hecho cargo de el, y con arreglo al decreto de V. E. de 7,, del Corríente en el que me facultarísa para proveer sobre los Enfermos; édispuesto regrese á esta, D. José de Posadas, y q.e si D. José Argandoña, y D. Juan Montaño, llegados á Roxas nó pudíesen continuar su marcha, al dilatado destíno dela Carlota, los entregue á aquel Comand.te recogíendo de el el Correspondiente recíbo, y que se retíre conla Partida, todo loq.ehago pres.te á V.E. afín deq.e me ímparta las ordenes q.e juzgue oportunas con concepto alo obrado.

Nro S.or Gue. a V. E. m.s a.s Front.a de Lujan 20,, de Agosto del1811,,

Exmo S.or

Manuel Martinez
Fontez.

Exma. Junta Gubernativa delas Prov.s del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Guerra. Artigas. S. X, C. 3, A. 3, Nº 4, Legajo Nº 10. Año 1811. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.



BATALLA DE LAS PIEDRAS
Detalle del óleo de Juan Luis y Juan Manuel Blanes
Museo Histórico Nacional

Nº 58 [La Junta Gubernativa a D. Manuel Martínez Fontez contesta el oficio de 20 de agosto —que se publica en el número precedente— y aprueba lo dispuesto respecto a los enfermos y prisioneros del ataque de Las Piedras.]

[Buenos Aires, Setiembre 10 de 1811.]

[F. 1] / / Esta bien que como avisa Vmd en oficio de 20 de Agosto ultimo hubiese dispuesto á consequencia dela facultad que sele concedio para proveer sobre los enfermos, prisioneros procedentes del ataque delas Piedras, que vno delos ofic.s que se hallaba en este caso regresase á esa Frontera, y que si otros, llegados que fuesen á Roxas no pudiesen continuar la dilatada marcha hasta su destino quedasen en aquel Fuerte.

Sept.re 10 del1811

S.or Comand.te de Frontera

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Guerra. Artigas. S. X, C. 3, A. 3, Nº 4, Legajo Nº 10. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 59 [D. Manuel Martínez Fontez a la Junta de Buenos Aires da cuenta de los últimos prisioneros que tenía en la frontera.]

[Frontera de Luján, Noviembre 7 de 1811.]

[F. 1] / / Exmo. S.or

Pasan ála disposicion deV. E. 49,, prisioneros queson los ultimos q.e tenia enla Front.a de mi cargo, quedando 3,, p.r Enfermos q.e no pueden continuar la marcha anoticiando aV. E. q.e un Antonio Lopez dela Marína me dice el Comandante de Melincué desertó de alli la noche antes de lasalida; todos estos Indiv.s ban pagados del haver q.e la bondad deV. E. les ha dispensado p.a sus alimentos todo lo q.e hago pres.te á V. E. en Cumplim.to desu sup.or ord.n q.e queda evacuada.

Nro. S.or Gue. á V. E. m.s a.s Front.a de Lujan 7. de N.e del1811,

Exmo S.or

Manuel Martinez
Fontez

Exma Junta Ejecutiva de estas Prov.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Guerra. Artigas. S. X, C. 3, A. 3, Nº 4, Legajo Nº 10. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 209 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 60 [Nómina de los últimos prisioneros existentes en la Frontera de Luján que pasan a disposición de la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata.]

[Frontera de Luján, Noviembre 7 de 1811.]

[F. 1] / / *Prisioneros de Montev.º*

Lista delos Expresados Individuos que se hallaban enesta Frontera, y pasan àla Capital a disposicion dela Exma. Junta Ejecutiba para los fines que dicho Superior Govierno tiene indicado.

Individuos q.e se hallaban en el Fortin de Merzedes.

Infant.a de Marina

Cabo Fran.co Billaverde .... P
Sold.º Antonío Trebejo .... P

Marineros

Diego Carballido .... P
Manuel Nobas .... P
Antonio Francisco ...... P
José Benito Charlin ...... P
Julian Moreira .... P
Antonio Gonzalez .... P
Manuel Real .... P
Tomas Barrero .... P

Individ.s q.e se hallaban en Melincué

Infant.a de Marina

Juan Vizente .... P
Juan Albarez .... P
José Billalba .... P
Jose Castilla .... P
Juan Miguel .... P
[F. 1 v.] / / Man.l Sanchez .... P
Ant.º Buson .... P
Fran.co Ribero .... P
D.n Fran.co Garcia .... P

Marineros

Jose de Leiro .... P
Baltasar deOporto ...... P
Antonio Fernandez ...... P
Antonio Lopez .... P
Juan Ant.º Chantada .... P
José Ant.º Vbel .... P
Andres Romero .... P
Donato de Ologo .... P
Manuel Gonzalez .... P
Diego Patiño .... P
Luis deBruñon .... P
Juan de Hermida .... P
Miguel Muñoz .... P

Manuel Franco	P
Vicente Gómez	P
Mariano de Cabieses	P
José Idalgo	P
Esteban deOsoto	P
Joaquin Antonio Gomez ..	P
Juan Mora	P
Jorge Delmont	P
Manuel Gutierrez	P
Fran.co Tisio	P
Fran.co Rodríguez	P
Santíago dela Iguera	P
[F. 2] / / Fran.co Gumida	P
Antonio Perez	P
Juan José Azebedo	P
Manuel dela Cruz	P
Artillero de Brigada	
Juan Delgado	P
Total	49

Front.a de Lujan y N.e „7„de 1811„

Manuel Martinez
Fontez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1811. Artigas. S. X, C. 3, A. 3, Nº 4, Legajo Nº 10. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 211 mm.; interlínea de 9 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

E) Efectos tomados al enemigo

Nº 61 [Detalle suscrito por Artigas de las piezas de artillería y pertrechos de guerra tomados en Las Piedras con calificación del estado en que se encuentran.]

[Campamento del Cerrito, Mayo 29 de 1811.]

[F. 1] / / Relas.on y Estado dela Artilleria Municiones ydemas pertrechos de Guerra que se tomaron à los enemigos en la accion delas Piedras el18 deMayo.

	Servicio	*Mediano*	*Inútil*
Cañones deBronce del calibre dea4	„ .	„ 1	„ .
Cureñas deydem	„ .	„ 1	„ .

Armones para ydem	„	1	„	.	„	.
Obuces de a 6 pulgadas	„	2	„	.	„	„
Cureñas deydem	„	2	„	.	„	.
Armones para idem	„	2	„	.	„	.
Carritos deMuniciones	„	3	„	.	„	.
Carretillas de Campaña	„	2	„	.	„	.
Atacador.s con escobillon dea 4 con manubrio	„	2	„	.	„	.
Yd.m con escobillon depara obus	„	2	„	1	„	„
Yd. conydem para cañon de a 2 de Montaña	„	„	„	2	„	1
Escobillon sin atacador p.a idem	„	„	„	1	„	„
Cuchara con su catrajios deydem	„	1	„	.	„	„
Sacanabos	„	1	„	.	„	„
Cucharas deObus de a 6	„	2	„	.	„	„
Palancas deDireccion	„	3	„	.	„	„
Yd.m de Carga	„	2	„	.	„	„
Granadas Reales Cargadas	„	78	„	.	„	„
tarros deMetralla p.a Obus de a 6	„	52	„	.	„	„
Cartuchos con polbora y metralla dea 4	„	„ —	„	3	„	5
Ydem con ydem y Vala de aydem	„	„ —	„	„	„	8
Cartuchos conpolbora p.a Obus de a 6.	„	137	„	„	„	3
Yd.m con ydem yVala para fusil yCaravina		4000	„	„	„	„
Un lio deCuerda para tiros		1	„	„	„	„
Tirantes o Cuerdas	„	12	„	„	„	3
Cartuchos con polbora y-Vala de a 2	„	62	„	„	„	„
ydem con ydem y metralla deydem	„	26	„	„	„	„
Lanzafuegos	„	10	„	„	„	„
Botalanzafuegos	„	„	„	3	„	„
Botafuegos	„	1	„	„	„	„
Cebadores de hasta	„ „	1	„	„	„	„
Estopineras	„ „	4	„	„	„	„
Estopineras de à 4	„	350	„	„	„	„
Baydenas p.a oydos de Cañon	„ „	„ „	„	2	„	„
Morrones	„	2	„	„	„	„
Punzones contapafogones	„	2	„	„	„	„
Llave para las tuercas delos Carruajes	„	1	„	„	„	„
Macetas	„	.	„	2	„	„
Fuciles de composicion e inutiles	„	„	„	12	„	„
Carabinas	„	„	„	1	„	„

[F. 1 v.] / *Serbicio*
/ Chuzas enhastadas .. „ „ 15 . „ „ . „ . „ . „

Campam.to del Cerrito Mayo 29 de 1811.

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4, Legajo Nº 3. Folio 195. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 217 mm.; interlínea de 4 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 62 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa envía la relación de las medicinas tomadas en Las Piedras. Al margen decreto que ordena agregarlas al Hospital del Ejército y dar noticia al Tribunal de Cuentas y Cajas Reales.]

[Campamento del Cerrito, Mayo 31 de 1811. — Buenos Aires, Julio 1º de 1811.]

[F. 1] / Exmo Sor

Paso ámanos deV.E. relacion delas medicinas y envases tomados à los insurgentes en la accion delas Piedras el 18, del corr.te

Dios gue à V.E. m.s a.s Campam.to del Cerrito deMont.omayo 31. del1811

Exmo Sor

Jose Artigas

Buenos ayres Junio 11 del1811.

Contextese quese agregan al Hospital del Exercito, y tomese razon en el Tral deCuentas y Cajas R.sde esta Capital.

[Rúbricas de C. Saavedra, D. Matheu, Juan Alagon, F. Tarragona y Manuel Ig.o Molina].

D.orCampana
Srio.

Con la misma fha se contestó

Exma Junta gubernatiba delas provinc.s delrio dela Plata.

[F. 1 v.] / Tomose razon en la Contad.a Gral. deExto. y R.l Haz.da hoy enque vino ael efecto.

Buenos Ayres 1º de Julio del1811—

Gonzalez

Tomose razon en elTrib.l de Cuentas hoy dia de lafha, en que se ha trahido al efecto. Buenos Aires Junio 28 del1811—

Ramos M.a

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental.

Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4, Legajo Nº 3. Folio 195. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 63 [Detalle de las medicinas encontradas en el hospital del ejército enemigo después de Las Piedras.]

[Campamento de Las Piedras, Mayo 23 de 1811.]

[F. 1] / / Relaz.ⁿdela medicina y utencilios que se han encontrado en el Ospital del Exto enemigo.

Aguas

Aguard.ᵗᵉ al Canforada	2 lib.ˢ
Agua Carmelitana	3 onz.ˢ
Agua Canela espirituosa	3 onz.ˢ

Xaraves

Miel Rosada	4 lib.ˢ
Rosella deQuina	4 lib.ˢ

Extractos

De Saturno	4 lib.ˢ
de quina	4 on.ˢ
de Opio	1 on.ˢ

Sales

Armoniaco	2 on.ˢ
Nitro puro	4 on.ˢ
Cremortartaro	4 on.ˢ
Tartaro emetico	1 dracma
Catantica	1 lib

Spiritus

Nitro dulce	3 onz.ˢ
Alcalis Volatis	3 onz.ˢ
Eter Sulpirico	3 on.ˢ
Vitriolo á cido	3 on.ˢ

Polvos

Quina	1 lib.ˢ
Jalapa	1 on.ˢ
Alumbre quemado	2 on.ˢ
Aypepacuaña	1 on.ˢ
Vitriolo blanco	1 on.ˢ
Mercurio dulce	2 dracmas
Polvos deSen	1 onz.ˢ
Emolientes	1 lib.ˢ
Thebayca	2 onz.ˢ

Simples

Manna	1 lib.s
Quina en Rama	1 lib
Vba Vrei	1 lib
Aparico	4 lib.s
Sebada	1 lib.s

[F. 1 v.] / *Vnguentos*

Basalicon	8 on.s
Altea	8 on.s
Saturno	8 on.s
Blanco	8 on.s
Arces	8 on.s
Mercurio Simple	8 on.s

Emplastros

Diaquilon gomado	1 lib
Ramas deMercurio	1 lib

Embases

Medios frascos	2
Vidrios	4
Botes de lata	4
Sacos	2
Bendajes	6
Lienzos v.s	4
Cajones de Instrum.tos	2
Carreton delaCaxa	1

Campamento delas Piedras 23 de Mayo de 1811. = Miguel Santistevan

EsCopia —

[Rúbrica de Artigas]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 195. Manuscrito copia: letra de Santistevan; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 213 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 64 [La Junta Gubernativa al Coronel D. José Artigas acusa recibo de la relación de las medicinas tomadas en las Piedras y comunica lo resuelto al respecto.]

[Buenos Aires, Junio 11 de 1811.]

[F. 1] / /Sehà recivido el of.ºdeVS. de 31. de Mayo ult.º conla relacion de medicinas y embases tomados àlos enemigos enla accion delas Piedras el 18. del mismo, las q.e hà acordado laJunta se agreguen àl Hospital del Exercito,

pasandose unalista de ellas à los Ministros deR.l Hac:a lo avisa aVS. en context.n

D.&.Junio 11/811

S.or Coron.ld.Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4, Legajo Nº 3. Folio 195. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 155 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 65 [D. José Artigas a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata comunica que "son al pie de quinientas las armas útiles" tomadas al enemigo en la acción de Las Piedras.]

[Campamento del Cordón de Montevideo, Junio 28 de 1811.]

[P.] 850 Excmo. Señor

Las ocupaciones que llenaban mi atencion en el pasado mes de mayo, párticularmente quando dí á V. E. el parte general del ataque de las Piedras, y el no haber sabido entonces el número fixo de las armas tomadas en él al enemigo, por haber tomado muchas en el acto mismo nuestros soldados desarmados, me hizo omitir el no ponerlo en la superior noticia de V. E., y lo hago ahora asegurándole, que son al pie de quinientas las armas útiles, que se han repartido en la caballería, y mas de ciento, que inutilizaron los enemigos, quando vergonzosamente huian.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento del Cordon de Montevideo 28 de junio de 1811. = Excmo. Sr. *José Artigas.* = Excma. Junta Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata.

Gazeta de Buenos-Ayres. Jueves 25 de Julio de 1811, pág. 850. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1910. T. II. Año 1811, pág. (630).

F) Donativos

Nº 66 [Primera suscripción patriótica a beneficio de las tropas a cargo del Señor General D. José Artigas, hecha por la división de D. Tomás García de Zúñiga.]

[Villa de Guadalupe, Mayo 12 de 1811.]

[P.] 644 / */ Primera suscripcion patriotica, que hacen los individuos de la division de D. Tomás García de Zuñiga á beneficio*



EL TRIUNFO DE LAS PIEDRAS
Oleo de Manuel Rosé
Palacio Legislativo

de las tropas auxiliares del exército que está al cargo del señor general D. José Artigas: á saber.

	Ps. fs. rs.	
Comandante D. Tomás García.	100	4½
Teniente D. Alexandro Dubal.	50	2¼
Alferez D. José Antonio Ramirez.	33	4
Capellanes.		
D. Santiago Figueredo	50	2¼
Fray Casimiro Rodriguez.	50	2¼
Sargento José Alvarez.	1	
Cabos.		
Tomás Gonzalez.	1	
Gregorio Castilla.	1	
Soldados.		
Alexos Mas.	33	4¼
Estanislado Gracía.	50	2¼
Cenon García.	50	2¼
José Anticheli.	16	5
Europeos.		
Pedro Matos.	8	3
Manuel Lamas.	3	
Gabriel Gonzalez.	6	
Pedro Varela.	2	
Juan Alberto Fernandez.	4	
Luis Zelayeta.	1	
Cristobal Navarrete.	2	
Francisco de Lallave.	1	
Ingleses.		
Francisco Gutierrez.	2	
Carlos Tejerion.	4	

	Ps. fs. rs.	
Americanos.		
Santiago Roman.	5	
Miguel Quintana.	1	
José Cabral.	2	
Domingo Ledesma.	1	
Bernardo Rodriguez.	1	
Tomás Guerra.	33	4
Pedro José Sierra.	1	
Pantaleon Altamirano.	1	
Eustaquio Sierra.		4
Gerónimo Rivero.	1	
José Nuñez.	16	6
Juan Leon Fernandez.	1	
Bartolo Soria.		4
Estanislado Castro.	2	
Antonio Ferreyra.	2	
Miguel Lopez.	2	
Pedro Santos.	1	
Manuel Graseras.	2	
Manuel Amaro.	4	
José Amaro.	1	
José Antonio Espindola.	1	
José Reyes.	1	
Juan Ventura Morales.	2	
Antonio Santos.	1	
Francisco Roman.		4
Joaquin Suarez.	2	3
Manuel Ferrer.	4	
Total.	569	2

Villa de Guadalupe 12 de mayo de 1811 — *Tomás García de Zuñiga.*

Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres. Martes 30 de Julio de 1811, pág. 644. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1910. Tomo II. Año 1811, pág. (644).

Nº 67 [Segunda suscripción patriótica hecha por los vecinos de la Villa de la Florida en beneficio del ejército de la Banda Oriental del Río de la Plata.]

[Villa de la Florida, mayo de 1811.]

[P.] 660 *Segunda contribucion patriotica que hace la division de los vecinos voluntarios de la villa de la Florida a favor del exército auxiliador de la Banda Oriental del Rio de la Plata.*

Comandante. D. Tomas de Zuñiga 18 onzas de oro para repartir entre los tres capitanes de patricios.
Teniente. D. Alexandro Wal 2 onzas id.
Alferez. José Antonio Ramirez. 2 id.
Cura capellan 1º D. Santiago Figueredo id. id.
Capellan 2º Fr. Casimiro Rodriguez una id.
Soldados. Alexos Mas 3 id. José Nuñez 1 id.
Estanislao García de Zuñiga una id.
Senon García de Zuñiga una id.
Pedro Mato media onza id.
José Anticheli id. Joaquin Suarez id.
Florencio Valdivieso 8 ps. fs.
Lucas Cachon 4 id. Gregorio de Hombre 1 id.
Pedro Varela 4 id. Felipe Velasquez 1 id.
Carlos Geferson 2 id. Santiago Roman 1 id.
Juan José Cabral 1 id. Juan Fernandez 2 id.
Manuel Ferrer 1 id. Roque Ferreyra 2 id.
Tomas Gonzalez 1 id. Cristoval Navarrete 2 id.
Francisco Roman 1 id. José Manuel Perez id.
José Olivera id. Gabriel Gonzalez id.
José Alvarez 2 id. Pataleon Altamirano 1 id.
Manuel del Valle 1 id. Joaquin Suarez 1 id.
Varios individuos en partidas cortas 9 ps. 2 rs.
El presbitero D. Leon Porcel Peralta 2 ps. fs.

Suma ps. corrientes 597. 1/4

Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres. Martes 3 de setiembre de 1811, pág. 660. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires 1910. Tomo II. Año 1811. pág. (716).

Nº 68 [Lista de contribuyentes del vecindario de Canelones suscrita por el Dr. José Valentín Gómez.]

[Canelón, Mayo 27 de 1811.]

[P.] 923 *Contribucion patriotica, que en auxilio del exército de la Banda Oriental ha hecho el vecindario del Canelon.*

El cura vicario Dr. D. José Valentin Gomez obló 6 onzas de oro, y se obliga á pagar el prest de un teniente de caballería en la persona de su primo D. Francisco Gonzalez Melo, que lo es de la primera com-

pañia del cuerpo de D. Antonio Sales Perez, mientras que dure la expedicion de la plaza de Montevideo.

El padre teniente Fr. José Rizo del Orden de Santo Domingo obló 2 onzas de oro, y su persona para ranchero.

El alcalde D. Vicente Gonzalez una onza.

[P.] 924 / / D. Gregorio Vico 25 ps. fs., y su persona aunque habitualmente enfermo, y todos sus bienes en servicio de la patria.

D. José García Coycelo 20 ps. corrientes.

D. Santiago Masé 8 ps. fs.

D. Diego Espinosa 8 ps. fs.

D. Ignacio Melo 2 ps. fs.

D. Felíciano Correas 6 ps. fs.

D. Pablo Aleman capitan de voluntarios de caballeria una onza para auxiliar su compañia en sus urgencias, y su persona.

D. Juan Ramirez 3 ps. fs.

D. Joaquin André una onza.

D. Bernardo Iglesias 4 ps. id.

D. José Espinola 2 rs.

D. José Pintos 2 ps. fs.

D. Juan Fernandez 5 ps. fs., y su persona en lo que se le ocupe á pie.

D. José Muñoz tres ps. fs.

D. José Bial, 4 id. id.

D. Juan Montero 4 id. id.

D. Andres Carranza 4 id. id., su persona, y bienes.

D. Joaquin Ramos 2 ps. fs.

D. Juan Bellon 6 id. id.

D. Juan Lopez 10 id. id., su persona, y bienes.

D. José Ocampos 4 rs., y su persona.

D. Pedro Sipelria 10 ps. fs.

D. José Rios Notario 4 id. id.

D. Juan Spiquerman 10 id. id.

D. Vicente Arriola uno id. id., y su persona.

D. José Lima 20 ps. fs. con 6 rs.

D. Vicente Fuentes una onza, y su persona.

D. Juan Alcinella 2 ps. fs.

[P.] 946 D. Antonio García 10 ps. fs. D. Sebastian Rivero 25 id. id.

D. Manuel Reyes Lambarri 2 id. id. D. José Texera 3 id. id.

D. Manuel Lamas 5 carradas de leña rajada, á beneficio de la compañia de D. Tomás García.

D. Pedro Bauzá 25 ps. fs. y dos vestidos para dos soldados de la escolta del comandante general D. José de Artigas.

[P.] 947 / / D. Francisco Sosa 14 ps. fs. D. Ramon Márquez 20 ps. fs.

D. Manuel Villagran una onza de oro, á mas de otra que ya habia dado al capitan de voluntarios de caballería D. Baltasar Bargas. D. Narsizo Cardoso un peso fuerte.

D. Gregorio Rodriguez 1 doblon. D. Juan Pablo Peralta 6 ps. fs.
D. José Balensuela 1 id. id. D. Miguel Gomez. 3 id. id.
D. Domingo Gonzalez 20 id. id.
Dª Juana Rosa Balenzuela 4 ps. fs.
D. Pedro Ignacio Cardoso 2 id. id. D. Mauricio Perez 4 id. id.
D. Pedro Suasnavas 17 id. id. D. Ambrosio Velasco 20 id. id.
D. Camilo Estevan 2 id. id. D. Pedro Delgado 2 id. id.
D. Isidro Grandal 6 id. id. D. Pedro Caré 2 id. id.
D. José Antonio Xibere 6 ps. fs. D. Francisco Guerrero 4 ps. fs.
D. Miguel Guerrero un peso f. D. Feliciano Alaniz 4 ps. fs.
D. José Ignacio Cuebas un peso f. D. Feliz Alaniz 2 ps. fs.
D. Francisco Voz 2 ps. fs. D. Pedro Amaro 3 id. id.
D. Pedro Leon 2 id. id.
D. Gregorio Leon 2 id. id.
D. Feliz Leon 2 id. id.
D. Ramon Balenzuela 2 onzas.
D. Carlos Modernel 2 ps. fs.
D. Pedro Estevan 8 id. id.
D. Santiago Palacios 2 id. id.
D. Pedro Almada 5 id. id.
D. Juan Milan una onza.
D. Juan Francisco Durán 16 ps. fs.
El alferez de milicias D. Andres Vidal 12 ps. fs.
El cadete id. D. José Agustin Vidal 11 id. id.
D. Angel Bernardo Vidal 10 id. id.
D. Fernando Muñoz 7 ps. fs.
D. Roque Calleros 21 ps. fs. 6 rs.
D. Tiburcio Villaorreta 5 id. id.
D. José Ignacio Cuevas. 1 id. id.
D. Damian Garreta 1 id. id.
D. Manuel Pintado 2 ps. 4 rs.

Suma total con los antecedentes. 781 ps. 4 ½ rs.

Canelon y mayo 27 de 1811. = *Dr. José Valentin Gomez.*

Gazeta de Buenos Ayres, 5 y 19 de setiembre de 1811. Nos. 65 y 67. Págs. 923 - 924 y 946 - 947. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires 1910. Tomo II. Año 1811, págs. (727) - (728) y (758) - (759).

Nº 69 [D. José Artigas al General en Jefe D. José Rondeau le comunica que el Padre D. Santiago Figueredo ha puesto a su disposición la suma obtenida por suscripción de los vecinos patriotas para los prisioneros en el Paraguay.]

[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 29 de 1811.]

[F. 1] / / El presbítero d.ⁿ Santiago Figueredo exâltado sobremanera por la causa patriótica q.ᵉ defendemos y dando

pábulo á sus mas justos sentimientos ha puesto en mis manos el importe total de la adjunta contribucion, con el loable obgeto que alli indica: participolo á VS. para su satisfaccion.

Dios gue a VS, m.s a.s Campam.to del Cerrito mayo 29. de 1811 —

Jose Artigas

S.r Gener.l en xefe d.n José Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 183. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 70 [D. Santiago Figueredo al Comandante de Caballería D. José Artigas, comunica haber realizado una suscripción para obtener fondos con que asistir a los prisioneros rescatados del Paraguay que sufren gran miseria y pone a su disposición el dinero obtenido.]

[Campamento del Miguelete, Mayo 29 de 1811.]

[F. 1] / / Amar la Patria, y ver con ojos indiferentes las aflixiones desus hijos no puede ser. Desde el momento, que se nos entregaron los rescatados Prisioneros de el Paraguay, mi corazon quedo penetrado del más vivo sentimiento al verlos desnudos, enfermos, y tratados con inhumanidad no esperada entre hermanos, amigos y Parientes. Quisiera remediar sus necesidades, ysocorrer esos ilustres defensores denro. suelo; mas conozco, que mis esfuerzos, ysacrificios jamas podrian corresponder à mis deseos, y recurriendo en tal apuro al arbitrio de una Subscripsion, he recogido la Cantidad deseiscientos ochenta ydos pesos fuertes cinco reales ymedio que pongo ala disposicion deV S. para el
[F. 1v.] / / auxilio de nuestros desgraciados ermanos; quedando á mi cargo recolectar en lo succesivo las cantidades, que nuestros amigos gustaren ofrecer para tan piadoso fin. = Dios gue a V S. m.s años Campamento del Miguelete veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos Once = Santiago Figueredo = Señor Comandante gral. de Cavalleria. =

Es copia del original desu contexto à q.n me remito. fha. ut Supra. ————————————

[Rúbrica de Artigas]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S.X, C. 3, A. 2, Nº 4, Legajo Nº 3. Folio 179. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 71 [Lista de la suscripción recogida por D. Santiago Figueredo con destino a los soldados prisioneros en el Paraguay que fueran cangeados en Las Piedras.]

[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 29 de 1811.]

[F. 1] / / Subscripsion a un Donativo que ha recogido Don Santiago Figueredo Capellan dela Partida de vecinos Patriotas de estta banda, para socorrer nros Soldados Prisioneros en el Paraguay, que se han cangeado, y para el auxilio delos heridos.

D.ª Gerbasia Basabílbaso	„ „ 2 . „	
Don Santiago Figueredo una onza de oro y nueve p.s Tres rr.s .	„ „ 1 . „	9 p.s 3.
Don Manuel de Cavia, Tres ydem	„ „ 3 . „	
Doña Consolacion Obes, Tres yd.n	„ „ 3 . „	
Vn Patriota dos Idem	„ „ 2 . „	
Otro idem quatro onzas	„ „ 4 . „	
Otro idem Dos onzas	„ „ 2 . „	
Otro Patriota Tres idem	„ „ 3 . „	
Doña Margarita Villagra dos ydem	„ „ 2 . „	
Doña Maria Villagra dio una . .	„ „ 1 . „	
Doña Geronima Vidal dio una . .	„ „ 1 . „	
Doña Feliciana Parra vnaydem .	„ „ 1 . „	
DonGabriel Piedra Cueva dos idem	„ „ 2 . „	
Don Juan Molina dos idem	„ „ 2 . „	
Vn Patriota Tres onzas	„ „ 3 . „	
[F. 1 v.] / / Vn Patriota una onza	„ „ 1 . „	
Otro idem una onza	„ „ 1 . „	
Otro idem una onza	„ „ 1 . „	
Otro Patriota una idem	„ „ 1 . „	
Vn Patricio una onza	„ „ 1 . „	
Otro idem dos onzas	„ „ 2 . „	
Don Bartolome Muñoz ocho pesos	„ „ „ „ „	8 . „
Don Leon Porcel dePeralta dos p.s	„ „ „ „ „	2 . „
Don Manuel de encina dos pesos .	„ „ „ „ „	2 . „
Don Paulino Balbin Tres pesos . .	„ „ „ „ „	3 . „
Vn Patriota quatro idem	„ „ „ „ „	4 . „
Total depesos fuertes	⊨ 682 . . . 5 ½	

Santiago Figueredo. = ——————————

Es copia del original desu contexto a que me refiero. Campam.to del Cerrito de Montev.o y Mayo veinte y nueve de mil ochocientos once. = ——————————

José Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Ejército del Norte y Banda Oriental. Representantes de la Junta. Castelli y Belgrano. S. X, C. 3, A. 2, Nº 4. Legajo Nº 3. Folio 179. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

G) Repercusión y consecuencias de la batalla

Nº 72 [Carta de un vecino de Montevideo en la que se describe el estado general de la campaña de la Banda Oriental dominada por la insurección al mando del Capitán de Blandengues D. José Artigas, la batalla de Las Piedras y sus "funestas" consecuencias, la situación de la ciudad de Montevideo sitiada en la que sus habitantes se hallan "colocados ala lengua del Agua sobre un peñasco en el Rio de la Plata". Hace apreciaciones sobre la conducta calculada de los portugueses y la indiferencia de los marinos ingleses, juzga la actitud del Gobierno de la plaza ante tales hechos y considera "que se perdió p.ª siempre la America del Sur".]

[Montevideo, Mayo 30 de 1811.]

[P] 468 Montevideo, Mayo 30 de 1811. — Despues de una batalla q.e ganó Belasco conlos paraguayos alos de Buenos Aires y remitido aqui 300 prisioneros se retiran los de Buenos Aires ala Capilla de Mercedes endonde establecieron el quartel general; y fueron reuniendo gente dela campaña en número de 2000 hombres esparramandose p.r estos campos con una velocidad increíble, de modo q.e sin obstáculo alguno seles ha reunido toda esta campaña en menos de un mes sin q.e se ecptue uno q.e no se haya alistado ensu banderas al mando del capitan vo de blandengues Dn. José Artigas q.e pasó á ellos desde la Colonia y esta mandando de gral en gefe en esta banda consecutibamente se hicieron dueños del Rosario sauce colla minas y las dos maldonados sin q.e hubiese abisado nada viana comandante de este punto. Un oficial llamado Bustamante salió con 50 hombres á defender el pueblo de San José con un cañón a éste lo Rodearon de manera q.e al fin fué hecho prisionero. En seguida salió deaqui el oficial de Marina posadas con 400 hombres de infanteria entre las milicias Blandengues y marina y 400 hombres de cavalleria y se estableció en el Pueblo delas Piedras q.e se halla á 5 leg.s dist.te de esta ciudad a principios del presente mes de mayo y del 8 á 10 sele presentaron sobre 1000 hombres de cavalleria en 3 ó 4 columnas diferentes veces salio apoca dist.ª y volvián la espalda retirándose.

El dia 18 sele presenta una columna de 200 hombres y salió a perseguirlos con toda la cavalleria y 200 de Infanteria con un cañon dejando ha Jaimillo Illas con otro
[P] 469 / cañon y el resto en las Piedras / por su disgracia fue alejandose siguiendolos hasta una y media leguas de dist.ª a este ary.o el enemigo que tenía dos columnas de a 300 hombres endos puntos lecerraron queríendole cortar la retirada se puso en defensa y ordeno su cavalleria y el mom.to de Romper el fuego se pasaron los 400 hombres con sus cavallos aunirse con los de Buenos Ayres y fueron los primeros en romper el fuego contra la infanteria no dejándole lugar ni p.ª formar su quadro de modo q.e aqui fué la ruina todos todos quedaron prisioneros muertos y heridos igual suerte corrió Dn. Jaime Illas desp.s de una

vigorosa defensa despues de rendidos dicen q.^{e} uno de los pasad.^{s} le tiró una cuchillada ala cara aposadas q.^{e} de result.^{s} se halla grabem.^{te} herido.

Las consecuencias de esta desgraciada batalla han sido las mas funestas embalentonad.^{s} con esta victoria y haviendo armado con nuestras armas 800 hombres mas se han presentado delante de esta plaza de 1500 á 2000 hombres de modo que hemos tenido q.^{e} poner las cañoneras p.^{a} defender la Aguada sinq.^{e} podamos conducir los trigos de las panaderias que estan bajo de tiro de cañon y al fin se hancerrado los portones sin q.^{e} tengamos otra cosa q.^{e} el casco de la ciudad.

Sobre 300 familias han sido espulsad.^{s} de esta ciudad y más de 400 á 500 hombres los unos p.^{r} q.^{e} se han pasado voluntariamente y los otros de orden del Gobierno por sospechosos y adictos ala causa de aquellos entre estas familias ha sido comprendas todala otra casa da Ana Juanita Vianqui Rosales y se hallan en el saladero. El governador de esta plaza Dn. Gaspar Vigodet que se hallava guarneciendo la colonia con 600 hombres se ha retirado ya á esta plaza abandonando aquel punto q.^{e} luego asido cubierto por los enemigos.

Es increible los progresos que a echo enpoco t.^{po} esta insurreccion ya estamos colocados ala lengua del Agua sobre un peñasco en el Rio de la Plata todas las provincias perdidas. El paraguay al mando de Belasco se mantiene ahun pero es dificil juzgar de su ecito. Las puertas de la ciudad estan cerrad.^{s} y todos los dias hay que dispararles cañonazos p.^{a} dispersarlos del cordon se esta demoliendo la casa de seco p.^{a} defendernos de un sitio q.^{e} indispensablem.^{te} querran ponernos mas adelante ya dicen q.^{e} la artilleria le han ido atraher a S.^{ta} Teresa.

A los portugueses le emos pedido auxiliopero alpaso q.^{e} ellos ofrecen mucho nada creo que nos pondrán dar p.^{r} q.^{e} están más pobres q.^{e} nosotros y mas necesitados de dinero p.^{a} poner en movimiento sus tropas.

En el entretanto los ingleses que van y bienen con sus Buques de Guerra parece q.^{e} quieren ser espetadores indiferentes de nuestras desgracias haciendose sordos anros, elamores y protegiendo indirectam.^{te} la de B.^{s} A.^{s} con una correspondencia seguida sin interrupción y un Comercio sostenido atoda costa bajo diferentes aspectos todos en oposición con n.^{ra} causa.

[P] 470 / / Nro com.^{o} seacabo por q.^{e} no hay á quien vender ni frutos q.^{e} comprar los Buques salen vacios y esso solo lo verifica el q.^{e} tiene alg.^{a} carne y pan abordo p.^{a} 10 a 12 dias p.^{r} q.^{e} a nadie sele da rancho para que no falte en la Plaza.

Cinco Buques Españoles y dos Americanos que estaban con carnes y tasajos prontos p.^{a} salir han sido detenidos para socorrer la plaza p.^{r} q.^{e} la carne fresca ya se Acabo— concerbamos la Fortaleza del cerro con 100 hombres al mando de dn. Christobal Salvanak.

Hace pocos dias q.^{e} intimaron la rendicción de la



EL TRIUNFO DE LAS PIEDRAS
Detalle

plaza y lo mismo hicieron con el cerro y los parlamentarios se volvieron sin resp.ta como es probable que nos falten los viberes p.a subsistir med.te aque nada debemos esperar de tierra p.r q.e dela banda de afuera de los portones mandan ellos y es la razón p.r que hemos mandado algunos barquillos en busca de Arroz trigo fariña y minestras. El estado en que se hallan las provincias del Río de la Plata ¿que podremos pensar?

Que podrá suceder? si calculamos con juicio podremos sin disputa abanzarnos adecir que se perdió p.a siempre la América del Sur no hay fuerzas humanas que agan variar de conducta ya á esta gentes siempre propensas a pensar endaño del Europeo. Mucho t.po hace que hicieron presente estos males a nro. gobierno pero debil siempre amirado con desprecio sin dar una contestacion si quiera sihaora quiere pensar en el remedio ya es tarde sufra el mal enorabuena que la conducta q.e ha tenido p.a con esta parte del mundo ha correspondido perfectamente en sus resultados.

El dinero q.e remitió esse goviern o es el que está supliendo para todo y si enlo sucesibo no mandan mas llegaran los últimos apuros p.r q.e cesaran todos los envios de dinero se acabaron los negocios ya no se trata mas que de buscar q.e comer y pensar en la defensa dela Plaza dentro de mui poco tpo. senos acabara el dinero asi como todos los demas ingresos y entraran los apuros a sofocarnos.

Ultimamente si los asuntos de España no toman un aspecto mas ventajoso del q.e tiene en el dia y de todos modos si no mandan aqui de 6 a 8 (||) hombres de tropas y dinero no hay como hacer variar de conducta a esta gente.

Publicado en "Imparcial". Montevideo, 18 de mayo de 1931, página 1, columnas 6-8; página 2, columnas 5 a 8 y en "Revista Nacional", Montevideo, julio a setiembre de 1949, Tomo XLIII, páginas 468 a 470.

Nº 73 [La Junta Gubernativa a la Junta Provincial de Córdoba, comunica que ha resuelto conceder algunas gracias, en celebración del 25 de Mayo y de las ventajas obtenidas por las armas revolucionarias en la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, Mayo 28 de 1811 - Córdoba, Junio 5 de 1811.]

[F. 1] / / Cord.a y Junio 5 de1811.
hagase saber al interesado y contestese de inteligencia

Con la misma se notificó al interesado

Movida esta Junta delos mismos impulsos de goso q.e vió exitarse en el animo delos Havitantes de estePueblo; selevrando la memoria ansiosa del dia desu redencion,y las ventajas rapidas adquiridas p.r nuestras armas enla Vanda Oriental, acordo conseder algunas gracias aIndividuos cuyas causas no embolviesen

resultas contra el estado y no hubiese q.e recelar en adelante de su comportacion; y como entre los q.e las alcansaron se compreendiese el administrador de Correos de Salta D.n JoseIgnacio deGorosteaga le previene aVS. q.e alsandole su confinacion, le permita restituirse al Seno de su Familia.

Dios gu.e aVS. mu.s años
Buenos Ayres Mayo 28 de 1811.

Con fha 15 se contesto a la Superióridad de inteligencia

Cornelio de Saavedra — Juan Fran.co Tarragona

D.r Manuel F.o de Molina — Man.l Ig.o Molina

Jose Ign.o Frz Maradona

Joaq.nCampana
Srio.

Ala Junta Provincial deCordova.

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Tomo 33. 1811. A. Año 1811. Folio 637. Manuscrito original: letra de Joaquín Campana; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 74 [La Junta Subalterna de Mendoza a la Junta Gubernativa, congratulándose del buen éxito de las armas patriotas.]

[Mendoza, Junio 19 de 1811.]

[F. 1] / /N.o 11o,,

Pone enla Sup.r considerac.n de S. Ex.a el placer q.e esta Junta y Vecind.o ha tenido p.r la plaucible noticia del feliz exito de nras Arm.s

Exmo Sor

Es inesplicable el placer, q.e recivió estaJunta al instruirce p.r las Gacetas del feliz resultado de nras. Arm.s: aumentandose subcecivam.te con el gral regocijo manífestado p.r este vecindario, q.e saliendo en gran numero p.r las calles al instante, q.e se recivió la noticia, hacia resonar el aire con Mucica, fuegos artificiales, ylas agradables voces, *viva laPatria,* siguiendo aestas festibas demostracion.s una gral iluminacion nocturna. El Dios de los exercitos, q.e ha dado valor y esfuerzo alos q.e defienden nra causa, se sirva continuar su poderosa protección hta someter glo-

riosam.te atodos los rebeldes, q.e perturban la deceada union, y paz unibersal.

Nro Sor gue aV. Ex.a m.s a.s

Mend.a y Junio 19,, de 1811,,

Exmo Sor.

Xavier deRoza — Clemente Godoy

Ant.o Areyano

A Los S.S. dela Exma Junta Gub.va

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Mendoza. Legajo 28. S. X, C. 3, A. 5, Nº 8. Folio 40. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 75 [La Junta de Buenos Aires acusa recibo a la Subalterna de Mendoza de sus manifestaciones de júbilo por el buen éxito de las armas patriotas en la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, Julio 6 de 1811.]

[F. 1] / /Por el oficio de V de 19 de Junio ultimo queda enterada esta Junta delas demostraciones de jubilo q.ehà hecho igualmente que el vecindario de esa Ciudad por el felix exito de nras Armas enla Banda Oriental de este Rio.

Julio 6 del1811

Ala Junta Subalterna de Mendoza

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Mendoza. S. X, C. 3, A. 5, Nº 8. Legajo Nº 28. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 76 [Contrata de fletamento hecha el 22 de Setiembre de 1810, entre Agustín Menchaca, Capitán de la fragata española "Carlota", surta en el Támesis y su fletador Conrrad Rucker, comerciante de Londres. (Londres, Setiembre 22 de 1810) — D. Francisco del Llano, en nombre de D. Conrrad Rucker y de D. Francisco Menchaca, teniendo presente que la embarcación no podía gastar más de cien días en algunos de los puertos del Río de la Plata y que llegó a Montevideo el 6 de Marzo donde todo se hubiese cumplido a no mediar la "desgraciada acción de las Piedras" que dió por resultado el sitio de la plaza, el cierre de los portones y el cese de toda introducción de cueros, nombra ante el Juez Diputado de Comercio a D. Manuel de Ortega por parte del fletador y a D. Juan Domingo de las Carreras por parte del Capitán para que en consideración a las razones expuestas resuelvan sobre el particular. (Montevideo, Agosto 26 de 1811.) — D. Juan Domingo de las Carreras y D. Manuel

de Ortega declaran que por el cierre de la plaza con motivo de que los insurgentes de Buenos Aires tomaron el paraje de Las Piedras no se han podido introducir cueros ni proceder al cargamento de los que había, por lo cual el fletador y el propietario de la fragata deben dar una solución amigable al asunto. (Montevideo, Setiembre 3 de 1811).]

[Londres, Setiembre 22 de 1810. — Montevideo, Setiembre 4 de 1811.]

[F] 1 / /Esta contrata de fletamento hecha y concluida este dia 22 de Sep.bre del año de nro. S.or 1810 entre Agustin Menchaca Capitan dela buena fragta española nombrada Carlota, del porte de 360 toneladas poco más ó menos, y ahora surta enel rio Tamesis, de una parte, y Conrrad Rucker comerciante de Londres, fletador del mencionado Buque de la otra parte,testigado que el dho Capitan por las consideraciones que aqui adelante se expresan, conviene y promete al y con el dho fletador,que el dho Buque siendo aligerado y fuerte, bien y suficiente marinado, provisionado, aparejado, y proveido con todos los necesarios para el viage que se intenta; el dho. Capitan deberá y quiere inmediatamente cargar y recibir y tomár á bordo todas aquellas mercancias que sean permitidas, que el dho fletador quiere cargàr, no excediendose deloque razonablemente pueda recibir el dho Buque, no cargando nada sobre sus aparejos,muebles y provisiones, y el dho cargamento hallandose cargado y puesto á bordo, y el buque despachado (lo qual el cargador se obliga á hacér antes del 15 de Oct.bre proximo) que el dho Capitan deberá y querra con toda prontitud salir del rio Tamesis, los vientos y tiempos permitiendolo salir de alli (con, ó sin conboy, á la obcion del fletador) para el Rio dela Plata, ó cualquiera puerto en él, donde le dirigirá, y en caso que Buenos Ayres,ó Montevideo,ó qualquiera puerto de el Rio de la Plata, á la llegada del Buque fuese cerrado,ó el comercio prohibido,entonces en este caso, el dho Capitan seguirá al primer puerto abierto, y en la llegada del Buque allá, y cerca de él pudiendo sin riesgo arribár, alli descargará,entregará á los Comisionados del fletador, todos los efectos cargados á bordo en Londres segun los conocimientos, y sobre dha entrega y descarga, el buque hallandose pronto para recibir otro cargamento, el Capitan deberá inmediatamente cargár y recibir á su bordo, un cargamento completo de retornos y todos los efectos permitidos que los Comisionados del fletador quieran cargàr y mandàr à bordo, no excediendo de loque razonablemente pueda cargàr, y el dho cargamento puesto à bordo, yel buque despachado, el viento y tiempo permitiendole salir y bolbèr de alli, (con, ó sin comboy) al puerto de Londres, y á su llegada deberá descargàr y entregàr al fletador ó sus Comisionados, según conocimientos todo el cargamento puesto à bordo, en qualquiera puerto en el rio dela Plata; ó qualquier otro puerto cercano que fuese abierto, y á su descarga para acabàr su viage, el acto de Dios, el Rey de los enemigos, restriccion de Principios, y Governantes, y todos riesgos de fuego y

navegación, durante el viage,exeptuados y reservados y el dho Capitan conviene y promete con el dho fletador, ó
[F. 1 v.] / sus Comisionados que / le asistirá con los botes de su Buque, y su tripulacion, en descargár y recargár el dho cargamento, segun las costumbres del puerto en donde el Buque se hallase, y que tambien estará en el puerto, cien dias en el todo, ó los que se necesiten de ellos para descargàr y recargàr los cargamentos, y tambien ademàs catorce dias, (á su llegada á Londres,y despues de hallarse regularmente amarrado en los muelles) para descargàr el cargamento de retornos los dias de demora deberán principiar á la llegada del Buque enel puerto de su descarga, desde el dia que el Buque sea pronto; y permitido para descargar, y acabando en el día que se halle recargado y despachado del puerto en que cargue, y así continuara hastaque los dias de demora,ó los que se necesiten de ellos, sean completados y acabados, y con respecto á los dias de demora en Londres, el dia que el Buque llegue y se halle regularmente amarrado en los muelles de Londres, y el dho Capitan promete y convener con el fletador, que el dho Capitan no deberà recibir á su bordo ningunos efectos por su cuenta, ni de persona alguna, sin el permiso del fletador ó sus Comisionados.
En consideracion de lo qual,el fletador por si-mismo,y sus Comisionados, conviene y promete con el dho Capitan, sus Comisionados,que el dho fletador, ó sus Comisionados, no solamente cargan y ponen á bordo de dho Buque, un cargamento de efectos como está expresado, en Londres, y hacen que estè despachado antes del 15 de Oct.bre proximo, y á su llegada al puerto de descarga enel rio dela Plata,ó el puerto abierto más cercano, como mencionado, descargar y recargár el dho Buque, y en su llegada de buelta á Londres otra vés descargàr y recibir el cargamento de retornos de á bordo en los periodos del tiempo vnido,como mencionado, y dias de demora que se expresarán en adelante, pero tambien deberá y quiere bien y verdaderamente pagarle ó hacèr que se le pague al dho Capitan, ó sus Comisionados, en todo por el flete y alquiler de dho Buque,á doscientas libras esterlinas por el viage redondo, y á once libras esterlinas por tonelada,por el cargamento de retornos que el Buque tomará y entregará en Londres,juntamente diez por ciento de primaje sobre el total del cargamento de retornos, y en lugar de pilotages y qualquiera dro de puerto, lo mismo cien libras esterlinas,como una gratificacion al Capitan por su atencion al cargamento, el dho fletador, y los gages deben sèr pagados como sigue; á sabér la primer mencionada suma de doscientas libras esterlinas, debe sér pagada en el momento que el Buque esté despachado en Gravesand, y el resto por, libranzas sobre el fletador, pagaderas á dos meses sobre el tiempo de la entrega total del cargamento de retornos en Londres, y el dho fletador tambien conviene á pagár y adelantár al Capitan del dho Buque,qualesquier cantidad de dinero que necesite en el rio de la

[F.] 2 / Plata, para los gastos del Buque, / dros de puertos, provisiones, y qualesquier otros gastos de esta naturaleza,á cuenta del mencionado flete; de cuya cantidad se deberá deducir Prevenido siempre que será legal al fletador, ó sus Comisionados,de tenér el dho Buque en demora, en el caso que no esté completamente descargado, y recargado, y otra véz descargado en los diferentes periodos de tiempos vnidos, como mencionado, veinte dias más en los dos puertos si és necesario, sobre pagarles al dho Capitan, ó sus Comisionados,á diez libras esterlinas, y diez chilines por dia, dia por dia, asi que corre, qualesquier caso contrario de esto, no obstante, y para el verdadero cumplimiento de todas las cláusulas, convenios y promesas, aqui contenidas, las partes se obligan, ellos mismos,ó sus Comisionados, especialmente el dho Capitan su Buque, flete y pertenencias, y el fletador el cargamento que debe cargár á bordo, lo mismo reciprocamente el vno al otro en la suma penal de seis mil y quinientas libras de buena moneda de Gran Bretaña,firmemente porel presente, en testigos de lo qual, las partes hán respectivamente firmado, y sellado, el dia arriba expresado.

Firmado,sellado y entregado
siendo primeramente estampado — Conrrad. Rucker.
en presencia de ———— Agustin deMenchaca

R. Feschemachoi J.r
Co.n Price
M. Trotiaga

Es copia, traducida, q.e literalmente se ha echo, dela contrata orijinal, que en Yngles se ha echo en Londres y por ser Cierta dha traducion, lo firmamos en Montev.o a 22 deAg.to del1811—

Fran.co de Llano — AgustindeMenchaca
[Rúbrica de
F. I. Marquez]

[F. 2 v.] / /[En blanco]

[F] 3 / /S. Juez Diputado deComercio

D. Fran.co de Llano,anombre de d.n Conrrad Rucker, Fletador de la Fragata Española nombrada Carlota, y dn Agustin de Menchaca cap.n dela misma ante V. delmodo mas conforme aderecho decimos: Que fletada la Fragata en Londres para alguno delos Puertos del Rio de la Plata, fue una delas clausulas dela Contrata que el citado Buque no pudiese gastar, mas tiempo de Puerto que Cien dias para descargar los efectos que conducia, y cargar los que se le entregasen por el fletador osus Comisionados, segun todo consta del documento ocopia dela Contrata que conla solemnidad necesaria se acompaña.

En efecto el Buque arribo a este Puerto el 6 de Marzo,y no pudiendo seguir a Buenos Ayres por allarse bloqueado aquel Puerto se resolbio a descargar en este, y concluio su descarga en 8 de Abril, y para el prim.o de

Junio ya estaba lista y a disposicion del Capitan la Carga que debia regresar, y nada abria sido mas facil que llenar los fines de la Contrata en el termino prefixado, si Ocurrencias Estraordinarias no lo huviesen impedido.

La desgraciada accion delas Piedras acaecida el 18 de Abril produjo el Sitio de esta Plaza, y el 21 delmismo Se cerraron Sus portones y ceso toda introduccion de Cueros y mas frutos de las Cercanias, de modo que apesar de haver fatigado los recursos apenas se hapodido

[F. 3 v.] / conseguir con- / cluir de Cargar dho Buque el 16 delpresente Agosto.

Sin embargo como la Fragata se ha demorado enel Puerto más del tiempo designado en la Contrata, hemos combenido los esponentes en que d.n Manuel de Ortega p.r parte del fletador, y d.n Juan Domingo delas Carreras por la delCapitan, Sujetos ambos de este Com.o de providad, y de toda nra confianza exsaminen el asunto, y que, teniendo presente q.e los inconbenientes que se andicho son los unicos que an influido en la demora dela Citada fragata,resuelvan lo que le parezca arreglado sobre la demora o estadias pues amvos nos conbenimos apasar y estar alo que dhos S S. resolviesen o determinasen. En esta atencion y afin de darle todo el valor que se requiere a esta resolucion Ocurrimos ala integridad deV. para que se sirva autorizar esta nuestra Solicitud mandando q.e los Citados Ortega, y Carreras procedan ala resolucion sobre nuestra pretension conforme,con lo que llevamos espuesto y que fecho todo y de su resultado senos de el correspondiente testimonio legalizado para los fines que nos combenga, Por tanto.
A.V. pedimos se Sirva acceder anuestra Solicitud en los terminos que la Espresamos,que sera Justicia,Juramos no proceder de malicia:

Fran.co de Llano Agustin de Menchaca

Mont.o ag.to 26 del1811.

[F.] 4 / Por presentados en quanto há lugar / con eldocum.to q.e se acompaña: rubriquese porel actuario, y hagase como se pide aceptando y jurando el cargo antes los sugetos electos,ante el mismo actuario á quien se comte—

Gutierrez

Antemi
Fern.do Ygn.o Marquez

Seguidam.te hice otra á d.n Agustin de Menchaca. Doyfé=
Marquez

En el mismo dia, hice saver el nombram.to de perito arvitrador o componedor q.e antecede á D.n Manuel Ortega de este com.o quien enterado dijo: q.e aceptaba y aceptó

[F. 4 v.] / el cargo, lo juró segun / dro, y firmó de q.e doy fe=

Manuel de Ortega

Marquez

Ynmediatam.[te] hice otra dilig.[a] como la ant.[or] á D.[n] Juan Dom.[o] dela Carreras q.[en] enterado dijo: que aceptaba y aceptó el cargo lo juro segun drõ y lo firmó de q.[e] doy fe =

Juan Domingo
delas carreras

Marquez

Decimos nos los abajo firmados; que haviendo examinado la contrata y pedimento que precede con toda la detencion q.[e] exije el asunto; hemos deliberado segun lo quesesolicita; que respecto àque esta plaza se halla conlos portones cerrados desde el dia 20 de abril ultimo con motivo de q.[e] los insurgentes deBuenos ayres tomaron elparage delas piedras el 18 del mismo,haviendo puesto sitio á esta
[F.] 5 / Ciud.[d] causal por q.[e] no solamente, se / sehan podido introducir cueros dela campaña en esta plaza, como ni tampoco en ocasiones, encontradose prontas Carretillas, peones, y lanchones para conducir algunos abordo q.[e] havia en ella, como es bien notorio; y à que por esta razon, no ha sido por omisión del cargador las estadias q.[e] hà sufrido dha fragata, y si por las ocurrencias expresadas; benimos en declarar, como defacto declaramos que en el puerto de Londres elfletador, y propietario dela citada fragata,atendido lo expuesto, procedan ádar uncorte amigable sobre la materia, respecto á que el buque, y no el cargador ha sufrido el gasto deviveres,sueldos delatripulacion, *estadias, y demas* q.[e] le há ocurrido á la dicha frag.[ta] por causa dela demora: este és nuestro sentir,enjusticia.Montevideo Sept=[re] 3 de1811.

Juan Domingo
de las carreras

Manuel de Ortega

Mont.[o] Sep.[re] 3 de1811.

[F. 5 v.] / Se aprueba enquanto há lugar la precedente / decisión: archivese el expediente, y dense álas partes los testimonios q.[e] pidieren —

Gutierrez

Antemi

Fern.[do] Ygn.[o] Marquez

En dho dia, notifiqué el anterior decreto á d.[n] Fran-[co] de Llano. Doyfé=

Marquez

Seguidam.[te] hice otra áD.[n] Agustin Menchaca.Doy fè=

Marquez

Montevideo Septiembre 4 de 1811

Nota } Con esta fecha y de pedim.^{to} de d.^{n} Conrado Rucker en virtud delo mandado, saqué testimonio delas presedentes,dilig.^{as} y le entregué en seis foxas de papel comun. Ylo anoto p.^{a} constancia=

Marquez

Archivo del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil. 2º Turno. Montevideo. Legajo del año 1811. Folio 1 a 5. Manuscrito original: fojas 5; papel con filigrana 4 fojas; el formato de la hoja, varía entre 302 x 211 y 364 x 240 mm.; interlínea de 7 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

APÉNDICE

Apéndice

DOCUMENTOS DIVERSOS RELACIONADOS CON LA ACTUACION DE ARTIGAS EN EL PERIODO ANTERIOR A LA REVOLUCION DE 1811

Nº 1 [Expediente en el que constan las declaraciones tomadas por el Capitán de infantería D. Agustín de la Rosa a José Francisco Sarza y José Lobo, componentes de una partida sorprendida el 15 de marzo de 1794, la que cuatro días después lo atacó matándole un centinela y llevándole las caballadas. El primero de los declarantes al referirse a sus correrías expresó que era peón de José Lobo en cuyo carácter fué a hacer corambre en el Cuareim donde se hallaban trabajando cuatro tropas "del cargo delos Baqueros Josef Artigas, un Indio que llamaban Matachina, y Fran.co el Portugues residentes en Santo Domingo, y Manuel Cané de Montevideo", en numero de cuarenta changadores. Refiere otros pormenores de sus actividades; dice que Artigas y otros faeneros se trasladaron luego "alotro lado de Santa Ana vieja, cerca de portugal para hacer corambres y beneficiarlos a aquel Reyno". Josef Lobo manifestó que se había dirigido hacia el Cuareim a comprar cueros en cuya ocasión tuvo lugar el 15 de marzo de 1794 el encuentro con la partida, a raíz de lo cual pudo escapar y que de los cuatro vaqueros "o cauezas delas Tropas expuestas" solo conocía a José Artigas, Matachina y el portugués Francisco, los que solían viajar a Santo Domingo, aportando otras noticias sobre los supuestos cabecillas del ataque realizado por los corambreros contra de la Rosa el 19 de marzo de 1794.]

[Paso del Queguay, abril 13 de 1794.]

[Carátula:] Aprehension de dos Individuos procedentes dela tropa fugitiva, que con las otras desu immediacion, abance el 15, de Mrzo vltimo.

[F. 1] / / Enel passo del Queguay à Trece dias del mes de Abril de mil setes.s noventta y quatro: Yo el, Capitt.n de Inf.a d.n Agustt.n dela Roza comisionado en estta Campaña p.r el Excmo. S.or Virrey d.n Nicolas de Arredondo; haviendo aprehendido en estta im-medias.n a dos Individuos que de retirada p.a Sto. Domingo benian dela Sierra, por cuia viarrecta senda presumo sean delas Tropas, q.e en las Puntas del Quareyn abancé el quince del anterior marzo, cuias gentes incorporadas con otras me Sorprendieron asesinos, yllevaron la Cavallada la noche del diez y nuebe del mismo, matandome al efecto vno delos quatro centinelas que la guardaban en vn gajo de Carapein endonde acabava de acamparme; he deliberado tomar a esttos sus respectibas declaraz.s sobre sus changadas y demas que p.r la Superior comis.n en cuia virtud obro, se me ordena

y manda. Y no omitiendo hacerles las preguntas q.ᵉ con-
[F. 1 v.] / duzcan al mejor Exclareci- / miento de aquellos attentados y crimenes tan desordenados desus Complices, teniendo amí presencia áVno delos expresados, lo Juramentte en forma de Drcho. apresencia de dos testigos que me asisten enestte procedim.ᵗᵒ y hauiendo echo el compet.ᵉ, prometiendo à Dios, yal Rey decir verdad en todo q.ᵗᵒ sele preguntase, passè à interrogarle como sigue ———

P. Preguntado Como se llama, dedonde es natural, en que paraje reside; què religion profesa; què egercicio y edad tiene: responde

R. Que se llama Josef Fran.ᶜᵒ Sarza, nattural del Paraguay; que reside en Santo Domingo Soreano en casa de Juan Benttura Diaz; C. A. R.: que vive solo deconchabo sin otro oficio p.ˢ que no lo tiene; y que hes de Edad de veinte yocho años poco mas òmenos ———

P. Preguntado de donde saliò p.ᵃ el campo; en compaña de
[F. 2] / /quienes en què paraje permaneció; en què se ha empleado, y por què orn. resp.ᵈᵉ:

R. Que saliò el Declarante dedha casa en compaña de Juan Josef Lobo Porteño y resid.ᵗᵉ en ella conchavado p.ʳ mes; y que en disfruto del conchabo deque bibe, y aquel ledaba, lo acompañò hastta las Punttas de Quareyn, donde lo asistio el Declar.ᵗᵉ como peon suyo mas de vn mes sin otra orn. mas que el goce dicho ———

P. Preguntado aquè y conque fin bino su cittado Amo al paraje expresado de Quareyn: Que egecuttaron alli el tiempo desu permanencia; y que numero de genttes havia Changando: De donde proceden esttas; quienes son; para quien trauajavan; quanttas tropas heran y sus Baqueros; y si para ello saue, o ha oido tenian alguna lizencia res-

R. ponde = Que el citado Juan Josef Lobo aquien sirbe de peon el declarante como lleva dicho, trajo consigo desde la espresada casa desanto Domingo siete hombres y vn Baquero para hacer corambre p.ʳ su cuenta en el paraje
[F. 2 v.] / de quareyn cittado, donde hauia / yà quatro tropas mas trauajando del cargo delos Baqueros Josef Artigas, vn Indio que llaman Matachina, y Fran.ᶜᵒ el Portugues residenttes en Santto Domingo, y Manuel Cané de Montevideo, con el numero de Changadores, de mas de quar.ᵗᵃ hombres en las quatro y cuios nombres nosaue el exponente: Que los de la tropa de su amo sellamaban Luciano, Sebastian Paraguay, Miguel diaz, Juan Antonio, Pedro, Josef, y Felipe residentes en Santto Domingo con el Baquero Manuel Villasande, con quienes aún allí no hauia faenado cuero alguno p.ʳ ser recien llegados

P. Preguntado si ademas de benir su amo a changar, no con-

R. dujo y tenia en dho Quareyn Pulperia responde: Que solo condujo Yerva tavaco negro y Papel que veneficiaba alos faenistas de todas las tropas ———

P. Preguntado Quantos tercios deYerba y quantos Rollos o
[F. 3] / Arrobas detavaco tenia para / lo que lleva confesado: aquien lo ha conprado en donde, ycomo bino asu poder;

R. resuelba con individualidad estta preg.ᵗᵃ responde: Que

condujo dos medios tercios de Yerba el refer.do Juan Josef Lobo de la pulperia suia que mantiene en Santo Domingo; y como cosa devna arroba detavaco negro, que no saue aq.n la comprase ———

P. Pregunttado acomo beneficiaba la bara deeste y la libra
R. de aquella responde: que el tabaco lo bendia àpeso vara, õ dos cueros en recompensa; y lalibra de Yerba atres reales

P. Pregunttado en donde sehalló con su amo y demas que deve expresar el dia quinze deMarzo anterior; y si en
R. estte dia les ha acaezido algun Subceso responde: Que asu acordar, el dia que se le preguntta, se hallaba con su citado Amo, el Baquero y siete hombres dela tropa desu cargo, en el citado Quareyn; y que en cuio dia, les abanzó
[F. 3 v.] / vna / Partida alas tropas primeras que esttaban sin genttes p.r estar trauajando en el campo de la qual podimos escaparnos con la cavallada p.r haverla sentido venir p.r el camino y entrada tan pedregosa de aquel paraje ———

P. Preguntado adonde se dirigieron despues con la cavallada
R. dicha responde = Que como cosa detres leguas arroyo abajo se refugiaron con la Cavallada hastta el silencio del campo ———

P. Preguntado ya que lleva confesado que atiempo del abance sehallaban sin genttes las demas tropas yque esttas esttaban trabajando en elcampo; diga, quien los avisó dela no-
R. vedad y del abance desus cavalladas responde: Que sin embargo de que tiene declarado que esttaban travajando en el campo los demas individuos delas otras tropas, siempre habia algunos delas dos inmediatas enlos Ranchos
[F. 4] / quando subcedió el abance, los qua-/ les fueron sin duda los que han avisado alos del campo como compañeros, a quienes también acompañó Juan Josef Indio Portugues procedente de la tropa desu amo y resid.te en santo Domingo encasa de Pepe el Montañes aquien no havisto mas el que declara y presume sehaia hido p.a aquel Pueblo.

P. Preguntado a donde retrocedieron despues si ala misma tropa o aotro paraje; expreselo con quantto sepa y leconste del rumbo y giro delos demas escapados, y trava-
R. jadores del campo responde = Que del paraje que tiene confesado seha refugiado su Amo con su gente se trasladó con ella y el que declara á otro gajo de Carapè en desvio dela citada Partida sin que desde el abance y huida que hicieron el quince, hubiesen bisto ni sauido mas de los otros por quienes selepreguntta, solo saue p.r hauerlo
[F. 4 v.] / oido al Baquero delatropa citada desu amo Manuel / VillaSande, que junttos todos con el expres.do Artigas se trasportaron alotro lado de Santa Ana vieja, cerca de portugal para hacer corambres y beneficiarlos a aquel Reyno con motibo de esttar prontos al paso deestte p.r los atentados y excesos que contra la Partida han cometido, segun asi tamb.n lo supo el expon.te del citado Baquero p.r hauerlo contado aeste otros que al salir atrauajar alcanpo encontró de otra Tropa ———

P. Preguntado, dedonde biene con su amo; en que sitio quedan el Baquero y sus Ayudantes pertenezientes asu tropa;
R. para donde benian, y aque fin responde = Que le sacó y biene consu amo de vn gajo de arapeý, endonde deja el Baquero y gente trauajando p.r su cuentta; que benia p.a Santo Domingo, y que se persuade el exponente seria con
[F. 5] / el animo de llebar Yerba,y / tavaco para sugentte yotras que concurran acomprarle ——————
P. Preguntado si donde quedan los dichos, òsus imediaz.s hay algunas otras tropas de Changadores, diga quanttas
R. yqueBaqueros responde = Que al parecer del Declarante no hay en todo aquel contorno tropa alguna mas q.ela desu amo ——————
P. Preguntado si enel tienpo que sirue dePeon al expresado, ha visto viò mas beces de inlicitos comercios; diga y ex-
R. prese quanttas, y enque especies responde=Que p.r haverselo oydo asu Amo, saue el expon.te ha handado mucho enel campo veneficiando lo mismo alos faenistas, y changando; pero que nolo ha visto mas que estta sola bez empleado en ello p.r ser la primera q.e con el se conchaba y sale al campo ——————
P. Preguntado si tiene que añadir, õ quitar aestta su Decla-
[F. 5 v.] / racion dijo que no; y que / enella p.r ser lapura verdad quanto conprende, se afirmaba y ractificó vajo el juram.to q.e lleva echo: Que no firmò p.r no sauer pero lo señaló con vnaCruz; la firmè yo con los testigos que me asisten deque certifico

[Signo de cruz hecho por José Francisco Sarza]

Tg.o
Lucas Puebla

Agustin dela Roza

Test.o
Manuel de Guzman

En elmismo dia y paso: Yo el Capitan d.n Agusttin dela-Roza teniendo ami presencia el Amo del que acaba de Declarar con él aprehendido enestta inmedias.n, le recibi Juram.to que lo hizo en forma de Drcho., prometiendo vajo él decir Verdad en todo quanto sele preguntte; en cuia virtud pasé à intterrogarlo como sigue ——————
P. Preguntado como se llama; dedonde es nattural; en que
[F. 6] / pueblo reside; que religion / profesa; y que egercicio y
R. edad tiene responde: Que se llama Juan Josef Lobo, natural delaCiudad de B.s Ayr.s; que suele residir en casa de Juan Bentura Diaz cerca del Pueblo de Santto Domingo Soreano; que es C. A. R. y de Edad de veintte y cinco años siendo su egercicio es el de traginar deB.s Ayr.s à Santo Dom.o con algunos efectos deBentta ——————
P. Preguntado (mediante alo que confiesa) aque salió aesttos Campos, teniendo aquel ingenio sufizientte parasu bivir
R. responde: Que salió acomprar cueros alas Punttas de Quareyn con motiuo de sauer esttaban faenando alli algunas genttes y debersele por ellas algun dinero, para al mismo tpo. hacersecobro de lo que pudiese.

P. Preguntado dedonde saliò, en compaña de quienes, y si trahia onò p.r su cuentta alg.as genttes p.a travajar cueros; expreselas distinguiendo el Baquero, encaso dehauerlo
R. resp.de Que salió dela expresadaCasa con el Peon Juan
[F. 6 v.] / fran.co Sarza, en compaña del Baquero / Manuel Villasande residente enel Arroyo delVizcocho y siette Ayud.tes condestino àtrajar cueros para sì, y p.r estte medio pagar al Declarantte lo que le devian yá encueros õ ya en platta, segun les acomodase, mediantte el combenio motuo que alefecto le hauian echo ———

P. Preguntado sì al mismo tiempo que benia à hacerse cobro desus deuitos que expresa siendo complice en igual grado ensus changadas condujo algunos efectos para lucrase
R. enaquel Paraje responde = Que condujo para beneficiarles endos tercios como cosa devnas tres Arrobas deYerba; y vnas beintte baras deTavaco negro para su vicio, yèl delos expresados que compró asugetos que no conoció para socorrer en semejanttes parajes àlos expresados, yno para vender ni exigir deellos cosa alguna,pues jamas ha vsado de semejanttes fraudes, ni que en la corambre, se hubiera
[F. 7] / mezclado, ano ser el reintegro que sele habia por aque- / llos, prometido, seguro deque podia solo asi yno deotra forma hacerse pago delo que ledevian p.r que jamas los beìa en poblado como gaûchos ygenttes vagas sin Subsistencia ———

P. Preg.do dedonde benia aora consu peon, y en que paraje deja elBaquero y gentte expresada; aque, y conque fin se
R. ha aparttado deellos: responde = Que biene consu Peon de vn gajo del Arapeý cuia certeza de su propio nre. nosaue, ni puede asegurar el Declarantte solo sí que como vnas dos leguas esttà elcerro que llaman de Lunarejo; encuio sitio queda el cìttado Baquero consu gentte travajando: Que bajava asanto Domingo con el animo de buscar algunas carros para conducir la corambre que hiciesen, luego que reconociese podian tener alguna para satisfacerse de sus indicados devitos ———

P. Preguntado Que tiempo hacia ha benido al Quareyn, y si enel ha disfrutadoy veneficiado algunos Cueros, diga su numero, y aquien haian pasado ensegunda ventta res-
[F. 7 v.] / R. ponde / Que no ha tomado ni veneficiando cuero alguno p.r que solo hauia quatro dias que hauia llegado al Quareyn quando subsediò el abance delaParttída alas quatro õ cinco Tropas q.e alli existian; y poco mas de mes harà que saliò de santto Domingo conlos yà nominados ———

P. Preguntado sì esttabà enaquel paraje el quince de marzo antterior, y ádonde se dirigió despues prezedido el abance
R. de aquellas tropas resp.de: Que esttaba con latropa referida en el Quareyn el quince queselepreguntta; pero como fuesen los terrenos tan pedregosos, y las tropas que antes que lasuia esttaban, sintiesen la partida y tropeles del piso, le ha avisado el Baquero Cané dependiente devna deesttas, ([de]) la novedad; y vista, pudo lograr el Escaparse consu gentte y cavallada que tenian enelcorral denttro del Monte, y retirarse arroyo auajo en huida dela

[F. 8] / Parttida acuyo salbo handubo hasta / entterarse delsilencio su Baquero y gentte que queda trasportada y trauajando enel gajo dicho de Arapeý ——————

P. Preguntado sì enel tiempo que handubieron fugitibos, seles ha ido alguno desus Ayud.[tes] diga quien ès y su residencia yexprese asì mismo si los demas delas otras tropas han seguido su misma ructa ú otra ——————

R. Responde Que dela tropa desu Baq.[ro] expresado, solo sefué vn Indio llamado Juan Josef resid.[te] en casa dePepe elMontañes o desu Yerno Britos enel Arroyo del vizcocho, a quien no ha visto hastta aora el Declarantte: Que los otros Individuos delas otras tropas, tomaron la viarrecta de hacia sus conpañeros que esttaban trauajando enel canpo; yque handando el que declara y los suios a un huyendo; encontrandose con un mozo llamado santos sabasto de Monttev.[o] õ su Juris.[on] que en aquel entonces tamb.[n] handaba huyendo de otra dispersa tropa p.[r] la [F. 8 v.] / nobedad *(le dijo)* que se hauian revnido todos / los delas restanttes quatro tropas, y con Artigas hauian abanzado ala Partida en vngajo del Carapè: y que despues para que pudiesen pasarse aPortugal se hauian hido al otro lado desantta Ana, esto selo ha oido solo asu peon, y sinque leconstte otra alguna cosa sobre suresidencia actual —

P. Pregunttado si conoce alos quatro Baqueros õ cauezas delas Tropas expuestas; confiese vajo su formal juram.[to] quienes son con todos los demas que conozca desu congregacion como complices en crimenes y attenttados dig-

R. nos delmayor Casttigo responde: Que solo conoce alos Baqueros Josef Artigas, el Porttugues Fran.[co], Matachina, q.[e]los tres suelen vajar asanto Domingo, y al Canè cuio nombre ignora que ès delos Campos de Monttev.[o]; y tanb.[n] conoce à un tal bordon y Mariano Silba procedenttes desus tropas y resid.[tes] en dho Santo Domingo, sin que pueda declarar ni distinguir otros algunos p.[r] no conocerlos ni sauerles sus nombres ——————

[F. 9] / P. /Pregunttado si saue, o ha adquirido con especialidad dedho Santos ú otro sugeto, quien deaquellos fue el Mattador devno de los quatro centinelas que tenia aposttados la noche del diez y nueue dedho Marzo, atiempo que intenta.[on] é hizieron el asalto ami Campam.[to], y roba.[n] la cavallada; Confiese su nombre y residencia, verificandolo tamb.[n] de aquellos que con particularidad conozca y sepa pudieran ser y sean cauezas de motin, Insultadores, y

R. õtros atenttados responde= Que nosaue el que declara ni lo ha adquerido denadie, quien fuese el Matador que se refiere: y quanto alo demas dela pregunta conoce pudieran ser las cauezas principales del atenttado, el nominado Artigas y Bordon respecto aque ha oido quep.[a] los Indios son los que primero intentan sus abances, atrayendo asi otros muchos sin duda deigual libertad ——————

P. Preg.[do] si tiene que añadir oquitar aestta su declara.[on] [F. 9 v.] / q.[e] sele acaba Deleer; manifiestta / que nó; que en ella

p.r ser laverdad se afirma y ractifica medi.e eljuram.to quetiene echo y la firmó con migo y testtigos que me asisten deque tamb.n Certtifico === enttre renglones = ledijo =V.a y no lo testado = de ==

Agustin dela Roza — Juan Josef Lobo

Tg.o Lucas Puebla

Testt.o
Manuel de Guzman

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Varios Pueblos. 1732 - 1809. S.9, C.6, A.5, Nº 7. Año 1794. Manuscrito original: fojas 9; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 215 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original; lo entre paréntesis curvos ( ) y bastardilla está interlineado y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 2 [Antonio Olaguer Feliú a Agustín de la Rosa y Francisco Lucero informándoles de que, según sus noticias, el vecino de Río Grande Manuel Antonio Portugués saldría por el Arapey llevando cuatro mil animales en dirección a la estancia de Pintos frente a la guardia de Batoví y que igual camino llevaba "otro llamado Pepe Artigas contrabandista vecino de esta Ciudad conduciendo también dos mil animales", en cuya virtud debían tomar las medidas para lograr la aprehensión de ambos.]

[Montevideo, Diciembre 8 de 1796.]

[F. 1] / /*N.o 1.o* — *3 copias*

Tengo positibas noticias, de que esta para salir dela Barra de Arapé grande con Arapé Chico enlas Inbernadas, d. Manuel Antonio Portuguès vecino del Rio Grande, arreando quatro mil animales entre Caballos, Mulas, Potros y Yeguas, y bán asalir por el Potrero de Lunarejo por el otro Lado deBatobi grande, ala Estancia de Pintos que esta enfrente alaGuardia de Batobi, y que igual camino lleba otro llamado Pepe Artigas contrabandista vecino de estaCiudad conduciendo tambien dos mil animales; doy avm esta noticia por si poniendose de acuerdo con el Comandante deS.ta Tecla aquien con esta fecha doy igual aviso, puede contribuir a la aprehencion de aquellos contrabandistas, entendido de que para la mejor direccion dela Partida que salga en seguimiento de ellos me ha parecido oportuno remitir en esta ocasion, como lo egecuto, á Josef vizente Peña Baqueano de estos campos, en atencion aque este sujeto sabe muy bien el paraje enque se hallan aquellos, y camino que deben llebar = Dios gue avm. m.s a.s Montev.o 8 de Diziembre de-

1796 = Antonio Olaguer Feliu == Señor D.ⁿ Agustin dela Roza = Señor D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Lucero =
Es copia desu Contexto.

Miguel de Texada

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Montevideo. 1796. Legajo 52. S.IX, C.2, A.8, Nº 7. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 3 [D. Francisco Lucero a D. Antonio Olaguer Feliú informa sobre las providencias que ha tomado con respecto a las noticias de que fué instruído por el oficio que antecede.]

[Santa Tecla, Enero 4 de 1796.]

[F. 1] / */N.º 3.º* *2 copias*

Teniendo dispuesta unaPartida de 19 Hombres, que al cargo del Sargento de Infanteria Domingo Bamonde, pasase á ocupár, en el Arroyo de S.ᵗᵃ Maria, el paso mas oportuno para la aprehension delas Tropas, Cavallos, y Mulas que Dón Manuel Antonio Portugues, y Pepe Artigas arreaban con direccion ala Estancia dePintos en el Bacacay de que me instruye V.S. en oficio de 8,, de Diciembre ultimo, que reciví el 27,, del mismo; en este estado recivi un oficio de 1º,, del corriente del Alferez de-Blandengues D. Estevan Hernandez comandante dela Partida de Cerro-largo, en que me dice se halla apostado en el Ipacaray esperando un Contravando de primera magnitud y que no teniendo fuerzas suficientes para su aprehension, espera le embie Yo el auxilio de Tropa, que me sea posible; en cuya virtud el 3,, del mismo despachè al [F. 1 v.] / referido Sargento conla enunciada Partida alas ordenes / de aquel oficial, de cuyas resultas avisare aV. S. conla posible brebedad.

Nro. S.ᵒʳ gue. aV.S. m.ˢ a.ˢ S.ᵗᵃ Tecla y Enero 4 de-1796 = Francisco Lucero = S.ᵒʳ D.ⁿ Antonio Olaguer Feliu —
Es copia dela desu contexto.

Miguel de Texada

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Montevideo. 1796. Legajo 52. S.9, C.2, A.8, Nº 7. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 209 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 4 [D. Agustín de la Rosa a D. Antonio Olaguer Feliú informa de las diligencias practicadas para sorprender a los contrabandistas de lo cual resultó un choque con los indios Charrúas en el que fué dispersada una partida que había destacado a aquellos efectos. Informa del parlamento que mantuvo con los caciques después de haber reorganizado la dicha partida a la que los indios atacaron por creer fuese compuesta de changadores "con quienes están en continua Guerra".]

[Guardia de Melo, Febrero 12 de 1796.]

[F. 1] / /El Subteniente de Blandengues D. Estevan Hern.z me dice lo que sigue. El dia 14 del corriente entre diez y once dela mañana, estando parado con mi Partida en el Arroyo de el Sarandi que está enla Sierra de Buirapuitta, me dió abiso el Baqueano Fran.co Lopez que avia divisado unos Ginetes con Hacienda, á cuyo Parte mandè inmediatamente montar a cavallo la Partida, y que se dirigiese el Sargento Fran.co Dominguez por un lado de el Arroyo con unos Soldados. Yo me dirijí con otros tantos por el otro para de este modo tomarlos entre dos fuegos, y lograr no tan solo el decomiso dela Hacienda de que me dió aviso el Baqueano conducian, sino también la aprehension delos conductores; lo que hé verificado á corta distancia de nuestro Campamento, dió primeramente el Sargento conlos que positibamente havia visto el Baqueano, sin que estos conduciesen Hacienda ninguna por sér un Trozo demas de doscientos Indios Infieles de nacion charrua alzados en estas Sierras, y reconocidos por tales [F. 1 v.] / por el Ba- / queano Fran.co dió aviso á el Sargento dela Gente que hera, à cuya noticia mandò, dicho Sarg.to formar en Ala ala Partida, y hechar pie á tierra, lo que no pudo lograr por que acometieron los Infieles con intrepides á nuestra Partida, quedando el Soldado de Dragones Juan Josè Ibarra, y el Blandengue Domingo Lopez ambos muertos, los que se abanzaron entre aquel Trozo deIndios, sin que obedeciesen á el llamamiento del Sargento Fran.co Doming.z quien les mandò hacèr alto, no hechando pie atierra mas que diez ò doce Hombres, haciendo fugar los demas, á cuyo tiempo me incorporé con ellos, logrando el detenerlos y ponerlos en orden, y recogèr tres Soldados que enla fuga habian logrado herir los Indios, con cuya detension se retiraron de nosotros á una distancia de quatro ò seis Quadras manteniendose en formacion, y aunque ellos se mantubieron en aquella posesion no quise acometerlos ysolo me mantube àpie firme ala defensiba para en caso que intentasen acometernos, y biendo que nose atrebieron à insultarnos, mande por un Paysano que sabia el Idioma de estos Infieles saliesen los Casiques que heran quatro con quienes queria hablàr, no verificandolo mas que dos de ellos, á quienes haciendoles el cargo como [F. 2] / se habian atrevi- / do á insultar á una Partida del Rey, ysino habian experimentado que la Tropa jamas les havia hecho daño alguno, sino antes bien les trataban con consideracion, me respondieron que ellos hera cierto havian venido á a abanzarnos persuadidos que fuesen algunos

changadores con quienes estàn en continua Guerra, por que estos les havian robado todas sus Haciendas, y que ellos les havian quitado alguna parte de ella yse pensaban fuesemos alguna Partida de changadores que biniesen en seguimiento, que ellos venian asorprehenderlos antes. Inmediatamente mandè que se retirasen è internasen en el centro delas Serranìas, arreglado à el Parrafo que sigue à el capitulo 12,, dela Instruccion.

Tengo hecha la mas sigilosa indagacion del primero que hizo fuga, y no hè podido descubrir quien fuese el Autòr de ella.

Hoy dia dela fecha hallandose mejorados los Enfermos regresan à S.^{ta} Tecla, por no haver en esta Campaña como medisinarlos.

Hasta la presente no hè podido entrar alas Imbernadas, por havèr estado parado desde el 14 hasta el dia dela fha, hasta que mejorasen los heridos, logrando en
[F. 2 v.] / este mismo para / ge descomisar once cargas de Tavaco, un Negro Baron, y una Negra aprehendiendoles trece Armas de fuego, incluso dos Pistolas.

Hoy dia me parto yà con el rumbo hasia alas Imbernadas; de todo lo que participo para su noticia.

Es quanto hasta la presente hà ocurrido, ylo que acaesca en adelante darè àV.S. noticia individual, por manifestarme ensu carta de 9,, de el corriente desea saver el exito delaPartida, que por el aviso deV. S. de 8,, de Diciembre ultimo despachè, à el campo.

Nro. S.^{or} gue. àV. S. m.^{s} a.^{s} Guardia de Melo 12 de Febrero de1796 = Agustin delaRoza = S.^{or} D.^{n} Antonio Olaguér Feliu — Es copia.

Miguel de Texada

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Montevideo. 1796. Legajo 52. S.9, C.2, A.8. Nº 7. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 207 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 5 [D. Miguel de Texada al Virrey D. Pedro de Melo de Portugal trasmite la información proporcionada por Melchor Torres según la cual los cabecillas de las partidas que en Arapey se hallaban extrayendo ganado para pasarlo a la estancia del Teniente Antonio Pintos eran "un tal Pepe Artigas, otro llamado Rubio dulce, otro Domingo Guzman, otro Juan Dionisio, y otro conocido p.r Desgonzado", comunicando las órdenes que ha impartido para impedir sus actividades.]

[Montevideo, Marzo 3 de 1796.]

[F. 1] / / El Gov.^{or} int.^{o} de Mont.^{o} Acusa el recivo dela reserbada orden de 3 de

Ex.^{mo} S.^{or}

Hè recivido con estta fha. la reserbada orden deV. E. de 3 de Febrero proximo pa-

Feb.º con el de Melchor Torres, e informa sobre su contenido.

sado con el Memorial, que Melchor Torres, que queda en esta R.l Ciud.a presenttó aV.E. solicittando su traslacion a estta Plaza, para que con la seguridad combeniente sele remita al parage, enque dice se hallan sesentta hombres Malebolos, ofreciendose consu industria a presenttarlos; y entterado delo q.e con este motivo se sirve V.E. prevenirme, p.a proceder en el asuntto con el conocim.to devido hice venir a mipresencia â dho Individuo, y haviendole preguntado por el parage en que se hallan aquellos malebolos, y quienes eran los que hacian cabeza, me respondio, que
[F. 1 v.] / existian en / Arapé, robando ganados, y conduciendolos a Portugal ala Estancia del Teniente Anttonio Pínttos; que se halla esttablecida en el Bacacay; que los que hacian cabeza era un tal Pepe Artigas, otro llamado Rubio dulce, otro Domingo Guzman, otro Juan Dionisio, y otro conocido p.r Desgonzado, que el nombrado Rubio Dulce Solia parar con la gentte desu cargo enla Sierra del Buirapuitá inmediato al Arroyo del Sarandi; con esttas noticias, y con vistta delos oficios, que obran en esta Secrett.a pasados por el propietario Govern.or de estta Plaza a los Comand.tes del Cerro Largo, y S.ta Tecla, y de esttos a aq.l hé venido en conocim.to deque el parage que señala el referido Melchor Torres es el mismo de quien tubo aviso estte govierno segun impondrá aV.E. la adjunta copia que dirijo señalada con el nº 1º, en cuya conttextacion dicen los referidos comand.tes lo que verá V.E. delos dos oficios, que en copia acompaño con
[F. 2] / los n.os 2º y 3 / por los q.e se deduce que ya esttan tomadas las provid.as combenientes à perseguir, y aprehender los mismos, q.e denuncia dho Individuo; y ensu conseqüencia me há parecido oportuno suspender su embio al parage que señala, hasta q.e impuestto V. E. de todo se sirva prebenirme lo que tenga abien, en inttelig.a deq.e si V. E., sin embargo de estta noticia, determina el que lo remitta como ensu citada sup.or orden me previene, con la competente seguridad al cargo de una Partida suficiente, soy de sentir en estte caso, que se embie con solo la custtodia necesaria a su resg.do a entregar al Com.te dela guardia del cerro largo, para que de alli lo encamine â incorporarse con la Partida que manda el Alferez D.n Esteban Hernandez, que segun tengo extrajudicialm.te entendido se compone de ciento y mas hombres, respectto de que la cortta guarnicion que tiene esta Plaza no permitte salga de ella Parttida alg.a capaz de sorprender el nº De gentes foragidas, que se abrigan en el parage refe-
[F. 2 v.] / rido / que segun me há manifesttado el citado Torres no son solos los sesenta hombres que expuso a V. E. sino ochenta; de todo lo que doy qüentta aV. E. para su sup.or intelig.a y deque hé dispuesto que el referido Melchor Torres permanezca en estta R.l ciud.a con el nombre de Juan Ramirez hastta la resolucion deV. E.

Nro. S.or gue aV. E. m.s a.s Montev.o 3 de Marzo del1796.

èx.mo señor
Miguel de Texada

Ex.mo S.or d.nPedro Melo de Portug.l

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Montevideo. 1796. Legajo 52. S.IX, C.2, A.8, Nº 7. Folio 671. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 207 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 6 [Despacho del Grado de Alférez del Escuadrón de Voluntarios de Cerro Largo otorgado por D. Joaquín del Pino y Rozas, Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias Unidas del Río de la Plata a favor del Sargento de Caballería D. Justo Correa. Consta que el nombramiento se hace en atención al mérito contraído por el último como integrante de la partida al mando de D. José Artigas, Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues de Montevideo, en la lucha contra una fuerza portuguesa.]

[Buenos Aires. Octubre 17 de 1801.]

[F. 1] / / Don Joaquin del Pino y Rozas, Romero y Negrete, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Virey, Gobernador, y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, y sus Dependientes, Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos - Ayres, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Rentas de Tabaco, y Naypes, del Ramo de Azogues, y Minas, y Real Renta de Correos en este Vireynato, &c. &c. &c.
Por quanto en atencion al merito que ha contrahido el Sargento Veterano del Esquadron de Voluntarios de Caballeria del Cerro Largo D.n Justo Correa en la accion que tuvo la Partida del mando del Ayudante mayor de Blandengues de Montevideo D.n Jose Artigas con otra enemiga Portuguesa, hè venido en conferirle grado de Alferez del mismo Esquadron de Voluntarios del Cerro Largo, concediendole las gracias esempciones y prerrogativas que por este Titulo le corresponden: Portanto mando sele ponga en posesion de Su Empleo, reconociendosele por tal Alferez graduado, y obedeciendo los Individuos de inferior clase las ordenes que les confiera concernientes al R.l Servicio. Para lo qual hize expedirle este Despacho firmado de mi mano sellado con el Sello de mis Armas y refrendado del Secretario por S. M. de este Virreyn.to En Buenos Ayres á diez y siete de Octubre de mil ochocientos y uno

Joachín delPino

Man.l Gallego

[Hay un sello] V. E. confiere grado de Alferez del Esquadron de Voluntarios del Cerro Largo al Sarg.^{to} veterano de él D.^{n} Justo Correa.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra 1812. S X. C.6, A.5, Nº 5. Legajo Nº 14. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana, formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 7 [D. Vicente Baliñas al Virrey Cisneros se refiere a la debilidad de las fuerzas que defienden la villa de Belén y la frontera donde son frecuentes los ataques de los portugueses para llevar haciendas sobre cuyos daños se extiende en pormenores, señalando como los portugueses avanzan sobre las posesiones españolas en cuya virtud solicita que el Ayudante Mayor D. José Artigas que se halla al frente de una gruesa partida para impedir la extracción de ganado a los dominios portugueses, establezca su cuartel general en la villa de Belén.]

[Villa de Belén, Setiembre 24 de 1809.]

[F. 1] / / Exmo. Sor.

Tan repetidos se han echo los Rovos de Cavallos en esta Frontera, desde que se retiró de ella el Capitan de Blandengues D.^{n} Jorge Pacheco, que algunos de los infelices que sufren este perjuicio, mas antes se resuelven á desamparar sus Haciendas. Igual suerte ha corrido la Campaña en el Ganado Orejano que hay en él, por las extracsiones furtivas que hacen los Portugueses, pues considerada qual fué su riqueza con la que en el dia tiene no es persuadible el menoscavo en que en el dia se halla.

Estos perjuicios Exmo. Sor. no tienen otra concausa, o principio (a mi entender) que la devilidad de la fuerza que guarnece esta Villa, y su Frontera. Vá, para tres años, que esta guarnicion la dán sincuenta, ó sesenta, Milicianos de Corrientes, y esta fuerza a mas de no ser sufisiente para cubrir los puntos de atencion que hay; conciderada su naturaleza, ó clase, menos es aparente para aquellos fines á que és destinada; pues ellos ni son de Armas, ni saven manejarlas, y por consiguiente incapaces de competir con los Portugueses, que en ocasiones mesclados con algunos Españoles vienen ó ha sorprender nuestros Establecimientos, ó ya hacer Bagurias del Ganado mostrenco. Nuestros fronterisos Sor. Exmo son hombres de Armas, prácticos en este pernicioso tragin, resueltos, y tanto mas insolentes, quanto tienen pleno conocimiento de la Tropa que puede contrarrestarlos, ó perseguirlos, y para prueba de ello referiré á V.E. un caso resiente sucedido en estos dias. Vna partida de Ladrones compuesta de siete Portugueses, y un Español, pasando ala vanda Obsidental de este Rio, despues de haver rovado varias Poblaciones, hecho tres muertes, y

[F. 1 v.] / cometiendo quantos insultos quisieron / repasando dho Rio, asu regreso sorprendieron mi Estancia, y la gente que alli havia, rovando quanto encontraron en ella, y por ultimo me llevaron toda la Caballada que tenia. Asi pues para perseguirlos de antemano formé una Partida reuniendo el vecindario, viendome enla presicion de despojar a la tropa de sus Armas, para avilitar con ellas algunos Vecinos por que aquellos ni saven manejarlas ni tirar, y de aqui podra V.E. inferir el riesgo conosido en que estamos todos los que tenemos haciendas de Campo, viviendo entregados a la defensa de unos hombres incapaces de defender nuestros intereses, por no saver manejar el Arma de fuego, y aesto se sigue que no haviendo Caballada del Rey, para que estos hagan el servicio ni menos para mostrar una partida de cinco hombres, es dificultoso proporcionar en tmpo á sucesos de esta naturaleza asertadas precausiones.

Los daños que llevo relacionados á V.E. no son solo los que deven repararse lo peor és, que estando esta frontera en tan evidente desamparo, los Portugueses prevalidos de este motivo insenciblemente se havanzan mas, y mas hacia nuestros dominios, lo que de ningun modo harían si la Frontera fuese patrullada por nuestras partidas; por que entonces se contendrian, ó quando no, se les recombendria en tmpo, y esto seria en sierto modo documentar la causa justa que nos asiste, contra la felonica usurpasion que nos hacen, y han echo de nuestros terrenos.

Diez y nueve meses há, que obtengo la Comandancia de esta Villa y no he dejado de representar en tempo estos males que tan anticipadam.te he previsto; pero ha sido nuestra desgracia que el Govierno ocupado en otras atenciones de mayor peso einterés jamas ha podido prestarse segun sus savias intenciones, y segun lo exige la necesidad urgente de la Campaña, pero con todo, no puedo menos que instar en el particular, tanto por el cumplimiento de mi dever, como por ser uno delos Asendados de esta vanda Oriental, aquien interesa la felicidad eincremento de ella, bajo cuya inteligencia tomo ocasion de representar á V.E. y desirle, que en virtud de allarse en esta vanda el Ayud.te Mayor del Cuerpo de Blandengues D.n José Artigas al mando de una gruesa Partida, con el

[F. 2] / objecto de privar la introducion de Ganados / alos dominios de Portugal y demas Comercio clandestino, se digne V.E. mandarle ponga su Quartel en esta Villa, para desde este punto como locasion mas aparente, mandando sus Partidas, cubrirá los puntos de sû Comision, y puede tambien resguardar esta frontera, por que sin disputa este lugar es el mas aparente y propio que puede adactarse á dho fin; en este caso estos Milicianos que por si solo no forman un Cuerpo respetable mesclados con los Blandengues harán una partida temible, y mucho mas si a estos seles abilita de Armamento (pues no todos lo tienen) y se les ínstruye en el manejo.

Este expuesto Exmo Sor. no lleva otro fin que el proponer un remedio que atendidas las circunstancias del dia me parece el mas facil, hacedero, y util: dejando á salvo qualesquiera otra disposision que V.E. se digne tomar en la materia.

Dios gue á V.E. m.s a.s Villa de Belen, y Septiembre, á 24 de 1809. =

Exmo Sor.
Vicente Valiñas

Exmo Sor Virrey Governad.r y Capn gral delas Provincias del Rio de la Plata & & &

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Misiones. 1807 - 809. S. X. C.18, A.3, Nº 7. Año 1809. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 8 [Vicente Baliñas al Comandante General D. Agustín de la Rosa, se refiere a los avances de los portugueses sobre la frontera hacia la cual extienden sus poblaciones.]

[Villa de Belén, Diciembre 9 de 1809.]

[F. 1] / / Varios Vecinos de esta Villa delos mas fronterisos a la Guard.a del Ñanduy, me havisan q.e los Portugueses cada vez mas se van abansando con sus establecimientos formando muchos ala costa del Quarei, y q.e asi mismo en el rincon de S.n Marcos frente del Pueblo de Yapeyu tiene poblada una estan.a el cap.n carnero, y contigua a esta otra un Fulano Machado, la primera con bastante Ganado conprado alos Ind.s Yapeyuanos dela ultima Baqueria q.e con permiso de Vmd hicieron.

Tendra Vmd precente q.e en 8bre del año pp.do di parte Vmd haviendo tenido noticia q.e una partida portuguesa intentando posesionarse de S.n Marcos, mandé intimarles el desalojo, q.e estos asi lo prometieron al com.te demi partida, pero haora el succeso ha demostrado, q.e aquello fue apariencia y q.e lexos de evacuar el terreno, se han radicado con may.r formalidad, estendiendo mas
[F. 1 v.] / / y mas sus poblacion.s poniendo tan dudosa la linea, q.e no dexan de ir expuestas ([muchas]) nuestras partid.s q.do quieran como deven patrullar ([como deven]) los canpos de nra pertenencia, sin tener un termino fixo q.e pueda servirnos de guia en este confuso laverinto.

Yo en ag.to de 1805, corri la costa del Vruguay hasta la confluencia del Ibicui; y desde alli hasta el Yarai, sin haver hayado en toda esta frontera ni poblacion, ni vestigios de ella. En el de 806. anduve seis mese[s] de partida, y no conoci otro establecim.to portugues en esta frontera q.e el acampam.to del Ñandui, y desde aquel tmpo ala fha

tanto se han estendido nuestros vecinos, q.^{e} es cosa increible la temeridad, y poco miram.^{to} conq.^{e} se nos han aproximado, sin otro derecho a mi entender, q.^{e} el no tenerlo nosotros poblado, como si esto fuera capaz de justificar una usurpacion tan maliciosa, y de despojarnos del justo titulo q.^{e} nos favorece. —

[F. 2] / Vmd en virtud de / estas noticias q.^{e} le comunico tomara las precaucion.^{s} q.^{e} convinen, diciendome asi mismo loq.^{e} devo hacer en tal particular. —

D^{s} Gue a Vmd m^{s} a^{s} Villa de Belen 9 de Dicbre de1809 ———

Vicente Valiñas

S.^{or} Com.^{te} Gral d^{n} Agustin dela Rosa —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Misiones. S. X., C.18, A.3, Nº 7. Año 1809. Manuscrito original: letra de Vicente Valiñas; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 240 x 180 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original y lo entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) está testado.

Nº 9 [Vicente Baliñas al Comandante General D. Agustín de la Rosa, informándole que la partida a cargo del Ayudante Mayor del Cuerpo de Blandengues D. José Artigas llegó a Belén el 1º de Diciembre de 1809 donde fijará su cuartel general.]

[Villa de Belén, Diciembre 9 de 1809.]

[F. 1] / / El dia primero del q.^{e} luce llegó a esta Villa la partida del cargo de d^{n} Josef Artigas ayudante may.^{r} del cuerpo de Blandengues de maldonado, quien con fha de 26 del pp.^{do} mes dice lo sig.^{te}: el S.^{or} Gov.^{or} de Montevideo me manda me dirixa a la Villa de Belen a establecer mi quartel gral. p.^{r} ser el punto mas interesante sin perjuicio de mantener partid.^{s} celador.^{s} en la canpaña; y con fha del 13 del corriente me dice baje yo p.^{a} montevideo; y en el interin he dispuesto pase a las ord.^{s} de Vmd el Sarg.^{to} graduado d.^{n} fran.^{co} Pietas con 40. hombres q.^{e} conponia la Partida demi cargo hasta yo verificar mi regreso a este destino.

Cuya noticia comunico a Vmd p.^{a} su inteligencia.

D^{s} Gue a Vmd m.^{s} Villa de Belen 9 de Dicbre de1809—

Vicente Valiñas

S.^{or} Com.^{te} gral d.^{n} Agustin dela Rosa

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Misiones. S.9, C.18, A.3, Nº 7. Año 1809. Manuscrito original: letra de Vicente Valiñas; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 240 x 186 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 10. [D. Agustín de la Rosa remite al Virrey Cisneros los partes del Comandante de la Villa de Belén que se reproducen bajo los números 7 y 8 de este Apéndice.]

[Pueblo de la Concepción, Diciembre 30 de 1809.]

[F. 1] / / Exmo. Señor.

Originales remito a las respectuosas manos de V. E. los Partes que con fha. 9. del que rigue me ha pasado el Comandante de la Villa de Belen, a fin de que V. E. echo cargo del contenido de ellos, tenga a bien deliberar lo q.^e^ fuere de su Superior agrado.

Lo que yo puedo desir aV. E. es q.^e^ me consta que si no se pone un remedio eficas los Lusitanos nos usurpan nuestras bellas Campañas, y que ellos son los que disfrutan de ellas y de sus Ganados, por no tener en las Fronteras Fuerzas con q.^e^ contenerlos, pues ellos se nos presentan en ellas con cuadruplicadas a las que existen en las

[F. 1 v.] / Guardias y Par / tidas que recorren los Campos.

Dios gue. áV E. m.^s^ a.^s^ Pueblo de Consepcion 30. de Diz.^re^ de 1809.

Exmo. Señor.
Agustin de la Rosa

Exmo. S.^or^ Virrei S.^or^ d.^n^ Balthasar Idalgo de Cisneros.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Misiones. 1807 - 809. S.X, C.18, A.3, Nº 7. Año 1809. Manuscrito original: letra de Agustín de la Rosa; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 250 x 204 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Lo indicado entre paréntesis rectos [ ] no figura en el original.

Nº 11 [Proclama dirigida por la Junta Provisional Gubernativa a los compatriotas de la Banda Oriental. Anuncia el envío de auxilios en apoyo del movimiento iniciado ya por sus habitantes, exhortándoles a perseverar en la empresa y mantenerse unidos para lograr el triunfo de la causa revolucionaria.]

[Buenos Ayres, Marzo 8 de 1811.]

Proclama

Compatriotas de la Banda Oriental
y Septentrional

La fama de vuestro heroyco esfuerzo se ha trasmitido a nosotros, y ocupado nuestro espíritu de la sublime idea de su grandeza, se ha abandonado a la dulce violencia de la sorpresa. ¡Dichosa revolucion! La naturaleza, resentida antes de vuestro silencio, os restablece hoy a la dignidad de hombres libres, y al goce de los apreciables derechos con que un destino feliz os hizo nacer sobre la tierra; la sociedad de este vasto continente quejosa de

vuestro desvio, abre hoy gustosa un nuevo orden de relaciones con esa preciosa porcion de ciudadanos, que una resolucion magnanima hace dignos de serlo.

Ya habeis comenzado esta grande obra, sostenedla con firmeza, seguros de la gloria del triunfo, con que vuestra constancia sera premiada. Nada os acobarde, todo se presenta en la disposicion mas favorable. Reclamais nuestros auxilios; y en el momento un sufragio unánime previene a la sola indicacion vuestros votos. Oficiales de crédito, tropas esforzadas, municiones, dineros, todo vuela en vuestro socorro: lo demas está en vuestras manos.

Dueños de ese territorio, removed de él todo lo que se oponga a vuestra seguridad, inspirad en los otros la confianza, y difundid el fuego abrasador de vuestro entusiasmo. Interesados enuna misma causa, persuadidlos a unirse intimamente en el empeño, y convencedlos de su importancia. Mucho podrá el exemplo y diligencia para atraeros de entre vuestros enemigos los que la naturaleza ha conformado a vuestro origen, nada mas facil que arrollar el corto resto de esclavos a quienes el peso de la cadena, y el abatimiento de su condicion haran incapaces de arrostrar vuestra presencia. Divididlos, estrechandolos en los distintos puntos que ocupan: que la tierra les niegue todos sus auxilios, de que son indignos; que acompañados solamente del espanto no encuentren asilo en el suelo que ultrajan, y sufran en su desolacion las privaciones violentas que podeis hacerlos sentir. Vuestro es el empeño, vuestros los arbitrios; apresuraos a la gloria de terminar la brillante empresa que habeis comenzado.

Buenos Ayres 8 de marzo de 1811. — Cornelio de Saavedra. — Miguel de Azcuenaga. — Domingo Matheu. Juan Larrea. — Dr. Gregorio Funes. — Juan Francisco Tarragona. — Dr. José Garcia de Cossio. — Antonio Olmos. — Francisco de Gurruchaga. — Dr. Manuel Felipe de Molina. — Manuel Ignacio Molina. — Dr. Juan Ignacio de Gorriti. — Marcelino Poblet. — José Ignacio Maradona. — Dr. Jose Julian Perez, secretario interino. — Dr. Juan José Passo, secretario.

Archivo General de Indias. Sevilla. Estante 124. Cajón 2. Legajo 5. Nº 14. 2º Hoja suelta, impreso de la época. Tomada de una copia mecanográfica existente en el Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo. Museo Histórico Nacional. Montevideo.

FIN DEL TOMO CUARTO

INDICES

Indice Alfabético de Nombres

I. PERSONAS

II. LUGARES GEOGRAFICOS

III. EMBARCACIONES

Indice de Láminas

Indice General

XI

EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE 1811

capitanes "de los extinguidos Cuerpos de Balvin y Murguiondo", acusados de haber intentado fugar por mar desde Montevideo a Buenos Aires el 8 de marzo de 1811, a bordo de la fragata americana "Efigenia", fondeada en el puerto. El gobernador de Montevideo D. Gaspar Vigodet nombró fiscales de la causa a D. José Bureau, Teniente Coronel de los Ejércitos y Gobernador Militar y Político de la Provincia de Moxos y D. Miguel de Granada. Consta en el expediente el inventario de lo que contenían los baúles y líos pertenecientes a los procesados, entre cuyos efectos se incluyen diversas obras propiedad de Monasterio y una carta "con el sobre p.a D.n Josef Artigas Capitan del Cuerpo de Blandengues de Montevideo"; los pormenores de la huída frustrada que resultan de la declaración de los testigos y de los careos efectuados entre los acusados. La carta dirigida a Artigas, que se hallaba entonces en Buenos Aires, fué escrita por D. Bernardo Ximénez, Oficial de uno de los cuerpos de Montevideo, a quien no se pudo aprehender porque fugó. El 20 de mayo de 1811 los fiscales elevaron la causa al Virrey D. Francisco Javier Elio, a solicitud de éste, quien, el 29 de mayo en virtud de que "las extraordinarias circunstancias actuales" impedían el "progreso y resolucion de este proceso por el orden dispuesto por las ordenanzas militares", y atento a que se debían tomar providencias que evitasen "otros riesgos y perjuicios", dispuso el envío a la península de los reos Monasterio, Martínez, Lorenzo, y Zaldarriaga, condenando al "reo negociante americano" a quien luego se otorgó libertad bajo fianza, a pagar perentoriamente la multa de dos mil pesos fuertes, "aplicados para gastos delas urgencias del dia". El 10 de julio de 1811, el Virrey Elio, ante solicitud que se le formuló puso en libertad a los procesados que serían enviados a España, bajo fianza de D. José R. Guerra, José Rodríguez, Mateo Gallego y Félix Más de Ayala, quienes en la petición elevada expresaron que los procesados habían "demasiadam.te compurgado" el "conato a emigrar" con ciento veinte días de calabozo, "grillos, hambres, y miserias".]

XII

LA ADMIRABLE ALARMA

(1811)

Nº 83 [Acta levantada en la ciudad de San Fernando de Maldonado, el día 5 de Mayo de 1811. Consta que D. Juan Correa, reconocido Teniente General de la Villa en virtud de órdenes de Manuel Artigas, toma juramento al Cabildo y vecinlario, de defender los derechos de la Junta de Buenos Aires que son los del Rey Fernando VII y de no obedecer ni auxiliar al Gobierno de Montevideo.]

[Maldonado, Mayo 5 de 1811.] .... Pág. 350

Nº 84 [D. José Rondeau a la Junta Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata, transcribe el parte de la toma de Minas y Maldonado elevado con fecha 5 de mayo de 1811 por D. Manuel Francisco Artigas, quien detalla las operaciones, sus efectivos militares y el propósito de pasar a Solís y luego a Pando con el fin de dirigirse a estrechar el sitio de Montevideo. Rondeau informa que atendiendo a la solicitud formulada por el mismo, ha dispuesto auxiliarle con municiones y otorgarle el Despacho provisorio de Teniente Coronel de las Milicias Patrióticas y Comandante de las que reúna, "en inteligencia q.e debe operar, baxo la direc.n de su hermano D.n José" a quien la Junta ha nombrado Jefe General de ella.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 10 de 1811.] .. Pág. 351

Nº 85 [D. José Rondeau a la Junta Provisional Gubernativa transmite la noticia pasada por el Teniente Coronel y Comandante General de la Caballería Patriótica D. José Artigas de que su hermano Manuel Francisco ha tomado la ciudad de Maldonado y el pueblo de Minas. Agrega referencias a la campaña donde cada día se producen movimientos favorables a la revolución y destaca especialmente que el Juez Comisionado D. Vicente Baez persigue con una partida a un tal Mena, delincuente liberado de la cárcel de Montevideo por Elio bajo condición de salir a campaña a hostigar a los patriotas.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 5 de 1811.] .. Pág. 353

Nº 86 [Carpeta del oficio precedente y orden para que se agradezca a Vicente Baez y se le tenga en cuenta a los efectos de los premios a que se haya hecho acreedor.]

[Cuartel General de Mercedes, Mayo 5 de 1811.] .. Pág. 354

Nº 87 [D. José Rondeau a la Junta de Buenos Aires, adjunta dos oficios de D. Venancio Benavídez fechados en el Campamento del Colla el 11 de mayo de 1811. En el primero manifiesta los motivos que le han impedido aún formalizar el sitio de Colonia, la que es hostigada ya por cinco de sus divisiones y en el segundo acusa recibo de un oficio de Rondeau de 9 de mayo por el que se entera haber recibido el estado de sus fuerzas y caballos que le remitiera; comunica un nuevo envío de caballadas tomadas al enemigo por las partidas que asedian Colonia, el número de prisioneros y pasados así como el ganado recogido en el avance a aquella plaza.]

[Campamento del Colla, Mayo 11 de 1811 — Cuartel General de Mercedes, Mayo 16 de 1811.] .... Pág. 354

Nº 88 [D. Venancio Benavídez se dirige al Pueblo y Señores Jueces de Colonia exhortándoles a la unión y reconocimiento del Gobierno legítimo de Buenos Aires. Les intima la rendición de la plaza y concede un plazo de media hora para contestar.]

[Real de San Carlos, Mayo 18 de 1811.] .... Pág. 355

XIII

BATALLA DE LAS PIEDRAS

(1811)

30 de mayo. Describe la posición de su ejército y la del enemigo, las evoluciones de ambos, el planteamiento y desarrollo de la batalla, la rendición de los enemigos en el campo de batalla y la guarnición que habían dejado en las Piedras. Aprecia la dotación del ejército de Montevideo en mil doscientos treinta plazas, las bajas en noventa y siete muertos y sesenta y un heridos, los prisioneros en cuatrocientos ochenta y dos entre los que se cuentan ciento ochenta y seis que tomaron partido por las armas patriotas. Recomienda la actuación de sus oficiales de los que remite lista y hace especial mención de algunos de ellos, así como de los canónigos D. José Valentín Gómez y D. Santiago Figueredo que fueron "de los primeros que avanzaron sobre las filas enemigas con desprecio del peligro, y como verdaderos militares", y destaca además el valor y entusiasmo de la infantería y caballería que tuvo a sus órdenes. Remite los oficios cambiados con el Gobierno de la plaza intimando su rendición y los relacionados con el canje de prisioneros. Relata la expulsión de varias familias, vecinos y eclesiásticos de la plaza, su intervención para lograr los equipajes de los mismos y la negativa de Elío.]

[Campamento del Cerrito de Montevideo, Mayo 30 de 1811.] .... Pág. 397

Nº 21 [D. José María Salazar al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina, comunica el arribo del falucho "Fama" en el que se ha transportado al Capitán de Fragata D. José Posadas y catorce oficiales canjeados, los que desde que cayeron prisioneros no han recibido ningún auxilio de la Junta Revolucionaria, salvo los que fueron a Luxan a quienes trató muy bien el Obispo de Córdoba, y remite, para inteligencia de Su Alteza, copia del parte elevado por D. José Posadas. A continuación el parte en el cual se informa minuciosamente de los hechos ocurridos desde su salida de la plaza el 28 de abril de 1811 al frente de ciento ochenta y seis hombres de marinería de guerra y mercante, hasta lo acaecido en la Capilla de las Piedras. Narra los inconvenientes tenidos con su tropa indisciplinada e inepta; sus reiteradas prevenciones al Virrey sobre la condición de sus hombres; la necesidad de refuerzos y caballadas, como asimismo la designación del Jefe que habría de mandarlos; la actitud de éste que entretanto anunciaba que tomaría el comando el Brigadier D. Vicente Muesas, sustituía al Ayudante Mayor del Regimiento de Voluntarios de Caballería de Montevideo D. Joaquín Alvarez por el Alférez de Blandengues D. Juan Rosales quien se plegó al enemigo el mismo día del combate. Expresa que sus fuerzas con las partidas que se le reunieron "se componían de milicias de Infantería y Caballería todas con igual instrucción poco mas o menos que la marinería que acababa de tomar los fusiles", que contaban con tres cañones y dos obuses de tren y alcanzaba "el total de quinientos hombres". Agrega que "la tropa sufrió los temporales al raso particularmente desde el 5 de Mayo en adelante" y que en esa situación fueron asediados por el enemigo que se presentó en las inmediaciones "hasta el numero de novecientos hombres". Destaca el grado de fermento en que encontró a la campaña a tal punto que ninguna de las "ofertas de premio y pecuniarias" que hizo por medio de confidentes destinados a ese fin, fué contestada. Dice que "parece maravilla" la adhesión de los vecinos de la campaña al movimiento insurreccional y encuentra la causa de ese hecho en el descontento general que se observa respecto a la persona del Virrey y sus providencias en especial a la relacionada con la contribución que el gobierno acababa de imponer. Detallada la acción del 18 de mayo, la posición ventajosa de su ejército formado en triángulo cuya base la constituía la infantería reforzada por la caballería a la que ordenó echar pie a tierra con el fin de contrarrestar la fuerza superior del enemigo que se componía entonces de "cerca de tres mil hombres" y dos cañones. Atribuye el "bastante lastimoso" resultado que tuvo la acción a pesar de la superioridad de su artillería, a la calidad y clase de gente que se había puesto

Nº 75 [La Junta de Buenos Aires acusa recibo a la Subalterna de Mendoza de sus manifestaciones de júbilo por el buen éxito de las armas patriotas en la Banda Oriental.]

Nº 76 [Contrata de fletamento hecha el 22 de Setiembre de 1810, entre Agustín Menchaca, Capitán de la fragata española "Carlota", surta en el Támesis y su fletador Conrrad Rucker, comerciante de Londres. (Londres, Setiembre 22 de 1810) — D. Francisco del Llano, en nombre de D. Conrrad Rucker y de D. Francisco Menchaca, teniendo presente que la embarcación no podía gastar más de cien días en algunos de los puertos del Río de la Plata y que llegó a Montevideo el 6 de Marzo donde todo se hubiese cumplido a no mediar la "desgraciada acción de las Piedras" que dió por resultado el sitio de la plaza, el cierre de los portones y el cese de toda introducción de cueros, nombra ante el Juez Diputado de Comercio a D. Manuel de Ortega por parte del fletador y a D. Juan Domingo de las Carreras por parte del Capitán para que en consideración a las razones expuestas resuelvan sobre el particular. (Montevideo, Agosto 26 de 1811.) — D. Juan Domingo de las Carreras y D. Manuel de Ortega declaran que por el cierre de la plaza con motivo de que los insurgentes de Buenos Aires tomaron el paraje de Las Piedras no se han podido introducir cueros ni proceder al cargamento de los que había, por lo cual el fletador y el propietario de la fragata deben dar una solución amigable al asunto. (Montevideo, Setiembre 3 de 1811).]

APENDICE

DOCUMENTOS DIVERSOS RELACIONADOS CON LA ACTUACION DE ARTIGAS EN EL PERIODO ANTERIOR A LA REVOLUCION DE 1811

Nº 1 [Expediente en el que constan las declaraciones tomadas por el Capitán de infantería D. Agustín de la Rosa a José Francisco Sarza y José Lobo, componentes de una partida sorprendida el 15 de marzo de 1794, la que cuatro días después lo atacó matándole un centinela y llevándole las caballadas. El primero de los declarantes al referirse a sus correrías expresó que era peón de José Lobo en cuyo carácter fué a hacer corambre en el Cuareim donde se hallaban trabajando cuatro tropas "del cargo delos Baqueros Josef Artigas, un Indio que llamaban Matachina, y Fran.co el Portugues residentes en Santo Domingo, y Manuel Cané de Montevideo", en numero de cuarenta chángadores. Refiere otros pormenores de sus actividades; dice que Artigas y otros faeneros se trasladaron luego "alotro lado de Santa Ana vieja, cerca de portugal para hacer corambres y beneficiarlos a aquel Reyno". Josef Lobo manifestó que se había dirigido hacia el Cuareim a comprar cueros en cuya ocasión tuvo lugar el 15 de marzo de 1794 el encuentro con la partida, a raíz de lo cual pudo escapar y que de los cuatro vaqueros "o cauezas delas Tropas expuestas" solo conocía a José Artigas, Matachina y el portugués Francisco, los que solían viajar a Santo Domingo, aportando otras noticias sobre los supuestos cabecillas del ataque realizado por los corambreros contra de la Rosa el 19 de marzo de 1794.]

Nº 2 [Antonio Olaguer Feliú a Agustín de la Rosa y Francisco Lucero informándoles de que, según sus noticias, el vecino de Río Grande Manuel Antonio Portugués saldría por el Arapey

FE DE ERRATAS

Pág.	*Línea*	*Donde dice*	*Debe decir*
306	34	Compoñía	Compañía
344	27	Dofla	Doña
345	8	Juan	José
369	46	Joaquín	Ramón
435	2	precente	precedente
462	3	cangeados	canjeados

Se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos A. Monteverde y Cía., instalados en la ciudad de Montevideo, el 10 de Octubre de 1953. De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 13 de Junio de 1944, se editaron del presente volumen cinco mil ejemplares.

DISTRIBUIDO POR LA BIBLIOTECA NACIONAL
Ley de 13 de Junio de 1944, Art. 2º:
"La Biblioteca Nacional administrará la distribución del Archivo Artigas".